

H 35

.G7

Copy 1

Fragment of text from the left edge of the page, showing a vertical column of characters, possibly a page number or index.

OPÚSCULOS
SOCIALES Y POLITICOS

DEDICADOS

A LA

JUVENTUD AMERICANA,

POR

FRANCISCO DE PAULA G. VIGIL.

TOMO PRIMERO.



*Al Sr E. S. Quien
me affino
el autor*

A large, stylized handwritten signature in dark ink, likely belonging to Francisco de Paula G. Vigil.

Setiembre—Año de 1862.

TIPOGRAFIA DE GUILLERMO GUERRERO,
CALLE 1ª DE LIMA N. 3.

OPUSCULOS

SOCIALES Y POLITICOS

5
1875
H. G. F.

LIBRERIA AMERICANA

1875

EXCURSION DE PALEA A TIOJA

1875

1875
de
de



1875

1875

1875

2115
285 Juan

PRÓLOGO.

DESDE que logré terminar la penosa y larga taréa de la *Defensa de la autoridad de los Gobiernos y de los Obispos contra las pretensiones de la Curia Romana*, me contraje á ciertos puntos, que de antemano bullian en mi ánimo sobre materias *políticas y sociales*, á fin de estar siempre dedicado á servir de algun modo á mi Patria y á toda la América. Inhabilitado, hace algunos años, para ocuparme en trabajos obligatorios de gravedad, y mucho mas en aquellos, que de varios modos gastan precipitadamente fuerzas débiles, é inutilizan la vida, cuando no la acabau; desee conservar la mia, aunque achacosa, no por egoismo, sino para emplearla en algo útil á la Nacion.

Los *Opúsculos* son el resultado de estas nuevas taréas. Varios de ellos estaban ya escritos, y otros los he ido componiendo para auxiliar ó documentar los trabajos de la Convencion de 1855, y para preparar las reformas que han de hacer los Congresos futuros en la senda de progreso que llevarán. Estoy convencido, y no lo digo por primera vez, de que por buena y útil que sea una medida, considerada en sí misma, no debe emprenderse de contado, sino disponer los ánimos á recibirla, discutiendo el punto, con el fin de manifestar su bondad y conveniencia.

Tengo que advertir á mis lectores, que sin embargo de haberme propuesto prescindir absolutamente de materias relativas á la *Curia romana*, he tenido el desengaño de que, atendida la actualidad de las Repúblicas hispano-americanas, la educacion que recibieran, la mistura de objetos que debieron estar siempre separados, y el influjo de los pastores en las conciencias de los fieles res-

pecto de toda clase de negocios, no era posible dejar de encontrarse con ese grande obstáculo, bajo de diferentes formas, por civiles y seculares y profanas y domésticas que fuesen las materias. A vista de tan fatal accidente, y con el objeto de desacreditarlo, y de provocar á que se verifique la separacion, he tenido que hacer de nuevo frente á un enemigo ya batido, y traerlo al campo político, para manifestarle su falta de derecho.

No estará de mas dar á conocer los títulos de los Opúsculos que tengo hasta ahora trabajados—*Paz perpetua en América ó Federacion americana*(*)—*La guerra—La soberania nacional—El Gobierno republicano en América—Importancia y utilidad de las asociaciones—Importancia de la educacion popular—Importancia de la educacion del bello sexo—Importancia de la educacion del Clero—Documentos notables del curialismo del clero americano—Tolerancia civil de cultos, habiendo religion del Estado—Actas y protestas, llamadas populares en 1855, con motivo de la tolerancia civil de cultos—Pastorales de nuestros Obispos, y actas y exposiciones de sus cabildos en 1855 con motivo de la tolerancia civil de cultos—Sesiones de la Convencion de 1855 sobre la tolerancia civil de cultos—Libertad civil de cultos, sin religion del Estado—Desamortizacion de los bienes de los regulares—El matrimonio—El divorcio—Necesidad de una ley para el matrimonio entre personas no católicas—La pena de muerte—Defensa de la Iglesia católica contra la bula dogmática de Pio IX en 8 de Diciembre de 1854—Respuesta á la impugnacion que del anterior Opúsculo hizo el R. P. F. Pedro Gual—Escándalo dado al mundo en el asunto Mortara, con su apéndice—Conducta de la Convencion en 1833 y 34 con el Poder Ejecutivo, y de este con la Convencion desde las juntas preparatorias: con dos apéndices—Mi destierro en 1839—Mi conducta en el Congreso extraordinario de 1851—La consolidacion—Importancia y caracter de la revolucion de 1854—Mi conducta en la Convencion de 1855—Reformas que pudieran hacerse en la Constitucion de 1856—Escándalo del 2 de Noviembre de 1857 en Lima—Congreso constitucional, Congreso constitucional en 1858—Análisis del decreto de 30 de Abril de 1858—Proclamacion del Presidente y Vice-Presidente de la República en el Congreso de 1858—Análisis del decreto de 11 de Julio de 1859.*

Varios de los mencionados Opúsculos están impresos, algunos separadamente y otros en periódicos.

(*) Este Opúsculo, y el de—Gobierno republicano en América, están aumentados en esta edicion.

OPUSCULO I.

PAZ PERPETUA EN AMERICA

6

FEDERACION AMERICANA.

Heu miseri qui bella gerunt!

LUCANO.



*Tunc genus humanum positis sibi consulat armis,
Inque vicem gens omnis amet: pax missa per orbem.
Ferreâ belligeri compescat limina Jani*

(LUCANO, lib. 1.º v. 60 y siguientes.)

“Los hombres depondrán las armas para pensar en su felicidad: el amor unirá á los pueblos y les dará paz perpetua.”

Fœderis æquas

Dicamus leges, sociosque in regna vocemus.

.....
*Proctera, qui dicta ferant, et foedera firment,
Centum oratores prima de gente latinos*

Ire placet, pacisque manu protendere ramos

(VIRGILIO, Éneida, lib. 11, v. 321 y siguientes.)

“Federemonos con leyes justas; asociémonos en el Gobierno; y nombremos diputados que celebren el pacto y lleven en sus manos la oliva de la paz.”

Homo a lege et jure semotus, omnium animalium deterrimum est..... Armis intractus nascitur, prudentia et virtute, quibus ad res contrarias maxime uti licet..... Justitia civilis res est: nam judicium societatis civilis ordo est: juris autem disceptatio judicium est.

“Cuando el hombre no procede conforme á derecho, es el peor de todos los animales. Sus armas son la prudencia y demas virtudes para usar de ellas, principalmente en los casos en que tenga contradiccion. Habiendo justicia en las sociedades civiles, su orden está en el juicio; y el juicio es el exámen del derecho.”

(ARISTÓTELES, De la República, lib. 1.º cap. 2.º)



PAZ PERPETUA EN AMERICA

6

FEDERACION AMERICANA.

I.

1. Es tan halagüena, amable y dulce la palabra *paz*, que no habrá sobre la tierra una sola persona de quien no sea bien recibida y con entusiasmo, y que no la considere como la primera condicion de la felicidad y su mejor y mas firme garantia. Hijo todos los hombres de un mismo padre, y por consiguiente hermanos, y destinados á vivir, despues de la sociedad doméstica, en la familia grande de la Nacion, no debemos desmentir en ningun tiempo el honorífico signo de fraternidad que con alarde llevamos sobre nuestras frentes.

2. En el hogar doméstico la autoridad del padre, de esta imagen mas que ninguna otra parecida al arquetipo del Creador, es suficiente para mantener en la familia el orden y la paz, durante el período de la minoridad humana; pudiendo ser un mismo legislador, ejecutor y juez sin peligro alguno, porque es padre.

3. Al salir de este recinto el hombre y dejarse ver ante la patria con la toga viril de la ciudadanía, reclamando el ejercicio de las funciones de su dignidad, encuentra leyes que reglan los derechos políticos y los civiles; de suerte que nadie puede atacar

impunemente su persona, su honor, sus bienes, así como él debe respetar lo que es de otros, sino que todo se pesa en la balanza de la justicia ántes de pronunciar sentencia.

4. Pero todavía hay mas que hacer. Lo que es el individuo ante la sociedad civil, es cada una de las sociedades civiles, ó son las naciones ante la sociedad universal del género humano; y como ellas pueden hallarse en circunstancias semejantes á las de los individuos entre sí, hay tambien necesidad de establecer reglas por donde se mantengan todas en paz, y terminen sus que-rellas sin discordia. El Derecho de gentes, ó sean los principios del Derecho natural aplicados á las naciones en órden á sus ne-gocios é intereses reciprocos, se dirige á este santo y humanitario objeto, que suele marcarse mas claramente en tratados especiales de paz y amistad.

5. Mas por inviolable que sea la justicia de aquellos principios y estrechos los vinculos con que se hayan ligado las naciones y sus gobiernos; frecuentemente se ponen estos en discordia; y á pesar del Derecho de gentes y de los tratados, el demonio de la guer-ra se deja ver entre los pueblos y los enciende. Entónces des-aparece la semejanza entre los individuos y las naciones, y la apli-cacion del Derecho natural es imperfecta, muy imperfecta, ó mas bien dicho, no se hace tal aplicacion en el caso mas grave y tras-cendental, y se emplea el uso de la fuerza que los gobernantes impávidamente han calificado de última razon, *última ratio Re-gum*. De esta suerte, cuando á los individuos no les es permitido sacar la espada, porque hay leyes y jueces, los gobiernos de las naciones lo hacen, porque no pueden ser juzgados; como si dijéramos, que tienen que salir de la senda racional, para entrar al campo donde tambien pelean los séres vivientes, que nosotros los hombres llamamos béstias, béstias feroces.

6. Tan chocante y vergonzosa anomalía no pudo ménos de fi-jar la atencion alguna vez, para poner remedio y guardar conse-cuencia. La historia antigua ha conservado el recuerdo del Con-sejo de los *Anfictions*, que era una Asamblea compuesta en su origen de las naciones y tribus griegas, que habitaban una parte de la region llamada Tesalia y llegaban hasta doce. Creen algu-nos que su fundador fué Anfiction, tercer Rey de Aténas, y que reinó en las Termópilas; pero Estrabon, reconociendo que nada se sabia de los antiguos tiempos, refiere que Acrisio, Rey de Ar-gos, fué el primero que puso en órden el Consejo, señaló las ciu-dades que por medio de diputados ocupáran asiento con el cor-respondiente sufragio, y fijó los procedimientos á que debian con-

formarse para dirimir las controversias que tuviesen entre sí (1.) Habló tambien de otra confederacion de siete ciudades, que nombra en seguida, y cuyos diputados se reunian en el templo de Neptuno, en la pequeña isla de Calauria (2.)

En vista de esto y otros testimonios, creen modernos escritores, que eran comunes entre los antiguos griegos los consejos parecidos al de los Anficiones. Su objeto era “examinar los negocios de la Grecia, evitar las guerras, juzgar toda especie de causas, principalmente los atentados contra el Derecho de gentes y la santidad del templo de Delfos; y si las naciones condenadas por un decreto de los Anficiones no obedecian, la Asamblea tenia derecho de armar contra el pueblo rebelde toda la confederacion, y de excluirlo de la liga anfictiónica.” [3.]

Mas tarde apareció la liga de los Aqueos, que tenia por objeto principal la defensa comun contra los Dorios. En tiempo de Arato y de Filopemen se hizo célebre, hasta que posteriormente llegaron sus Estados á componer una provincia romana. (4)

Tambien en la Italia formó antiguamente la Etruria una república federal, compuesta de doce Estados ó lucomonias. Cada Estado particular no podia declarar la guerra, hacer la paz, ó contraer alianza, lo que estaba reservado á la Dieta general. Hubo otras federaciones, que sucumbieron bajo el poder romano. [5]

7. La historia moderna presenta otros ejemplos. Es célebre la Dieta del Imperio germánico por su antigüedad y por las variaciones que ha sufrido posteriormente. A fines del siglo XII el Emperador Federico I, ó Barbaroja, tuvo que renunciar á sus proyectos contra la Hungria, porque la Dieta le negó su consentimiento, sin el cual no podia declararse la guerra. En la paz de Westfalia, á mediados del siglo XVII, se dijo nuevamente que “no habria lugar á declaracion de guerra en el Imperio, ni se haria paz ó alianza, ni se decretarian impuestos, ni construccion de fuertes &c. sin consentimiento de la Dieta.” [6] A principios de nuestro siglo quedó disuelto el Imperio germánico: una gran parte de sus antiguos Estados vino á formar la *Confederacion del Rin*, bajo la proteccion de Francia; y á consecuencia de la caída de Napoleon apareció de nuevo la *Confederacion Germánica*. Su objeto es “garantir á cada Estado, por medio del concurso de todos, su inviolabilidad é independenciam, la seguridad interior y la exterior, cuidando principalmente de la conservacion de la paz entre los Estados confederados; y si

entre ellos se suscita alguna contienda, no permite que se resuelva por las armas sino por un tribunal particular.” (7)

No pasemos sin hacer memoria de la *Confederacion Helvética*, disuelta en la época de la revolucion francesa, restablecida por Napoleon en 1803, y confirmada por el Congreso de Viena. Su dieta, que se compone de veinticuatro Diputados, está encargada de los negocios exteriores y de cuanto pueda contribuir al interés de la federacion. (8)

Tampoco dejemos de hablar de las provincias de los Países-Bajos, que logrando emanciparse del Gobierno español, celebraron en 1579 una alianza, que es llamada la *Union de Utrecht*, por la cual se ligaron en un Estado federal para defender su independencia y libertad contra Felipe II, Rey de España. (9) Acerquémonos a proyectos mas vastos y mas análogos á nuestro propósito.

8. El gran Enrique IV, Rey de Francia, fué autor de un proyecto para asegurar la paz en la Europa cristiana. Su Ministro, el Duque de Sully, después de hacer su analisis, presenta la idea en compendio, diciendo así: “El objeto del nuevo plan era dividir la Europa en un determinado número de potencias, que nada tuviesen que envidiar las unas á las otras en cuanto á la igualdad, ni nada que temer respecto del equilibrio. El número de las potencias estaba reducido á quince, á saber: seis grandes monarquías hereditarias, cinco monarquías electivas y cuatro repúblicas soberanas. La representacion de los Estados se hacia por un Consejo general, cuyo modelo era el de los Anfictiones de la Grecia, con las modificaciones convenientes á los usos y clima de Europa y al objeto de su politica; y se formaba de un cierto número de Comisarios reunidos en cuerpo de Senado, para deliberar sobre los negocios ocurientes, ocuparse en discutir los diferentes intereses, pacificar las querellas, aclarar y zanjar todos los asuntos civiles, políticos y religiosos de Europa, ya fuese consigo misma ó con el extranjero. El Senado podia renovarse de tres en tres años.” (10) Pasemos ahora de los gobiernos á los escritores.

9. Emerico de la Cruz, que se presentó al principio con el velo del anónimo, publicó en Paris el año de 1623 su *nuevo Cincas, ó discurso acerca de las ocasiones y medios de establecer una paz general, y la libertad de comercio en todo el mundo*. Su propósito era, que se “escojiese una ciudad, donde todos los soberanos tuviesen perpetuamente sus embajadores, á fin de que las diferencias que pudieran sobrevenir, fuesen terminadas por

el juicio de toda la asamblea. Los embajadores de aquellos que estuviesen interesados, expondrían las quejas de sus señores, y los otros diputados juzgarían sin pasión. Si alguno contravenía á la sentencia, incurriría en la desgracia de los otros príncipes, que le harían entrar en razón. Para autorizar mejor á los embajadores, jurarían los príncipes de tener por ley inviolable lo que se ordenase por la pluralidad de votos en la asamblea, y de perseguir con las armas á los que quisiesen oponerse.”

Para desacreditar la guerra el filantrópico escritor, y facilitar el camino á la realizacion de su proyecto, se expresa así:— “Dañar y matar es cosa fácil, y basta ser un áspid; lo que debería rebajar la arrogancia de esos fanfarrones, que se glorían de haber hecho muchas muertes en sus encuentros y batallas. Es un honor, dicen ellos, suplantar al enemigo. Y ¿acaso tenemos otros enemigos que las bestias feroces? Hay amistad y parentesco entre los hombres, pues tienen conformidad en la naturaleza y en la figura. La valentía vulgar, que no tiene otro fundamento y apoyo que la fuerza, no merece gran alabanza; y digo valentía vulgar, para distinguirla de la magnanimidad, que consiste en una firmeza de valor y menosprecio de todas las adversidades. Es propio del verdadero valor, repeler la injuria, no hacerla, sufrir generosamente la muerte y otros accidentes cuando se presentan, y no ir á buscarlos, bajo la esperanza de no sé que honor, cuya vanidad es al fin reconocida. Pero ¿qué será de tantos valientes, que no pueden oler sino pólvora, ni poner la mano sino en el puño de su espada, ni el pié sino sobre el campo de batalla? La respuesta es muy sencilla: el mundo no se ha creado para tales gentes, que no saben otra cosa que hacer mal. Ya no se hablará de las conquistas de Alejandro, de los triunfos de César, de las extratagemas de Annibal: gloria fundada en asesinatos y robos, que deberían causar pesares y vergüenza eterna. La posteridad conocerá á los bravos héroes, que han sobrepujado á los monstruos de inhumanidad y barbarie, en vez de haberse sometido á las leyes de la justicia, para ser imágenes de Dios. Mas este bello título no se adquiere por saqueos, y muertes y actos hostiles, sino por un gobierno dulce, legítimo y reglado. ¿Por qué yo que soy francés, habia de tener mala voluntad á un inglés, á un español, á un indio? Ellos son hombres como yo, expuestos como yo al error y al pecado, y todas las naciones estan asociadas por un vínculo natural, y por consiguiente, indisoluble.” [11]

10. Posteriormente, Carlos Ireneo Castel, mas conocido por

el Abate de San Pedro, sin tener noticia del proyecto de Enrique IV, se ocupó muy seriamente en la meditacion de otro, que era el mismo en sustancia, é intituló *Proyecto de Paz perpetua en Europa*. Al presentar su análisis, dice entre cosas así: "Tocado sensiblemente de los males que causa la guerra, me he resuelto á penetrar hasta el origen del mal y buscar con mis propias reflexiones, si este mal no tenia remedio, y no podrían encontrarse medios practicables para terminar sin guerra las diferencias futuras y establecer entre los gobiernos paz perpetua. Me parecia necesario empezar haciendo algunas reflexiones acerca de la necesidad en que están los soberanos de Europa, como los otros hombres, de vivir en paz, unidos por alguna sociedad permanente para ser mas felices, y acerca de los medios hasta ahora empleados. Encontré que esos medios se reducian á hacerse promesas mútuas en tratados; y no tardé en conocer que en ellos no habia suficiente seguridad para terminar equitativamente y sin guerra las contiendas futuras; sino que, tomando por modelo las soberanías de Holanda, de Suiza, y principalmente las de la Union Germánica, podia ello obtenerse por medio de un arbitraje perpetuo, en que los débiles tuviesen esa seguridad suficiente, sin que el gran poder de los mas fuertes pudiese dañarles; se guardáran fielmente las promesas recíprocas; no se interrumpiera el comercio, y las controversias termináran sin guerra por la via indicada del arbitraje. Examinando los soberanos este proyecto, no pueden menos de encontraren él mayor número de ventajas y mucho menos inconvenientes, y menos graves que en el sistema presente de guerra, y no trepidarán los menos poderosos en firmarlo y presentarlo á otros." Sigue hablando de lo que llama *medios practicables y suficientes*, que consisten en los artículos de un tratado de union, á fin de dar seguridad suficiente á la perpetuidad de la paz. Si Enrique IV reducía á quince el número de potencias de la Europa cristiana, el Abate de San Pedro lo extendía á diez y nueve, haciendo entrar á la Rusia, y destinaba una ciudad de *La Paz*, que con su territorio formaria un pequeño Estado, donde habian de reunirse los diputados. [12]

11. A primera vista conocerán nuestros lectores la suma importancia de un proyecto tan conocidamente útil á los gobiernos y á las naciones, y tan poderoso de honrar, sobre toda recomendacion, la filantropía de su autor, que, sensible á los males que la guerra causa á los pueblos, se empeñó en arbitrar un medio de conservarlos en paz. El título de la obra no estaba expues-

to á esas acriminaciones y amargas censuras con que son calumniadas varias obras, y viciada la intencion de sus autores para desacreditarias con suceso; pero habia otros medios que conducian al mismo resultado. El proyecto de *Paz perpetua en Europa* fué luego calificado de impracticable, de quimérico, pura teoría, sueño generoso, y los que mas piadosamente lo menospreciaban, era repitiendo lo que habia dicho el Cardenal Dubois: *delirios de un hombre de bien*. El Cardenal de Fleuri dijo igualmente al autor: *os habeis olvidado de poner un artículo preliminar, para que se envíen misioneros que preparen el espíritu y el corazón de los reyes*. El Abate habia rogado á los hombres inteligentes que escribiesen contra su proyecto, si lo reprobaban; y los diaristas de Trevoux publicaron esta indicacion, que llamaron *Cartel de desafio*, y estimularon á los escritores á que tomáran la pluma, no fuera que el silencio diese á entender que la causa contraria al proyecto era tan mala, que nadie queria encargarse de defenderla. No aparecieron impugnadores; pero se susurraba en los gabinetes y en conversaciones privadas, y á veces de paso en obras que trataban de otras materias, y se repetía la palabra de Dubois: *delirios de un hombre de bien*.—Pero el juicio favorable del gran Leibnitz recomendaba el proyecto, habio recomendable por sí mismo, y así decia: “lo he leído con atencion, y estoy persuadido de que en lo esencial es practicable, y de que su ejecucion será una de las cosas mas útiles del mundo. El autor debe tener mucha reputacion y firmeza para levantar la voz y oponerse con suceso á la muchedumbre de hombres prevenidos, y al desenfreno de los burlones.” En su carta de contestacion se leen estas palabras—“me he dado tiempo para leer vuestra excelente obra, en la cual he encontrado lo sólido y lo agradable. Solo voluntad falta á los hombres para librarse de una infinidad de males. Sin embargo, es siempre bueno instruir al publico, que algun dia podrá ser tocado, cuando menos se piense” [13.]

II.

12. La conducta de los burlones no era racional, ni de ella sacaban ventaja las naciones, y pudiera serles en extremo dañosa; porque se trataba de una cuestion gravísima y de importancia vital á sus intereses, y porque mirándola con indiferencia se impediría la realizacion de un pensamiento que podia traer *paz perpetua* á los gobiernos y á los pueblos. El nombre solo de *paz* tenia derecho á llamar la atencion para discutir el punto con diligencia y procurar y buscar los medios de estar en *paz*, ya que no fuese dable obtenerla. ¿Por qué, proyectos de manifesta utilidad, que tienden á remover los obstáculos que se presentan á la prosperidad de las naciones, ó á proponerles medios de bien-es-

tar, son mal recibidos, aun por esos mismos á quienes se presta el servicio? No queremos contestar á esta pregunta; y empeñémonos mas bien en desacreditar la indolencia, la prevencion con que se ha mirado un punto de tanta gravedad, hasta reputar impracticable, imposible, el proyecto de una *paz perpetua*. Y pues lo que se llamó delirio en Europa, lo será tambien en América, cuanto digamos al caso, se hallará siempre dentro de nuestro propósito: *Paz perpetua en América*.

13. Al referir el Duque de Sully lo relativo al proyecto en cuestion, dice que la primera vez que oyó hablar acerca de él á Enrique IV, no le prestaba atencion; apenas le escuchaba, creyendo que chanceaba el Rey, ó quizá queria acreditar que tenia en política ideas mas adelantadas que el comun de los hombres; y que si en otras ocasiones le dedicaba algunos instantes, el primer aspecto del proyecto, que suponía la reunion de todos los Estados de Europa, gastos inmensos y una cadena de incidentes que parecian infinitos, le hacia rechazar el pensamiento: que preocupado fuertemente de esta idea procuraba desengañar a Enrique, quien sorprendido de no verle de acuerdo sobre ningun punto, sino que todos los desechaba, le rogó que se aplicase a comprender bien el proyecto: que habiéndolo hecho así, empezó á tener una idea mas justa, reconociendo que antes solo habia mirado el asunto confusamente: que llegó á penetrarse de la utilidad que resultaba á Europa: que los medios que debian emplearse le detuvieron mas, sin advertir que su ejecucion podia retardarse cuanto fuese conveniente, preparando los recursos que el tiempo ofrece á los que saben sacar partido de él; y que al fin se convenció de que aquello que le parecia lo mas difícil, venia á ser lo mas fácil. “Cuando me coloqué, dice, en el verdadero punto de vista, y lo pesé todo, lo calculé todo, y en seguida quedó todo previsto y preparado, me sentí persuadido de que el proyecto de Enrique era justo en su principio, posible y aun fácil en todas sus partes, é infinitamente glorioso en todos sus efectos; de suerte que yo fui el primero en recordar al Rey sus empeños, y en hacer valer frecuentemente contra él mismo sus propias razones.”

Sigue refiriendo la parte distinguida que tuvo la Reyna Isabel de Inglaterra en la ejecucion de este proyecto, que le habia comunicado por cartas Enrique, y sobre que trataron mas de cerca, viniendo la Reina á Douvres y el Rey á Calais, y haciendo despues Sully un viaje á Inglaterra con el mismo objeto. “Yo la encuentro, dice el Duque, muy ocupada en los medios de llevar á cabo este gran proyecto, y apesar de las dificultades que imaginaba, no por eso ponía en duda que fuese realizado. Ella confiaba en un motivo, cuya exactitud he conocido despues, y era, que siendo el proyecto únicamente contrario á

las miras de algunos príncipes ambiciosos, y conocidos por tales en Europa, esta dificultad haria sentir mas la necesidad del proyecto, y dispondria mas bien, lejos de retardar el suceso. Una gran parte de los artículos, de las condiciones y disposiciones diferentes fue debida á esta Reyna, que no cedía en penetracion, sabiduría y otras cualidades de espíritu, á ninguno de los Reyes mas dignos de llevar este nombre" (14).

14. La simple relacion que acabamos de hacer, nos parece por si sola suficiente, para que se conozca la ligereza é impracticidad con que fué calificada de impracticable la realizacion de un proyecto, que mereció la aprobacion de tan distinguidos personajes. Y en verdad, no podía decirse de ellos lo que de puros escritores, que miraban al mundo en su gabinete de estudio, considerando á los hombres como debian ser, y no como eran. Enrique, Isabel y Sully no se atenan por cierto á simples teorías: manejaban prácticamente los negocios públicos, y veian á los hombres y á los gobiernos como eran realmente; y estos reyes, y este Ministro se penetraron de la importancia y utilidad del proyecto; y el Ministro, prevenido antes contra él y reputándolo por chanza del Rey y por delirio, conoció al fin su mérito, se convirtió en encomiador y tomó á su cargo con tenaz empeño la ejecucion. Y ¿por qué este cambio? Porque se habia colocado en el verdadero punto de vista, para examinar el plan y cada uno de los medios que se indicaron para efectuarlo; por donde la meditacion le condujo á ver por si mismo la grandeza del designio, la proporcion y mutua dependencia de sus partes, y la eficacia de los medios en su oportunidad; y lo que antes le parecia oscuro y difícil, se le presentó claro y fácil; y despues de haber pesado, previsto y preparado todo, se creyó lleno de conciencia y de razon para decir: el proyecto de Enrique es justo en su principio, posible y fácil en todas sus partes, y glorioso en sus efectos. La conducta de este sabio Ministro está mostrando la que deben tener los que tambien, como él, han calificado de impracticable y de delirio un proyecto de *paz perpetua*.

15. Tenemos derecho para decir, que en la época de Henrique IV no se contaba, al caso de que hablamos, ni con las doctrinas de los escritores, ni con el voto de los pueblos, aunque no fuera mas que por la sencilla razon de que, ni unos ni otros habian formado juicio acerca de un punto desconocido y guardado en secreto cuidadosamente. Todo dependia, pues, de la voluntad de los gobiernos: era un asunto de gabinete, que aunque "seria de desear, segun decia la Reyna de Inglaterra, que se llevára á efecto por diferente via que la de las armas, quizá no se podría iniciar de otra manera:" asunto digamos otra vez, que tenia reyes por protectores, sin que las miras de al-

gunos ambiciosos, y conocidos por tales, pudiesen, á juicio de Isabel y de Sully, frustrar el suceso de un designio, que mas bien prepararían á pesar suyo. Jacobo I, sucesor de Isabel, conservó su pensamiento, á que se prestó tambien el Rey de Suecia, fuera de otros principes [15]; y si Enrique hubiera vivido mas, no nos atreveremos á decir que habria realizado su proyecto, pero si afirmaremos, en vista de los antecedentes, con razon y confianza, que él era posible, practicable, útil, glorioso y emprendido por dos monarcas, de quienes la historia ha dicho que supieron gobernar [16]. Bien pudo el puñal de Ravallac privar á Francia de un buen Rey, y de la gloria que le habria resultado de que su Rey fuera el autor de un pensamiento, que habria puesto en paz perpetua á la Europa; pero el pensamiento conserva su mérito y virtud, independientemente del éxito bueno ó desafortunado, que en expresion de un general romano “es maestro de los necios.” Sin embargo, añadamos nosotros, el mal éxito ha causado perjuicio á un proyecto grande y benéfico, que, privado ya del apoyo proveniente del poder y prestigio de un gran Rey interesado en realizarlo y capaz de llevarlo á su fin, apareció despues bajo el amparo de la pluma de un simple escritor, aunque filántropo y concienzudo, á quien los censores mas moderados han llamado—hombre de bien delirante.

16. Y ¿qué razones se han dado para probar que deliraba? ¿Un simple é irreflexivo menosprecio merecerá el nombre de razon? ¿O el proyecto era tan evidentemente absurdo, que una sola palabra, una mirada de reojo bastaba para desacreditarlo y destruirlo? ¿El estado de guerra ó de paz en las naciones es asunto de tan poco valer y tan indiferente á los intereses de la humanidad, que no sea digno de atencion, siquiera por la parte que en él pudiera caber á los murmuradores? O mas bien, y repitiendo las palabras de Sully, ¿no es una verguenza y una mancha para los pueblos cultos, que con toda su pretendida sabiduría no hayan podido hasta ahora, no digamos procurar su tranquilidad, pero ni aun preservarla de los furores que ellos detestan en las naciones mas salvajes y mas bárbaras?” [17] ¿Por qué, pues, clamemos en alta voz, por qué los gobiernos y los pueblos no han contraído toda su atencion al exámen de un punto de primera importancia?

17. Al emitir su juicio el elocuente J. J. Rousseau acerca del proyecto del Abate de San Pedro, de que formó un resumen, y haciéndose cargo de que pudiera decirse que, “si sus ventajas fueran reales, los soberanos de Europa lo habrian adoptado y no sido negligentes en su propio interés,” responde asi: “Distingamos en politica como en moral el interés real del aparente: el primero se encuentra en la paz perpetua, y el segundo en el estado de independencia absoluta que sustrae á los soberanos

del imperio de la ley para someterlos al de la fortuna; semejantes á un piloto insensato, que por hacer alarde de un vano saber y por mandar, prefiere navegar entre rocas durante la tempestad, á tener seguro el bajel fondeado en el puerto.”

“Toda la ocupacion de los Reyes ó de sus Ministros se contrae á estos dos objetos: extender su dominacion en el exterior, y hacerla mas absoluta en el interior: lo demas se refiere á estos dos objetos, ó les sirve de pretexto, como *el bien público, la felicidad de los súbditos, la gloria de la Nacion*, palabras proscritas en los gabinetes y groseramente empleadas en los edictos públicos, para anunciar, que el pueblo gime, cuando sus señores le hablan de sus cuidados paternales.”

“La Dieta europea no podia garantizar á los príncipes contra la rebelion de los súbditos, sin garantizar juntamente á estos contra la tiranía de los príncipes; pues de otro modo no subsistiría la institucion. Mas yo pregunto, si hay en el mundo un solo soberano que, restringido de esta manera en sus proyectos, los mas caros, soporte sin indignacion la sola idea de verse forzado á ser justo, no solamente con los extrangeros sino tambien con sus propios súbditos:”

“Es fácil de comprender, que la guerra y las conquistas por una parte, y por otra los progresos del despotismo, se auxilien mutuamente: que en un pueblo de esclavos se tome á discrecion dinero y hombres para subyugar á otros: que la guerra suministre un pretexto á las esacciones pecuniarias, y otro no menos especioso de tener grandes ejércitos para sujetar al pueblo: que los príncipes conquistadores hagan la guerra tanto á los súbditos como á los enemigos; y que la condicion de los vencedores no sea mejor que la de los vencidos. Annibal escribia así á los cartagineses: *yo he vencido á los romanos; enviadme tropas: yo he puesto contribuciones en Italia; enviadme dinero.*”

“En cuanto á las desavenencias entre príncipe y príncipe ¿se podria esperar que se sometiesen á un Tribunal superior, hombres que se atreven a vanagloriarse de que á su espada deben su poder, y que de Dios mismo no hacen mencion sino porque está en el Cielo? . . . Y si los príncipes recházaran esta paz, cuando por sí mismos pesasen sus intereses, ¿que sería cuando ellos los hiciesen pesar por sus ministros, cuyos intereses son siempre opuestos á los del pueblo, y casi siempre á los del príncipe? Los ministros tienen necesidad de la guerra para conservarse; para poner al príncipe embarazos de que no podrá salir sin ellos; para vejar al pueblo só pretexto de necesidades públicas; para colocar á sus criaturas y hacer en secreto mil odiosos monopolios; para satisfacer sus pasiones; para expulsarse mutuamente; y para apoderarse del príncipe, sacándole de la Corte cuando se formen contra ellos intrigas peligrosas. Ellos perderían todos sus recur-

sos con la paz perpetua, y el público no dejaría de preguntar ¿por qué, si este proyecto es posible, no lo han adoptado? El ve que nada hay de imposible en el proyecto, sino que sea adoptado por ellos. ¿Qué harán pues, para oponerse? Lo que han hecho siempre: tornar loriífico.” [18.]

Segun esto, las dificultades que ha encontrado el proyecto de Paz perpetua, y los argumentos que pudieron hacerse para desacreditarlo, habian tenido su origen en el corazon de los reyes y de sus ministros. Pero estas no son razones para impugnarlo: son obstáculos, que por lo mismo de estar sostenidos por el poder, no por el derecho y la justicia, necesitan un brazo mas fuerte y vigoroso que los eche á tierra; y “este brazo no puede ser otro en nuestro siglo que el de la OPINION, cuando ella se haya formado por medio de la discusion y el convencimiento, y aparezca ante los pueblos indicándoles el camino que seguirán. [*]

Mas, nosotros estamos hablando de Europa: no salgamos de allí todavía, porque necesitamos ver en sus escritos, cuanto hayamos menester, para formar una verdadera idea del proyecto de Paz perpetua y de su varia suerte en la época de Enrique IV, y posteriormente.

18. No hace mucho que dijimos á nuestros lectores, sobre el irrecusable testimonio del Duque de Sully, que aunque la Reyna Isabel deseaba que el proyecto pudiera ejecutarse por otra vía que no fuese la de las armas, convenía en que tal vez no podría tener principio de otro modo. El propio Enrique contaba con la fuerza: “habia empleado quince años de paz en hacer preparativos dignos de la empresa que meditaba. Llenó de dinero las arcas y los arsenales de armas, municiones, artillería, y preparó recursos para las necesidades imprevistas; de suerte que tranquilo en el interior y formidable en el exterior. se puso en estado de armar y sostener sesenta mil hombres y veinte navíos y hacer la guerra por seis años, sin tocar sus rentas ordinarias ni levantar un nuevo impuesto.” Cuando despues del lamentable asesinato fué consultado Sully con motivo de los grandes armamentos que habia hecho el difunto Rey, el Ministro fué de parecer que pues “la mayor parte de los designios de Enrique debian, segun todas las apariencias, quedar sin ejecucion, era preciso sobreseer. La muerte de aquel, decia Sully, á quien yo miraba como el gran móvil de toda esta empresa, me parecia obrar un cambio muy considerable.” [19.] En aquella época la opinion nada valía dentro del Gabinete de los reyes, y como insinuamos ántes, no habia opinion en él particular; y Enrique IV, y los príncipes que con él estaban, no

[*] *Mucha burla me hizo el Católico de Lima por estas palabras, y he merecido desde el 4 de Junio de 1856 una série de artículos, cuya lectura recomiendo á mis conciudadanos.*

tenian otro medio para dar principio, que el que pensaban emplear, supuesto que de otro modo no podían vencer la resistencia.

Otra circunstancia que nos hacen notar los escritores europeos en el procedimiento del designio de Enrique, era “el profundo secreto que se guardaba en negocio tan grave, que requería el concurso de muchos, y que muchos tenían interés en trastornar. Aunque logró atraer una gran parte, y estuvo ligado con poderosas potencias, un solo confidente conocía la extension de su plan; y sin que nada se trasluciese, todo marchaba en silencio á su ejecucion. Dos veces fué Sully á Londres: los reyes de Inglaterra y de Suecia estaban convenidos: se habia concluido la liga con los protestantes de Alemania: se contaba con los príncipes de Italia; y todos concurrirían á un grande objeto, sin poder decir cual era; como los obreros que trabajaban separadamente las piezas de una máquina, aunque ignorando su forma y su uso.” [20.] Podemos asegurar, que en nuestro siglo no sería bien recibida, y quizá ni intentada, esta manera de proceder en la materia que tratamos, sino que la prensa tomaría parte en su discusion

Hay todavía otra circunstancia que no dejaron olvidar los mismos escritores. “Cada uno trabajaba únicamente en la mira de su interés particular, que Enrique habia tenido el secreto de mostrarles bajo un aspecto muy alagüeño. Al Rey de Inglaterra le convenía quedar libre de las continuas conspiraciones que fomentaba el Rey de España, y ademas sacaba gran ventaja de la emancipacion de las Provincias Unidas, que le costaba mucho sostener y le ponía continuamente en peligro de una guerra que temía, prefiriendo contribuir una vez con las demas potencias, á fin de quedar despues libre para siempre. El Rey de Suecia quería asegurarse la Pomerania, y poner un pié en Alemania. El elector Palatino tenia miras sobre la Bohemia, y entraba en todas las del Rey de Inglaterra. Los príncipes de Alemania tenían que reprimir las usurpaciones de la casa de Austria. Los holandeses, mejor pagados que los demas, ganaban el quedar asegurados de su libertad. El Duque de Saboya obtenía á Milan con la corona de Lombardía que deseaba ardientemente. El Papa mismo, fatigado de la tiranía española, esperaba adquirir el Reino de Nápoles, que se le habia prometido, y cuya promesa habia halagado en extremo al Nuncio en Paris, diciendo que sería la mejor noticia que podría comunicar á Su Santidad. En fin, á mas del interés comun de abatir á una potencia orgullosa, que quería dominar en todas partes, cada cual tenía uno particular, muy vivo y muy sensible. El mismo Enrique sabía, que no reservándose nada por este tratado, ganaba sin embargo mas que ninguno: le bastaba dividir los dominios del único que era mas poderoso que él, y por consiguiente venía á serlo él mismo; y se veía claramente, que al tomar todas las precauciones para asegurar el bien

éxito, no se descuidaba en procurarse la primacía en el cuerpo que queria establecer. . . Proyecto grande, pero que teniendo por razon secreta la esperanza de abatir á un enemigo formidable; recibía de estímulo tan poderoso una actividad, que difícilmente habría obtenido de la sola utilidad comun." [21.]

19. Estamos muy distante de escandalizarnos de una conducta tan conforme á la índole del corazon humano, ó de que en sus miras tenga parte, y mucha parte, el interés particular; pero deseáramos que la otra parte humanitaria y cosmopolita, permitásenos decirlo, resaltára mas, y fuese el primero y poderoso agente que dominára en las empresas intentadas, de donde natural y necesariamente, y como sin pensarlo, resultará el beneficio personal, pues trabajamos para sociedades á que pertenecemos. Sin esto, y aun cuando el interés personal no apareciera, para no esponerse al peligro de que se confundiese con el egoismo, sería por eso mismo laudable, generosa, heroica quizá, una participacion, cuyo resultado era para otros, salvo el emolumento de gloria, ó el recuerdo de estimacion á un nombre en la posteridad. Sobre todo, hay asuntos tan grandes y vastos y sublimes, que no pueden tener por motivo ninguna personalidad, y se ofenderían de cualquiera otra mira que no fuera purísima, vasta tambien, y grande y sublime; y el que nos ocupa merece por todos títulos el primer lugar. Tratémoslo, pues, de una manera digna de él, y como lo consideraba el abate de San Pedro, con el único objeto de consultar la dicha de los pueblos.

III.

20. Estimular á los hombres á que vivan en paz, y proponerles los medios con que lleguen á conservarla perpetuamente, es sin duda el mayor servicio que puede prestar un hombre á su especie; porque es apartar de ella males infinitos, y procurarle mucha parte de los bienes que hagan cómoda y feliz la vida sobre la tierra. Y en verdad ¿qué cosa es la guerra? La historia responde con muchas voces á esta pregunta, mostrando cada siglo sus páginas ensangrentadas. No hay necesidad de detenernos á considerar el absurdo y bárbaro sistema de Hobbes que, como si no bastase la larga cadena de desgracias y horrores acontecidos, ha pretendido elevar á principio el estado hostil de todos contra todos, ó la guerra perpetua del género humano. Tampoco registraremos los anales de los pueblos antiguos, donde batallas y conquistas componen el material inagotable de relaciones que llenan volúmenes, así como la paz, la estéril paz, casi nada tenia que referir; lo que le obligó á que dijera un escritor filósofo: "los siglos mas felices son los menos ruidosos en la historia." Dejemos á los lectores que quieran registrar la historia antigua, el ver con

sus ojos ciudades destruidas, pueblos espantados, sin cuento cadáveres humanos, que insepultos sirven de pasto á las fieras ó aves de rapiña, hambre, peste, ódios encarnizados y perdurables de hombres contra hombres; y luego el funesto prestigio de la victoria, que, como la suma y el símbolo de todos los males de la guerra, se presenta por garantía del absolutismo, anunciando á los pueblos vencedores el insoportable yugo que les aguarda.

Pasemos mas bien la vista a la historia moderna, en que el espíritu mismo del cristianismo, esta religion de amor á todos los hombres, que dando á Dios gloria en el Cielo desea en la tierra paz á los hombres, el cristianismo, repitamos, no ha llegado á poner á los hombres en paz, sino que, á pesar de sus lecciones terminantes de caridad y de los purísimos ejemplos del Salvador del mundo, hubo quienes fundáran sobre textos de la Biblia el derecho de guerra, el derecho de conquista; que levántáran pueblos y predicáran guerras de cruzada, á veces de cristianos contra cristianos, y lleváran la guerra al tiempo mismo de anunciar el Evangelio ¡Qué contradicción! Qué monstruosidad! (22.)

21. Luego la política se apoderó del *derecho* de la guerra y le dió leyes, aunque ostentando misericordia para minorar sus males, ó como ella dice, para *dulcificarlos*. Oíd ahora las máximas; oíd cuáles son las reglas por donde se pone en ejercicio el derecho de la guerra: “Cuando un soberano declara la guerra á otro, se entiende que la Nacion entera declara la guerra á otra Nacion. Las dos naciones son enemigas, y todos los súbditos de una son enemigos de la otra: el uso vá conforme con los principios.” “Los enemigos en cualquier parte que se hallen, son enemigos; pero un príncipe neutral puede impedirles que usen de violencia en sus dominios.” “Las mugeres y los niños deben contarse en el número de los enemigos, pues son súbditos del Estado y miembros de la Nacion, que se halla en guerra.” “Todo lo que pertenece á la Nacion, al Estado, al Soberano y á los súbditos de toda edad y sexo, se cuenta entre las cosas que pertenecen al enemigo.” “Si el General enemigo ha quitado la vida sin justo motivo á algunos prisioneros, se hace lo mismo con igual número de los suyos y de la misma calidad; notificándole que se continuará haciendo lo mismo, para obligarle á que observe las leyes de la guerra.” “Reinaba en el último siglo, y aun en el dia no se ha destruido todavía, decia un escritor del siglo XVIII, la doctrina de que es permitido castigar con pena de muerte á un Comandante que haya defendido su plaza hasta el último extremo.” “Que un soldado intrépido se introduzca durante la noche en un campo enemigo, que penetre hasta la tienda del General y le cosa á puñaladas, nada hay en esto de contrario á las leyes naturales de la guerra, y ántes bien esta accion es muy loable en una guerra justa y necesaria.” “Tenemos derecho de privar á nues-

tro enemigo de sus bienes y de todo lo que puede aumentar sus fuerzas.” “Aunque el botin, lo mismo que las conquistas, pertenece naturalmente al soberano que hace la guerra, puede ceder en favor de las tropas la parte de botin que le agradare. En el dia se les abandona en la mayor parte de las naciones, todo lo que pueden tomar en ciertas circunstancias en que el General permita el saqueo, el despojo de los enemigos muertos en el campo de batall, ect.” “Es permitido quitar los bienes al enemigo para debilitarle ó para castigarle, y destruir lo que no se pueda llevar cómodamente. Por eso se destruyen en un pais los víveres y los forrajes, á fin de que el enemigo no pueda subsistir en él, y se echan á pique los buques, cuando no se puede apresarlos. En otras ocasiones queda asolado un pais, se saquean las ciudades y los pueblos, y todo se lleva á fuego y sangre. Son terribles extremos, cuando es preciso tocarlos, y excesos bárbaros y monstruosos, cuando un conquistador se abandona á ellos sin necesidad.” “En el dia se dirige el bombardeo, por lo comun, á las murallas y á todo lo perteneciente á la defensa de la plaza; pues destruir una ciudad por bamboqueo y bala roja, es un extremo que solo se emplea por *graves razones*; sin embargo, está autorizado por las leyes de la guerra, cuando no se puede reducir de otro modo una plaza importante de la cual depende el suceso de la guerra.” “Cuando se hace caer al enemigo en el error, ó por un discurso en que no tenemos obligacion de decir la verdad, ó por algun paso simulado, no hay duda que este medio es permitido; y si por un ardid de guerra, por ejemplo, fingiendo una perfidia, nos podemos apoderar de una plaza fuerte, sorprender al enemigo y reducirlo, es mejor y mas loable lograr el éxito de esta manera, que por un sitio sangriento, ó por una batalla encarnizada.” “El uso de los espías es una especie de engaño en la guerra, y aunque el soberano no tiene derecho de exigir de sus súbditos un servicio semejante, como no sea en algun caso particular y de la mas alta importancia, ni de seducir á los súbditos del enemigo para que le sirvan de espías, otra cosa es aceptar solamente las ofertas de un traidor, y aprovecharse de un crimen que se detesta.” “Si la inteligencia con doblez, ó que finje vender á su partido para atraer al enemigo á un lazo, es traicion y oficio infame cuando se hace con plena deliberacion y cuando sale de nosotros, un Comandante de plaza solicitado por el enemigo, puede legítimamente en ciertas ocasiones finjir dar oídos á la seducccion para cojer al que quiere sobornarle.” “La guerra fundada en justicia es un derecho de adquirir segun la ley natural.” “Toda adquisicion hecha en una guerra en forma es válida segun el derecho voluntario, independientemente de la justicia de la causa; y por eso se miró siempre la conquista como un título legítimo entre las naciones, y ordinariamente incontestable.” “El enemigo adquiere la propiedad de las cosas muebles

ran pronto como las tienen en su poder; y si las vende á las naciones neutrales, no tiene derecho á la reivindicacion el primer propietario." "Aunque no es lícito á los súbditos cometer hostilidades sin orden del soberano, esto no es por efecto de alguna obligacion relativa al enemigo; porque desde el momento en que una Nacion toma las armas contra otra, se declara enemiga de todos los individuos que la componen, y los autoriza á tratarla como á tal." (23.) Basta.

22. Mucho mas encontrarán los lectores en el Derecho de gentes, cuando los autores tratan de la guerra y su derecho y sus leyes, y sus estratajemas, ardidés, espionaje, représalias, corso, visita, contribuciones, presas, botin, saqueo y otros daños incalculables que no tienen nombre, y que impunemente hacen gemir á la humanidad. Ved á un padre, quizá muchos padres de familia, que envían los frutos de su trabajo y de su industria para que se vendan en lejanas tierras y emplear la ganancia en mejorar la suerte de sus hijos, ó sacarlos de las miserias de una triste vida: el buque que lleva sus esperanzas cae en manos del enemigo despues de la declaracion de guerra, es *bueno presa*, y los padres con sus familias quedan sin esperanza y sin recursos. Otro, cuyos hijos se hallan defendiendo la causa de su patria, y él mismo la sirve como puede en una invasion extranjera, vé ocupada por una partida enemiga la hacienda que cultiva con el sudor de su rostro: la partida en su retirada, por castigo ó para no dejar recursos al enemigo, destruye la hacienda con el derecho de la guerra, conforme á las leyes de la guerra, y el patriotismo queda penado por un derecho.

¿Quién podrá numerar todos y cada uno de los desastres y calamidades que la guerra causa en los pueblos, y no por el abuso, sino por el ejercicio del derecho de la guerra y la aplicacion de las leyes de la guerra? Intereses arrebatados á familias inocentes, que no dieron el menor motivo ni tuvieron parte alguna en los títulos de la querrela, y que ni siquiera han sabido que se hallaban en guerra, sino por los estragos que la hacen sentir. Sobre todo, arrebatados los esposos, los padres, los hijos, ciudadanos distinguidos y beneméritos, héroes quizá, de quienes la patria tenia gran necesidad.

23. Empéñense en horabuena los escritores filántropos al tratar de las leyes de la guerra, en acompañarlas con reflexiones útiles para suavizarlas y *dulcificarlas*, y hagan las advertencias convenientes al soberano y al general y á los oficiales y á los soldados, para cuando llegue el caso de usar de *su derecho*: las reflexiones y los avisos quedarán en el papel, que los mas de ellos no verán jamás, y los derechos de la guerra serán ejercidos en toda su plenitud y en todo su horror.

Decid al General en el ardor del combate, que no debe emplear

otras medidas que las necesarias: que dirija el bombardeo á las murallas á las fortalezas, á los baluartes, y que respete los templos, los edificios públicos y todas las obras bellas; el General no oirá, y se burlara de vos, si mas bien no le causa indignacion vuestra advertencia.

Decid á los gefes y oficiales, que en la destruccion de víveres, forrajes y otros útiles que pueden servir al enemigo, y en echar los buques á pique cuando no puedan llevarlos, deben proceder con moderacion y no mas allá de la necesidad: los gefes y oficiales que tengan noticia de vuestras exhortaciones, las seguirán á su modo y voluntad, ó calificarán de moderacion un triste y estéril miramiento, ó el haber dejado de dar un solo paso en la carrera de las venganzas.

Decid al soldado que las mugeres, los niños y los viejos son enemigos que no oponen resistencia, y por consiguiente, no hay derecho de maltratarlos, ni de usar con ellos de violencia, y mucho ménos de quitarles la vida; y el soldado desenfrenado maltratará, y usara de violencia, y matará, sin hacer caso de vuestras palabras; y creereis vos haber puesto una reparacion en vuestro Derecho de gentes, escribiendo así: “si algunas veces el soldado furioso y desenfrenado se excede en violar á las mugeres, ó matarlas y asesinar á los niños y á los ancianos, los oficiales lloran estos excesos, se aceleran á reprimirlos, y un General sábio y humano los castiga tambien cuando puede.” Y no siempre podrá, añadimos nosotros, y aun cuando pudiere, los daños causados son irremediables, y la muerte del soldado será un daño mas de la guerra, que corrompió el corazon sencillo de un hombre pacífico, que se enfureció y desenfrenó cuando soldado, y á quien vos le hicisteis saber, que cuando dos naciones se hallaban en guerra, todos los enemigos de la una eran enemigos de la otra.

Decid tambien á los pueblos, si gustais, que al apoderarse el soberano de ciudades y provincias del enemigo, “si se le toma mas de lo que debe y de lo que se le quiere exijir, es con el desigüo de restituir el exceso en el tratado de paz”; vos mismo habreis tenido cuidado en esplicar vuestro pensamiento, diciendo así al hablar de los estragos de la artilleria: “el soberano debe, como equitativo, tomar esto en consideracion, si el estado de sus negocios se lo permite; pero no hay accion contra el Estado por desgracias de esta clase. . . Digo lo mismo de los daños causados por el enemigo.” De suerte que, todas las advertencias y explicaciones y consuelos se quedan dentro de los libros que tratan del derecho de la guerra.

24. No faltan quienes cuentan la guerra entre los males necesarios de la especie humana, y que de su parte hace no poco para destruir el otro mal que resulta del exceso de la vida sobre la muerte (24). Mas aun cuando reputáramos, solo en un momento, por

justa esta sentencia, no tendria ella lugar en los Estados en que se necesita procurar el aumento de la poblacion, léjos de haber en ellos exceso de la vida sobre la muerte. Y aun suponiendo que en aquellos en que sobreabundára, produjese un buen resultado, é fuese considerada la guerra como un medio reparador, que restableciera el equilibrio entre los individuos y las subsistencias, nunca habria derecho para considerarlo como medio permanente y de institucion, sino que pasaria á numerarse entre las plagas y calamidades públicas, que sin cálculo alguno y contra todo deseo vienen á diezmar las poblaciones. Si algo tuviera de particular la guerra, sería la falsa opinion de que los gobiernos debian terminar sus contiendas con las armas.

Demasiado abundan los medios naturales de destruccion, para que haya necesidad de que el hombre tambien adrede los añada, cuando en todo lo demas, en todos los acontecimientos de la vida, sin excepcion ni diferencia, los particulares y los gobiernos se contraen esclusivamente á evitar males y á procurarse bienes. Si la escasez de los medios de subsistencia convierte en mal grave el exceso de la vida sobre la muerte, el origen está en las viciosas instituciones de los hombres; en su imprevision del porvenir; en el monopolio de la industria; en la acumulacion de propiedades, quedando enchidas unas manos para dejar otras vacías; y está igualmente en la desconfianza que unas á otras se tienen las naciones, y en el estado de desórden en que algunas se encuentran; todo ello causa ó efecto de la guerra, para que no piense en la emigracion, que poblaría á unos Estados descargando á otros. En un sistema de paz recíproca, y en el hábito de gozarla con confianza, emigararian espontáneamente los ciudadanos, seguros de pasar de uno á otro departamento de la gran familia humana.

25. Y volviendo á la anterior comparacion, el hambre, la peste y otras plagas naturales dejan desde luego grandes vacíos y recuerdos dolorosos en la sociedad; pero no dejan malas lecciones ni malos ejemplos, como la guerra en su derecho y sus leyes. Las máximas del Evangelio y de la filosofía dicen á todos los hombres que son hermanos; que deben amarse, cualquiera que sea su nombre y su lengua y en todas partes; pues todos son iguales ante Dios, son hijos suyos; las leyes de la guerra dicen, que cuando dos naciones estan en guerra, todos los súbditos de la una son enemigos de la otra; las mugeres, los niños, los ancianos son enemigos. El Evangelio y la filosofía enseñan, que debe respetarse el bien ageno y no quitarlo á nadie contra su voluntad, porque esto seria robar: las leyes de la guerra enseñan que hay derecho de privar de sus bienes al enemigo; que toda adquisicion hecha en una guerra en forma es válida, independientemente de la justicia de la causa; que el enemigo adquiere la propiedad de las cosas muebles, y el primer propie-

tario pierde su derecho á la revindicacion; y que si los particulares hacen presa sin comision del gobierno, puede este castigarlos, pero no infrinjen ninguna ley de presa, y el enemigo no tiene razon para considerarlos como delincuentes. El Evangelio y la filosofia predicán en alta voz, que á nadie se haga mal; que se haga el bien posible; que se haga hasta al enemigo; y que deseemos para todos cuanto para nosotros mismos deseariamos: la guerra predica en todas sus leyes, que es permitido hacer mal al enemigo; que hay derecho de hacérselo y de quitarle los recursos y de debilitar sus fuerzas. El Evangelio y la filosofia recomiendan mucho la sinceridad del corazon y el odio á las ficciones y la mentira: la guerra permite los pasos simulados que hagan caer en error al enemigo, los ardides, las extratajemas y la ficcion de una perfidia. El Evangelio y la filosofia no autorizan en ningun caso para que se provoque á cometer una mala accion, ni se coopere á ella cuando otro nos invita y se presta: las leyes de la guerra dicen, que aunque el soberano no tiene derecho de seducir á los súbditos del enemigo para que le sirvan de espías, puede aceptar las ofertas de un traidor y aprovecharse de su crimen.

26. Aun hay mas: los escritores que proclaman estas reglas ó estas leyes de la guerra, tienen cuidado de distinguir los derechos adquiridos ante Dios y la conciencia, y los que se reconocen en las naciones, que no pueden fundarse en el rigor de la justicia; pues, “por las disposiciones del Derecho de gentes voluntario, son palabras suyas, se mira toda guerra en forma, en cuanto á sus efectos, como justa de una y otra parte, y nadie tiene derecho de juzgar á una nacion sobre el exceso de sus pretensiones.” (25) ¡Qué leyes, qué derechos son estos, que no se conforman con las reglas de justicia, y que no pueden pasar ante Dios y la conciencia! La moral y la justicia son unas mismas para todas las naciones y sus individuos; son universales como debia serlo, aunque no lo es todavia, la felicidad ó el bien-estar sobre la tierra. Si este bien-estar no se apoya, como la justicia y la moral, en principios eternos, sino que cambia con las opiniones y leyes é intereses y costumbres de los pueblos, hay obligacion de trabajar incesantemente para obtener la posible conformidad, á fin de que no haya intereses encontrados; á fin de que la felicidad de una nacion no sea á costa del sacrificio de otra; y á fin de que todas proporcionalmente sean felices, segun los elementos que la naturaleza y la industria les hayan dispensado, fuera de la satisfaccion que cada una sienta en su comun felicidad.

A tan delicioso espectáculo se opone la guerra, que de un golpe de espada corta estos vínculos y las dulces relaciones que ellos mantenian ó preparaban, y pervierte y trastorna los prin-

cipios de justicia que debian regir sin intermision ni diferencia de lugares. Aquí virtud; allí crimen: de una parte patriotismo y acciones heroicas; de la otra tiranía y barbarie y vileza é infamia: unos llenos de contento por la victoria, que apesadumbra á otros y los sumerge en la pena; y mientras tanto la humanidad llora, porque de todos modos ella ha perdido (26).

27. Y cuando hablamos de los males de la guerra y procuramos desacreditar sus leyes y derechos, no es considerándolos aisladamente y en sí mismos, ó como si tuvieran una malicia propia é independiente; no: nosotros los miramos como consecuencias naturales del fuesto principio de que son apéndices necesarios. y, permitasenos decirlo, irresponsables. Porque, desde el momento en que se reconozca el derecho de la guerra, no se tiene libertad ni hay lógica en censurar sus leyes, tan indispensables y forzosas, como lo son los medios para llegar á un fin, ó particularizando nuestro propósito, como lo son los instrumentos de exterminio á quien abriga la voluntad de exterminar. Cuando los escritores refieren espantados los monstruosos absurdos del sistema de Hobbes, que revestia á los gobiernos de absolutismo haciéndolos señores de sus vasallos en sus personas y bienes, y autorizándolos para disponer á su agrado de los reinos, venderlos ó donarlos, y hasta para interpretar las leyes divinas y naturales y formar las creencias y opiniones de los pueblos; notan al mismo tiempo la consecuencia y rigor lógico con que deducia sus doctrinas de los principios sentados. Estos principios eran: no hay mas derecho que el de la fuerza: nada es justo ó injusto en sí mismo.

28. Cuanto hemos dicho hasta aquí, ha sido considerando la guerra entre naciones, y si pasamos á la guerra civil, en vez de disminuirse los horrores, habrá motivos para horrorizarnos mas. Siquiera en la guerra nacional los nobles sentimientos del patriotismo como que rebajan en algun modo los males, estan^de unidos los hermanos para celebrar sus triunfos ó para llorar juntos las desgracias comunes; pero en la guerra civil desaparece esta fraternidad, á que suceden los enconos, mucho mas encarnizados porque son domésticos, dejando semillas funestas para el porvenir y llenando de amargura á la patria, que ve la desunion de sus hijos, hijos desnaturalizados, malos hermanos. Con razon ha sido mirada la guerra civil como el mayor de los males [27].

29. No hay, pues, razon para que la guerra deje de ser aborrecible bajo de cualquier nombre y en todas sus formas. No hay título justo, sino cuando un invasor, omitiendo los medios racionales de inteligencia, insulta á una Nacion, ocupando su territorio y menospreciando su dignidad y su honor. Entonces no solo hay derecho sino deber rigorosísimo de tomar las armas, porque esta no es provocacion sino defensa; como no seria guer-

ra civil, sino insurreccion nacional, la de los pueblos contra un gobierno que, abusando intolerablemente del puesto en que le habian colocado, hubiese frustrado los medios constitucionales de reprimirle, provocado y sistematizado la corrupcion, y constituidose él mismo fuera de la ley. Pero el proyecto de Enrique IV habia prevenido ese peligro de invasion, á que las potencias reunidas presentarían un obstáculo insuperable, hasta para abrigar el pensamiento. De suerte que el odio á la guerra, ó el amor á la paz, que indujera á los príncipes á reunirse para terminar racionalmente sus diferencias, serviría per eso mismo de preservativo contra el único peligro que podia temerse.

IV.

30. Despues de las reflexiones que hemos hecho para recomendar el proyecto de *Paz perpetua*, en contraposicion al vigente sistema de guerra, echemos una mirada á los acontecimientos posteriores á la época de Enrique IV, de Emerico de Santa Cruz y del Abate de San Pedro. De antemano existian mejoras introducidas, ó sean males disminuidos en los usos de la guerra, en que sin duda alguna ha tenido una parte muy distinguida el cristianismo. Los prisioneros quedaban con vida, y despues, aun con la libertad de hombres, para ser devueltos recíprocamente al celebrarse la paz; pero el cristianismo, que era poderoso de establecer todas las innovaciones y reformas útiles, que hicieran libres é iguales á los hombres ante la ley, como lo eran ante Dios y al pié de los altares, y de que ellos tuvieran entre sí una paz fraternal y perpetua, no llegó, segun notamos antes, á conseguir cuanto intentaba y era propio del espíritu de su doctrina. La filosofia vino á servir de auxilio al Evangelio; y examinando y censurando las legislaciones de los pueblos, logró á fuerza de convencimiento y persuasion, que se borráran de los códigos esos artículos engendrados y dados á luz por el fanatismo, la preocupacion y la barbarie; por ejemplo, los que autorizaban el tormento, la confiscacion y la infamia trascendental. Cada paso que daban ilustres escritores en desercédito del error y del derecho de la fuerza y en recomendacion de la justicia y la verdad, eran mejoras intelectuales y tambien del corazon, que acercaban unos á otros los individuos y las naciones; y habrian adelantado en sus consecuencias, si la egoista ambicion no hubiese servido de traba á la lógica de los principios.

31. La revolucion francesa, este grande y terrible acontecimiento que sacudió á Europa y se hizo sentir en todas partes, abrió las puertas del porvenir, y la solemne declaracion de los derechos del hombre fué el programa de la humanidad, dirigido á los pueblos en presencia de sus gobiernos, Todo debia cam-

biar, y cambiará en efecto; pero la proclamacion de un principio dista, y á veces mucho, de su plantificacion; y pues se hallaba entronizado el derecho de la fuerza, la fuerza se le opuso espantosamente, y consigo arrastró escándalos, horrores, sangre y crímenes. Mas en medio de ese caos se sentia la direccion de un buen espíritu, que señalaba la senda y dejaba ver, como en garantía del órden futuro, acciones laudables y aun heroicas. Despues, el derecho de la fuerza ó de la victoria pretendió extraviar la revolucion, y un hijo suyo, cubierto de laureles, la encadenó á su carro, pero él mismo cayó. Siguió luego la reaccion, que confundiéndolo todo en su terror, creyó matar los gérmenes revolucionarios, desacreditando y anatematizando los principios que la revolucion habia proclamado; y la revolucion marchaba y era inmortal como su espíritu, y su espíritu era el de union entre todos los pueblos.

32. Tambien Napoleon hablaba en Santa Elena de “un código europeo, de un tribunal europeo de apelacion, de una misma moneda bajo de distintos cuños, los mismos pesos y medidas; de que todos los rios fuesen navegables para todos, de la libertad absoluta de los mares, y de que los grandes ejércitos permanentes se redujesen en lo sucesivo á la guardia de los soberanos,” y continuaba así—“en el seno de la Patria, grande, fuerte, magnífica, tranquila y gloriosa, habria fijado sus límites inmutables, declarado *defensiva* toda guerra futura, y *antinacional* cualquier acrecentamiento nuevo. Hubiera asociado á mi hijo al imperio, terminado mi dictadura, empezando desde entonces mi reino constitucional.” En otra ocasion decía—“esta reunion se hará tarde ó temprano por la fuerza misma de las cosas: el impulso está ya dado, y no creo que despues de mi caída y la aparicion de mi sistema, pueda haber en Europa otro grande equilibrio, que la reunion y confederacion de los grandes pueblos. El primer soberano, que en medio de la primera gran crisis abraza de buena fé la causa de los pueblos, se encontrará á la cabeza de toda la Europa, y podrá emprender cuanto quiera” [28].

Noten nuestros lectores, que cuando asi se expresaba este gran capitán, era en su destierro, y juzguen del mérito de las siguientes expresiones de un escritor moderno y muy amigo de la paz—“sucede á los mayores enemigos de las instituciones liberales, apasionarse de eso mismo que llamaron químera; lo que acredita que no la tienen en el fondo por tan irrealizable como dicen ellos. Napoleon, que se daba por el patrono de la libertad ilimitada de las relaciones internacionales, y de la organizacion de una vasta asociacion europea: que pretendia suprimir ó reducir considerablemente los ejércitos permanentes, y condenaba las guerras ofensivas y de conquista, hizo todo lo

contrario en el tiempo de su poder, y aunque se mostraba tan generoso, y con las manos tan llenas de libertad en su roca de Santa Elena, ponía á sus magníficos proyectos la condicion de ejecutarlos, cuando la Europa estuviese á sus piés, y se proponía, á la paz general, tener un ejército de un millon y doscientos mil hombres, de los cuales cuatrocientos mil formarian la reserva" [29].

33. Despues de la caída de Napoleon, apareció la famosa liga llamada *Santa alianza*, en que los reyes vencedores tuvieron por derecho suyo el hacer un nuevo arreglo de los Estados, se entiende que para defensa de sus tronos y no en provecho de los pueblos. Seis soberanos, reunidos personalmente en Viena, se tomaron este encargo, y el resultado fué un tratado que posteriormente firmaron en Paris los Emperadores de Austria y Rusia, y el Rey de Prusia, en el cual, de una manera enteramente propia de la edad media en tiempo de las cruzadas, invocando reglas cristianas de fraternidad y union, declaran que "el objeto que se proponen es que sus súbditos tengan por principio único el de hacerse recíprocamente servicios, y acreditarse la afeccion mútua y benevolencia inalterable de que deben estar animados como miembros de una nacion cristiana, no mirándose los tres príncipes sino como delegados por la Providencia para gobernar tres Estados de una misma familia. Recomiendan á sus pueblos con la mas tierna solicitud, y como el único medio de gozar de la paz que nace de la buena conciencia y es la única durable, que se fortifiquen en los principios y ejercicio de los deberes que el divino salvador ha enseñado á los hombres" Concluián invitando á las demas potencias, á que entrasen en esta santa alianza, si confesaban solemnemente los principios sagrados que ellos invocáran, y reconocian su importancia é influencia en los destinos humanos; á lo que correspondieron casi todas las potencias de Europa, escusándose el Rey de Inglaterra, porque su Constitucion no le permitia firmar por sí solo, sino con ministro responsable (30).

34. Este anuncio de paz y fraternidad, este tratado de alianza santa, ó sea exhortacion evangélica, que tres príncipes cristianos, aunque de diferente culto, hacian á los gobiernos y á los pueblos, no era mas que un simulacro, un medio de dominacion pacífica, que extinguiera en las naciones todo movimiento, todo deseo que pudiera llamarse popular, para que aguardara el pueblo las gracias expontaneas, y como improvisadas, de los soberanos en su religiosa munificencia. No habia sinceridad, ni se empleaban medios eficaces que condujeran al objeto, si realmente se hubiese intentado. Las máximas morales del Evangelio son muy dignas por cierto de ser proclamadas, é influyen benéfica y poderosamente en el corazon de los individuos; y los

monarcas mas que otro alguno las han menester; pero Jesucristo no ha predicado su Evangelio para que fuese un instrumento de política en manos de los reyes, que trayéndolo á placer en utilidad propia, lo desnaturalizarían y desacreditarian. Los hechos posteriores descubrirán las verdaderas intenciones de los coligados en la Santa Alianza.

35. Cerca de dos meses despues de haber firmado en Paris los tres monarcas su famoso tratado, prisionero ya Napoleon en Santa Elena, celebraron otro de paz con Luis XVIII, quien tuvo que convenir en que Francia indemnizaría á los aliados por lo pasado, y daria garantías para el porvenir; y los limites del reino quedaron mas reducidos que en 1814, ó volvieron al estado en que estuvieron en 1790; fuera de otras humillaciones impuestas por los predicadores de afeccion mútua y de benevolenci inalterable, y no á cualquiera, sino á un nuevo aliado [31].

En Noviembre de 1818 se reunieron en Aix-la-Chapelle los ministros de varios soberanos, y repitiendo “la decision de conservar sus relaciones mútuas y las que los unían á otros Estados, y de no apartarse del principio de union íntima, mas fuerte é indisoluble por los vínculos de fraternidad cristiana” que los soberanos han formado entre sí, declaran, que “si para llegar á este gran objeto juzgasen necesario las potencias asociadas tener reuniones particulares, lo verificarian ya por si mismas, ó por sus plenipotenciarios; y que respecto de los otros Estados de Europa, no se reunirían sino á invitacion formal de estos, segun les concernieran dichos intereses:” el gobierno frances se hallaba representado en este Congreso (32).

No tardó mucho tiempo en que se presentára la oportunidad. España sacudió el absolutismo de su ingrato Rey, y proclamó la Constitucion dada y publicada el año de 1812. Portugal y Nápoles se revolucionaron tambien, proclamando el régimen constitucional, lo que no pudo menos de llamar la atencion de los santos aliados, y se tuvo en Noviembre de 1820 un Congreso de soberanos y ministros en Troppau.

Los historiadores nos hacen saber que aunque “no se supiese cuales eran los resultados de las conferencias, nadie dudaba que el espíritu que presidía á las deliberaciones del Congreso, no fuese el mismo que dictó el tratado de la Santa Alianza, y que ha subordinado los intereses particulares al gran principio de la legitimidad, establecido como base y garantía de la tranquilidad general” [33].

Este Congreso fué trasladado á Laibach, y el Rey de Nápoles recibió invitacion para concurrir. El Emperador de Austria le decia así: “los acontecimientos de España, Nápoles y Portugal nos imponen la obligacion de estar de acuerdo sobre los

medios de prevenir las calamidades que amenazan á Europa. Asi como hemos libertado al continente de la opresion militar del representante de la revolucion, sabremos de igual modo poner freno á las rebeliones contra los gobiernos legítimos. Venid, pues, á fin de conciliar el interés y bien-estar que deseais hacer gozar á vuestros pueblos, con los deberes que los monarcas aliados tienen que cumplir con sus Estados y con el mundo” (34).

En la declaracion de este Congreso, que fué publicada el 13 de Febrero de 1821, sin fecha ni firma, en la gaceta oficial de Viena, se dice que “interviniendo los soberanos en los negocios de Nápoles, han querido preservar á Italia de un trastorno general, y á los Estados vecinos de los mas inminentes riesgos”. Pero este trastorno, segun la nota de un escritor, “no era otro que el tránsito de la esclavitud al régimen constitucional, y del régimen arbitrario del poder absoluto al órden legal del sistema representativo;” de suerte que, en expresion de otro, “quedó decidido el sometimiento de Italia al poder absoluto, y se retractaron formalmente todas las promesas de libertad constitucional que los soberanos aliados habian hecho tan solemnemente á los pueblos de Alemania y de Italia en 1813 y 1814.” Por fin desapareció la revolucion de Nápoles al esfuerzo de las tropas austriacas (35). El gobierno británico reprobó esta conducta y fué segundado, aunque remisamente, por el de Francia (36).

Faltaba todavia que hacer á la Santa Alianza para sofocar la revolucion de España y Portugal. Reunidos los plenipotenciarios en Verona, aunque hallándose presentes en esa ciudad los Emperadores de Austria y Rusia y los reyes de Prusia, Cerdeña y Nápoles, declararon, que “convencidas plenamente las altas partes contratantes, de que el gobierno representativo era incompatible con el principio monarquico, y que la máxima de la soberanía del pueblo era opuesta al principio del derecho divino, se obligaban á unir sus esfuerzos para destruir el sistema del gobierno representativo en los Estados de Europa donde existiese, y evitar que se introdujera en los que no se conocia: que como la libertad de imprenta era el medio mas eficaz que empleaban los pretendidos defensores de los derechos de las naciones para perjudicar á los de los príncipes, prometian adoptar medidas para suprimirla en todos los Estados de Europa; y que, persuadidos de que los principios religiosos podian contribuir mas poderosamente á conservar las naciones en el estado de obediencia pasiva que deben á sus príncipes, su intencion era sostener las disposiciones que el clero, por su propio interés está autorizado á poner en ejercicio, para mantener la autoridad de los príncipes; y todas juntas ofrecer su reconocimiento al Papa por la parte que habia tomado, solicitando su constante cooperacion, á fin de someter á las naciones.” En seguida

confían á Francia el alto encargo de invadir á España, ofreciéndole un subsidio anual por todo el tiempo de la guerra. Los plenipotenciarios ingleses se opusieron enérgica y honradamente á semejante intervencion [37]. España fué ocupada por el ejército frances, capitaneado por el Duque de Angulema, que para restablecer el absolutismo de Fernando VII decía á los pueblos españoles, que “solo marchaba á libertarlos, y que todo se haría por ellos y con ellos.”

36. Pero en esta sucesion de Congresos de monarcas, fácil es advertir el único y exclusivo objeto que se proponían. Hablaban de paz y concordia entre los príncipes, é invocaban las máximas del Evangelio y la fraternidad cristiana; pero todo era en provecho propio, como lo insinuamos antes, y nada para los pueblos, sino el conservarlos en obediencia pasiva y sujecion inmóvil, anatematizando el principio de la soberanía popular, y maldiciendo el sistema representativo y la libertad de imprenta. Y los que hacían alarde de la fraternidad cristiana, quedaron insensibles, sordos y mudos cuando se trataba de la cristiana y malhadada Grecia. Al principio, los tratados aparecían como precauciones tomadas contra Nápoles y Francia; despues se generalizó la idea, ó mas propiamente, se descubrió con franqueza por entero; y se vió por fin, que no se tenía por objeto la paz, sino un sistema organizado de guerra, para asegurar los reyes su autoridad absoluta contra el movimiento de los pueblos, y matar los elementos de revolucion. Semejante paz no era digna de este nombre, ni se apoyaba en bases sólidas, ni dominaba las miras que se propusiera Enrique IV, y no podía tener mucha vida, como sucedió.

37. En efecto ¿en qué ha venido á parar la Santa Alianza; en qué sus proclamados principios; en qué sus declaraciones y protestas de prestarse mutuo auxilio; y en qué el apoyo, que incorporándose en ella buscó Francia, para conservar la legitimidad de su rama, cortada en 1830 y descuajado el tronco en 1848 con la proclamacion del principio detestado por la Santa Alianza? ¿Qué es del propósito fuerte de esas grandes potencias para matar la semilla del gobierno representativo; qué de su fervor religioso; qué del encargo recibido de la Providencia; qué de su afecto mutuo y su benevolencia inalterable, y qué de su odio omnipotente á la soberanía popular y á la libertad de imprenta? Inútil ha sido su empeño de establecer la paz en Europa; porque, no nos cansemos de repetirlo, no la cimentaban sobre buenos principios, y porque solamente contaban con los pueblos para tomar de entre ellos los instrumentos de su dominacion. Por eso cuando Francia, esta vanguardia de los pueblos, proclamó el principio aborrecido de los aliados, y no como quiera, sino en la sublime forma de la República, las grandes potencias se espantaron, te-

miendo ver de nuevo cerca de sí ejércitos franceses, cuya memoria aborrecian, pero respetaban.

38, Y esa revolucion, cuyas semillas procuraron matar, marchaba y no lo advertian; y ellos mismos le rendian homenaje sin saberlo, ó á pesar suyo. Las constituciones que daban á los pueblos para corresponder al deseo de estos y á los consejos de personas prudentes ¿no será un tributo, ó sea un obsequio al espíritu del siglo, á la revolucion? Lo hacian repugnando hipocrita y mezquinamente; pero lo hacian impulsados de una fuerza mayor que su poder, y los pueblos se conformaban con recibirlas, ya que no se les dejaba darselas, considerándolas, segun la expresion de un escritor francés, como “puentes echados sobre el abismo que facilitaban el tránsito al porvenir.” (38.) Esas mismas retractaciones de los reyes, sus juramentos, sus perjurios, probarán que lo hacian de mala gana, y probarán tambien que tenian que ser débiles para ceder á un poder superior, que todos sus esfuerzos y todas sus alianzas no habian podido aniquilar, y que en adelante les daría lecciones mas serias.

Sí: porque á consecuencia del movimiento de Francia en Febrero de 1848, monarcas que antes se habian distinguido en la Santa Alianza, tuvieron que hablar de una manera muy diferente, y que hacia contraste con la empleada anteriormente, ofreciendo dar constitucion, y dándola en efecto, como “el acto mas solemne y mas satisfactorio para su corazon; decia uno de ellos; y que su constitucion, era conforme con las necesidades de la época, liberal en el sentido mas extenso de la palabra.” teniendo luego que dejar á los pueblos, descontentos de ella, el derecho de elegir diputados que compusieron una Asamblea Constituyente. ¿Hubo revocaciones y retractacion de las promesas? Servía ello para mostrar palmariamente que los encargados de la paz entre sí mismos y las naciones no atinaban en la eleccion de los medios. Pueblos desconfiados de sus gobiernos que les faltaban como en burla á los ofrecimientos, y gobiernos mal contentos y recelosos de sus pueblos, cuyo único sentimiento humano debia estar cifrado en la obediencia, no podian ménos de colocarse en una situacion violenta; y yá se sabe que solo extragos se pueden aguardar de la violencia.

39. ¿Por qué los monarcas europeos no han preparado y llevado á cabo por sí mismos la revolucion, ilustrando las masas de sus pueblos, restituyéndoles poco á poco los derechos de hombres, poniéndolos en un estado de racional y prudente libertad. y publicando una constitucion, donde todo ello quedára consignado para subsistir perpetuamente? Entónces la gratitud de los pueblos habría correspondido á la loable conducta de sus reyes benéficos y hecho durar sus dinastías, sin que se diera lugar á reacciones espantosas, ¿Qué pensamiento de guerra podia ocurrir á

príncipes tan bien ocupados en el sublime empeño de hacer felices á sus pueblos; y qué otro pensamiento tendrían estos que el de bendecirlos? Lo que faltase para llegar ó acercarse á instituciones mas perfectas, lo haría despues la opinion en paz. Pero los reyes han tenido otras ideas; no lo han querido: pensaban que procediendo así, menguaban el absolutismo de su legitimidad y descendian de su derecho divino de mandar, con peligro de reconocer algun dia el *dogma impio* de la soberania nacional. Por eso ahora la lucha incesante y encarnizada entre pueblos y reyes, alternándose sus ventajas y victorias, siempre dolorosas, porque son siempre sangrientas, ó porque se sistematiza el imperio de la fuerza contra la fuerza, y aun contra la idea. Mas la idea, al tiempo de pugnar para sobreponerse y dominar la fuerza, fecunda la causa de las naciones y de los gobiernos que las amen, para consolidar el órden y establecer una paz duradera.

V.

40. Antes de salir de Europa, nos resta echar una rápida ojeada á su presente situacion, y poner en balanza los motivos que se presentan de temor y de esperanza. La tolerancia es un preludio de paz, y la misma Santa Alianza ¡quién lo creyera! nos ha dejado un ejemplo notable. Tres príncipes cristianos, pero de diferente culto, católico, protestante y cismático, hablan juntos en idioma religioso; proclaman á Jesucristo y su Evangelio; se consideran como los delegados de la Providencia, y quieren que sus súbditos se tengan por miembros de *una misma nacion cristiana*; y nadie se escandaliza de este modo de hablar, y Roma calla. En el convenio de 20 de Noviembre de 1815 Inglaterra, Francia, Austria y Rusia se comprometieron á tomar medidas eficaces, para conseguir la abolicion absoluta y definitiva del tráfico de negros [39]. Los que estimaban la dignidad del hombre, no podian dejar de interesarse en que todos los hombres vivieran en paz; pero este interés no era cumplido.

Detengamos la vista en la *guerra del Oriente*, en este acontecimiento de primer órden por su magnitud, sus circunstancias, su influencia, y que se creia de incalculables resultados. Las primeras y mas cultas naciones de Europa coligadas contra el Ruso, como si dejaramos, la civilizacion contra la autocracia y la barbarie, pero ¡al fin en guerra! el Ruso es hombre. Francia é Inglaterra, por tantos siglos enemigas y al parecer irreconciliables, unidas ahora estrechamente, y buques ingleses transportando tropas francesas; pero son tropas de guerra y las transportan al Oriente para pelear, y llevan consigo invenciones esquisitas para matar hombres y destruir buques y fortalezas. La escuadra francesa puede reconocer en un combate por Almirante al inglés, y los ejércitos

aliados obedecer como á General en gefe al General francés ó á Omer-Bajá, General de los ejércitos turcos. ¡Naciones cristianas auxiliando á la media luna contra el cristiano Ruso, y garantizando la independencia é integridad de la Turquía! Y una cuestion á que dió principio el *Santo Sepulcro*, se ha ventilado impunemente entre príncipes profanos, en silencio profundo del Papa; y nadie extraña su intervencion, y él mismo no se acuerda de tomar parte, sino quizá para dirigirse en privado á los súbditos católicos del Turco, ó para responder al Ruso, que le excitaba á un arreglo, “que la cuestion de los santos lugares era de política internacional y debian ser consultadas las potencias.” En otros siglos, las palabras *santos lugares*, *santo sepulcro*, *naciones cristianas*, *musulman*, habrían puesto al Santo Padre al frente de los sucesos para dominarlos y dirigirlos, y de rodillas á sus piés á los príncipes cristianos, para recibir humildemente de sus sagrados lábios la consigna: ahora ya no:

41. Estos nuevos acontecimientos, que ántes asombrarían y escandalizarían, y que al presente no asombran ni escandalizan, no son efectos sin causa, ni fenómenos aparecidos de repente y como por milagro; sino consecuencias naturales de antecedentes combinados, que de cuando en cuando muestran un hecho solemne y doctrinal, que recopilando las lecciones dadas, anuncia otros hechos semejantes para despues, ó un nuevo porvenir, un nuevo mundo.

Y este mundo ha de ser de independencia y paz, porque será diferente de lo pasado. La guerra ha dominado hasta aquí: luego en adelante debe reinar la paz. Ni siquiera pudo la guerra recomendarse por su nombre; y fué menester para justificarla en esos siglos, en que era preciso estar preparados para evitar una invasion, fué menester, repetimos, considerar la guerra como un medio de obtener la paz: *si vis pacem, para bellum*. No, no; jamás se llega á un fin, empleando los medios que nos apartan de él. La guerra desde su primer anuncio acarrea ya males, porque perturba los ánimos y obliga á hacer preparativos que pesan sobre los pueblos, oprimiéndolos con nuevas contribuciones, ó distrayendo las que debieran emplearse en objetos de conocida utilidad y quizá necesarios. El siglo lleva otro rumbo: sus tendencias, sus principios y hasta sus invenciones son de paz, salvo en la parte en que se interpone la guerra para desnaturalizarlo todo. Invenciones de paz, volvamos á decir, porque acercan unas á otras las naciones, para que se conozcan, se entiendan y se amen.

42. ¡Cómo puede ser que hablando de paz á los hombres, les disguste la palabra y se burlen de ella y la llamen delirio, cuando debiera lisonjearles y los honra! Por el contrario, la palabra guerra, *bellum*, nos lleva, como indicamos al principio, al campo de las bestias y nos asemeja á ellas (40). Bastaría proponer lá

paz para que la aplaudieran todos, y á porfía se empeñaran en buscar los medios de hacerla efectiva, y para que reconocieran practicamente el merito de la sentencia en que dijo siglos hace Platon, que “era muy digno de estudiarse el arte que se cree á explorar el modo con que los hombres gocen de paz profunda.” (41). Por eso el abate de San Pedro, penetrado de la importancia de esta verdad, no podia comprender, como hubiera contradictores que tuviesen su proyecto de Paz perpetua por irrealizable, y así decia: “Yo no me contento con decir que el tratado de arbitraje permanente es muy factible, muy practicable, muy posible, sino que con razones fundadas en la naturaleza humana sostengo, que es absolutamente imposible que no se ejecute algun dia. Lo único incierto es el tiempo en que se ejecutará; y me atrevo á decir, que este tiempo está mas cerca de lo que se cree.” [42].

43. Y en verdad no puede comprenderse, y ménos justificarse, la inconsecuencia en que se ha incurrido, al reconocer y confesar la necesidad que obligó á los primeros hombres á dejar la vida de las selvas, ó el estado que llaman de *naturaleza*, para venir al de sociedad, y no obstante, no asombrarse de que las naciones, es decir, grandes sociedades de hombres, hayan permanecido largos siglos y hasta ahora permanezcan en ese *estado de naturaleza*, mirando como delirio que salieran de él, y compadeciéndose y burlándose de los que tal empresa han intentado. Los primeros hombres, segun dijeron repetidas veces escritores europeos, se hallaban espuestos en esa vida de *naturaleza* á todos los peligros y privaciones del aislamiento, á ser ofendidos impunemente los débiles, y á que dominara como único poder y único derecho el de la fuerza. Hobbes mismo, el defensor del derecho de la fuerza, conoció los inconvenientes del *estado de naturaleza*, y lo necesario que era que los individuos saliesen de él á la sociedad, aunque obligados á depositar en las manos del gobierno todo ese derecho, ó el absolutismo.

Si pues no se ha podido dejar de reconocer la conveniencia, la necesidad de que los hombres abandonaran *el estado de naturaleza* para reunirse en sociedad, donde se estableciera un gobierno y se administrara la justicia por majistrados ¿cuál es la razon, ó cuál el impedimento, para que las naciones no abandonen *el estado de naturaleza*? Si era peligroso á los individuos permanecer allí, porque reinaria entónces el derecho de la fuerza y sucumbiría el débil, aun cuando tuviera de su parte la justicia ¿no reina ahora el derecho de la fuerza en las naciones que se hallan en guerra, y no tiene que sucumbir la menos fuerte aunque tenga justicia? Desde luego, las naciones no están aisladas unas de otras, como tampoco lo estarían enteramente los individuos en el estado de *naturaleza*; pero las relaciones de comercio

y amistad que guardan entre sí sus respectivos ciudadanos, son todavía accidentales y precarias, pues sus gobiernos pueden hallarse alguna vez en guerra: son consecuencias de la paz entre los ciudadanos, cuyos gobiernos no están mal entre sí, y á las que faltaria únicamente, para que fuesen perdurables, un tratado solemne que estableciera *Paz perpetua*.

44. Considerando el elocuente Ciceron los motivos que obligaron á los hombres á dejar el estado de aislamiento y reunirse en sociedad, apura el discurso diciendo así: “Entre una y otra manera de vivir, nada hay de por medio sino la fuerza ó el derecho; y á quien le repugne emplear una de estas dos cosas, tiene necesidad de ocurrir á la otra. ¿Deseamos que se acabe el uso de la fuerza? Entónces ha de apelarse al derecho, que es el juicio, en el cual se contiene el derecho; así como si se rehusa el juicio, habria que emplear la fuerza” [43]. Si pues, añadamos nosotros, siguiendo el pensamiento de Ciceron, los hombres están convencidos de que el derecho y el juicio deben preferirse á la fuerza, y el reconocimiento de esta verdad los ha movido á reunirse en sociedades, y estas se rigen ahora por principios mas adelantados que los del tiempo de Ciceron, no guardan consecuencia los hombres cuando juntos en naciones dirimen sus diferencias por la fuerza. Antes que Ciceron habia dicho Aristóteles: “Si el hombre es el mejor y mas perfecto de los animales, desmerece este dictado y se hace el peor de todos, cuando no procede conforme á derecho y justicia. Sus armas son la prudencia y la virtud, y es un animal perverso y cruel, cuando no se defiende con ellas. La injusticia es la que se arma; la justicia pertenece á las sociedades civiles: el juicio constituye su órden, y su juicio es el exámen del derecho” [44].

45. El reconocimiento y la espontánea y grata confesion que todos hacen de estas verdades, son pruebas de la natural inclinacion, y del interés recíproco que se profesan todos y cada uno de los individuos de la especie humana, cuando los directores de la política no los extravían con preocupaciones odiosas y pretensiones equivocadas, que no son nacionales. Porque, en verdad, las naciones no son ni pueden ser enemigas, sino cuando las separan la barbarie ó los principios intolerantes, ó la diplomácia de los gobiernos. Desde el momento en que se haya logrado demostrar la absurdidad de errores útiles á clases ó castas contra los derechos generales y los dictámenes de la verdad, y hacer conocer á los hombres que cualquiera que sea su lengua y su culto, son hermanos, está allanado el camino para el establecimiento de la paz. ¿Pueden aborrecerse y no amarse y no estar en paz perpetua los hermanos? Y cuando todavía hubiera obstáculos á este dulce sentimiento de fraternidad ¿no merece por sí solo que se haga empeño de removerlos con la pluma, la palabra y el ejemplo? Esa

cópia de novedades especulativas y prácticas con que brinda el siglo á los que sepan y quieran emplearlas ¿no son otros tantos medios que pone en sus manos para llegar á la paz? ¿La razon no se ha levantado contra el medio brutal de decidir los pleitos con la espada? ¿La industria en todos sus elementos, en todas sus relaciones, en todas sus formas, no condena en alta voz la guerra, que le roba los brazos que necesitaba para trabajar? ¿No la condena en voz mas alta la augusta libertad, que en ninguna parte puede tolerar cadenas ni instrumentos de opresion? ¿Y del seno mismo de las familias no salen gritos de dolor contra el ejército, que para multiplicarse les arrebatara los esposos, los hijos y los padres; gritos no solo de dolor sino tambien de indignacion é insurreccion contra gobiernos que desmienten sus promesas, y no saben trabajar en la dicha de los pueblos? En todos los tiempos han existido estos principios y estos sentimientos; pero no en todos se han proclamado los unos, ni han podido los otros espresarse, como en el nuestro se proclaman y expresan. ¿Por qué, pues, no inculcar estas ideas y adelantarlas y propagarlas, para que los gobiernos se convenzan de que su interés está en la paz, puesto que las naciones estuvieron siempre convencidas de ello?

46. Los gobiernos se arman porque se temen, causandose de contado una parte de los males que procuran evitar; mientras que unidos, como lo deseaba Enrique IV, y despues Emerico y el abate de San Pedro, dejarán de temerse; cesará la razon de estar armados de la manera y con el objeto con que lo están ahora, y tendrán una recíproca confianza. Nada mas necesitan las naciones, y la recíproca confianza de sus gobiernos será la mejor garantia de una *Paz perpetua*. Entónces, el soldado empleará su persona mas utilmente; los medios de destruccion se tornarán en instrumentos de labranza; el ciudadano pacífico no temerá el allanamiento de su domicilio por el hombre de guerra; los buques cruzarán los mares sin temor de visitas, ni habrá buques de guerra ¿para qué y contra quién? sino en precaucion contra los bárbaros, á quienes se hará empeño de civilizar. Y los hombres, amigos, hermanos en todas partes, rivalizarán en prestarse servicios mutuos y dar prontamente auxilio á los que lo hubiesen menester. Si esto se llama delirio, es preciso convenir en que nada hay mas parecido á la felicidad sobre la tierra.

47. De este delirio se ha encargado últimamente en Europa el CONGRESO DE LA PAZ, reunion de hombres dignos de serlo, que renovando un antiguo y grande pensamiento y expresando otra vez un gran deseo; han empezado á hablar, insinuándose y pulsando el corazón de los monarcas. Toca al CONGRESO DE LA PAZ fecundar la idea, representarla, sostenerla, multiplicarla y verificarla en servicio de la humanidad. Nosotros nos atrevimos á contraer á Europa nuestro discurso, porque allí se tuvo el pensamien-

to de *Paz perpetua*, y allí se trató de realizarlo, y se dieron pruebas para convencer su posibilidad y se pusieron argumentos para burlarse de él y desacreditarlo. Creimos necesario que el discurso partiera de Europa, para dirigirlo despues á nuestra América, como lo hacemos ya.

VI.

48. Empezemos indicando una diferencia muy notable en la manera de conducirse las colonias inglesas y las posesiones españolas, luego despues que se emanciparon de sus metrópolis. Aquellas, separadas unas de otras, tenían derechos propios y dependían del monarca inglés; y luego que sacudieron su yugo, se ligaron entre sí para componer los *Estados-Unidos*, ó la *Union Americana*. Estas formaban todas entre sí y con España un solo imperio, rejido por las mismas leyes y por un código especial para ellas, que tienen el nombre de *Leyes de Indias*; y cuando verificaron su emancipacion, las que ántes estaban unidas, se apartaron para constituirse en Estados, tan independientes unos de otros como de España. Este modo tan diferente de proceder, no podia dejar de tener consecuencias muy diversas, como en verdad ha sucedido y se presentan á la vista del observador.

Hubo otra circunstancia notable tambien y de influencia trascendental. Algunos de los Estados Hispano-americanos, olvidando el ejemplo de la *Union Anglo-americana* respecto de los demas Estados, la imitaron cumplidamente en su territorio propio, dividiéndolo y estableciendo el gobierno federal en sus provincias, lo que era abrazar el otro extremo con precipitacion, y exponerse a sufrir sus funestos resultados. “Electrizados los pueblos de la América meridional, decia á este propósito el señor Rocafuerte, con la grandiosa idea de la independencia, y arrebatados del noble deseo de seguir las huellas de la sublime libertad de nuestros hermanos del Norte; empezaron á formar gobiernos separados y federados, y destruyeron por la propia debilidad del federalismo la precisa union de que necesitaban, para fijar las bases indestructibles de la independencia; y este indiscreto espíritu de perfeccion federal nos dividió en lugar de unirnos y ha mantenido el jérmen de las disensiones civiles” (45). A vista de estos dos grandes acontecimientos, que podemos llamar errores en la política de nuestros Estados Hispano-americanos, procedamos á hacer las reflexiones convenientes, despues de haber integrado la relacion de sucesos pertenecientes al punto que nos hemos propuesto examinar.

49. Antes que ningun Gobierno de América, los del Perú y Colombia, despues de haber contraido en Julio de 1822 “un pacto perpetuo de alianza íntima, y amistad firme y constante para su defensa comun, para la seguridad de su independencia y li-

bertad, para su bien recíproco y general y para su tranquilidad interior,” dijeron así en otro tratado de la misma fecha: “Ambas partes se obligan á interponer sus buenos oficios con los gobiernos de los demas Estados de la América ántes española, para entrar en este pacto de union, liga y confederacion perpetua.” “Luego que se haya conseguido este grande é importante objeto, se reunirá una Asamblea general de los Estados Americanos, compuesta de sus plenipotenciarios, con el encargo de cimentar un modo mas sólido y estable las relaciones íntimas, que deben existir entre todos y cada uno de ellos, y que les sirva de consejo en las grandes conflictos, de punto de contacto en los peligros comunes, de fiel intérprete de sus tratados públicos cuando ocurran dificultades, y de juez árbitro y conciliador de sus disputas y diferencias.” “Este pacto de union, liga y confederacion perpetua no interrumpirá en manera alguna el ejercicio de la soberanía nacional de cada una de las partes contratantes, así por lo que mira á sus leyes y al establecimiento y forma de sus gobiernos respectivos, como con respecto á sus relaciones con las demas naciones extranjeras. Pero se obligan expresa é irrevocablemente, á no acceder á las demandas de tributos ó exacciones que el Gobierno español pueda entablar por la pérdida de su antigua supremacia sobre estos paises, ó cualquiera otra nacion en nombre y representacion suya, ni entrar en tratado alguno con España ni otra nacion, en perjuicio y menoscabo de esta independencia, sosteniendo en todas ocasiones y lugares sus intereses reciprocos con la dignidad y enerjía de naciones libres, independientes, amigas, hermanas y confederadas.” Se comprometen despues los dos gobiernos á sostener cada uno un ejército de cuatro mil hombres, para que juntamente, con su respectiva marina, concurren al cumplimiento de las estipulaciones [46].

Es fácil notar en este tratado una imitacion del Consejo de los Anfictiones en la Grecia, y del que intentó el Rey Enrique IV y propuso como simple escritor el Abate de San Pedro para Europa. Los Estados americanos debian conservar “íntegro el ejercicio de su soberanía, tanto respecto de sus leyes y el establecimiento y forma de sus gobiernos, como de sus relaciones con las demas naciones extranjeras.” La época en que se celebró era todavía de temores respecto del Gobierno español. Su fecha es de 6 de Julio de 1822, y el Gobierno peruano lo aprobó y ratificó en 15 del mismo, es decir, mas de dos años antes de que la independencia del Perú y de toda la América quedára sellada en Ayacucho, fuera de los recelos que pudieran tenerse por algun tiempo despues de ese dia memorable, y de las exigencias que aun posteriormente pudieran ocurrir al Rey de España, talvez auxiliado por la Santa Alianza. Porque teniendo esta á mal que Inglaterra hubiese reconocido la independencia de los Esta-

dos americanos, la amenazaba con reconocer tambien la de sus posesiones de la India, en el caso de sacudir el yugo de la Gran Bretaña (47). No era, pues, extraño que en el tratado de que hablamos, se hiciera mención del sostenimiento de tropas armadas.

50. Aun quedó mas declarado el objeto de la Confederacion americana en la Asamblea general de sus Estados, por la ley del Congreso del Perú, quien despues de haber aprobado en 10 de Octubre de 1823 el tratado de alianza y amistad entre el Perú y Colombia, al considerar y aprobar en 12 de Noviembre del mismo año el otro tratado de Confederacion americana, mandó suprimir las palabras *juez árbitro*, y declaró que “eran *diplomáticas* las atribuciones designadas á los Ministros que debian componer la Asamblea general.” Esta ley restringia, pues, y modificaba considerablemente el propósito del Gobierno; porque mientras éste y el de Colombia habian convenido en que la Asamblea americana *fuese juez árbitro* de las disputas y diferencias de los Estados, el Congreso suprimió esta frase y redujo las atribuciones de la Asamblea á las formas diplomáticas, es decir, á negociaciones, que por sí solas no tienen virtud, independientemente de la posterior aprobacion de las potencias respectivas, con el peligro de declararse la guerra ó de continuarla. Segun esto, la Asamblea americana dejaria de parecerse en esta parte al Consejo de los Anfictiones y al que deseaba Enrique IV, y faltaria la semejanza en el principal objeto, cual era el de *terminar* las diferencias por la via racional del arbitraje, y evitar la posibilidad de la guerra con todos sus inconvenientes.

51. Tambien el Gobierno de Méjico celebró posteriormente igual tratado con el de Colombia, el cual habia tomado la iniciativa en este punto, dirijiéndose 1822, fuera del Perú y Méjico, á Chile y Buenos-Ayres.

Hacia memoria de esta invitacion suya, como Presidente de Colombia, el Libertador Simon Bolivar en la nota circular que dirijió nuevamente á los Gobiernos de Colombia y Méjico, hallándose encargado del supremo mando de la República Peruana, y cuya fecha es de 7 de Diciembre, cabalmente dos dias antes de la victoria de Ayacucho, y en ella se leen entre otras frases las que siguen: “Es tiempo ya de que los intereses y las relaciones que unen entre sí á las republicas americanas, tengan una base fundamental que eternice, si es posible, la duracion de estos Gobiernos.” “Entablar un sistema de garantías que en paz y guerra sea el escudo de nuestro nuevo destino, y consolidar el poder de este gran cuerpo político, pertenece al juicio de una autoridad sublime, que dirija la politica de nuestros gobiernos, cuyo influjo mantenga la uniformidad de sus principios y cuyo solo nombre calme nuestras tempestades. Diferir por mas

tiempo la Asamblea general de los Plenipotenciarios de las repúblicas que de hecho están confederadas, hasta que se verifique la acción de las demás, sería privarnos de las ventajas que produciría aquella Asamblea desde su instalación. Estas ventajas se aumentan prodigiosamente, si se contempla el cuadro que nos ofrece el mundo político, y muy particularmente el continente europeo. Nada podrá llenar tanto los ardientes votos de mi corazón, como la conformidad que espero de los Gobiernos confederados á realizar este augusto acto de la América. Si V. E. no se digna adherir á él, preveo retardos y perjuicios inmensos, á tiempo que el movimiento del mundo lo acelera todo, pudiendo también acelerarlo en nuestro daño. El día que nuestros Plenipotenciarios hagan el cange de sus poderes, se fijará en la historia diplomática de América una época inmortal. Cuando después de cien siglos la posteridad busque el origen de nuestro derecho público, y recuerde los pactos que consolidaron su destino, registrará con respeto los protocolos de Panamá. En él encontrará el plan de las primeras alianzas que trazará la marcha de nuestras relaciones con el universo. ¿Qué será entonces el Istmo de Corinto comparado con el de Panamá?" [48]

El Gobierno de Colombia, presidido entonces por el General Santander, contestó entre otras cosas: "Es para mí muy satisfactorio el asegurarnos que, hallándome animado de vuestros mismos sentimientos, he tomado de antemano todas las medidas eficaces de acelerar la realización de un acontecimiento tan esencial á nuestra seguridad y dicha futura. Con respecto á los Estados-Unidos, he creído muy conveniente invitarlos á la augusta Asamblea de Panamá, en la firme convicción, de que nuestros íntimos aliados no dejarán de ver con satisfacción, que tomen parte en deliberaciones de un interés común, nuestros amigos tan sinceros é ilustrados" [49].

El Presidente mejicano, que lo era el General Guadalupe Victoria, respondió diciendo, fuera de otras cosas, lo que sigue en orden al gran proyecto: "Ha sido para mí de tanta mayor satisfacción, cuanto que, fundado en los mismos principios y animado por los mismos deseos, había resuelto despachar, muy en breve, un oficial que condujese pliegos á V. E. tomando la iniciativa y proponiendo esas mismas medidas. Persuadido de que la causa de la independencia y de la libertad es no solo la de las repúblicas que fueron colonias españolas, sino también la de los Estados-Unidos del Norte, he prevenido al Ministro mejicano en ellos, que haga una indicación al Presidente, por si quisiere concurrir por sus Enviados á aquella Asamblea" [50].

52. El Consejo de Gobierno, que por ausencia del General Bolívar tenía á su cargo la suprema administración del Perú, invitó igualmente á los Gobiernos de Guatemala, Buenos-Ayres y

Chile, para que entráran en la Confederacion y enviáran Plenipotenciarios [51].

A mérito de tan sinceros y repetidos esfuerzos se logró la instalacion de la Gran Asamblea americana, á 22 de Junio de 1826, con los Ministros Plenipotenciarios de Colombia, Perú, Méjico y Centro-América.

53. Lo que no pudimos conseguir en las ediciones anteriores de este Opúsculo, hemos logrado ahora—una copia de dichos tratados, de que vamos á hacer los extractos convenientes.

Saben ya nuestros lectores que la Asamblea se instaló el 22 de Junio de 1826. En la conferencia del 23 “se abrió un pliego, cuyo contenido era una carta credencial del Gobierno británico, manifestando entre otras cosas, á la Asamblea, que el Señor Eduardo Santiago Dawkins habia merecido la confianza de S. M. y lo comisionaba para residir en el lugar en que estuviese formado el Congreso de Plenipotenciarios, y se pusiese en comunicacion franca y sincera con ellos. La Asamblea, en consideracion á la política generosa y liberal que el Gobierno de S. M. B. habia usado con los Estados americanos, determinó, se contestase al Señor Secretario Caning una carta de atencion, é igualmente al Señor Dawkins, á la que escribió acompañando la expresada credencial.”

En la conferencia 7a. de! 13 de Julio, dos de los Señores Plenipotenciarios “hicieron presente que el Coronel Vervier les habia suplicado manifestasen á la Asamblea, que S. M. el Rey de los Países Bajos le habia prevenido privadamente se dirigiese á Panamá, y explicase á su nombre á los Plenipotenciarios sus vivos y ardientes deseos por la felicidad de las repúblicas aliadas: que tenia encargo de S. M. de fijar su residencia en el lugar que lo fuese de la Asamblea: que S. M. no habia procedido á formal reconocimiento de la independencia de los nuevos Estados de la América antes española, porque no siendo este acto de gran importancia para ellos, queria guardar por ahora cierta armonía con las potencias del continente de Europa; pero que ya habia despachado sus cónsules generales, uno á Colombia y otro á Méjico, y era probable se diese tambien un carácter público al Señor Vervier. La Asamblea acordó que los mismos Señores Plenipotenciarios manifestasen de la misma manera confidencial, el sumo aprecio con que la Asamblea recibía los sentimientos de S. M. el Rey de los Países Bajos: que como el Señor Vervier no habia manifestado ninguna credencial, la Asamblea no podria entenderse con él; pero que los Ministros que la componían, no tendrían dificultad en tratarle individualmente con franqueza en todo lo que pudiese tener relacion con los Países Bajos.”

Contraidos los Plenipotenciarios al objeto de su mision, hicie-

ron un tratado de *union, liga y confederacion perpetua*, despues de invocar el nombre de Dios, y de decir así en su preámbulo—
“Deseando consolidar las relaciones íntimas que actualmente existen, y cimantar de una manera la mas solemne y estable las que deben existir en adelante entre todas y cada una de ellas, qual conviene á naciones de un origen comun, que han combatido simultaneamente, para asegurarse los bienes de la libertad é independencia, en cuya posesion se hallan hoy felizmente, y estando firmemente determinadas á continuar, contando para ello con los auxilios de la Divina Providencia, que tan visiblemente ha protegido la justicia de su causa, han convenido.”

Los artículos contienen en sustancia lo siguiente:

1º Las repúblicas del Perú, Colombia, Centro-América y Estados- Unidos mejicanos, se ligan y confederan perpetuamente en paz y en guerra, y contraen para ello un pacto perpetuo de amistad firme é inviolable y de union íntima y estrecha.

2º El objeto de este pacto será sostener en comun defensiva y ofensivamente la soberanía é independencia de todas y cada una de las potencias confederadas contra toda dominacion extranjerá, y asegurar los goces de una paz inalterable, promoviendo al efecto la mejor armonía y buena inteligencia entre sus pueblos y ciudadanos, y las potencias con quienes deba tener relaciones amistosas.

3º Las partes contratantes se obligan á emplear contra los enemigos de su independencia su influjo, recursos, y fuerza, segun los contingentes con que cada una esté obligada, ó á concurrir al sostenimiento de la causa comun.

4º Los contingentes de tropas y trasportes y víveres y dinero podrán pasar libremente el territorio de cualquiera de ellas; pero el Gobierno á quien correspondan las tropas y auxilios en marcha, lo avisará oportunamente al Gobierno al tránsito, para que este señale el itinerario, siendo de cuenta del primero los gastos que causen las tropas.

5º Los buques armados en guerra, pertenecientes á una ó mas de las partes contratantes, tendrán libre entrada y salida en los puertos de las otras, y serán protegidos contra los ataques de los enemigos comunes. Los Comandantes ó Capitanes de los buques seran responsables ante el Gobierno de quien dependan, por las faltas á las leyes y reglamentos del puerto.

6º Hay obligacion de prestar cuantos auxilios se pueda á los bajeles de guerra y mercantes que lleguen á los puertos por causa de averia ó por otro motivo desgraciado.

7º A fin de evitar las depredaciones que puedan causar los corsarios armados por cuenta de los particulares, se estipula que en todos los casos de una guerra comun, es extensiva la jurisdiccion de los tribunales de presas de las potencias aliadas á los

corsarios que navegan bajo el pabellon de cualquiera de ellas. Esta estipulacion durará, hasta que las partes contratantes convengan en la abolicion del corso, absoluta ó condicionalmente.

8º En caso de invasion repentina en los territorios de las partes contratantes, cualquiera de ellas podrá obrar hostilmente contra los invasores, siempre que las circunstancias den lugar á ponerse de acuerdo con el Gobierno de dichos territorios; pero cumpliendo y haciendo cumplir las ordenanzas y leyes de la potencia invadida, y haciendo respetar y obedecer su Gobierno en cuanto lo permitan las circunstancias de la guerra.

9º Se conviene en que los soldados ó marinos desertores sean devueltos; pero debe preceder la reclamacion de un oficial de guerra respecto de los desertores militares, ó la del capitán, maestre, sobrecargo ó persona interesada en el buque mercante.

10. Ninguna de las partes contratantes podrá hacer la paz con los enemigos comunes, sin incluir á las demas; y en ningun caso y bajo de ningun pretexto, podrá accederse á proposiciones que no tengan por base el reconocimiento pleno y absoluto de su independencia, ni á demandas de contribuciones ó subsidios de cualquiera especie ó de indemnizaciones; reservándose cada una de las dichas partes aceptar ó no la paz con sus formalidades acostumbradas.

11. Conviene en formar cada . . . años en tiempo de paz, y cada año, durante la presente y demas guerras comunes, una Asamblea general compuesta de dos Plenipotenciarios por cada parte con los plenos poderes necesarios.

12. Reunida la Asamblea, el Gobierno del territorio en que se reuna, prestará todos los auxilios que demande la hospitalidad y el carácter inviolable de los Plenipotenciarios.

13. Los objetos principales de la Asamblea son: 1º negociar y concluir todos los tratados y demas actos que pongan sus relaciones recíprocas en un pié mutuamente satisfactorio. 2º “contribuir al mantenimiento de una paz y amistad inalterables, de consejo en los grandes conflictos, de punto de contacto en los peligros comunes, de fiel intérprete de los tratados, y de conciliador en sus diferencias. 3º “procurar la conciliacion y mediacion entre una ó mas de las potencias aliadas,” ó entre estas con potencias extrañas á la Confederacion. 4º ajustar y concluir, durante las guerras comunes con potencias extrañas, los tratados de alianza, concierto, subsidios y contingentes que aceleren su terminacion.

14. Ninguna podrá celebrar tratados de alianzas ó ligas con potencia extraña sin consulta y asentimiento de los demas aliados.

15. Si alguno de estos juzgase conveniente formar alianzas para especiales objetos y por causas especiales, las procurará antes

con sus aliados; mas si estos negaren los auxilios ó no pudieren prestarlos, quedará aquel en libertad de buscarlos.

16. "Las partes contratantes se obligan solemnemente á transigir amigablemente entre sí todas las diferencias que en el día existen ó puedan existir; y en caso de no terminarse, se remitirá, con preferencia á toda via de hecho, al juicio de la Asamblea, cuya decision no será obligatoria, si no hubiese precedido convenio explicito."

17. "Ninguna podrá declarar la guerra, ni ordenar actos de represalia, sin llevar antes su causa, contra la que se cree ofensiva, apoyándola en documentos y comprobantes, con una exposicion circunstanciada, á la decision conciliadora de la Asamblea."

18. En el caso de que alguna declare la guerra ó rompa las hostilidades contra una potencia extraña, deberá solicitar antes los buenos oficios de sus aliados, los cuales estarán obligados á emplearlos del modo mas eficaz que puedan. La Confederacion deberá declarar, si abraza ó no la causa del confederado; y aunque no la abraza, no podrá ligarse con el enemigo del confederado.

19. El aliado que contraviniere á los tres artículos anteriores, será excluido de la Confederacion, y no volverá á pertenecerle sino por voto unánime de ella.

20. Si alguna de las potencias aliadas pide á la Asamblea su dictámen sobre cualquier asunto grave, deberá esta darlo con la franqueza, interés y buena fé que exige la fraternidad.

21. Se obligan á sostener y defender la integridad de sus territorios, oponiéndose eficazmente á los establecimientos que se intenten hacer sin la correspondiente autorizacion.

22. Se garantizan mutuamente la integridad de sus territorios, luego que en virtud de las convenciones particulares, se hayan demarcado y fijado los límites respectivos.

23. Los ciudadanos de cada Estado gozarán de los derechos y prerogativas de ciudadanos de la República en que residen, desde que manifiesten su deseo de adquirir esta calidad ante las autoridades competentes conforme á la ley, prestando juramento de fidelidad á la Constitucion del pais que adopte, y podrán obtener todos los empleos, sujetándose al tiempo de residencia que exijan las leyes, y exceptuándose aquellos que la ley fundamental reserve á los naturales.

24. Si el ciudadano de una República aliada permanece en el territorio de otra, conservando el carácter de ciudadano del pais de su nacimiento ó adopcion, gozará de todos los derechos y prerogativas de naturales del pais en cuanto se refiera á la administracion de justicia, y la proteccion correspondiente en

sus personas y bienes, sujetándose á las cargas y leyes á que lo estuviesen los naturales.

25. Para que las partes contratantes reciban la posible compensacion por los servicios que se presten mutuamente en esta alianza, se arreglarán sus relaciones en la próxima Asamblea, quedando vigente lo que actualmente existe.

26. Las potencias que no hubiesen sido representadas en la presente Asamblea, podrán incorporarse en la Confederacion dentro de un año, despues de ratificado el presente tratado y la convencion de contingentes, sin exigir modificaciones ó variacion alguna en lo sustancial de las bases.

27. Las partes contratantes se comprometen á cooperar á la entera abolicion y extirpacion del tráfico de esclavos de Africa, manteniendo sus actuales prohibiciones, y declarando reos del crimen de piratería, bajo de las condiciones que se especificarán despues, á los traficantes de esclavos, bajo el pabellon de cualquiera de las partes contratantes.

28. El presente tratado no interrumpe de modo alguno, el ejercicio de la soberanía de cada una, con respecto á sus relaciones exteriores con las demas potencias extrañas, en cuanto no se oponga al tenor de dicho tratado.

29. Si alguna de las partes variase su forma actual de gobierno, quedará excluida de la Confederacion; su Gobierno no será reconocido, ni ella readmitida, sino por el voto unánime.

30. El presente tratado será firme mientras las potencias aliadas permanezcan empeñadas en la guerra actual ú otra comun, sin poderse variar ninguno de sus artículos sino de acuerdo de todas. Verificada la paz se reeverá en la Asamblea, haciendo las modificaciones y reformas necesarias.

31. Este tratado será ratificado, y las modificaciones serán cangeadas en la villa de Tacubaya, dentro del término de ocho meses, ó antes si fuese posible. A 15 de Julio de 1826.

Con la misma fecha se puso un artículo adicional, en el cual se previene, que obtenida la ratificacion, serian invitadas las potencias neutras y amigas para que, si lo creyesen conveniente, tomasen una parte activa en semejante negociacion, y concurriesen por medio de sus Plenipotenciarios á ajustar y concluir y firmar el tratado ó tratados que se hagan con tan importante objeto.

En el mismo dia celebraron los Plenipotenciarios una convencion de contingentes, en virtud del artículo 39 del anterior tratado, para hacer efectiva la cooperacion que debian prestarse mutuamente contra el enemigo comun, el Rey de España, hasta que el curso de los acontecimientos inclinase el ánimo de este á la justicia y á la paz; y convinieron en veinticuatro artículos, señalando un pie de ejército, y repartiendo proporcional-

mente su contingente entre los Estados confederados; previniendo que en caso de ser invadido el territorio de las partes, deban las demas socorrerlas con tropas y subsidios; ordenando que el contingente de tropas ha de ponerse bajo la direccion y órdenes del Gobierno auxiliado, pero con sus gefes naturales y la organizacion y disciplina del pais á que pertenecen; comprometiéndose á tener una fuerza naval, para la cual se designa una gruesa cantidad repartida proporcionalmente; advirtiendo que una comision nombrada por el Gobierno de Colombia, el de Centro-América, y los Estados mejicanos, se encargue de la direccion y mando de la fuerza naval que se establezca en el mar atlántico, con las inmunidades de un agente diplomático cada uno de los miembros que componen dicha comision; reservando para despues de hecha la paz con el Rey de España determinar, si ha de disolverse la marina aliada, en cuyo caso se devolverán á cada potencia los buques con que hubiese contribuido conforme á los convenios estipulados; disponiendo que en el Pacífico, la República peruana mantenga una escuadra con independencia de la comision directiva, en cuya virtud dicha República no será comprendida ni en las prestaciones ni en las ventajas que resulten á las potencias que concurren á la formacion de las fuerzas navales del atlántico; y teniendo cuidado de notar, que las prestaciones y obligaciones relativas á la guerra contra el Rey de España, se entenderán aplicables á cualquiera otra guerra que se acuerde sostener en comun.

Conforme á lo estipulado en la convencion anterior, celebraron en 22 artículos un concierto sobre contingentes de ejército y marina, previendo todos los casos, determinando todas las circunstancias, y disponiendo lo que parecia mas conveniente al objeto intentado. En el *concierto*, como en la *convencion* y el *tratado* se descubre á toda luz la inteligencia, el manejo de negocios, la filosofia, el patriotismo, y el americanismo de los ocho recomendables plenipotenciarios de las cuatro repúblicas de Centro-América, Colombia, Méjico y Perú.

54. Aunque por lo que dejamos referido el primer objeto de la Asamblea de Panamá era poner á la América en actitud imponente contra el gobierno español, que apoyado en su *derecho divino* no habia de llevar pacientemente la independencia americana, contaba tambien con la celebracion de la paz, y en la conferencia 9^a se consideró el pensamiento sobre la mediacion al caso de la Gran Bretaña con España, quedando sin resolverse el asunto por falta de instrucciones particulares de los gobiernos respectivos; pero ofreciendo entre tanto cada potencia, hacer los esfuerzos convenientes para obtener la paz. Son muy expresos los artículos 13 y siguientes, y muy racionales y humanitarios, para que los gobiernos transijan amigablemente sus diferencias, y con-

tribuyan al mantenimiento de una paz y amistad inalterables, ocurriendo al juicio de la Asamblea.

Posteriormente hubo acontecimientos que impidieron una nueva reunion de los plenipotenciarios. El Libertador Bolivar no mandaba ya el Perú, ni por él su Consejo de Gobierno, á consecuencia del cambio acaecido en Enero de 1827. Tambien en Colombia iba perdiendo una parte de su grande influencia, y al fin murió: despues quedó dividida Colombia en tres Estados. Tales acontecimientos no servían ciertamente para fecundar el pensamiento de la federacion americana, del Congreso americano; á lo que se añadió, para agravar el entorpecimiento, la contradiccion de algunos escritores. No poco contribuyó la desconfianza con que otros miraban el proyecto, atribuyéndole miras de ambicion; y todo ello hizo dormir una idea tan bien recibida en su principio.

Pero ella habia de despertar, y la imprenta, este instrumento poderoso que todo lo reanima y pone en accion, tocó el punto de nuevo se oyó decir: Congreso americano. Entre los escritores numeramos al señor Ferreyros, nacido en el Perú y emigrado en el Ecuador, durante el protectorado del General Santa Cruz en la confederacion Perú-Boliviana. En un periódico que escribia en Guayaquil dijo así: “Una alianza continental, un Congreso anfictiónico, que fije las bases del derecho público americano, se hacen ya indispensables. Preséntense á la faz del mundo nuestros estados unidos y compactos, y el viejo continente nos respetará, porque entónces seremos respetables.” Despues de varias indicaciones concluye así: “Sanciónese por fin, que el agravio inferido á alguno de nuestros Estados, se entienda hecho á todo el continente. (52).

Numeramos tambien al señor Alberdi, natural de la República Arjentina y emigrado en la de Chile. En una memoria leida ante la facultad de leyes, sobre “la conveniencia y objetos de un Congreso general americano,” se propuso el autor: 1º hacer reseña de los objetos é intereses que deberán ser materia de las decisiones del Congreso: 2º manifestar las conveniencias accesorias que una reunion semejante traería á cada uno de los pueblos de América que concurriesen á ella; y 3º refutar las objeciones que se han hecho sobre los peligros é inconvenientes que se seguirán de ella. [53].

VII.

55. A fuerza de tocar el asunto y de las invitaciones hechas al caso por algunos gobiernos, se pensó en una nueva reunion de plenipotenciarios, á lo que contribuyó la expedicion que un General americano traia de Europa, apoyado por la Reyna de España, para hacer reclamaciones contra una República que ántes

presidiera. Al efecto, quedó convenido, que la capital del Perú parecía el lugar mas acomodado para reunirse, lo que se verificó el día 11 de Diciembre de 1847 [54]. La componian los ministros plenipotenciarios de Bolivia, Chile, Ecuador, Nueva-Granada y el Perú, los cuales celebraron y firmaron en 8 de Febrero de 1848 un tratado de *Confederacion*, en cuyo preámbulo se leen entre otras las siguientes expresiones: “No obstante las fundadas esperanzas sobre el porvenir de las repúblicas hispano-americanas, se hallan estas aún débiles, como lo han sido en su origen todas las naciones, expuestas á sufrir usurpaciones ú ofenzas en su independencia, su dignidad y sus intereses, ó á ver turbadas sus recíprocas relaciones de paz y amistad. En semejante situacion nada mas natural y necesario, que dejar el estado de aislamiento en que se han hallado, y concertar medios eficaces para estrechar sólidamente su union, para sostener su independencia, su soberanía, sus instituciones, su dignidad y sus intereses, y para arreglar siempre por vías pacíficas y amistosas las diferencias que entre ellas puedan suscitarse. Ligadas por los vinculos del origen, el idioma, la religion y las costumbres, por su posicion geográfica, por la causa comun que han defendido, por la analogia de sus instituciones, y sobre todo, por sus comunes necesidades y recíprocos intereses, no pueden considerarse sino como partes de una misma nacion, que deben mancomunar sus fuerzas y sus recursos, para remover todos los obstáculos que se oponen al destino que les ofrecen la naturaleza y la civilizacion.”

Despues de tan concienzudo y sentido prefácio, siguen 24 artículos. En el primero y segundo, las repúblicas representadas en sus ministros *se unen, ligan y confederan* para sostener la soberanía y la independencia de todas y de cada una, para mantener la integridad de sus territorios, y para no consentir en que se infieran impunemente á ninguna de ellas ofensas ó ultrajes indebidos; y al efecto se auxiliarán con sus fuerzas, entendiéndose llegado el *casus fœderis* cuando algun gobierno extranjero ocupe ó intente ocupar, ó haga uso de la fuerza para sustraer alguna porcion del territorio de la confederacion; cuando intervenga ó pretenda intervenir por la fuerza para alterar las instituciones de alguna de las Repúblicas confederadas, ó exigir lo que no fuese permitido por el Derecho de gentes, ó no fuese conformé con los usos recibidos por las naciones civilizadas, ó por sus leyes propias, y para impedir la ejecucion de esas mismas leyes, ó de las órdenes ó sentencias dictadas con arreglo á ellas: cuando alguna de ellas reciba ultraje ú ofensa grave de algun gobierno extranjero ó sus agentes, ya directamente ó en la persona del que la representa, y no se obtenga la debida reparacion despues de solicitada; ó cuando aventureros ó individuos desautorizados invadan con tropas extranjeras el territorio de alguna de las repúblicas con-

federadas, para intervenir en los negocios políticos ó fundar establecimientos con perjuicio de la soberanía de esta República.

En el 3º se previene, que si en alguno de los casos sobredichos no obtuviere la República la debida satisfaccion, se dirijirá al Congreso de plenipotenciarios con una exposicion circunstanciada: que si el Congreso la hallare justa, dará parte á los gobiernos de las repúblicas confederadas, para que cada uno de ellos se dirija al agresor pidiendo satisfaccion; y si esta fuere negada ó eludida sin motivo suficiente, declarará haber llegado el *casus fœderis* para los efectos del artículo 6º Si el Congreso no estuviere reunido, la exposicion se dirijirá á los gobiernos para el objeto indicado, debiendo, en caso de negativa, reunirse el Congreso sin demora, para declarar si ha llegado el *casus fœderis*.

El artículo 4º se pone en el caso de que la demanda de la República confederada no fuese justa, y que mas bien el gobierno extranjero se diese por injuriado sin haber obtenido la debida reparacion: en cuyo caso el Congreso de plenipotenciarios escitará á los gobiernos de las repúblicas confederadas á que interpongan sus buenos oficios; y si nada lograren entre los dos gobiernos interesados, los demas permanecerán neutrales en la contienda.

En el artículo 5º se advierte, que si ántes de hacerse la declaracion por el Congreso, fuere invadido injustamente el territorio de la República confederada, ó hubiere en ello un peligro comun, podrán dar las otras repúblicas los auxilios correspondientes, como si hubiesen sido decretados por el Congreso.

En el artículo 6º se dispone que, hecha la declaracion por el Congreso, las repúblicas confederadas se considerarán en guerra con la potencia extranjera, cortarán con ella sus relaciones y comercio y fijarán un plazo para que salgan sus súbditos, sin perjuicio de lo que se hubiere acordado en tratados anteriores.

En el artículo 7º se reconoce un derecho perfecto en las repúblicas confederadas á la conservacion de los límites de sus territorios, segun existian al tiempo de su independenciam, y convienen ellas, donde no estuvieren demarcados de una manera precisa, en que todo se arregle por medio de comisionados por las partes interesadas, y si esto no bastare, se someta el asunto á la decision de alguna de las repúblicas confederadas, ó de una nacion amiga, ó del Congreso de plenipotenciarios.

En el artículo 8º se supone que dos ó mas de las repúblicas confederadas quisieron reunirse en un solo Estado, ó dividirse alguna en varios Estados, ó segregarse de una de ellas para agregarse á otra de las repúblicas ó á una potencia extranjera, uno ó mas puertos, ciudades ó provincias, en cuyo caso se exige, para que el cambio tenga efecto, que los gobiernos confederados declaren por sí, ó por sus plenipotenciarios en Congreso, que no se perjudican los intereses ni la seguridad de la confederacion.

El artículo 9º dice así literalmente: “Las repúblicas confederadas, con el fin de que se conserve entre ellas inalterable la paz, adoptando el principio que aconsejan el Derecho natural y la civilización del siglo, establecen: que cualesquiera cuestiones ó diferencias que entre ellas se susciten, se arreglen siempre por vías pacíficas, tocando á la confederación el hacer reparar cualquiera ofensa ó agravio que alguna de dichas repúblicas infiera á otra. En consecuencia, jamás se emplearán las fuerzas de unas contra otras, á no ser que alguna ó algunas rehusen cumplir lo estipulado en los tratados de la confederación ó lo resuelto conforme á ellos por el Congreso de plenipotenciarios; pues en todos casos se emplearán los medios necesarios para hacer entrar en sus deberes á la República ó repúblicas refractarias, con arreglo á lo que las demas repúblicas de la confederación acordáren entre sí directamente ó por medio de sus plenipotenciarios en el Congreso.”

El artículo 10 se contrae á los casos no previstos en que se turba la paz entre algunas repúblicas y no fuere bastante la interposición de las demas, ni aquellas convinieren en someter sus diferencias al arbitraje de un gobierno, y entonces el Congreso de plenipotenciarios dará la decisión. Y si alguna de las repúblicas abriere hostilidades ó rehusáre cumplir lo decidido por el Congreso, las demas suspenderán todos sus deberes para con ella, fuera de otros medios que tengan á bien adoptar para hacer efectiva la decisión, y para que la República refractaria sienta las consecuencias de su infidelidad al pacto.

El artículo 11 autoriza á los plenipotenciarios del Congreso á enviar uno ó mas de ellos cerca de los gobiernos interesados, para que su mediación tenga toda la eficacia y buen resultado que debe desearse.

El artículo 12 declara que las repúblicas confederadas conscrven el pleno derecho de su respectiva independencia y soberanía, y que no podrán intervenir en los negocios internos los gobiernos de las otras, ni aun el Congreso de plenipotenciarios, sin que esta intervencion se confunda con los auxilios que deben prestarse y los medios que pueden emplearse conforme á este tratado para asegurar su cumplimiento.

En el artículo 13 es estipula, que no se permitirá, que en ninguna de las repúblicas confederadas se lagan enganchamientos ó aprestos de guerra, de cualquiera especie que sean, para turbar la tranquilidad de otra de las repúblicas.

El artículo 14 dispone que los reos por delitos comunes, que en el pais donde se hubieren cometido tuvieren pena de muerte, ó de trabajos públicos, ó encarcelamiento por cuatro ó mas años, los deudores fraudulentos y los deudores á los fondos públicos que se asilaren en otra de las repúblicas, serán devueltos, debiendo

acompañarse á la solicitud los documentos que conforme á las leyes del pais en que haya de ser juzgado el reo, basten para decretar su prision y enjuiciamiento: que los desertores del ejército ó marina que sean devueltos, no podrán ser castigados por la desercion sino con el aumento del tiempo de servicio ó la disminucion de su prest; y que los reos por delitos políticos no serán entregados en ningun caso, pero podrán ser expulsados del pais ó internados hasta 50 leguas, cuando haya motivos fundados para temer, que promuevan conspiraciones ó de otra manera amaguen contra su pais.

El artículo 15 establece que cuando hayan de reunirse las fuerzas de la República para obrar conforme al tratado, el Congreso de plenipotenciarios acordará el contingente de cada una, que será proporcionado á su poblacion: que las fuerzas marítimas y los trasportes se darán por las repúblicas que los posean ó tengan mas facilidades para su adquisicion, compensándose estos auxilios marítimos con tropas de tierra ó de otro modo, segun las bases que se establezcan por el mismo Congreso.

En el artículo 16 se ordena, que la direccion de las fuerzas reunidas en una República pertenezca al jefe supremo de ella, quien podrá mandarlas por sí ó nombrar el General en Jefe, y que las tropas y todos los artículos de guerra podrán pasar libremente por los territorios intermedios, conforme á las reglas acordadas por los gobiernos de las repúblicas respectivas.

En el artículo 17 se prescriben las reglas que deben observarse para la indemnizacion de los gastos causados en los auxilios, á saber: si la causa interesa directamente á todas las repúblicas, no habrá derecho á indemnizaciones; si el auxilio redundá únicamente en favor de alguna ó algunas, estas deberán indemnizar los gastos hechos por las otras; y si estos se hubieren emprendido para hacer entrar en su deber á la República que no hubiere observado lo que debia, segun los tratados de la confederacion, esta sola será responsable.

En el artículo 18 se determina, que cada República tenga un Ministro Plenipotenciario en el Congreso de la confederacion, que se reunirá por la primera vez en la época que se fija para el canje de las ratificaciones, y en lo sucesivo cuando se disponga por el mismo Congreso ó por gobiernos de las repúblicas confederadas, debiendo el de aquella en cuyo territorio se haga la reunion, considerar á los plenipotenciarios como ministros públicos acreditados cerca de él, y facilitarles cuanto necesiten para el cumplido desempeño de su mision.

El artículo 19 se contrae á la eleccion de Presidente y Secretario en cada reunion, al reglamento que el Congreso se dará para su régimen económico, á las suscripciones de los actos y al sello de la confederacion.

En el artículo 20 se previene, que los plenipotenciarios de las repúblicas confederadas, representantes de sus respectivos gobiernos, podrán hacer tratados y convenciones para favorecer los intereses recíprocos, ó para sostener los derechos que les sean comunes ó cuya lesion pudiera afectar á todas; pero que solo serán obligatorios para cada una en lo que haya estipulado con acuerdo de su Plenipotenciario y ratificado por su Gobierno.

En el artículo 21 se detallan las atribuciones del Congreso como mediador ó árbitro, á saber: acordar los actos que expresamente le estan encargados por este tratado ó por los que en adelante se celebren: interpretar los tratados celebrados en el mismo Congreso: proponer á los gobiernos confederados en los grandes conflictos las medidas convenientes, para que no estuvieren autorizados; y se determina que estos actos podrán acordarse, habiendo pluralidad absoluta y no necesitarán de la ratificacion de los gobiernos para llevarse á efecto, siempre que no sean contrarios á las bases establecidas en este tratado ó á las que se establezcan en los que en adelante se celebren. Hay pluralidad absoluta, cuando hay un número conforme de votos que excede al de la mitad de las repúblicas confederadas.

El artículo 22 autoriza al Congreso de plenipotenciarios, como representante de la confederacion, para negociar con las potencias que la reconozcan, en los casos siguientes: 1.º para celebrar tratados bajo principios uniformes para todas ellas, los cuales no serán obligatorios sino cuando sean ratificados por los gobiernos de las repúblicas interesadas: 2.º para pedir y aceptar, ó no, las satisfacciones debidas á la confederacion. Si en el acuerdo de avenimiento ó paz hubiere votos discordantes de la pluralidad absoluta, las repúblicas representadas por ellos quedarán en libertad de continuar las reclamaciones ó las hostilidades; pero en este caso las demas repúblicas permanecerán neutrales.

En el artículo 23 se previene, que el presente tratado se comunicará á los gobiernos de los Estados americanos que no han concurrido, y que aquellos que presten su accesion, quedarán incorporados como si hubiesen concurrido.

El artículo 24 acaba diciendo que “el presente tratado será ratificado por los gobiernos de las repúblicas contratantes, y los instrumentos de ratificacion serán canjeados en la ciudad de Lima, en el término de 24 meses ó antes si fuere posible.”

Tal es en resúmen el tratado de la confederacion americana, celebrado por un Congreso de plenipotenciarios al principio de 1848. Los lectores á quienes no les haya merecido cumplida aprobacion, no podrán ménos de haber notado en sus autores un fondo de buen sentido, de filantropía y *americanismo*, y que si no llegaron á su objeto, hicieron esfuerzos sinceros para conseguirlo;

se aproximaron, y dejaron sembradas preciosas semillas: harto hicieron, atendida la índole del tratado que celebraban.

En el propio día en que los plenipotenciarios firmaron el tratado de confederacion, convinieron, á vista del artículo 23, en que el Gobierno de Chile comunicaría el tratado al de la República Arjentina; el del Ecuador á Centro-América; el de Nueva Granada al de Venezuela, y cuando lo considerase oportuno, al de Méjico; y el del Perú al del Brasil; y que al de los Estados-Unidos se comunicaría cuando los gobiernos de las repúblicas confederadas lo juzgasen conveniente. En conformidad del artículo 24 se dispuso, que los ministros que se nombrasen para hacer el cange, entre los cuales se numerarían los de los gobiernos que presentasen su accesion, se reunirían en Lima el mes de Agosto de 1849, y que en este Congreso podría adicionarse ó reformarse el tratado, ó celebrarse otro, segun las instrucciones que los gobiernos comunicasen á sus respectivos plenipotenciarios.

Fuera del tratado de confederacion se celebraron otros de comercio y navegacion, una convencion consular y otra de correos, que aunque supongan la confederacion, no miran al objeto principal que nos liemos propuesto.

VIII.

56. Pero desde el año 48 ha pasado el tiempo sin resultados. Llegó Agosto de 49 y no se reunieron en Lima los plenipotenciarios; lo que manifiesta que no hubo ratificacion del tratado, ni por consiguiente habria invitacion á los gobiernos que no habian concurrido, ó no prestádose ellos, por lo ménos guardáudo silencio; y todo ha quedado como si nada se hubiera hecho, y sin hablarse yá del Congreso americano. ¿Qué significa este silencio? ¿Se habrán desengañado los gobiernos y los pueblos de que no era conveniente? Mas este desengaño, digamos nosotros, no puede haberse obtenido sino por una discusion sostenida, único medio de causar una impresion profunda y dejar desengaño; y tal discusion no ha existido, pues no merecen este nombre artículos suéltos y eventuales, que de cuando en cuando aparecian en pro y en contra del Congreso americano. El estado de alarma y los disturbios en que posteriormente se encontraron las repúblicas que enviaron sus plenipotenciarios al Coagreso de Lima en 47 y 48, pueden explicar de algun modo ese silencio y prescindencia, que bajo de ningun respecto y cualesquiera que hubiesen sido sus motivos, tienen derecho á considerarse como muestras inequívocas, de que los Estados hispano-americanos no quieren yá confederarse ni tener un Congreso que los represente, y que han renunciado á un pensamiento que en otros tiempos abraza-ron con ardor.

No son raros en la historia los ejemplos de invenciones útiles que, al principio mal miradas y caídas despues en desaliento por la persecucion ú otros motivos, y aun mas todavía por la indiferencia, fueron conocidas al fin y recomendadas y aceptadas: quizá sea esta la condicion de las grandes empresas y de los pensamientos grandes. El proyecto de federacion americana no fué mal visto en su principio, ni salió de la pluma de un simple escritor, á quien pudiera tacharse de falta de mundo y de hombre que deliraba en el campo de las puras teorías, sino que fué la idea de un político versado en el manejo de los negocios, guerrero ilustre que capitaneó la guerra de la independencia y libertó á Colombia y el Perú, y de quien otra República tomó su nombre. La idea fué bien acogida, celebrada con entusiasmo y casi fué brote uniforme y simultáneo de varios gobiernos, que tuvieron que ceder á Bolívar el mérito original de haberla enunciado y provocado á su realizacion. ¿Podía recaer tanta solemnidad sobre un desig- nio de poco valor, indiferente? Y despues cuando en 1846 se anunció la expedicion de que hablamos ántes y que exitó una indignacion universal en nuestras repúblicas, *Confederacion Americana, Congreso Americano*, fueron las palabras, el pensamiento espontáneo que ocurrió á todas á un mismo tiempo, como el medio mas eficaz y oportuno que pudiera oponerse á semejante atentado. Habia, pues, un objeto grande y de suma importancia en esta invocacion; y no podia menospreciarse sino por una indisculpable ligereza, y mucho ménos darse por desechado, no habiéndose empleado los medios del exámen, y esponiéndose á que se cometiera una injusticia enorme y trascendental.

57. Pero no hay mas que echar la vista á nuestras repúblicas, para conocer que no podemos desentendernos de tratar esta materia. Cuando pasamos el discurso de Europa á América, tuvimos el cuidado de dar principio, haciendo notar á nuestros lectores la desigualdad de conducta que observaron las colonias inglesas y las posesiones españolas; como que esto bastaba en nuestro juicio para indicar el origen del mal y la necesidad de procurar algun remedio. Las colonias inglesas tenian sus legislaturas propias y decretaban contribuciones. Sabido es que la insurreccion tuvo principio por haber querido introducir el monarca los impuestos del *papel sellado* y del *té*; y que entre las razones alegadas en el acta de independencia, se leen las siguientes: “Ha suspendido nuestras legislaturas y declaróse él mismo investido con el poder de legislar para nosotros en todos los casos. Ha mantenido entre nosotros, en tiempo de paz, tropas sobre las armas, sin el consentimiento de nuestras legislaturas. Ha pretendido sujetarnos á una jurisdiccion extraña en nuestra Constitución y no reconocida por nuestras leyes. Nos ha impuesto tasas sin nuestro consentimiento.” Para expresar estas que-

jas y fundar en ellas la declaracion de independencia, se reunieron los Estados que, si tenían de comun su origen y el vínculo que los ligaba á la metrópoli, estaban separados unos de otros y se regían por instituciones propias. No así los reinos y provincias de la América española. Burla sería hablar de nuestras Asambleas legislativas y de su derecho de decretar contribuciones, y de no recibir, sin que precediera su consentimiento, las que imponía el monarca de España, ó de dirigir quejas que pudieran equivocarse con hacer cargos y reconvenções, ó de esperar otras mejoras que las que dictara la piedad del príncipe en sus leyes de Indias.

58. Y sin embargo, nosotros que no teníamos preparacion alguna para vivir con vida propia é independiente, sino que todos juntos y como en un mismo hogar vivíamos con una sola vida y nos alimentábamos con la propia sustancia, cortamos nuestros vínculos, no por un acto hostil sino irreflexivo, que debía traer los mismos resultados, que experimentan frecuentemente los hermanos que no están unidos. Se formaron intereses distintos y a veces encontrados, rivalidades, ódios, enconos y rencores: se dejó oír la palabra *extrangero* hablando americanos con americanos, y llegó á un grado extremo é intolerable, como no sucedería con hombres nacidos en Africa. Nuestros males no pararon ahí, y adelantaron con funesta pero irresistible lógica, hasta que apareció el demonio de la guerra entre las repúblicas americanas, para que las escarneciesen sus enemigos, para afliccion y angustia de los hombres de bien de todas partes, y para escándalo del universo. Ahorremos al pundonor americano la conmemoracion de acontecimientos vergonzosos, tanto para los vencedores como para los vencidos; porque la victoria no es título de gloria, cuando se ha obtenido con la violacion de un principio y de un noble y sublime sentimiento. El pabellon que flamea en un campo de batalla, es insignia de luto á los ojos del que mira las mortíferas semillas que en él se han esparcido. Y luego nuestras repúblicas tienen que hacer paz en sus tratados ¡debieran ellas no haber peleado jamas! Y su paz se rompía despues porque era efímera; y era efímera porque no estaba fundada sobre bases sólidas; y no estaba fundada sobre bases sólidas, porque quienes podían hacer paces, suponían la posibilidad de estar en guerra, y eran dos por haberse separado.

59. Entre las consecuencias funestas de nuestra separacion, hay una muy sensible, para que pueda dejarse en silencio; y es la de las humillaciones que no pocas veces hemos sufrido de gobiernos europeos y de sus ministros y de sus escuadras. Suponemos que esas potencias no se darán por ofendidas de este recuerdo, cuando ellas mismas no creyeron faltarnos al dar el motivo que lo ocasiona. Pero ahorremos otra vez al nombre americano

la vergüenza de referir esas humillaciones: dejemos á la posteridad europea que califique con su dictado propio la gloria adquirida por sus gigantes, cuando oprimian á niños acabados de nacer; y dejemos á la historia que busque en otra parte, que no sea nuestro humilde escrito, la série de esos aciagos sucesos, de que prescindimos á propósito, porque su memoria pudiera indisponer los ánimos, y porque al pensar nosotros en América, no debemos ni queremos olvidar al género humano. Mas no omitamos el decir, que en el mencionado suceso de 46, todos los Estados americanos, á pesar de hallarse divididos, y quizá algunos de ellos en mala inteligencia, todos indistintamente se indignaron, mirando la humillacion casi como suya propia. Era esta una simpatía de sangre que aproximaba unos á otros los Estados, mostrando la existencia de un vacío que debia llenarse, y probando la necesidad de una gran medida que hacia mucha falta: era un pensamiento encarnado en la Constitución americana. Contraigámonos, pues, á desenvolver este pensamiento, que tiende á unir unos Estados separados irreflexiva y precipitadamente.

IX.

60. No perderemos ni un solo momento en examinar, si seria posible y conveniente que formasen una sola nacion las secciones hispano-americanas, que ocupan tan extendido y vasto territorio, antes dominado irregular y precariamente por monarcas absolutos, y ahora dividido en porciones diferentes con hábitos de independencia y republicanismó; sino que, fijando la consideracion en su actualidad y sus deseos, y sus tendencias conocidas, diremos así: “conviene á las repúblicas hispano-americanas no permanecer por mas tiempo como se hallan todavía desde su principio separadas unas de otras, sin otros vínculos que los universales de fraternidad, y expuestas al peligro de la guerra con sus funestos resultados, porque no se han prevenido para evitarlos. Conservern su independencia y el ejercicio de su soberanía en todos los asuntos domésticos, relativos á la administracion interior de cada una; pero júntense en los comunes y generales y sean todas representadas por autoridades que cuiden de ellos y de las relaciones exteriores, y aparezcan á la faz de la Europa y del universo como una gran nacion, dejando para entre sí mismas sus subdivisiones. Si alguna vez tuviesen querella unas con otras, no apelarán á las armas en ningun caso, sino que la someterán al juicio de un tercero, ni mas ni menos de lo que hacen ahora y deben hacer los particulares; y se someterán al fallo pronunciado, como se someten y deben someterse aquellos, so pena de hacerse obedecer la autoridad, por medio de la fuerza emplea-

da contra quien se resista á la razon de la justicia, declarada por juez competente é imparcial.”

Seguros estamos de que la simple enunciaci3n que acabamos de hacer, habrá obtenido la aprobacion de todos y cada uno de nuestros lectores, porque se trata de establecer la paz y de destruir radicalmente el mortífero árbol de la guerra; y nadie puede permanecer indiferente y no prestarse á contribuir al logro de tan interesante y magnífico propósito. Pero no nos demos por satisfechos con este brote natural del corazon: dejemos su parte al entendimiento, para que examine si esa aprobacion y natural contento son merecidos, si existen ventajas positivas en el proyecto que hemos enunciado, y hay razon para desear que se convierta en realidad.

61. La primera ventaja que encontraríamos, seria la mejor y mas pronta expedicion con que cada república trataría sus negocios propios y peculiares, dejando á las autoridades generales el manejo de los comunes. Cuanto menos tengan que hacer los hombres públicos, así como los particulares, ó sean menores en número los asuntos en que hayan de versarse, tanto mas tiempo les queda para ocuparse en ellos, conocer su manejo y hacerse hábiles para su desempeño, es decir, para desempeñarlos bien. La muchedumbre de negocios recarga la atencion, entorpece el giro y perjudica á unos por otros, á causa de su muchedumbre y variedad. Si, tambien la variedad perjudica porque distrae, no á manera de estudios especulativos, sino de ocupaciones prácticas de diverso género; lo que no sucede con las que son análogas, que se auxiliarán mas bien, pues están en un mismo orden y dentro de un propio círculo. Por eso Aristóteles censuraba la práctica de aquellos Estados, donde un mismo individuo desempeñara varias magistraturas, y daba por razon, que “un asunto puede ser perfectamente desempeñado por uno” [55].

Segun esto, contraído el gobierno de cada Estado á lo que se halla mas cerca de él y le pertenece de una manera singular, tendrá mejor conocimiento de ello; será mas capaz de arbitrar los medios convenientes para llegar á un objeto, y de conseguirlos y ponerlos en accion para realizarlo, fuera de ser dueño de mas horas de tiempo que emplear en el trabajo, como si dijéramos que obtendria su cumplimiento con mas prontitud. Decimos respectivamente lo mismo del gobierno general, exclusivamente ocupado en los asuntos comunes, y entre ellos los exteriores, cuya ciencia y hábito de administracion adquirirá mas fácil y cumplidamente de lo que pudiera, hallándose atareado tambien en la consideracion y manejo de los interiores. Y en este buen arreglo y ventajosa economía del régimen político, no podrá decirse que se dejaban unas cosas por otras, y que algo se olvidaba de lo perteneciente al interés de los Estados: no, nada

se olvida, nada se deja; sino que todo está previsto y bien distribuido de la manera mas conveniente y expedita, tendiendo al beneficio y utilidad de las repúblicas, porque para ellas es cuanto hagan los gobiernos particulares ó el gobierno general.

62. Y de esta comunidad de intereses no puede menos de nacer otra gran ventaja, y es que se formen vinculos de adhesion y afecto mutuo entre nuestras repúblicas. Porque ¿cómo será creíble, no digamos ni por un instante, que se aborrezcan, que no se amen, que puedan dejar de amarse, naciones que se han convenido en tener relaciones íntimas y reciprocas, viendo cada una su interés en el interés de todas? Si la ofensa hecha á una es sentida por todas; si una medida dictada por el gobierno general en servicio y para consultar el honor de la asociacion, es celebrada en todas las repúblicas que la componen, si un suceso próspero para la union es próspero para todos los Estados; y si el bien y el mal son comunes, asi como el goce ó la pena que se experimenta, quiere decir todo ello, que en la forma de administracion que hayan adoptado nuestras repúblicas, se encontraran los signos caracteristicos, los síntomas inequívocos por donde se descubren los sentimientos del corazon humano, para saber cuando ama. Y si nuestras repúblicas se aman, ellas vivirán en paz.

Y si ellas se aman unas á otras y viven en paz, será esto un estímulo para que cada cual la conserve en su propio seno y no haya discordias civiles. Los que desconfiando de todo buen propósito, se burlan de la cordura de los pueblos y no los creen capaces de vivir en paz, sino cuando se hayan habituado á la obediencia ciega, reservan para sí solos el derecho de ser justos, y afectan desconocer el poder de los buenos ejemplos, sobre todo, en unos países donde las instituciones propendan de diferentes modos á establecer la paz ó impedir las disensiones, ó terminarlas en juicio y sin el empleo de la fuerza. Por otra parte, repúblicas dedicadas á reformar y mejorar cuanto mire á lo material, intelectual y moral de sus cosas y personas, inspirarán amor al trabajo y á la libertad en sus goces racionales, prosperarán, serán felices, y por consiguiente, vivirá cada una en paz consigo misma y con las demas.

63. Otra ventaja, que será una consecuencia natural de la nueva forma de administracion, será la baja absoluta, ó la extincion de los ejércitos de linea en los Estados de la asociacion. Si en toda clase de materias deben desaparecer los medios cuando ya se ha dejado de intentar un fin, no habría sobre que fundar la existencia de tropas veteranas en un sistema de gobierno que se propone terminar las contiendas de otro modo que por la fuerza. Si llegase el caso de que la república contra la cual se hubiese pronunciado el fallo se negará á conformarse con él, la

sola idea de que todas juntas podían obligarla, según ella misma con las demas hubiera convenido desde el principio, esta sola idea, repetimos, haciendo imposible de una parte la resistencia, haría de otra innecesaria la preparacion de una fuerza que no tendría uso jamas. De cualquier modo, para este y otros casos imprevisos, que el espíritu del siglo, auxiliado por el particular y poderoso de la federacion, calificaria de impracticables, se contaría con las guardias nacionales ejercitadas en el seno de la paz, sin causar temores á la libertad ni gravámenes al Erario público. Merecen considerarse especialmente los dos puntos que acabamos de indicar.

64. En todos los lugares y en todos los tiempos han sido mirados los ejércitos permanentes como enemigos de la libertad, prontos á castigarla y sofocarla al mandato del tirano, que al conservarlos, ha sabido expresar su pensamiento, para llegar al objeto cuando fuere menester. Las armas en manos de ciudadanos que, casi dejan de serlo cuando de oficio se hacen temibles á los pueblos, son instrumentos tentadores que están provocando la ambicion y la timentan incesantemente; y ¿faltarán algunos ambiciosos? En tal caso, estos y aquellos se entenderán, y entre los extravíos de la libertad prepararán un sistema de cambio en las instituciones, para llevar su obra al cabo oportunamente: ejércitos habrá para cumplirlo. Y entonces la patria habría mantenido, sin saberlo, á sus opresores, y visto que el encargo de defenderla, encaminaba para sus fines propios la fuerza armada, con las formas aparentes de legalidad; y de repente se vería colocado el pais en una posicion que no esperaba. Pero el régimen federal de que estamos hablando destruye en su base semejante pensamiento y hasta la tentacion; y todos los ciudadanos llevarán con alarde este nombre, y nadie correrá peligro de ser instrumento de opresion, ni de perder su dignidad é incurrir en infamia.

Miran á nuestro propósito las siguientes palabras, que dirija Washington á los Estados-Unidos en su proclama de despedida: “por medio de la *Union* no tendreis necesidad de sostener ejércitos, aciagos á la libertad bajo cualquiera forma de gobierno, y particularmente contrarios a la libertad republicana.”

Fuera de esto, la permanencia del ejército da origen á su multiplicacion interminable, cualesquiera que sean las ordenanzas y prevenciones para reprimir esta licencia, que se abrirá paso por entre las circunstancias de los tiempos, estimulada por el favor y el empeño, y creará dos ejércitos de generales, gefes y oficiales: unos que están en servicio y otros reformados, cesantes ó indefinidos. Si nuestra observacion no es aplicable á todas partes, ella tiene en alguna el triste mérito de la realidad en presencia de los hechos que no hemos inventado, y sobre que nuestros

compatriotas podrán adelantar sus reflexiones: ha sucedido esto, porque había ejército.

65. Y á la existencia y aumento del ejército es consiguiente el gasto enorme y estupendo que se hace para sostenerlo; gasto que pesa sobre las naciones como ningun otro; que podríamos comparar con el que se hacía para el monstruo de la fábula, al que había que mantener con carne humana; gasto que ni la muerte tiene poder de acabar, pues continúa en las pensiones y montepíos engrosados por el empeño, el favor y aun la mentira. Quitado el ejército ha desaparecido el origen del mal, y no habrá resultados para despues.

66. Las ventajas que ligeramente acabamos de exponer, no pueden menos que recomendar un sistema de que son consecuencias naturales; y que apartando las rentas públicas de objetos innecesarios y aun perjudiciales para que se empleen en otros de conocida utilidad, prestaría por esto solo un servicio importantísimo que merecería ser agradecido de la causa que lo procuraba. Esta causa ha sido la asociacion que suponemos celebren nuestras repúblicas para no vivir entre sí como hasta ahora, sino uniéndose por medio de vínculos comunes en los asuntos generales, reservándose los propios suyos, interiores y de localidad, y conviniendo en que sus diferencias no se terminen por la fuerza, sino apelándose á las vías racionales del juicio. Mas como esta organizacion puede hacerse de dos maneras, tenemos que distinguir las para conocerlas despues y compararlas, á fin de convencernos de cual de ellas sea mas conveniente y ventajosa á nuestros Estados.

Pueden convenir muchos Estados sobre ciertos puntos, sin formar entre sí vínculos permanentes y habituales de comunidad, donde quede depositada una parte del ejercicio de su soberanía, sino que cada uno aparezca ante los demas independiente y soberano; ó pueden convenir en formar esos vínculos y depositar en una autoridad comun la parte que mira á los negocios exteriores y generales, sin aparecer cada cual en tales casos, sino dejando esta funcion á un gobierno general. En el primer caso será una *alianza*, mas ó menos extensiva y mas ó menos íntima; y en el segundo podríamos llamarla *federacion* ó *confederacion*, aunque esta última palabra se equivoca no pocas veces con la alianza. En la necesidad de emplear dos términos para distinguir con ellos dos cosas y compararlas entre sí en el objeto que nos proponemos, nos serviremos constantemente de *alianza* y *federacion*, sin perjuicio de lo que importen su etimología y significado en otros respectos. Cuando poco antes considerábamos el punto de un modo general, tuvimos cuidado de abstenernos de ellos, y emplear otros que no contribuyeran á la confusion del asunto, y dijimos: *union*, *asociacion* y otras palabras semejantes.

67. Contraigámonos ahora á mirar los tratados de Panamá y de Lima, para ver cual de las dos calificaciones les conviene. El de Lima, que tuvo presente el de Panamá, menciona varias veces el *casus fœderis*, como se hace al tratar de las *alianzas*: supone que la república ofendida haya reclamado *por sí* inútilmente la reparacion ó satisfaccion que le debia una potencia extranjera, en cuyo caso únicamente entra la accion del Congreso de plenipotenciarios: señala el contingente de fuerza á los Estados cuando ella hubiere de emplearse, y dar reglas para la indemnizacion de los gastos causados en los auxilios: habla de obligaciones para unos Estados y no para otros, cuando los plenipotenciarios de estos no hubiesen prestado su sufragio: se pone en el caso de que algunos se hallen en hostilidad con una potencia extranjera, permaneciendo los demas neutrales: y exige para varias disposiciones la ratificacion de los gobiernos, cuyos plenipotenciarios componen el Congreso. Quienes se expresaban de este modo celebraban *alianza*, y llamaban su tratado, *tratado de Confederacion*.

68. Si pasamos ahora á buscar un ejemplo de lo que hemos distinguido con el nombre de *federacion*, no lo hallaremos mas á propósito que el de los Estados anglo-americanos; y bastará leer algunos de los artículos de la *Confederacion y perpetua union* que celebraron y ratificaron en el Congreso de Filadelfia el 9 de Julio de 1778, diciendo entre otras cosas: “Cada Estado retiene su soberanía, libertad é independencía, y todo poder, jurisdiccion y derecho que no sea delegado expresamente por esta Confederacion á los Estados-Unidos juntos en Congreso.” “Ningun Estado sin el consentimiento de los Estados-Unidos, juntos en Congreso, mandará ó recibirá embajada, ni entrará en conferencia, acuerdo, alianza ó tratado con algun rey, príncipe ó Estado.” “Ningun buque de guerra se mantendrá en tiempo de paz por algun Estado, excepto aquel número solamente que se estimase necesario por los Estados-Unidos, juntos en Congreso, para la defensa de tal Estado ó su tráfico: ni se mantendrá por algun Estado cuerpo alguno de tropas en tiempo de paz, excepto aquel número solamente que, á juicio de los Estados-Unidos juntos en Congreso, se considere indispensable para guarnecer los fuertes necesarios á la defensa de tal Estado; pero todos los Estados mantendrán siempre una milicia bien reglada y disciplinada, completamente armada y equipada” &c. Todos los gastos de guerra y demas espensas que ocurrieren para la defensa comun ó prosperidad general, y permitidos por los Estados Unidos juntos en Congreso, serán costeados por una tesorería común” &c. “Los Estados-Unidos juntos en Congreso tendrán el solo y esclusivo derecho y poder de declarar la paz y la guerra, excepto en caso de invasion, ó que el peligro sea tan inminente

que no admita dilacion, hasta ser consultados los Estados-Unidos juntos en Congreso, de mandar y recibir embajadores, entrar en tratados y alianzas, de establecer reglas para decidir en todos casos, que presas por mar y tierra serán legales" &c. La lectura de estos pocos artículos es suficiente para darnos á conocer la diferencia de los tratados de Panamá y Lima y del celebrado en Filadelfia, y para caracterizar de algun modo la distincion que hemos hecho entre *alianza y federacion*. Ahora nos resta averiguar, cuál de estas dos formas de asociacion será mas conveniente y ventajosa á nuestros Estados hispano-americanos.

69. Salta á primera vista la limitada y dependiente representacion del Congreso de plenipotenciarios, creada por el tratado de Confederacion en Lima, y que aunque se creyese suficiente en un sistema de alianza, parece que no bastaría á satisfacer las exigencias de los Estados, por lo ménos tan bien como pudiera hacerse de otro modo, ni á estrechar sus vínculos de tal suerte que produjese de contado una verdadera é íntima union, capaz por sí sola de servir de garantía para el porvenir. Supongamos sino, que las hostilidades se hiciesen en el Atlántico, largo tiempo pasaría en dirigir hácia el punto atacado ú ocupado las fuerzas disponibles del Pacífico; y miéntas tanto, la pérdida de meses y la acumulacion de tropas enemigas harian mas difícil de vencer una posicion, que no habia sido temible en su principio. Si para prevenir semejante contratiempo, hubieran de mantenerse en diferentes puntos fuerzas respetables y prontas á auxiliarse cuando fuese menester, tal remedio sería por sí mismo un mal gravísimo, y de contado muy real y positivo para evitar invasiones, posibles desde luego, pero nada mas que posibles y contingentes.

Fuera de estas dilaciones nacidas de las circunstancias, hay otras que provienen de la naturaleza misma de la institucion. Por el artículo 3º la República ofendida que no ha obtenido la satisfaccion que ella misma pidió á la potencia extranjerá, tiene que presentar al Congreso de plenipotenciarios una esposicion fundada: el Congreso tiene que considerarla para ver si verdaderamente lo es: tiene en caso de aprobarla que participarlo á los gobiernos de las repúblicas confederadas: cada uno de estos gobiernos tiene que dirigirse á la potencia agresora pidiendo la satisfaccion; y si esta es negada, el Congreso de plenipotenciarios tiene que declarar haber llegado el *casus foederis*; y tiene que comunicarlo á los gobiernos de las repúblicas confederadas, y asignar á cada uno el contingente de fuerzas y medios que les correspondan, en el modo y término que acordare el mismo Congreso, en caso de hallarse reunido; porque sino, la República agraviada tiene que presentar su esposicion á los gobiernos de las repúblicas confederadas y aguardar, despues que ellas hayan dado inutilmente el

paso indicado, que el Congreso de plenipotenciarios declare el *casus foederis*. Se ven en cada una de estas dilijencias, y en todas ellas reunidas, otras tantas causas de tardanza que dificultarían la accion de los gobiernos confederados, y quizá harian inutil en pocos ó en muchos casos la alianza establecida, de donde resultaría su descrédito. Por eso, buscando un término de comparacion, el poder de los Anficiones en teoría era diferente en la práctica, pues no impedía que ciudades pertenecientes á la Confederacion se hiciesen la guerra como Aténas y Esparta [56].

70. Añadamos á todo esto la débil y precária union que aparece en esta forma de liga y amistad que varias repúblicas con sus gobiernos, por un artículo espreso del tratado, hacen el papel de neutrales, cuando otras de ellas están en guerra con una potencia extranjerá, como si dejarámos que eran frios espectadores de lo que acaecía en mengua de sus aliados: que los veian en duro conflicto sin tomar parte en su auxilio, derramar su sangre sin conmoverse, y sufrir una derrota con la misma serenidad que si todo pasára entre indiferentes; y sin embargo, eran aliadas; por que cualesquiera que fuesen sus simpatías racionales, de oficio y por tratado tenian que permanecer neutrales ó insensibles. Semejante manera de proceder no es ciertamente de aquellas que sirven para estrechar las relaciones y crear mutuo afecto entre los individuos y los pueblos, y corre el peligro de corta duracion por cualquier acontecimiento: por ejemplo, no haber satisfecho su respectivo contingente, haber sido de opinion contraria su Plenipotenciario, y otros accidentes que sin mucha dificultad separarán á personas ó gobiernos que estaban poco unidos.

Hay otra consideracion que no debemos dejar en silencio. Los plenipotenciarios son nombrados por los respectivos gobiernos, dependen de ellos y están sujetos á sus iastrucciones; todo lo cual es conforme á la naturaleza del tratado que se celebra, y á los fines de la *alianza*. Pero tales circunstancias serán desde luego poderosas de estrechar unos con otros á los gobiereos, de lo que participarán tambien los Estados que presiden; mas, en el siglo en que vivimos, no son vínculos directos de asociacion y fraternidad entre las naciones, llamadas ahora, como ántes no ha sucedido, á entenderse entre sí y formar una comunicacion de inteligencia, que constituya la fuerza moral de la opinion, muy superior al poder de los gobiernos, que tomarán de ella lecciones.

Y esa dependencia inmediata que de sus respectivos gobiernos tendrán los plenipotenciarios, no puede ménos de establecer una influencia, que será peligrosa cuando lleguen á ser siniestras las miras de aquellos; miras que no serán por cierto contradichas, ó mal ejecutadas, por hombres de su eleccion y del sistema político que tal vez no será el de la mayoría de nuestras repúblicas. Si las elecciones populares no han sido siempre suficiente garantía

contra el influjo y las asechanzas del poder, ménos podrán serlo nombramientos hechos por él mismo. Contrayéndonos particularmente al Gobierno en cuyo territorio se reúnan los plenipotenciarios, bien puede imponerle el artículo 18 del tratado el deber de “considerarlos como á ministros públicos acreditados cerca de él, y facilitarles cuanto necesiten para el cumplido desempeño de su mision;” porque á fuerza de considerarlos demasiado y de facilitarles cuanto gustaren, se hará mas temible empleando, no el grosero manejo de las vías coactivas, sino las halagüñas y por eso mas peligrosas de la corrupcion. Nosotros hablamos así á vista de lo que pasa en una gran parte de nuestros Estados, donde se manifiestan inpávidamente tendencias antipopulares, se adoptan medidas de absolutismo y se introducen elementos de obediencia ciega; y no parecerán inoportunos estos temores, al hacerlos valer en la reunion de un Congreso de plenipotenciarios nombrados por los gobiernos y no por los pueblos.

71. Sobre todo, y llamamos la atencion de nuestros lectores, en la índole y esencia de la *alianza* hay un vicio, permítasenos decirlo, radical é insanable, que la inhabilita para llenar los objetos principales y mas ventajosos de su institucion, y que es la tacha que la acompaña y que no puede dejar de acompañarla, aun para hacer el bien, á saber, la falta de *constitucionalidad*. En cualquiera forma de Gobierno representativo hay puntos esencialmente constitucionales, que no pueden dejarse á la libre disposicion de leyes secundarias, entre las cuales se numeran los tratados, despues que hayan obtenido la aprobacion del Poder Ejecutivo. Ahora bien: decretar la guerra y hacer la paz, son puntos tan de primera importancia, tan vitales, tan constitucionales, que no puede dejar de haber en todas las constituciones artículos relativos á este propósito, donde se designen las autoridades que hagan la paz y decreten y declaren la guerra. Por ejemplo, la Constitucion peruana de 1839 dice así en el artículo 55, entre las atribuciones del Congreso: “Decretar la guerra, oido el Poder Ejecutivo, y requerirlo para que negocie la paz:” “aprobar ó desechar los tratados de paz y demas convenios procedentes de las relaciones exteriores;” y al designar las atribuciones del Presidente de la República, numera entre otras las siguientes, en el artículo 87: “Declarar la guerra y hacer la paz con aprobacion del Congreso, y en su receso, del Consejo de Estado:” “dirijir las negociaciones diplomáticas y celebrar tratados de paz, de amistad, alianza, ect. con aprobacion del Congreso.”

Segun esto, las constituciones autorizan á los gobiernos para celebrar tratados de alianza; pero esos tratados no pueden ni deben salir de la esfera que les está señalada; ni los gobiernos ni los congresos son árbitros de hacerlo, autorizados ellos mismos por la Constitucion hasta cierto punto, y sin poder comunicar á otros

unas facultades que á ellos se les dieron para que las ejercieran por sí mismos. Lo contrario sería invertir el orden constitucional, desconocer su origen ó dar el mal ejemplo de infringir la Constitucion y menospreciarla. Por eso, entre los reparos que hizo al tratado de Lima uno de los gobiernos que tuvieron Plenipotenciario en el Congreso, y que despues de la disolucion de este fueron comunicados confidencialmente á otro Plenipotenciario en carta que tenemos á la vista, se hace valer la muy notable circunstancia, de que el Congreso de plenipotenciarios se arrogaría una facultad que la Constitucion de la República ponía "entre las atribuciones esclusivas del Congreso, á saber, la de aprobar ó reprobear la declaracion de guerra, á propuesta del Presidente de la República; y la que daba la Constitucion al Presidente para declarar la guerra con prévia aprobacion del Congreso." Tan cierto es, que en una mera alianza no ha podido llenarse el objeto que se propusieron los gobiernos, al enviar sus plenipotenciarios, ni estos llevarlo á cabo cumplidamente sin propusarse é infringir cada uno, sin advertirlo, las constituciones de las repúblicas.

72. Para no infringirlas, sería absolutamente necesario, que ese nuevo Congreso, con sus facultades, fuese introducido en la Constitucion, y no para desmejorarla y perturbar su orden natural. Se perturbaría este orden y desmejoraría la Constitucion, cuando en ella se presentára una criatura irregular y exótica, que tomaba asiento entre los poderes constitucionales sin ser ninguno de ellos; Congreso de plenipotenciarios del Gobierno, dependientes de él, sujetos á sus instrucciones, y declarando en algunas ocasiones el *casus foederis*, ó decretando la guerra y declarandola con mengua manifiesta de una atribucion propia del Congreso de los representantes del pueblo, fuera de la posterior funcion que cumple al Gobierno. No existiría esa irregularidad si se hiciera cambiar de índole el Congreso de plenipotenciarios, dándole un carácter popular representativo é independiente de los gobiernos de cada Estado, á quienes, á la par de sus legislaturas, subordinaría en esa propia clase de negocios á que no alcanzó la *alianza*, dejando á cada Estado los suyos peculiares, todos los que no fueran los comunes y generales. Entónces los congresos particulares ó de cada Estado no podrían quejarse del despojo de un derecho, que ellos mismos ó sus representados convinieron en que se trasladára enteramente al Congreso general, que es de ellos tambien, y donde se hallan todos igualmente por medio de sus representantes. Quiere decir todo esto en pocas palabras, que el Congreso no sería ya un Congreso diplomático de plenipotenciarios, sino un Congreso constitucional y representativo de todo el cuerpo de los Estados reunidos; que la *alianza* por sí sola, y el sentido diplomático de la palabra, no ha podido llenar lo que con ella se ha intentado; y que es indispensable trasformarla en *fede-*

ración, ó encarnar en la América española un nuevo espíritu, dar otra forma de existencia á nuestras repúblicas, y redactar de otra manera nuestras constituciones particulares, despues de haber dado una constitucion general á la federacion.

73. Viene en apoyo de nuestras observaciones la conducta posterior de los Estados anglo-americanos. En la necesidad que tuvimos de buscar un ejemplo del sistema de *federacion*, pusimos como mas á propósito el de la *Confederacion y union perpetua* que aquellos celebraron, pues era el único aproximado que encontramos entre los muchos de pactos y *alianzas*. Pero en rigor no era ejemplo de federacion sino de alianza, mas estrecha sin duda, pero alianza siempre, y por ser puramente *alianza*, hizo sentir sus inconvenientes; por lo cual, despues de algunos años de dolorosas pruebas, tuvieron los Estados que establecer un Gobierno general y dar la Constitucion de 1787, que rije hasta ahora con algunas pequeñas modificaciones, bajo la forma estrictamente *federal*.

Las siguientes palabras de Washington, en la citada proclama, ilustran mas nuestro propósito: “La utilidad y estabilidad de la *Union* dependen necesariamente de un gobierno general. Las *alianzas*, por estrechas que fueran, no podrian reemplazarlo. Penetrados de esta verdad, habeis perfeccionado vuestro primer ensayo, y adoptado un gobierno que es mas propio que el que *antes teniais*, para mantener una *union intima* y velar vuestros intereses respectivos.” Despues de estas palabras, nada tenemos que añadir á las pruebas en favor de la federacion.

X.

74. Nosotros no proponemos un cambio súbito; por el contrario, lo reprobaríamos, porque, enemigos de toda precipitacion en cualquiera clase de materias, ya hemos dicho ántes de ahora en otra diferente de la que tratamos, que “el bien mismo hace mal, cuando se procede con violencia ó sin preparacion.” Quizá la inconstancia que se ha notado en el proyecto de *Congreso americano*, unas veces admitido con ánimo ferviente y emprendedor, y otras débilmente hasta creerse dormido y casi muerto, ha nacido en gran parte de la falta de ideas fijas en la generalidad, ó en otros términos, de la falta de discusion. Bien puede ser recto y bueno algun propósito y emitirse en su apoyo ideas excelentes y luminosas; pero es indispensable que sean conocidas: que los demas las hagan suyas, como si ellos mismos las hubiesen inventado: que lleguen á incrustarse, permitasenos la expresion, en los cerebros pensadores; y que hayan adquirido aquel grado de madurez, que lejos de encontrar dificultades, haga extrañar por qué no se ha llevado á efecto, ó por qué no se realizó de antemano

un pensamiento, tan evidentemente justo y tan sábiamente concertado. En tiempo de Enrique IV se guardaba secreto sobre su proyecto: quizá lo exijan las circunstancias de la época y la variedad de intereses que se cruzaban en su ejecucion; y entonces el absolutismo de los reyes suplía la ausencia de otro poder mas grande y racional, que existe ahora, que dia por dia siente el aumento de su fuerza, y que condena á vida efimera toda empresa que no haya contado con su auxilio ni obtenido el sello de su aprobacion.

Así deben proceder los séres racionales: no á la ventura arriesgándose á las eventualidades de la imprevision, sino analizando las materias y discutiéndolas; lo que ha de dar infaliblemente un resultado. Levántese pues, en nuestras repúblicas *sociedades federales*, que tomen á su cargo este asunto importantísimo, y consignent sus ideas en periódicos al caso, comunicándose unas con otras, llevando cuenta de sus mútuas tareas; y dando un resúmen en tiempos determinados. Si los puntos mas árdüos no se resisten mucho á una discusion séria y constante, el de que hablamos, tiene grandes ventajas á su favor no poco espacio adelantado, y es de interés práctico á mas de recíproco. No es un pensamiento aparecido de repente, una invencion ántes desconocida, una teoría no aplicada jamás, es una realidad, es un *ejemplo* que se propone á la imitacion.

75. No nos digan que los Estados hispano-americanos no han tenido la preparacion de los anglo-americanos: nosotros consideramos ya este argumento. Porque no tuvimos su preparacion, hemos reprobado la conducta de aquellas repúblicas que, separándose de las otras sus hermanas, se constituyeron en federacion de sus departamentos ó provincias; paso irreflexivo tal vez y prematuro, que suponía un prévio caudal que no tenían al conseguir la independencía, y que al presente sería de descart, hubiesen adquirido. Otra es la federacion que nosotros proponemos, federacion de las repúblicas unas con otras, que por lo mismo de ser débiles por su falta de preparacion, tienen necesidad de unirse para hacerse fuertes. Por la propia razon de ser escaso el caudal de nuestros conocimientos y no estar expedita cada una para tratar de todo, para entender en todo, es conveniente dividir las atenciones, dedicando nuestros esfuerzos á los asuntos domésticos mas fáciles de manejar, y entresacando, por decirlo así, de entre nuestra pobreza lo mejor y mas idóneo para los negocios mas árdüos y sublimes. Añádase, y es preciso repetirlo para no olvidarlo jamás, la parte moral de afecto recíproco, con que no pueden dejar de ligarse los que tienen un interés comun en la prosperidad y en la desgracia.

Y á la vista de nuestra falta de preparacion y de nuestro poco valer respecto de los Estados-Unidos de la América inglesa, y

sin duda por esta misma razon ¿no nació el pensamiento de asociarse y ligarse las repúblicas hispano-americanas? Y al comparar nosotros, en presencia de nuestros lectores, la *alianza* con la *federacion*, ¿no hemos encontrado todas las ventajas de esta, despues de haber manifestado los inconvenientes de aquella? La *alianza*, dijimos, no llena el intento de nuestras repúblicas: su jiro está expuesto á dilaciones: supone la existencia de un ejército en cada una de ellas: agrava los gastos: queda en peligro de ser poco duradera, y ademas instrumento de una influencia perniciosa: no puede cumplir con uno de sus principales objetos sin sobreponerse á las constituciones de los Estados; y no estrecha bastante los vínculos de estos, considerándose siempre sus respectivos ciudadanos, aun el cuerpo que representa la *alianza*, como extranjeros. En la carta que citamos ántes, á propósito de las observaciones hechas por uno de los gobiernos aliados, se leen las siguientes expresiones: “Esto sería constituir en materia de tanta importancia una cooperacion *extranjer*a, con la facultad de ponernos en estado de guerra, aun en el caso de que nuestro representante hubiese dado su voto en sentido contrario. Una nacion que confiere semejante poder á una autoridad *extrañ*a, se despoja bajo de este respecto de una parte preciosa de su soberanía.”

Semejante lenguaje no puede usarse en el sistema de *federacion*. Los que pertenecen á ella, no son extranjeros sino individuos de una gran nacion que comprende muchos Estados, distintos unos de otros por sus intereses propios, y confundidos respecto de los interiores y generales en una misma é idéntica representacion de todos y cada uno, donde á nadie se distingue, pues todos componen un mismo cuerpo en mancomunidad. El Gobierno general de la *federacion* cuida de la fuerza sin dejar esa atencion á los de los Estados particulares, sino cuando sean instrumentos suyos para obrar en caso conveniente, con lo que se evitan las dilaciones; y los gastos son costeados por una tesorería comun. Por eso, cuando en general hablamos de la asociacion que debian tener nuestras repúblicas, sin determinar la forma que mas les conviniera, pero expresándonos en términos que por sí mismos se recomendaran para ser bien acogidos, sin pensarlo designabamos la *federacion*, porque indicabamos sus propiedades esenciales y características. Cualquiera que se dedique á escudriñar la economía del sistema federal, conocerá á poca diligencia que es el mas perfecto y análogo á los intereses de los pueblos y la fraternidad que deben profesarse; sistema en que se estrechan las relaciones, el débil se hace fuerte, y cada pueblo vive con dos vidas, sistema, en fin, que se multiplicará con el tiempo por divisiones y subdivisiones naturales, hasta pararen un término racional, cuando las luces y costumbres de nuestros pueblos lo consintieren

76. Pero mientras tanto es preciso, volvamos á decirlo, manifestar, por medio de la discusion, la conveniencia del sistema para el caso de que hablamos. La bondad de la causa ahorrará mucho trabajo á los que se ocupen en defenderla; y abreviará tambien el tiempo, porque exparcida la luz no se ha menester mas para que ojos sanos vean y distingan los objetos. Tenemos la gran ventaja de contar con lecciones y ejemplos que no tuvieron los antepasados. Discútese no solo sobre la posibilidad y conveniencia de la federacion, sino tambien sobre cada uno de los objetos de que haya de encargarse el gobierno general, en lo que quizá abundará la variedad de opiniones; pero ella misma supondrá una base comun, ó un principio reconocido por todos, el principio de la federacion. Aun cuando esta no obtuviera el asentimiento de la mayoría de los hombres pensadores, para que fuese despues la de los pueblos, y se arbitrara alguna otra manera de ligar á nuestras repúblicas hispano-americanas, de cualquier modo se habría llegado al intento deseado, de establecer *Paz perpetua en América*.

Tengamos la satisfaccion de que los mismos que se burlan de la *Paz perpetua* como de una quimera, confiesan que no es absurda en sí misma, y hacen al caso reflexiones oportunas. Nosotros las hacemos nuestras, y con ellos decimos, que en las guerras mas felices no hay ganancia sino para “un pequeño número; y que quienes emprendan la guerra por ambicion ó por humor, deben ser acusados como enemigos de las naciones.” [57]. Repitamos esto, y mucho mas, inculquemos en ello, una vez, ¡qué vergüenza! que hay necesidad de convencer á hombres, aunque sean gobernantes, de que su interés está en vivir en paz.

Sobre todo, la actualidad nos presenta la ocasion mas oportuna y ventajosa para tratar de *federacion americana*, con motivo de los sucesos de Méjico. Ese movimiento general y simultáneo de todas las repúblicas hispano-americanas; esas sociedades multiplicadas que expresan sin intermision una propia idea, un sentimiento, y un brote espontáneo de americanismo, anuncian la resurreccion de un propósito que parecia abandonado, y que ahora se presenta como jamás, para tomar cuerpo y vivir perpetuamente. Pasarán los acontecimientos de Méjico; pero quedará el empeño de realizar la *federacion americana*.

Aquí pudiéramos terminar nuestro trabajo; pero añadiremos todavía algunas observaciones relativas al asunto principal, y que indicaremos sucesivamente.

XI.

77. Hemos dicho que el Gobierno de la federacion ha de ocuparse en los asuntos comunes y generales de toda ella, y entre

ellos los de relaciones exteriores, que se distinguen manifiestamente por una y otra calificación, y que sin duda habrá variedad de opiniones, cuando se trate de determinar si estos ó aquellos merecen esos nombres. Y puede ser también, que sin hallarse comprendidos rigurosamente en el sentido de las voces, haya controversia sobre, si sería conveniente al interés de los pueblos federados dejar esas atenciones al Gobierno general. Nosotros prescindimos enteramente de estas cuestiones, así como de presentar la economía ó mecanismo de la federación en sus diferentes aspectos, y de indicar los fondos que deben estar á la disposición de aquel Gobierno, para satisfacer los gastos comunes.

78. Tenemos en esta materia el ejemplo de la América inglesa en los citados *artículos de Confederación y perpetua union*, y en la *Constitucion de los Estados-Unidos*, dada nueve años despues por unánime consentimiento en la Convención de que fué Presidente Jorje Washington, diputado por Virginia, y cuyo preámbulo copiamos, á fin de que se conozcan los verdaderos objetos de la federación. “Nos el pueblo de los Estados-Unidos damos la Constitución, para formar una union perfecta, establecer justicia, asegurar la tranquilidad doméstica, proveer á la comun defensa, promover el bien general y asegurar los derechos de la libertad para nosotros mismos y nuestra posteridad.” Los contemporáneos han podido decir, que esa Constitución llenó su objeto: que la union de los Estados anglo-americanos es perfecta, de la manera que hay perfeccion en las instituciones humanas: que ella ha establecido la justicia, asegurado la tranquilidad doméstica, provisto á la comun defensa, promovido el bien general, y asegurado los derechos de la libertad para los que la dieron y para su posteridad. Con tan práctico y laudable modelo tendrán mucho adelantado nuestras repúblicas y sus escritores, considerando todos los casos, mejorándolos, modificándolos y corrigiéndolos por medio de las luces que después han derramado el tiempo y la experiencia, de que carecieron los primeros institutores: tambien los Estados-Unidos han hecho correcciones en su Constitución.

79. Pero aunque prescindimos de entrar en pormenores, no podemos dejar de decir alguna cosa sobre un punto principal, y es el relativo á la mejor demarcacion de nuestras repúblicas. “La América está mal hecha, ha dicho exacta y graciosamente el señor Alberdí, y es menester recomponer su carta geográfico-política.” (58) No dudamos que las franquicias que adquiere cada uno de los Estados de la federación por el hecho de pertenecer á ella, por ejemplo, la igualdad respecto de los efectos introducidos por los puertos de la federación, prevendrá ciertos deseos que sin esta circunstancia habrían nacido; pero esta ventajosa y recíproca disposición no es por sí sola poderosa de des-

truir, ni aun de contrapesar las relaciones que la naturaleza ha establecido. Sin duda que el beneficentísimo influjo de la federación habrá hecho desaparecer muchedumbre de inconvenientes que sin ella existirían; mas ese grande y potente influjo es limitado, y no alcanza ni puede alcanzar á sustituirse á las miras intentadas por la Providencia en la obra de sus manos. Y estas miras y esas relaciones aproximan y empujan, permítasenos decirlo, y arrastran esta parte del territorio á un pueblo mas bien que á otro. Cualquiera que sea el apego formado entre dos pueblos, por el hábito de vivir juntos, y aun mas si juntos padecieron, no podrá ser duradero, al menos en el mismo grado, cuando no guarde armonía con los intereses. No hablamos de intereses del egoísmo, que pospone y sacrifica el bien-estar comun al suyo propio, sino de aquellos mancomunados y sociales, sobre que descansan la prosperidad pública y el contento de cada uno. Entonces el patriotismo no es una vana palabra, un estusiasmo efímero, sino un sentimiento práctico, perdurable y concienzudo, por el cual no se mira el ciudadano á sí solo ni á su tiempo, sino á todos juntamente y a la posteridad, pronto á sacrificarse por la patria, si fuere menester, en defensa de sus hogares y de sus penates; palabras que infunden amor, porque tienen gran sentido.

Si, pues, hubiese pueblos á los cuales conviniere mas pertenecer a un Estado que á otro, no habría razon para negárselo, y tocaría la declaracion al gobierno general en el Congreso de representantes. Puede haber motivos tan conocidamente justos, que nadie, ni el Estado mismo de que se haría la separacion, tuviese que oponer; y si este repugnara, sin embargo de hallarse bastante ilustrado el punto por la prensa, fallaría el gobierno general contra la voluntad del que hacia resistencia sin razon, y con mengua del bien-estar de otro.

80. Pudiera suceder tambien, que uno de los Estados creciese tanto en su poblacion sobre un territorio muy notable, que fuera necesario ó conveniente dividirlo en dos para su mejor administracion, y tal vez para que adelantára mas en prosperidad; y al gobierno general le tocaría entender en el asunto y decidirlo, aun cuando estuvieran convenidos los interesados, lo que facilitaría su resolucion.

81. Y este punto nos lleva á la consideracion de otro semejante; porque pudiera suceder igualmente, que la localidad particular de dos ó mas Estados los excitase á tener entre sí una pequeña federacion, que sin perjuicio ni debilitacion de la primera, fomentase de una manera mas ventajosa sus relaciones especiales. Toda la dificultad consistiría en demostrar las ventajas positivas de este nuevo arreglo, ó de esta federacion particular; lo que, despues de agitado el punto por la imprenta, quedaría

sometido á la deliberacion y juicio del Congreso federal, cuyo fallo favorable sería el mas irrecusable testimonio de que, la novedad acontecida en nada perjudicaba á la gran federacion. Desde luego, el sistema federal se complicaría; pero las complicaciones en tanto deben desecharse, en cuanto entorpecieran la marcha regular del sistema general, y no cuando la dejan expedita y en soltura, y quizá algunas veces servirán para facilitarla. Abundan las máquinas sobremanera complicadas, que desempeñan su movimiento sin embarazo alguno y con permanente regularidad, tal vez por lo mismo de ser complicadas; y hay planetas en cuyo torno giran satélites, girando aquellos mismos al rededor del sol: no puede ser impracticable, ni dejar de ser útil lo que es imitación de la naturaleza. [59].

82. Otra de las cuestiones que nos hemos propuesto, es la relativa al modo de terminar las diferencias entre los Estados. En los *artículos de Confederacion y perpetua union* que hemos citado, de 1778, se lee en el 9º el parágrafo 2º, que dice así: "Los Estados-Unidos juntos en Congreso seran el último recurso para las apelaciones de todas las disputas y diferencias que subsisten ahora, ó que puedan suscitarse en adelante entre dos ó mas Estados, concernientes á límites, jurisdiccion, ó alguna otra causa, cualquiera que sea." Continúa señalando el modo como ha de procederse. En el artículo 3º de la Constitucion de 87, seccion 2ª número 1º se dice, despues de hablar de la Corte Suprema: "El poder judicial se extenderá á los casos... de controversia entre dos ó mas Estados; entre un Estado y los ciudadanos de otro; entre los ciudadanos de diferentes Estados; entre los de uno mismo sobre pretensiones de tierras, bajo concesiones de diferentes Estados, y entre un Estado y los ciudadanos de él y Estados extrangeros, ciudadanos ó súbditos." Nos parece, que dejando á la resolucion del Congreso general cuanto fuera puramente político, en lo demas, en todo lo contencioso entendieran los tribunales, á fin de que nadie, sino los jueces de oficio, administrasen justicia; como nadie, sino el poder legislativo dicta leyes, y nadie, sino el ejecutivo, cuida de hacerlas observar. Y al decir esto, creemos que en las contiendas entre Estado y Estado, y demas casos de que habla el citado artículo de la Constitucion de los Estados-Unidos, deberían seguirse todas las instancias, señalando la ley el modo de designar las cortes de justicia, ó de que turnáran entre sí las de los respectivos Estados, hasta que terminára el asunto en la suprema de la federacion ó del gobierno general. De este modo, la administracion de justicia sería igual para todos sin diferencia, y los Estados de la federacion habrían salido del *estado de naturaleza*, para dirimir sus contiendas racionalmente, como siglos hace lo están haciendo los particulares.

XII.

83. Hasta aquí nuestro discurso ha considerado únicamente á las repúblicas hispano-americanas: veamos ahora si podrán admitirse en la federacion otros Estados. ¿Será conveniente invitar á los Estados-Unidos anglo-americanos? Ya hemos visto que el gobierno de Colombia los invitó para que concurrieran á la Asamblea de Panamá, pues á su juicio “los demas aliados no dejarán de ver con satisfaccion que tomaban parte en sus deliberaciones, que eran de un interés comun, unos amigos tan sinceros é ilustrados;” y que el mejicano “previno á su ministro residente en los Estados Unidos, que hiciese una indicacion al Presidente, por si quisiese concurrir por sus enviados á la Asamblea.” Si al formarse una asociacion en cualquier orden, conviene incontestablemente tener en ella miembros libituados de antemano al manejo de los negocios que han de versarse, nadie podrá negar la imponderable ventaja que reportaría la nueva y mas grande federacion, al ver incorporados en ella, y haciendo una notable y distinguida parte suya, á los Estados anglo-americanos, que cerca de un siglo llevan de federacion y paz y prosperidad. ¿Qué nos traerían los Estados-Unidos, que no fueran buenas lecciones y buenos ejemplos? Porque la discordia actual no tardará en cesar, y se restablecerá el orden con ventajas.

Hay otra razon particular. Al aparecer las repúblicas hispano-americanas á la faz del mundo en una nueva forma, tienen necesidad de una respetabilidad preventiva, que al primer golpe de vista haga concebir buena idea de la institucion y de su estabilidad, y sirva de garantía para el porvenir. Y ¿podrá alguno dudar que los Estados anglo-americanos, y ellos solos, darían esa respetabilidad y garantía? Además, por grandes que sean los descos y las esperanzas de que el espíritu de paz ha de introducirse en el corazon de todas las naciones y de sus gobiernos, el estado actual y el recuerdo de las humillaciones, algunas recientes, que fuertes potencias de Europa han hecho sufrir á nuestras débiles repúblicas, exige, al empezar, la presencia de una fuerza material, disponible de contado á las órdenes del gobierno general, y capaz de imponer respeto al que desunidos nos despreciára: y ¿quién, sino los Estados-Unidos, puede presentar esta fuerza cual se necesita?

Pasando de esta consideracion, eventual y de relaciones exteriores, á los multiplicados objetos en que pueda fijarse la vista respecto del orden doméstico de los Estados hispano-americanos ¡qué de beneficios no podríamos esperar de la laboriosidad incansable de unas gentes, que haría contraste con nuestra dejadez, para avergonzarla y agujonarla! Y ¿qué de la tolerancia que tanto habemos menester para atraer la concurrencia porque

claman nuestros inmensos desiertos! Y ¡qué de la dulce libertad y de la soberanía individual, que hacen imposible la tiranía y hasta el pensamiento de intentarla! Y ¡qué del espíritu de orden que de repente aparece á la voz de la ley, despues que los partidos agotaron su derecho! Entonces, tales hombres no se dejarían ver como advenedizos, sino como hermanos y conciudadanos nuestros, que fijarían su morada en nuestro suelo para cultivarlo, enriquecerlo y enseñarnos lo que nosotros no sabemos. Y unidos con nosotros en estrecho vínculo y cruzándose su raza con la nuestra, se mejoraría lo que hay de bueno en ambas, se corregiría lo defectuoso, aparecerían generaciones depuradas, (60) y la federacion americana, siglos despues de su nacimiento, bendeciría la memoria de los padres que la crearon.

Si los Estados anglo-americanos quedáran separados de los nuestros, quizá se formarían con el tiempo dos grandes federaciones rivales, para hacerse daño y escandalizar al mundo; á no ser que la filantropía del siglo las uniera con algun vínculo comun, que estableciera entre ellas paz perpetua.

84. Contribuirá á la ilustracion del punto propuesto el siguiente pasage, que copiamos de un folleto intitulado—*procedimientos del senado de los Estados-Unidos con respecto á la mision de ministros al Congreso de Panamá, con los mensajes y documentos que á ella se refieren.*

“El 26 de Diciembre de 1825 el Presidente de los Estados-Unidos John Quincy Adams dirijió un mensaje al Senado, pidiendo se aprobase el nombramiento que habia hecho de Mr. Ricardo Anderson y de Mr. John Sergeant, como enviados al Congreso de Panamá, en virtud de las invitaciones que le habian hecho los gobiernos de Colombia, Centro-América y Méjico. Dando las razones que tuvo para hacer el nombramiento se expresa así—“La adopcion de principios de neutralidad marítima favorables á la navegacion, á la paz, y al comercio en tiempo de guerra, forman parte de los objetos que han de considerarse en el Congreso de Panamá. La doctrina de que los buques libres hacen libres las mercancías, y las restricciones racionales que deban imponerse á los bloqueos, se tratarán con mucha mas ventaja y con menos peligro en aquella Asamblea general, que por medio de tratados parciales ó convenciones particulares con cada uno de los Estados que allí serán representados—Tambien se considera ventajoso el establecer entre todos aquellos Estados un compromiso, para no permitir el establecimiento de ninguna colonia europea dentro de sus límites. Esta medida, fué anunciada al mundo hace dos años por mi predecesor, como un principio conquistado por la emancipacion de ambos continentes de América, y este mismo principio puede ser desarrollado en las secciones de Sud-América—Hay

“todavía otra cuestion, sobre la que los Estados-Unidos, aun sin entrar en tratados, pueden ejercer su influencia moral en aque-
“lla convencion, con benéficos resultados: tal es la cuestion del progreso de la libertad religiosa. Algunas de aquellas naciones
“están, en efecto, aun en el día, bajo el peso de tales preocupaciones, que han incorporado en sus constituciones políticas
“el principio de una iglesia exclusiva, y la no tolerancia de ninguna otra secta que la dominante. La emancipacion de este último lazo de fanatismo y de opresion será aconsejada con mejor éxito, á aquellos que persistan en el error, por los que comocen la justicia y la sabiduria de los principios de la libertad de conciencia en una Asamblea numerosa, que por medio
“del influjo de ministros en cada gobierno separadamente.”—
En once sesiones discutió el Senado, *si convenia á los Estados-Unidos, y aun á la independenciam de Sud-América, nombrar enviados al Congreso de Panamá;* y se resolvió afirmativamente por 24 votos contra 19. En consecuencia se aprobó el nombramiento de los señores Anderson y Sergeant.” Pasemos á otro punto.

85. Y ¿será conveniente que entre el Imperio del Brasil en la federacion americana? El sabio Montesquieu dedica en su *Espíritu de las leyes* un capítulo para decir “que la Constitucion federativa debe componerse de Estados de la misma naturaleza, y sobre todo, de Estados republicanos.” Alega por prueba, entre otras cosas, que el espíritu de la monarquía es la guerra, así como el de la república es la paz y la moderacion, y que estas dos formas de gobierno no pueden subsistir sino forzadamente en una república federativa. Pone en seguida ejemplos de la historia, diciendo que cuando los Veyanos eligieron rey, fueron abandonados por todas las pequeñas repúblicas de Toscana; y que todo se perdió en la Grecia, cuando los reyes de Macedonia tuvieron un lugar entre los Anficiones [61].

Cualquiera que sea el mérito de las reflexiones de Montesquieu para el tiempo á que se referia, ó para el suyo propio, ó para Europa segun se halla todavia, nuestros plenipotenciarios del Congreso de Lima de 1848 no tuvieron inconveniente, en que se invitase al Emperador del Brasil á que entrara en nuestra *alianza*. La gran dificultad, y en nuestro concepto insuperable, es la forma que nuestros Estados darian á su asociacion, federandose y no aliándose simplemente, de la manera que lo hemos propuesto. En tal caso, el gobierno del Estado del Brasil, suponiendo que no se dividiese en varios Estados, quedaria como los demas reducido al régimen interior, pues el gobierno federal estaria encargado de las relaciones exteriores y de todos los asuntos comunes y generales; lo que equivaldria en otros términos á decir, que el Imperio dejaria de serlo. No se pueden avenir á

esto las magestades, y solo sería capaz de hacerlo un monarca muy filósofo y muy amante de los pueblos: en la pura alianza no habría lugar á ese inconveniente.

La cuestion anterior nos lleva á una observacion que nos parece de primera importancia. Supuesto que un Emperador no podría entrar en la federacion americana, y prescindiendo de las circunstancias que pudieran disminuir el temor que vamos á indicar, juzgamos que la permanencia de un imperio, y tan vasto imperio, al frente de muchas repúblicas, sería estímulo poderoso y un fuerte motivo para que estas se unieran en *federacion*, y no en simple *alianza* que, como hemos visto, no presenta suficientes garantías. Nos contentamos con indicar el pensamiento.

86. Nuestros lectores pueden, si gustan, extender la aplicacion y multiplicar los casos en diferentes puntos de América, sin perder de vista que al tratar de secciones americanas se entienden natural y necesariamente las independientes; porque éóntraer el discurso á las posesiones de potencias europeas, sería lo mismo que dar por base ó requisito condicional de la federacion la geografia física y material, y no la política en su reciprocidad de intereses, que ha sido lo que principalmente nos debimos proponer. Además, el peligro que acabamos de indicar respecto del Brasil, sería cuando menos igual, si no mayor al hablar de potencias europeas.

Cuando nos expresamos así, estamos muy distantes de inspirar la menor aversion, y ni siquiera indiferencia por la Europa, como si tambien para ella no deseáramos paz perpetua. Cuando el Abate de San Pedro trató de esta materia respecto de Europa, tuvo cuidado de advertir, que él se había propuesto comprender á todos los Estados de la tierra; pero que sus amigos le habian observado, que semejante intento parecía tan remoto é improbable, que multiplicando las dificultades, daría á todo el proyecto apariencias de imposibilidad. Se redujo, pues, á Europa, como por igual razon nosotros á América, en la que nadie pensaba durante aquellas épocas, sino para asegurar su dominacion al rey de España, y por consiguiente para reprobar y reprimir cualquiera insurreccion, que con el tiempo se intentára en estos lugares, con el objeto de adquirir su independencia. Pero se intentó, y con buen éxito, para ponerse alguna vez en capacidad de buscar los medios de celebrar federacion entre sus Estados, á fin de obtener la paz perpetua.

XIII.

87. La América no se federará para ostentar una actitud hostil contra ninguna potencia de la tierra, ni contra las mismas que la humillaron. No: se habrán federado nuestros Estados, para

poner término á sus discordias civiles y las de unos con otros, y para dedicar el tiempo precioso, que pierden dando escándalos, á sentar los fundamentos de su grandeza futura, bajo la sombra de la paz y de la union. A todos los pueblos franquearán sus puertos: venid, les dirán, no con palabra tímida, que pudiera ser interpretada de debilidad, sino con voz fuerte y solemne, que anuncia la dignidad del que habla. AMERICA será su nombre. Y la América extenderá su mano fraternal á la Europa, al Africa, al Asia y la Oceanía, y todas las naciones se entenderán y estarán unidas y se gobernarán por sí mismas, y sacudirán el yugo de los que por largos siglos las oprimieron con el engaño y con la fuerza.

88. Mientras esto sucede, y tardará todavía, porque las grandes obras y los acontecimientos grandes no aparecen súbitamente, y hay que emplear mucho tiempo en su preparacion, contraiganse nuestras repúblicas á trabajar seria y constantemente acerca de la manera de establecer su union. El solo hecho de estar viéndolas ocupadas con las plumas de sus escritores en discutir este punto importantísimo y de mútuo interés, será suficiente por sí solo para causar un efecto saludable en el ánimo de los gobiernos, para que depongan las armas los que quizá las tenían levantadas, y para que se disipen, sin mas decir ni hacer, esas pueriles rivalidades entre pueblos que deben crecer juntos para amarse y auxiliarse. Basta hablar de paz y union, para empezar á gozarlas de algun modo: tanta es su virtud. ¡Y qué será cuando se posean por entero! Repitamos, pues, incesantemente estas palabras; presentémoslas bajo de diferentes formas en la prensa; hablemos de América, de los Estados americanos, de *americanismo*, no para convertir esta palabra en pabellon hostil contra los europeos y demas hermanos nuestros de la tierra, sino para que sea el signo de federacion entre los americanos, y para expresar con ella, respecto de la América, ese dulce sentimiento que en la nacion a que pertenecemos llamamos patriotismo. Pronunciemos, pues, *americanismo* en este sentido, y á fuerza de escribir y repetir *americanismo*, introduzcamos la palabra en el idioma. ¡Cuántas veces las palabras trajeron las cosas. Introducida está.

89. Concluyamos haciendo un particular encargo á la juventud americana. Por lo mismo que á ella le pertenece el porvenir, está mas que nadie interesada en ventilar el punto de la *federacion*, y en hacerse cargo de los argumentos con que algunos han pretendido desacreditarla. Desacreditarla con reflexiones abstractas para un mundo imaginario, ó si descienden al nuestro, es para considerarlo en otro siglo, no en el que vivimos. Jóvenes: cuando os arguyan con la *débil fraternidad* que tienen entre sí estas repúblicas, y sus *escasas relaciones*, decidles vosotros que

estas no son razones para retraer de un propósito, sino motivos de vergüenza, que deben convertirse en estímulo para multiplicar y estrechar esas escasas relaciones, y hacer que la débil fraternidad se torne robusta y ardorosa. Cuando os opongan las distancias, oponedles vosotros el espíritu de empresas y el vapor, y el ferro-carril, y la electricidad. Cuando os hablen de los hábitos adquiridos, como un grande obstáculo á la reforma que se intenta, entonces callareis para que nosotros les digamos, que vosotros existís, que hay juventud. Y cuando nos echen en cara, que una parte de esta se halla extraviada por otras doctrinas y otros pensamientos, les contestaremos que para remediarlo redoblará sus esfuerzos la parte sana de la juventud, la parte henchida de patriotismo y *americanismo*; la que salvará el honor de la generacion presente en la posteridad, y á la cual deberá esta su ventura.

CARTA DEL SEÑOR ANCIZAR.

AL SEÑOR DON FRANCISCO DE PAULA GONZALEZ VIGIL.

Lima 1.º de Junio de 1855.

Permitame U., mi respetado y querido amigo, que contribuya con algunas noticias á completar su interesante opúsculo "Paz perpetua en América," ya que al mismo tiempo que U. meditaba en esa materia, conferenciabamos tambien sobre ella los tres ministros de las repúblicas colombianas aquí reunidos, y sometíamos á nuestros respectivos gobiernos un nuevo plan, fácilmente realizable, de Paz y Union entre los Estados sur-americanos, el cual diseñaré á U. y puede considerarse como una modificacion del que ensayaron con mal éxito los ministros concurrentes al Congreso de plenipotenciarios reunido en Lima el año de 1848. Acaso no estará distante el dia en que, movidos por un interés comun, y cada vez mas premioso, vuelvan á congregarse los representantes de Sur-América para estatuir sobre el porvenir político de este continente; y entónces leyendo las patrióticas páginas del opúsculo de U., verán cuanto ha ganado con el trascurso de los años la idea que en Enrique IV de Francia era quizás un propósito ambicioso, en el abate Saint-Pierre fué una inspiracion cristiana, y en el Libertador BOLIVAR una concepcion digna de su mente poderosa, y destinada á convertirse en hecho histórico en esta parte del mundo, que ha designado la Providencia Divina para laboratorio de grandes reformas sociales.

Todo proyecto de union y acuerdo entre los Estados sur-americanos está subordinado al prévio deslinde de sus respectivos territorios, tanto para saber a punto fijo, qué es lo que en materia de dominio eminente se garantizarán unos á otros y todos á todos, cuanto para remover la causa *única* de antagonismo en intereses con que tropiezan nuestros gobiernos. Miéntas exista un solo motivo de *antagonismo*, no será posible realizar la *union y comun concordia* que se desea ver establecida. Felizmente las cuestiones de límites territoriales se refieren todavía á comarcas desiertas, sobre las cuales no hay dificultad para que cada cual ceda en sus pretensiones, y despues de examinados los títulos respectivos á la *posesion de derecho*, convenga en el tratado de fronteras que á ningun Estado perjudique ahora ni en lo venidero, y á todos favorezca por afianzarles la salvacion de intereses mayores, y los inestimables beneficios de una sólida paz recíproca.

Las principales negociaciones de límites tendrán por objeto el deslinde de la hoya del Amazonas, de la cual son condueños Colombia, el Perú, Bolivia y el Brasil. Urje anticiparse con este deslinde á las grandes cuestiones que sobre navegacion del Amazonas y sus afluentes, y sobre colonizacion de aquellas vastísimas y ricas comarcas, empiezan á asomar y surjirán en breve, con todo el ímpetu de una necesidad mercantil y social, de que participan con nosotros la América del Norte y la Europa, y cuya inmediata satisfaccion es apremiante. Por dicha nuestra, esa negociacion de límites no ofrece dificultades insuperables, ántes por el contrario, puede conducirse bajo un plan de compensacion de intereses presentes y futuros tal, que ninguno de los Estados sur-americanos hallaría oneroso el avenimiento comun, y todos quedarían desde luego acordes en las bases de un sistema general de Tratados que abrazarían las materias siguientes.

PRIMERA MATERIA—“Colonizacion de los valles amazónicos:
„ requisitos para que las colonias lleguen á formar legalmente
„ nuevas provincias ó Estados anéxos al centro federal ó cuerpo
„ de nacion á que deban pertenecer ó elijan.”

Esto sería objeto de conferencias y acuerdos entre los ministros de las naciones riberanas ó afluentes al Amazonas. El Derecho internacional europeo no presenta decisiones tan explícitas como se apetecen sobre el uso inocente de rios comunes á varios Estados: cuando se las quiere aplicar al Amazonas y sus tributarios. Ni el Viejo Mundo ni la América del Norte ofrecen un solo caso de navegacion fluvial análogo al vastísimo sistema de grandes rios que canalizan toda la América Meridional, concentrándose en los cauces del Orinoco al Norte, del Amazonas al Oriente y del Plata al Sur, y enlazando el comercio y comunicacion interna de un Imperio, ocho repúblicas y las colonias británicas de Demerara. Por consiguiente las decisiones, del Congreso de Viena respecto del Rhin, las relativas á otros rios comunes en Europa, y al Misisipi y San Lorenzo en la América setentrional, resultan incompletas y poco satisfactorias al tratarse del caso imprevisto, singular y complicado, que ofrece nuestro continente, y requiere la ordenacion de un Derecho público Sur-Americano, que estatuya sobre el uso de aquellos rios, tanto para las naciones riberanas y afluentes, como para los estracontinentales y ultramarinas. Nadie en el mundo disputará la competencia y el exclusivo derecho de las naciones sur-americanas para fijar esas reglas en un Congreso de plenipotenciarios, inspirados por el espíritu liberal y cristiano de la época presente: nadie en Sur-América desconocerá la necesidad urjentísima de tales medidas, desde que el ánsia de especulacion, y las miras de las grandes potencias mercantiles se dirijen hácia las comarcas de la hoya del Amazonas con una especie de impaciencia febril, que puede ser

nos funestas, si no encuentra los preceptos que la regularizen y union entre los propietarios del suelo para hacer respetar lo que hayan estatuido. Unidas por un interés idéntico las repúblicas ribe-
beranas, fácilmente se pondrían de acuerdo sus representantes para establecer las bases del Derecho público ántes indicado; é impulsado el Brasil por la necesidad de su conservación, las aceptarí-
taria también, pues demasiado comprende que el desacuerdo con sus vecinas en materias como la de que se trata, sería el principio de la inevitable caída del Imperio, harto minado ya por las opiniones y preferencias republicanas de sus súbditos avocindados en la ribera derecha del Amazonas superior.

SEGUNDA MATERIA.—“Determinar las doctrinas que, sin apartarse de los principios del Derecho internacional cristiano, es
,, de precisa necesidad sean adoptadas y proclamadas como
,, bases del derecho público sur-americano por las naciones de
,, este continente: 1º sobre integridad y garantía de sus respectivos
,, territorios: 2º sobre colonizaciones y sus consecuencias respecto
,, del Estado en cuyo territorio se hagan: 3º sobre derecho
,, marítimo en lo relativo á neutrales, corso y policía de los
,, puertos y costas: 4º sobre los derechos de guerra, neutralidad,
,, mediación y asilo, medios de mantener la paz entre las naciones
,, sur-americanas é impedir la ruptura de hostilidades; y 5º
,, sobre el carácter, prerogativas é inmunidades de los Ministros
,, Diplomáticos y Agentes Consulares, el derecho de recibirlos
,, ó no y de despedirlos una vez recibidos.”

Esta materia encierra todo un sistema de política internacional sur-americana, teniendo por objeto el salvamiento de nuestras respectivas nacionalidades, la perpetuacion de la paz continental, la legitimacion de los medios de defensa con que por ahora contamos para el caso de una guerra exterior, y la fijeza de algunas doctrinas apenas bosquejadas en el Derecho internacional voluntario, de cuya vaguedad se aprovechan frecuentemente las potencias fuertes para cometer demasías y ejercer en nuestras repúblicas una especie de piratería diplomática, so pretexto de indemnizaciones, introduciendo en favor de sus nacionales aquel método de omnimoda proteccion absolutamente nuevo y fuera de las prácticas establecidas en los gobiernos de Europa. Una reseña rápida de los capítulos comprendidos en esta materia, bastará para patentizar su alta importancia y la oportunidad de convertirlos en texto de negociaciones, á las cuales concurrirían en Congreso los representantes de todos los gobiernos sur-americanos sin excepcion, pues la causa es comun y lo que se decidiera, carecería de fuerza y autoridad ánte las demas naciones, si no aparecía como la expresion de la voluntad de todos nuestros pueblos.

1º “Los Estados sur-americanos declaran inviolable y se garantizan entre sí la integridad de sus respectivos territorios.”

Esta declaración no establece la interferencia de ningún Estado en los negocios domésticos de otro, tiene una eficacia puramente moral, pero bastante para que sea efectiva desde luego entre las partes contratantes por los medios que se indican en el capítulo 4º, y pone la base para llegar á organizar un sistema de defensa, ora fundado en la clausura mercantil del continente respecto de los productos de la nación que lo hostilizase, ora en contingentes de armas que, en mejores tiempos, ó en circunstancias de grave peligro comun, convenga oponer á las usurpaciones ú ocupaciones violentas perpetradas por alguna potencia estracontinental ó ultramarina. Garantirse los Estados sur-americanos sus respectivos territorios y declararlos inviolables, equivale á garantir en masa que todo el continente será propiedad exclusiva de las naciones que hoy poseen. El efecto moral de este acto no podrá menos de ser profundo en el exterior, y acaso bastará él solo para contener las tentativas de despojo y opresion, pues manifestaría la unidad de ideas y propósitos, generatriz de la fuerza, y dejaría entrever los medios irresistibles de que puede valerse la America del Sur reunida en un solo cuerpo para hacer respetar sus decisiones.

2º “Los Estados sur-americanos estatuyen las reglas, siempre liberales y protectoras, pero prudentes, á que deben someterse las colonizaciones en sus territorios; los requisitos que deben concurrir en una colonia ya grande para formar legalmente una provincia ó nuevo Estado; y las condiciones bajo las cuales podrá éste anexarse al centro federal ó cuerpo de naciones confederadas que elijan.”

La topografía de este continente parece indicar que en lo futuro se formarán en él tres grupos políticos, á saber: la Federación Colombiana en el Norte, la confederación de las repúblicas meridionales del Pacífico, y la confederación de las repúblicas meridionales del Atlántico con el actual Imperio del Brasil; los tres vinculados por un Derecho público sur-americano comun á todos y emanados del Congreso de plenipotenciarios. Sea lo que fuere, es indudable que los tiempos del aislamiento internacional pasarán pronto á impulso de la necesidad suprema de propia conservación, y que los Estados de Sur-América se agruparán constituyendo centros respetables de representación para las relaciones exteriores. Siendo consecuentes á las doctrinas que proclamaron para emanciparse de sus antiguos dominadores europeos, no podrán establecer para sí, respecto de las colonias que pueblen sus desiertos, las pretensiones de Metrópolis que juzgaron y condenaron al hacerse independientes: por tanto habrá de respetar en las futuras colonias el mismo derecho, reconociendo-

les el de elevarse al rango de miembros de la federacion ó confederacion que su interés les haga preferible. Pero el uso de ese derecho no debe ser arbitrario: un puñado de colonos recién establecidos en el desierto no podrán proclamar de súbito que se constituyen en Estado soberano, y poco despues que se anéxan como se les antoje á la nacionalidad distante, de que tal vez se desprendieron para colonizar en el seno de otra: una potencia cualquiera no podrá pretender y sostener que la orda de salvajes ocupantes accidentales del territorio que mas le plazca, es nacion soberana, que la reconoce por tal y la toma bajo su proteccion. Hechos de esta naturaleza, monstruosos y perjudiciales, pero posibles en las actuales circunstancias de la América del Sur, son aberraciones repugnantes como origen y causa de derechos políticos; á la manera que el buen éxito en depredaciones particulares no constituirá jamás un origen justo de derechos de propiedad. La legislación civil así lo declara: la ley internacional suramericana rechazará tambien la absurda máxima de que las depredaciones públicas puedan ser causa generadora de derechos políticos.

3º “Los Estados sur-americanos adoptan en punto á neutra-
,, les el principio de que *el pabellon cubre la propiedad, y que la*
,, *propiedad neutral es libre bajo pabellon enemigo.* En guerra
,, marítima declaran como legítimo el Corso debidamente paten-
,, tado por naciones reconocidas. En cuanto á la marina mer-
,, cante declaran justiciables por las autoridades locales los bu-
,, ques que asabiendan violen ó desobedezan las reglas que ca-
,, da Estado prefije para la policia de sus puertos marítimos ó
,, fluviales, costas y riberas.”

Lo primero es una simple adopcion del principio reconocido y practicado por la federacion norte-americana, utilísimo para estas naciones que siempre permanecerán estrañas á las guerras europeas, y cuya marina mereante alcanzará en lo futuro su natural desarrollo á la par con la riqueza pública. Lo segundo contraría las declaraciones de Inglaterra, que no necesita de corsarios y les mira como obstáculos á la supremacia de sus buques de guerra; pero es doctrina bien recibida por otras potencias cristianas, y es ademas el único medio de defensa que durante mucho tiempo tendrán los estados de Sur-América en el caso de una guerra exterior. Lo tercero se reduce al simple ejercicio de la soberanía territorial, sobre lo cual las naciones europeas nunca han suscitado dudas entre sí; pero pretenden suscitárlas y cometen abusos en este continente, que están dispuestas á igualar con las rejencias berberiscas, poniéndolo fuera del derecho internacional cristiano y de las prácticas europeas: por lo mismo importa cortar el mal de raíz ántes que se haga incurable.

4º “Los estados sur-americanos reconocen al derecho de

„ guerra y neutralidad como emanaciones del sumo imperio de
„ cada soberano; pero en las cuestiones que entre ellos se susci-
„ ten se obligan á aceptar la mediacion y arbitramento de los
„ demas, cuando formen el mayor número, sin ocurrir á las
„ armas sino despues de agotados los arbitrios pacíficos de la ne-
„ gociacion. Reconocen que el asilo por causas políticas es un
„ derecho perfecto para los asilados, quienes no estarán sometidos
„ á estradicion, espulsion ni internacion, miéntras no de-
„ muestren con hechos que quebrantan la paz.”

De esta manera, y sin necesidad de armar los neutrales un solo soldado, las guerras internacionales se harían imposibles en la América del Sur por la eficacia y respetabilidad de la mediacion simultánea de todos los Estados entre dos ó mas desavenidos; la garantía de los territorios efectiva, pues no podrían tener lugar usurpaciones fraudulentas á mano armada; y los llamados reos de los pretendidos delitos de opinion quedarían á cubierto de las angustias que suelen sobrevenirles por no tener mas ámparo que el buen placer de los gobiernos, quienes aun estiman como *derechos imperfectos*, respecto de los refugiados políticos, los perfectísimos de la libertad del pensamiento y la seguridad personal. Esta parte del derecho internacional europeo, que se recibe de fundarse en el principio del basallaje [*allégeance*] recibiría todas las modificaciones que emanan del principio contrario de la libertad individual, base de las instituciones populares en ambas Américas.

59 “Los Estados sur-americanos adoptan las cuatro clases de ministros diplomáticos determinadas en el Congreso de Aix-la-Chapelle, fuera de las cuales no reconocen carácter público en ningun otro funcionario internacional. Por consiguiente consideran y tratáran siempre á los cónsules generales, cónsules particulares y demas empleados de este género como simples agentes mercantiles, sin privilegio alguno personal ni real que los distinga del comun de los vecinos. En cuanto á los ministros diplomáticos que por su carácter público gozan el privilegio de esteritorialidad extensivo á las personas de su séquito y á la casa que habitan, declaran que ese privilegio no les dá el “derecho de asilo” para recibir en sus casas y sustraer de la justicia del pais en que residen á los reos ó sospechados de delitos comunes. Los Estados sur-americanos declaran su voluntad de usar plenamente, y cada vez que lo ostitimen necesario, de la facultad de recibir ó no los ministros diplomáticos que se les envíen, y despedirlos despues de recibidos cuando la persona del Ministro les sea desagradable, sin tener que alegar otra causa.”

No es menester expresar las razones que justifican estas declaraciones. Nadie ignora que los vejámenes inferidos á nuestras re-

públicas á causa de abusos y resentimientos personales de los ministros diplomáticos y cónsules europeos, forman un largo y bochornoso catálogo: nadie ignora que ellos miran su nombramiento y mision cerca de nuestros gobiernos como una campaña en que han de estrenarse con ruido, y adquirir los méritos de una actividad turbulenta para ser promovidos en su carrera. Las naciones sur-americanas podrán sumar por millones de pesos las cantidades que á título de reparacion de agravios é indemnizacion de falsos ó abultados perjuicios se les han estorsionado; y todavia son mas sensibles los sacrificios de honor que se les han impuesto. La notoriedad de estos hechos, y lo irritante de su naturaleza justificarian tambien la declaracion de que los Estados sur-americanos no admitirán ni enviarán misiones permanentes, sino temporales y para determinar negocios, concluidos los cuales cesar á la mision, debiendo retirarse el Ministro y teniendo por fenecidos de hecho el ejercicio de su empleo y el carácter público que se le confiera. Lo cierto es que ha llegado el tiempo de remediar unos males tan frecuentes yá y tan sérios, que si no se atajan, acabaran por mermar la accion de la soberanía inmanente de nuestras naciones y hasta poner en peligro su existencia misma.

Tales son las materias en cuya consideracion y arreglo habria de ocuparse el próximo Congreso de plenipotenciarios sur-americanos. Nada hay en ellas de ideal: nada que no sea exequible con solo quererlo: todo es de utilidad positiva, inmediata, incontestable: todo fácil de realizar sin esfuerzos, sin sacrificios mútuos, sin medidas extraordinarias, sin complicaciones políticas. Un año de consagracion á estas importantes tareas bastaría para concluir las; con la ventaja de que su propia índole las pone a cubierto de ser desaprobadas por los cuerpos legislativos a cuya ratificacion habrían de someterse. Si algo valen los consejos de la esperiencia y los avisos cotidianos del peligro que puede sobrevenirnos, envuelto en los beneficios que se derivaran para nosotros del libre comercio y trato abierto con el resto del mundo, parece que el continuar inactivos, imprevisores y sin determinar-nos á sacar nobles frutos de nuestra inocente diplomacia, nos constituirá en una responsabilidad tremenda por las complicaciones y amarguras que legaremos á nuestros hijos, habiendo estado en nuestras manos el legarles la paz del continente y su respetabilidad en el exterior.

Me atrevo á creer, mi querido amigo, que estas ideas pueden hallar un lugar en el Opúsculo que U. tiene dispuesto para darlo á la prensa, sirviéndole de noticia, sobre la índole de las tareas propuestas por los ministros colombianos para el Congreso que necesariamente ha de instalarse no muy tarde, con el objeto de regularizar las relaciones de los Estados sur-americanos entre sí,

y de unirlos mediante un Derecho público que les sirva de vínculo comun. Ojala no me equivoque, y tenga la satisfaccion de haber contribuido en algo, á que el noble propósito de U. sea realizado tan completamente como lo desean los sucesores del filantrópico abate de Saint-Pierre—M. ANCIZAR.

CITAS Y NOTAS DEL OPUSCULO 1.º

[1] *Judicia ordinasse quibus urbiun inter se lites disceptarentur.* Geografía edic. de Amsterdam 1707; lib. 9. pag. 643.

[2] *Fuit et Amphictionum conventus quidam ad hoc templum civitatum septem.* Lib. 8, pág. 574.

(3) Enciclopedia del siglo 19 y el Diccion. univers. de Mellado, art. *Anfictiones*.

(4) Enciclopedia del siglo 19—Mellado, art. *Etruria*. Los Etruscos no eran los únicos pueblos confederados de la Italia: cada una de las naciones que combatían contra Roma, los Sabinos, los Latinos, los Samitas; los Brucios, estaba formada por una federacion. Estas ligas tomaron consistencia; pero ninguna fué conquistada; y vino tiempo, en que todas las repúblicas federadas, que largo tiempo habian prosperado en Italia, sucumbieron bajo el peso del poder romano.” Sismondi, en su introduccion a la historia de las repúblicas de la edad media.

(5) Enciclop. del siglo 19 art. *Aqueos y Pholopemen*.

(6) Mellado, art. *Wesfalia*.

(7) Enciclopedia del siglo 19. en los art. *Alemania y Dieta*—Balbi en su geografía, al tratar de la confederacion germánica—Mollado, tom. 8 en el apéndice.

(8) Enciclopedia del siglo 19, art. *Dieta Helvética y Suiza*—Mellado art. *Dieta y Suiza*—Balbi al tratar del Gobierno de la confederacion Suiza.

(9) Véase le primera Enciclopedia francesa, art. *Provincias Unidas.* y la del siglo 19, art. *Holanda*.

[10] *Memorias de Sully*, tom. 3.º libro 30, edicion de Lóndres de 1747.

(11) Véase la obra de Mr. Larroque—“de la guerra” &a. parte 3ª § 19.—M. Leibnitz hacia mención de esta obra del *nuevo Cincas*, nombre tomado del confidente del Rey Pirro, á quien le aconsejaba la paz. Hacia tambien memoria de un proyecto al propio intento, trabajado por el Landgrave Ernesto de Hesse—Rhinfels, tomo 5º de las obras de Leibnitz, pág. 56 y 57.

(12) Proyecto para hacer la paz en Europa, en tres tomos, y uno de compendio.

[13] Al principio del tomo 3º del proyecto de Paz perpetua se halla un extracto del diario de Trevoux—Leibnitz, tom. 5º pág. 56 y 61.

- [14] Memorias de Sully, *ibid.* pág. 366 y sig.
- [15] J. J. Rousseau, "juicio sobre la Paz perpetua," pág. 49, tom. 12 de sus obras, edic. de Jinebra de 1782.
- [16] Mem. de Sully, *ibid.* pág. 371.
- [17] Sully en la citada pág. 371.
- [18] Rosseau, en el lugar ántes citado. pág. 41.
- [19] Rousseau, *ibid.* pág. 51—Sully, Mem. lib. 28, tom. 3.º pág. 285.
- [20] Rousseau, *ibid.* pág. 49—Sully. lib. 27, pág. 215.
- [21] Rousseau, *ibid.* pág. 48, 49 y 50—Sully, *ibid.* pág. 215 y 216.
- [22] Luis Vives escribió un tratado *De concordia et discordia*, y otro despues, *de pacificatione*, y al reprobar la costumbre de aquellos que dedicaban á Jesucristo y sus mártires los trofeos de la guerra, que eran insignias de crueldad, puso alguno en el margen, que el autor no hablaba de las victorias contra los infieles y los enemigos de la verdadera religion: *non loquitur de victoriis adversus infideles, et veroe religionis inimicos, nec de bello defensivo.* Obras de Vives, edic. de Valencia, tom. 5.º pág. 288.
- [23] Hemos tomado por texto la obra de Vattel.
- [24] Véase al Baron de Theis en su "Política de las Naciones."
- [25] Vattel, lib. 3 cap. 13, números 194 y 195.
- [26] Copiamos al caso las preciosas sentencias de Lactancio que, citando á Ciceron, decia así: "Sublata hóminum concordia, virtus nulla est omnino. ¿Quae sunt enim patriae commoda, nisi alterius civitatis incommoda? Id est, fines propagare aliis violenter ereptos, augere imperium, vectigalia facere majora. Quae omnia non utique virtutes, sed virtutum sunt eversiones. In primis enim tollitur humanae societatis conjunctio, tollitur inocentia, tollitur alieni abstinentia, tollitur denique ipsa justitia, quae dissidium géneris humani ferre non potest; et ubicumque arma fulserint, hinc eam fugari et exterminari necesse est. Verum est enim Ciceronis illud: *qui autem civium rationem dicunt habendam, externorum negant, dirimunt hi communem géneris humani societatem: qua sublata, beneficentia, liberalitas, justitia, funditus tollitur.* Nam quómo modo potest justus esse, qui nocet, qui odit, qui spoliat, qui occidit? Quae omnia faciunt, qui patriae prodessent nituntur." En el lib. 6 de las Instituciones divinas. cap. 6.
- [27] "Summum, Brute, nefas civilia bella fatemur." Lucano, lib. 2, v. 286.
- [28] Véase el diario de Santa Elena por el Conde de las Casas, traduc. cast. tom. 6, pág. 67 y sig.—tom. 7, pág. 193.
- [29] Mr. Larroque en el lugar antes citado, nota 2.
- [30] Arte de verificar las datas, part. 3ª tom. 5, pág. 452

y 453--S. Lastarria en su "Historia constitucional del medio siglo," part. 1^a, pág. 126 y sig.

[31] Arte 4.^a ibid. pág. 456--S. Lastarria, ibid. pág. 129.

[32] Arte 4.^a ibid. tom. 6, pág. 16 y 17--S. Lastarria, ibid. pág. 157 y sig.

[33] Arte 4.^a part. 3^a, tom. 7, pág. 400 y sig.

[34] S. Lastarria, ibid. pág. 262 y sig.

[35] Arte 4.^a ibid. tom. 7 pág. 443 y sig.--S. Lastarria, pág. 285.

[36] S. Lastarria, pág. 265 y sig.

[37] S. Lastarria, pág. 337--Arte 4.^a part. 3^a tom. 6, pag. 137 y sig.

[38] Mr. Pradt, "La Europa despues del Congreso de Aix-la-Chapelle," cap. 9, pág. 305.

[39] Arte 4.^a tom. 5, ibid. pág. 457--Despues en el Congreso de Verona el Plenipotenciario ingles presentó una memoria relativa á la abolicion del tráfico de negros, y todos respondieron, que *el tráfico de negros era abominable* y estaban dispuestos a concurrir á la abolicion total de su comercio.

[40] "Bellum á belluis dicitur, quia belluarum sit pernicioosa dissentio"--Sexto Pompeyo Festo, en el lib. 2 *de verborum significatione*.

[41] "Nos autem eam disciplinam studio dignam esse existimamus, cujus beneficio homines óptima et profundissima pace perfruuntur." De légibus, lib. 7.

[42] Tom. 3, pág. 441 y sig.

[43] "Atque inter hanc vitam perpolitam humanitate, et illam immanem nihil tam interest, quam jus atque vis. Horum utro uti nolimus, áltero est utendum. ¿Vim vólunus extinguí? Jus valeat necesse est, id est judicia, quibus omne jus continetur. ¿Judicia displicent, aut nulla sunt? Vis dominetur, necesse est. Haec vident omnes." Orat. pro Sextio, núm. 42.

[44] "Quemadmodum homo suis ómnibus número absolutus, animal est animalium óptimum; ita á lege et jure semotus ac se junctus, omnium detérrimum. Saevissima enim et aspérrima injustitia est armis instructa. At homo armis instructus náscitur, prudentia et virtute, quibus ad res contrarias máxime uti licet. Quapropter scleratissimum et immanissimum animal est sine virtute. . . . Justitia civilis res est: nam judicium societatis civilis ordo est: juris autem disceptatio judicium est: De República, lib. 1, cap. 2.

[45] Ideas sobre el federalismo, en la última parte del tomo intitulado--"Ensayo político 4.^a."

[46] Este tratado se halla en la *Gaceta extraordinaria* núm. 5, tom. 3; y en seguida y con la misma fecha el de alianza 4.^a.

entre Colombia y el Perú. También están en la colección de Quiros, tom. 1, pág. 231 y sig. núm. 156 y 157.

(47) Véase la Gaceta del Gobierno de Lima, de 3 de Julio de 1825, tom. 8 núm. 1.

(48) Gaceta del Gobierno, tom. 7 núm. 56.

(49) En el citado núm. 56 de la Gaceta.

(50) En el lugar poco antes citado.

(51) En el mismo núm. 56 de la Gaceta.

(52) El Ariete, en 1838, núm. 23, pág. 96, en la col. 2ª

(53) "Memoria sobre la conveniencia y objetos de un Congreso general americano"—Año de 1844.

(54) El "Peruano" de 1847, semestre 2, núm. 48, pág. 202.

(55) *Unus opus ab uno optime absolvitur*. De República, lib. 2, cap. 11.

(56) Washington había hecho esta observación; tom. 6, pág. 286 de su vida por Mr. Guizot.

(57) Véase el tom. 34 de las obras de Voltaire edic. de 1785 y 1ª "de política y legislación," en el art. *de la paz perpetua*. Se contracc mas bien á referir los funestos ejemplos de la intolerancia en materia de religion; lo que es punto diferente del que tratamos. Al principio del art. dice que "la paz perpetua que imaginó el Abate de Saint Pierre es una quimera que no subsistirá entre los *principes*;" mas al pié hay una nota preciosa donde se leen los pensamientos que indicamos en el texto y otros mas.

(58) En la citada memoria, pág. 11 y sig.

(59) Podemos considerar otro punto, aunque depaso. Como en nuestras repúblicas se ha profesado y profesa la misma religion, y en casi todas sus Constituciones hay un artículo que la declara religion del Estado; uno de los asuntos encargados al Gobierno general será la comunicacion que se tenga con la silla apostólica, en los casos en que antes la tenían los gobiernos propios de cada una. Y como en otra parte hemos manifestado, que no convicne hacer concordatos, y que para el restablecimiento de la antigua disciplina en la iglesia americana, respecto de la institución de los obispos, habra que dirigirse al R. Pontífice para que preste su asentimiento; el Gobierno general cuidará de este paso en los términos indicados ahí ú otros parecidos. (Disertacion 7ª de la 1ª parte, pág. 238 y sig.) Y como tambien el espíritu del siglo y la urgente necesidad de nuestras repúblicas reclaman la tolerancia civil de cultos, y la separacion absoluta de lo eclesiástico y político, y de toda intervencion de los gobiernos en negocios eclesiásticos, y de los pastores de la Iglesia en asuntos civiles; borrado que sea de nuestras constituciones el artículo de donde ha procedido aquella intervencion, quedará felizmente libre el Gobierno de una atencion, que podrá destinar á objetos mas propios de su competencia.

(60) Este modo de expresarnos indica, que estamos muy distantes de alabarlo todo en las instituciones y costumbres de los Estados-Unidos, por ejemplo, la conservacion de la esclavitud en varios de ellos. Nosotros hablamos antes á vista de la generalidad, y no de las excepciones, que esperamos se disminuirán hasta desaparecer. Amamos y estimamos tanto la patria de Washington y de Franklin, que no podemos ni queremos tomar parte en la mala disposicion que algunos, y mas que algunos, tienen á ese ilustre pueblo. Mala disposicion y mala voluntad que se fomenta apoyándola en supuestos equivocados en parte, que el tiempo se encargará de desvanecer.

(61) Libro 9, cap. 2.

TABLA ANALITICA.

DEL OPUSCULO 1.º

1. Atractivo de la palabra *Paz*—2. Cómo se ha conservado en el hogar doméstico—3. En la sociedad civil—4. Unas con otras las naciones—5. Insuficiencia de los medios adoptados por los gobiernos—6. Arbitrios concertados entre pueblos antiguos para mantenerse en paz—7. Confederaciones de pueblos modernos—8. Proyecto de Enrique IV de Francia—9. Proyecto de Emérico de la Cruz—10. Proyecto del abate de San Pedro—11. Frialdad con que fué recibido—12. Importancia del proyecto—13. Testimonio de Sully, primero adverso, y despues favorable al proyecto de Enrique IV—14. Observacion al caso—15. Circunstancia notable de la época de Enrique IV—16. Ligereza con que ha sido ridiculizado el proyecto de paz perpetua—17. Juiciosas reflexiones de J. J. Rousseau al caso—18. Consideranse varias circunstancias del proyecto de Enrique—19. Observacion acerca de lo dicho—20. Reflexiones á vista de la historia antigua y moderna en sus cuadros de la guerra—21. Reglas del derecho de gentes acerca de la guerra—22. Aplicacion de ellas á casos determinados—23. Inútiles prevenciones de escritores filántropos—24. Considerase la sentencia que mira la guerra, como medio necesario de reparar los males del exceso de la vida sobre la muerte—25. El derecho y las leyes de la guerra no guardan armonía con las lecciones del Evangelio y la filosofia—26. La guerra pervierte los principios de justicia, y sacrifica el bien de otros—27. Los males de la guerra son conse-

cuencias naturales de su funesto derecho—28. Guerra civil—27. Unicos casos en que la guerra deja de ser aborrecible—30. Ojeada á los acontecimientos posteriores á la época de Enrique IV y del abate de San Pedro—31. A los de la revolucion francesa, y sus resultados—32. Palabras de Napoleon al caso—33. Medios adoptados por la *Santa alianza* para mantener la Europa en paz—34. No eran mas que un instrumento de dominacion pacífica—35. Tratados de Paris, Aix-la-Chapelle, Troppau, Laiback, y Verona: procedimientos consiguientes de la *Santa alianza*—36. Verdadero y exclusivo objeto de los monarcas que la componían—37. La *Santa alianza* se apoyaba en fundamentos frágiles—38. La revolucion era mas fuerte que la *Santa alianza*—39. Los monarcas han sido responsables de la falta de orden y paz en los Estados—40. Rápida ojeada á la guerra de Oriente—41. Perspectiva de paz en el porvenir—42. Necesidad de hablar de la *paz*—43. Inconsecuencia de los gobiernos al dejar que las naciones permanezcan en el *estado de naturaleza*—44. Bellos pasages de Aristóteles y Ciceron al caso—45. Los pueblos están llamados á vivir en paz—46. Los gobiernos se arman, porque se temen—47. Congreso de la paz en Europa, y su propósito—48. Se contrae la cuestion á América, empezando por notar en la española y la inglesa dos diferencias graves, y trascendentales—49. Tratados entre el Perú y Colombia, para promover la reunion de una Asamblea americana—50. Modificacion hecha por el Congreso peruano—51. Tratado entre el Gobierno de Méjico y el de Colombia: Circular del Libertador Bolívar: Contestacion—52. Invitacion del Consejo de Gobierno del Perú á otros gobiernos americanos: Asamblea de Panamá—53. Tratado de Panamá—54. Diferentes motivos suspendieron la nueva reunion de los plenipotenciarios; pero los escritores despertaron la idea—55. Congreso de plenipotenciarios en Lima: su tratado de Confederacion—56. Silencio posterior: su explicacion—57. Recuérdase la diferencia de conducta de los Estados hispano-americanos y los ingleses al proclamar la independencia—58. A tal conducta siguieron las rivalidades, los enconos, y aun las guerras—59. Y las humillaciones causadas por Gobiernos europeos—60. Conviene á nuestras repúblicas no permanecer por mas tiempo, como ahora se hallan—61. Ventaja que resultara de su asociacion—62. Adhesion recíproca que ha de nacer de los nuevos vínculos—63. La baja absoluta de los ejércitos de línea—64. Inconvenientes de su existencia—65. Ventajas consiguientes en la economía de los gastos—66. Dicha asociacion puede hacerse en *alianza* ó en *federacion*: fijase el sentido de estas palabras—67. Los tratados de Panamá y Lima han sido únicamente de *alianza*—68. Búscase un ejemplo de *federacion* en los Estados anglo-america-

nos—69. No es suficiente el sistema de alianza—70. Sus inconvenientes—71. Su falta de *constitucionalidad*—72. Esta solo puede obtenerse en la *federacion*—73. Notable ejemplo de los Estados anglo-americanos: palabras de Washington--74. El cambio no debe ser súbito--75. Se responde á un argumento--76. Necesidad de discutir esta materia por la prensa: ventajas imponderables de la actualidad- 77. Transicion á otras cuestiones--78. Llámase la atencion sobre el preámbulo de la Constitucion de los Estados anglo-americanos--79. De la mejor demarcacion de nuestras repúblicas--80. Division de ellas en caso necesario--81. Relaciones especiales de algunas entre sí--82. Modo de terminar las diferencias -83. ¿Será conveniente invitar á los Estados anglo-americanos?--84. Documento importante al caso--85. ¿Será conveniente invitar al Imperio del Brasil? Observacion--86. Al hablarse de secciones americanas, se entienden las independientes: observaciones al caso--87. Actitud de la América en el caso de federacion—88. La sola discusion sobre este punto acarreará ventajas positivas—89. Particular encargo á la juventud americana.

OPUSCULO II.

LA GUERRA.

Heu miseri qui bella gerunt!

LUCANO.



Homicidia compescimus et singulas cædes: quid bella et occisarum gentium gloriosum scelus? Non avaritia, non crudelitas modum novit: et ista quamdiu furtim et á singulis fiunt, minus noxia, minusque monstrosa sunt; et á senatus consultis plebisque scitis sæva exercentur et publice jubentur, vetita privatim. Quæ clam commissa capite luere, eadem quia paludati fecere, laudamus. Non pudet homines, mitissimum genus, gaudere sanguine alterno, bella gerere, gerendaque liberis tradere; cum inter se etiam milites ac feris pax sit. . . . Homo, sacra res, homini jam per lusum et jocum occiditur.

“Si castigamos el homicidio en estos y aquellos casos, ¿por qué hemos de mirarlo como glorioso en las guerras? En las cuales la avaricia y la crueldad no tienen límites; pero son ordenadas por senado-consultos y por plebiscitos, y pueden libremente ejecutarse y son laudables; mientras que esas mismas acciones, siendo menos nocivas, y no tan monstruosas en personas particulares, son malas, están prohibidas, y se castigan severamente. Vergüenza debería causarnos, que habiéndonos dado el Señor una índole mansa, encontremos placer en la efusión de sangre, emprendamos guerras, y las dejemos como en herencia á nuestros pósteros, cuando ni las bestias feroces se hacen guerra entre sí, sino que viven en paz. Los hombres, que en verdad son cosas sagradas, se matan como por chanza y pasatiempo.”

SENECA, epist. 95.

¿Quomodo potest justus esse qui nocet, qui odit, qui spoliat, qui occidit!

“¿Cómo podrá ser justo, ó llamarse hombre de bien, el que hace daño á otro, el que le tiene mala voluntad, el que le despoja de lo suyo, el que le mata!”

LACTANCIO, instit. divin. lib. 6 cap. 6.

“Tened crueles. ¿Contra quién esgrime
El duro hierro la insensata mano?
¿Dó está la humanidad, el don divino
Que en nuestras almas al nacer imprime
La natura? ¿Perezca el inhumano
Que el feroz ministerio de asesino
El primero ejerció! ¿Qué el hondo averno
Trague hasta el nombre del que alzó malvado
Altares al valor ensangrentado,
Y de laurel eterno
Ciñendo su cabeza,
dijo—sea virtud la impía dureza!”

CIENFUEGOS, con motivo de la paz entre
España y Francia en 1795.



La Guerra.

I.

1 Escribimos este opúsculo, en apoyo y defensa del anterior, que intitulamos—*Paz perpetua en América ó federacion americana*. Nos ha servido de estímulo lo dicho en el *Comercio* del 17 de Junio de 1856 en un artículo intitulado—*¿Paz ó guerra?* Algun conciudadano nuestro se propuso copiar varias cartas del señor D. Donoso Cortés, Marqués de Valdegamas, con el objeto de mostrar la *significación de la guerra, y el papel que parece destinado á hacer en las sociedades humanas*. Útil es, sumamente útil, la discusion en toda clase de materias, por repugnante que sea el aspecto en que alguna vez se presenten, y fea la palabra que se procure recomendar. La verdad se descubre en no pocas ocasiones con la manifestacion del error; y los sentimientos nobles y humanitarios se robustecen, se exaltan con la relacion de sistemas horribles, y aun mas, cuando se trata de justificarlos.

Entre los medios empleados en el opúsculo anterior, tuvimos cuidado de desacreditar la guerra, no en sus efectos, que por sí solos la presentan odiosa, sino en sus reglas ó principios, incompatibles muchos de ellos con las máximas del Evangelio y la filosofía y reprobados por la moral: ahora la desacreditaremos, refutando los argumentos hechos á su favor, no por militares que defienden el honor de su campo, sino por escritores literatos, que se han llamado filósofos.

2. Algunos rasgos del Conde de Maistre nos darán idea de su sistema—“Las funciones del soldado son terribles; pero ellas pro-

ceden de una gran ley del mundo espiritual. Sin duda hay una profunda razon en los repetidos pasajes de la Sagrada Escritura, donde se dice—*el Dios de los ejércitos*—“La terrible ley de la guerra es un capítulo de la ley general que pesa sobre el universo. En el vasto dominio de la naturaleza viviente reina una violencia manifiesta, una especie de rãbia prescrita, que arma todos los seres. Desde el reino vegetal se comienza á sentir esta ley. ¡Cuántas plantas mueren, y á cuántas se les mata! Pero en el reino animal adquiere esta ley una espantosa evidencia. En cada gran division de la especie animal, una fuerza oculta al mismo tiempo que palpable, ha escojido un cierto número de animales, á los que les encarga devorar á otros: hay insectos de presa ó de rapiña, reptiles de presa, aves de presa, pescados de presa, y cuadrúpedos de presa. No hay un instante en que el ser viviente no sea devorado por otro.”—“Sobre estas numerosas razas de animales está colocado el hombre, cuya mano destructora no perdona nada de lo que vive: mata para alimentarse, mata para vestirse, mata para adornarse, mata para atacar, mata por defenderse, mata por instruirse, mata por recreo, mata por matar: rey soberbio y terrible, tiene necesidad de todo, y nada le resiste. El hombre pide al cordero sus entrañas para hacer resonar una harpa; á la ballena sus barbas para sostener el corsé de una jóven; al lobo su diente para pulir las obras del arte; al elefante sus colmillos para que sirva al juguete de un niño: sus mesas están cubiertas de cadáveres.”—“Pero esta ley no se detiene en el hombre. ¿Quién esterminará al que estermina á todos? El mismo: el hombre está encargado de degollar al hombre. Mas ¿cómo podrá cumplir con esta ley un ser moral y misericordioso, que ha nacido para amar, que llora por los otros como por sí mismo, que encuentra placer en llorar, y que aún inventa ficciones para hacer llorar? La guerra cumplirá el decreto.”—“¿No oís á la tierra que grita y pide sangre? La sangre de los animales no le basta, ni aun la de los culpables que condenan las leyes. Si la justicia humana los hiriese á todos, no habría guerra; pero ella no alcanza sino á un pequeño número, y frecuentemente lo favorece, sin advertir que su feroz humanidad contribuye á la necesidad de la guerra, principalmente si otra ceguedad no ménos estúpida y funesta trabaja en abolir la espiacion en el mundo.”—“La tierra no ha gritado en vano, y la guerra se enciende. El hombre arrebatado de un furor divino, extraño al ódio y á la cólera, se avanza en el campo de batalla sin saber lo que quiere ni lo que hace. ¿Qué terrible enemigo es este? ¡hacer con entusiasmo aquello á que se tiene horror! Sobre el campo de batalla el hombre no desobedece jamás. Nadie resiste ni puede resistir á la fuerza que arrastra al hombre; inocente homicida, instrumento pasivo de una mano formidable.”—Así se cumple sin cesar, desde el arador hasta el

hombre, la gran ley de la destruccion violenta de los seres vivientes. La tierra entera, continuamente embebida de sangre, no es sino un altar inmenso, donde todo lo que vive, debe ser inmolido, sin medida, sin descanso, hasta la consumacion de las cosas, hasta la extincion del mal, hasta la muerte de la muerte.”— La guerra es divina en si misma, porque es una ley del mundo. La guerra es divina por sus consecuencias de un orden sobrenatural, tanto generales como particulares. La guerra es divina en la gloria misteriosa que la rodea, y en el atractivo no ménos inesplicable que nos arrastra á ella. La guerra es divina en la proteccion concedida á los grandes capitanes, aun los mas atrevidos, que rara vez son heridos en los combates, sino cuando su fama no puede crecer, y su mision está cumplida. La guerra es divina por la manera con que se declara: es divina en sus resultados, que se escapan absolutamente á la razon humana; y es divina por la indefinible fuerza que determina los sucesos.” Mucho mas pueden ver nuestros lectores, con las explicaciones y floridas palabras del Conde (1). Pasemos á ver lo que decia al mismo proposito el Marqués de Valdegamas.

3. Despues de considerar la guerra históricamente, presentado al ángel caido que mueve guerra á Dios, quien le derrocó á los abismos; á Cain que mata á su hermano Abel, delito que fué el simbolo de la guerra del hombre con el hombre, de la guerra en la familia; y á las familias dispersas por el mundo y viniendo á las manos, lo que era el simbolo de la guerra entre las naciones, que no extienden su esfera de accion sino por medio de la guerra; y despues de recorrer los siglos para componer la historia de la guerra; pasa á considerarla filosóficamente, y á escribir los períodos siguientes—“La universalidad del hecho de la guerra arguye su necesidad; y su necesidad le constituye en un hecho humano, es decir, en un hecho propio de la naturaleza del hombre. Ahora bien: los hechos de esta especie no han podido crearse, y no pueden suprimirse: existen porque existen; y su existencia es providencial, necesaria. Y como todo lo que existe necesariamente, es eterno; y como ninguna cosa hecha para la eternidad ha sido hecha por el hombre; y como lo que no es hechura de la libertad del hombre, lo es de la voluntad de Dios, la guerra que es un hecho humano, necesario, eterno, es hechura de Dios, es un hecho divino, es un hecho bueno, porque el mal no es obra de Dios, sino del hombre”—El fenómeno de la guerra considerado en general, es obra de Dios; pero considerado como un hecho particular, es obra del libre albedrío del hombre: porque al decretar la guerra el Ser Supremo como un hecho necesario en general, no ha decretado su necesidad en los casos particulares. Dios es criador de la guerra: el hombre es criador de las guerras. El hombre no es poderoso de suprimir la guerra, pero puede

evitar una guerra—“Yo comprendo y aplaudo á los que condenan una guerra particular; pero no he podido comprender á los que anatematizan la guerra. Ese anatema es contrario á la filosofia y á la religion; y los que lo pronuncian, no son filósofos ni cristianos.”—“La guerra es un enigma para la humanidad, como lo son todos los hechos providenciales, comenzando por la humanidad y por el hombre. No seré yo el que tome sobre mí el temerario empeño de buscar la completa explicacion de este enigma.”—“La economía política y la estadística de los pueblos ha elevado á la clase de una verdad demostrada, la observacion de que las guerras no influyen nunca de una manera sensible en la despoblacion de las naciones.”—“Si hay un hecho que proclame en alta voz el mundo, y que consigne claramente la historia, es el hecho de la accion civilizadora de la guerra; y su accion es civilizadora hasta el punto, que si la suprime el entendimiento, todos los progresos sociales quedan suprimidos, todas las civilizaciones quedan aniquiladas.”—“Desde los tiempos fabulosos hasta la edad presente, ninguna idea civilizadora ha aparecido en el mundo, que no se haya propagado por medio de la guerra, y no se haya inculcado en los pueblos por medio de la sangre.”—“La muerte del hombre á manos del hombre es un acto de frenesí en el matador, que es objeto de horror para sí mismo, y de horror y compasion para los demas. Pero las furias no atormentan al guerrero, que camina por el mundo rodeada su frente de una aureola de gloria: sus hijos se envaneceen, su padre le bendice.”

Quando el Marqués de Valdegamas no queria cargar sobre sí “el temerario empeño de buscar la completa explicacion del enigma de la guerra,” muda luego de propósito y ocurre al sistema de la expiacion, dejando escritas las frases siguientes—“La ley de la expiacion asi para el individuo como para la especie, está encerrada en esta fórmula sencilla á un mismo tiempo y sublime: *ganarás el pan con el sudor de tu frente*. Esta fórmula aplicada al individuo quiere decir: *te conquistarás la mansion perdida, sujetándote á las pasiones, á la dolencia y á la muerte*. Aplicada al género humano quiere decir: *te civilizarás, es decir, te perfeccionarás por medio de la guerra*.—“La sociedad está en un estado permanente de guerra, porque no hay un solo punto en el espacio, ni un solo instante en el tiempo, en que la sociedad no combata contra los obstáculos que siempre tiene delante. Su perfeccion no es incesante, sino porque su expiacion es continua. Suprimid el obstáculo, la resistencia, la lucha, la guerra, habreis suprimido la expiacion, y con ella todas las civilizaciones.”—“Los que piden la civilizacion sin la guerra, piden el efecto sin su causa: piden un absurdo; no saben lo que piden.”—“Con lucha sin sangre no sería cumplida la ley de la expiacion, sino otra mas inexorable, la ley de la condenacion, que Dios quiso ahorrar al mun-

do. ¡Incomprensible ceguedad! Rechazan como pesada *la ley de la tierra*, y piden como dulce y suave *la ley del infierno*. La guerra en este mundo es por lo comun *sangrienta*; en la del infierno no hay *sangre*—“Por fortuna la ley de la guerra y de la sangre no desaparecerá del mundo. Si Dios pudiera poner un oído favorable á nuestras insensatas plegarias, entonces los hombres y los espíritus infernales serían todos unos: la tierra desaparecería, y no habría mas que cielo é infierno, y entre los dos— los abismos [2].

4. Pongamos en resúmen las sentencias anteriores, para que nos sirvan de puntos de consideracion en el exámen que vamos á emprender: 1.º La guerra es un capítulo de la ley general que pesa sobre el universo: el hombre está *encargado* de degollar al hombre, y la guerra cumplirá el decreto—2º La tierra grita y pide sangre: la sangre de los animales no le basta, ni aun la de los culpables que condenan las leyes—3º Dios es criador de la guerra; el hombre es criador de las guerras—4º Anatematizar la guerra, es acto contrario á la filosofía y á la religion—5.º La guerra es un hecho necesario, eterno, bueno, divino—6º Dios es llamado en la Escritura sagrada *el Dios de los ejércitos*—7º La guerra es civilizadora, y no ha aparecido idea civilizadora sino por medio de la guerra; ni se ha inoculado en los pueblos sino por medio de la sangre—8º Una ceguedad estúpida y funesta trabaja por abolir la espacion en el mundo: rechaza la ley de la tierra, para pedir la ley del infierno—9º La frente del guerrero está rodeada de una aureola de gloria—10º La guerra no influye de una manera sensible en la despoblacion de las naciones—11º Por fortuna, la ley de la guerra y de la sangre no desaparecerá del mundo, porque es obra de Dios.

II.

5. Primero, *La guerra es un capítulo de la ley general que pesa sobre el universo: el hombre está encargado de degollar al hombre, y la guerra cumplirá el decreto*. No se necesita mucho para conocer que, segun lasinefables miras del autor de la naturaleza, el órden del universo y la vida de los seres están en la accion; así como la increia, en el sentido de inmovilidad, es su corrupcion, su muerte. Los planetas giran al rededor de un cuerpo mayor que les sirve de centro, y este mismo se mueve en rotacion sobre su ege. La accion repetida de unos cuerpos sobre otros y dentro de sí mismos, y la perenne sucesion de composiciones, y descomposiciones constituyen la economía de la vida; y la agitacion de los elementos, y su variada combinacion preservan, purifican la naturaleza, y la conservan, á veces destruyendo, es decir, mudando las formas de la materia con nuevos movimientos. De suerte que, la materia en movimiento, la accion de unos sobre otros cuerpos, es una gran ley de la naturaleza. Si el conde de Maistre

quiso llamar el movimiento y la accion--guerra, dueño fué de hacer uso de las palabras como le pluguiera.

Tambien dispuso el autor de la naturaleza, que el hombre cultivase la tierra, y comiese y se vistiese con el sudor de su frente, con el trabajo de sus manos; y era consecuencia necesaria de este destino, que preparase el terreno, descuajase yerbas inútiles, que en vano ocupaban lugar, que perjudicaban, y desparrase la semilla, y cuidase periódicamente las plantas ó árboles nacidos, y recojiese el fruto para mantenerse, y arrancase ó podase el árbol para los usos de la vida. Si estas pacíficas y sencillas operaciones fueron miradas por Mr. Maistre con ojo marcial, y calificadas de maniobras de guerra, donde el hombre *mata plantas*, manifestando *violencia*, *rábia*, y no cualquiera rábia, sino *rábia prescrita*, dueño fué otra vez de sus pensamientos y de sus palabras.

Vemos en la naturaleza, sin poderlo negar, que entre los animales que carecen de razon, unos se mantienen de otros, aves de presa, pescados de presa, cuadrúpedos de presa: el supremo autor quiso disponerlo así; pero el Conde no se contentaba con referir el hecho, sino que lo explicaba á su propósito, ocurriendo á un *encargo* de la Providencia, ó á *una fuerza oculta y palpable, continuamente ocupada en descubrir el principio de la vida por medios violentos*.

6. Por lo que hace al hombre, si conforme á las miras de Dios, debia cultivar la tierra para mantenerse, nos desentenderemos de que, no dándose por satisfecho de sus producciones, mate animales "para alimentarse, para vestirse, para adornarse, para instruirse, y mucho mas para defenderse" á sí mismo y aun á otros animales inocentes y que le son mas útiles, supuesto que fueron sometidos "á su dominio los peces del mar, las aves del cielo, y todos los animales que se mueven sobre la tierra," segun se lee en los capítulos 1º y 9º del libro del Genesis; pero haremos siempre diferencia entre matar animales por esos motivos, y por otros indignos del hombre. Mas el Conde reúne todos los motivos, y al lado de los de necesidad ó utilidad pone los de capricho, y de *matar por matar*, y los multiplica y pinta con vivos colores, presentando las entrañas del cordero para hacer resonar una harpa, las barbas de la ballena para sostener corsés y hasta los dientes del lobo y los colmillos del elefante, y *mesas cubiertas de cadáveres*. Todo lo mezclaba el Conde, todo lo confundía sin hacer discernimiento, como se debiera, y con alarde ostentaba la pintura de sus cuadros, en prueba de que "la guerra es una ley del universo, y de que en el reino animal adquiere esa ley una espantosa evidencia."

Mas permitiendo al conde cuanto gustaré respecto de los animales, ¿qué razon, qué lógica puede haber, para que haya de

extenderse al hombre una ley terrible, que estaría en contradicción con otras leyes manifiestas, que bastan para desconocer respecto del ser racional esa ley de guerra, que se llama ley de la naturaleza? Si en el Génesis se lee, que Dios entregó al hombre “todo lo que tenía movimiento y vida, para que le sirviese de alimento como las legumbres y yerbas,” puso por excepcion, que “no habia de comer la carne con sangre;” á fin de apartar a los hombres de la crueldad, dicen los expositores, y para que de la sangre de las bestias no pasase á la sangre de otros hombres, ó segun la expresion de San Crisóstomo, “para refrenar á los hombres sanguinarios”--*ut cohiberet hominum sanguinarium animum* (3). En el propio lugar del libro sagrado dice el Señor, que “tomaría venganza de la sangre humana, que las bestias derramasen;” y al hablar del homicidio cometido por un hombre decia así--“la muerte de un hombre la vengaré en el hombre, en el hombre hermano suyo. El que derramare sangre humana, sufrirá la pena de que su sangre sea derramada; porque á imágen de Dios fué criado el hombre.” Si pues el Señor ha prohibido severamente el derramamiento de sangre humana; si la vengaba, aun cuando animales la hubiesen derramado; y si reprobaba y condenaba que fuese derramada la sangre de la imágen de Dios; ¿de dónde pudo sacar, sobre que pudo fundarse el conde de Maistre, para proclamar confiadamente como ley de la naturaleza, es decir, como voluntad de Dios, la guerra entre los hombres; y para medir con una propia medida á los brutos animales y al ser inteligente y moral? ¿Qué derecho puede alegarse, qué razon invocarse, ni que lengua moverse para decir--“el hombre está encargado de degollar al hombre, y la guerra cumplirá el decreto?”

Y el propio conde hacia mencion del texto del Génesis, donde se prohibía derramar sangre, aunque añadiendo de su parte, que esto se hiciese *injustamente*, como para abrir paso á su sistema, pretendiendo remover un obstáculo, ó eludirse de una objeccion; y adulándole recuerda al hombre, que es moral y misericordioso; que ha nacido para amar; que lloraba por los otros como por sí mismo; que encontraba placer en llorar, y que inventaba ficciones para hacer llorar;” y exclama así--“¿cómo un ser moral y misericordioso podrá cumplir la ley que encarga al hombre degollar al hombre!” El conde no responde, no ha podido responder al argumento que el mismo se ponía, sino diciendo así--“La guerra cumplirá el decreto. ¿No oís á la tierra que grita y pide sangre?” Se evadía pues con repeticion el conde de la dificultad, y la dejaba en todo su vigor; es decir en otros términos, que los textos de la Biblia donde se prohibe al hombre derramar la sangre de su hermano, conservan su virtud, y que ni ellos, ni las tiernas dotes del ser moral y misericordioso, nacido

para amar, y que llora por otros como por sí mismo, y que encuentra placer en llorar, y que aun inventa ficciones para hacer llorar, tales dotes repetimos, son inconciliables, incompatibles con esa pretendida ley de la naturaleza, que encarga al hombre degollar al hombre. Si pues tal ley no existe, porque sería absurda y contradictoria, la guerra carece de mision, no tiene *encargo* de poner en ejecucion el *decreto* de muerte.

7. El conde de Maistre y el Marqués de Valdegamas convierten en derecho los malhechos de los hombres, ó hablando mas propiamente, los de los gobiernos. Nadie dudará jamas de la existencia de la guerra en nuestro globo: muy antigua es su historia y muy prolongada desde Nemrod, “forzado cazador, que llegó á ser prepotente en la tierra,” hasta lo que ha pasado y está pasando actualmente. Y no solo ódio y guerra entre naciones, sino tambien entre individuos, desde el fratricida Caín, y entre los que sin matar, aborrecen á otros hombres, y les hacen daño de muchos modos. Prueba todo esto, que el hombre tiene pasiones y es libre, y abusa de su libertad, y dá mala tendencia á esas pasiones. ¿Diremos por esto, que hay una ley de la naturaleza, que *encarga* al hombre que mate al hombre, y le aborrezca y le robe y le haga otros daños, ó mas simplemente, que el pecado, el crimen es una ley de la naturaleza? No, no, jamas. Dios ha dado al hombre pasiones que en sí mismas no son malas, sino en su abuso; y le ha dado libertad, para que pueda ser capaz de merecimiento; pero al mismo tiempo le ha dado razon, para que distinga el bien del mal, y modere sus pasiones, y las tenga á raya. Si las pasiones y la libertad humana son obra de Dios, por consiguiente proceden de una ley de la naturaleza; pero si el abuso de esta y aquella son del hombre, el abuso no es ni puede ser ley de la naturaleza. Al tiempo de decirse en uno de los libros sagrados, que “dejaba el Señor al hombre en manos de su consejo, y le ponía delante el agua y el fuego, el bien ó el mal, la vida ó la muerte,” se decía tambien— “aborrece el Señor toda maldad; ha dado al hombre mandamientos, y si los cumpliere, y guardare fidelidad, se salvará. No digas--Dios me ha inducido al error, pues Dios no necesita que haya hombres impíos” (4). Pero Dios tendría necesidad, digamos ahora nosotros, tendría Dios necesidad de hombres impíos, si en el órden de la naturaleza le fuera menester “una ley que pesára sobre el universo, que encargára al hombre matar al hombre, y que cometiera á la guerra su ejecucion.” El Marqués y el conde confunden la obra de Dios con la obra de los hombres, confunden á Dios con el hombre.

Una cosa es, que Dios, á vista de los males y desórdenes de todo género, que tiene previstos, los encamine á los fines de su adorable Providencia, y otra muy diversa que haya hecho una

ley de esos desórdenes y males, cuya verificación *encargue* á la guerra, en el caso de tratarse del mal de sangre. No nos cansamos de repetirlo: donde haya pasiones y libertad, ha de haber abusos de diferente nombre, sin que ellos puedan descomponer el órden establecido por Dios, que los hará servir á sus altos designios; como el perito artifice toma los restos de un edificio caído, para levantar otro nuevo; como el sábio profesor, que enmienda los errores del discípulo, y saca de ellos provecho para su adelantamiento; y como el amoroso padre, que hace servir las faltas de sus hijos para su mejor educacion. ¿Necesitaba ruinas el arquitecto, quería que las hubiese, para edificar? ¿Tenía necesidad el profesor de los errores del discípulo, le provocaba á errar al darle lecciones, y ese método era indispensable en la enseñanza? ¿Necesitaba el padre, que sus hijos quebrantasen sus mandatos en la educacion, y no deseaba mas bien, que siempre fuesen obedientes, aunque contaba con que no siempre lo serian? Ni el uno necesitaba ruinas para levantar con ellas un edificio; ni el otro errores para enseñar, ni el padre deosbediencias para educar á sus hijos. ¿Por qué pues el conde de Maistre y el Marqués de Valdegamas, hacen proceder de Dios la guerra, la creen necesaria á sus fines soberanos, y la proclaman por ley de la naturaleza? como que deseáran que Dios tuviese necesidad de hombres sanguinarios, de *hombres impíos*, contra lo que el mismo Señor ha dicho tan expresamente en un libro sagrado, que nuestros religiosos y *teólogos* escritores habrían leído.

8. Lo mas chocante es, que estos señores, ocupados, embelezados en su idea, en su delirio diríamos mas bien, lo enuncian en alta voz y llenos de confianza, sin aducir ninguna prueba ni sombra suya, sino que la guerra es una ley, porque la guerra es una ley; porque el hombre está *encargado* de degollar al hombre, y la guerra cumplirá el decreto; porque la tierra grita y pide sangre, y la sangre de los animales no le basta; porque Dios es criador de la guerra, aunque el hombre es criador de las guerras; porque la guerra es un hecho necesario, eterno, bueno, divino; porque Dios es llamado en la Escritura sagrada, Dios de los ejércitos; y por las otras palabras, que de una en una hemos de considerar. Querían ellos añadir sus misterios á los misterios de Dios en la naturaleza; pero la obra del Señor es muy visible, aunque no podamos siempre comprender la manera con que quiso ordenarla. No es dado á la humana inteligencia profundizar los planes de Dios; pero le es dado conocer por las luces que el mismo Dios le ha concedido, y por los principios que ha fijado en su mente, ó le deja ver con la razon, le es dado, repetimos, conocer lo que desdice y es indigno de Dios y de su bondad, por ejemplo, que Dios encargue al hombre, que degüelle al hombre, y a la guerra que cumpla su decreto. Esa sí que es idea digna de Dios,

y buena y divina, en vez de forjar leyes eternas de sangre, como si el mundo estuviera entregado á la fatalidad: el sistema de Mr. Maistre y del señor Cortés solo puede explicarse en el ateísmo.

III.

9. Segundo. *La tierra grita y pide sangre: la sangre de los animales no le basta: ni aun la de los culpables que condenan las leyes.* Pero si la ley de sangre no existe en la naturaleza, la tierra desmiente la suposición del conde. La tierra, madre del hombre, no puede pedirle su sangre: por el contrario, ella le sirve de sosten y descanso, y le proporciona los frutos de sus entrañas para su alimento. La tierra le pide al hombre—trabajo, le pide su sudor para fecundarse, pero no le pide su sangre. Delirios fantásticos del conde, que oía gritar á la tierra y pedir sangre, y la veía “embebida de sangre, y la miraba como un altar inmenso, donde todo viviente debía ser inmolado, y no de esta ó aquella manera, y nada mas, sino inmolado sin medida, sin descanso, hasta la consumación de las cosas, hasta la extinción del mal, hasta la muerte de la muerte.” Palabras sin sentido, delirios espantosos, que el conde quería comunicar á los demas, diciéndoles—“no ois á la tierra, que grita y pide sangre?” Nadie oyó esos gritos, señor conde de Maistre, y las metáforas no fueron pruebas ni documentos jamas.

Ni aun la sangre de los animales pide la tierra: ella los alimenta con sus producciones, y sobre su seno descansan sin temer. Quien mantiene y conserva la vida, no quiere la muerte, no pide sangre.

10. Para probar el conde que la tierra no se contenta con la sangre de los animales, ni aun con la de los hombres culpables que condenan las leyes, dice, que “si la justicia humana hiriese á todos los culpables, no habría guerra; pero que no alcanzando sino á un pequeño número, y favoreciéndolo frecuentemente, su feroz humanidad contribuía á la necesidad de la guerra, principalmente si otra ceguedad no menos estúpida y funesta, trabajaba en abolir la expiación en el mundo.” Si la culpa atrae la guerra, que es la necesaria y correspondiente expiación, los principios del conde y del marqués les han fallado. Porque ¿cómo explicarán entonces el espectáculo de los muertos ó heridos en el campo de batalla? ¿Morian ó eran heridos todos los culpables, y solo los culpables? ¿No han muerto mas bien los inocentes? ¿Qué parte, qué interés ha tenido en hacer la guerra la muchedumbre de soldados, que por su número forman siempre la mayoría de las víctimas? ¿A perecer los culpables, deberían serlo los autores de la guerra, los que por ambición, por odio, por orgu-

lo, por extender el territorio, ú otros motivos vituperablemente interesados, entregan millares de hombres como ellos á la muerte, y encargan á la guerra el cumplimiento de sus deseos, la ejecucion de su decreto, mirando como *precio de su ambicion* la sangre de otros hombres, á quienes se desdeñan de llamar hermanos. Si la tierra pedía á gritos sangre, y si ella era necesaria para verificar la expiacion, cómo explicar, digamos con repeticion, cómo explicar la efusion de sangre inocente con la razon dada, de que *si la justicia humana hubiese herido á todos los culpables, no hubiese habido guerra*; cómo explicar, en fin, la existencia de los culpables, que gozan y prosperan en sus tronos, á costa de la sangre de hombres inocentes? Debíó prolongar el conde su período, diciendo así—“La tierra grita y pide sangre: la sangre de los animales no le basta; ni aun la de los culpables que condenan las leyes; ni aun la de todos los culpables, sino que pide á gritos y prefiere la sangre de los inocentes, para que prosperen los culpables.” El corazon se indigna contra tales sentimientos. Dijimos poco ha, que el sistema de Mr. Maistre y del señor Cortés solo podían entenderse en una escuela de ateos: digamos ahora, que será comprendido y apreciado en la autocracia y el absolutismo desenfrenados.

IV.

11. Tercero. *Dios es criador de la guerra; el hombre es criador de las guerras.* Hay sentencias, que envolviendo grandes ideas, ilustran el animo, lo recrean, y las conservamos en la memoria como reglas de enseñanza, para hacer su aplicacion en la oportunidad: pero hay otras, como la presente, que fastidian y aun horrorizan desde que se enuncian. Conocía el señor Cortés, que haciendo sin ninguna restriccion el panegírico de la guerra, adquiriría el compromiso de justificar sus resultados; y ocurrió á una distincion, y creyó salvar con una pobre antítesis toda la dificultad—*la guerra es de Dios—las guerras son de los hombres.*

Desde luego, hay materias y casos en que con razon y derecho distinguimos un principio y su aplicacion, una facultad y su ejercicio; lo que era inoportuno y extravagante en el punto del señor Cortés. Dios ha dotado al hombre de razon; pero el uso de esta es obra del hombre, sin que en sus extravíos pueda atribuirse á Dios ninguna parte. La libertad es tambien don de Dios; pero sus abusos son del hombre únicamente. Así pues podemos y debemos decir, empleando la terminología del señor Cortés—Dios es criador de la razon y de la libertad—el hombre es criador de los abusos de la libertad, y de los extravíos de la razon. Conforme á este principio, y para que hubiese sentido en la frase—*Dios es criador de la guerra*, seria preciso decir—“Dios quiere que el hombre pelee con el hombre, y que le hiera y mate

derramando su sangre.” A los hombres, á los gobiernos se atribuirán los motivos ó pretextos de esta ó aquella guerra; pero una vez que hayan producido efecto, ó pasado de los gabinetes á los campos de batalla, aparecerá una espada, la creación de Dios, ostentando todos sus horrores. Los gefes y oficiales cuidarán de la disciplina del ejército, y de poner armas en sus manos, y de llevarlas ellos; pero no será suya la necesidad de pelear, y de herir, y de derramar sangre, y de matar hombres; no temerán la responsabilidad, porque todo esto es guerra, de la que Dios es criador, ó repitiendo las palabras del conde, porque “una fuerza irresistible arrastrará en el combate al inocente homicida, al instrumento pasivo de una mano formidable.” La relacion de estos absurdos, de estas blasfemias, es su mas completa refutacion.

Pero si no hay ley de guerra en la naturaleza; si no se ha encargado al hombre que degüelle al hombre, ni á la guerra que cumpla su decreto; si Dios ha prohibido derramar sangre, y es injuriar su santo nombre decir, que induce á que se haga aquello que prohíbe y condena; y en fin, si *Dios no necesita* hombres sanguinarios, *hombres impíos*; es falso que Dios sea criador de la guerra; y es cierto que el hombre únicamente, el hombre ambicioso la ha introducido en las naciones, sacrificando á unos pocos, á los hombres del pueblo, como si fueran sus rebaños; y que tal hombre es el verdadero autor, el criador de la guerra, y de las guerras.

12. Para que nuestros lectores se confirmen en lo que acabamos de decir, copiamos las siguientes palabras del señor Cortés—“la guerra, obra de Dios, es buena, como son buenas sus obras: pero una guerra puede ser desastrosa é injusta, porque es obra del libre albedrío del hombre.” Que la *injusticia* de una guerra provenga del hombre, es fácil entenderlo; pero que la guerra sea desastrosa por el mismo principio, y no por su propia índole, es una falsedad. Si la guerra es divina, si ella cumple el decreto de la naturaleza que ha encargado al hombre, que degüelle al hombre, y si la ley de la expiacion pide sangre, en la que consisten principalmente *los desastres* de la guerra, el hombre no hara mas que aumentarlos, pero la guerra es *desastrosa* por sí misma. De modo que le faltan al Marqués sus propios principios.

En contraste del convencimiento que producen las reflexiones anteriores, veamos cuales son las pruebas que alega el Marqués de Valdegamas, para fundar su asercion—*Dios es creador de la guerra*. Hélas aquí—“la guerra es buena, necesaria, eterna, divina—la guerra es civilizadora, y no ha habido otro medio civilizador que el de la guerra—reprobar la guerra, es contra la filosofía y contra la religion—la guerra es un enigma, como lo son todos los hechos providenciales—la guerra no desaparecerá

del mundo, porque es obra de Dios." Tales son las miserables pruebas para hacer á Dios criador de la guerra: los delirios no se prueban, no se pueden probar.

V.

13. Cuarto. *Anatematizar la guerra, es un acto contrario á la filosofía y á la religion.* De modo que es preciso no anatematizar la guerra, para no cometer un acto contrario á la filosofía y á la religion, para ser filósofo y cristiano. Si este lenguaje es absurdo y repugnante en otro cualquiera, es incomprendible, es contradictorio en el señor Cortés, cuyos escritos pintan á un hombre muy religioso, muy teólogo hasta el fanatismo. En otra de sus obras ha dicho así—"la teología es la ciencia de todo—el imperio de Roma acabó, porque acabó su teología—la humanidad ha cursado por espacio de diez y nueve siglos en las escuelas de los teólogos, y esa nueva teología se llama catolicismo" [5]. Preguntemos ahora: ¿la teología enseña la guerra? ¿La ha enseñado por diez y nueve siglos en las escuelas de los teólogos? ¿El catolicismo enseña la guerra? Y si la teología y el catolicismo la enseñáran, á juicio del señor Cortés, ¿la enseña el evangelio, la ha enseñado el Salvador? Al hablar de teología y de religion el Marqués de Valdegamas, se exponía á que se le dijese, que no era teólogo ni religioso.

Por lo que hace á la filosofía, bastantemente conocidas son sus intenciones en el siglo XIX donde sobreabundan los escritores filósofos en desercido de la guerra, y en recomendacion de la paz. Tales escritores atienden al interés de los pueblos, y proponen medidas para aliviar sus cargas, indicando á los gobiernos la manera de ejecutarlo, de consultar la prosperidad de los individuos, su quietud, sus ocupaciones útiles, en pocas palabras, de disminuir los males, y de procurar bienes á todos y cada uno en el seno de la paz. No favorecen, no sirven á los pueblos, los que panegiristas de la guerra, proporcionan sí, á los gobernantes ambiciosos un elemento seguro y permanente á sus empresas, una justificacion de ese elemento, en que tienen adelantada la parte principal, ensalzándolo, cristianizándolo, y diciendo en alta voz, que la guerra ha sido criada por Dios; al paso que los pueblos tendrán que conformarse con la divina voluntad, expresada por el órgano de sus gobiernos. Si el conde de Maistre y el Marqués de Valdegamas esperaban mucho de la teología y de la diplomacia, sin deberles nada las naciones, serán deudores suyos los que estimen sus antítesis y aventuradas aserciones para sacar provecho de ellas: dejémosles tan funesta celebridad.

VI.

14 Quinto. *La guerra es un hecho necesario, eterno, bueno, y divino.* Sostiene el señor Cortés, que siendo la guerra un hecho universal, pues “han hablado de guerra los siglos, el mundo y la historia, su universalidad arguye su necesidad; y siendo la guerra necesaria, es eterna; y siendo eterna, no ha sido hecha por el hombre, es hechura divina, es un hecho *divino*; y siendo un hecho divino, es un hecho *bueno*.” Apliquemos el principio del señor Cortés, y discurremos así---la conquista ha sido un hecho universal, de que dan testimonio el mundo y la historia; ¿será por eso la conquista un hecho necesario, un hecho eterno, un hecho divino, un hecho bueno? El absolutismo de los gobiernos, ó la reunion de los poderes políticos en una mano, ha sido un hecho universal; ¿sera hecho necesario, y por consiguiente, eterno, divino, bueno? La monarquía ha sido un hecho universal; ¿será ella un hecho necesario, eterno y divino? La esclavitud ha sido un hecho universal; ¿será un hecho necesario, eterno, divino, y bueno? La ignorancia, el error, la supersticion, la idolatría han sido hechos universales; ¿serían por eso hechos necesarios, eternos, divinos y buenos? Pueden multiplicarse los ejemplos.

Ademas, todo lo que es necesario y eterno, no solamente, ha sido y es, sino que será, y no podrá dejar de ser: luego si la guerra fuese un hecho necesario y eterno, porque ha sido universal, habría siempre guerra, no podría dejar de haberla. La consecuencia no espantaba al señor Cortés, que ha dicho expresamente---“el hombre no es poderoso para suprimir la guerra, porque es hechura de Dios;” pero espantará á la humanidad, que segun tales principios, tendrá que sufrir siempre la guerra, y no podra dejar de sufrirla; y men-guará ó apagará los sentimientos humanos y las empresas filan-trópicas de los que se empeñan en que no haya guerra, supuesto que no puede dejar de haberla. Entonces los mejores y mas cum-plidos esfuerzos para evitarla, estarían reducidos á disminuir sus males, á debilitar el encarnecimiento, no en el ardor del combate en que no son oidos los consejos, sino despues, para que el soldado no reputase por enemigo al vencido. Y, ¿este consuelo prestado á la desgracia, se debería acaso á los panegiristas de la guerra, y no mas bien al evangélio y á la filosofía, que predicando é incul-cando principios humanitarios, han logrado introducirlos en los có-digos de los gobiernos y hasta en el corazon de los guerreros?

15. Tiempo hace que los filósofos emprendieron la importan-tísima y laudabilísima tarea, de desacreditar *hechos universales*, que se creían *necesarios* para medrar y mantenerse en el poder, los que hacían empeño de conservar á los pueblos en la ignoran-cia y el error. Examinaron la naturaleza, es decir, la obra de Dios, y meditarón y escribieron, dieron lecciones á los gobiernos,

y á los pueblos, que algo han aprendido. Ya no se mata al prisionero ni se le hace esclavo: no se castiga al reo antes de probarle su delito, para que lo confiese por medio del tormento: no se confiscan los bienes de un padre, dejando mendigos á sus hijos inocentes: no se mata al asesino plebeyo, permitiendo al asesino noble, que redima su crimen con una multa pecuniaria; y aun la pena de muerte se ha limitado á muy pocos casos, se ha empezado á abolir, se abolió en mi amada patria, reservando al autor de la vida el derecho de quitarla. El filósofo ha desacreditado y condenado á la execracion esos hechos solemnes y universales, que desonraron por tanto siglos á la humanidad; y cuando desde atrás predica la paz, y dice á los gobernantes, que pues son hombres, deben terminar sus contiendas de una manera racional y no por la fuerza como hasta ahora, y sus trabajos van disponiendo la opinion, y preparando la paz del porvenir, ¿numerará la humanidad entre sus servidores á los que, como el Conde de Maistre y el Marqués de Valdegamas, sirven de obstáculo á este propósito bienhechor, presentando en tono dogmático horribles teorías que magnifican la guerra, calificándola de necesaria, eterna, buena y divina? No, no: la guerra no es ni puede ser buena: la guerra es mala, porque la paz es buena; y la paz es buena, porque hace bien al hombre, y porque es conforme á su naturaleza racional, y á las intenciones de Dios, autor de la paz: la paz sí, que es buena y divina.

VII.

16. Sexto. *Dios es llamado repetidas veces en la Escritura--el Dios de los ejércitos.* Por fortuna, al hablar de la Biblia, es decir, del libro mas leído por los cristianos, y mas comentado por los escritores eclesiásticos, no tenemos mas trabajo que el de registrar, y remitirnos á las sentencias de doctores nada sospechosos en la materia. Nos dicen ellos, que segun la comun interpretacion, cuando Dios es llamado Dios ó Señor de los ejércitos, se entiende de los ángeles y de los astros [6]. Además, como en el antiguo Testamento el gobierno del pueblo hebreo era teocrático, el Señor daba leyes, arreglaba la administracion, dirigía sus batallas, hasta emplear recursos extraordinarios ó sobrenaturales, y le daba victoria sobre sus enemigos; nada tiene de extraño, que el Señor fuese llamado entonces el Dios de los ejércitos de Israel. Sabido es, que al pelear Josué con cinco reyes de Canaan, cayeron sobre estos y sus tropas *pidras grandes*, que causaron mayor mortandad, que la que hiciera la espada, segun se refiere en el capítulo 10 del libro de Josué. Antes se leen en el capítulo 23 del Exodo estas palabras--“yo enviaré el terror delante de mi nombre por precursor tuyo delante de tí, y exterminaré todos los pueblos del pais en que tú entrarás, y haré que á tu presencia

vuelvan la espalda todos tus enemigos; arrojando delante tabanos, que ahuyentan al Heveo y al Cananeo y al Heteo.” Quien así se expresó, y tales cosas hizo, y otras mayores y repetidas para que triunfáran las israelistas, bien merecía ser llamado *Dios de los ejércitos* en el antiguo Testamento. *El caudillo de nuestro ejército es Dios*, se dice en el capítulo 13 libro 2º del Paralipómemon.

17. Mas ¿por esto tendrán derecho y razon los amigos de la guerra, para que tambien en el *nuevo* se dé igual título al Señor? Nos olvidariamos entonces de la índole propia de uno y otro; y para no olvidarla, convendrá recordar algunos pasajes del Pentateuco. Despues que los israelistas ofrecieron sacrificio al becerro de oro, dijo Moises á los levitas---“esto dice el Señor Dios de Israel: ponga cada cual la espada á su lado, y mate al hermano, y á su amigo. Ejecutaron los levitas la orden de Moises, y perecieron en aquel dia como veintitres mil hombres. Y Moises les dijo---habeis consagrado vuestras manos al Señor, matando cada uno con santo celo aun al propio hijo y al hermano, por lo que sereis benditos.” Esto se lee en el capítulo 32 del Exodo: en el capítulo 7 y el 13 del Deuteronomio se lee lo siguiente---“exterminarás todos los pueblos, que tu Señor Dios pondrá en tus manos: no se apiaden de ellos tus ojos. . . . Si tu hermano ó tu hijo ó tu hija ó tu muger, que es la prenda de tu corazon, ó el amigo á quien amas como á tu propia alma, te dijese en secreto---sirvamos á los dioses agénos, al punto le matarás.” ¿Podrán tener lugar en el nuevo Testamento estas terribles palabras? Y ¿podrán tenerlo esotras del capítulo 21 del Exodo, donde se permite al padre que “venda á su hija para esclava?” No, mil veces no; y otros son los hechos y otras las palabras del nuevo Testamento.

Cuando dos de los apóstoles quisieron que bajára fuego sobre una ciudad de Samaria que les negó hospedaje, “Jesus vuelto á ellos los reprendió diciendo: *no sabeis á que espíritu pertenecéis*: yo no he venido á perder á los hombres sino á salvarlos.” Y era que el espíritu de la ley nueva era muy diferente del de la ley antigua, ley fuerte, dura é *insoportable*, á juicio de San Pedro. Los hombres del nuevo Testamento pueden llamarse hijos de Dios, y á Dios darle el dulce nombre de Padre: ¿un padre *encarga* á sus hijos que se degüellen unos á otros, y *encarga* á la guerra el cumplimiento del decreto? El Dios de la ley de gracia es *Dios de paz*, y no de discordia, y así lo predicaban los apóstoles en todas las iglesias, como de sí lo aseguraba San Pablo en el capítulo 14 de su primera epístola á los fieles de Corinto. No hay palabra mas repetida, ni leccion mas inculcada en los libros del nuevo Testamento, que la de la *paz*: el Mesias fué predicho por los profetas como el *Príncipe de la paz*; los ángeles anunciaron su nacimiento, deseando *paz* á los hombres de buena voluntad: al curar Jesus á los enfermos, los despedía en *paz*; encar-

gaba á sus discípulos, que la primera salutacion al entrar á una vasa, fuese desearles la paz; al separarse de sus discípulos, les dejó la paz; y los discípulos tanto como la gracia daban la paz á todos, y por todas partes evangelizaban paz. ¿Se parece en algo esta conducta, son ni léjos semejantes estas lecciones, á la conducta y las doctrinas del Conde de Maistre y del Marqués de Valdegamas? Por eso, no se encontrará en ninguno de los libros del nuevo Testamento, ni una sola vez, que el Padre de Jesucristo sea llamado—*el Dios de los ejércitos*; y cuando en el capítulo 19 del Apocalipsis se hace memoria del verbo de Dios, seguido de ejércitos, es de *los ejércitos del Cielo*, que acompañan al Verbo, que viene á reinar por mil años sobre la tierra en trono de paz, *sin lágrimas, ni muertes, ni dolor*.

18. Al que nos objetáse aquella palabra del capítulo 10 del evangélio de San Mateo—“no he venido á traer la paz sino la espada,” le responderíamos, que segun las reglas del buen sentido, sin apelar á las de recta critica, debe explicarse un texto por los otros multiplicados que se encuentran, donde á toda luz é incesantemente se recomienda la paz: que basta conocer el carácter de Jesucristo y el objeto de su divina mision, para determinar el sentido de sus palabras, que á favorecer la guerra, echarían por tierra sus lecciones y ejemplos: que segun la interpretacion de los santos padres, el Salvador preveía lo quehabia de suceder con ocasion de predicarse el evangélio, y lo anunciaba á sus discípulos de una manera que les hiciera impresion, para que en adelante no tuviesen que admirarse de lo que sucediera; y que Jesucristo facilitó á la tierra una buena guerra, para que se rompiese una paz mala (7).

Si el Salvador del mundo trajo guerra al mundo, fué contra las potestades de las tinieblas, que en provecho suyo se habian apoderado del hombre, para hacerle daño. Trajo la guerra á la corrupcion del imperio romano, cuyos habitantes se hallaban en desconcierto, fastidiados de sí mismos, y sin porvenir; Jesucristo los despertó de ese letargo con su purísima doctrina, é hizo guerra á las causas que pusieron al hombre en tal estado, para moralizarle y salvarle del despecho, y darle vida y esperanza. Jesucristo trajo la guerra á los malos principios, y al egoismo que preferia sus intereses propios á los del género humano, á los de la justicia, á los de Dios; y trajo espada, para rasgar el velo, y presentar en su desnudez á los fariseos hipócritas, que faltaban á la caridad, que es el mandamiento de Dios, por seguir sus propias é interesadas tradiciones. A todo esto hizo guerra Jesucristo, y la continuará haciendo su purísima y santísima y humanitaria doctrina contra los que se predicán á sí mismos, y no el evangélio: esta fué la guerra que trajo Jesus; pero esta no es la guerra de que hablamos, sino precursora de la paz perpetua. Poco áun-

tes de las palabras objetadas dijo Jesucristo en el capítulo 12 de San Lucas—"yo he venido á poner fuego en la tierra, y ¿qué he de querer sino que arda?" Bien conocido era este fuego, el que ardía en el corazón del Salvador, y de que hizo su mandamiento nuevo, y la señal con que sus discípulos se distinguirían de los demás. Abstengamonos pues de llamar á Dios en el nuevo Testamento--*Dios de los ejércitos.*

VIII.

19. Sétimo. *La guerra es civilizadora; y no ha aparecido idea civilizadora sino por medio de la guerra; ni se ha inculcado en los pueblos sino por medio de la sangre.* ¡La guerra civilizadora! Los bárbaros inundaron diferentes naciones de la Europa, trayendo consigo la destruccion, la rudeza y la barbarie de su nombre, en contraste de la civilizacion mas ó menos adelantada de que estas se hallaban gozando. Los vándalos, y á su frente Genserico, desolaron el Africa, "cuya costa estaba cubierta de monumentos del arte, y de la magnificencia de los romanos;" "los godos abrasaron en Asia el templo de Efeso, este primor de las artes de Grecia y de las riquezas de Asia, reunidas para levantar tan magnífico monumento;" "Gengiskan con sus tártaros y mongoles, convirtieron en desierto una extension de muchas centenas de millas, que la mano de los hombres habia cultivado y hermo-seado." "Tamerlan, ó Timur saqueó y devastó varios paises, y llenó de sangre y ruinas el Indostan." Son estos ligeros rasgos de muchedumbre de páginas horrorosas que conserva la historia (8). ¿Los que tal hicieron han traído la civilizacion? Trajeron la guerra, que lejos de acarrear la civilizacion, tendía á sofocarla, y la habría sofocado, si los paises cultos hubiesen tenido que conformarse con las costumbres de los conquistadores, que no traían mas que la espada, y con ella la ignorancia, la brutalidad y el atraso para los pueblos conquistados. ¿Se dirá que los bárbaros se civilizaban? Sin duda, los bárbaros se civilizaban; pero no era en virtud de la guerra que tenían, sino de la civilizacion que encontraban en naciones cultas. ¿Qué derecho hay pues, ni que sombra de razon para decir, y tan confiadamente, que *la guerra es civilizadora?* Sin duda tambien, que cuando pueblos civilizados hacian la guerra á otros bárbaros, contribuían á su civilizacion; ¿pero era acaso en fuerza de la espada que los amenazaba, ó en virtud de las luces, y modales cultas que llevaban consigo? ¿Quién ha dicho, que cuanto acompaña al soldado, participa de la naturaleza de su arte destructora? Cuando los franceses, arma en mano, se desparramaron por la Europa, y hablaron de los principios proclamados en su patria, ¿daban lecciones de soldados, ó las que aprendieran como ciudadanos? Por otra

parte, los cruzados para la tierra santa aprendieron en Oriente muchas cosas que no se hallaban en Occidente, y regresaron mas cultos y civilizados, y con preciosos manuscritos, que sirvieron para adelantar y mejorar la literatura y civilizacion de la Italia: ¿tales mejoras serían debidas á la guerra? Fueron debidas á lo que trajeron de países mas civilizados y no á lo que llevaron á ellos, pues por el contrario, los dejaron desmejorados á causa de la guerra.

Firme el señor Cortés, tenaz diríamos mas propiamente, en su propósito de sostener, que “la guerra y la conquista han sido siempre los instrumentos de la civilizacion en el mundo,” se hace cargo de “las dos maneras diferentes con que esto sucede, unas veces proponiéndose un pueblo civilizado llamar á la vida de la civilizacion á los pueblos sunidos en la barbarie, llevando la guerra á sus entrañas, y otras cuando pueblos bárbaros, sacudiendo su sueño, se precipitan con las armas en la mano sobre un pueblo civilizado y entregado á un culpable reposo, para reclamar su parte en la comun herencia, y para aplacar su ignorada sed de civilizacion en la fuente de aguas vivas.” Pero es fácil advertir, que el Marqués no dá prueba para explicar los hechos que nadie niega, sino que se contenta con pintarlos con los colores de su tema favorito de la ley de la guerra, que arrastraba á los bárbaros á aplacar su *ignorada sed de civilizacion*. ¡Tener sed, sentir la *é ignorarla!* “Gensérico, dice el Marqués, *debió de tener una revelacion instantánea*, cuando preguntado por el rumbo que habia de llevar, puso su cólera á merced de la cólera de Dios, y le pidió que hinchase sus velas con el soplo de sus iras.” A revelacion ocurría el señor Cortés, para fundar y justificar la ley de la guerra. Y luego, el que distinguiendo la ley de la guerra de sus horrores y desastres, para que no se imputáran estos á Dios, dijo que “Dios era criador de la guerra, y el hombre criador de las guerras,” no dudó añadir las palabras siguientes— “unos y otros al moverse, han creído que se movian para dar un nuevo alimento á su ambicion ó á sus instintos feroces, ignorando que dóciles instrumentos de la mano de Dios, no eran sus propios servidores, sino los servidores de la humanidad y de la Providencia.” Expresiones horribles; que se resisten á toda interpretacion en el sistema del que ha dicho—*Dios es el criador de la guerra*.

El bien puede hacerse, ó mejor dicho, puede recibirse de diferentes modos. Se recibe un bien de aquel que lo intenta en servicio de otros: se recibe de quien no lo ha intentado, ni aun advertido; y se recibe, en fin, á pesar de una mala voluntad, ó de una causa insuficiente para producirlo. En el primer caso están todos los bienhechores de sus semejantes, que á sabiendas y de grado suyo, acometieron la muy laudable y humunitaria empresa,

de disminuir los males de nuestra especie, y aun de procurarle bienes: en el segundo pueden numerarse multiplicados acontecimientos de la vida, de cuya combinacion procede un beneficio en que no se ha pensado, ni nadie se cree con títulos al agradecimiento: en el tercero contaremos los bienes que ocasionalmente resultan de la guerra.

20. A todo el que no se haya propuesto sistematizar la teoría de la guerra, y elevarla á principio hasta divinizarla, le bastará el buen sentido, para penetrar su horrenda significacion, y hasta la simple vista para advertir la odiosidad con que se presenta la palabra, y su antagonismo con la civilizacion. ¿Los preparativos hostiles de pueblo contra pueblo, la odiosidad recíproca, las provocaciones, el amago de pelear, la pelea en seguida, y la sangre y la muerte de centenares, de millares de victimas por una y otra parte, con todos sus horrores y deplorables consecuencias, se parecen en algo al empeño de civilizar al hombre? ¿Hay, puede haber relacion y afinidad, y tendencias mútuas entre dos pensamientos tan diversos, tan contrarios, tan repugnantes?

21. Pero, fuera de las reflexiones obvias que proceden expon-táneamente del natural sentido de la palabra—*guerra*, fácil se-
rá recurrir á la historia; y averiguar en sus paginas, con menos precipitacion que la que hemos empleado anteriormente, si la guerra es civilizadora, como asegura el Marqués de Valdegamas. Para que nuestras palabras, proferidas al determinado objeto de desacreditar la guerra, no sean tenidas por parciales, y por eso menos creíbles, vamos á tomarlas de un escritor, que en materia diferente así se expresaba—“Si subimos á los siglos mas remotos para descender hasta los nuestros, vemos las poblaciones civilizadas de la India, de la China, de la Persia, del Egipto y de la Grecia, rodeadas de los tártaros, los eseitas, los masajetas, etiopes y otra multitud de pueblos bárbaros; y á los romanos como ceñidos por los habitantes de la Mauritania, numidas, celtas, pictos, cimbro, godos, visigodos, ostrogodos, alanos, suevos, vándalos, gepidos, y la hérulos. . . . Larga fué la lucha entre la barbarie general, y civilizacion que contaba pocos partidarios. . . De dos puntos opuestos se levanta todavía la barbarie para contaminar el mundo. La barbarie del Norte sepulta la civilizacion romana entre las ruinas del trono de los césares, y en el siglo VI se enseñorea del Occidente entero. En el siglo VII la barbarie del mediodia, enarbolando á su vez el estandarte de Mahoma, inunda la Rusia, la Siria, el Asia menor, el Egipto, el Africa latina, la España, la Francia meridional, la Sicilia y las costas de Italia.” (9). Estos períodos, que nuestros lectores encontrarán amplificados en los anales de las naciones, carácterizan suficientemente la índole propia de la guerra, enemiga de la civilizacion,

que pueblos bárbaros convertidos en ejércitos, menguan, ó destruyen y *sepultan* en otros pueblos adelantados.

22. Desde luego, los escritores que se han dedicado á explorar las causas de la civilizacion moderna de la Europa, han numerado entre ellas, al lado del elemento romano, y el elemento cristiano, otro elemento que llaman bárbaro ó germánico, y era el amor á la independencia y libertad individual. Pero, ya lo hemos dicho, no todo lo que acompaña al soldado, participa de la naturaleza de su arte destructora. No era el soldado con su lanza y espada, el que traía el amor de la independencia y libertad individual, sino el hombre, á quien desmentía el soldado, queriendo para sí solo esa independencia y esa libertad, á costa de la independencia y libertad de los pueblos que venia á conquistar. ¿Podría civilizar el que encarnizado en medio del combate, continuaba siendolo despues de la victoria, y dejaba viudas y huérfanos, y les quitaba el pan, ó les arrojaba las sobras para su alimento, y se burlaba de las ciencias y las artes y las menospreciaba, cifrando toda su fortuna y su gloria en la fuerza de su brazo? Quien así procedía, no era capaz de llevar dentro de sí ningún elemento de civilizacion: la civilizacion es la obra del amor recíproco entre todos los hombres, del hábito de mirarse y tratarse unos á otros como así mismos, de su dedicacion al trabajo, para adelantar de todos modos sus conocimientos, perfeccionar sus facultades, suavizar sus costumbres, y hacer cómoda ó siquiera ménos molesta la existencia del hombre sobre la tierra: por un poco de bien mezclado entre tantos males nadie es digno de que se le atribuya un saludable resultado. La guerra es incompatible con él, como lo son las tinieblas con la luz, y la muerte con la vida.

Para que se conozca mejor lo que decimos, veamos lo que pasa en un pueblo despues que el conquistador lo ha sometido á su yugo. Al principio reina el temor, la desconfianza en todos, de parte del soldado la opresion, el orgullo, y de parte del pueblo el sufrimiento, y las lágrimas de dolor y de despecho: no hay más relacion todavía, no hay más nombres, que los de conquistadores, y conquistados. Cuando el tiempo va disminuyendo las primeras impresiones; cuando el conquistador adopta la legislacion del vencido, ó le dá la que trajo; cuando se entablan entre uno y otro relaciones; cuando adquieren amistades, y el amor une á los de una y otra parte en matrimonio; cuando el hábito de vivir juntos, los hace componer un mismo pueblo; cuando en fin, han ido desapareciendo los amargos frutos de la guerra, y empezado á sentirse los de la dulce paz, entonces nada tiene que ver ya el soldado, su época ha pasado, y se presenta el hombre. El hombre, que suavizará y moderará en adelante las antiguas costumbres, las maneras bruscas del soldado; y cuando hubiere guerra

entre dos pueblos, será ménos desastrosa, ménos bárbara, y pudiéramos permitir que se dijese *mas humana*, merced á la civilizacion, que resultó del trato del hombre con el hombre, para cuando volviese á ser soldado.

Distingamos pues cuidadosamente una de otra época, la del hombre de guerra, y la del hombre de la ciudad ó de la paz. En esta nueva éra el advenedizo y el indígena se entienden, se comunican recíprocamente lo bueno y útil que en cada uno se encontraba: el romano ilustra al bárbaro, el bárbaro avergüenza al romano por su molicie y servilismo, y le enseña y le dá ejemplo de amor á la libertad. De esta combinacion de circunstancias, y de mútuas prendas y defectos, en que unás veces se enmienda y corrije, y en otras se adelanta y perfecciona; lo que tiene necesidad de enmienda ó mejora, resulta un bienestar comun, resulta la civilizacion en diferente grado, segun la medida de que es capaz un pueblo, y mas ó ménos en número é influencia las causas que la promuevan. Y pues el resultado de esta mistura de circunstancias hace bien al hombre, semejante economía es digna de Dios, se entra en las miras de su Providencia; porque nada hay ya de guerra, y porque nosotros hemos contradicho á los que calificaban la guerra de necesaria, eterna, buena y divina, ó de creacion de Dios.

23. Pero el Marqués de Valdegamas no solo hace á la guerra instrumento civilizador, sino que le dá la exclusiva para tan grande objeto, y dice, que “no ha aparecido idea civilizadora sino por medio de la guerra;” y luego proclama como “un hecho evidente y nunca desmentido por la historia, el hecho de que la civilizacion no nace sino que se *importa* en las sociedades humanas.” ¡Extraño modo de ver las cosas! Ya hemos dicho, que no todo cuanto llevaban consigo los guerreros, era odioso y perjudicial; pero que el bien que traían, no era precisamente por ser guerreros, sino por otros aspectos, que los ponían en relaciones sociales con los pueblos subyugados, con los cuales se estrechaban, y les hacian bien y lo recibian de ellos, despues de pasada la guerra ó á pesar de ella.

Mas, aun cuando permitiéramos al señor Cortés, que la guerra fuese un medio civilizador, en el amplio sentido que él le atribuye, ¿cómo podría probar, que era el único medio civilizador? Será posible que los dulces frutos de la civilizacion solo se hubiesen de adquirir por un medio violento, bárbaro, sangriento, y que separa á los hombres y á los pueblos, en vez de acercarlos y unirlos? ¡No haber medio de civilizacion, sino precisamente el que destruye y mata las ideas y sentimientos que forman la civilizacion! ¿No habrá otros medios mas acomodados, mas inocentes, mas racionales y mas dignos del hombre? Por ejemplo el comercio, que lleva unos productos y saca otros en retorno, parece un

medio mas adecuado para establecer relaciones entre pueblos, fomentar sus simpatías, dar y recibir buenas lecciones, y crear una comunidad de intereses, que nõ puede menos de acarrear la civilizacion; ó por lo menos, ser un instrumento tan poderoso y civilizador como el de la guerra, á juicio del señor Marqués. ¿Por qué pues ha de reservarse á la guerra el derecho exclusivo de civilizar el mundo?

Y no contento el señor Cortés con que la palabra *guerra* hubiese de expresar cuanto intentaba, quiso determinarla mas, ensangrentarla, y añadió, que “las ideas civilizadoras no se han inculcado en los pueblos sino por medio de la *sangre*.” ¡Qué mala idea tenia nuestro escritor de la especie humana, á que él tambien pertenecía! ¡Y qué mala idea quería darnos, sin advertirlo, del soberano autor de la especie, á quien plugo, en los consejos del señor Cortés, *criar* la guerra como único medio de civilizacion! No era dueño el Marqués de llevar tan adelante la paradoja; pero esto le era menester para decorarla: de modo que á fin de probar un absurdo, y justificar un sistema horrible, tuvo necesidad de calumniar á Dios.

24. Para que la guerra fuese instrumento, y no como quiera, sino único de civilizacion, dá por hecho evidente el señor Cortés, que “la civilizacion *no nació* sino que se *importa* en las sociedades humanas.” Digamos nosotros— para que la guerra *importase* la civilizacion, era indispensable que de alguna parte la hubiese tomado, y que ésta en alguna parte hubiese nacido; porque el Marqués, en todo su entusiasmo por divinizar la guerra, no tuvo á bien darle facultad para crear la civilizacion. Si pues no ha podido *importarse*, sino lo que de antemano existía, es falso que la civilizacion no nace sino que se importa.

Decia el señor Cortés—“señálese el pueblo y el siglo en donde haya nacido la civilizacion por sí misma.” Pedir que se señale el origen, ó el siglo y el pueblo en que haya nacido la civilizacion, á sabiendas de que no existen documentos de ningun género, es pedir un imposible, despues de haber insultado á la buena fé. ¿Solo en este punto faltan documentos? ¿No faltan aun tradicionales, en muchos otros, en que la historia guarda un profundo silencio? Tanto mas chocante y recusable es la exigencia del señor Marqués, cuanto que él mismo ocurría en los casos convenientes á la falta de tradiciones y de historia. Por si alguno le hubiese preguntado, en represalia á su argumento—¿cual fué el siglo y cual el hombre ó el pueblo, que *importó* la civilizacion? dejó escritas las palabras siguientes—“todos los pueblos, para encontrar el origen de su civilizacion, le buscan en un guerrero semi-dios, venido *no se sabe de donde*, nacido *no se sabe de quien*, que con la espada se ha abierto paso al trono, ha talado los campos, y ha desolado las naciones.” Noten de paso nuestros lectores la man-

ra de explicar la civilizacion, por la venida de un guerrero, que se abre paso *talando* campos y *desolando* naciones. Y por si algun otro hubiese preguntado al señor Marqués—¿cómo puede importarse una civilizacion no nacida? dejó tambien escritas estas palabras—“la civilizacion ha nacido en el mundo, de una revelacion hecha por Dios á un hombre encargado de trasladarla á las gentes.” Y ¿sobre qué fundaría el señor Cortés la pretendida revelacion de Dios? A revelaciones ocurría para sostener su paradoja; lo que era confesar, que no tenía fundamento racional en que apoyarla. Permítasenos repetirlo: para probar un absurdo, y justificar su sistema de guerra, el Marqués tuvo necesidad de calumniar á Dios. Porque calumnia á Dios, el que le atribuye miras indignas de un Padre, y proclama sus delirios propios como misterios de Dios.

25. Al sostener el Marqués de Valdegamas, que ninguna idea civilizadora ha aparecido en el mundo, que no se haya propagado por medio de la guerra, y que no se haya inoculado en los pueblos sino por medio de la sangre,” se hace cargo del ejemplo contrario que presenta el cristianismo, y responde de esta manera—“Si; es verdad: el mundo estuvo sumido entonces en un solemne reposo: las venas del mundo estuvieron entonces cerradas; pero lo estuvieron, porque las venas del hijo de Dios iban á abrirse, como abundantísimas fuentes para el rescate del mundo: no hubo guerra de unos contra otros pueblos; pero hubo guerra entre la tierra y el cielo: no hubo guerra en los campos de batalla; pero hubo sangre en el calvario; y entonces como antes y como despues, y mas que antes y mas que despues, la ley de la guerra y de la sangre fué cumplida.”

Todo lo hacia servir el señor Cortés á su propósito, de que la guerra fuese un hecho *necesario*, y *eterno*, y *bueno*, y *divino* é *instrumento* único de civilizacion; y pues el cristianismo desmentía este propósito, apeló á la guerra entre el cielo y la tierra, y á las venas del hijo de Dios, para que corriera sangre, y se cumpliera sin excepcion su regla general, de que sin guerra no hay ideas civilizadoras, y sin sangre no se inoculan ellas en los pueblos. El señor Cortés debiera fundar antes el título que le correspondía, para aplicar á la economía social de las naciones la economía que rige en el orden sobrenatural, cuyos misterios serán adorados por los creyentes, pero no hasta el extremo de que hayan de insertarse en los códigos de los pueblos. Y mientras tal título se prueba, discurriremos así—si las venas del hijo de Dios se abrieron como abundantísimas fuentes para el rescate del mundo, quedó entonces satisfecha la deuda de sangre, y debió desaparecer la creacion de la guerra, y su necesidad, y su destino á servir de instrumento único de civilizacion.

Cuando discurriendo los teólogos en el orden sobrenatural de

la redencion, dicen, que aunque la sangre derramada por el hijo de Dios sea de un valor infinito, y poderoso de dar cumplida satisfaccion por muchos mundos, no basta para obtener por eso solo cada cristiano su justificacion, sino que es preciso que se le aplique el valor de esa sangre ó de los méritos de Jesucristo, por medio del arrepentimiento y la práctica de la virtud, no han brindado al señor Cortés una comparacion para salir con aire en su sistema de la guerra. ¿Cuál si no es la condicion impuesta á los gobiernos y a los pueblos, en la teoría del señor Marqués, para que haya de aplicarseles el mérito y satisfaccion de la sangre de Jesucristo, si quieren evitar las guerras? Por el contrario, no habiendo constancia de que se les haya impuesto semejante condicion, y trayendo el Marqués, á propósito de guerra, la sangre derramada abundantemente por el hijo de Dios para *el rescate del mundo*, quedó en consecuencia el mundo rescatado, repitamos el pensamiento, y no debió correr mas sangre en los campos de batalla, á causa de haberse derramado sangre en el calvario. ¡Cómo pues explicar en el nuevo Testamento la existencia de la guerra en las doctrinas del conde de Maistre y del Marqués de Valdegamas! ¡Cómo llamar ahora la guerra un hecho necesario, eterno, divino y destinado á ser el instrumento y vehículo de la civilizacion! Pero la guerra ha existido por muchos siglos en el nuevo Testamento y existe todavía: luego la guerra se burla de las doctrinas y comentarios de estos escritores, no es necesaria, no es buena, no es creacion de Dios, ni medio destinado á la civilizacion de las naciones. Queden las doctrinas del conde y del Marqués para los tiempos bárbaros y de preocupaciones sostenidas por interés: nuestro siglo no las consiente, pues cuenta con otros medios mas propios y racionales de civilizacion.

26. No nos contentemos con haber probado, que la guerra no es civilizadora, y que mas bien es enemiga de la civilizacion, con cuanto mas acabamos de exponer: penetremos en el fondo del asunto, y procuremos convencer la incompatibilidad de la guerra con la civilizacion. Para formar una verdadera idea de esta, no perdamos de vista las diferentes épocas en que el hombre se ha encontrado, desde la barbarie de los primeros tiempos hasta las edades posteriores, á fin de que tengamos un punto de partida, y términos de comparacion, que despues de darnos un resultado, presten materiales al discurso. Si Dios, á mas de las dotes corporeas, ha concedido al hombre facultades intelectuales y morales en su precario destino sobre la tierra, su cultura, ó su civilizacion, ha de ser proporcionada á la educacion, desarrollo y mejoramiento de esas dotes y facultades. Y cuanto mas conozca el hombre los medios de desempeñar las funciones, ó sean deberes, que el Criador quiso imponerle por el empleo de esas facultades, cuanto mas expedito quede en su ejercicio, tanto mas diestro se

hallará, mas leal y mas observante será en el cumplimiento de su destino, es decir en una palabra, mas civilizado.

Ahora bien: si prescindiendo de cuestiones, que envolverían en dificultades el punto que nos hemos propuesto, consideramos á los hombres de las primeras edades en su estado patriarcal, ó cuando familias numerosas y separadas reconocían por su gefe á un padre comun, sea en el supuesto de mantenerse de la caza y de la pesca, ó mas adelantados, en la vida pastoril, ó mucho mas adelantados, en la agricultura; de cualquier modo, la paz era entonces, como siempre ha sido, la primera condicion de la prosperidad. Los quehaceres domésticos, y los civiles, pues algun gobierno debia haber que velase en la seguridad individual y de las propiedades, no podian desempeñarse cumplidamente, sino en la confianza de no ser perturbados los hombres en sus ocupaciones, y de estar á la sombra de una autoridad que velase en la conservacion y la tranquilidad contra los malhechores. Suponed ahora la guerra, ó que una tribu mas numerosa y mas atrevida viniese á invadir á ese pueblo pastor ó agricultor, y al momento vereis interrumpidas todas las ocupaciones, lanzándose los hombres á la defensa de sus personas, de sus mugeres, de sus tiendas ó cabañas, de sus ganados, y de sus campos labrados: el bienestar y la tranquilidad han desaparecido á la presencia y accion devastadora y sangrienta de la guerra. Entonces la comarca pacifica y de algun modo floreciente, se convertirá en escombros, en desierto fúnebre, porque todo lo útil habrá sido robado, y trasplantado á otro suelo, si los conquistadores no prefiriesen el de los conquistados para morar. Entonces, otra vez, los vencidos quedarán sin propiedades, quedarán esclavos, es decir, degradados, para servir á sus señores, y fecundar para estos con el sudor de sus frentes las tierras que antes cultivaban en provecho propio. Este cambio de escena, esta nueva escena de destruccion y humillacion, donde desaparece todo cuanto mejoraba la condicion del hombre, y el uso de sus facultades, ¿no está diciendo en alta voz, que la guerra ha traído la desgracia, ha paralizado la cultura y mejoramiento del hombre, le ha degradado, ha entorpecido, ha parado la civilizacion?

27. Si se nos arguyese, de que consideramos los efectos de la guerra, para desacreditarla, como existieron en los siglos bárbaros y no en los ya civilizados, daremos las gracias á los secuaces del conde de Maistre y del señor Cortés, de que nos brindan un nuevo argumento contra la guerra, ó un nuevo modo de contestar á los que sus patronos hicieron en su favor. Porque, si en tiempos civilizados se han disminuido los horrores de la guerra, y *se han dulcificado*, segun la palabra de los que tratan del derecho de gentes, es entonces á la civilizacion, que distingue los tiempos civilizados de los tiempos bárbaros, es á la civiliza-

cion á la que deben los pueblos esta mengua de horror, este adelanto, este respeto á los sentimientos propios del corazon humano. Luego la civilizacion ha producido tan saludables efectos, á pesar de la guerra y contra ella. Luego la civilizacion no ha provenido de la guerra. Luego la civilizacion es debida á causas mas nobles, mas correspondientes al destino del hombre, y mas dignas de Dios. Los que se resistan á la lógica de estas consecuencias, tendrán derecho para decir, que una ciudad levantada despues de un horrible terremoto, debe á este sus comodidades, su belleza, su elegancia, y no al mejor gusto de los vecinos, y á la pericia de los arquitectos.

Quienes se resuelvan á recorrer siglo por siglo la historia del género humano, advertirán cuales han sido esas causas que poco á poco trabajaron la civilizacion, á que la guerra servia de obstáculo, y que á veces frustraba por su índole peculiar, por su funesta virtud. Cuando el ejército romano ocupó á viva fuerza la ciudad de Siracusa, despues de tres años de sitio, y entró saqueándola, Arquímedes se hallaba embebido en la resolucion de un problema, donde se acreditaba la marcha del ingenio humano, y los progresos en algun ramo de la civilizacion; pero la bárbara mano de un soldado le cortó el hilo de la vida. Si lamentó este fracaso el general romano, el general Marcelo, á quien se le llamó *espada de Roma*, el ilustre filósofo sufrió la muerte al golpe de un hombre de guerra. Notemos de paso, que á consecuencia de la victoria, el general Marcelo, *la espada de Roma* arrebató de Siracusa sus cuadros y estatuas para embellecer á su patria, dando el primero este vergonzoso ejemplo, por el derecho de la guerra; como para dejar en contraste una solemne prueba, de que aun naciones cultas, y sus generales civilizados, eran funestos á otros pueblos y atrazaban su civilizacion en la parte que tenian de soldados. Así tambien los propios romanos, valiéndonos de la expresion de un escritor, “hicieron desaparecer á los sabinos, los latinos, y otros pueblos, arrojando con ellos de la Italia la dicha, la riqueza de los campos, la poblacion y la verdadera libertad, y sacrificándolo todo el *pueblo-rey* á la gloria de las conquistas y al brillo de un gran nombre” [10].

Suelen decir, en defensa y elogio de la guerra, que á veces su duracion es conveniente, pues en ella se crean elementos de civilizacion, y aparecen personajes que le dan impulso y la generalizan. Mas a poco reflexionar, se advertirá claramente, que tales defensores cambian de palabras sin adelantar su argumento. En la duracion de una guerra suelen crearse y multiplicarse elementos de civilizacion, porque al lado del génio del mal hay buenos génios, que elaboran otras ideas y otros sentimientos, á presencia de la guerra, para neutralizar siquiera sus malas tendencias, y preparar otras nuevas en sentido contrario: y porque

en el discurso de la contienda se promueven discusiones de donde salta luz; la guerra no discute. Durante la guerra se erian y propagan elementos de civilizacion, como en tiempos de epidemia se descubren remedios para extirparla; como en tiempos de miseria pública se arbitran medios de proporcionar á los necesitados alimento y trabajo; como en tiempos de ignorancia profunda meditan los filósofos en la manera de disipar las tinieblas y hacer entrar la luz; como en tiempos de errores y preocupaciones se aprende la verdad, y se buscan modos de comunicarla; y como en tiempos de espantoso despotismo ó de horrible anarquía se sienten la necesidad de que haya orden y leyes. En la duracion de una guerra aparecen personajes que dan impulso á la civilizacion y la generalizan; pero es cabalmente por el uso de los medios que hacen cesar la guerra, y dan cultivo al frondoso árbol de la paz. En la duracion de la guerra aparecen héroes, que merecen este nombre, no en cuanto destruyen, sino en cuanto edifican para provecho de los pueblos: los códigos de Napoleon servirán á su memoria de glorioso monumento, como no lo serán en la posteridad sus sangrientas victorias, sus laureles manchados. La guerra será pues á la civilizacion y á la prosperidad de las naciones lo que son las enfermedades á la medicina, lo que es el asesino al cirujano perito que salva á la víctima; lo que son las tinieblas á la luz, el error á la verdad, el egoismo á la filantropía, el desorden á la ley, á la paz, y á los medios de obtenerla. Si alguna vez se hace mencion de la guerra, al hablarse de civilizacion, ó de felicidad, es en el entusiasmo gozar despues de haber sufrido, ó en la exajeracion de la alegría que se experimenta; como el bienestar del navegante, pasada la tempestad, ó del que vuelve á la vida que hubo de perder; y entonces se recuerda, y casi se bendice la memoria de un mal desaparecido, que ocasionalmente nos ha acarreado un gran consuelo: tambien la Iglesia dice—*ó felix culpa, que mereció tal Redentor.*

Los panegiristas de la guerra, digan francamente, si dejada ella á sus propios esfuerzos, habria conducido á los pueblos á su civilizacion, y dado otros héroes, que no fuesen Atilas, Timures ó Gengiscanes. Por el contrario los Fenicios, que “estuvieron lejos de ser un pueblo guerrero, y que no supieron resistir suficientemente á los enemigos que los atacaban, solo debieron al pacífico ejercicio del comereio, y la práctica de las artes industriales, su riqueza, su poder, y la influencia incontestable que ejercieron en la civilizacion del mundo antiguo. Inventores ingeniosos, obreros hábiles, descubrieron la manera de preparar las lanas, de trabajar el vidrio, de dar á las telas cierto precioso tinte de púrpura. El prodigioso aumento de su poblacion y comereio, los obligó á edificar numerosas ciudades, entre otras Arados, Tripoli, Berito, Tiro y Sidon; y estas ciudades independien-

tes entre sí, formaban una confederacion, y en ciertas épocas formaban un gran consejo y junta en Trípoli. Los reyes de los Fenicios no tenían autoridad absoluta; y respecto de sus colonias, no trataron de mantenerles en una dependencia completa y prolongada: política prudente que les dió buenos resultados, pues no tratándolas como súbditas, las conservaron como aliadas útiles" [11]. Tal fué la conducta de los Fenicios, próspera y pacífica; como para que recibiera la posteridad un solemne testimonio de la gran parte que tuvieron en la civilizacion antigua pueblos enemigos de la guerra, y dedicados á ocupaciones pacíficas, hasta que en venganza la guerra destruyera su prosperidad y opulencia; mas sin poder borrar de la historia lo acaecido, ó sea un monumento de la paz contra la guerra. Repitamos las palabras del citado escritor—"véase como el mundo entero pagaba su tributo á la industria fenicia. ¡Qué admiracion no debe excitarnos esa nacion pequeña, que ocupando un puesto imperceptible en el globo, obtuvo con medios tan débiles en su principio, resultados tan poderosos, y llegó en poco tiempo á hacer que brillase en toda la tierra habitada su fecunda inteligencia!"

28. Aun cuando la historia no probara suficientemente, que la civilizacion no ha sido de repente creada para comunicarse á los pueblos de algun modo, sino que era susceptible de progreso, que es ley de la naturaleza en las cosas que Dios ha entregado al trabajo de los hombres, bastaría el discurso para conocerlo. La civilizacion tiene sus grados: los tiene cada pueblo, segun los elementos que le cupieron en suerte, por donde se dedica al estudio, y adelanta en las artes y las ciencias. Tal pueblo se llamará civilizado respecto de uno, y respecto de otro estará atrasado, y la comunicacion recíproca de este y de aquel, y de otros mas, corregirá los defectos, mejorará y perfeccionará los conocimientos y los hábitos, y resultará de todo una civilizacion mas adelantada. Si pues la civilizacion progresa, es falso que "sea un hecho evidente y nunca desmentido por la historia, que la civilizacion *no nace*, sino que *se importa* en las sociedades humanas." Si el señor Cortés distinguía, como era regular, diferentes grados en la civilizacion, debió haber notado estas diferencias; obligacion que era mas rigurosa y mas imprescindible, al proclamar una teoria que solo por extravagancia podía encontrar simpatías en alguna clase, y que iba á chocar con la inmensa mayoría de las naciones, respecto de las cuales no era prudente, no era lógico, era injusto emplear un lenguaje tan absolutamente confiado y dogmático—"la civilizacion *no nace* sino que *se importa*."

Lo que decimos de la importacion de la civilizacion, repetimos por el propio motivo de la siguiente cláusula—"la civilizacion ha nacido en el mundo de una revelacion hecha por Dios á un hombre encargado de trasladarla á las gentes." Pero si la revelacion,

digamos nosotros, excluye todo progreso, por cuanto la palabra, la institucion de Dios no puede ser cambiada ni mejorada por el hombre, estando probado, que la civilizacion se halla sujeta á la ley del progreso, queda por eso mismo, por eso solo, fuera del campo de la revelacion. Ademas, como el Marqués sostiene, que la guerra ha sido el único medio de civilizacion, ha sostenido en consecuencia, que á Dios, al Padre de los hombres le plugo preferir, entre otros medios inocentes y pacíficos, el cruento de la guerra: semejante idea es indigna de Dios, no nos cansemos de repetirlo. Mucha propension tenia el señor Cortés á recurrir en sus escritos á las vías sobrenaturales; arbitrio voluntarioso y aventurado, cuando no pueda probarse satisfactoriamente la voluntad de Dios, ó la accion inmediata de su Providencia en esta ó aquella obra, en este ó aquel acontecimiento. Pero nuestro bello escritor salvaba repentinamente las dificultades, apelando al orden sobrenatural, sin advertir por el momento, que él mismo creaba una dificultad, de que le seria mas difícil, por no decir imposible, salir. ¿Se presentaban á sus ojos, y á los ojos de todos en la historia, se presentaban bárbaros amenazando invadir naciones civilizadas? Tales bárbaros al tiempo de “dar alimento á sus instintos feroces, ignoraban que *eran dóciles instrumentos de la mano de Dios, y servidores de la Providencia.*” Y ¿cómo prueba el Marqués su sentencia? He aquí la prueba—“*Genserico debió de tener una revelacion instantánea y maravillosa.*” *Debió de tener,* dice el Marqués, para disimular su empeño. Por chocantes que sean estas frases y palabras del señor Cortés, no deben reputarse por extrañas en su sistema de *teologizar* en toda materia, y de *catolizar* á Dios, como lo hizo alguna vez. Volvamos á decirlo: mientras no se pruebe satisfactoriamente la accion inmediata de la Divina Providencia en cualquier punto, no hay título ni razon para apartarse del orden comun de la naturaleza, que es la obra de Dios.

29. Si el carácter progresista de la civilizacion excluye el recurso de una revelacion preexistente, y muestra ser falso el propósito de sostener, que la civilizacion no nace sino que *se importa*, la propia razon obra con igual fuerza respecto de los progresos futuros de la humanidad en sus vías civilizadoras. Por mucho que se haya adelantado, aun falta mucho que hacer. La comunicacion mas extendida entre los pueblos de diferente nombre, y opiniones y costumbres, y la mayor frecuencia con que ahora se practica, merced al indecible impulso del vapor, hacen sentir el progreso de la civilizacion, y las reformas saludables y cambios reciprocos, y ventajosos que resultan de ella, ó la introducen y mejoran. Dios ha dado al hombre facultades, dejando su desenvolvimiento y direccion, á la luz de la razon con que quiso enriquecerle, bajo de leyes justas, que grabó en las tablas de su cora-

zon. Le hizo un ser sociable, para que viviese en sociedad con sus semejantes, y al efecto le concedió el don de la palabra, con que expresase sus ideas, y las comunicase á los demas. Dejómos á los escritores, que indaguen el origen del primer idioma y lo hagan divino; pero nadie podrá disputar al hombre su construcción, artificio y mejoramiento; así como no habrá quien le niegue la invención de la escritura, y su variedad y progresos respectivos; desde los signos geroglíficos, y los caracteres que modulan las inflexiones de la voz, y articulan palabras, y las fijan en el pergamino y el papel, hasta el admirable y beneficentísimo hallazgo de la imprenta, que multiplica con un solo movimiento la palabra escrita, y la exparte por el universo.

Los que crean que poco hay que adelantar, porque el hombre es limitado, y porque mucho se ha adelantado, comparando nuestro siglo con otros anteriores, abran los ojos para ver esa muchedumbre de obstáculos que se presentan á la ilustración, á la corrección y mejora de costumbres en un sentido racional y cristiano; y á cuantos medios se presentan á llevar á cabo el destino del ser inteligente y moral que Dios ha puesto sobre la tierra de paso á la inmortalidad. Veán las repetidas muestras de la ambición de pocos, que disfrazada en muchas formas, quiere superintar á la gran mayoría de la especie humana, como si ellos se encontraran en esfera mas elevada, ó como si los demas á quienes pretenden sojuzgar, no fueran hombres. Veán ese ódio y persecución á cierta clase de conocimientos, y á su propagación, sino en cuanto ellos quieran permitir; esa astucia de procurar mejoras materiales, para distraer á los pueblos de otras mejoras mas dignas de ellos y mas propias del siglo; ese menosprecio de la libertad cuando se trata de otros; ese cubrir miras interesadas y egoistas con el sagrado manto de la religión; en fin, todo lo que desvíe al hombre y le entorpezca la cultura de las dotes naturales que ha recibido, y le impida marchar por la senda á donde le conducen los designios del Soberano Autor de su existencia. Esos mismos que pretenden contener el carro que avanza; que hacen guerra á ciertas ideas, que debemos á la adelantada civilización; y que procuran con decidido, aunque delirante empeño, que retroceda el género humano, y recupere la profunda y sepulcral inmovilidad de tiempos pasados; ¿no están diciendo en alta voz, que hay que trabajar todavía, y mucho, por la civilización? Cada error, cada preocupación, cada mala costumbre, cada atentado de la fuerza de cualquier nombre contra los derechos del individuo, y contra el honor y dignidad de las naciones y de sus gobiernos, son otras tantas piedras de tropiezo en menzua de la civilización bajo de todas sus formas y sentidos. Desde la primera palabra que pronuncia un niño, la primera letra que escribe en el papel, y el cuidado que se toma en su educación,

ya sea para conservar su salud, ya para ilustrarle, ó para moderar sus pasiones, á fin de que comience en los primeros años á formarse hábitos virtuosos: desde que el adulto aparezca en la sociedad civil, recibiendo el benéfico influjo de los que antes que él han dado pruebas de la buena educacion que recibieran, y él mismo contribuya de su parte á fortalecer la conviccion, y el testimonio público con nuevos ejemplos, que á otros les servirán de estímulo; y desde que á fuerza de frecuentarse la comunicacion entre los pueblos, y de cimentarse en cada uno de ellos los principios que funda la civilizacion, y de generalizarse los elementos que propagan, se haya acercado el hombre al objeto de su anhelo, entonces, fuera de las diferencias ó modificaciones nacionales, la civilizacion será una misma en todas partes, ó habrá llegado á su perfeccion, de la manera que esta es posible en las personas y cosas humanas, y sin traspasar la línea, que pone límites al poder del hombre. Mientras tanto, habrá que trabajar, para adelantar la civilizacion por otros medios que los de la guerra, y á pesar de ella, hasta destruir los malos efectos que produjo. Pasemos á otro punto.

IX.

30. Octavo. *Una ceguedad estúpida y funesta trabaja por abolir la espiacion en el mundo: rechaza la ley de la tierra, para pedir la ley del infierno.* Hemos observado ya, y es preciso repetirlo, que “no hay derecho ni razon para aplicar á la economía social de las naciones la que rije en el órden sobrenatural, cuyos misterios serán adorados por los creyentes, pero no hasta el extremo de que hayan de insertarse en los códigos de los pueblos.” Bien pudieron el Conde y el Marqués hacer mérito de los pasajes de la Biblia, donde tan expresamente se habla de la redencion del género humano, con el martirio y la sangre del hijo de Dios; pero les quedaba el árduo empeño de probar, que pues Jesus espizó los pecados del mundo con su sangre, hay una ley de espiacion, que pide sangre, y encarga á la guerra el cumplimiento de su *decreto*. Por el contrario, será preciso repetirles—“si las venas del hijo de Dios se abrieron como abundantísimas fuentes para el rescate del mundo, quedó entonces satisfecha la deuda de sangre, y debió desaparecer la *creacion de la guerra* y su necesidad y su destino.” Las doctrinas del Marqués y del Conde menguan el mérito y el fruto de la redencion. Si conforme á las palabras del último en su *esclarecimiento sobre los sacrificios*, “ha sido opinion tan antigua como el mundo, que el Cielo irritado contra la carne y la sangre no podia ser apaciguado sino por la sangre, y nadie ha dudado de que en la efusion de sangre habia una virtud espiatoria;” desde el momento en que como *teólogo* reconozca, que

la espacion se ha verificado superabundantemente con la efusion de sangre que salió de las venas de Jesucristo, la *irritacion del Cielo* ha debido quedar satisfecha, ya no hay cólera que *apaciguar*, ni necesidad de sangre, ni de su virtud espiatoria.

Llama á cada paso la atencion del lector esa manera extraña con que discurren en este punto, así como en otros, los ilustrados Mr. Maistre y el señor Cortés: porque, como es fácil advertirlo, reproducen bajo de diferentes formas un mismo pensamiento, lo que nos obliga á hacer repeticiones. La guerra es un capitulo de la ley general que pesa sobre el universo—la espacion es una ley, y para que ella se cumpla, es preciso que haya sangre: estas dos proposiciones tienen un propio sentido. Llama igualmente la atencion, esotra brusca y arrogante manera de sostener sus aserciones, despreciando con términos descomedidos y aun insolentes á los que no se conforman con ellas, y se toman la rebelde licencia de contradecirlas—“una ceguedad estúpida y funesta trabaja por abolir la espacion en el mundo.” Saben muy bien nuestros lectores, que la descortesía y la arrogancia, sirven para desacreditar una causa, en vez de prestarle auxilio, y saben tambien que hay escritores, que no se hacen amar de quienes los leen. Sobre todo, llama particularmente la atencion el recurso extraño á que apeló el señor Marqués para atraer prosélitos á la guerra, y era—colocar á sus lectores en la forzosa disyuntiva de escojer entre la tierra y el infierno—“rechazan la ley de la tierra y piden la ley del infierno.” Y como nadie trepidaría en la eleccion, ha pretendido el señor Cortés, cojer en sus redes al lector diciéndole—“la guerra en este mundo es por lo comun sangrienta: en el infierno no hay sangre.” Por fortuna, la comparacion de la guerra con sangre en la tierra, y de la guerra mas cruel en el infierno, aun que sin sangre, es pura palabra, que no tiene virtud de justificar la guerra.

X.

31. Noveno. *La frente del guerrero está rodeada de una aureola de gloria.* Si todo lo que se ha estimado y alabado, y cuanto ahora en nuestro siglo adelantado se alaba y estima, fuera en verdad estimable y digno de alabanza, las aserciones del Conde y del Marqués estarían henchidas de razon. Pero ¡cuántas doctrinas en otro tiempo seguidas, y cuántas acciones que llenaban de gloria, han mudado de faz, y son tenidas por falsas y vituperables! Y cuántas opiniones de ahora, y cuantos hechos que se llaman gloriosos y aun heróicos, merecerán otra calificacion en la posteridad! En este propio opúsculo hemos mencionado hechos acreditados y universales, que los filósofos lograron desopinar, á fuerza de estudio de la naturaleza, y de oír laslecciones de Dios, para aconsejar á los gobiernos y á los pueblos. Con la concien-

cia tranquila, y como un acto espontáneo de generosidad, se ha cía esclavo al prisionero de guerra, cuya vida se juzgaba pertenecer al vencedor: con la conciencia tranquila imponían las leyes al reo la pena del tormento, antes de habersele probado que era delincuente; dejaban en la miseria á una familia inocente, confiscando los bienes del padre, y autorizaban en sus códigos la esclavitud, considerando al hombre por propiedad de otro hombre, por cosa ajena de sí mismo, y como si los esclavos no llevarán sobre su frente el signo de la dignidad humana, á la par de los que se llaman sus amos. Abundan en la historia los ejemplos, reputados en otro tiempo por honestos y gloriosos, pero que en el día han perdido toda su ilusion, y que no serían imitados sin vergüenza é ignominia.

32. Si pasamos á aplicar esta observacion al punto á que se contrae el opúsculo, veremos que dia por dia se vá desacreditando el imperio de la fuerza, y sustituyéndosele el poder de la razon. Si: largos siglos ha dominado el prestigio del mas fuerte; la espada gobernaba el mundo; triunfaba la parte material del hombre, quedando en desaire, cuando no menospreciada, la que le honra y condecora, y le distingue de las bestias. Las producciones del espíritu estaban depositadas en el retiro de los monasterios, donde varones pacíficos las multiplicaban copiándolas, para conservarlas á la posteridad. El hombre de guerra se desdeñaba de perder el tiempo en aprender é instruirse, como que lo robára á empresa mas útil, mas grande, mas gloriosa; pero los siglos posteriores han calificado segun su merecido á esos siglos, que llamamos bárbaros, donde el saber ocupaba una parte subalterna, cuando ocupaba alguna. Ahora les echamos en cara, que nos hubiesen legado el *duelo*, bárbaro resto de su estúpida barbarie, creyéndose todavía ahora, como entonces se creía, que el hombre lave la afrenta de su honor con la sangre de otro hombre; y que sin embargo de no ser el triunfo muestra de justicia, se desafié, y se derrame sangre y se mate, para llevar sobre la frente, á los ojos del evangelio y de la filosofía, una nueva mancha, un nuevo deshonor, pues se lleva un crimen aunque la barbarie hubiese dicho, que el desafío vengaba el honor. Mas, si quiera hablamos ahora, para que la virtud de las palabras produzca todo su efecto en tiempo oportuno, cuando la mejora de las costumbres haya desopinado enteramente la antigua barbarie con sus funestos resultados, que por sí mismos caerán.

Y ¿qué acontecimiento mas sonado en otros siglos, qué hecho mas grande y mas *glorioso* que el de una conquista? Y no obstante, esos laureles que servian de *aureola á la frente del guerrero*, están marchitos ahora, é inspiran horror. Ahora tienen sentido las palabras del pirata, que reconvenido por Alejandro Magno, porque infestaba los mares, le respondió—“lo hago con el

mismo derecho que tú para infestar el universo; pero como yo lo practico con una pequeña embarcacion, me llaman pirata, y por que tú lo haces con una grande armada, te dán el nombre de conquistador." Este dicho ha pasado largos siglos por una agudeza chistosa, con que los mismos déspotas se divertian; y los conquistadores y demas guerreros seguian recojiendo laureles, y sus frentes quedaban ceñidas con *aureolas de gloria*. Los militares llegaron a formar una clase muy distinguida, la primera de la sociedad; la nobleza se adquiría en el campo de batalla, y eran nobles los descendientes de conquistadores. Sin embargo, el mérito de la espada iba menguando; no todos los que llevaban espada eran nobles, como lo habian sido en el principio; habia otros nobles que no eran militares, y solo á la conquista estaba reservado el privilegio, porque no eran ya frecuentes las conquistas.

Es cierto que la milicia era siempre carrera distinguida, carrera honrosa, y que podia serlo de gloria; pues aunque el soldado derramase sangre, era en defensa de su gobierno y tal vez de su nacion, era con reglas fijas, segun ordenanza, sin poderse propasar, so pena de incurrir en culpa, como no se inculparian en iguales casos el asesino y el verdugo. Es cierto que hay militares hombres de honor, valientes y aun feroces en el campo de batalla, y suaves y mansos y dulces fuera de él; pero no pierdan nuestros lectores la oportunidad de notar por segunda vez, que esa diferencia es efecto de la civilizacion que amansa y dulcifica al soldado, y no del arte considerado en sí mismo, y comparen de nuevo á los guerreros de los tiempos bárbaros y de los civilizados. Es decir en pocas palabras, que la civilizacion ha morigerado la índole propia de la guerra, ha suavizado su dureza, disminuido sus horrores é introducido corazon humano en el pecho del soldado; y que su trabajo no estará cumplido, hasta estirpar la guerra, porque miéntras ella subsista de cualquier modo, males ha de acarrear. "Si la guerra mas leal, decia Gibbon en el libro 33 de su historia, arrastra inevitablemente la violacion casi continua de la justicia y de la humanidad, puede inferirse cuáles deberían ser las hostilidades de un pueblo bárbaro, siempre acompañadas de los furores de ese carácter ingobernable, que aun en el tiempo de paz, turbaba continuamente el interior de su sociedad." Preguntemos ahora: ¿la diferencia del carácter duro del soldado bárbaro y del soldado civilizado, podia explicarse por aquello en que ambos convenian, ó en ser guerreros? No, no, sino por aquello en que se distinguian, segun la barbarie ó cultura de su respectivo siglo. Quien quiera llamar gloria el laurel ensangrentado que ceñia la frente de uno y otro, componga esa gloria con "la violacion casi continua de la justicia y de la humanidad, á que arrastran inevitablemente aun las guerras leales." Desenvolvámos este pensamiento.

23. Bien pueden los hombres establecer reglas, para reputar por buenas ó malas ciertas acciones, de donde la sociedad reporta ventaja ó detrimento; pero hay una bondad, una justicia anterior á esas reglas é independiente de ellas, y que cada hombre conoce y siente dentro de sí, como un principio regulador de sus actos, de sus descos y hasta de sus pensamientos. Dios dice á cada hombre, y cada cual lo oye dentro de sí mismo—*no matarás*. Por eso, el enemigo que pone asechanzas al que aborrece y le quita la vida, ha quebrantado ese precepto, es reo, es asesino. Por eso, si hombres desmoralizados se reúnen para proporcionarse medios de pasar la vida á costa del trabajo de otros, y roban y matan; tales hombres por ser muchos, léjos de disminuir, no digamos justificar, la malicia de su conducta, son mas criminales, porque han oprimido á sus semejantes con mayoría; todos ellos son asesinos, como lo sería uno solo.

Pasemos de los particulares á los hombres públicos. Un ambicioso se eleva al mando por su propia voluntad y con el apoyo de la fuerza, y dispone de los caudales públicos, y persigue y mata á los que conspiran para derrocarlo: tal hombre quebranta la divina palabra—*no matarás*, y delinque como el asesino y el ladrón famoso; y delinque, aun cuando empleára las formas legales para castigar á los conspiradores. Porque, ¿cómo ha de tener derecho, cómo puede no tener vergüenza de invocar las leyes, el que ha dado el mal ejemplo de sobreponerse á ellas y escalarlas por miras vituperables ambiciosas, y sin derecho?

Si del ambicioso que escaló la suprema magistratura, pasamos al hombre que se halla colocado en ella por las vías legales, ó por la voluntad nacional, la cuestión no ha cambiado sustancialmente, en presencia de la divina palabra, que no ha cesado de decir al hombre—*no matarás*. Si se distinguiese la pena de muerte impuesta por la autoridad, y la que se atreve á infringir un particular; responderemos otra vez, que esta distincion ha sido hecha por los hombres, legisladores que sean, y no se lee en el texto de la ley natural, donde Dios ha dicho absolutamente—*no matarás*; y que así como el derecho no puede nacer del crimen, tampoco nace del error con que se crea tenerlo, cualquiera que sea la diferencia, que en verdad existe y muy notable, entre el asesino que mata de propia voluntad, y el legislador que impone la pena de muerte, dirigido por la opinion dominante. Si se hiciese mérito de la constante práctica de los siglos en todas las naciones, y aun en la hebreá; responderemos de nuevo, que las costumbres generales no bastan á justificarse por su propio nombre; que millares de practicas inhumanas y absurdas y sin mas derecho que el de la fuerza, han sido universales y constantes; que quienes hacen valer la legislación del pueblo hebreo, no deben olvidar ni por un momento, que Dios era el legislador de un pueblo duro

de cerviz; y que sin embargo de decirse terminantemente en el Pentateuco, que se pague ojo por ojo, diente por diente, mano por mano, pié por pié y herida por herida, despues de haber dicho—el que matare á un hombre, muera irremisiblemente; no obstante, segun notan los expositores, aun entre los hebreos se opinaba, que esa ley no debia entenderse en todo su rigor, al exijirse ojo por ojo y diente por diente. Y ¿la benigna interpretacion en pena ménos dura, no será aplicable á la de muerte por ser mas terrible? Si se hiciesen valer las reglas de la prudencia, ó que un mal arraigado no debe extirparse repentinamente, por que la precipitacion acarrearía mayores desórdenes; responderemos sin detencion, que cualquiera que sea el mérito de la prudencia á vista de la justicia misma, las circunstancias, por poderosas que sean, no pueden menguar la verdad de un principio, cuya aplicacion se retardase.

Ahora bien, y hablando á nuestro propósito; si no hay derecho de quitar la vida al hombre, no hay derecho de hacerse guerra los hombres. Y ¿de dónde procederá entonces la razon de declararla; y que mano habrá colocado la *aureola de gloria* sobre la frente del soldado? La verdadera gloria es inseparable de la justicia y del derecho; y si el crimen no dá derecho, volvamos á decirlo, tampoco puede nacer éste de un error ó muchos errores.

34. Para que nuestros lectores se penetren mas de la absurdidad de la guerra y de los falsos principios sobre que levanta su derecho y su aureola de gloria, en el sistema de Mr. Maistre y del señor Cortés, dediquen un rato para comparar la opinion que corrientemente se tiene del soldado y del verdugo, de “estos dos *matadores de profesion.*” palabras que tomamos así como las siguientes de las *veladas de San Petersburgo*: “el uno es muy honrado, y lo ha sido siempre entre todas las naciones; el otro al contrario, es en todas partes declarado infame: ¿sobre quién caerá el anatema? No dudo que el viajero se decidirá en su juicio, y elogiaria al verdugo diciendo—es un ser sublime, la piedra angular de la sociedad; y pues hay crímenes sobre la tierra, y no pueden ser contenidos sino por el castigo, quitad del mundo al verdugo, y todo orden desaparecerá con él. Por otra parte, ¡qué grandeza de alma! ¡Qué desprendimiento tan noble no debe suponerse en un hombre, que se consagra á funciones tan respetables sin duda, pero tan penosas igualmente, y tan contrarias á nuestra naturaleza! El soldado es un ministro de crueldades y de injusticias: porque ¿cuántas son las guerras evidentemente justas? Y ¿cuántas no hay evidentemente injustas? Y ¿cuántas injusticias particulares, y horrores y atrocidades inútiles! Yo me imagino, que la opinion ha circundado justamente de vergüenza la frente del soldado, y de gloria la del ejecutor impasible de las sentencias de la

justicia soberana." De esta manera hacia hablar á un viajero el Conde de Maistre en honra y gloria del verdugo, despues de los elogios que al mismo le dispensára en otra parte.

Permitamos los lectores que los auxiliemos en sus reflexiones con las siguientes—Si conforme á la doctrina del señor Conde, "en caso de que la justicia humana castigase á todos los culpables, no habria guerra," se sigue que el soldado y el verdugo se hallan en una propia escala; el verdugo empieza, y el soldado acaba, llenando el número que escapó de las manos del verdugo, por cuanto los jueces no dieron sentencia de muerte.—Si el verdugo es siempre ejecutor de la justicia, y el soldado es muchas veces instrumento de crueldades é injusticias, la funcion del verdugo es mas digna, mas honrosa y mas social que la del soldado—El verdugo mata sin cólera, sin venganza, con dolor quizá: el soldado mata iracundo, vengativo, y no pocas veces encarnizado, fuera de las injusticias particulares, y horrores, y atrocidades inútiles. A estar á tales palabras y á tales sentimientos, consignados en los eseritos del Conde de Maistre, el verdugo es hombre mas digno que el soldado; y si al soldado le ciñe *aureola de gloria*, *aureola de gloria* debe ceñir al verdugo.

Y sin embargo, no es así. ¿Por qué pues, al soldado le acompaña la honra, y al verdugo la infamia? No hay principio justo sobre que pueda establecerse, y explicarse una diferencia racional: oigamos sino las explicaciones. Cuando nuestro Conde y nuestro Marqués se empeñan en justificar la guerra, y explicar sus misterios, ocurren á enigmas y misterios, al grito de la tierra que pide sangre, y al estado de la opinion en todos los siglos, que siempre ha distinguido, como distingue todavía, al soldado del verdugo; es decir, que fundan y explican su doctrina por la repetición del hecho, y por el nuevo ropaje de palabras con que hacen aparecer una misma asercion. Que quienes reconocen por inspirados los libros de la Biblia sagrada, queden satisfechos de la explicacion de uno y muchos misterios por la revelacion de otro misterio igual o mayor, al fin tienen la poderosísima y convincentísima razon, de que Dios lo ha dicho, aunque ellos no comprendan la profundidad; pero que escritores, tan falibles, como sus lectores, tengan la muy adelantada pretension, de que hayamos de estar á su palabra, y de que debamos creer lo que nos dicen, aunque ni ellos ni nosotros lo comprendamos, es un arrojito desatentado, que podría calificarse de presuntuoso, si en verdad no equivaliera á confesar, que se carecia de razon, ó que no podia probarse lo que se sostiene.

Es curiosa, para pasarse en silencio, la manera particular con que el Conde de Maistre trataba de explicar la diferencia entre el soldado y el verdugo en cuanto al envilecimiento, Remontándose á la época del pueblo romano, observa que ahí "no habia

disciplina militar sin vara ó baston; y no queriendo sin embargo envilecer ni al que daba el golpe ni al que lo sufría, se escogió la madera mas inútil en los usos de la vida, el sarmiento ó *la vid*, y fué destinada únicamente para el castigo del soldado: que la vid en la mano del centurion era el signo de su autoridad, y el instrumento de la pena corporal; y que ninguno que no fuese militar, podia ser castigado con *vid*, y ninguna otra madera ó palo que el de la *vid* podia servir para castigar al soldado.” Extraña el Conde en seguida, que esta idea no haya ocurrido á ningun soberano moderno; y añade de su parte, que “si fuese consultado sobre este punto, no propondría la vara de vid, porque las imitaciones serviles nada valen, sino que indicaría qua se emplease la vara de *laurel*.” Por este modo de discurrir el Conde, verán nuestros lectores, que ingénios distinguidos se desacreditan á sí mismos, cuando entusiasmados por paradojas, no pueden buscarles pruebas sino extraviándose, hasta llegar al ridículo, despues de haberse burlado de la humanidad.

En estos y otros ejemplos, que abundan en las obras de los mencionados escritores, no hay mas de positivo sino el *hecho* de la guerra, y el diferente *juicio de la opinion*, que distingue al soldado del verdugo, teniendo en buen concepto al primero, cuando por otras acciones no ha manchado su reputacion, y mirando con horror al verdugo, porque es verdugo. Pero los seres racionales no deben contentarse con lo que se haya estimado y practicado en otros tiempos y ahora mismo, pues en tal caso no habria medio de salir de los errores una vez introducidos, sino que es indispensable considerar los hechos, y examinar las razones en que se hubiesen fundado para dominar con despótico imperio sobre las naciones. Por lo mismo que las opiniones y costumbres vigentes se hallen arraigadas, es necesario emplear mayor esfuerzo en el trabajo, llamando de contado la atencion, para convencer despues y despreocupar á los hombres de buena fé. Por lo mismo de que á la sombra de la guerra se cometen *atentados*, porque es digno de este nombre cuanto haga daño á los pueblos, solo se fija la consideracion en ellos, sin inculpar á los agentes que los produjeron, y cubriéndolos mas bien con *aurcola de gloria*, por lo mismo es deber humanitario, someter á juicio esta pretendida gloria, y darla á conocer como es verdad, para desacreditarla, y para evitar los horrores y crímenes que se cubren con ella. Ese empeño de que hace alarde, ostentando su *aurcola de gloria* el militar; esa aceptacion corriente de las gentes, que miran de diferente modo los actos del bandido y los del usurpador político, porque aquel los practica en las tinieblas y este á la faz pública; esto y mas que distingue todavía al soldado del verdugo, reclama en alta voz la necesidad de quitar una máscara, porque hay máscara en uno de estos casos, y dejar al que hasta ahora la ha lle-

vado en su vergonzosa desnudez. Es necesario avergonzar á los panegiristas de la guerra con la inconsecuencia de sus discursos, y la poca virtud de sus argumentos, y la pobreza de una institucion, que ella misma no puede sostenerse, y que á menos pensar, descubre su miseria, *su talon*.

Uno de los modos con que se diferencia al soldado del verdugo, es diciendo, que “aquel no emplea para matar sino las armas del soldado, y solo se trata de un crimen militar, porque si es crimen *villano*, es negocio del verdugo.” ¡Mentira! porque tambien el soldado es el instrumento que castiga con sus armas propias crímenes *villanos*, que no pertenecen á su profesion: soldados disparán sus tiros sobre el asesino y otros malhechores, es decir, hacen de verdugo. Y sin embargo ¡monstruosa inconsecuencia! el verdugo es infame, y el que hace sus veces no es infame porque es soldado. El verdugo es siempre instrumento de la justicia legal, mientras que el soldado lo es muchas veces de injusticias, de arbitrariedades y venganzas: y no obstante ¡vergonzosa é inmoral contradiccion! el verdugo es infame, y al soldado le ciñe la aureola de gloria. ¿Qué explicacion racional puede darse á semejantes inconsecuencias y monstruosidades? Ninguna que se funde en la justicia, ninguna que sea digna del ser inteligente y moral: no hay mas que el hecho, el falso juicio, la opinion erronea, que fue inventada, sostenida y justificada por los interesados en recomendar el uso de la fuerza ó de las armas, y en contraponer el *entusiasmo* creado por ellos al *horror* que inspira la naturaleza. Los pueblos no caian en cuenta de las absurdidades en que los doctrinaban sus opresores, para provecho propio. Los directores de la opinion eran los únicos culpables: ellos eran los que menospreciaban las prendas y las virtudes de los hombres del pueblo, por la vergonzosa razon de que ellos no las tenian; y hasta las letras, y hasta las acciones de heroica beneficencia eran mal vistas, porque los nobles y caballeros militares carecian de ellas.

Pero tal es el vicio inseparable del error, y tal la virtud inherente á la verdad, que si aquel se desacredita y destruye por sí mismo, tambien la verdad se recomienda y triunfa, y aun antes de triunfar se busca salida ó excepciones en el reinado del error, y de su despótico poder. ¿Por qué los sucesos de las *dragonadas*, y de la noche de *San Bartolomé*, y multitud de otros semejantes en diferentes naciones, son manchas indelebles en su historia, sin embargo de haberse verificado en fuerza de *órdenes superiores*; cuya obediencia ciega es uno de los requisitos esenciales en la *disciplina militar*? Y ¿por qué, á sabiendas y por confesion universal, de que la funcion del verdugo no es culpable, de que es el ejercicio de la justicia, el cumplimiento de la ley, no obstante se mira con horror la accion, y se tiene por infame al que la eje-

cuta? ¿Cómo explicarían satisfactoriamente estas anomalías el conde de Maistre y el Marqués de Valdegamas? Con sus enigmas y misterios, tan arbitrarios como incomprensibles.

Hay una explicacion mas racional, porque ella se encuentra en los sentimientos dulces del corazon humano y en las leyes de Dios. Las órdenes del ministro Louvois en el Poitou y en las Cevenas serán páginas negras en los anales de Francia, porque vulnerando los sagrados derechos de la conciencia, no debieron ser dadas ni obedecidas; y los que desobedecieron el mandato de Carlos IX para matar hugonotes, fueron hombres dignos de llamarse tales, porque obedecieron á una ley natural antes que á un mandamiento régio, á Dios mas bien que á los hombres.

Por lo que hace al sentimiento de horror hácia el verdugo, ese borron de infamia con que la opinion le ha manchado, sin embargo de convenir todos en que su funcion no es mala, sino acto ordenado por la justicia y prescrito antes por la ley, ¿qué viene á ser ese sentimiento de horror, y ese borron de infamia, repítámoslo mil veces, que viene á ser sino una expresion involuntaria, un homenaje que prestan los ciudadanos particulares y los jueces y los legisladores á un principio de justicia natural, y por consiguiente mas poderoso que la justicia humana, á un mandato de Dios, que ha dicho al hombre—*no matarás?* . . . *Aquí* está la mano de Dios. Sin que lo advierta el hombre, Dios castiga la infraccion de un mandato suyo, contra la arbitrariedad, ó sea error humano, que hace buena una accion reprobada por Dios. Si quiera en el guerrero podemos afrontar á su aureola de gloria, sus *injusticias*, sus *atrocidades*; mientras que al acto *inocente*, *legal*, *justo* del verdugo es menester oponerle un *sentimiento* de reprobacion y horror: *sentimiento* fuerte, arrancado, inexorable, para castigar la mayor criminalidad de quien justifica un mal hecho, que la de aquel que lo hubo perpetrado: *sentimiento* penoso é invencible, que avergüenza al hombre por su esfuerzo impotente, y le entrega á la inconsecuencia de horrorizarse él mismo de lo que califica de inocente y bueno, y ha pretendido justificar, ¿cómo si no hubiera una palabra divina, que sin explicaciones haya dicho—*no matarás!*

En vano es luchar contra la naturaleza, que es la obra de Dios. “No puede ser y llamarse bueno, porque se haga en público, lo que privadamente es malo, y en verdad menos malo. Lo que es crimen en los particulares, no puede ser laudable cuando lo mandan los constituidos en dignidad.” “No puede ser hombre de bien, no puede ser justo, el que hace daño á otro, y le despoja de lo suyo, y le aborrece y le mata.” Estos sentimientos han nacido con nosotros, son sentimientos de la naturaleza; y ella sabe sobreponerse á los esfuerzos de los hombres, á sus intereses, á sus inconsecuencias y contradicciones, para encontrarse pura, como sa-

lió algun dia de las manos de su hacedor. Ayudemos pues á la naturaleza, ó hablando mas propiamente, multipliquemos su accion para desopinar el derecho de la guerra, y para quitar de la frente del soldado la aureola de gloria que se negó al verdugo.

35. La aureola de gloria no se halla en su propio lugar sino cuando ciñe la frente de los hombres útiles á la humanidad. Pocas verdades habrá que sean tan generalmente acogidas, como la que acabamos de enunciar: porque nada mas espontáneo y natural, que agradecer y honrar á los que nos dispensan beneficios. Pues bien: la razon que hay, para honrar y tener agradecimiento á los bienhechores de los pueblos, es la misma que obliga á estos, á que tengan sentimientos diferentes con aquellos que les hacen mal.

Abran nuestros lectores la historia, y comparen la muchedumbre indefinida de guerreros, ó en su nombre mas subido y *glorioso*—conquistadores, con los ciudadanos pacíficos, que educaban bien á sus hijos, y con los filósofos, que despreocupaban al pueblo y le ilustraban, principalmente en doctrinas de moralidad. ¿Quiénes eran mas beneméritos á los ojos de la justicia y de la humanidad? Fuera del ruido de las armas, y del esplendor de victorias famosas, que tanto costaban á las naciones, fuesen vencidas ó vencedoras, ¿qué nombres son ahora en verdad, mas estimables, los que nunca jamás pueden pronunciarse sin la comitiva de horrores, sangre y desolacion, ó esotros á cuyo recuerdo acompaña la estimacion, porque pusieron en ejercicio dotes pacíficas, que aunque sin brillo algunas, tenian todas un objeto útil y humanitario? ¿Quiénes atraen mas las simpatías de los lectores, quiénes las atraen verdaderamente, asi como el respeto, ya que no sea la admiracion, Alejandro, Annibal, César, ó Sócrates, Ciceron, y el humilde esclavo—Epitecto? Y los nombres de los emperadores buenos de Roma no enternecen el corazon del lector por las victorias conseguidas, sino porque preferian hacer bien á sus pueblos, y daban por perdido el dia, en que no habian practicado un acto de beneficencia.

Si pasamos á la historia moderna, fácil será recorrer páginas interminables de victorias y derrotas, de invasiones de barbaros, de batallas contra *infielos*, y de cristianos contra cristianos, y conquistas, y adelantamientos en el arte de la guerra, y en pos de ella el espanto de los pueblos, sus desgracias sin cuento, sus daños irreparables, y el odio y encarnizamiento entre pueblo y pueblo y entre familia y familia; pero ¿dónde está la leccion útil á la humanidad, dónde un servicio prestado, dónde una idea consoladora, dónde esos sentimientos dulces, que descubren en el hombre la imagen de Dios, y su destino sobre la tierra? Enumerad á los mas famosos capitanes, recontadlos, poniendo á su frente al que descolló en el siglo hasta subir á un trono: presenta-

reis muchos campos de batalla, ó eso que todavía se llama—*campo del honor, campo de la gloria*; pero señalad entre todos un hombre útil en el sentido propio de la palabra; decidle que muestre con su espada el cuadro que represente la memoria de un hecho, que sin lágrimas ni sangre haya prestado á la especie humana un servicio bienhechor y de consecuencias inmensas para el porvenir. Buscad, buscad entre ellos, alguno que se parezca al baron de Montyon, que fuera de sus actos diarios de beneficencia, previno los horrores de una hambre amenazadora por medio de trabajos públicos, dirigidos con solicitud paternal, y fundó premios anuales para los experimentos útiles á las artes, para la obra literaria de que reportase mayor bien la sociedad, para quien simplificase los procedimientos de algun arte mecánico, quien propusiese una cuestion medicinal, y para honrar un acto de virtud de un francés pobre. Buscad alguno que se asemeje á Parmentier, dedicado á enseñar el método de extraer de muchas plantas materias nutritivas, que biciesen mas barato y abundante el pan de los pobres; ó á Eduardo Jenner, que salvó á la especie humana de la plaga de la viruela; ó á Oliveros de Serres, el padre de la agricultura entre los franceses; ó á Fr. Pedro Ponce de Leon, y el abate l'Epe, que enseñaron á los sordo-mudos; ó al abate Carron, que servidor de sus compatriotas deportados, pide limosnas para mantenerlos, y sufriendo con resignacion la dureza de un rico, que le dió un puntapié, le dice en correspondencia—“este puntapié es para mí; ahora ayudadme á socorrer á los pobres prisioneros,” de lo que admirado el rico, le franqueó abundantes limosnas. Buscad, buscad, militar parecido á Wilberforce creador de las cajas de ahorro, y á él y á Clarkson, que se numeran entre los primeros apóstoles de la libertad de los negros; ó á Josefina Torielli de Bellini, que fundó y dotó una escuela gratuita de artes y oficios; ó al abate Triest que fundó y dirigió veinticinco casas de beneficencia; ó á Pedro Champion, que buscaba miserias para aliviarlas, principalmente entre las familias vergonzantes, presentándose á nombre ageno, ó como dependiente de algun bienhechor poderoso, con lo que arrancó del precipicio á jóvenes inocentes. Buscad alguno como Juan de Dios, fundador de los hermanos de la caridad, dedicado al servicio de los enfermos y menesterosos, á quienes socorría con el trabajo de sus manos, y que muere de una enfermedad contraida por salvar á un hombre; como Vicente de Paul, este amigo de los enfermos, de los presos, de los condenados á galeras, de los niños espósitos, cuyo establecimiento se le debe, así como el de las hermanas de la caridad: San Vicente de Paul se quedó en lugar de uno de los presidarios, porque era padre de familia.

Añádanse otros ejemplos, que por fortuna no son raros, de abnegacion en incendios ó inundaciones, donde muchos han ex-

puesto sus vidas para salvar las de otros hombres; ó de dedicacion á la enseñanza de los ignorantes, á la cultura de sus modales, á la creacion de buenas costumbres, á la mejora de las artes y ciencias, y á cuanto tiende á desenvolver los gérmenes preciosos, que se hallan en la cabeza y en el corazon del ser inteligente que llamamos hombre. Los que hablan de aureola de gloria sobre la frente del soldado, debieran recordar, que no solo *cuarteles* se encuentran en las ciudades, para ensayo de eso que el conde de Maistre y el Marqués de Valdegamas se atrevieron á calificar de *hechura de Dios*: establecimientos mas útiles existen, donde se desenvuelven esos gérmenes que mencionamos, y que Dios ha esparcido con su propia mano, porque son dignos de él, y honrosos á su criatura. Ni el conquistador mas afamado, ni el capitán vencedor en cien batallas, cuya frente está ceñida de laureles sangrientos, es merecedor de *aureola de gloria*, como lo es, á los ojos de la sabiduría y de la humanidad, el modesto maestro de escuela, que abre al niño las puertas de la inteligencia; como el industrioso que inventa ó perfecciona un arte para facilitar las comodidades de la vida; como el sábio que adelanta los conocimientos humanos, y ensalza al hombre enriqueciéndole con una nueva idea en nuevas vías de luz; como el gobernante que dicta medidas saludables, para aliviar á los pueblos y ponerlos en camino de prosperidad; como lo son cuantos fundan ó fomentan establecimientos de educacion, ó de asistencia á la humanidad doliente; como lo es una hermana de la caridad á la cabecera de un enfermo.

36. Pero ataquemos á la guerra en su propio campo, y echemos la vista á su cuadro, en contraste del que presentan los seres benéficos, empeñados en reparar los males del soldado, para ver sobre cual frente deba ceñirse la aureola de gloria. Los lectores tienen á su vista mil cuadros horrorosos de campos de batalla; otros son los cuadros que tenemos necesidad de presentar; y escojamos al caso dos ejemplos notables de la historia de nuestros días.

Sea el primero el de Mr. JUAN DOMINGO LARREY, cirujano en jefe de los ejércitos franceses. Al poner ese nombre en la "galería de contemporáneos ilustres" un escritor anónimo, tuvo por conveniente dar principio con una sentenciosa metáfora de La-Bruyere, en que supone que todos los gatos de un gran país se reunieron en una llanada, y despues de haber maullado, se arrojaron con furor los unos sobre los otros, haciéndose daño con sus dientes y sus uñas, y quedando de nueve á diez mil gatos en el campo, que infestaron el aire á diez leguas de distancia. Añade La-Bruyere estas palabras—"si los gatos, ó suponedlos lobos, os dijesen que así procedian por amor á la gloria, ¿deduciriais de ahí, que esos animales ponian su gloria en destruir su especie?

¿ó mas bien no os reiriais de la ingenuidad de estas pobres bés-tias?” El autor de la Galeria prosigue de esta manera—“Si continuando la metáfora de La-Bruyere, se os dijese que entre esos animales que se despedazaban con furor, habia algunos, que tranquilos en medio de la pelea y espuestos á los araños y dentelladas, se ocupaban únicamente en calmar las últimas convulsiones de los moribundos, en restañar la sangre de sus heridas; y otros oficios semejantes, podria decirse—entre estas malas bestias hay algunas que merecen ser estimadas, y si ha de resultar gloria de este concurso de animales furiosos, por cierto que pertenecerá á los últimos.”

Pasa luego á hacer la aplicacion á Mr. Larrey, y entre muchas cosas se expresa así—“Hay hombres que encargados de la ingrata funcion de *salvador del soldado*, han hecho prueba del talento distinguido, y de tal contraccion é intrepidez, que han prestado importantes servicios á la humanidad, y forzado á la historia á que inscriba en sus mas bellas páginas tan ilustres nombres, al lado de ilustres *matadores* de los tiempos antiguos y de los modernos. El baron Larrey es uno de estos hombres, y el primero de todos. La Providencia quiso ponerle al paso de Napoleon, para que disputase á la muerte el copioso festin, que el infatigable conquistador preparaba y renovaba incesantemente. Larrey tocaba los cadáveres, para buscar en ellos alguna centella de vida, y reanimarla si la encontrase. En medio de la carnicería, se arrojaba cerca de los heridos, en el lodo y sobre la nieve, las balas pasaban silbando, un obus estallaba á veinte pasos de Larrey, y él impasible en sus operaciones. A veces solo, cerca de un herido, y perturbado por una carga de caballería enemiga, llevaba al herido sobre sus espaldas, y con él se salvaba á cierta distancia para continuar la curacion. En los desiertos del Egipto, Larrey ensanchaba á los que se hallaban debilitados por la fatiga y la inanicion, y les distribuía cordiales: se multiplicaba para combatir el contagio; y ni el hambre, ni el contagio, ni la fatiga podian arredrarle, porque solo era accesible á un temor—el de dejar perecer á un hombre por falta de socorro. Admiraba verle suplir con ingeniosas invenciones todo lo que se necesitaba; registrar con peligro de su vida las entrañas de los apestados, para buscar el secreto del contagio; purificar los hospitales, mantener la limpieza, y para decirlo todo, hacer frente á todas las plagas reunidas en servicio de sus enfermos. Si los dedos de los cirujanos entorpecidos por el frío no podian manejar los instrumentos, Larrey lleno de un ardor sobrenatural, permanecía en pié, activo, infatigable, en medio de los alaridos del sufrimiento, corriendo de un herido á otro, sin otra preferencia que la gravedad, pasando de una amputacion á una sutura, ó á un

trépano, ó á una extraccion de bala, conteniéndolo en fin de muchos modos el dolor y la muerte.”

“Larrey era el ídolo del ejército, porque largo tiempo fué su Providencia. Cuando al regreso de la campaña de Rusia, se halló en peligro de perecer en la pasada de un puente, los soldados, en un momento en que la desesperacion los tenia enfurecidos, y no habrían hecho caso de sus generales, se estremecen al oír el querido nombre de Larrey, le socorren, le trasportan de mano en mano, y salvan la vida del hombre que tantas vidas habia salvado. Napoleon decia de él—“yo he concebido por Larrey una estimacion que jamas se ha desmentido. Si el ejército levantára una columna al reconocimiento, deberia levantarla para Larrey.” Decia tambien en su testamento:—“yo lego cien mil francos á Larrey, que es el hombre mas virtuoso que he conocido.”

El otro ejemplo es mas reciente, y es el de la señorita FLORENCIA NIGHTINGALE, que ha edificado á la Europa y al universo con sus prodigios de caridad en la guerra de Oriente. Señorita jóven, rica y de clase distinguida, lejos de procurarse los goces de la vida creándose una familia, ha sabido buscarse otra mas numerosa, y justificar ante la sociedad la excepcion de colocarse fuera del matrimonio, guardando celibato en servicio de la humanidad. Mientras dos grandes potencias remitian abundantes y refinados elementos de guerra á la Crimea, Florencia Nightingale conducia mugeres, hechas á su semejanza, para reparar en lo posible los incalculables daños que iba á causar el soldado. Consagrada entera y absolutamente á la asistencia de los heridos, no averiguaba cual era su color nacional, su religion; pacientes buscaba, y este título era un derecho para exigir sus cuidados, sin intermision, sin fatiga, prodigando en cada una de sus miradas un consuelo celestial. Cuando entraba á los hospitales de sangre, creian los soldados ver á un ángel bajado del cielo, que venia á traerles, si no siempre la vida, siempre sentimientos dulces y la paz del corazon. . . . Vivid, vivid, señora, para honra y consuelo de la humanidad, dispensándole nuevos beneficios, y multiplicando vuestros buenos ejemplos.

Muy recientes estan los sucesos, y deseáramos que se hiciera de ellos una prolíja relacion, porque la humanidad necesita estas lecciones en descrédito y menosprecio de la guerra. A ún enemigo audaz é impudente, que se atreva á hacer alarde de merecimiento, y á vindicarse aureola de gloria, es necesario ponerle frente á frente de la señorita Florencia y de Mr. Larrey, y escribir su propio testimonio á favor de quienes les prodigan consuelos, á diferencia y en contraposicion de los que les hacen mal. Testimonio solemne y espontáneo sobre el propio campo de batalla. ¡Cómo trepidar un momento en la comparacion de ánge-

les de paz, que arrancan millares de hombres del borde del sepulcro, para disminuir siquiera los daños causados por el demonio de la guerra! Hombres luchan contra hombres, para añadir una página de humeante gloria en los anales de la humanidad, y para circundar con laurel ensangrentado las frentes *soberanas*; mientras que el laurel destinado á ceñir las de la señorita Florencia, y de Mr. Larrey, es laurel purísimo sin gota de sangre.

XI.

37. Décimo. *La guerra no influye de una manera sensible en la despoblacion de las naciones.* Estas palabras tienen sentido, en el supuesto de que haya sobre la tierra agentes mas destructores que la guerra, lo que no rehusaremos confesar; pero es triste por cierto, muy triste la apología de la guerra, ó que no es ella el agente mas destructor; basta á nuestro intento que de algun modo lo sea, para desacreditarla.

Ademas, cuando el mal destructor que llamamos guerra, no muestra tan sensiblemente sus resultados en la despoblacion de las naciones, no es en fuerza de su virtud, sino por la contraria y mas poderosa de una ó muchas causas benéficas, que la menguan, ya que no pueden impedirlos enteramente: principios vivificantes, que llenan los vacíos que ha dejado la muerte por la guerra. Uno de ellos es la institucion salvadora, que prohíbe la *acumulacion* de propiedades, que ha servido para llenar unas manos, dejando otras vacías. En la disertacion 9^a de la 1^a parte hicimos valer la observacion de los políticos, segun los cuales la Francia, á pesar de su revolucion y de sus guerras exteriores, ha tenido un aumento considerable de poblacion; y dan por fundamento—la division de las propiedades por la venta de los bienes del clero y de los emigrados, fuera de la reparticion de los terrenos baldíos ó del comun. Para conocer los efectos propios de la guerra, sería preciso considerarlos en Estados, donde no hubiese la existencia de esas causas benéficas y preservativas, por ejemplo, la division de las propiedades, y de la inmigracion. Por último, no es la mengua en la poblacion el único mal efecto de la guerra: otros hay, y muy sensibles, aun cuando permitiéramos lo que gustasen el Conde de Maistre y el Marqués de Valdegamas.

38. No dejemos pasar una observacion del Conde á propósito del punto que tratamos. Al tiempo de economizar los males de la guerra, de sostener que á veces “las pérdidas momentaneas son reemplazadas bien presto por un exceso visible de poblacion,” añade las palabras siguientes—“la guerra es divina en la proteccion concedida á los grandes capitanes, aun á los mas atrevidos, que rara vez reciben golpe, sino los combates, sino cuando su renombre no puede crecer mas, y su mision se ha llenado.” Nuestros

lectores verán que la historia desmiente en su mayor parte al Conde, y que el gran Capitan del siglo es un documento solemne, que le avergonzaria; y verán tambien que si el golpe del Conde en los combates ha de tener otro sentido, no es tan extraño que no lo reciban, los que están, y deben estar en una posicion de seguridad ó de menor peligro. ¡Lástima que hombres doctos y eruditos se olviden de sí mismos, por dejarse llevar del espíritu de partido, y de su amor á la paradoja!

XII.

39. Undécimo. *Por fortuna, la ley de la guerra y de la sangre no desaparecerá del mundo.* Hay aserciones que no son dignas de una refutacion, y la mayor venganza que de ellas se puede tomar, es publicarlas, ó hacerlas saber a los hombres de conciencia y corazon. Decir que por fortuna, no desaparecerá del mundo la ley de la guerra y de la sangre, es insultar á la especie humana, y hacer alarde de sus padecimientos, ó de que haya sangre y muertes, y con ellos—enemistades, ódios, enconos de duracion indefinida. Si el Marqués de Valdegamas pretendia suavizar su asercion, comparando la ley de la guerra y de sangre sobre la tierra con la guerra de los infiernos, donde no corre sangre, probaba entonces un absurdo con otro mayor. Por fortuna, digamos mas bien nosotros con nuestros lectores, por fortuna, la guerra se desacredita dia por dia, y dia por dia se recomienda la paz. En la paz tienen todos interés; en la guerra pocos, y entre estos mismos hay un número, que recuerda que es de hombres y ama la paz. Cada dia se arbitran medios de extirpar la guerra, de no terminar los desacuerdos de los gobiernos con la espada, sino de una manera racional, es decir, digna de hombres.

Tal fué el objeto que nos propusimos en el opúsculo anterior. Al dar razones para fundarlo, y para rebatir los argumentos con que se intentaba desacreditar el proyecto de *paz perpetua* entre las naciones, no contamos jamás con que hubiera hombres, que opusieran á tan saludable y humanitario pensamiento, la necesidad de la guerra, su bondad y origen divino, como para frustrar radicalmente, y hacer que desapareciera la idea consoladora, de que los gobiernos se convinieran en dirimir sus contiendas de otro modo que peleando, á manera de bestias, destituidas de razon. Estamos muy distantes de creer, que nuestra pobre y deleznable naturaleza pueda llegar algun dia á encontrarse exenta de todo mal, de toda discordia, de todo dolor, y que hubiera de llegar á la perfeccion sobre la tierra: no; su condicion la aleja de semejante delirio. Pero asi como habrá siempre ignorancia en el hombre sobre muchos puntos, que Dios no ha querido poner dentro del círculo de conocimientos que le trazó; así como en la cor-

rupcion de las costumbres, sin embargo de que habrá siempre hombres perversos, es permitido y aun rigorosamente obligatorio, dar lecciones de moral, y procurar por medios determinados, que las costumbres se corrijan, y se convenzan los hombres, de que su verdadero y bien entendido y duradero interés consiste en que sean virtuosos; y así como, á pesar de las enfermedades y epidemias, y cabalmente por la existencia de ellas mismas, hay necesidad de ocurrir á los medios del arte, para curar las enfermedades y exterminar, si fuese posible, dolencias endémicas; de igual manera y por idéntico motivo, es permitido, es laudable y humanitario, y obligatorio, ocuparse en arbitrar medios, para que los gobiernos no diriman sus competencias con las armas, sino de un modo racional, ni mas ni menos de lo que se hace entre particulares: porque si el hombre no ha de llegar á la perfeccion, se halla en el camino de la perfectibilidad. Respecto de la guerra, hay una gran ventaja á favor de sus impugnadores, una gran esperanza de llegar á su objeto, y es que el hacerla, depende de la voluntad humana, como no sucede en las plagas de la naturaleza, las epidemias y otros males.

Pero, vergüenza dá decirlo, en medio de este pensamiento consolador, á todos favorable y á ninguno dañoso, hay *hombres* que levantan la voz, para burlarse de tan filantrópico empeño, oponiéndole la necesidad, la conveniencia de la guerra, como si á la cabecera de un enfermo, á quien la pericia de un médico acaba de sacarle del borde del sepulcro, se pronunciaran palabras de muerte. Y tales hombres no son vulgares, son hombres doctos y eruditos y de talentos distinguidos... ¡Malditos sean sus talentos, pues los emplearon en daño y deshonra de la humanidad!

XIII.

40. Volviendo al objeto del opúsculo anterior, hemos tenido el desconsuelo de ver contradicho en algunas secciones americanas el propósito de *federacion*. En una de ellas se ha dicho así—“Nos hemos guardado de abrigar las ilusiones de los que creen realizable, posible siquiera, la organizacion de una gran confederacion de estas repúblicas, desparramadas en tan inmensa extension de territorio, tan aisladas las unas de las otras por mares, por desiertos y por moles colosales que interceptan toda comunicacion, y sin haber cuidado de crear antes entre sí poderosas relaciones de interés, que hiciesen á las unas solidarias de las otras en su contacto diario con las demas naciones. Esta es una quimera que no merece la pena de ser discutida, y que solo puede *dásculpar* el buen deseo de llegar á un fin, que casi siempre nos ofusca, cuando no se ha tomado el trabajo de examinar detenidamente los medios que á él deben conducirnos. Pero los obstáculos

los materiales, grandes é invencibles como lo son, y como *lo seran durante muchos años aun*, no son con todo los únicos que contribuyen al aislamiento en que vivimos. Tenemos á la vista obstáculos morales, que todavía hacen mas ilusorio el pensamiento de la gran confederacion. La desorganizacion permanente de la mayor parte de los gobiernos de esta bella porcion de la América, ha sido y es en la actualidad el primer estorbo á todo proyecto que tiende á hacernos fuertes por medio de la union." Pasa luego el escritor á hacer una reseña del estado de desórden en que se hallan varias repúblicas, y deduce que "el pensamiento de la gran confederacion de estos pueblos está fuera de la órbita de los cálculos humanos."

En otra parte de América se ha escrito así—"Prescindiendo de los embarazos que oponen las condiciones geográficas y topográficas y lo esparcido de una poblacion escasa, los males de la América española—no se remedian, mas bien se agravan haciendo de ellos caudal comun; mientras que el desgobierno y la instabilidad en todo, con sus legítimas é infalibles consecuencias desastrosas, sean el estado normal del mayor número de estas repúblicas que pretenden asociarse, el todo que aquellas constituyeran por un subrenatural esfuerzo, sería un ente nulo, sin representacion ni vitalidad. Refórmese cada una de ellas primero, extirpando de raiz la oligarquía militar, moralizando la lucha de los partidos, poniendo en práctica efectiva la libertad y la tolerancia, respetando profundamente todos los derechos y todos los intereses, con subordinacion al interés general simbolizado por la ley, condenando á la picota del ridículo todas las ruines ambiciones personales, creando rentas sobre los escombros del monopolio, el peculado y de los despilfarros, confiando á la intelijencia y la honradez la direccion de los negocios públicos, aboliendo empleos superfluos, protejiendo la nueva enseñanza del pueblo, la industria, el comercio y las artes, dando ser y vigor á la administracion de justicia, cumpliendo con lealtad y abnegacion todos sus compromisos; y así conservarán el órden y la paz en el interior, así abundarán en recursos propios, así encontrarán fuerza en sí mismas, y apoyo extraño para hacerse respetar, así se pondrán en capacidad de ser aliados útiles, por lo menos de sus vecinos. Por otra parte, sin necesidad de liga y confederacion, nominal de hecho, estas repúblicas pueden entenderse entre sí y concertarse y obrar con unidad y energía en favor de sus intereses comunes en todo caso grave que ocurra. Asimiladas en política, depuestos los celos reciprocos, estrechando y facilitando sus relaciones, nada parece mas sencillo. Hay ciertos grandes centros de accion diplomática, desde donde sus representantes, provistos de las instrucciones adecuadas, y procediendo de conuno, encaminarían los negocios con acierto en aquel sentido, y

prestarian grandes servicios inmediatos á la causa que sostenian.”
Dediquemos algunos momentos á considerar estos reparos.

41. Si se tratára de formar una federacion americana como por creacion, sería pretender un imposible, que bien podría calificarse de delirio; pero no ha sido este el pensamiento, sino el de someter el punto á la discusion, para que demuestre ella en tiempo indefinido, cual haya de ser el medio mas adecuado á llenar cumplidamente el objeto que se intenta. De nuestra parte, no inventamos ahora esta restriccion; pues escribimos yá en el opúsculo anterior las siguientes palabras, que con el permiso de nuestros lectores vamos á repetir—“Nosotros no proponemos un cambio súbito: por el contrario, lo reprobáramos: porque nuestros enemigos de toda precipitacion en cualquiera clase de materias, ya hemos dicho antes de ahora en otra diferente de la que tratamos, que el bien mismo hace mal, cuando se procura con violencia ó sin preparacion. Quizá la inconstancia que se ha notado en el proyecto de *congreso americano*, unas veces admitido con ánimo ferviente y emprendedor, y otras débilmente, hasta creerse dormido y casi muerto, ha nacido en gran parte de la falta de ideas fijas en la generalidad, o en otros términos, de la falta de discusion. Bien puede ser bueno y recto algun propósito, y emitirse en su apoyo ideas excelentes y luminosas; pero es indispensable que sean conocidas; que los demas las hagan suyas, como si ellos mismos las hubiesen inventado; que lleguen á incrustarse, permítasenos la expresion, en los cerebros pensadores; y que hayan adquirido aquel grado de madurez, que léjos de encontrar dificultades, haga extrañar, porque no se ha llevado á efecto, ó porque no se realizó de antemano un pensamiento tan evidentemente justo y tan sábiamente concertado.”

Quien se ha expresado de esta manera, no tiene cargo de contestar á los anteriores argumentos, pues ellos no serán traídos lógicamente en una hipotesis, en que no se trata de establecer la federacion americana, sino de prepararla por medio de la discusion. Por el contrario, sirven sin quererlo, al propósito de federacion los escritores, que desacreditándola de contado, hasta calificarla de *quimera que no merece la pena de ser discutida, de irrealizable é imposible*, y de hallarse fuera de la órbita de los cálculos humanos, reconocen sin embargo, que los obstáculos materiales, *invencibles ahora, y que lo serán por muchos años aún*, pasado este término se habrán vencido, ó cuando menos podrán vencerse; en cuyo caso será realidad la que se llamó quimera, se habrá realizado lo que se creyó realizable, ó siquiera podrá emprenderse lo que se tuvo por imposible. Y pues entablada la discusion, ha de dar algun resultado *en muchos años*, se hallará el punto dentro de la órbita de los cálculos humanos. Mas aun ántes de obtener un resultado, ¿por qué ha de sostenerse tan absoluta y

decididamente, que el punto de federacion americana no esté en la órbita de los cálculos humanos? ¿Estará fuera de los cálculos humanos, todo cuanto mire á los intereses humanos, á hacer mas cómoda la vida, por ejemplo, á procurarse mayores bienes, y á evitarse males, y entre ellos el de la guerra, á cuya desaparicion contribuirá poderosa y radicalmente la federacion de los Estados americanos? Y aun suponiendo por un solo instante, que dicha federacion fuese irrealizable é imposible, ¿por qué ha de desesperarse de encontrar algun otro medio mas realizable que la federacion, al tiempo mismo de discutir acerca de ella en muchos años? ¿Los perseguidores tenaces del delirio de la piedra filosofal no aprendieron lecciones prácticas de química, para dejarlas como preciosos documentos á la humanidad? Nosotros hemos llevado la comparacion hasta un grado intolerable, para desacreditar las sentencias que califican la federacion de quimera, de imposible, y de asunto superior á los cálculos humanos.

Desde luego, en el estado en que se encuentran actualmente muchas de nuestras repúblicas, y que se hace empeño de presentar con vivos colores, para que se tenga por absurdo é imposible de verificarse el pensamiento de que se reunan en federacion, en tal estado, repetimos, que repele todo pensamiento saludable, por la ceguedad en que pone á los hombres el desórden, no habrá que esperar por cierto la realizacion de un proyecto que demanda tiempo, y largas meditaciones; pero ¿en medio de ese desórden no podra haber patriotas que lamentándose de él y de los desaciertos que consigo acarrea, hablen y escriban de union, de paz, de federacion, para mitigar siquiera el fuego devorador de los partidos? Digamoslo otra vez: ¿no es en épocas de epidemia, cuando hay mas necesidad de hablar de medicinas, y métodos preservativos? ¿No es en las de carestía, donde es mas que nunca menester facilitar la introduccion de comestibles, para menguar siquiera los estragos del hambre? Y ¿por qué no ha de ser tambien en tiempos de discordia la oportunidad mas conveniente para inculcar la paz, la necesidad de la paz, y los medios de obtenerla?

Por otra parte, cuando se asegura, que “mientras el desgobierno y la inestabilidad sean el estado normal del mayor número de estas repúblicas que pretenden asociarse, el todo que constituyeran seria un ente nulo, sin representacion ni vitalidad, y léjos de remediar sus males, los agravarían, haciendo de ellos un caudal comun;” cuando esto y mas se dice para desacreditar el pensamiento de federacion, nos parece, que quienes tal sostienen, han incurrido en el propio defecto que atribuyen á aquellos cuya sentencia impugnan, de “no haberse tomado el trabajo de examinar detenidamente los medios de llegar á un fin—la quimera de la federacion americana.” ¿Es posible que cuando el débil se reúne

á otro menos débil ó mas fuerte, ha de resultar un ser mas débil, un mal mayor que se hace comun, un ente nulo y sin vitalidad? ¿No es verdad corriente, para cuyo conocimiento basta el buen sentido, no es verdad diariamente proclamada en ocasiones solemnes y en el trato ordinario de la vida, que seres débiles, fuerzas débiles, cobran brío y gran poder reuniéndose? Y esta verdad no solo es aplicable á las fuerzas materiales, sino que tambien es efectiva en el órden de la inteligencia, en el órden moral, en todos los sentidos en que las combinaciones del ser racional acumulen luces, fuerzas, poder, que emprendan con buen éxito, lo que aisladamente no se podría. O ¿todo en las pobres repúblicas hispano-americanas ha de ser desgobierno, todo desórden, todo mal, sin mezcla de bien, ni esperanza de tenerlo en muchos años, y principalmente, si se pretendiese por el impracticable medio de la *quimérica* federacion? Gran caudal se necesita para levantar reglas generales ó proposiciones absolutas, en especial aquellas que matan la esperanza.

Decir que en vez de pensar en federacion, “debía tratar cada República de reformarse á sí misma, extirpando la oligarquía militar, moralizando la lucha de los partidos, poniendo en practica la libertad y la tolerancia, confiando á la honradez y á la inteligencia la direccion de los negocios públicos, protejiendo la nueva enseñaanza del pueblo, la industria, el comercio, las artes, dando vigor á la administracion de justicia, con lo demas que han pasado ya de vista nuestros lectores; y todo ello para que cada República tuviera órden y paz, abundara en recursos propios y encontrára fuerza en sí misma;” decir tales palabras, en contraposicion al propósito de federacion americana, es suponer que al discutirse sobre esta, para conocer su utilidad y los medios de verificarla, no hubiera de atenderse juntamente al otro propósito de extirpar la oligarquía militar; de moralizar la lucha de los partidos; de poner en práctica la libertad y la tolerancia; de confiar á la inteligencia y la honradez la direccion de los negocios públicos; de proteger la nueva enseñaanza del pueblo, la industria, las artes y el comercio, y de dar vigor á la administracion de justicia: es dar por mas fácil y practicable un conjunto de medidas, útiles desde luego, necesarias á la organizacion de nuestras repúblicas, pero en muchas de las cuales habrá que luchar por largo tiempo contra los hábitos, contra los intereses personales, contra las preocupaciones que retardan el bien; y es, permítasenos decirlo, no advertir, que el pensamiento de federarse las repúblicas americanas, y las luces que se derraman, y los sentimientos que esciten en la discusion, pueden contribuir poderosamente al logro de esos mismos objetos que se han indicado: desenvolvamos este pensamiento.

En el curso que llevan los sucesos humanos, hay un modo re-

gular de proceder, que poco á poco vá conduciendo los proyectos intentados, hasta llegar al cabo sin ningun esfuerzo, extraordinario; á manera del caminante, que pasando de pueblo en pueblo, y sin precipitar la marcha, llega á su término en períodos determinados. Pero hay tambien modos extraordinarios, con que se apura y lleva adelante la ejecucion de un propósito, ya sea porque no hay inconvenientes que lo dificulten, ó porque provocan á ello acontecimientos inesperados, que por esta ó aquella causa colocan las cosas fuera de la senda regular, y del paso medido con que proseguirían, si tales circunstancias no hubiesen sobrevenido. Ahora bien: nadie puede negar, que en diferentes épocas se ha levantado en la América española un descso, una voz, que reclamaba relaciones especiales entre pueblos unidos antes estrechamente, pues lo estaban á la metrópoli de que se habian separado. Esta voz se oyó, cuando no habia terminado la guerra de la independencia en todas las repúblicas, y aun despues de Ayacucho se oyó. Años pasaron sin que se oyese su éco otra vez; pero las circunstancias la provocaban de nuevo, y ahora mismo se está oyendo—tratado de alianza, de confederacion entre las repúblicas hispano-americanas. Los propios escritores, cuyas sentencias contrarias á la federacion hemos copiado, no han podido ménos de reconocer, que “fermentaba en todos los cerebros, y se trataba en presencia del peligro, de dar consistencia al pensamiento de estrechar los vínculos que ligan á estos paises, de una manera que puedan oponer una barrera poderosa á los conatos invasores;” y al emitir su opinion contra el proyecto de tratados permanentes de confederacion hispano-americana, han dicho francamente, que lo hacian “arrostrando todo genero de censuras.” Hay pues un gran deseo, un clamor fuerte en el punto que tratamos, y ha sido preciso arrostrarlo, y las censuras.

Por otra parte, á vista del mal estado en que se hallan varias de nuestras repúblicas, y de que han hecho tanto mérito los adversarios de la federacion americana; y á vista de esa prevencion y casi mala voluntad en que se encuentran algunas respecto de otras, hasta haber dado antes de ahora el funesto y vergonzoso escándalo de venir á las manos; á vista, repetimos, de estos hechos lamentables y de infausto recuerdo, ¿será vituperable, será extraño, ó mas propriamente, no deberá ser bien visto el empeño de algunos patriotas americanos, que hablando y escribiendo, procuran llamar la atencion de los demas, ya sea de los que figuran como actores en el malestar de nuestros pueblos, ó de esa porcion numerosa, víctima de la ambicion y de sus horribles consecuencias? En el estado de desórden, y de prevenciones, y de ódios y enconos, parecia conveniente, quizá sumamente necesario, proclamar, cuanto mas alto se pudiera, una base comuu de inteligencia, crear un estímulo poderoso, que aguijoneára, que

impeliera hácia un propósito, y fijar un centro de atraccion, á donde fluyeran todas las simpatías, se adunáran todos los intereses, y en donde se sacrificáran todas las discordias, para emprender la nueva vida del porvenir, bajo el estandarte de FEDERACION, y al lado del dulce nombre de PAZ.

Si pues estas hermosas y atractivas palabras no son desconocidas, ni han sido de repente inventadas; si además del suave sentimiento que excitan en todos los corazones sin haberse concertado, son palabras repetidas hace mucho tiempo entre nosotros, hasta llegar á los oídos de esos mismos que califican de quiméricos los tratados permanentes de federacion; si se ha logrado llamar la atencion de los americanos; si hay dos nombres que á manera de talisman han conmovido á los americanos; si hay un impulso, un estímulo, un centro de atraccion, donde puede y conviene que se discuta un asunto de recíproco interés á los americanos, ¿por qué motivo, por qué razon oculta ha de censurarse, ha de contenerse el paso que lleva ese camino, y desacreditarlo como quimérico, y fuera de la órbita de los cálculos humanos? Quanto mas ardiente llegue á ser el deseo de que se entable la federacion, tanto mayor será el estímulo para remover los obstáculos que la dificultan. . . . Siquiera los panegiristas de la guerra proclamaban una doctrina, y establecian un sistema: mientras que hombres nuestros, americanos amantes de su suelo, nada proclaman, nada establecen; destruyen, no edifican.

De nuestra parte hemos procurado contribuir, aunque débilmente, á alentar el deseo, á que cobre brios la esperanza, y á responder de algun modo á la voz que habla de paz y union entre nuestras repúblicas. Expusimos que la paz y la union podian obtenerse por medio de la *alianza* ó de la *federacion*. Definimos el sentido propio de una y otra para no confundirlas, y para que no se incurriera en equivocaciones. Dijimos francamente, que “la alianza no llenaba el intento de nuestras repúblicas: que su giro estaba expuesto á dilaciones: que suponía la existencia de un ejército en cada una de ellas: que agravaba los gastos: que corría el peligro de ser poco duradera, y de ser instrumento de una influencia perniciosa: que no podía cumplir con uno de sus principales objetos, sin sobreponerse á las constituciones de los Estados; y que no estrechaba bastante los vínculos de estos, considerándose siempre sus respectivos ciudadanos, y aun los del cuerpo que representa la alianza, como extrangeros.” Añadimos en seguida, que “atendida la economía del sistema federal, se conocería á poca diligencia, que era el mas perfecto y análogo á los intereses de los pueblos, y á la fraternidad que deben profesarse; sistema en que se estrechan las relaciones, el débil se hace fuerte, y cada pueblo vive con dos vidas; sistema que se multiplicará con el tiempo por divisiones y subdivisiones naturales, hasta

parar en un término racional, cuando las luces y costumbres de nuestros pueblos lo consintieren.” “Levántense, dijimos tambien, en nuestras repúblicas *sociedades federales*, que tomen á su cargo este asunto importantísimo, y consignent sus ideas en periódicos al caso, comunicándose unas con otras, llevando cuenta de sus mútuas tareas, y dando un resúmen en tiempos determinados.” Todo esto y mucho mas dejamos escrito en el opúsculo—*Paz perpetua en América, ó federacion americana*.

42. Pues bien: si llegasen á establecerse dichas sociedades, ó de cualquier modo se abriese la discusion sobre el punto—de vivir en paz nuestras repúblicas por medio de la *federacion*, semejantes nombres no podrian dajar de traer á sí la atencion de todos los americanos, y de cuantos *hombres dignos* de serlo existen sobre la tierra. Y en tal caso, otros escritores apoyarian ó modificarian ó contradirían el medio propuesto, conviniendo todos en procurar por *algun medio* paz perpetua en América. Asunto tan grave, trascendental, y de mútuo interés para los individuos y para las naciones, si no llamaba la atencion de los perturbadores del orden, llamaria ciertamente la de los hombres sensatos y pacíficos, la de todos los demas contra ellos, enemigos del reposo público, por medrar en el desórden, y en la desgracia de otros. Este ódio al desórden seria de contado un efecto inmediato del deseo de llevar adelante la discusion de paz, y eslabonado con otros buenos elementos que nunca faltan en los pueblos, iría facilitando el camino al proyecto intentado, ó en otros términos, removiendo los obstáculos, que tanto han hecho valer contra la federacion sus adversarios. Mientras tanto, los gobiernos, á cuya marcha no servía de estorbo el discutirse sobre paz perpetua y federacion, llenarian sus funciones propias, “moralizando la lucha de los partidos, poniendo en práctica la tolerancia, respetando los derechos y los intereses con insubordinacion al interés general, creando rentas sobre los escambros del monopolio, del peculado y de los despilfarros, confiando á la inteligencia y á la honradez la direccion de los negocios públicos, protejiendo la enseñanza del pueblo, la industria, las artes y el comercio, dando ser y vigor á la administracion de justicia, y cumpliendo con lealtad y abnegacion los compromisos.” Trabajo y tiempo necesitará cada una de estas útiles y regeneradoras providencias; pero al paso que con ellas “se conservarán el orden y la paz en el interior de nuestras repúblicas, y que abundarán en recursos propios, y encontrarán fuerza en sí mismas para hacerse respetar,” juntamente se irán removiendo los obstaculos de desórden, para que ellas se federen y vivan en paz unas con otras y dentro de sí misma cada una. De suerte que, el empeño de discutir acerca de los medios de vivir en paz, habrá comunicado luego luego y de alguna manera esa paz buscada, habrá llamado la atencion de

los ciudadanos pacíficos y sensatos, habrá inspirado ódio al desorden, y mirado mal á sus promovedores, habrá dejado sin interrumpir á los gobiernos en sus tareas administrativas, las habrá facilitado en algun sentido; y por otra parte, los buenos efectos que hayan logrado producir las providencias del Gobierno, y los trabajos de los escritores, ó juntas á un mismo propósito la autoridad y la opinion, habrán contribuido, digámoslo otra vez, á remover los obstáculos que encontraba la *federacion*.

Mas todavía: en el buen resultado que hubiesen tenido las tareas de la opinion y de la autoridad, para los objetos determinados, que puso en reseña uno de los adversarios de la federacion, no se habrá pasado de una mira social, importante desde luego y aun necesaria en todo gobierno bien ordenado, cualquiera que sea su forma; mas al tratarse de la union de las repúblicas americanas, el solo nombre está indicando, que se necesita mas. Porque aunque una misma forma las caracterice á todas, hay entre ellas algunas con notas especiales y anómalas, que sin embargo de no serlo de la masa general de la nacion, no dejan de serlo de ciertas clases con tendencias aristocráticas y deseos monárquicos, que dificultan en cuanto está de su parte la realizacion del sistema federal. Esta anomalía resulta en algunas instituciones muy poco amigas de la libertad, de la igualdad, y del progreso, á que deben ser llamados, segun sus aptitudes, cuantos por derecho pertenecen á la sociedad. Pero si en unos Estados hay instituciones serviles y en otros liberales; si allí se restringe la libertad de imprenta y la de asociacion, mientras aquí se les deja en toda la amplitud que haya menester la sociedad, y á que tienen derecho los individuos: en fin, si en una parte se aborrece y persigue con encarnizamiento, lo que en otras es proclamado y querido hasta la idolatria; en vano se trabajará ó se tardará mucho tiempo, para que llegue á verificarse una reunion repugnada y desmentida por instituciones y costumbres que se repelen mutuamente. Tales obstáculos deben ser removidos con el mismo empeño é interés que se ha recomendado, para moralizar la lucha de los partidos, para destruir el monopolio, el peculado y los despilfarros, para confiar á la inteligencia y la honradez la direccion de los negocios públicos, fuera de los otros puntos que quedan referidos. Y en semejante objeto influirá poderosamente el propósito de *federacion*, no precisamente por el sentido literal de la palabra, sino por el que le han dado á nuestra vista, ó en nuestro mundo instituciones prácticas de libertad, que hacen innecesaria toda cuestion sobre la inteligencia de la palabra *federacion*. La *federacion* ha sido en alguna parte autora de inmensa prosperidad, que á no ser tan manifiesta, se tendria por increíble. Entonces, al provocarse á la union de las repúblicas americanas, no se entenderá única-

mente, que se asocien pueblos de una misma forma de gobierno, sino pueblos libres, y que merecen serlo.

43. Y cuando la discusion haya derramado luz bastante, que dé á conocer la utilidad de la federacion, y preparado el camino á nuestras repúblicas para que la adopten sin temores, digásenos, si seria indispensable que hubiese llegado cada una á ese punto de orden y paz y perfeccion, que la hicieran capaz de marchar por sí sola y hacerse respetar en todo sentido. Nosotros no lo creemos así; y convencidos como estamos, de que por ahora, y en algunos años de constante esfuerzo, debemos dedicarnos esclusivamente á discutir la materia de *federacion*, nos parece bastanté, que se haya demostrado su conveniencia, y disipado los principales argumentos que se opusieran, para emprender de una vez con medios de accion que la dispongan y se acepte y proclame. En nuestro humilde juicio, si medio siglo se necesitara para que cada república americana arribase á ese buen estado, que llenaria el intento de los adversarios de la federacion, aceptada esta, dos lustros bastarian. Nieguen si no, que elementos combinados carecen de virtud, de virtud mayor para producir un efecto intentado, que cuando se emplean aisladamente. Nieguen que esos elementos acrecen y adelantan su virtud, cuando se aplican ó hacen valer en asociacion. Nieguen que la asociacion dá vida y movimiento á sentimientos, que sin ella no existirían ó existirían dormidos, y que tales sentimientos se convierten en otros tantos estímulos creadores del bien. Nieguen que quienes de grado viven en federacion, como si dijéramos en una gran familia, no tienen afecciones desconocidas de los que se hallan fuera, y no se dan recíprocamente una firme garantia de paz. Nieguen que los que viven en paz dentro de la propia familia, se hallan mas dispuestos á prestarse auxilios en todo orden, de luces que enseñen á los que saben menos, de beneficencia en favor del que algo haya menester, y de fuerza que apoye y defienda al débil contra el opresor de cualquier nombre. Nieguen, en fin, que el poder y la bondad de semejantes afecciones, cada dia mas ardientes, ó sean siquiera menos tibias para con los que todavía llamamos extraños, se multiplican y consolidan en la mancomunidad de intereses, en la *federacion*, haciendo por los demas, lo que haríamos por nosotros mismos; y desmientan otra vez esa portentosa prosperidad de que gozan en alguna parte de América, pueblos federados. De suerte que, la *federacion* no solo habrá consolidado la paz en nuestras repúblicas, sino que les habrá procurado tambien su felicidad, creando lo que no tenian, reformando sus defectos y preocupaciones, y mejorando y perfeccionando lo bueno que hubiesen llevado.

44. Mientras esto suceda, contentémonos por ahora con procurar la paz; y fuera de lo que dijimos al caso en el opúsculo

anterior, vamos á indicar otra medida, que presentamos á nuestros lectores, y que tomamos en parte del recomendable escritor, que mencionaremos despues.

Deciamos nosotros, que no siendo bastante á nuestro juicio, el sistema de *alianza*, por cuanto para llevarse á cabo de una manera fructuosa, que llenára cumplidamente el desco de estas repúblicas y de sus gobiernos, tenia que apropiarse el congreso americano derechos y atribuciones correspondientes á los poderes constitucionales de cada Estado, era menester adoptar el otro sistema de federacion, donde se evitaba ese gravísimo é insuperable inconveniente. En el sistema de federacion se daba existencia *constitucional* al Congreso, que antes tendria solamente un carácter diplomático, para encargarse el Gobierno general de todos los asuntos exteriores y cuantos fuesen comunes á los diferentes Estados de la federacion, y reservándose cada uno de ellos los que les fueran propios y relativos á su régimen interior; lo que dividiendo el trabajo, facilitaba su mejor expedicion. Deciamos tambien, que en las querellas entre Estado y Estado entenderia el Congreso general, cuando se tratase de puntos puramente políticos, asi como en los contenciosos entenderian los tribunales, en la forma que dispusiera la ley, hasta que terminára el asunto en la Corte Suprema de la federacion. De esta manera, no apelarían nuestros gobiernos á las armas, sino que someterian su contienda al juicio de un tercero, ni mas ni menos de lo que hacen los particulares, y se conformarian con el fallo pronunciado, como lo practican y deben practicarlos aquellos, so pena de hacerse obedecer la autoridad, por medio de la fuerza empleada contra quien se resiste á la razon de la justicia, declarada por juez competente é imparcial."

Mas como esta teoría, aunque sencilla en sí misma, y no inaudita ó inventada, tiene necesidad de ser examinada, para hacer su oportuna aplicacion, rebajemosla cuanto sea posible, y quite-mos de la *federacion* y aun de la *alianza* lo que pudiera encontrar dificultades de diverso género, complicacion de poderes, cuestiones, consultas, gastos, esperas, y cuanto mas quiera verse de embarazoso en cualquiera de los dos sistemas. No tenga el Congreso un carácter diplomático, ni menos se le considere como una pieza constitucional, sino como un simple Jurado americano. Su oficio será tomar conocimiento de las diferentes querellas que ocurriesen entre Estado y Estado, cualesquiera que sean su origen y gravedad, y á vista de todos los antecedentes emitir su juicio ó fallo en el particular, sin tener por eso el derecho de que se empleen medidas coactivas, sino el de declarar dentro de un plazo de tiempo determinado, que el gobierno refractario se halla separado de la confederacion. El *gran Jurado americano*, compuesto de un número igual de vocales de cada Estado, será per-

manente, ó será eventual segun fueren sobreviniendo los acontecimientos ó querellas entre los Estados. Por lo mismo de no tener el *Jurado* mas poder que el de *OPINION*, será una autoridad fundada en la razon, en la justicia; lo que será un estímulo para la integridad de las vocales en el juicio que pronuncien, y para la conducta que haya de guardar la parte contra la cual recayese. Si la audacia de esta menospreciase la sentencia, no por eso quedará desacreditada la institucion, se recomendará mas bien, y la *opinion*, por medio de los escritores, reprobará el proceder del refractario, y abogará por el fallo pronunciado, y por la rectitud y americanismo del *Jurado*.

Y ¿cual será el código por donde procederá el *Jurado*? El muy sencillo que se hubiese adoptado, conforme á las leyes eternas de justicia, de equidad y de derecho internacional, es decir, leyes reconocidas por todos. Y luego á la vista de los documentos que se le presenten, oirá en calma las defensas, aplicará esas leyes ó principios á los hechos probados, y fallará en presencia de la América y de todos los pueblos, y de todos los hombres ilustrados. Y ¿cual sería el título de la jurisdiccion que ejercería el *Jurado*? Cuestion impertinente; pues hemos dicho de una manera muy expresa, que no tendría mas jurisdiccion ó poder que el de la *OPINION*. Si se tratase de jurisdiccion, nos remitiríamos á todas las legislaciones, que expresamente autorizan el juicio por medio de árbitros; y si esto no se creyese bastante, fácil sería añadir un simple artículo al caso en las constituciones americanas. Si hubiese cuestion con otros gobiernos que no hayan entrado en la confederacion, indicado está ya el modo de terminar la discordia, sometiéndose á un arbitraje, y estando lealmente al fallo que pronuncien jueces nombrados por las partes.

Mucho se habrá conseguido en evitar la guerra, y conservar la paz, la cual por sí misma irá allanando los obstáculos al progreso y prosperidad de estas naciones, hasta que llegue dia, en que asimiladas completamente sus instituciones, estrechados sus vinculos, adelantadas sus luces y mejoradas sus costumbres; se empreñará á la América grande y respetable en el exterior, y próspera y tranquila en su inmenso territorio. Y ¿cuánto no podria esperarse de aquel ensayo, si probase bien! Una sola vez que tuviese lugar la decision del *Jurado*, y fuese respetada por todos, se habria hecho un gran descubrimiento.

45. ¿Qué decir á todo esto? ¿Se repetirá para nuestra América lo que antes escribió alguno respecto de la Europa, que "los buenos sentimientos y el derecho necesitan siempre una garantía exterior, un medio coactivo, que pueda obligar á los diferentes Estados, á no desviarse de la línea de lo justo: que los gobiernos que formasen el arcópagó, serian jueces y partes al mismo tiem-

po: que en cuestiones de esta clase debe partirse de la experiencia, y no de simples posibilidades: que la fuerza moral no suplirá jamás á la fuerza física que contiene á los individuos; que hay ideas bellas y consoladoras, pero que no son más que vapores agradablemente colocados, sin ninguna consistencia; y que la política no puede descansar sobre la virtud, que es dudosa, y equívoca, ó secreta y desconocida?" (12).

¡Estraño modo de ver las cosas, y de confundir los tiempos! Cuando los pueblos para nada entraban en la política de los gabinetes sino como instrumentos de ajenas miras, tolerable era y de ninguna manera estraño, que príncipes émulos, intrigantes y ambiciosos, aun cuando quisieran hacer paces, tuviesen á sus órdenes un medio coactivo, contasen con la experiencia que les dejaron sus predecesores, tan ambiciosos como ellos en iguales casos, no se apoyasen en la fuerza moral sino en la fuerza física de sus ejércitos, únicos medios de contener á los individuos, á los pueblos, y á otros gobiernos, y que no descansasen sobre la virtud, dudosa y equívoca y secreta y desconocida; pero que en nuestros días se abriguen esos propios sentimientos, y se hagan valer como pruebas incontestables esas mismas doctrinas, cuando el siglo se encuentra en su carrera, y cuando los pueblos hablan y gobiernan en el sistema representativo, despues de haber sonado en 1789 la campana de una gran revolucion, que al lado de crímenes espantosos, ha dado lecciones importantes que están enseñando y conduciendo á la humanidad; esto si que es verdaderamente estraño, y seria inconcebible, á no tener documentos tan palpables.

Hay escritores, y no escritores, que á todo ponen embarazos, y en todo encuentran dificultades, sin que baste temporizar con ellos, cuanto temporizar se puede: contradecir es su oficio, y así se expresan respecto de un medio arbitrado despues de muchos contestados, como si nada más se hubiera dicho, y como si ninguna otra cosa se hubiese propuesto anteriormente. A los que han hablado de obstáculos materiales á la federacion, y á los que presentan el otro mayor obstáculo del desórden en que varias repúblicas se encuentran, les recordamos, que lo menos que puede proponerse á seres racionales, es que terminen sus diferencias conforme á razon y no por la fuerza; y lo hemos propuesto en la forma mas sencilla, y nada gravosa ni complicada.

Prosiguiendo nuestro anterior pensamiento—porque los individuos y los pueblos van aprendiendo en la *experiencia* de otros pueblos, cuyos hechos y sufrimientos les ha conservado la historia, no quieren contentarse con las *simples posibilidades* de que haya uno ó pocos gobernantes virtuosos, sino que van estableciendo su felicidad sobre las bases indestructibles de la ley. Porque es una absurda injusticia, que los particulares ó los gobiernos sean jue-

ees en sus asuntos propios, y que lo sean monstruosamente dirimiendo sus contiendas por la fuerza, como lo harian los brutos feroces, querrán erigir un gobierno general, ó sea mientras tanto un Jurado americano, donde representados todos los gobiernos, fallen aquellos que no sean parte, fallen jueces de antemano instituidos al caso. Porque han visto en la experiencia de todos los siglos, que el medio coactivo de la fuerza no ha bastado á terminar radicalmente las querellas, ni á terminarlas de una manera racional, quieren que se establezca un medio digno de hombres, que dé garantías al porvenir, y desean que se cree una fuerza moral, única capaz de contener los desórdenes y aun de prevenirlos. Porque han leído la historia, saben que la fuerza moral, ó la *opinion* ha sido el único freno que ha moderado á los déspotas; y desean y esperan que la fuerza moral sea la única que dirija en adelante á los individuos particulares y á los gobiernos. Saben tambien, y se hallan convencidos, de que la fuerza moral para ser útil de una manera digna del ser racional, debe estar apoyada en la justicia, bajo de sus diferentes formas y en todos sus sentidos, y que la honradez y la virtud son la primera utilidad.

Estos principios, desterrados frecuentemente de los gabinetes, son ahora los que dados á conocer por los prohombres de la humanidad, se propagan cada dia con aceptación de las masas inocentes, á las cuales aprovechan, aunque sean desagradables á quienes medran en la guerra, como si dijéramos en una pública calamidad. Cuando ellos se generalicen, y se convenza cada ciudadano, de que su interés está en ser bueno, tendrán que ser buenos todos los ciudadanos; y cuando los gobiernos se convenzan de su parte, que la justicia y la moral son unas mismas para ellos que para los individuos, ó cuando la política se apoye en la moral y sea inseparable de ella, las que ahora se llaman bellas teorías, y nubes coloreadas sin consistencia, serán realidades, y la virtud no será equívoca ni desconocida. ¿Para qué entonces guerra, ó para que ese medio coactivo que quedara sin objeto, y que lo ha tenido únicamente, porque la política no podia descansar sobre la virtud? ¡Ay de la política que no descansa en la virtud!

Si estas doctrinas y estos sentimientos se calificau siempre de pura teoría y de quimera, nosotros nos consolaremos en nuestro humanitario trabajo contra los que llaman teorías y quimeras los buenos propósitos. Nosotros les recordaremos, esa muchedumbre de invenciones útiles, que han enriquecido el saber humano, y facilitado los progroses de los pueblos, despues de haber sido ridiculizadas en su principio: la culta Francia miró con indiferencia el uso del vapor para la navegacion, y hasta Napoleon el grande se movió de tan importante descubrimiento. Nosotros diremos á los que alegan la esperiencia, para no apartarse de los hábitos anti-

guos y de las doctrinas que sobre ellos descansan, les diremos, que el magisterio de la experiencia no es solamente para seguir tenaces en lo que se ha hecho, para adelantarlo, sino tambien para enmendarlo, para reformarlo, para proscribirlo, y para disipar muchedumbre de reglas y mandatos, cuando á presencia de mayor luz, queden reducidos á la sencillez de la verdad. Nosotros los avergonzaremos con la perspectiva de los multiplicados adelantos de las ciencias, de las artes, de la industria en el seno de la paz, y de otros mayores que se preparan en beneficio de la humanidad. Nosotros, en fin, les reconvendremos, porque en vez de remontarse á ideas mas nobles y mas dignas de su especie, sacrifican sus talentos en servicio de la horrible plaga de la guerra; y de nuestra parte uniremos nuestros débiles esfuerzos á los de los amigos de la paz, y *esperaremos* su realizacion, y gozaremos con anticipacion de la felicidad del porvenir, por medio de la fé que tenemos en ella. Miéntas tanto, recordemos otra vez á los americanos, que los sucesos de Méjico, y los dulces sentimientos que han escitado; preparan eficazmente la FEDERACION AMERICANA.



APENDICE.

Mr. P. Larroque publicó un libro que intitula—*De la guerra y de los ejércitos permanentes*, y ha merecido la aprobacion del comité del Congreso de la paz, establecido en Lóndres. Divide su obra en tres partes. En la primera se propone hablar del origen y acrecentamiento de los ejércitos permanentes en la Europa moderna; y despues de presentar una lijera reseña de las ocho expediciones á la Tierra Santa, que se llamaron *cruzadas*, y que costaron de cinco á seis millones de hombres, recorre prolijamente los diferentes Estados desde mediados del siglo XV hasta la actualidad, y concluye así—“los ejemplos acumulados sobre el origen y aumento de los ejércitos permanentes en la Europa moderna, confirman plenamente lo que indiqué al principio, á saber, que casi todas las guerras han sido ofensivas, injustas, y emprendidas por miras personales de ambicion, de interés dinástico, de opresion religiosa ó política, pudiendo y debiendo haberse evitado.”

En la segunda parte presenta un “estado personal y material de los establecimientos militares de Europa, evaluacion del gasto que necesitan, y desórdenes financieros que resultan,” y apoyado en los respectivos documentos, se expresa así—“las fuerzas de tierra y mar en Europa, sin comprender las guardias nacionales &c. son 2.805,414 hombres, que en 1856 eran mas de cuatro millones. Las sumas correspondientes á la pérdida de su trabajo —733.102,000 francos. El valor inproductivo de las propiedades muebles é inmuebles, afectas al servicio de la guerra—18,785.435,305 francos. Las deudas públicas causadas por la guerra forman un total de 38,622.677,387 francos; y los intereses de estas deudas son—1,748.750,355 francos. El gasto militar anual, que en los presupuestos oficiales llega á 2,020.524,434 francos, asciende en realidad á 5,253.794,201 francos.”

Prosigue así—“sin este gasto anual, y con el producto de la venta de la mayor parte de los inmuebles, y de una parte del material de la guerra, la Europa extinguiría en pocos años su deuda pública, abriría nuevas vías de comunicacion, y crearía una infinidad de establecimientos útiles y de instituciones moralizadoras, que darían trabajo, instruccion y moralidad á tantos que pasan de las agonías del hambre á la embriaguez de la disolucion, ó al furor del despecho.”

“La carga de la deuda pública, al paso que hace gemir á las generaciones actuales, amenaza tambien á las futuras. Se ha dicho varias veces y con razon, que un padre deshonraría su me-

moria, cuando legase á sus hijos deudas que pagar. Y ¿podría desaparecer la inmoralidad por el hecho solo de adquirir proporciones colosales, y porque en lugar de individuos, serian numerosas poblaciones las que tenian que pagar deudas que no les eran personales? ¿Se dirá que es justo, que las generaciones futuras soporten los gastos que algun dia les aprovecharán? ¿Valdría mas dejarlas libres para que los reglasen, y no el condenarlas á una suerte de minoridad perpetua. Si ha de admitirse el sistema de empréstitos públicos, será con el objeto de ejecutar con prudente mesura trabajos de utilidad presente, futura y permanente, por ejemplo, para el establecimiento de puentes, de fuentes, de caminos, de puertos, de escuelas &c. de que sacaran provecho las generaciones futuras como lo habrían sacado las antepasadas. Pero nada hay de semejante en las deudas contraidas para sostener los gastos de la guerra ofensiva, pues son enteramente infructuosas.”

En la tercera parte, que es la principal en las intenciones del autor, se propone considerar “los inconvenientes políticos, morales y sociales de los establecimientos militares, y los medios de ponerles un término.” Penetrado de la importancia de su objeto, y despues de haber manifestado en las partes anteriores “lo que costaban á los pueblos el frenesí de la guerra, y la insigne locura de la paz armada; y convencido de la *utilidad* de renunciar á tan ruinoso sistema,” procede á emplear “el lenguaje de la razon y de la moral, para acreditar que en la presente materia lo útil es sinónimo de derecho, de bueno y de justo.” “Yo obligaré, dice, á los mas rebeldes, á que miren de cerca, y toquen con sus dedos las llagas de la guerra: los convenceré de cuanto hay en ella de monstruoso y criminal; y á las consideraciones críticas añadiré proposiciones de reforma, indicando el remedio, y demostrando la posibilidad de aplicarlo.”

De nuestra parte nos proponemos hacer un extracto de esta tercera parte, pues contribuye tan directamente al propósito de nuestro opúsculo.

1. *Poca duracion de los imperios fundados por la guerra.* ¿Dónde están las conquistas de los grandes capitanes desde Sesostris hasta Napoleon? Obras levantadas tan costosamente por la violencia, han sido destruidas por la misma causa. Las mas bellas y mas ricas comarcas del globo, cubiertas en otro tiempo de numerosas poblaciones y de ciudades florecientes, se han convertido despues en vastos desiertos, cubiertos de ruinas, donde se ven errantes tribas semi-bárbaras. ¿Quién ha sembrado la esterilidad en países enriquecidos por Dios? ¿Quién ha sustituido una devastacion inmensa á las artes de la civilizacion? ¿Quién ha degradado á tantos millones de seres, creados para conocer la verdad y practicar la justicia, y llamados á tener parte en los gloriosos

sos destinos de la humanidad? Todo ello es obra de la guerra, de esta furia digna de todas las maldiciones.

Los que dicen que la guerra ha sido el vehículo de la civilización, dijeran mas bien, que ella ha sido el vehículo de la barbarie, embruteciendo á los vencidos el despotismo, ó llevándole los vencedores su grosería y corrupcion. Si la guerra ha dejado algunos gérmenes civilizadores, pues está en la naturaleza de las cosas, que el bien nazca á veces con ocasion de un mal, es preciso atender al funesto precio con que se ha adquirido, de sangre y de incendios. Vías menos costosas, mas seguras y mas legítimas se encuentran, por donde se adquiera la civilización. Comparad las obras de la guerra con las que han sido fundadas por las artes de la paz, por la agricultura, tejido de telas, beneficio de metales, la navegacion, la imprenta, y las multiplicadas aplicaciones de la fuerza del vapor, y de otros agentes físicos y químicos á nuestras diferentes necesidades, y decid de que parte están los efectos benéficos y durables.

2. *Las naciones pierden en el juego sangriento de la guerra* Casi todas las naciones europeas tienen en sus fastos bastante gloria militar, para divertirse con brillantes epopeyas, é inspirar á sus poetas. La Francia por ejemplo, se ha embriagado con esa gloria; y sin embargo, las naciones donde ella se paseó como dominadora, han tenido su despique, y la han pisoteado y sangrado en cuatro venas. A vista de semejante ganancia, ¿quién tendría interés en empezar de nuevo la escena, al precio de tantos desastres de los vencedores y de los vencidos? Demasiados sufrimientos y miserias están anexas á nuestra condiccion, para que hayan de añadirse todavía los dolores de la guerra, que dependen únicamente de los extravíos de nuestra voluntad. Si se examinan con detencion los últimos y mas positivos resultados de las preconizadas victorias, se verá que todo se reduce á acreditar, que mayor daño se ha hecho al enemigo, que á sí mismo el vencedor. ¡Bellos títulos de gloria, en verdad! ¡Admirables textos para cantos y triunfos!

3. *Lo que debe ser el verdadero patriotismo.* El que sucumbe en un día de batalla, no es el mas digno de lástima, pues vale mas ser muerto que matar. Si, por imposible, hubiese necesidad de que mis compatriotas degollasen cien mil extranjeros, ó que extranjeros degollasen cien mil franceses, y hubiese yo de optar en esa alternativa, no dudaría decir—perezcan mas bien cien mil franceses, que el que se manchen estos con la muerte de otros tantos extranjeros. Quizá los monopolistas de patriotismo me dirán—no amais vuestro pais. Yo amo á mi pais tanto y mas que esos pobres tontos, aunque por supuesto de otra manera que ellos. Yo quiero verlo prosperar por el amor de la humanidad, y no por el egoismo nacional, por la union con los otros y no por el aislam-

miento: yo lo quiero rico de virtudes, feliz con la dicha de sus vecinos tanto como con la suya propia, y vilmente celoso de la riqueza ajena, ó gustando una satisfaccion inmoral á vista de sus sufrimientos y de sus humillaciones, Se acerca el momento en que los pueblos comprendan, que todos pertenecen á una familia, y que el patriotismo puede unirse á un sentimiento mas elevado, y es el respeto á los derechos de la humanidad. Entonces los principios de la moral, que esencialmente es una, se aplicarán á las naciones tambien como á los individuos, y se sabrá que nada hay mas antisocial que las ideas militares.

4. *Ceremonias paganas é impías.* Todavía se bendicen las banderas que conducen á los hombres á matarse. Todavía se dá al Dios de paz el nombre de *Dios de los ejércitos*, haciendole cómplice de los que beben las lágrimas de sus semejantes. Se le dán *gracias* por victorias que deberían expiarse como crímenes, cuando se han obtenido en guerras ofensivas, ó deplorarlas como la mas triste de las necesidades, cuando lo han sido en guerras defensivas. En los últimos siglos la Europa ha perdido como cinco millones de hombres: los sesenta y cuatro años posteriores han ministrado las cuatro quintas partes de la cifra, y la Francia sola ha perdido mas de dos millones. La posteridad mas ilustrada y mas moral, castigará la memoria de esos pretendidos grandes hombres, que han hecho admirar algunos poetas é historiadores, y juzgará la increíble infatuacion de los que por un momento destinado á la honra de algun bienhechor de la humanidad, se levantaron centenares en honor de los que la ultrajaron.

5. *Los ejércitos permanentes sirven de obstáculo al progreso.* Una República que haga de la profesion militar una profesion especial y permanente, no será libre jamás. La República romana fué condenada á una muerte próxima, cuando ella permitió á César, tener en permanencia ejércitos, que bien presto habian de poner al imperio en subasta, y elevar al poder soberano, y echar abajo sucesivamente esa serie de déspotas, cuyas infamias y crímenes han espantado al mundo. Largos siglos de monarquía absoluta han dispuesto de tal modo la institucion militar en Europa, que el soldado que no debería olvidar nunca que es hombre y ciudadano, hace abnegacion de estos últimos titulos. Ya no pertenece á su pais, sino que se considera como cosa de aquel que lo manda. Manejado por el yugo de hierro de la disciplina, no es sino un esclavo, cuya ciencia, cuya moral, cuya religion consisten en matar; ó en hacerse matar á una señal del señor. El desden de los militares por las instituciones civiles, su disposicion á no reconocer otro derecho que el de la fuerza fisica, á no estimar otra cualidad que la de la bravura, y á no honrar otra autoridad que la del mando con formas secas y altivas, todo esto es conocido de todos.

Hay desde luego excepciones: ellas son numerosas entre los desgraciados soldados, arrancados cruelmente de los trabajos del campo ó de las artes mecánicas, y ejercen su nuevo oficio por fuerza y con repugnancia. Hay tambien excepciones entre los oficiales, á quienes no han podido corromper las malas influencias de su profesion, y que se resistirian, como Apremont y Chabot á cumplir órdenes semejantes á la de Carlos IX extraviado por una Catalina. Ellos comprenden, que la guerra es horrible, contraria á la naturaleza, y que debe acabar desapareciendo. Los demas, y desgraciadamente es la mayor parte, se endurecen en su oficio; y como ejercen su profesion en gran parte de su vida, prueban por mas tiempo sus funestos esfuerzos, y acaban por habituarse; y aunque en sus primeros años hayan recibido alguna cultura, ella proviene de sofismas, de interés y toda clase de malas pasiones; de suerte que su corrupcion es mas difícil de curar, que la que proviene de simple ignorancia.

6. *Efectos de la obediencia pasiva.* Prohibiendo á los militares el uso de su facultad de racionar, se les quita insensiblemente la inteligencia del bien y del mal. Contad á los que son capaces de juzgar sobre la justicia de las guerras en que son actores; apenas encontrareis uno entre mil. Y cuando ellos están bien plegados á la obediencia pasiva, ó cuando han llegado al punto de renunciar al uso de las facultades superiores que distinguen al hombre, matan sin emocion y sin escrúpulo, y creen haber llegado á la perfeccion del oficio. No es únicamente en historias lisonjeras y en boletines enfáticamente mentirosos, donde haya de leerse la relacion de las batallas, sino en las relaciones verídicas y completas, y en las historias particulares y las memorias. No habrá que remontarse á los conquistadores bárbaros, Alejandro degollando á los habitantes de Tebas y de Tiro; Julio César haciendo matar en Avaricum á los ancianos, á las mugeres y á los niños; Atila, apellidado con el blasfematorio nombre de *azote de Dios*; Carlomagno, esterminado á los sajones desarmados, porque repugnaban el nombre de cristianos, que les ofrecia sable en mano; Gengiskhan, que convirtió en desierto las mas bellas comarcas del Asia: Tamerlan, que levantó torres y pirámides con cráneos humanos: veremos mas bien, como en el siglo 16 un Duque de Alba hacia la guerra en los Países bajos; como en el siglo 17 se conducia un Tilly en el sitio de Magdebourg; con que respetuosa puntualidad un Turenna y un Duras ejecutaban las órdenes desapiapadas de Luis XIV en el Palatinado; con que ferocidad en el 18 los generales de Catalina II hacian la guerra en Polonia y en Turquía; y veremos al principio de nuestro siglo, en las desastrosas expediciones de Bonaparte en España y en Rusia, numerosos ejemplos de estas inmensas desolaciones que engendra el furor de los combates.

7. *Insensibilidad, ferocidad.* La vista de la sangre, y el hábito de carnicería, y destruccion, hacen brotar y mantienen en el alma una disposicion á la insensibilidad y aun á la ferocidad. Y esta influencia detestable no produce efecto solamente en naturalezas degradadas y propensas á la crueldad, como un Vitelio, que se recreaba en comtemplar y oler cadáveres corrompidos despues de la batalla de Bedriac, sino tambien en caracteres dulces y bondadosos. Germánico, cuya mansedumbre con los enemigos alaba Tacito, es representado por el mismo historiador como horriblemente cruel con los germanos; como destructor á hierro y fuego de los Marsos y Catas, donde no perdonó sexo ni edad; y como igualmente cruel con los Cheruscos, llenando de sus cadáveres un espacio de diez millas, animando á los soldados á la carnicería, y pidiéndoles que no hiciesen prisioneros. Tito, que ha sido llamado—*delicias del género humano*, se mostró brutal é inhumano en la guerra de Judea, mandando degollar á todos los habitantes de Joppe, crucificar á los que salian de Jerusalem á causa del hambre, saquear é incendiar la ciudad despues de tomada, vender una parte de los cautivos, dejar morir de hambre ó de desesperacion once mil, y que perecieran friamente muchos millares en los juegos públicos. El sitio de Jerusalem costó la vida á un millon de judios, y la libertad á noventa y siete mil.

8. *Las armadas permanentes son causa de desmoralizacion.* Un jóven soldado, habitualmente ocioso, privado de toda direccion moral en la época de la vida en que tenia mas necesidad; arrancado á su familia en el momento en que comenzaba á adquirir hábitos de orden y de trabajo, no adquiere frecuentemente sino el hábito de la haraganería, los vicios de guarnicion y de dureza salvaje. La mayor parte de los militares están condenados al celibato forzado, que aliándose con una vida muy libre y ordinariamente ociosa, no puede dejar de producir, mantener y propagar la disolucion de costumbres. Vale mas no descender á pormenores, y baste observar, que si la existencia de los ejércitos permanentes no es la única causa del desarreglo de costumbres y del menosprecio en que ha caido el matrimonio, por lo menos es cierto, que la prostitucion privada y la pública no pueden extinguirse ni aun atenuarse, miétras se mantenga el sistema actual de ejercitos permanentes.

9. *Degeneracion de la especie humana á causa de la guerra.* En los reclutamientos se tiene cuidado de escojer los jóvenes mas bien formados, y fuertemente constituidos. De ellos perecen unos en las batallas; otros por acantonarse en climas mortíferos; y muchos despues de cumplido su servicio, contraen nuevo empeño, ó vuelven á sus hogares con hábitos viciosos, y repugnan la vida laboriosa y el rango de padres de familia. De todo lo cual resulta, que la mayor parte de los soldados no se casan, y el matrimo-

nio se deja á la parte menos fuerte del sexo masculino; de donde proviene el estado enfermiso y menguado de ciertas poblaciones. Se ha notado que durante las guerras del imperio, la degeneracion de la especie humana, hacia rápidos progresos en Europa, y particularmente en Francia.

10. *Diversas inmoralidades de la guerra.* Entre las inmoralidades de la guerra es preciso contar el abominable uso, tomado de los salvajes, de armas y proyectiles emponzoñados, y que se mantuvo en Europa hasta el siglo 17 teniendo por objeto, no solo inhabilitar á los combatientes, sino tambien impedir la curacion de sus heridas. Deben contarse igualmente el desleal empleo de piratas armados en guerra para volar ó destruir no solo las propiedades comunes de la Nacion enemiga, sino aun las de los particulares inofensivos; los ardides de guerra, que frecuentemente no son mas que actos infames de salteadores; las represalias, en que hombres llevan la venganza á los últimos grados de encarnizamiento; y las traiciones, de que la historia ofrece frecuentes ejemplos, y que han sido provocadas por aquellos á quienes aprovechaban. Y la traicion se ha reducido á un arte, que tiene sus preceptos vergonzosamente formulados en libros compuestos para la educacion de las gentes de guerra.

11. *La esclavitud y el combate judicial han nacido de la guerra.* La esclavitud es una de las llagas mas horribles que hayan desfigurado y deshonrado á la humanidad. Un bárbaro ergotista dijo así—“yo tengo derecho de matar á un enemigo vencido y prisionero de guerra: luego con mayor razon tengo el de hacerle mi esclavo, conservándole la vida; y léjos de quejarse de mí, debe quedarme agradecido.”

Otras de las dignas producciones de la guerra es el combate judicial, tan largo tiempo practicado en la justicia feudal: costumbre no solo irracional, en cuanto declaraba inocente á un criminal, y acriminaba á un inocente, sino ademas impía, pues con suma insolencia hacia hablar á Dios á tal hora y de cierta manera. Uno de sus restos es el *duelo*, que sosteniéndose principalmente entre militares, no hay esperanza de que su reino se acabe, sino cuando la guerra haya desaparecido.

12. *La guerra no es un mal necesario.* Hay quienes pretenden que la guerra es una calamidad necesaria, una enfermedad de que no se curará la humanidad, porque es inherente á nuestra imperfeccion. Otro tanto se ha dicho de la esclavitud, de la servidumbre feudal y de la esclavitud moderna de las colonias, y aun filósofos que han creido, que la sociedad humana no podia concebirse sin esclavos. Para que la guerra continuase siendo un mal mas necesario que la esclavitud, sería preciso que los pueblos quisiesen vivir aislados, y se negasen absolutamente á entenderse y li-

garse entre sí; lo que atendida la marcha acelerada que lleva la civilizacion, se hace imposible.

A los que reputan la guerra por un mal necesario, y una enfermedad incurable de la humanidad, los avergonzaremos con la siguiente comparacion. Supongamos que salvajes esparcidos en una gran isla del Oceano, viviesen sin leyes, sin abrigo, disputándose entre sí el alimento precario, reglando sus diferencias por la fuerza, y comiendo carne humana, cuando los apurase el hambre, y que alguno de mas alta razon que la de sus feroces compañeros, les hablase así—“Todos somos hijos de una misma familia, y no debemos vivir aislados y ociosos, y devorarnos como bestias, siendo tan fácil entendernos, para dejar de ser enemigos, y vivir felices. Construyamos habitaciones; cultivemos el suelo; demos algunas leyes, que determinando los deberes y derechos de cada uno, aseguren la tranquila posesion del fruto de nuestro trabajo; elijamos á los mas capaces, para que ejecuten las leyes, y decidan en nuestras contestaciones.” Si muchos de los salvajes admirarian la exactitud de este lenguaje, los mas se burlarian de él como un delirio, y pensarian en arrojar el loco al mar; y algunos que pasarian por ingeniosos, no dudarian decir, que el estado en que se hallaban, sin ser perfecto, era un mal necesario, una enfermedad inherente á la naturaleza de los habitantes. Podrian mirarse en este espejo nuestros hombres de Estado, que emplean el mismo modo de expresarse.

Es lástima que Mr. Ancillon, despues de haber demostrado victoriosamente, que el estado actual de las sociedades eterniza *todas las desgracias reunidas en el azote de la guerra*, combata la idea de una asociacion general de Estados, por argumentos tomados únicamente de lo que se ha hecho hasta ahora, y que en caso de ser estimados, habrian impedido todos los progresos que han hecho las sociedades humanas. Compara la guerra á los volcanes, á los temblores de tierra, á los huracanes y al granizo: comparacion verdadera en general, pero falsa en las intenciones del autor, porque los hombres nada pueden contra las plagas de la naturaleza, mientras que el azote de la guerra viene únicamente de sus pasiones y vicios.

Se ha dicho tambien que la guerra es un medio *providencial* de prevenir el exceso de la poblacion. Nuestro planeta tiene al presente ochocientos millones de habitantes. La Europa á pesar de su gran poblacion, puede admitir otra mayor. La Africa, la América, la Nueva Holanda están casi desiertas. Vastas comarcas del Asia, pobladas en otro tiempo, son ahora soledades á causa de la guerra. Millares de siglos pasarán antes de que la tierra abrigue mas habitantes de los que puede mantener; y si esto sucediera, el Poder infinito proveería. ¿De qué manera? No lo sabemos; pero nos atreveremos á afirmar, que no seria encargando

á los hombres que se degollasen unos á otros, ni vedándoles los dulces vínculos de la union conyugal; y mas bien, conjeturando por las débiles luces de los actuales conocimientos, podria decirse que sobrevendria una de las grandes crisis que ha experimentado nuestro globo, y de que la geología nos muestra numerosas señales en lo pasado.

13. *La actividad de la guerra comparada con la de la paz.* Dicen los partidarios de la guerra, que sin ellas las poblaciones europeas perderán el hábito de sus varoniles ejercicios, y se debilitarán en las delicias de la paz; con lo que desaparecerán los grandes talentos que ha hecho desplegar la guerra, y las grandes empresas que ha creado. Al encargarse de esta objeccion el abate de San Pedro, decia chistosamente, que si fuera una pérdida lamentable la del talento de destruir hombres, tendríamos que desear tambien que hubiera enfermos de mucha gravedad, para que los médicos tuviesen ocasion de mostrar su habilidad. Añadamos que los modernos Bayardos que tanto preconizan sus varoniles ejercicios, y que temen que nos afeminemos en las delicias de la paz, son los mas entregados á delicias y mas ávidos de placeres. ¿Quién es mas ocioso, en la mayor parte de su vida, que el militar de profesion, y qué cosa hay mas fecunda en vicios que la ociosidad? La bravura que hace afrontar la muerte puede ser una virtud estimable, pero con la precisa condicion de que ella tenga un objeto legítimo, por ejemplo, proteger la vida de nuestros semejantes, ó la independenciam de la patria atacada. Sin esto seria temeridad, audacia, crueldad é instrumento del crimen; porque hay crímenes que exigen una gran bravura.

Por lo demas, nosotros no intentamos hacer la apología del miedo, y aun menos la de la cobardía. Hay trabajos y ejercicios varoniles, que pueden practicarse periódicamente con ventajas en el seno de la paz, dirigidos por un espíritu civil y social. Tambien la agricultura, las artes mecánicas y liberales, y todos los trabajos pacíficos, no piden como la guerra una accion febril, y un valor con largas intermitencias, sino un valor cotidiano, un desarrollo de actividad constante y reglada, mas propia para conservar el vigor del alma, y guardar mejor la autoridad de las costumbres.

14. *La actual organizacion militar no es necesaria á la conservacion del orden.* Se objeta, que “las pasiones turbarian el mundo, si no fuesen constantemente comprimidas por el castigo. Es preciso que la fuerza pública esté organizada poderosamente para prevenir el desórden, que los apetitos irreflexivos y los intereses egoistas tienden constantemente á introducir en la sociedad; lo que hace necesaria la profesion militar y las armadas permanentes.” A los que hablan de desórden y turbacion, se les podia preguntar—¿dónde existen ellos mas bien, en vuestras filas ó en las

nuestras? Porque en la naturaleza humana hay inclinaciones que pueden desarreglarse, hay tambien necesidad, no de *comprimir-las*, sino de *dirijirlas*, y si fuere menester, *reprimir* los extravíos. Queremos como vosotros tribunales y códigos, y como vosotros queremos que haya una fuerza pública material, que cuando sea necesario, haga ejecutar en el interior las decisiones de la justicia, y respetar en el exterior los derechos de los pueblos. Queremos que la fuerza material no sirva para oprimir el derecho, sino que por el contrario, le esté siempre subordinada: que una fuerza, que por su naturaleza es ciega, no tenga la direccion de los destinos del mundo, sino que tomando el lugar que el Creador le ha asignado, no intervenga en los acontecimientos humanos sino bajo la conducta de la razon: la fuerza al servicio del derecho, tal es en pocas palabras nuestra fórmula. Vosotros quereis salvar el órden aparente y exterior, sistema de compresion que hará nacer terribles reacciones; pero no pensais en el órden interior, la moralidad, la libertad, sin la cual no hay moralidad. Vosotros hablais de los derechos de la autoridad, y procurais extenderlos; pero nada decís de la dignidad humana, y del respeto que le es debido; y así os expresais respecto de las sociedades, como si hubiesen sido formadas para el poder, cuando el poder no ha sido instituido sino para el bien de las sociedades.

15. *Intereses de ciertas clases en la conservacion de los ejércitos permanentes.* Las ideas no tienen mayores enemigos que los intereses. Y no hablo solamente de los intereses de corte, sino de los de castas, que los príncipes han cuidado de ligar á los suyos. Hay gentes bastante ilustradas para que hagan la apología de la guerra; pero que nunca fallarán contra las instituciones militares. Si os proponeis explicar esta singular contradiccion, de rechazar las consecuencias de unos princip'os que no pueden contestar, llegareis á descubrir, que este tiene un hijo, y aquel un hermano ó un primo en el ejército ó en la marina. La carrera militar ofrece la perspectiva de funciones muy ricamente dotadas, principalmente en los rangos superiores. Según esto, una de las causas que contribuyen á mantener un sistema condenado en teoria, es el interés que encuentran ciertas clases de la sociedad; por-donde no será extraño que tenga oposicion en ellas un sistema de organizacion, que suprimiese los ejércitos permanentes.

16. *Profesion militar radicalmente mala y no reformable.* Lo dicho hasta ahora demuestra, que la institucion de los ejércitos permanentes y de la profesion militar es radicalmente mala. Mas, con las instituciones viciosas en su esencia no se hace composicion, no se les reforma, sino que se las suprime pura y simplemente. Es preciso pues renunciar al actual sistema anti-social de la organizacion militar, para sustituirle un sistema en que la fuerza pública merezca su nombre, animada del espíritu de las

nuevas generaciones, y sirviendo de proteccion y no de opresion.

Hay autores que no deducen las consecuencias que fluyen de sus principios. Por ejemplo, Mr. Pecqueur ha escrito un libro, donde muestra muy elocuentemente el influjo funesto de los ejércitos permanentes. Al parecer concluye indicando su supresion; pero en lugar de sostener resueltamente la tésis, afloja á cada instante, é instituye transitoriamente ejércitos permanentes, que no han de emplearse sino contra el *extrangero*; lo que sería alimentar el ódio de los pueblos. Quiere que al lado del ejército existan guardias nacionales; pero esta combinacion que muchas veces se ha intentado, está desacreditada por la experiencia, y una de las dos instituciones tiene que absorver á la otra. El crea en cada regimiento una cátedra de moral militar, como si hubiera muchas clases de moral: encarga á los soldados que sean dulces, sensibles y castos, y para adquirir esta última virtud, les prohíbe asi como á los oficiales el matrimonio; cuando es evidente que el celibato casi forzado de los militares es precisamente una de las principales causas de su poca moralidad. Parece que el escritor se contentára con la promesa de los soldados, cualquiera que fuese su conducta posterior.

17. *Distincion necesaria entre la guerra ofensiva y la defensiva.* Yo admito la inviolabilidad de la vida humana, y soy partidario de la abolicion de la pena de muerte. Pero la inviolabilidad de la vida humana lejos de destruir el derecho de legítima defensa, serviría para establecerlo. Si el derecho de legítima defensa, que se funda en el deber de velar en nuestra conservacion, no puede ser ejercido en ciertos casos por el individuo sin dar la muerte á un injusto agresor, porque es imposible preservar de otro modo la vida injustamente atacada, las naciones pueden hallarse colocadas en la misma situacion que los individuos. Tambien ellas están obligadas á velar en su conservacion, y por consiguiente, les cumple el derecho de legítima defensa. Estableced el principio contrario, y ofreceréis un agradable juego á los invasores. ¡Qué fortuna no sería para ellos, que hubiese logrado persuadir á las naciones, que despues de haber agotado los medios pacíficos, no tenian derecho para defenderse de una injusta agresion! Si un individuo anunciase al público, que se dejaría robar y golpear, seguramente sería robado y golpeado.

Se alega que la distincion entre la guerra ofensiva y la defensiva ministraría pretextos á los agresores, que se tendrían por atacados. Sí: ministrará pretextos, pero no razones. La distincion entre el agresor y el atacado es una realidad independiente de lo que se afirme ó se niegue. La mentira del agresor no le quitará este nombre, ni por consiguiente destruirá el derecho de legítima defensa en el que ha sido atacado injustamente. El objeto de los verdaderos amigos de la paz no es suprimir la fuerza ma-

terial, que tiene en el mundo un destino legítimo, sino de reglarla y someterla á la direccion de la sabiduría. ¿Qué significaría en el órden civil la sentencia de un juez, si no existía una fuerza suficiente para hacerla ejecutar? el condenado se burlaría. Seria lo mismo, si las naciones se contentasen con establecer árbitros ó jueces para sus contestaciones, sin establecer la fuerza necesaria, que hiciese respetar sus decisiones.

18. *Tribunal superior que juzgue las desavenencias de los Estados.* No existiendo una autoridad superior y comun, encargada de interponerse entre los gobiernos para juzgar sus diferencias, el que fuese injustamente atacado, así como un individuo, tendria la obligacion de defenderse: de ahí la guerra, pero guerra tal, que los animales mas feroces no se han hecho jamás, y que ha envuelto una inmensa cadena de abominaciones, que todos tienen por criminales, si particulares las cometieran, y que por un trastorno de las ideas morales, se llaman gloriosas, cuando son cometidas por naciones enteras, como si el mal se tornase en bien á causa de sus gigantescas proporciones, y del elevado rango de quienes lo ordenan para su provecho. Si la guerra defensiva, es una de las mayores calamidades, ¡qué serán las guerras de conquistas, las guerras liberticidas para satisfacer pasiones, y caprichos, las guerras de religion, todas las guerras ofensivas!

Es de admirar que las propias razones, que hicieron comprender á los hombres la necesidad de reunirse en sociedades políticas, é instituir una autoridad encargada de mantener la paz entre ellos, y hacer respetar el derecho de cada uno, no hayan conducido de antemano á las naciones á tener la misma conducta. La idea primera de esta institucion ha existido en el consejo de los Anfitriones; pero á mas de contraerse á supersticiones religiosas, se reducia á un pequeño espacio, para aborrecer mejor al resto del mundo, que llamaba bárbaro. La liga de los Aqueos, las mas veces tenia por objeto la guerra en vez de impedirla. La confederacion germánica, que al presente cree tener necesidad de protectorado, no ofrece el ejemplo de la institucion que nosotros intentamos. Se podrian citar mas al caso la confederacion helvética y la de los Estados-Unidos.

19. *Primeras ideas de una asociacion destinada á garantir la paz universal.* Segun el testimonio de Sully, que quizá tuvo la generosidad de atribuir á su señor el mérito de sus planes propios, Enrique IV concibió la primera idea de una asociacion de diversos Estados de Europa, para garantir la perpetuidad de la paz universal. Pero mientras trabajaba en proyectos pacíficos, levantaba armamentos considerables, y excitaba á sus aliados á prepararse como él á una guerra ofensiva, que debia poner toda la Europa en combustion. Decia desde luego, que esto sucederia por la última vez; pero otros muchos guerreros habian dicho lo

misimo antes de él, y lo han repetido despues. Napoleon se mostraba á veces como el adorador de la paz universal. Mientras se empleen estos medios para destruir la guerra, solo se conseguirá eternizarla.

Emérico de la Croix, que guardó el anónimo, publicó en 1623 su *nuevo Cineo* á propósito de la cuestion de la guerra, y de extinguirla, poniendo en ejecucion un proyecto de paz universal. Tambien se ha atribuido á Leibnitz la idea de una asociacion europea para prevenir la guerra; pero en ninguna de sus obras trató el punto como merecia. El abate de San Pedro, que inventó la palabra *beneficencia* y que la puso en práctica, quiso quitar á los reyes, en su *proyecto de paz perpetua*, el derecho y la posibilidad de hacer la guerra; pero él les dejó todas las demas prerogativas, que eran numerosas entonces, lo que no le impidió, que fuese despedido de la Academia, por no haber hablado de Luis XIV en términos muy respetuosos. Si entre los medios que propuso, se tienen ahora muchos por impracticables, no se le debe menos reconocimiento por las intenciones y mérito intrínseco de su proposicion, principalmente habiéndola publicado en vida de un monarca que decia—*el Estado soy yo*.

20. *Funcion de un tribunal supremo y de una fuerza comun.* Si la Francia y la Inglaterra que están á la cabeza de la civilizacion moderna, toman la iniciativa en este punto, se establecerá la gran confederacion de muchos pueblos, y la paz del mundo quedará infaliblemente asegurada. Supuesto que el tribunal se halle instalado, veamos como funcionará. Por el hecho de entrar libremente una nacion en la asociacion indicada, se ha comprometido á llevar sus diferencias al juicio de ese tribunal y someterse á su fallo. Sea que las injurias, que ordinariamente son causas ó pretextos de guerra, provengan de particulares ó de su gobierno, el tribunal tomará conocimiento á solicitud del gobierno ofendido; juzgará si ella es ó no fundada y en el primer caso declarará que el gobierno ofensor exija de sus súbditos, ó conceda él mismo la reparacion á que habrá sido condenado. Regularmente, cuando se trate de injurias de particulares, la reparacion tendrá efecto, y todo terminará de una manera pacífica; pero como podrá suceder, que se negase la satisfaccion, cuando las injurias proviniesen del gobierno, entonces el tribunal supremo declarará que la nacion ofensora ha faltado al compromiso contraido con las demas naciones asociadas, de respetar las decisiones del poder representante de la comunidad. Y á fin de conducirse en el ejercicio de su autoridad con toda madurez y moderacion, fijará un plazo, fuera del cual, la nacion infiel á su promesa, quedará separada de la confederacion, y las demas suspenderán sus relaciones con ella. Esta pena verdaderamente terrible, atendido el grado de inteligencia y moralidad, á que suponemos habrán lle-

gado las naciones asociadas, bastará ordinariamente para hacer entrar en razon á quien se hubiese separado.

Pero poniéndonos en el caso de que la nacion contra la cual se haya fallado, tomase una actitud hostil, y llevase la guerra sobre el territorio de la federacion, habria llegado el de resistir á una injusta agresion, y el tribunal supremo mandaría dirigir contra los agresores las fuerzas de la confederacion. Es fácil concebir, que las fuerzas reunidas harán deponer las armas á los perturbadores del órden general; y ademas de la superioridad de la fuerza fisica, se contaría con una inmensa fuerza moral, nacida del sentimiento de su buen derecho, y de la reprobacion universal contra los agresores.

Como será nuevo el órden de cosas de que tratamos, los hombres pensadores se dedicarán al exámen de las cuestiones oportunas, á fin de preparar su solucion cuando llegué el momento de ejecutar. Lo que ahora importa, es propagar la idea de la necesidad y la posibilidad de que los pueblos se unan, con el objeto de hacer imposible la guerra en adelante, ó por lo menos, de reducir á las menores proporciones sus desastrosas consecuencias, si fuese inevitable. No es dado llegar de contado á la perfeccion, que la experiencia irá indicando.

Una vez que el pacto de union haya sido redactado y libremente aceptado por las naciones confederadas, despues de haber fijado las leyes fundamentales de las relaciones internacionales, el tribunal supremo no tendrá que ejercer sino funciones judiciales, un papel de conciliacion, en lo que lejos de haber inconveniente, habria mas bien ventajas en que sus juicios fuesen sin apelacion. El será una providencia terrestre, velando silenciosamente en que nada turbe el órden general y la paz de la comunidad. No dará leyes, sino que aplicará las de la eterna sabiduría. Semejante cargo pide buen sentido y sobre todo honradez, mas que facundia, y no puede desempeñarse sino por hombres que reunan á una alta capacidad la mas alta virtud, verdadera flor, cabeza y corazon de la humanidad.

21. *¿Qué forma de gobierno se presta mejor á la asociacion de los pueblos?* Sin entrar en explicaciones detalladas, me parece que un pueblo que comprenda y practique el régimen mas liberal, en toda su sinceridad y pureza, debería ser el mas sábio y mas justo, el mas austero en sus costumbres, y á un mismo tiempo el mas ilustrado, el mas amigo del órden, y por consiguiente, el mejor dispuesto á respetar á la autoridad, que ahí solamente tiene un origen sagrado, y puede ser constantemente impedida de apartarse del verdadero objeto de su institucion. Segun esto, pocos pueblos merecerán tener una tal forma de gobierno. De nuestra parte, deseamos solamente, que cuantos participan de nuestro horror por la guerra, y que piden la supresion de los ejércitos,

comprendan bien las consecuencias de esta demanda, y que queriendo el objeto, quieran tambien los medios. Se encontrarán grandes obstáculos, y la gran medida de la union de los pueblos no será mas que palabra, donde no esté acompañada del reconocimiento expreso de muchas libertades fundamentales, como la libertad religiosa, la libertad de la prensa, la libertad de los cambios, y otras que suponen la caída de todas esas barreras, á las cuales se apega por muchas razones el absolutismo. Las monarquías se prestarán aunque con menos facilidad, á la realizacion de la asociacion de los pueblos; y aun muchas monarquías absolutas seran arrastradas por la fuerza del ejemplo. Las que no quisieran entrar, verian el vacío que se formaba en su derredor; y si tomaban la ofensiva, se fortificaria contra ellas la asociacion. Circunstancias favorables atraerian á la confederacion naciones de otras partes del mundo, y particularmente de América: nada mas razonable y practicable; pero lo mas urgente es realizar la gran asociacion europea.

22. *Lo que deberán ser en adelante las marinas nacionales.* De contado ellas deberán ser considerablemente reducidas. Su mision real, y no su pretesto, como ahora, será defender el comercio marítimo contra la piratería, y proteger las colonias, si las naciones europeas debiesen continuar teniendo colonias. Servirán sobre todo á viages lejanos, emprendidos con un objeto científico y civilizador; é irán á diferentes puntos del globo á ofrecer, no á imponer á los pueblos envueltos en tinieblas, las luces y las artes de la paz. Volviendo á la defensa de las artes contra la piratería, cada nacion marítima contribuiría á esta accion verdaderamente protectora, á medida del interés y de la extension de su comercio marítimo, y ellas se comprometerian á ejercer indistintamente esta accion en las ocurrencias con provecho de todas y cada una.

23. *Sistema transitorio de defensa.* La máxima romana, que recomienda la preparacion de la guerra para obtener la paz, puede tener un sentido racional; pero como otras máximas sera falsa y producirá mas males que bienes por su mala aplicacion. Hacer preparativos para la guerra, es en la mayor parte de los casos, un medio infalible de tenerla. Hombres armados, que no tienen otro empleo de su actividad que batirse por una causa cualquiera, piden batirse en efecto, sobre todo los gefes, que viven espléndidamente de los males engendrados por la guerra, impelen a ella por toda suerte de medios.

Yo he demostrado que es posible una asociacion de naciones, no por utopías estériles de gabinete, sino por la accion de dos grandes potencias—la Francia y la Inglaterra. Participando ellas sus miras á diversas naciones europeas, pueden preparar y organizar un sistema transitorio de defensa, que conduciria á la supresion de sus ejércitos permanentes, y cuya idea existe en

gérmen en las instituciones de las guardias nacionales. En este sistema, todo hombre de veinte á cuarenta años, salvas las excepciones legales, sería soldado de derecho, y ninguno lo sería de profesion. La Francia, por ejemplo, tendría dos millones de hombres, de los cuales un millon estarán prontos á moverse. La Inglaterra podia tener un efectivo de un millon, doscientos mil hombres. Semejantes ejércitos serian verdaderamente nacionales, no harian otra guerra que la defensiva, serian formidables, y casi nada costarian en tiempo de paz. Las guardias nacionales serian ejercitadas en la táctica militar y la ciencia de las manobras, severamente organizadas y disciplinadas; y aun podrian reducirse segun las circunstancias, conservando una parte pronta á moverse en las eventualidades, y que formaría la fuerza pública y comun, que en el sistema de la asociacion, y de la institucion del tribunal supremo, estaria dispuesta á ejecutar sus juicios en caso necesario; con lo cual la seguridad de los Estados asociados quedaria perfectamente garantida en el exterior. En cuanto al interior, para vigilar en la seguridad y propiedad de los ciudadanos, bastarian en países como la Francia y la Inglaterra diez ó veinte mil gendarmes, animados de un espíritu civil, y ocupados únicamente en perseguir á los malhechores.

Entónces la barbarie, que puede todavía amenazar á la civilizacion, quedará para siempre impotente, y confundiendo la humanidad en un mismo pensamiento y en un mismo amor á todos sus hijos, franceses, árabes, germanos, eslavos, ingleses, chinos, blancos y negros, orientales y occidentales, se pondrá en marcha á la conquista pacífica y única gloriosa del nuevo mundo moral. Y dudo menos que nadie, de que ha de llegar el momento en que se emprenda esta marcha solemne de la humanidad: yo lo espero, aunque no deje de ver las dificultades que encuentra la realizacion del mas ardiente de mis votos. Es preciso que se acabe la educacion política de pueblos, que siglos han permanecido extraños en la gestion de sus propios asuntos. Aun en la Francia, que pretende marchar á su cabeza, es grande el número, no diré solamente de aquellos que no comprendiendo nada, dejan hacer todo el mal posible, y con cuyo auxilio no se puede contar para el bien, sino de gentes honradas en cosas pequeñas, y no honradas en las grandes, que aplican con exactitud las reglas de la moral á las relaciones privadas, sin ocurrirles que tambien deben aplicarse á los negocios públicos; que escrupulizan en dañar los derechos individuales, y tienen la conciencia tranquila, cuando contribuyen con su apatía, su silencio, y á veces con sus miedos egoistas, á poner en peligro la fortuna del Estado, la vida y la propiedad de los ciudadanos. Pero estos extremos de desfallecimiento en las naciones, son para ellas solemnes documentos, donde el exceso del mal las saca de su letargo y se convierte en vía

de salud. Esperemos pues y trabajemos con todas nuestras fuerzas en propagar los motivos de nuestra confianza en un mejor porvenir.

24. *¿Está desprovisto de poesia el porvenir que prepara la asociacion de los pueblos?* Hay quienes vuelven sin cesar los ojos hácia lo pasado, que encuentran superior al presente, y sobre todo, al porvenir, porque ven allí mas poesia; pero es menester no contentarse con leer algunas páginas del gran libro de la naturaleza sin volver las hojas. A medida que el progreso de la civilizacion introducé lo bueno y útil en la vida humana, vá desapareciendo la poesia. Sin duda hay mas de pintoresco en una selva vírgen y en sus salvajes habitantes, que en los campos sembrados y en nuestras poblaciones; en las pompas deslumbrantes de los cultos que hablan á los ojos y á la imaginacion, que en la noble sencillez de un culto que se dirige principalmente á la razon; en un viejo monasterio, oculto en el fondo de un fresco valle, que en una calle bien alineada de nuestras ciudades; en un ejército formado en batalla, ó haciendo parada á la luz del sol, que en una tropa de obreros trabajando en su taller. Pero es preciso tambien ver bajo de esa poesia del pasado las espantosas realidades que encubría; en esa selva vírgen la estupidez ó ferocidad de quienes se disputaban con las béstias su alimento; al pié del viejo monasterio poblaciones degradadas, ó que viven vergonzosamente de limosnas; y en esos soldados los ciegos instrumentos de la destruccion, y los ociosos corruptores de las costumbres. Habrá siempre en el mundo físico como en el moral algo con que despertar y alimentar el sentimiento de lo bello. Cuando el hombre arranca á la naturaleza una parte de sus secretos, y la fuerza á plegarse á sus necesidades, ¿no descubre nuevas fuentes de dulces emociones y de sentimientos elevados? Porque haya procurado ahuyentar la miseria y la ignorancia, que siempre tendrán gran lugar; porque haya desmontado las llanuras, abonado los valles, abreviado el espacio, y economizado el tiempo y la fatiga, ¿estará perdido todo para las artes? Porque haya menguado el número de incendios, de inundaciones y la peste; porque haya prevenido la horrible plaga de la guerra, ¿se menguará esa rica naturaleza moral, que se depurara cada vez mas, y la lucha del bien contra el mal, y de la voluntad contra las pasiones y los intereses, se menguara los dolores de la prueba? Artistas, en vez de prostituir vuestro talento en describir batallas, celebrad la restauracion de la dignidad humana, las conquistas de la libertad, y todas las maravillas de un mundo nuevo de ideas y de sentimientos. Cuando pinteis las ruinas, bellas únicamente como ruinas y vistas de lejos, que sea para volvernos en seguida hácia un presente mejor, y para hacernos presentir por la comparacion de lo que es, lo que debe ser, y lo que será.

25. *Vicio de la educacion actual.* La educacion actual está en contradiccion permanente con nuestros principios pacíficos. Las artes contribuyen á alterar sus disposiciones benévolas, haciéndoles admirar las hazañas militares, de las que no les muestran sino el lado brillante, disimulándoles siempre los lados odiosos. Se fascinan sus miradas con resplandecientes trofeos, cuando se debería herir su imaginacion con los espantosos espectáculos de los campos de carniceria. ¡Cuántos jóvenes, con solo ver de pasada á un regimiento, al son de embriagadoras armonías, se han creído con vocacion para las armas, y han extraviado deplorablemente su actividad y su energía! Y viene el desencanto en un día de batalla, cuando á la par del cañoneo y de los gemidos de los moribundos, los bellos uniformes y las resplandecientes armas se mancharon con sangre. Los autores griegos y latinos abundan en ejemplos y principios malos, miéntras que en otros puntos están llenos de hermosos ejemplos y de buenos preceptos: por lo mismo es necesario que se hagan advertencias para evitar el peligro. Si los amigos de la paz quieren ser consecuentes con sus principios, deben apartar con el mayor cuidado de la educacion de sus hijos las doctrinas y los ejemplos que á ello se oopngan.

26. *Conclusion general.* He manifestado que el sistema de los ejércitos permanentes adquirió desde su origen acrecentamientos cada día mayores, y en consecuencia las calamidades crecian en extension, en duracion y en intensidad. He expuesto el estado real del gasto que ese sistema exige, gasto monstruoso, que á mas de impedir la realizacion de reformas y mejoras reclamadas por el progreso de los conocimientos humanos, introduce en las finanzas de la Europa un desórden espantoso, y las amenaza con una ruina total. En fin, he desarrollado el cuadro de todo el mal que producen las instituciones militares en el órden político, moral y social. Si se unen á nosotros los hombres ilustrados, la causa que defendemos y que está ya ganada como principio, se ganará tambien de hecho. Para ello es menester, que no se limiten á una conviccion pasiva, y á una fria é inactiva adhesion, sino que unan sus esfuerzos á los nuestros, y que aprovechen y aun hagan nacer las ocasiones de exparcir en todas las clases de la sociedad, y principalmente en las clases populares, las ideas y los sentimientos de los amigos de la Paz.

CITAS DEL OPUSCULO II.

- (1) En su obra—"Veladas de S. Petersburgo," tom. 2º entretenim. 7º
- (2) Cartas dal señor D. Juan Donoso Cortés, que se encuentran en el tomo 2º de la "coleccion escojida de sus escritos," desde la página 365, y en el COMERCIO de 17 de Junio de 1856.
- (3) Genes. cap. 9—S. Crisóst. homil. 27 in. Genes. pág. 263 del tom. 4º
- [4] Eccli. cap. 15 v. 12 y sig.
- (5) Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo por D. Juan Donoso Cortés.
- [6] El Tostado in, cap. 17 lib. 1 Paralip. quaest. 17—Calmet in. 1. Reg. cap. 1. v. 3.
- [7] Véase á S. J. Crisóstomo y á S. Jerónimo en sus coment. á dicho cap.
- [8] Véase á Gibbon, cap. 10. 33 y 65.
- (9) Enciclopedia moderna, publicada por Mellado, artic. *Barbarie*.
- [10] Sismondi, en la introduccion á la histor. de las repúb. ital.
- [11] Enciclop. moderna &a. art. *Fenicios*.
- [12] Mr. Federico Ancillon, en el "cuadro de las revoluciones del sistema político de Europa," desde fines del siglo XV en el discurso preliminar.

TABLA ANALITICA DEL OPUSCULO II.

1. Motivo de este opúsculo—2. Razones del Conde de Maistre á favor de la guerra—3. Razones del Marqués de Valdegameas al mismo propósito—4. Resúmen de dichas razones—5. Descripción de los fenómenos naturales que esos escritores llaman guerra—6. Consideranse particularmente esos fenómenos respecto del hombre—7. Tales escritores convierten en derecho los malhechos de los hombres—8. Y lo hacen sin dar prueba—9. La tierra no pide sangre, ni de animales ni de hombres—10. La explicacion del Conde no basta á su propósito—11. Dios no es criador de la guerra sino el hombre—12. La explicacion del Marqués no basta á su propósito—13. Es un absurdo decir, que el anatema á la guerra es contrario á la filosofia y la religion—14. La guerra no es un hecho necesario, eterno, divino, bueno—15. La paz es el hecho bueno y divino—16. ¿Por qué se decia en el antiguo testamento—*el Dios de los ejércitos?*—17. Semejante frase no es propia del nuevo—18. ¿Cómo se entienden aquellas palabras del Evangelio—*no vine á traer la paz sino la guerra?*—19. La guerra no es civilizadora: explicanse varios he-

chos de la historia--20. La guerra es enemiga de la civilizacion--21. Demuestrase lo mismo con la historia--22. Contestase á un reparo--23. Desacreditase la sentencia, de que la guerra es el único medio de civilizacion--24. Es falso que la civilizacion no nace sino que se importa--25. Manera parcial con que explica el señor Cortés la pacífica civilizacion del cristianismo--26. Incompatibilidad de la guerra con la civilizacion--27. La disminucion de los efectos de la guerra es debida á causas diferentes de ella--28. Los progresos anteriores de la civilizacion desmienten el sistema del Marqués--29. Lo desmienten tambien los progresos futuros--30. Considerase el argumento de que la guerra es la ley de la expiacion--31. Hechos que pasaron por honestos y gloriosos, se han desacreditado posteriormente--32. Aplicase la misma observacion á los puntos relativos á guerra--33. La verdadera gloria es inseperable de la justicia ó del derecho, y este no procede del crimen ni del error--34. Comparacion del verdugo y del soldado: reflexiones al caso--35. No hay aureola de gloria sino la que ciñe la frente de los hombres útiles á la humanidad--36. Cuadro de los daños causados en el campo de batalla por el soldado, en contraste de los que ahí mismo se ocupan en repararlos--37. ¿Tiene derecho la guerra á sostener, que su influencia es poco sensible en la despoblacion?--38. Considerase una asercion falsa del Conde--39. Otra mas chocante del Marqués--40. Vuélvese al objeto del Opúsculo anterior; argumentos contra la federacion americana--41. Contestacion--42. Nuevo estímulo á la federacion--43. La federacion mejorará, y adelantará lo que se llevare--44. Proyecto que puede adoptarse provisionalmente--45. Se concluye satisfaciendo á varios reparos.

APENDICE.

Introduccion--1. Poca duracion de los imperios fundados por la guerra--2. Las naciones pierden en el juego sangriento de la guerra--3. Lo que debe ser el verdadero patriotismo--4. Ceremonias paganas é impías--5. Los ejércitos permanentes sirven de obstaculo al progreso--6. Efectos de la obediencia pasiva--7. Insensibilidad, ferocidad--8. Los ejércitos permanentes son causa de desmoralizacion--9. Degeneracion de la especie humana causada por la guerra--10. Diversas immoralidades de la guerra--11. La esclavitud y el combate judicial han nacido de la guerra--12. La guerra no es un mal necesario--13. La actividad de la guerra comparada con la de la paz--14. La actual organizacion militar no es necesaria á la conservacion del órden--15. Interés de ciertas clases en la conservacion de los ejércitos

permanentes—16. Profesion militar radicalmente mala y no reformable—17. Distincion necesaria entre la guerra ofensiva y la defensiva—18. Tribunal superior que juzgue las desavenencias de los Estados—19. Primeras ideas de una asociacion destinada á garantir la paz universal—20. Funcion de un Tribunal supremo y de una fuerza comun—21. ¿Qué forma de gobierno se presta mejor á la asociacion de los pueblos?—22. Lo que deberán ser en adelante las marinas nacionales—23. Sistema transitorio de defensa—24. ¿Estará desprovisto de poesia el porvenir que prepara la asociacion de los pueblos?—25. Vicio de la educacion actual—26. Conclusion.



OPUSCULO III.

LA SOBERANIA NACIONAL.

Nadie al entrar en el mundo,
trae consigo derecho de mandar.

LAMENNAIS.



Cum populus ei (Principi) in eum omne imperium suum, et potestatem contulerit.

JUSTINIANO EN SUS INSTITUC. LIB. 1 TIT. 2 N. 6.

“El pueblo ha concedido al príncipe el poder que ejerce.”

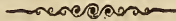
“La soberanía pertenece á la Nacion . . . De ella sola emanan todos los poderes, y no puede ejercerla sino por delegacion.”

(La Asamblea Constituyente de Francia, tít. 3 art. 1 y 2 de su Constit. de 1791.—Nuestras constituciones americanas repiten lo mismo en sustancia.)

“Toda autoridad ejercida sobre el pueblo, emana del pueblo.”
Axioma proclamado por las repúblicas italianas de la edad media.



LA SOBERANIA NACIONAL.



I.

1. Hay doctrinas, que negadas ó disputadas con ardor en otros tiempos, han llegado despues á convertirse en axiomas para servir de reglas de conducta, y en bases sobre que se levantan edificios políticos, ó sistemas de gobierno: una de ellas es la *soberanía nacional*. El siglo en que vivimos, la proclama tan explícita y solemnemente, que bien se necesita todo el interés del absolutismo, ó la extravagancia de renovar los errores y las preocupaciones de los siglos pasados, para atreverse á desmentir un principio reconocido, y con alarde pronunciado en cuantas partes existe la forma representativa.

2. Cuando declaraba la Santa Alianza, que “el gobierno representativo era incompatible con el principio del derecho monárquico, y que la soberanía del pueblo era opuesta al principio del derecho divino; y se comprometia á destruir tal sistema de gobierno, suprimir la libertad de imprenta, y conservar á las naciones en el estado de obediencia pasiva que debian á sus príncipes,” procedia, aunque sosteniendo absurdos, con consecuencia y lógica: porque discurría sobre la base de una doctrina contraria á la soberanía nacional; desconocia derechos en los pueblos, sino la obligacion de la obediencia; y reprobaba el gobierno representativo, que echaria por tierra su autoerácia.

3. Pero en estados republicanos, donde sus constituciones han proclamado en alta voz, que “su gobierno es popular representa-

tivo, y que la soberanía está en la Nación, y su ejercicio en los poderes designados por ella,” es inconcebible el arrojo de sostener el derecho divino, y rebatir y menospreciar la soberanía nacional. Este atrevimiento, bastante documentado en los impresos de la época, y al que quizá, por ser intolerable, lo creerá supuesto la posteridad, nos dió ocasion para tomar la pluma antes de ahora, y mostrar la pobreza de los *arrogantes* argumentos, con que se impugnó causa tan nacional y sagrada. Consideremos la materia desde su principio, y presentemos su historia, ó lo que se ha dicho en nuestros días, y entre nosotros, contra la *soberanía nacional*, para hacer despues las convenientes reflexiones.

4. Vario ha sido en el particular el lenguaje de los doctores. La conquista dió principio á las doctrinas, y porque hubo hombres ambiciosos, y atrevidos ó forzudos cazadores, que se hicieron poderosos sobre la tierra, como de Nembrod lo dice el Génesis, sostuvieron los políticos, que la conquista era un título justo de adquirir dominacion y convirtieron la *fuerza* en derecho, palabras de sentido incompatible. Los teólogos inventaron despues el derecho divino de los reyes; y como si los vieran bajar desde los cielos, desmintieron á Gregorio VII que los hacia venir de Satanás; alegaron textos mal traídos de las Santas Escrituras; y pretendiendo que Dios se hubiese propuesto revelar dogmas políticos, enseñaron que, pues los reyes á quienes fué concedido el don de la sabiduría, sabian reinar, y por ella los legisladores decretaban cosas justas, de Dios ó de la sabiduria increada descendió el poder de hacer leyes y de reinar; y pues San Pablo dejó escrito, que el origen de toda Potestad estaba en Dios, de Dios venian inmediatamente todas las que se ejercian sobre la tierra.

5. Entre el ruido de los combates, durante la revolucion americana, no fué menos estrepitosa la contienda de opiniones, acerca del mérito ó demérito de un procedimiento, que ensalzaban unos como laudable y glorioso, y condenaban otros como conducta y error anti-cristianos. “El poder del monarca vicne de Dios directamente, decian otros, pues por Dios reinan los reyes y la obediencia al soberano es un dogma de la religion: luego todo alzamiento contra su autoridad es criminal, pues es contrario á la expresa voluntad de Dios, segun consta de las Santas Escrituras.”—“La obediencia es un deber, decian aquellos, la obediencia á las legítimas autoridades, pues ella es necesaria para mantener el orden público; y nada mas natural, que una religion de orden y paz predique á los pueblos obediencia; pero esta santa religion, para conservar su independecia é influjo bien-hechor, no se mezcla en cuestiones políticas, ó en la averiguacion de las condiciones, que se necesitan para calificar la legitimidad de las autoridades; cuestion que ha dejado á la disputa de los hombres.

Si el derecho del monarca proviene de la fuerza, otra fuerza podrá quitarle ese derecho; y si él ha provenido del consentimiento, cuando este faltare, desaparecerá el derecho. Si nuestro discurso no convence á todos, debe ser respetado por todos, y nadie tiene razon para argüirnos con textos de la Biblia, pues nosotros confesamos, que no hay poder que no venga de Dios, y nos complacemos en reconocer el divino origen de este propio poder que ahora estamos ejerciendo, para dar independencia á la nacion, y ponerla en actitud de que se constituya.” Tal era el lenguaje de los patriotas, y la fortuna vino en su auxilio, y coronó los esfuerzos por la independencia, y justificó las razones que para conseguirla se alegraron.

6. Pero de repente, y en medio de los que asi hablaban en defensa de los derechos populares, avergonzados algunos de su antigua obra, y primeros discursos, se retractaron, para emplear el idioma de los mismos á quienes habian impugnado; y leyendo otra vez los textos sagrados, los comentaron como estos en otro tiempo los habian comentado; y en seguida, hombres nuevos, que saboreaban ya los frutos de la revolucion, tuvieron á menos el seguir la doctrina de sus padres, la abandonaron, para ir en busca de la de sus bisabuelos; y copiando textos de la Biblia, y testimonios de los Santos Padres, renovaron el origen divino del poder de los gobiernos, y menospreciaron la fuente nacional.

II.

7. No fué esto todo, sino que para borrar la idea de la soberania popular, se empeñaron algunos en demostrar, que la autoridad política era pura y únicamente continuacion de la paterna. Para dar á conocer este sistema, copiamos las peregrinas sentencias de un escritor que asi se explica—“Desde que el padre tiene bajo de sí muchas generaciones, tiene por consiguiente bajo de sí muchos padres particulares, y es entonces el padre universal, ó el padre soberano. *Autoridad* nace de *autor*, y se adquiere este nombre por creacion, ó por generacion. Quien tiene autoridad sobre sus hijos, por ser autor de ellos, tendrá una autoridad universal, en cuya virtud, será como origen primitivo de todas las propiedades, y por esto solo adquiere un dominio soberano sobre todo el pais; de modo que el primer padre es señor de sus hijos, de sus ganados, de sus frutos, de su campo, y del universo, porque fué su primer poseedor, todo era suyo. Un padre no pierde su autoridad, cuando los hijos se emancipan; porque él no puede dejar de ser padre, ni ellos hijos, porque no se trata de un padre subalterno, sino del padre soberano, y porque lo que libra al hijo de la autoridad doméstica, no le libra de la soberana. El autor universal distribuyó las tierras á sus hijos; y hé aquí el origen de

las leyes civiles, en lo que seguia su voluntad, pues los bienes eran suyos; y como era tambien suya la soberania, la dió á quien quiso y porque quiso, sin que la primogenitura diese un derecho, sino la voluntad del padre; y hé aquí el origen de las constituciones políticas. La autoridad sobre los colaterales nace de la misma voluntad, que comunica al soberano actual la soberanía sobre ellos. Cuando se extinga la familia reinante, ha de consultarse la voluntad del primer padre, y si este fijó el nacimiento, debe preferirse la familia mas antigua; y si esta no pudiese descubrirse, hacer lo que los Persas despues de la muerte de Smerdis, ó convenirse en que lo decida la suerte de las armas, ó la pluralidad de votos, ó el juicio de árbitros, ó los Estados generales; y no porque la proclamacion que se haga en consecuencia confiera derecho, sino porque el fundador quiso, que en tales casos pasase la soberanía al que fuese proclamado.—Si en una guerra justa el vencedor se hace soberano de los pueblos vencidos, no es por consentimiento de estos, ni por la victoria, sino por la voluntad de los padres fundadores, que dispusieron que por la ley de guerra acompañase la soberanía á la victoria, y aun en la guerra injusta, cuando se ha hecho imposible el antiguo orden de sucesion, se presume que el fundador trasmite todos sus poderes al usurpador para evitar mayores males. Los extrangeros que vienen á un pais, están sujetos á sus gobiernos, porque se supone que sus respectivos soberanos comunican autoridad sobre ellos al soberano del pueblo en que residen. De modo que, por regla general, en todos los casos en que hubiese dudas acerca de la legitimidad del poder político, ha de explorarse lo que para entonces habria dispuesto el padre primitivo, ó el primer fundador de cada sociedad, cuya voluntad justa, perpetua, suprema é indestructible debe ser la única regla de todos los contratos, de todas las leyes y constituciones, hasta la consumacion de los siglos, como su testamento inalterable. La palabra misma *patria*, que nace de *Pater*, está probando la autoridad paterna, pues si el poder naciera de la voluntad de los ciudadanos, ó si los que gobiernan fueran únicamente nuestros hermanos, nuestros iguales ó los encargados de nuestros iguales, se llamaría *fratria* de *Frater*.” Quien tales cosas decia, se expresaba con aire de conviccion y de confianza, creyendo tomar lecciones de la misma naturaleza, y por eso no encontró epígrafe mas á propósito que el siguiente—*Entem natura dixerit* (1).

No era bastante impugnar la soberanía del pueblo, si ademas no se echaba mano de palabras irritantes para desacreditarla y despreciarla, y fué llamada absurda, funesta, degradante, desastrosa, tiránica y opresiva: dijeron, que era un error creer, que los pueblos tuviesen derechos; que los términos de pueblo y soberano eran tan incompatibles, como los de cabeza y piés, alte

y bajo, blanco y negro, noche y día y que era un principio infernal el de igualdad. Y como se dirigía la palabra á pueblos cristianos, era preciso para amedrentarlos, calificar con notas teológicas la doctrina que esos autores aborrecían, y decir así, por ejemplo:—“Si cuando se define la ley, se toma *la expresion de la voluntad* en toda la generalidad, es *herética*, pues destruye la existencia de la ley natural, que consta de las divinas letras; y pues induce infaliblemente al ateísmo, es *plusquam herética*. Si la voluntad general es la única que puede dictar leyes y exigir obediencia y respeto, no podrá dar leyes el Papa ni el mismo Jesucristo, ni exijirnos obediencia y respeto; pues su autoridad no se deriva de la voluntad general, ó de la soberanía de la nacion (2).

Tambien el docto y erudito Mr. de Laménais prestó el auxilio de su elegante pluma á estos autores, y dejó escritas las proposiciones siguientes:—“Está tan lejos de que la autoridad haya sido inventada por el hombre, que ni aun puede éste comprenderla, si la religion no la explica.”—“La filosofía nos habla con asombrosa confianza de un pacto primitivo: doctrina funesta, absurda y degradante.”—“El soñado contrato social es una declaración sacrilega de guerra contra la sociedad y contra Dios. Nunca se vió sociedad alguna, que comenzase por semejante pacto, el cual supone la reunion de un cierto número de hombres, con un lenguaje comun, con habitacion comun, relaciones habituales, lo que supone órden y leyes, y por consiguiente una autoridad encargada de ejecutarlas.”—“No teniendo nociones de gobierno, ¿dónde las tomarian? y esto seria no solo establecer la sociedad, sino inventarla.”—“Si se dice que este pacto, sea ó no explícito, existe de derecho, se supone lo que está en cuestion, y ademas se dice un absurdo; porque la voluntad expresa de los contratantes es de esencia en todo pacto.”—“El que cede su soberanía, ó el ejercicio de ella, en realidad nada cede, pues segun el mismo Rousseau lo confiesa, puede cuando se le antoje, tomar lo que cedió: el que recibe la soberanía recibe la facultad de gobernar, que se le puede quitar á cada instante, sin que de una y otra parte haya condicion obligatoria, pues nadie puede obligarse á sí mismo, ni menos á otros: luego del pretendido pacto social no resulta obligacion, ni derecho, ni por consiguiente autoridad.”—“No hay órden social sin el sacrificio de los intereses particulares de todos; mas no hay razon para este sacrificio, y es absurdo pedirlo, é imposible obtenerlo, cuando es un hombre el que lo pide á otro, porque nada puede ofrecer en compensacion.”—“El principio desastroso de que todo poder viene del pueblo, conduce infaliblemente á los pueblos, ó á no tener gobierno alguno, ó á tenerlo tiránico y opresivo” (3).

El lenguaje que acabamos de oir, ofende y aun escandaliza, salido de los labios de ilustres escritores del siglo XIX, que em-

peñados en desacreditar la marcha que lleva actualmente el género humano, revisten de espléndido ropaje opiniones añejas, tratándolas á veces con amargura y picante ironía que no se encuentran en los antiguos. La observacion que acabamos de hacer, recuerda é invoca al sábio conde de Maistre, que tardaba ya en aparecer, y de quien copiamos las sentencias siguientes:—“La atrevida raza de Jafet no ha cesado de gravitar, si es permitido decirlo así, hácia lo que se llama libertad, es decir, hácia aquel estado en que el que gobierna, es lo menos gobernador posible, y el pueblo tan poco gobernado como puede ser.”—La inmensa posteridad de Sem y de Cam ha tomado otro rumbo; y desde los tiempos primitivos hasta nuestros dias, ha dicho siempre á un hombre solo: *haced de nosotros lo que querais, y cuando nos hallemos ya cansados de sufriros, os degollaremos.*”—“Por lo demas nunca han podido ni querido saber, que viene á ser una república, ni entendido nada de equilibrio de poderes, ni de esas leyes fundamentales, de que nosotros tanto nos jactamos.”—“Desde luego se ha dicho, que es preciso que haya leyes fundamentales y una constitucion. Mas ¿quién establecerá estas leyes, y las hará ejecutar? El cuerpo ó el individuo que tuviese la fuerza para ello, seria soberano, pues seria mas fuerte que el mismo príncipe; de modo que por el mismo acto de establecerlas, lo destronaria. Si la ley constitucional es una concesion del príncipe soberano, la cuestion queda en pié como en el principio: ¿quién impedirá á uno de sus sucesores que la viole?”—“Por otra parte, no se vé que las numerosas tentativas hechas para limitar el poder soberano, hayan tenido un éxito tan feliz, que convide á imitarlas. Solamente Inglaterra, favorecida por el Oceano que la rodea, y por un carácter nacional que se presta á estas experiencias, ha podido hacer algo en este género; pero su constitucion aun no ha sufrido la prueba del tiempo.... Un ejemplo aislado en la historia probaria muy poco en favor de las monarquias constitucionales, cuando la experiencia universal es cóntraria á este ejemplo único.”—“Una grande y poderosa nacion acaba de hacer á nuestra vista el mayor esfuerzo hácia la libertad, que jamas se hizo en el mundo; y ¿qué ha logrado? Cubrirse de ridículo y vergüenza, para poner, en fin, sobre el trono una *b* itálica en lugar de una *B* mayúscula.”—“El católico proscribó toda clase de rebelion, sin distincion alguna. Los protestantes parten de la soberanía del pueblo, dogma que han trasladado de la religion á la política” (4). Así blasfemaba en política el sábio conde de Maistre, cuyo destino parece haber sido, el de honrar con su gran talento las extravagancias, aunque fuesen monstruosas.

Al hacer memoria de los enemigos de la soberanía nacional en Europa, chocante seria pasar en silencio el nombre del elocuente señor D. Donoso Cortés, marqués de Valdegamas, en sus lee-

ciones de derecho político, pronunciadas en el Ateneo de Madrid á fines de 1836 y principios de 1837. Despues de decir—“el gobierno no es otra cosa que la accion social, ó si se quiere, la sociedad misma en accion”—“La libertad es el hombre. No la busqueis en el mundo de las inteligencias: no está allí. No la busqueis en el cielo: no está allí. Pero buscadla en el seno del hombre, y ella os responderá”—“La inteligencia del hombre ha hecho necesaria la sociedad: la libertad del hombre ha hecho necesario el gobierno”—“No contenta la autoridad religiosa con su alta mision, quiso traspasar sus límites, proclamó el dogma absurdamente impío de la soberanía de derecho de los reyes, encadenó el entendimiento, aniquiló la ley del individuo, y sofocó la libertad humana.” Despues de estas y otras sentencias parecidas, escribió sin embargo las siguientes—“El dogma de la soberanía del pueblo es una máquina de guerra, que ha servido á la humanidad, para destruir la obra de doce siglos; pero considerado como principio social no tiene valor alguno, porque lógicamente es insostenible, y practicamente irrealizable.”—“La soberanía de derecho es una é indivisible: si la tiene el hombre, no la tiene Dios: si se localiza en la sociedad, no existe en el cielo: la soberanía popular es el ateismo.”—“No siendo el soberano omnipotente, no sería soberano: por la misma razon todas las obligaciones están fuera de él; porque si alguna tuviera, sería súbdito.”—“El principio ateo de la soberanía popular es tambien un principio tiránico; porque donde hay súbdito que no tiene derechos, y soberano que no tiene obligaciones, hay tiranía.”—“Si la soberanía reside en la voluntad general, todos los individuos deben tener una parte activa en el ejercicio del poder soberano; y si el poder soberano no se realiza sino por medio de las leyes, todos los individuos de la sociedad deben tener parte activa en la confeccion de las leyes; los ignorantes, las mugeres, los niños, los dementes, porque todos tienen voluntad, y la voluntad los hace soberanos.”—“Dos banderas se han tremolado, la de la soberanía popular, y la del derecho divino. Un mar de sangre las separa, y atestigua cual es el destino de las sociedades que las adoptan. Una nueva bandera cándida, resplandeciente, inmaculada ha aparecido en el mundo: su lema es—*soberanía de la inteligencia, soberanía de la justicia*—“Para la existencia de la sociedad dos condiciones son absolutamente necesarias; que sea posible el gobierno, y que sea posible el súbdito. El gobierno conserva á la sociedad por medio de su accion; y para que esta accion sea eminentemente conservadora, es preciso que el gobierno sepa preveer los obstáculos y calcular las resistencias. Ahora bien: solo la inteligencia sabe preveer y puede calcular: solo la inteligencia hace posible el gobierno. Si la inteligencia hace posible el gobierno, la libertad hace posible el súbdito; el mundo fisico no obedece nunca”—

“Si la libertad hace posible la obediencia, la razon hace posible el mando; porque no explicándole la libertad, solo puede explicarle la razon; puesto que fuera de la libertad y de la razon, no hay nada, nada existe. Si esto es así, la razon es la única soberana de la sociedad, la única soberana del hombre.”

III.

8. Acerquémonos ahora á nuestro patrio suelo, y oigamos lo que se ha dicho en él, á los veinticinco años de su independencia—“La nacion tiene soberanía en un sentido internacional, esto es, en el de independencia: la tiene tambien en el sentido de que ninguna autoridad tiene derecho de gobernar á la nacion sin su consentimiento. Es una verdad incuestionable que la soberanía en esos dos sentidos viene de Dios. Lo ha sido tambien siempre, que el derecho de mandar, ó soberanía, en el mas propio sentido de la palabra, viene de Dios; porque Dios es la fuente de todo derecho, y porque siendo el único soberano de los hombres, nadie puede tener autoridad legítima, si no la recibe de Dios. Esta verdad es para la Iglesia dogma fundado en la Escritura Santa. El origen divino de la soberanía (derecho de mandar) es de fé, y ningun católico disputará sobre él. Mas si esta proposicion—*la soberanía viene de Dios*, es un dogma católico: luego esta otra—*La soberanía no viene de Dios sino del pueblo*, es una *heresía*, que debe horrorizar al pueblo fiel. Solo con esta doctrina se puede explicar y reconocer la legitimidad de los gobiernos: solo ella asegura la libertad humana, y negándola, se cae en un inevitable ateísmo. Para que el poder público sea legítimo, para que sea verdadera *soberanía*, es necesario, que sea un *derecho*, pues sin derecho en el que manda, no puede haber obligacion de obedecerlo, y si es derecho, no viene sino de Dios. Supongamos que la autoridad venga de los hombres: en este caso el hombre tendrá autoridad sobre sí mismo: de otro modo no podria comunicarla. ¿Y á quién se le ha ocurrido un desatino semejante? No se puede concebir autoridad, si no se conciben dos seres; uno que tenga la autoridad, y otro sujeto á ella. Afirmar que uno tiene autoridad sobre sí mismo, es afirmar que uno es dos.”

“Veamos que quiere decir *gobernarse á sí mismo*. El gobierno consiste, rigurosamente hablando, en imponer á la libertad la ley á que ha de sujetarse, es decir, una regla que la razon perciba como obligatoria, y de la que no pueda el hombre separarse, sin desaprobár á pesar suyo su conducta. ¿Y el hombre se ha dictado é impuesto la ley de sus acciones? No: porque eso seria el absurdo de la autoridad sobre sí mismo: hablando pues con propiedad, no se gobierna. Pero si no se gobierna, si no se impone la ley, su entendiimiento la descubre, y no tiene el poder de obede-

cerla por una acción propia, ó dejarse oprimir por las pasiones que lo apartan de ella. Este poder de obedecer á la ley, y esta capacidad de sucumbir á la fuerza de las pasiones, tiene el nombre de *libertad*. La libertad, pues no puede hacer mas que obedecer ó desobedecer, y ni la obediencia ni la desobediencia son actos de autoridad, de gobierno, sino de la fidelidad ó rebeldía de un súbdito. La libertad no es pues soberanía: el hombre no es soberano de sí mismo. ¡Por qué absurda maravilla el pueblo, conjunto de súbditos, podrá hacerse soberano? si la adición no puede comunicar á la suma una naturaleza contraria á la de los sumados, por mas que se agreguen súbditos á súbditos, no se hará mas que aumentar el número: resultarán quizá millones; pero millones de súbditos.”

“Inútil será detenerse aun en hacer ver de un modo directó, lo monstruoso que es el error de la soberanía del pueblo. Y ¿cómo podrá fundarse la legitimidad del gobierno en la voluntad del pueblo? Rousseau dijo, y mucho tiempo se ha seguido diciendo, para vergüenza del entendimiento humano, que cada ciudadano ha renunciado todos sus derechos en la sociedad, y ha convenido en obedecer á la voluntad de la mayoría: que esta ha querido que haya gobierno que dirija al Estado conforme á la voluntad de ella; y que por consiguiente, estamos obligados á obedecer al gobierno, en todo aquello en que no se aparte de la voluntad de la mayoría. Toda la base de nuestras obligaciones sociales, segun esto, es la renuncia de los derechos, y un acto de la voluntad, que ha querido obligarse á obedecer. Pero ni los derechos pueden renunciarse, ni la voluntad obligarse por solo su querer, ó concebirse que por sí sola produzca obligaciones. Lo que quiere la voluntad, ó está prohibido por la ley divina, ó es indiferente, ó está mandado por la misma ley. Cuando se quiere lo prohibido, lejos de que se nos ocurra que estamos obligados, la conciencia nos dice, que faltamos á nuestra obligacion. Cuando se quiere lo que se vé como indiferente, no nos sentimos obligados: así nadie experimenta remordimientos por no haber ido al paseo. Cuando se quiere, en fin, lo que está mandado, se obedece á una obligacion preexistente; pero no es uno autor de ella. Si los contratos nos dejan obligados, es cuando nada hay ilícito en lo que prometemos: la obligacion no nace entonces de la voluntad, sino de la ley suprema, que ordena la fidelidad á las promesas. Como esta ley es inmutable, la obligacion subsiste, sean cuales fueren los cambios que experimente nuestra caprichosa voluntad. Un contrato pues, en que se renuncian, segun Rousseau, todos los derechos sin reserva, esto es, todos los medios de cumplir la ley divina: un contrato en que se dice, que la voluntad se obliga porque quiere, es inmoral y nulo; y es ilegítima por consiguiente la autoridad del gobierno, y ademas tiránica, pues manda sin título, y sin que

haya obligacion de obedecerla: es pura fuerza, que oprime al cuerpo y que la razon condena.”

“¿Y habrá que demostrar, que esta monstruosa teoria descansa, ó mas bien se hunde y se pierde en la sima sin fondo del ateísmo? ¿Crear en Dios, no es reconocer una autoridad suprema, un solo Señor del Universo, no por antojo suyo, sino por las relaciones necesarias que hay entre el Criador y la criatura? ¿Y qué resta de esa sagrada autoridad, cuando se establece, que los pueblos se gobiernan por su propio querer, que les es lícito hacer cuanto quieran? Confiésete de una vez, que la soberanía de Dios, que se admite respecto de los individuos, queda destruida por lo que toca á la sociedad, ante la soberanía absoluta de los pueblos. . . . —¡Pásmense los cielos, y crujuan de espanto sus puertas! dice el Señor” (5).

Muy sabido es que por la prensa y en exámenes públicos, se debatió el punto de la soberanía popular. Tenemos á la vista los escritos que se publicaron con este motivo; y de los que impugnaron tal soberanía vamos á copiar literalmente los períodos siguientes. Pedimos á nuestros lectores, que nos dispensen la prolijidad: queremos mas bien incurrir en ella, que el que nos acusen los de opinion contraria, de que hemos omitido algo de sustancial en sus argumentos.

“Se sostuvo en el exámen, que la capacidad daba derecho á pretender el mando, por los medios que la razon y la ley aprueban. Esta es una verdad, de la que está convencido el mas atrassado hombre del vulgo. Estaba reservado al Editor del *Correo Peruano* enseñar, que la incapacidad es quien tiene ese derecho. Y no hay duda, que esta doctrina lo hace acreedor á la gratitud de todos los estúpidos de la tierra.”—“En los artículos del *Comercio*, que me han precisado á escribir este, se dice que la constitucion de la república declara la soberanía del pueblo, y que por consiguiente mi sermón es subversivo. Pero esta es una equivocacion; porque aunque es verdad, que en todas las constituciones del Perú se ha asentado que la soberanía reside en la nacion (no en el pueblo,) en la que nos rige se omitió esa asercion, verdadera en cierto sentido, pero absurda en el modo comun de entenderla.”—“No he dicho yo, que el hombre carezca del poder de gobernarse, que Damiron llama poder personal, y que se conoce comunmente con el de libertad. Lo que he afirmado es, que hay una regla de libertad que viene de Dios. La libertad pues puede ser justa en su ejercicio, cuando es conforme á la regla; pero no puede ser justicia, porque eso seria ser ella misma la regla suprema, ó carecer de regla. Así como ni los principios de las ciencias, ni las reglas de las artes son producto de la voluntad humana, y el hombre no puede llamarse soberano ni en lo científico, ni en lo artistico; así los principios de la política tampoco

son partes de su querer, sino leyes supremas, que su razon percibe y su voluntad debe obedecer; ahora, el que obedece es súbdito, y la idea de súbdito es opuesta á la de soberanía.”

”La soberanía humana, el derecho de mandar en las naciones, no puede tener origen sino en la única fuente de la soberanía legítima, la soberanía de los principios absolutos, que regla la vida social. Uno de estos principios es, que el hombre viva ligado á sus semejantes en la sociedad. Otro principio, es decir, otra verdad, que no depende del género humano, es la imposibilidad de que la sociedad permanezca sin un poder sensible que la gobierne. La soberanía, pues, no viene del pueblo. Si el pueblo se resistiera á obedecer á la autoridad que manda lo justo, seria un rebelde á su legítimo soberano, que es la verdad absoluta. Me parece, que es importantísimo que las verdades sobre que está basado el orden público, se presenten bajo la forma teológica, porque es añadir á la autoridad de la razon, toda la inconvencional y divina autoridad de la doctrina revelada, de cuyo seno ha tomado la filosofia de hoy todos los luminosos principios, con que ha destruido los errores sensualistas, y entre ellos el tiránico absurdo de la soberanía de la voluntad humana.”

”He entendido por soberanía absoluta, lo que se entiende en el lenguaje de la ciencia, la soberanía que obliga por sí misma, que obliga porque manda. Si he negado la soberanía absoluta de la voluntad, y aun la inteligencia creada, he estado muy léjos de negar la soberanía limitada de los hombres, que emana de los principios absolutos, y que es indispensable para que haya sociedad.... Para que no se crea que temo decir la verdad, cuando de algun modo puede influir en el orden público, responderé ingenuamente, que el pueblo, esto es, la suma de los individuos, de toda clase y condición, no tiene la capacidad, ni el derecho de hacer las leyes. Las leyes, segun confiesan los patriotas, son principios eternos, fundados en la naturaleza de las cosas: principios que no pueden percibirse con claridad, sino por los entendimientos habitados á vencer las dificultades del trabajo mental, y ejercitados en la indagacion científica. ¿La mayoría de un pueblo se halla en estado de emprender la difícil tarea, indispensable para descubrir esos principios? No: no tiene tal capacidad. Y quien no tiene la capacidad de hacer algo, no puede decir, sin caer en un absurdo, que tiene derecho de hacerlo. El derecho de dictar las leyes, pertenece á los mas inteligentes, á la aristocracia de saber, creada por la naturaleza.”

”Al fin se realizó el deseado certamen. La soberanía popular, divinidad de los demagógos, que EN MI SERMON DE JULIO Y EN MI ENSEÑANZA DEL COLEGIO HABIA SIDO ARROJADA AL POLVO DE LAS HUMANAS NECEDADES, desde el trono que pretendia usurpar á Dios, único soberano del hombre, se vió muy honrada con la de-

fensa que se presentaron á hacer de ella personajes respetables por sus luces, y muy distantes de la demagogía. Convinieron todos en que admitiéndose [lo que habíamos admitido] la necesidad del consentimiento del pueblo, para que se establezca un soberano, no habia cuestion.... Toda la cuestion rodó, pues sobre si el consentimiento popular es condicion ú origen de la soberanía. La soberanía no tiene su origen en la voluntad del pueblo, porque no siendolo ningun individuo particular, no hay de donde venga la soberanía á la suma de estos individuos. La soberanía absoluta es solo Dios; porque él es el único ser, que con derecho propio puede imperar sobre la libertad humana. La soberanía que se ejerce en la sociedad, tiene su origen en la naturaleza y en Dios: porque la soberanía es el derecho de mandar, y los derechos no tienen otro origen. Toca á los mas capaces, porque estos son los que la naturaleza destina al mando. Pero no pueden constituirse soberanos, sin obtener el consentimiento del pueblo, porque sin este consentimiento sería imposible ejercer las funciones de la soberanía, como se han de ejercer sobre seres inteligentes y libres.”

“Se espantan ustedes y procuran espantar á sus suscritores, con que reduzcamos la soberanía al simple derecho de mandar: añaden que negamos á la sociedad política la facultad de hacerlo; y únicamente dejamos á esta la facultad de obedecer. Bien, bien, esto es lo que nosotros esperábamos. ¿Con qué la soberanía no es derecho? ¿Qué será pues? Será la voluntad, será la fuerza del soberano; y segun esto, todo lo que tenga la facultad de hacerse soberano, lo será; lo mismo que el que posee fuerza capaz de oprimir á un pueblo. Nosotros somos apóstoles del derecho. Ustedes lo son de la locura y de la tiranía. Nosotros creemos con todo el género humano, que la sociedad no tiene tal facultad, esto es, que no puede gobernarse, y que por eso debe haber una Constitucion política.... Nunca ha dado nuestra voluntad ninguna ley: la voluntad humana no produce mas que deseos; y nadie ha dicho que los deseos y los antojos de uno ó de muchos, puedan limitar la libertad sagrada del hombre.”—*Los diputados no son representantes de la voluntad del pueblo, sino de sus verdaderas necesidades*, que están obligados á remediar por haberlos elegido para eso el pueblo.”

“Cuando hablen de la quina no vayan á decir, que ha recibido de la naturaleza una virtud febrífuga, y que el tomar el paciente el vaso y echarse lo á pechos, es solo condicion para que la quina produzca su efecto, y no causa de la sanidad; porque los llamarán absolutistas y amigos del feudalismo, y de los babilonios y asirios. Lo que han de decir es, que la mano del enfermo es la febrífuga y la que cura; pues lo mismo es tomar la cascari-lla, que salir de entre los dedos la virtud curativa, y meterse den-

tro de la bebida: ni mas ni ménos que, al modo de entender de ciertos hombres, *la soberanía sale de las manos de los electores, y se mete en los cuerpos de los elejidos.*”

“La soberanía es el derecho de mandar. El derecho de mandar no nace de la voluntad de la Nacion. Lo que se llama derecho en rigor, la capacidad y facultad jurídica de mandar que dá la naturaleza, no puede venir de voluntades; así como no es la voluntad del enfermo que llama al médico, quien le dá la ciencia, ni lo hace tal médico. Lo que hemos dicho es, que la obediencia es condieion indispensable para que se constituya el soberano, ó debe probarse, que se pueda mandar sin que nadie obedezca; y que cuando el pueblo haya elejido por violencia, aunque se niegue despues á obedecer á su opresor, este tiene derecho de mandarlo porque fué elejido á palos. Los diputados no representan caprichos, ni disparatados antojos, sino las *necesidades verdaderas, los derechos del pueblo: son únicamente representantes de sus necesidades.*

“Despues de sus aspavientos, ya han convenido, en que la soberanía es el derecho de mandar; mas para echarlo á perder añaden---*con independenciam de otro poder humano.* He aquí la demagogia deelarando por su propia boca el sistema de esclavitud que profesa. Derecho de mandar con esa independenciam no existe: el hecho si está en prácticia en Turquía: luego añaden, que este derecho es del pueblo, y añadiremos nosotros lo que ellos callan: como el pueblo no puede mandar, tiene sus apoderados generales que son los demagogos.---“Nuestro objeto es aprovechar las ocasiones, para hacer ver al pueblo la artifieiosa y bárbara tiranía que ha ejercido sobre él tantos años ese imperio diabólico de los demagogos; que han derrochado ó han tenido de lucha constante á gobiernos que se ha dado el pueblo: que han convertido en fin, la patria en un infierno, con el trampantojo de que en todo se ha estado haciendo la voluntad de los peruanos.”

“Nosotros afirmabamos, y ustedes negaban, que la capacidad, el conjunto de prendas indispensables para mandar, era el verdadero origen del derecho de algunos hombres á mandar á los demas. Ustedes afirman que esa capacidam dá derecho á la obediencia racional. Bien: dar derecho, es lo mismo que ser origen de ese derecho: con que ustedes confiesan, que la capacidam es el origen del derecho á la obediencia racional, es el verdadero derecho de mandar: con que queda confesado, que la capacidam es el origen del derecho de mandar.”—“El pueblo no puede ejercer la soberanía verdadera—el mando; y si no puede ejercerla en este sentido, que es el propio y riguroso, no la tiene. Ningun ciego sensato toleraría que se burláran de él, queriendo hacerle creer, que aunque no pudiese ver, tenia la facultad de ver.”—“El gobierno existe, no porque el pueblo quiere, sino porque es

necesario que haya orden social; y á esta necesidad, á esta ley está sometido el pueblo. Ya hemos visto que es súbdito de la eterna justicia. Mas el gobierno, una vez reconocido libremente por el pueblo, no tiene derecho á ser obedecido, sino en cuanto mantiene el orden y la justicia, que es fin. Si destruye esto, si nos manda que lo destruyamos, es preciso contestarle lo que contestaban á sus tiranos los primeros discípulos del Salvador: *vale mas obedecer á Dios que á los hombres* [6].

El deseo de que nuestros lectores, especialmente los de afuera, tengan una idea cabal del verdadero estado de la cuestion, nos ha hecho ser prolijos en copiar los pasages anteriores, y por el mismo motivo se nos ha de permitir que traslademos el siguiente muy notable.

“En resumen: la soberanía nace de la naturaleza humana, y de las leyes sobre que descansa la verdad; porque el conocimiento de nuestra naturaleza nos descubre, que hemos nacido para la sociedad, es decir, nos revela la *ley que nos manda vivir en sociedad*; porque la naturaleza forma las naciones, les señala su *destino*, es decir la ley de su conducta; en fin, porque no pudiendo ni existir siquiera las naciones sin soberano, una parte de esta ley es la existencia del soberano. Y compendiando aun mas nuestra doctrina, puede reducirse á esta sencilla proposicion: los pueblos tienen un deber, y por consiguiente, no lo han creado, ni pueden destruirlo, de obedecer á un soberano: verdad tan clara como la mas evidente de geometría y que ha tenido en todos los siglos la fé de cuantos pueblos han habitado la tierra.

“Pero no hay actualmente soberano. La sociedad ha sufrido una revolucion completa y ha quedado sin soberano. Entonces será soberano el llamado por las leyes.”—“Supóngase ahora, que las leyes tambien hayan desaparecido: ¿á quién se declarará legítimo soberano? Esta es la verdadera é importante cuestion. No pueden ser todos; porque si todos mandan, ya no hay quien obedezca; y basta esta sola reflexion para apartar la vista de tan chocante absurdo. Aunque repugne á las preocupaciones difundidas por los exagerados escritores del último siglo, es indudable, que unos hombres han nacido para mandar, y otros para obedecer. Si solo para la funcion de juez, para un juicio que no es mas que la averiguacion de un hecho, y la percepcion de su relacion con la ley, se requiere tanta superioridad mental, ¿cuántas dotes no serán precisas para todas las funciones del mando? Los que las poseen, los que á una razon elevada, firme y de vastas miras, reúnan uno de esos enérgicos corazones que arden en amor á la patria y á lo justo, están destinados á mandar, tienen *derecho á la soberanía.*”

“Pero ¿quién tendrá entre ellos el *derecho de soberanía*? ó lo que es lo mismo, ¿qué se requiere para que se constituya el soberano.

mo? Una indispensable condicion: el consentimiento del pueblo expresado por su obediencia. El *derecho de soberanía* supone la capacidad de ejercerla actualmente: y esta capacidad no existe, cuando el pueblo opone su fuerza á los preceptos. La aptitud para mandar subsiste de parte del *sujeto* y por consiguiente, el derecho indestructible que nace de ella. Pero el *objeto* sobre que se ha de ejercer no existe: se ha hecho imposible el ejercicio actual de la soberanía. Y como no puede haber derechos imposibles, el ejercicio de la soberanía, sin el consentimiento del pueblo, no es derecho. Por otra parte, los esfuerzos que para vencer una *resistencia general* se hicieran, solo servirían (como en otro lugar lo observa el señor Pinheiro) para sostener una lucha inútil, y á prolongar el desórden social: esto es, se supondría y se llamaria derecho de soberanía todo lo contrario de lo que es este derecho. Es necesario convenir pues en que, si el *derecho á la soberanía* depende solo de las cualidades del soberano, el derecho de ejercer la soberanía, ó *derecho de soberanía*, supone como condicion la obediencia del pueblo.”

“Con lo expuesto poseemos ya los principios que habiamos menester, para juzgar las dos opiniones principales, en que hasta ahora estaban divididos los publicistas sobre el origen de la soberanía. La que dá un origen divino á la soberanía de los reyes, y los supone absolutos como Dios, establece una proposicion verdadera en cierto sentido, y una blasfemia. Es verdad en efecto y lo hemos demostrado, que la soberanía tiene un origen divino; porque por una parte, la naturaleza del hombre y la de la sociedad exigen que haya soberanía: nos manifiestan la ley que nos obliga á obedecer á una autoridad pública: y Dios es el autor de la naturaleza y de las leyes á que está sujeta; y por otra la capacidad de las personas para mandar viene de Dios tambien. Pero pretender que la última regla de nuestras acciones es la voluntad del que manda; que su autoridad es absoluta; que en el hecho de ejercerla, la tiene de Dios, aun para emplearla contra los principios del derecho dictados por Dios, es una blasfemia que la razon rechaza y ya hemos refutado.”

“La opinion que funda la soberanía en la voluntad del pueblo, parte del principio, que admitimos como indudable, de la necesidad del consentimiento ó sumision del pueblo para que se constituya el soberano. De aquí concluyen los mas exaltados, que el pueblo es soberano y origen de toda soberanía. Pero como *la soberanía popular es tan repugnante desatinado*; como la soberanía no nace de la necesidad de que el pueblo mande, pues esto es imposible, sino de la necesidad absoluta de que sea mandado, los mas juiciosos partidarios de esta doctrina han repelido esos chocantes términos, y se han conformado con que el pueblo se llame *origen* solamente de la soberanía. Lo cual quiere decir,

que el pueblo no es soberano, porque no puede ejercer la soberanía; pero que puede llamarse y es origen de la soberanía, porque si hay soberano, es porque él lo quiere. De modo que luego que no lo quiera, ya no debe haber soberano en la tierra. Y si unas medidas de los soberanos son justas y otras injustas, es porque las unas son conformes y las otras no á la voluntad del pueblo. Así esta voluntad es la única regla de lo justo; es absoluta, como quieren los otros que sea la de los reyes.—He aquí como, partiendo de dos verdades y extraviándose en el camino, se viene á parar en un mismo resultado: el absolutismo. Pero dejamos demostrado, que la soberanía absoluta solo está en la razon; y que por consiguiente el hombre no es esclavo ni de un Rey ni de un pueblo: luego son igualmente falsos los dos sistemas destructores de la justicia.”

“Mas si es necesario de todos modos el consentimiento del pueblo, no hay porque negar, puede decirse, que el pueblo delega la soberanía, ó esta es una cuestion de meras palabras. No lo es; porque consentir no es delegar: porque el consentimiento es condicion, mientras que la delegacion se vé como origen de la soberanía; porque á consentir en ser gobernado por quien tenga la capacidad jurídica, está obligado el pueblo; cuando los que hablan de delegacion, suponen que el pueblo es árbitro de dar y retirar caprichosamente el mandato. En suma, nuestra teoria vé á los hombres ya separados, ya ruidos en naciones, sujetos á la ley moral: los vé como virtuosos y honrados, cuando obedecen al soberano á quien deben obedecer y hasta donde deben obedecerle; y como criminales é infames, cuando niegan sin razon su obediencia, y cuando establecen preceptos contrarios á aquella ley eterna y así asegura el orden y la libertad. Y la teoria de la delegacion niega la ley moral, esto es la autoridad de Dios sobre los pueblos; llama á los pueblos *dueños de su destino*; los faculta para elevar y deponer soberanos á su antojo; para darles una autoridad mezquina y de puro nombre, ó absoluta é insoportable. Así destruye el orden divino y la libertad inviolable que el asegura, y autoriza el crimen y la esclavitud.”

“Estas sustanciales diferencias hay entre nuestra doctrina y la que atribuye al pueblo el origen de la soberanía. Su utilidad practica es—traer siempre el conocimiento del deber; facilitar su cumplimiento; oponer á los promovedores de trastornos, que se llaman el pueblo, un fuerte obstáculo en la inclinacion moral, que no puede ser sofocada á un mismo tiempo en todos los individuos que forman el verdadero pueblo, ni en su mayor parte; y los efectos que á la otra opinion hemos visto y vemos producir en América, son revueltas interminables, y los horrosos resultados que las revueltas traen consigo. Si: ¡niños de trescientos

años de edad cuando ménos! niños con la experiencia de todos los siglos! Mejor nos llamáramos locos... [7].

En el prolijo resumen de las sentencias emitidas en Europa y América acerca de la soberanía nacional, fácil es reconocer la repetición de unos mismos pensamientos, fuera de la parte original, que las mas veces no añade fuerza al discurso, sino que mas bien desacredita la causa, por las maneras que emplea el defensor. Consideramos ahora detenidamente estas sentencias.

IV.

9. Cuando las palabras no tienen un sentido bien determinado y generalmente recibido, dan motivo á muchas equivocaciones y hacen interminables las disputas. Y pues no cabe duda, segun la inteligencia de los mismos escritores que impugnan la soberanía del pueblo, en que esta no es otra cosa, que *el derecho de mandar*, no hagamos uso de aquella palabra, y averigüemos únicamente, de donde nace, ó cual es en la sociedad el origen del *derecho de mandar*. Haríamos injuria á nuestro siglo, si entre las cuestiones que vamos á proponer, numeráramos la de si la fuerza ó la conquista podia dar ese derecho; y nos reduciríamos á preguntar—1º ¿El derecho de mandar tiene su origen en la voluntad de Dios, ó procede del derecho divino?—2º ¿Tiene su fundamento en la autoridad paterna, y no es mas que continuación de ella?—3º ¿Proviene de la voluntad de la Nación?

10. Cuando preguntamos si el derecho de mandar viene de Dios, no es porque tengamos la impía temeridad de sospechar siquiera, que haya algo que primitivamente no proceda del origen creador de todas las cosas, del autor de todo poder, de todo derecho, y de cuanto bajo cualquier aspecto, pueda decirse que es; sino que hablamos única y exclusivamente de un principio *inmediato*; si el derecho de que vamos á tratar, viene próxima y directamente de Dios mismo, ó de aquellos á quienes Dios concedió derechos, ó poder, y lo transmitieron ellos á una ó mas personas, prescribiéndoles reglas, y autorizándolos para que tuviesen el *derecho de mandar*: á manera por ejemplo, de cuando Dios creó por sí mismo á nuestros primeros padres, ó cuando concedió á estos, y á todas sus generaciones, la facultad de crecer y multiplicarse sobre la tierra.—Con esta necesaria explicación, prestemos oído á los defensores del derecho divino de los gobiernos, y escojamos con preferencia el siguiente pasaje de uno de nuestros obispos, que al disponer que se hicieran preeces por la felicidad de la Nación y del Gobierno, así decia.

“La mudanza del sistema de gobierno en fuerza de nuestra independencia, parece que hubiera en cierto modo eclipsado una de las primeras verdades que ensoña é inculca nuestra divina re-

ligion, y que predicada por los ministros del Santuario en tiempos anteriores, contribuía muy eficazmente á mantener á los pueblos en la obediencia á las potestades civiles, haciendo disfrutar á estas regiones de una tranquilidad que hoy envidiamos. Como si las Sagradas Escrituras hiciesen venir de Dios, solo el poder de los que llamamos reyes, no se advierte el mismo teson y asiduidad en enseñar á los pueblos, que tambien es de Dios la autoridad de los encargados de los tres altos poderes de la república. La eleccion nacional de las personas que deben desempeñarlos, parece que hiciera concebir, que los pueblos son el verdadero y primitivo manantial del poder, degradándolo así, desde que se le hace manar de un principio puramente humano y enervando su fuerza que solo puede darle un origen mas sublime, é infinitamente superior al hombre. Entre tanto la fé nos enseña, *“que no hay potestad que no provenga de Dios; que Dios es el que ha establecido las que hay en el mundo: que quien desobedece á las potestades, á la ordenacion de Dios desobedece: que las potestades son ministros de Dios, á las que debemos estar sujetos, no solo por temor del castigo, sino por obligacion de conciencia.* Algunos siglos antes que el Apóstol nos enseñase esta doctrina, habia dicho la Sabiduría Eterna en los Proverbios—*por mi gobiernan los gefes de las naciones: por mi decretan los legisladores leyes justas, los príncipes mandan, y los jueces administran la justicia.* Como solo Dios, dice un publicista católico, es el Soberano natural de los hombres, que son iguales por naturaleza, de él solo pueden recibir su autoridad los que gobiernan, y al mismo Dios es á quien representan en sus funciones. Un código constitucional podrá decir—la forma de gobierno debe ser tal ó cual: los depositarios de los poderes deberán conducirse por estas ó aquellas reglas: las personas que hayan de ejercerlos, serán elejidas de este ó del otro modo: mas el poder que establece el pacto social y dá las leyes, el del Ejecutivo para velar en su observancia haciéndolas ejecutar, y el de los otros magistrados supremos; todos estos poderes, aunque no procedan de una orden expresa de Dios, tienen su principio en el designio de la Providencia, que ha querido establecer en el orden moral, como en el fisico, ciertas leyes, con una potestad que cuide de su conservacion y observancia, sea que esa potestad esté reconcentrada en un individuo, ó distribuida en varios. Establecido el poder de las supremas autoridades sobre este sólido cimiento, trayendo él su origen del mismo Dios, los sentimientos de sumision, obediencia, respeto, y la obligacion de elevar nuestros ruegos al Señor por las altas Potestades, se exitarán naturalmente en los corazones, y se practicarán con tanto mayor gusto y fervor, cuanto mas íntimo sea el convencimiento de que esas preeces son agradables á la

Divinidad, y de que con ellas se llena una de las obligaciones que nos impone la religion” (8).

Al contestar á este derecho divino de los gobiernos, ó á este empeño de traer del mismo Dios el origen del poder de las supremas autoridades, á fin de no degradarlo, haciéndolo emanar de un principio puramente humano, honremos la memoria de los Padres de la Patria, recordando las respuestas que daban al caso contra los que alegaban textos de las Sagradas Escrituras, en des- crédito y condenacion de la independencia. Hicieron ellos ver, que “el citado versículo de los Proverbios no era palabra de la Sabiduría Eterna é increada, sino de esa virtud intelectual que Salomon personificó para declarar, que sin luces no puede haber acierto en los gobiernos, en la legislatura y administración de justicia, sea cual fuese la forma gubernativa; y que para conocer el mérito de esa exposicion, bastaba echar la vista al sumario del capítulo citado: que en el propio libro se encarga al hombre pe- rezoso, que considere el trabajo de la hormiga para aprender sa- biduría, y no se hablaba de la eterna é increada: que si en otro de los libros sagrados se dijo á los reyes—*Dios os ha dado el poder y la fuerza*, era porque los escritores inspirados referian todo á Dios en los trasportes de su espíritu, como á principio y origen de todo lo creado, sin excluir por eso el influjo de las causas segundas; que diciéndose en el propio lugar, que *Dios hizo al pe- queño y al grande*, no se niega la cooperacion de los agentes su- balternos: que San Pablo remontándose á la fuente primitiva del poder dijo—*todo poder viene de Dios, y los que existen, están ordenados por Dios*; porque nada bueno tiene la criatura que no se haya comunicado por Dios; y por eso, cuantas autoridades han existido y existen constituidas por el hombre en sociedad, son ori- ginariamente ordenadas por Dios, que se complace en aprobar las instituciones saludables, que hacen para su felicidad los pue- blos libres: que San Pedro dijo tambien—*someteos á toda humana criatura*; lo que explica él mismo diciendo luego—*bien sea al Rey como al mas eminente*, por donde el Rey es una de las cria- turas políticas del pueblo: que ninguno de los dos apóstoles ha discrepado; pues cuando San Pablo habla de la *ordenacion divina*, y San Pedro de la *hechura humana*, remontándose aquel á la pri- mera causa, no excluye el influjo de las segundas; y declarando éste la actividad de la causa secundaria en el establecimiento de las autoridades, no excluye á la primera: dice el uno, que toda potestad viene de Dios, y el otro afirma, que es hechura de hom- bres.” Esto y mucho mas decian y escribian los antiguos patriotas, para defender la independencia americana de los ataques teoló- gicos que se dirijian contra ella; y recorriendo los libros sagrados, encuentran documentos favorables á la soberanía del pueblo, alegando testimonios en la conducta de Moises, de Jacob, Joa-

tan, de Gedeon, de los discursos de Samuel, de la eleccion de Saul, de la sucesion de David, y otros pasages que pueden registrarse (9).

A los que ufanos alegan textos sagrados en materias políticas, para inclinar á su parte al pueblo cristiano, podriamos recordarles esos textos de la Biblia, donde se dice claramente, que tiene Dios ojos y brazos, y aquel en que se asegura sin tergiversacion, que el sol se detuvo en su carrera por mandato de Josué; y de las respuestas que nos den al caso, para manifestar la verdadera inteligencia de unas palabras, en que no se quiso decir lo que importa su corteza literal, ni enseñar cual era el verdadero sistema del mundo fisico, haremos nosotros mérito en apoyo de las doctrinas políticas, cuya enseñanza no entraba en el plan de Jesucristo y de sus apóstoles. Les recordariamos tambien las sentencias de los doctores curialistas, que á pesar de expresos testimonios del Evangelio, y demas libros del Nuevo Testamento, en que se inculca á los cristianos el desapego á las cosas terrenas, y se halla escrito tan manifestamente, que el reino de Jesucristo no es de este mundo, han sostenido que los vicarios de Jesucristo tienen derecho de intervenir en los negocios de este mundo. Sobre todo, les opondriamos el muy extraño y formidable comentario de Gregorio VII, que á pesar del texto de San Pablo—*Toda potestad viene de Dios*, no dudó decir, que los reyes tuvieron su principio en la soberbia, las rapiñas, la perfidia, los homicidios, casi todos los delitos, y en las sugerencias del demonio para dominar á sus iguales; en fin, que la dignidad real fué inventada por hombres seculares é ignorantes de Dios, á diferencia de la eclesiástica, instituida por Dios Omnipotente para honor suyo y en muestra de su misericordia con el mundo.—*Dignitas á secularibus, et Deum ignorantibus inventa* (10). Bien penetran los escritores, á cuyos argumentos estamos contestando, cuanto seria el adelantamiento que podriamos dar al discurso, si hubiéramos de considerar detenidamente esta sentencia de Gregorio VII, y aprovecharnos de sus consecuencias naturales; pero bástenos su conviccion, y el tomar por una ventaja la de decir, que del texto de San Pablo, y otros de la Santa Escritura, no puede alegarse testimonio expreso de la palabra divina, por donde pueda asegurarse, que Dios confiere por si mismo ó inmediatamente, y no por causas intermediarias, el poder de que gozan los gobiernos en las naciones.

Añadamos ahora la autoridad de uno de los primeros y mas elocuentes Padres de la Iglesia, el cual comentando el citado versículo de San Pablo—*no hay potestad sino de Dios*, así se expresaba. “¿Qué dices? ¿Todo príncipe será establecido por Dios? Yo no digo tal cosa, pues no hablo de los príncipes en particular, sino en la cosa misma: porque el que haya principados, y que

unos manden y otros obedezcan, ó que las cosas sean regidas de algun modo, y no entregadas al acaso y á la temeridad, y que los pueblos fuesen llevados de aquí para allí como las olas, ésto es propio de la divina sabiduría, y esto lo único que yo sostengo. Por eso el Apóstol no dijo, no hay príncipe que no venga de Dios, sino que hablando de la cosa, afirmó que no había potestad que no viniese de Dios. También dijo el sábio en los Proverbios— *la esposa es dada por Dios al varon*; lo cual se ha dicho en cuanto Dios ha establecido el matrimonio, y no en el sentido de que Dios haga la reunion de todos los que se casan, pues muchos se casan mal, y no conforme á la ley del matrimonio; lo cual no ha de imputarse á Dios” (11).

11. Haciendo mérito de esta autoridad un distinguido escritor de nuestros dias, ha dicho así: “por las palabras de San Juan Crisóstomo se echa de ver, que segun los católicos, lo que es de derecho divino es la existencia de un poder que gobierne la sociedad, y que esta no quede abandonada á merced de las pasiones y caprichos” (12). Tomémos la libertad de examinar, si de las palabras de San Juan Crisóstomo, y de las máximas sentadas por el citado escritor en el propio lugar, se deduce natural y rigorosamente, que es de derecho divino la existencia de un poder que gobierne la sociedad.

Al quejarse el autor, de que el derecho divino proclamado por los católicos, ha sido acusado de favorable al despotismo, y de contrario á los derechos del pueblo, sin merecer tales cargos, dice que el mejor medio para formar ideas claras sobre este particular, es acudir á los autores antiguos, lo que no puede ser desechado ni aun por aquellos que los tienen en poca estimacion; supuesto que, no tanto se trata de examinar una doctrina, como de indagar en que consiste la misma doctrina. Pone luego lo que sigue, que vamos á copiar literalmente—“En cuanto al poder civil, hé aquí como se explican. En primer lugar, todo poder viene de Dios: pues que el poder es un ser, y Dios es la fuente de todo ser; el poder es un dominio, y Dios es el Señor, el primer dueño de todas las cosas: el poder es un derecho, y en Dios se halla el origen de todo derecho: el poder es un motor moral, y Dios es la causa universal de todas las especies de movimiento: el poder se enderésa á un elevado fin, y Dios es el fin de todas las criaturas, y su Providencia le ordena y dirige todo con eficacia y suavidad..... Esta doctrina tomada en general, no solo no está sujeta á dificultades de, ninguna especie, sino que debe ser admitida sin discusion, por cuantos no profesan el ateismo. Descendamos á los pormenores y veamos, si los doctores católicos enseñan algo que no sea muy razonable hasta á los ojos de la filosofia.”

“El hombre, segun ellos, no ha sido creado para vivir solo; su

existencia supone la familia; sus inclinaciones tienden á formar otra nueva, sin la que no podria perpetuarse el linage humano. Las familias entre sí, por sus relaciones íntimas, indestructibles, tienen necesidades comunes; las unas no pueden ni ser felices, ni aun conservarse, sin el auxilio de las otras; luego han debido reunirse en sociedad. Esta no podia subsistir sin orden, ni el orden sin justicia; y tanto la justicia como el orden necesitaban una guarda, un intérprete, un ejecutor: hé aquí el poder civil. Dios que ha creado al hombre, que ha querido la conservacion del humano linage, ha querido por consiguiente la existencia de la sociedad, y del poder que ésta necesitaba.—Luego la existencia del poder civil es conforme á la voluntad de Dios, como la existencia de la patria potestad: si la familia necesitaba de ésta, la sociedad no necesita menos de aquel. El Señor se ha dignado poner á cubierto de las cavilaciones y errores esta importante verdad, diciéndonos en las Sagradas Escrituras, que de él dimanar todas las potestades; que estamos obligados á obedecerlas; que quien las resiste, resiste á la ordenacion de Dios. A esto se reduce el famoso *derecho divino*.” A continuacion se halla el mencionado texto de San Juan Crisóstomo; del cual deduce, segun hemos visto, que *es de derecho divino la existencia de un poder que gobierne la sociedad*; y mas adelante dice así:—“Sabiedo que el poder viene de Dios, ¿quién recibe de Dios este poder? ¿Cómo lo recibe? La iglesia católica reconociendo el origen divino del poder civil, origen que se halla expresamente consignado en la Sagrada Escritura, nada define, ni en cuanto á la forma de este poder, ni en cuanto á los medios de que Dios se vale para comunicarlo. De manera, que asentado el dogma católico, resta todavía anchuroso campo de discusion para examinar, quien recibe inmediatamente este poder, y como se trasmite.”

Han visto nuestros lectores el discurso del docto señor Balmes; escuchen ahora el nuestro, que estará fundado en sus pensamientos, y aun en sus expresiones. Quiere Dios que haya gobiernos en las naciones; que unos manden y otros obedezcan, para que su suerte no se halle abandonada á una temeraria casualidad, ni llevados los pueblos como las olas de una parte á otra sin orden ni direccion. La sociedad no puede subsistir sin orden ni justicia, lo que exige necesariamente, que haya un poder; y como Dios ha querido la conservacion de la sociedad, quiere por consiguiente, que exista en ella el poder que necesita: luego la existencia del poder civil es conforme á la voluntad de Dios. Pero como la iglesia católica, reconociendo el origen divino del poder civil, nada define en cuanto á la forma del poder, ni en cuanto á los medios de que Dios se vale para comunicarlo, y deja anchuroso campo para examinar, quien recibe inmediatamente este poder, y como se trasmite, podemos nosotros suponer, por sernos permitido, que

Dios se valga de seres intermedios, por ejemplo, de los pueblos para comunicar á ciertas personas *el derecho de mandar*. En tal caso será cierto, que Dios quiere que haya en las naciones, quienes tengan el derecho de mandar; pero mientras no llegue á establecerse en la sociedad este poder, y haya en ella unos que manden y otros que obedezcan, no puede decirse que el gobierno *exista* ya, pues segun nuestra suposicion, debe ser obra de los pueblos, y no es lo mismo, tener obligacion de instituir un gobierno, que instituirlo efectivamente. Los designios de la divina Providencia en la conservacion del universo sirven para demostrar, que no al acaso, sino por leyes fijas y generales, se mantienen todos los seres en orden, y siguen, cada cual, las reglas ó tendencias que convienen á su naturaleza, segun los fines de la creacion; pero una mirada general, un designio de la Providencia, no es bastante para revestir estos ó aquellos actos de formas divinas, y atribuirlos á una particular ó expresa voluntad de Dios, cual era absolutamente menester para llamarlos de *derecho divino*. Luego si de que Dios ha querido que en las sociedades humanas haya orden y justicia, puede decirse, que es conforme á la voluntad de Dios, que en ellas haya gobierno, ó que es de derecho divino esta *conformidad*; no hay razon para decir, que sea de derecho divino la *existencia* del gobierno en la sociedad, si hemos de hablar con propiedad y exactitud.

Recibirá mas luz lo que acabamos de manifestar, si nos valemos al caso de dos comparaciones, que quedan indicadas, y que nos servirán como de escala para proceder gradualmente en la materia. Dios formó la distincion de sexos, para que el género humano creciese y se multiplicase sobre la tierra: esta fué su divina voluntad que, de puro designio de su Providencia, pasó á ser un mandamiento, ó sea la institucion del matrimonio: luego á Dios se debe, y es por consiguiente de derecho divino, la *institucion* del matrimonio. Y sin embargo, cuando se habla de la *existencia* del matrimonio, ó del que contraen estos ó aquellos individuos, no puede decirse, que Dios sea su autor; pues tales contratos son hechos puramente humanos, por buenos y laudables que sean los motivos porque se hubieron celebrado; y mucho menos podrán imputarse á Dios los que se hicieron con malos fines, ó en menosprecio de las leyes, como dice San Crisóstomo. Hé aquí pues, como siendo conforme á la divina voluntad, que haya matrimonios, y aun siendo de derecho divino su *institucion*, no puede llamarse de derecho divino la *existencia* del matrimonio en la sociedad.

Otra comparacion, empleando las propias palabras de uno de los enemigos de la soberanía popular. "Las familias están unidas entre sí por relaciones íntimas é indestructibles; tienen necesida-

des comunes; las unas no pueden ser, ni aun conservarse sin el auxilio de las otras; luego han debido unirse en sociedad.”—“Descubrimos en la naturaleza del hombre una inclinacion innata á entrar en la compañía de sus semejantes; facultades como la imitacion y la palabra, que serian inútiles, sino hubiera nacido para la sociedad: en fin, el conjunto de medios de que está dotado, no pueden desarrollarse y ejercerse cual conviene, sino en el seno y con los auxilios de la sociedad: el hombre está pues destinado á la sociedad.” Y sin embargo, decimos nosotros otra vez, aunque los hombres deban reunirse en sociedad; y aunque estén destinados á ella por la naturaleza, es decir, por la voluntad de Dios, la existencia de la sociedad, ó la reunion de hombres, que de grado suyo viven juntos, no es ni puede llamarse de *derecho divino*.

Derramemos mas luz en nuestro asunto, haciendo un paralelo, al caso de que hablamos, entre la sociedad política ó civil, y la eclesiástica, segun el lenguaje de nuestros teólogos. Quiso el Hijo de Dios, que hubiese en la tierra una sociedad espiritual, donde los hombres se instruyesen en los negocios de la vida futura, y practicasen obras que condujesen á ella. No era este un designio general que parase ahí, dejando á los hombres su ejecucion, sino que él mismo fundó esta sociedad, y dió existencia á la Iglesia. Y como no podía haber orden en ella sin gobierno, tampoco dejó á otros el encargo de formarlo, sino que él propio con sus divinos lábios llamó á Simon Pedro, y á los demas apóstoles, y les dió poder de gobernar su Iglesia hasta la consumacion de los siglos. Tenemos aquí: 1º un designio particular de Jesucristo para la formacion de una Iglesia: 2º la formacion de ella por sí mismo: 3º la institucion y arreglo de su gobierno: 4º la creacion de los pastores.

Echemos ahora la vista á la potestad política, para ver si en ella encontramos la misma graduacion que en la eclesiástica. Dios ha querido que los hombres se reuniesen en sociedad, y que tuviesen un gobierno. ¿Podemos pasar de aquí? ¿Nos será permitido decir que; así como Jesucristo fundó la Iglesia, fundó Dios la sociedad civil? ¿Nos darán licencia los teólogos, para llamar á esta sociedad divina? ¿Podemos asegurar que, así como Jesucristo dió gobierno á su Iglesia, Dios ha dado gobierno á las naciones? Y hablamos de gobiernos, y no de las personas de los gobernantes; cuya eleccion supone medios y electores humanos en la Iglesia y el Estado, donde las miras, y direccion general de la Divina providencia, no son bastantes, en los negocios seculares, como no bastarían en los eclesiásticos, para dar por divino su nombramiento; sino que nuestro discurso se dirige únicamente á la formacion y arreglo del gobierno, antes de que sean elejidos los que han de ejercerlo, y preguntamos: ¿ha hecho Dios en arreglo de las naciones algo que siquiera se parezca á la accion

de Jesucristo, con quo formó el gobierno de la Iglesia, puso en ella obispos, y entre ellos un Primado, y les comunicó el mismo poder y la propia mision que él habia recibido de su eterno Padre, fuera del llamamiento personal que hizo de los apóstoles? Si pues nada de ello puede asegurarse, no queda mas en favor de la sociedad civil, que el designio de la Divina Providencia, para que haya en ella gobierno; lo que no es suficiente, segun se ha manifestado; para que su existencia deba llamarse de *Derecho Divino*.

Nos hemos empeñado en demostrar la impropiedad de esta palabra, porque á su sombra ha corrido peligro, en nuestro humilde juicio, el verdadero estado de la cuestion. Léjos de nosotros el atribuir y aun sospechar mira caperosa en los escritores á cuyas doctrinas estamos contestando; pero nos parece, que si no la impropiedad, por lo ménos la ambigüedad de los términos induce á las equivocaciones; por donde lo que al principio, ó en los preludios de la cuestion, aparecia en un sentido, se presenta despues en otro diferente, y lo que se propuso como medio de inteligencia y conciliacion, termina sacando ventajas para su partido, y defendiendo la antigua opinion, en toda la plenitud del sentido que le dieron los perdurables defensores del Derecho Divino, y los enemigos encarnizados de la soberanía popular.

Fijemos sino la consideracion, y discurrámos así. Para repeler la acriminacion hecha á los católicos, de que el *Derecho Divino* que ellos proclamaban, era favorable al despotismo, se ocurrió á la explicacion benigna y suave, de que el poder viene de Dios, en cuanto "el poder es un ser, y Dios es la fuente de todo ser; es un dominio, y Dios es el primer dueño de todas las cosas; es un derecho, y en Dios se halla el origen de todos los derechos; es un motor moral, y Dios es la causa universal de todo movimiento; y en cuanto el poder se endereza á un fin, y Dios es el fin de todas las criaturas, y su Providencia lo ordena y dirige todo," se repitió, que el órden dimanaba de Dios como fuente de todo derecho, de toda justicia, de toda legitimidad; se aseguró que esta doctrina no solo no estaba sujeta á dificultades de ninguna especie, sino que debia ser admitida sin discusion por cuantos no profesasen el ateismo, y que solo á los ateos les era dable el ponerla en duda; se ponderó la necesidad que tenian los hombres de vivir juntos, lo que pedia un poder civil, para que hubiese órden y justicia; se hizo ver, que todo ello era conforme á las miras de la Divina Providencia y á la voluntad de Dios. Fundados sobre tales explicaciones se admiraban, de que algo se pudiese objetar á esta manera de presentar el origen de la sociedad, y del Poder que la gobierna; y satisfechos de sus comentarios, y seguros de avergonzar á sus contradictores, así les decian—"á esto se reduce el famoso *Derecho Divino*, que como espantajo se presenta á los

ignorantes é incautos, para hacerles creer, que la Iglesia católica propone un dogma depresivo de la dignidad humana, é incompatible con la verdadera libertad. . . . Asentado el dogma católico, resta todavía anchuroso campo de discusion, para examinar quien recibe *inmediatamente* este poder y como se trasmite.”

Los que así se expresaron, nos hicieron creer, que podíamos distinguir, como lo hicimos, y juzgamos necesario para evitar ambigüedades y equivocaciones, el origen mediato ó primitivo, y el próximo ó inmediato del poder civil; y supuesto que las cuestiones no se versan sobre puntos en que todos convienen; y todos convenian en reconocer por *divino* el origen primitivo de dicho poder, debian recaer sobre aquello donde se encuentre discordancia, ó haya variedad de opiniones, y por eso pensamos, que el verdadero estado de la cuestion era el siguiente:—¿Viene inmediatamente de Dios el poder civil? Pero quienes nos permitieron discurrir de esta manera, llenaron luego de obscuridad el argumento, y así dijeron: “Considerando la doctrina del *Derecho Divino* en sus relaciones con la sociedad, es menester distinguir los dos puntos principales que encierra: 1º origen divino del poder civil: 2º el modo como Dios comunica este poder. Lo primero pertenece al dogma, á ningun católico le es lícito ponerlo en duda; lo segundo está sujeto á cuestion, y salva la fé, pueden ser varias las opiniones.” Ahora bien, decimos nosotros, si el origen divino del poder civil es un dogma, de que á ningun católico le es permitido dudar, ó esto se entiende de un origen primitivo, y nadie lo niega, ó del próximo é inmediato, y sobre este punto es permitido dudar, controvertir, á juicio y con licencia de nuestros propios adversarios: y por consiguiente, no es dogma católico. Veamos en cual de estos dos sentidos hablaba el autor.

“En órden al Derecho Divino, considerado en sí, está de acuerdo con el catolicismo la verdadera filosofía. En efecto, si el poder civil no viene de Dios, ¿qué origen se le podrá señalar? ¿En qué principio sólido será posible apoyarlo? Si el hombre que lo ejerce, no hace estribar en el cielo la legitimidad de su poder, todos los títulos serán impotentes para escudar su derecho. Este derecho será radicalmente nulo, y con nulidad imposible de revalidar. Suponiendo que la autoridad viene de Dios, concebimos fácilmente el deber de someternos á ella: esta sumision en nada ofende nuestra dignidad; pero en el caso contrario vemos la fuerza, la astucia, la tiranía, nada de razon, nada de justicia, necesidad quizás de someterse, obligacion ninguna. Ofrecese aquí la doctrina que busca el origen del poder en la voluntad de los hombres. En este sistema los derechos del poder civil, así como los deberes del súbdito, están fundados únicamente sobre un pacto, el cual no se diferencia en nada de los contratos comunes, sino en la naturaleza y amplitud de su obje-

to. Por manera que en tal caso, el poder dimanaría de Dios tan solo en un sentido general, en cuanto de él dimanarían todos los derechos y deberes. Las facultades de que se considera, y siempre se ha considerado revestido el poder civil, son de tal naturaleza, que no pueden haber emanado de un pacto. El derecho de vida y muerte solo puede haber provenido de Dios, el hombre no tiene este derecho, de ningún pacto suyo podía resultar una facultad, de que él carece con respecto á sí mismo, y á los otros. ¿Queréis que los legisladores no se encuentren en la necesidad de fingir revelaciones que no han recibido, y que á cada paso no sea menester hacer intervenir á Dios de una manera extraordinaria en los negocios humanos? Asentad el principio general de que, toda potestad legítima viene de Dios, y que el autor de la naturaleza es también autor de la sociedad.

No puede estar más clara y terminante la inteligencia que dá nuestro autor al *Derecho Divino*, al *origen divino*, del poder civil. No basta ya, que de Dios venga este derecho, *por cuanto Dios es autor de todos los derechos*; pues en tal caso dimanaría de Dios *solamente en un sentido general, en cuanto de él dimanarían todos los derechos*; con lo que retracta su primera doctrina, y reprueba la explicación de los antiguos escritores, que poco antes propusiera; doctrina que no estaba sujeta á dificultades, que lo conciliaba todo, y quitaba los inconvenientes del derecho divino, de que otros hacían espantajo para los incautos é ignorantes.

Nos parece, que este vario modo expresarse, nace del apuro de algunos escritores, aunque distinguidos por su ilustración, al empeñarse en componer antiguas doctrinas con las presentes. Llevados del buen espíritu de que nada se vea en autores eclesiásticos de otros siglos, que se halle en pugna con las opiniones dominantes en el nuestro, los desfiguran para hacerlos modernos; y más que todo, para que no se encuentren en sus escritos aserciones exageradas, que aquellos creyeron necesarias, á fin de contener á los pueblos en la obediencia; y estos se han empeñado en suavizar, á vista de los mismos pueblos, que proclamaban sus derechos, y no reputaban la obediencia por la única virtud. Ello es, que los defensores, sin conseguir su objeto de conciliar las antiguas doctrinas con las modernas, se hicieron secuaces ellos propios contra su intento, de las primeras, ó establecieron principios que los pusieron en manifiesta contradicción consigo mismos, ú ocurrieron á interpretaciones arbitrarias, que solo pueden servir para el descrédito. Porque, si es de origen divino el poder civil, ó el derecho de mandar viene de Dios, se necesitan más que pruebas del discurso, para reconocer en la sociedad el poder de legítimar ese derecho, y mucho más de reglarlo, distribuirlo, y limitarlo; mientras que los autócratas, tomando la palabra á los comentadores de la Biblia, proclamarán el derecho divino de su

absolutismo, y protestarán contra el prurito constitucional de las naciones. En adelante desenvolveremos estas ideas; pero lo expuesto basta para conocer que, pues la razon á una con la palabra revelada nos enseñan, que no hay derecho ni poder que no venga originariamente de Dios, esta doctrina es la única racional y cristiana que tenemos obligacion de seguir; y ademas, como tratándose de derecho divino, de dogma católico, no puede alegarse otro fundamento que la palabra revelada, y esta no existe en favor del origen próximo del poder civil, podemos y aun debemos tener por indudable, que no habiendo razon ni prueba en apoyo del origen divino *inmediato* de dicho poder, quedan las cosas dentro de la esfera del orden comun, del orden corriente y regular de los sucesos humanos. Pasemos ahora á examinar, si la autoridad política no es otra cosa que la continuacion de la paterna.

V.

12. Semejante doctrina está publicando ella misma su descrédito; pues se apoya en supuestos falsos, en explicaciones arbitrarias, en ridículo juego de palabras, y en un pretendido consentimiento, que supone la existencia de un derecho, que no se ha probado ni se probará jamás. Por otra parte, ella degrada la dignidad de nuestra especie, la cual sería entonces respecto de uno de sus individuos, lo que respecto de su pastor son los rebaños; ¡Cómo si Dios, que crió los árboles y plantas, y las aves, y los peces, y las bestias, con cuanto hay sobre la tierra para el uso y dominio de los hombres, hubiese formado á estos con todas sus cosas para un hombre! Hace también burla de los lectores, á quienes se habla con seriedad de voluntades presuntas, que califican de supremas, justas, é indestructibles, y que constan de un testamento tambien presunto. En fin, tiende ella abiertamente á levantar el edificio del gobierno absoluto, y se atreve, para recomendar el bárbaro y pesadísimo yugo de los déspotas, á identificarlo con el muy suave y muy dulce de la autoridad paterna. El mismo que profirió esas sentencias, no pudo dejar de contradecirse, pues asegurando que el hijo emancipado, aunque salga de la autoridad doméstica, no se libra de la soberana, ha distinguido claramente una de otra autoridad, y reconocido que empieza la política donde la paterna acaba; lo que prueba, que no puede mirarse como su continuacion.

Lo dicho será suficiente, á nuestro juicio, para demostrar la absurdidad de tal doctrina; pero no queremos omitir lo que sobre el particular decia el señor Balmes—“¿Hay algun hombre ó lo ha habido nunca, que por derecho natural se hallase investido del poder civil? Claro es, que si esto se hubiese verificado, no habría tenido otro origen que el de la patria potestad; es decir,

que el poder civil debiera en tal caso considerarse como una ampliacion de esa potestad, como una transformacion del poder doméstico en poder civil. Por de pronto salta á los ojos la diferencia del orden doméstico al social, el distinto objeto de ambos, la diversidad de las reglas á que deben estar sujetos, y los medios de que se echa mano en el gobierno del uno son muy diferentes al de los empleados en el otro. No negaré que el tipo de una sociedad no se encuentre en una familia; y que la primera sea tanto mas hermosa y suave, cuanto mas se aproxima así en el mando como en la obediencia, á la imitacion de la segunda; pero las simples analogías no bastan á fundar derechos: y queda siempre como cosa indudable, que los del poder civil no pueden confundirse con los de la patria potestad. Por otra parte, la misma naturaleza de las cosas está indicando, que la Providencia al ordenar los destinos del mundo, no estableció la potestad patria, como fuente del poder civil; pues que no vemos como hubiera podido transmitirse semejante poder, ni porque medios sea posible justificar la legítimidad de los títulos. Fácil es concebir el pequeño reino de un anciano gobernando una sociedad compuesta de dos ó tres generaciones de su descendencia; pero en el momento en que esta sociedad crece, se extiende á varios paises, y por consiguiente se divide y subdivide, desaparece el poder parcial, su ejercicio se hace imposible y no se acierta á explicar, como los pretendientes al trono alcanzarán á entenderse entre sí, ni con los demas para legitimar y justificar su mando. La teoria que reconoce en la patria potestad el origen del poder civil, podrá ser tan bella como se quiera; podrá reclamar el apoyo que parecen darle los gobiernos patriarcal, que observamos en la cuna de la sociedad; pero tiene en contra dos cosas: primera, que afirma, pero no prueba: segunda, que es inútil para el objeto que se propone, de solidar a los gobiernos" (13).

VI.

13. Pasemos ya á considerar el origen popular del poder civil; y por lo mismo de haberse tratado con calor esta materia entre nosotros, examinemosla con prolijidad. Protestamos solemnemente, que nada de afecto ó desafecto personal se mezcla en la controversia: que las palabras que hayamos de proferir en la discusion de este punto, no llevan la menor intencion de zaherir; y que nuestro discurso tiene por único y exclusivo objeto la defensa de una doctrina, que miramos como la base del sistema representativo en todo el mundo, y especialmente en nuestra América.

Todos los enemigos del origen nacional de los gobiernos, se empeñan á porfía, cada cual segun su sistema é índole particular, en contradecir, menospreciar y ridiculizar el *pacto social*; y

apurando al efecto sus exageraciones, suponen una reunion universal del género humano, para hacer lugar á chistosas y pueriles preguntas—“¿quién convocará?—¿cuál será la voz de trueno, que pueda oirse en toda la tierra?—¿cuál será el lugar de la reunion?—asistirán tambien las mugeres?—¿con qué se alimentarán los concurrentes?” Ya les oimos maltratar la soberanía del pueblo, y llamarla—absúrda, funesta, degradante, desastrosa, tiránica, herética, *plusquam* herética, y atea; calificar la doctrina del pacto de funesta, absúrda y degradante, de soñado el contrato social, y sacrílega declaracion de guerra contra la sociedad, y contra Dios; y sostener que nunca sociedad alguna comenzó por semejante pacto, el cual supone la reunion de un cierto número de hombres, con un lenguaje comun, con habitacion comun y relaciones habituales; lo que suponía orden y leyes, y por consiguiente, una autoridad encargada de ejecutarlas.

No dá buena idea de su imparcialidad, el que para rebatir opinion que no es la suya, la desfigura al presentarla á los lectores, poniéndola en aspecto extraño, repugnante y odioso. Demasiado claras son las palabras con que la Sagrada Escritura habla del origen de los hombres, y de su multiplicacion sobre la tierra en diferentes pueblos ó naciones, para que nos atrevamos á suponer, ni lo necesitamos, una reunion universal del género humano, donde fuera menester buscar una voz de trueno, que hiciese la convocatoria, señalar el paraje de la reunion, y tener preparados alimentos á los concurrentes. La condicion de nuestra naturaleza no permite siempre que se empiece sentando una teoría, antes de dar principio á los procedimientos de cualquier orden que sean. La necesidad, este manantial fecundo, y estímulo poderoso de descubrimientos, que indajo á los hombres á mensurar sus tierras, sin tener nociones de geometría; á edificar sus chozas, hacerse vestidos, é inventar todas las artes, que eran indispensables ó convenientes á los usos de la vida, sin prévio conocimiento de ellas, por lo mismo que las inventaban, pudo inducirlos igualmente, viendo rodeada su existencia, como la de sus hijos y propiedades, de infinitos peligros, ilustrados de una parte por la idea del orden, y agujoneados de otra por el impulso de su propio interés, á convenirse de cualquier modo en la creacion de un poder público, que imperfecto en el principio, iría recibiendo mejoras con el tiempo. Todo esto no es mas que buscar la explicacion racional de un hecho, delinear una teoría, y apelar á una hipótesis, como punto necesario de partida á lo que hayamos de decir ó hacer en adelante.

Puede procederse en esta materia á imitacion de los retóricos, cuando tratan del *lenguaje*. Examinan ellos su origen y progresos, sin que les sirva de obstáculo, que Adán hubiese tenido su idioma, y puesto nombres á los animales: se reinontan hasta la

euna del linage humano; vén errantes á los hombres en las selvas, sin otros medios de comunicacion que los jestos, movimientos y exclamaciones; nos hacen saber, que en las generaciones posteriores se inventaron los vocablos, aunque reducidos en su número, y necesitando el auxilio de las inflecciones de la voz, y gesticulaciones animadas; pero que multiplicados despues, segun la variedad de los objetos, pudieron expresar la accion que sobre estos se ejercía y sus modificaciones, y emplear particulas para rejir y encadenar los elementos del discurso: que á esto siguió la escritura, ambigua, pobre en el principio con sus geroglíficos y emblemas; pero enriquecida últimamente con los alfabetos, no ya de palabras y de sílabas, sino lo que es de utilidad imponderable, de caracteres propios para los sonidos simples de la voz, y formar con ellos en combinaciones infinitas todas las palabras; por donde el lenguaje que empezó humilde y necesitado, se presenta ahora lleno de atavíos, y es autor de todos los prodigios que se deben á la palabra hablada ó escrita. La manera empleada respecto del lenguaje, ha podido ser aplicada porporcionalmente por nosotros al explorar el orígen del poder que ejercen los gobiernos, y hemos podido comenzar por el estado salvaje de los primeros hombres ó sean sociedades, bajo de cualquier forma, hasta llegar progresivamente al de cultura y civilizacion, en que actualmente se encuentran nuestras sociedades—¿Y los mismos á quienes repugna mas que á nadie la existencia del estado que llaman de naturaleza, no dicen que las naciones se hallan entre sí, para terminar sus contiendas, *en el estado de naturaleza?*

Sin ocurrir á esto, ni á suposiciones parecidas á la en que pudieran hallarse los ciudadanos de un Estado populoso, de donde quisieran emigrar para fijarse en otra tierra inhabitada, en que sin enojo ni burla de nuestros adversarios, seria permitido suponer, que daban principio celebrando pacto, llamaremos únicamente su atencion hácia las diferentes naciones que componen la América española, las cuales sin inventar la sociedad, han fijado condiciones para continuar en ella, y establecido su gobierno propio, ó celebrado cada una su pacto social, que se llama por otro nombre—Constitucion. Los propios impugnadores de la soberania del pueblo se han visto precisados, para explicar y fundar su sistema, á suponer, que “la sociedad haya sufrido una revolucion completa, quedando sin soberano, y desaparecido las leyes;” ó como se expresa otro, que “un número considerable de familias, del todo iguales entre sí, y enteramente independientes unas de otras, son arrojadas por una tempestad á una isla enteramente desierta, que la nave ha zozobrado, que no hay esperanza, ni de volver al punto de que salieron, ni de llegar al otro á donde se encaminaban, y que toda comunicacion con el resto de los hombres se les ha hecho imposible.” Estas suposiciones se han

hecho, volvamos á decirlo, para explicar la formacion de un gobierno en las sociedades dislocadas, ó que están para formarse; y han distinguido cuidadosamente el contrato del filósofo de Ginebra, del que defienden otros autores, quienes fundándose en el pacto, quieren establecer los derechos del poder civil, tales como los ha entendido hasta ahora el buen sentido de la humanidad; ó se proponian solamente buscar una teoría, para explicar el origen del poder, á diferencia de Rousseau, que intentaba, segun ellos, reducir á cenizas todo lo existente, y poner en combustion la sociedad.

14. Fundados pues nosotros en lo dicho hasta ahora, y muy especialmente en el permiso de los contradictores de la soberanía nacional, podemos suponer una gran multitud de hombres reunidos en una isla, ó en alguna parte del continente, sin averiguar los acontecimientos porque han venido ahí, sino únicamente el motivo que los tiene reunidos, para formar un gobierno, ó poner en arreglo la sociedad. Si de repente se dejase ver un capitán extranjero, que al frente de su ejército pretendiese ahorrar discusiones á los socios, y reducirlos á su obediencia por la fuerza, ¿habría, no digamos en esa reunion, pero en cualquiera de las naciones civilizadas una sola, un solo voto en favor de la pretension de ese soldado advenedizo? No; y el atentado sería, si no tan odioso, igualmente injusto, cuando en lugar de un extranjero, alzase la voz uno de los mismos de la reunion, apoyando su derecho sobre la punta de su espada. Segun esto, el escándalo y disgusto que en uno y otro caso se manifestára, serviría para acreditar, que se desconocia en los fuertes el derecho de mandar á esa sociedad; ó lo que es lo mismo, que ellos no podian ni debian usurparle el derecho que ella tenia, de arreglar como mejor le pareciere su régimen político, prescribir condiciones, y señalar formas especiales para ejercer autoridad, ó tener el *derecho de mandar*.

Excluida la fuerza, dejemos hablar á la capacidad; pero ha de ser despues que se haya explicado su sentido propio. Pudiera ser, que los fuertes se creyesen ademas capaces, y llamados por este título, á tener el derecho de mandar. Algunos años hace, que en uno de nuestros periódicos se decia, elogiando á los militares, que “ellos mejor que los otros tenian idoneidad para el gobierno, por cuanto en el ejercicio de su profesion adquirian el hábito de proceder con órden, y administrar con toda propiedad.” Pero si estas cualidades fundáran la capacidad, no serian menos fundados los títulos que alegase el talento, ocupado de diferentes modos en la cultura por el estudio de las ciencias naturales, filosóficas, y hablando mas al caso, las políticas, toda clase de instruccion que perfecciona el génio, y arregla las costumbres, por donde se adquieren hábitos de moderarse á sí mismo, y regir el

otros de cuya dirección estamos encargados. Mas entre tantas clases que tienen pretensiones á la capacidad ¿cuál habria de tener la preferencia? Para evitar tumultos y cuestiones interminables, seria menester oír á todas, y concederles la palabra: en cuyo caso tendríamos muchedumbre de capaces en la Asamblea, donde nos hallamos por suposición. Y habiendo muchas clases, y pudiendo haber capaces en cada una, y no habiendo medio de contentar á todos, habrá de estarse al juicio y querer de la Asamblea, cuya resolución será regla y sentencia en este caso.

Mas ¿procederá la Asamblea declarando únicamente la capacidad que lleva anexo consigo el *derecho de mandar*, y no haciendo ella mas que *consentir*; ó comunicará el poder, y dará derecho, de suerte que de otro modo no habrá *derecho de mandar*? Examinemoslo, discurriendo poco á poco por medio de comparaciones.

Hay un rico propietario, que recibe pingue renta de sus fundos, trabajados por ajena mano, siendo incapaz la suya sino para desperdiciar la renta, que le paga exactamente un arrendatario muy capaz en las cosas de agricultura: ¿tendrá derecho éste á manejar los negocios de la hacienda, derecho suyo, ó de propietario, y no recibidos del dueño holgazán? Hay un comerciante sobremanera inteligente y ducho en los negocios mercantiles, á quien la desgracia y los fraudes de otros comerciantes le pusieron en quiebra: mientras que alguno de su propio gremio con buen capital, pero sin saber girarlo, se precipita á su ruina, ó un avaro tiene sepultado en talegas su ingente caudal: ¿el comerciante quebrado y capaz tendrá derecho á extender la mano sobre ese capital mal empleado, é improductivo? Si nuestros adversarios juzgan, que están mal traídas las comparaciones, servirán ellas si quiera para demostrar que, generalmente hablando no es lo mismo *derecho* que *capacidad*; de donde deduciremos nosotros, que tener *capacidad* para mandar, y *derecho* de mandar son dos cosas diferentes. De su parte dirán nuestros lectores, si el derecho de nuestra Asamblea para darse gobierno, no es por lo menos igual al que tiene el ocioso propietario sobre su hacienda, y el avaro sobre su dinero sepultado.

Mas si la capacidad no es derecho, aunque haya muchos capaces en nuestra reunion, uno solo ó muy pocos han de tener derecho, para que se distingan de los demas capaces: veamos ahora como lo obtienen. La Asamblea ha deliberado, resuelto, y dado-se gobierno: ¿dió capacidad al que acaba de nombrar, conforme á las reglas que previamente promulgó? No; la capacidad estaba en el sugeto, y por suponerlo capaz, le hubo elegido. ¿Qué falta pues á éste, para quedar alzado sobre la muchedumbre de capaces? autorizacion, autoridad política, poder civil, *derecho de mandar*. Luego de donde ha procedido la autorizacion, ha pro-

cedido igualmente el *derecho de mandar*, palabras sobre que se ha versado la cuestion, á juicio de nuestros propios adversarios que así la entablaron.

VII.

15. Y hablando propiamente, ¿qué quiere decir dar derecho, recibir derecho, ó llámese potestad, jurisdiccion, ú otro cualquiera nombre? ¿Algo sale de quien dá, y pasa á la posesion del que recibe? Nada de esto, sino que dar jurisdiccion, potestad, ó derecho á otro, es habilitarle para alguna cosa; autorizarle para que haga uso de sus facultades naturales, respecto de objetos en que nada tenia que hacer, ó no eran antes de su competencia; es poner en ejercicio los legisladores sus conocimientos y el don de la palabra, para hacerlos servir en beneficio de los pueblos, dándoles leyes; es valerse el Poder Ejecutivo de las facultades que tiene como hombre, para decir con autoridad á sus conciudadanos, ó para ordenarlos que observen y cumplan lo que mandan las leyes; es pronunciar los jueces, para que se sigan efectos civiles, sobre lo mismo que dirian dentro de sí, ó escribirian sobre la mesa de su estudio como juriseconsultos sin producir ningun efecto; es dispensar el tutor, en virtud de la ley, á los pupilos una proteccion, que privadamente podria darles, sin que la tomasen en cuenta los magistrados; es proceder el apoderado á practicar en nombre de otro, lo que pudiera hacer oficiosamente, y sin resultado legal; es en fin, tener derecho para hacer alguna cosa, que antes pudo hacerse sin tener derecho. Luego de donde nace la autorizacion, digámoslo otra vez, nace el derecho: nadie podrá disputárselo á nuestra Asamblea en el caso de que hemos hablado; y solo así tendrán los gobernantes el derecho de mandar ó lo que es lo mismo, será legítimo su gobierno.

16. Porque, *si se debe nombrar al mas capaz; si hay injusticia en no nombrarle, y en consecuencia, tiene derecho á ser nombrado*, resultan muchos absurdos, que vamos á considerar. Si la capacidad trae consigo el *derecho de mandar*, la Asamblea no ha tenido derecho, sino cumplido con la obligacion de nombrar, y esto para no cometer una injusticia; y habiendo muchos capaces, que presentan el título, de donde nace en todos igual derecho ¿cómo cumplirá la Asamblea con su obligacion, para no cometer una injusticia? Desde luego, si la capacidad da derecho, mayor capacidad dará mejor derecho; pero pudiendo haber entre los capaces varios sobresalientes, la Asamblea se hallará en el mismo conflicto, para cumplir su deber, y dejar de ser injusta. Y despues de haber establecido el pacto, y promulgada la constitucion, habria que averiguar si los elegidos con arreglo á ella, tenian capacidad; pues aunque no se hallase expresa esta condicion entre las constitucionales, no por eso seria menos necesaria; pues se trataba de

explorar un derecho, derecho natural de la capacidad para mandar, á fin de no cometerse, volvamos á decir, una injusticia con la consiguiente nulidad, si la eleccion hubiera recaído en un incapaz.

Mas, ¿en verdad hay injusticia? Aun cuando no fuese elegido el mas capaz, y ni siquiera hubiese sido numerado entre los capaces, ó alistados en la aristocracia del saber, por mas que se quejasen, y con razon, los desairados, de haber sido postpuestos, á quien valia menos que ellos, ¿llamariase injusta la accion, no en un sentido impropio y exagerado, sino en el riguroso y cabal de la palabra, como si se les hubiera impedido el tomar posesion de una propiedad que les pertenecia, ó llegar al goce de la herencia de sus padres? ¿Quién de nuestros candidatos á las sillas presidenciales de nuestras repúblicas, cuando vé sentado en ella por el voto de la mayoría á uno menos capaz ó incapaz quizá, desconoce la legitimidad del nombramiento, á título de injusticia cometida ó de derecho vulnerado? Hablemos francamente: ni los que dejan de ser elegidos, ni los que obtuvieron la eleccion, se quejan ó complacen, porque se les haya despojado, ó reconocido en ellos un derecho fundado en la capacidad. Y si salimos de nuestra naciente América á la antigua y culta Europa, cuantos han ocupado y actualmente ocupan tronos, ¿ha sido por ser los mas capaces, y por haber heredado la capacidad? Los mismos defensores de esta tuvieron que decir—“la capacidad dá derecho á pretender el mando por los medios que la razon y la ley aprueban;” lo que es reducir el decantado *derecho de mandar* al simple derecho de pretender, que nadie disputará á la capacidad.

17. Y á propósito del consentimiento de los pueblos, que se juzga necesario como condicion, mas no como origen del derecho de mandar, ¿sería consentimiento *libre*, que asi como se prestaba, podia negarse á pesar de la capacidad? ¿Entonces el derecho de mandar era indigno de este nombre, pues no inducía obligacion; y si la inducía, el consentimiento de los pueblos, de nuestros pueblos libres é independientes, sería igual al que prestaban, cuando vasallos, en la jura y proclamacion de los monarcas españoles: ¡triste y miserable consentimiento! Los propios emperadores, que dominaban el mundo con poder absoluto, y que como Justiniano no querian dividida la autoridad, sino tenerla toda entera en sus manos, *totam nostram esse volumus*, reconocian que ese gran poder les venia del pueblo romano—*omne jus, omnisque potestas populi romani in imperatoriam translata sunt potestatem* (14). Convencidos los juriconsultos de esta verdad, ó de que el poder de los gobiernos venia del pueblo, no trepidaron decir en sus comentarios del derecho, “que el pueblo trasfirió al principe todo su imperio; que puede quitar al Emperador el poder que le hubo concedido; y que el pueblo es mayor que el Emperador, pues puede

ser degradado por él' (15).—Así se hablaba bajo la dominación de príncipes absolutos; y á nosotros se nos increpa, porque damos el mismo origen al poder en gobiernos representativos.

Sí; gobiernos representativos, y esta sola palabra, según es entendida entre nosotros, dirime la contienda, en nuestro humilde juicio. Hé aquí en pocas frases el discurso—Con arreglo á nuestras constituciones, el gobierno es *popular y representativo*: en el gobierno representativo se gobierna representando á otro: el que gobierna representando á otro, gobierna á nombre de otro: el que gobierna á nombre de otro, gobierna con las facultades que de otro ha recibido; luego entre nosotros se gobierna representando al pueblo, á nombre del pueblo, y con las facultades recibidas del pueblo; es decir, con la autorización, con el poder político que se recibe del pueblo.

18. Para que tenga mas valor lo que decimos, salgamos del recinto mental del raciocinio, y echemos la vista á nuestros congresos, que se llaman y son verdaderamente la Representación Nacional. ¿Qué hacen los Representantes de la Nación? ¿Están enviados para formar una corporación que pida, ruegue, y represente los males que otro ha de curar? No: enviados son, mas para curar los males por sí mismos, empleando autoridad y ejerciendo el acto mas noble y augusto, cual es el de dar leyes por donde deban regirse todos los ramos de la administración: enviados son, volvamos á decirlo, con el poder recibido de aquellos á quienes representan. Brillará mas el poder de los Representantes del pueblo, y el origen de donde procede, si en lugar de un Congreso constitucional, suponemos otro constituyente, que será el mas oportuno en la hipótesis de que estamos hablando. Un Congreso constituyente numera los poderes políticos, los distribuye y arregla, señalando á cada uno sus funciones propias, vedándoles que se entremetan en el campo de los otros, y prometiendo á los ciudadanos garantías para la conservación de sus derechos. Todo esto es mas, mucho mas que prestar consentimiento, para que otro ejerza *su derecho de mandar*; es reglar el poder, y practicar en fuerza y virtud de una delegación, lo mismo que harían los delegantes, si se halláran presentes, y lo que está para hacer nuestra Asamblea de hombres reunidos, con el fin de darse un gobierno, ó de constituirse. Nuestra Asamblea pues obra por sí, ó sin facultades recibidas de otros hombres, delega un poder á los mandatarios, y lo ensancha, o le pone coto, conforme á los fines que convengan á la seguridad y bienestar de la Nación, y de sus individuos. No debe ser caprichosa en sus arreglos, so pena de sufrir ella misma los inconvenientes, sino consultar antes los principios eternos de orden y justicia, para aplicarlos á sus relaciones con todas las naciones, y moderar por ellos las leyes que para la suya vá á dictar: es decir, que por su propio interés está

obligada á no tomar resolucion, sino despues de haber deliberado; ó ido én busca de razones para fundar sus leyes, á vista de esos principios eternos de órden y justicia, y de las circunstancias locales y prácticas que hacen conveniente la aplicacion, porque es oportuna. Mas si los principios ilustran, dirijen y forman la ciencia del sistema, que por sí solo no tiene fuerza de obligar, es ademas indispensable un acto de la voluntad de quien se halla revestido de poder, ó que haya ley despues de haberse deliberado, y sé ordene y mande su cumplimiento. Voluntad pues se requiere, sí; voluntad para que haya ley, voluntad de hombres, es decir racional; y cuando la Asamblea despues de háber deliberado, tenga constitución y leyes, será en uso de su poder propio, que ha ejercido por sí misma, á causa de su corto número; pero que es el mismo en naciones extendidas, cuando ellas lo comunican á sus representantes—*qui per alium facit, perinde est ac si faciat per se ipsum.*

El que repruebe la conducta de la Asamblea, ó le niegue facultad, para proceder así, deberá probar antes, que en ella no hay mas que súbditos, que por mas que se adicione, serán súbditos siempre. Pero habiendo en ella capaces, quienes tienen por ese título el derecho de mandar, nos será permitido separar estas dos clases, la aristocracia del saber, ó la capacidad, y la multitud ó la mayoría incapaz; aquella con el derecho de mandar, y esta con la obligacion de prestar su consentimiento, para que la capacidad tenga objeto en que versarse, ó no se haga *imposible el ejercicio actual de la soberanía.* Mas como todos los capaces han de tomar las riendas de la administracion, habrán de distribuirse entre ellos todos los empleos, y comisiones, y cuantos encargos se presenten bajo de cualquier respecto; y aun así, quedará de ellos un sobrante, que con mengua de su derecho de mandar, pasará á confundirse con la multitud súbdita, y prestar con ella puro consentimiento. No les basta pues su sistema á nuestros adversarios; y por mas que encumbren los derechos de la capacidad, algunos ó muchos capaces quedarán desairados, y ellos dirán si ha sido con injusticia.

VIII.

19. Convengamos sin embargo, en que tal manera de ver las cosas, no es fundamento positivo sobre que descansa actualmente el régimen político de las naciones que se hallan constituidas, ó aspiran á estarlo. En cuantas partes se proclaman derechos y libertad, no es la libertad ni son los derechos de una ó dos clases, sino los derechos y la libertad de la especie humana, de todos y cada uno de los hombres, que aunque distintos por sus accidentes, convienen en el principio fundamental de donde parten todos los derechos. Los tienen esos, que ahí se encuentran reunidos y que

podemos todavía suponer dispersos, ó antes de que formasen Asamblea, invocando para ello cualquiera de las hipótesis de nuestros escritores, en que no hubiese sociedad, estuviese enteramente disuelta, y sin leyes. Cada cual tiene entonces algunos derechos, por mas que lo repugnen ciertos autores; y como los debia únicamente a la naturaleza, ó no los hubo recibido de otros hombres, con razon se llaman *naturales ó derechos del hombre*, por ejemplo el de propiedad á la fruta que cojió del árbol antes que ninguno, á la cosecha que le produjo la semilla sembrada y cultivada con su trabajo, y á la choza que levantaron sus brazos; el de seguridad, para que él y sus cosas fuesen respetadas, y si no repeler la fuerza con la fuerza; y el de libertad, para hacer cuanto no fuese en ofensa y detrimento de otros. Estos derechos no son únicamente de los *capaces* por su talento natural, pequeña industria y otras semejantes distinciones; son derechos de todos por ser hombres, y por esta razon iguales. El tránsito á la sociedad no los degrada, ni les hace perder cosa alguna, y para asegurarlos, van á entrar en ella: llevan los derechos que tienen relacion con otros individuos, y los nuevos que han de adquirirse en el arreglo de la sociedad, de cuya formacion no hay título, ni sombra siquiera, para excluir á los no capaces.

20. Desde luego, estos por su propio interés y la conveniencia pública, deben, en cuanto esté de su parte, delegar el ejercicio de sus derechos á sujetos instruidos y capaces; obligacion rigurosa, porque no aventuran intereses aisladamente suyos, sino que se hallan combinados con otros intereses, componiendo todos juntos el interés público, la causa nacional; obligacion rigurosa, digamos otra vez, ó llámese estricta justicia, y por lo mismo violacion de un derecho, no de este ó aquel capaz, pues no los tiene, sino de la sociedad entera, á cuyo bien-estar no debe hacer oposicion ninguno de sus miembros, ni poner elementos destructivos de su prosperidad. Pero una cosa es la obligacion de delegar á otros el ejercicio de un derecho, y otra cosa no tenerlo: por ejemplo, hay propietarios incapaces de sostener en juicio las razones que fundan su derecho á las haciendas que poseen, y á nadie le ocurrirá negarles el derecho por la incapacidad de sostenerlo; y antes bien, sobre su reconocimiento está fundada la legitimidad de la delegacion.

Asi pues, la capacidad es aptitud, idoneidad, muchas veces será un mérito, pero no un derecho. Los derechos vienen de otra raiz, que es comun á todos los individuos que forman la Asamblea; y porque los derechos son correlativos de obligaciones, hay en la sociedad y en los individuos una recíproca alternativa de obligaciones y derechos. Se obliga el hombre con los demas á unas cosas y no á otras, ó lo que es lo mismo, cede algunos de sus derechos, ó renuncia algo de su libertad, sin que por eso se par-

ta, ó se hagan divisiones en lo que es indivisible. Se desprende de algo de sus derechos, porque los demas hacen lo mismo, de donde lejos de resultar mengua ninguna, se obtiene no como quiera compensacion, sino un lucro positivo, una ganancia inmensa, en que consisten las inapreciables ventajas de la sociedad civil.

21. Al examinar los eruditos la libertad de los antiguos, y la de que gozan los pueblos modernos, notan enorme diferencia en el modo de tenerla aquellos y estos, y aun en el sentido que importa la palabra. Dicen “que allá la libertad consistía en ejercer colectiva, pero directamente muchas partes de la soberanía; en deliberar sobre la paz ó la guerra; en concluir con los extrangeros tratados de alianza: en votar las leyes, pronunciar sentencias, examinar las cuentas, los actos, las gestiones de los magistrados, hacerlos comparecer delante de todo el pueblo, acusarlos, y condenarlos ó absolverlos: pero al mismo tiempo admitian como compatible con esa libertad colectiva, la sujecion completa del individuo á la autoridad de la multitud reunida: todas las acciones privadas estaban sometidas á una severa vigilancia, nada se concedia á la independencia individual, ni bajo el concepto de opiniones, ni del de industria, ni de otros bienes; que en las cosas que parecian mas útiles, se interponia el cuerpo social, y mortificaba la voluntad de los particulares, aun en las relaciones domésticas mas ocultas; que Terpandro no pudo entre los Espartiatas añadir una cuerda á su lira, sin que los Eforos se diesen por ofendidos; que los jóvenes no podian visitar libremente á sus nuevas esposas; y que en Roma escudriñaban los censores hasta lo interior de las familias: que al contrario, entre los modernos la libertad es el derecho de no estar sometido, sino á las leyes; de no poder ser detenido, ni preso, ni muerto, ni maltratado de manera alguna por efecto de la voluntad arbitraria de uno ó muchos individuos: el derecho de decir su opinion, de escoger su industria, de ejercerla, y disponer de su propiedad, y aun de abusar si se quiere, de ir y venir á cualquiera parte sin necesidad de obtener permiso, ni dar cuenta á nadie de sus motivos ó sus pasos; es el derecho de reunirse á otros individuos, sea para conferir sobre sus intereses, ó para llenar los dias de una manera conforme á sus inclinaciones y caprichos; es en fin, para todos el derecho de influir de diferentes modos en la administracion del gobierno, ó en el nombramiento de los funcionarios: que el republicano de los antiguos era esclavo y libre al mismo tiempo; esclavo en la vida privada, libre en la vida pública; esclavo como hombre, libre como ciudadano; que los modernos quieren ser libres como hombres y como ciudadanos, quieren no solo el ejercicio de los derechos políticos, sino tambien el goce de todos los derechos civiles: que los antiguos, al negar que la voluntad fuese enagenable, imponian al individuo la obligacion de concurrir per-

sonalmente, lo que hizo imposible los grandes Estados, y por eso las repúblicas antiguas fueron siempre de extensión muy limitada, reducidas á los muros de una ciudad; pero que conviniendo los modernos en que la voluntad fuese trasmisible, y capaz de ser depositada en otro hombre, han creado la representación que permite los grandes Estados" (16).

Nuestros lectores habrán advertido, que tan notable diferencia en el uso y sentido de la palabra libertad; esa entera abnegación del hombre para constituirse ciudadano; y por el contrario, esta gran reserva de derechos para fundar la independencia y libertad individual á que aspiramos ahora, parece que debieran suponer un principio en todo diferente, como que no pudieran nacer de una propia causa situaciones tan diversas; pero, acabamos de verlo: entre los antiguos y modernos y donde quiera que se invoque la libertad, y no se hallen refundidos los derechos en la autocracia, del pueblo nace el arreglo y economía de la sociedad, obrando por sí mismo ó por representación. Entré las repúblicas italianas de la edad media estaba consagrada la máxima de que— "toda autoridad ejercida sobre el pueblo, emanaba del pueblo" (17).

Contradice pues el sistema representativo, el que piensa de otro modo, y ocurre á otras explicaciones, dejando á un lado, reprobando positivamente la obvia y natural que se presenta. Por que si los hombres tienen derechos por ser hombres, si pueden unos con otros hacer pactos, para consultar su tranquilidad y comodidad, durante los dias de mansion sobre la tierra: y si por su propio interés, han de convenir en cuanto sea necesario ó útil para su bien-estar y seguridad, no hallamos razon que obligue á buscar en los cielos, lo que Dios quiso poner en las manos de los hombres, para que de ello hiciesen uso juicioso y racional, como conviene á seres á quienes dotó de inteligencia. De esta manera, viéndose en los pueblos el origen de la autoridad, no son ellos, ni pueden ser considerados, como patrimonio de ninguna familia, ni como juguete de ilusiones teológicas: y todos sabrán lo que en el orden político se llama y es *autoridad*, sin que sea menester, que la religion lo enseñe, segun pretendia en otro tiempo M. de Laménais. Los emperadores confesaban; que su poder les fué trasladado por el pueblo romano: los juriconsultos recordaban de cuando en cuando esta verdad, como para que no prescribiese el despotismo, y para que las naciones mirasen dentro de sí la supremacía de su autoridad. Hobbes, este declarado defensor del despotismo, reconoce al pueblo por origen del poder, de que se hubo desprendido en favor del monarca.

Los políticos modernos iban por igual camino, y partian del mismo principio, hasta que una parte de ellos, como avergonza-

dos de seguir la rutina, aunque fuese natural, se empeñaron en buscar nueva senda, que llaman tambien de la naturaleza, y cada cual á su modo explica el origen del poder civil. Unos alzándose de nuestro suelo, se pierden en abstracciones, ó queriendo contemporizar, se desvian de este propósito, para volver á su primera idea, aunque contradiciéndose. Otros remontándose hasta Dios, para ser conductores inmediatos del poder de los gobiernos, creen que solo así se puede tener á los pueblos en obediencia y sujecion; pues si se hace emanar el poder de un principio humano, se le degrada, y enerva su fuerza. Se equivocan; los hijos no degradan su ser, ni enervan la fuerza del respeto que deben á Dios, por recibir la existencia de hombres como ellos; ni el amor y respeto que tributan á sus padres, mengua en un ápice el amor y respeto que deben á Dios; pues sus padres y ellos son deudores de cuanto tienen, á la primitiva y purísima mano de donde salieron todas las cosas. Así pues, como de que tengamos por padres á otros hombres, nada resulta contra los títulos que nos ligan al Padre Celestial, ni le debemos ménos la existencia, que si la hubieramos recibido como los primeros hombres; puede muy bien decirse, que de las naciones nace inmediatamente el poder que ejercen los gobiernos, sin desconocer ni disminuir en lo menor, sino suponiendo como verdad indubitable y eterna, que las naciones han recibido de Dios la facultad de hacer lo que acen, ó de comunicar á otros el poder que de Dios han recibido.

IX.

22. Nos parece una ilusion, aunque nacida de muy buen deseo, la de creer, que es importantísimo, que las verdades sobre que está basado el orden público, se presenten bajo la forma teológica, porque esto es “añadir á la autoridad de la razon toda la incommovible y divina autoridad de la doctrina revelada.” En nuestra humilde opinion, sería importantísimo que nuestros discursos, sea que hablemos de política, ó especialmente cuando se trata de doctrina revelada, estuviesen fundados sobre la verdad, y que no demos este nombre á opiniones controvertidas entre los autores, y mucho ménos en el segundo caso; pues si es doctrina revelada, ha de ser seguida por todos sin controversia. De lo contrario, nacerían gravísimos inconvenientes, pues hablando cada cual segun sus convicciones, llamaría doctrina revelada, palabra de Dios, la que en verdad no lo era; y el pueblo cristiano no sabría á que atenerse, y se escandalizaría: pongamos un ejemplo.

En el sermón predicado el dia aniversario de nuestra independencia en el año de 1846 dijo así entre otras cosas un sacerdote—“¿Qué quereis, Señor, que diga yo en vuestro nombre á este pueblo? Aquí no soy mas que instrumento vuestro. Hablad

Señor, que vuestro siervo oye— *Yo te he formado; siervo mio eres tú Israel, no te olvides de mí.* Meditemos estas palabras, que se dirijen al Perú desde el Cielo, y para que nuestra meditacion sea fructuosa, invoquemos la gracia. Separada la Nacion de la monarquía de que era parte, sin sujecion á ninguna autoridad extraña, se llamó y bien soberana, segun el uso comun de la palabra. Habiendo, como hay, una oposicion necesaria entre los efectos de la fuerza y los del derecho de mandar, no podia reconocer autoridad legitima, sino en aquellos á quienes se hubiese sujetado por un acto de libre sumision, para cumplir la ley divina que lo dispone así; y tambien en este sentido, aunque impropio, puede llamarse soberana. Esta especie de soberanía la reveló nuestro Señor Jesucristo, la difundió por medio de los apóstoles, y con la pluma de Santo Tomás la presentó luminosa á los hombres, cuando parecia que todos la habian olvidado. *Se buscó la libertad en el desórden de la revolucion, cuando Dios la ha establecido en la obediencia,* y se cayó en la esclavitud: se quiso reconocer *soberanía absoluta* en la voluntad de los hombres, cuando Dios habia dicho, que él solo es el Señor, y resulto un ídolo vano. En el hombre solo se puede respetar la autoridad que emane de Dios, como emana sin duda la de los jueces, la de los legisladores, la del Gefé de cada Estado. Suponiéndola emanada del pueblo, cada enemigo de Dios, quiero decir, del socio-gobierno público, ha podido invocar el nombre del pueblo, para derrocar al gobierno y el poder de las leyes, y para que la miseria, la ruina, y la afrenta hayan caido sobre este desdichado pueblo. . . . Perú! repelc á los malvados que te digan, que no es mi voluntad tu soberana: el gobierno que te he dado &c. Obedece á las autoridades constituidas; y tiemblen ellas de no obedecerme á mí.

Otro sacerdote, recordando las impresiones que hubieron dejado estas palabras, y sin duda con el laudable motivo de borrarlas, y de que no se imputasen á la religion tales doctrinas, dijo así el año próximo 1847 en la misma festividad y el mismo pulpito— “Existieron las sociedades por una exigencia de nuestra naturaleza, en sí tuvieron el principio de existencia dado por Dios mismo; y en ellas tuvo cada individuo sus derechos, y ellas los tuvieron sobre los individuos: derechos que á su vez son recíprocamente obligaciones, necesarias unas para la conservacion del individuo, otras para el mantenimiento de las sociedades que, teniendo en sí la suma del poder fisico y moral de todos, fueron soberanas para darse las leyes que á su bienestar convenian: y así toda Potestad viene de Dios; porque de Dios viene el establecimiento y órden de las sociedades. En vano se mancomunaron los reyes contra los principios en que Dios fundó las sociedades, y habia santificado su Cristo; en vano intentaron fun-

dar su legitimidad, llamando consentimiento de los pueblos su largo y silencioso sufrimiento; y en vano por fin, se empeñaron en fundar un derecho divino, que los hiciese dueños de los pueblos, su poder emanado inmediatamente del Señor del Universo, y sagradas sus personas. Los pueblos instruidos por la religion vuelven en sí y les dicen: seríais los primeros, porque así hemos visto convenirnos; os llamareis soberanos, porque os daremos el ejercicio del poder, sin despojarnos de nuestra esencial é inalienable soberanía; mandareis lo que las leyes ordenadas por nosotros dispusieren; vuestra administracion será juzgada; y desaparición el supuesto derecho de los reyes, ante el poder de las naciones, borrándose la impía máxima de—Dios y el Rey, que collocaban en una misma línea al Creador y á la criatura, y hubo algo entre Dios y los reyes—las naciones.”

En el siguiente año de 1848 se oyeron en el propio día y púlpito los períodos que vamos á copiar—“¿Y haré la apoteosis de la soberanía, trayendo su origen de los funestos ensueños, que en noche tenebrosa forjára la ardiente fantasía de un filósofo? Pero la ciencia se ha desembarazado ya de los errores del siglo 18, se ha posesionado nuevamente de la verdad: ha estudiado la naturaleza del hombre; penetrado en sus profundidades, ayudada con la antorcha de la fé, y remontándose hasta encontrar la fuente del Poder en Dios soberano absoluto, que gobierna los pueblos, y domina las naciones. Y ciertamente, quien señala á la soberanía un origen tan verdadero, tan alto, tan divino, la ha ennoblecido, la ha beneficiado, ha merecido de la humanidad. ¿Y elogiaré la tiranía en un pueblo libre, ó apoyaré el despotismo en un país repúblicano? Pero los soberanos no han recibido de Dios *inmediatamente* el poder. Su legitimidad descansa en la eleccion, ó en el consentimiento del pueblo. Es verdad que el derecho de mandar viene de Dios; que quien resiste á la Potestad, resiste á la ordenacion divina, y que es infalible la palabra de aquel que ha dicho—*por mi reinan los reyes y los legisladores decretan cosas justas*. Empero á la sociedad compete el modo de organizar el poder. Esta doctrina que condena la demagogia y el absolutismo; que reconoce el decho de mandar, y la obligacion de obedecer, es la doctrina de la Iglesia, y el dogma político de mi patria.”

Dejamos á nuestros lectores las observaciones que naturalmente presentan los pasajes copiados; que siguiendo nosotros tras del pensamiento que hubimos indicado, diremos otra vez, que si en toda clase de materias debemos distinguir, por respeto á la verdad y al entendimiento ajeno, las doctrinas que universalmente son tenidas por ciertas, y aquellas en que varían las opiniones de los hombres; debemos ser mucho mas cuidadosos en puntos de religion, cuya palabra excluye la menor duda, por lo mismo de

suponer que Dios ha hablado. ¿Por qué, pues decir—*la doctrina de fé que sostiene en el púlpito?* y esto en contradiccion y desagravio de que al Perú, *se le hizo creer que la autoridad pública era invencion suya.* ¿Alguien que reconozca la existencia de un Dios, hizo ni pudo hacer creer al Perú, pueblo cristiano, ni á ningun otro pueblo de la tierra, que hubiese ser, derechos, autoridad, que no procedieran primitivamente del origen supremo de todas las cosas? ¿Los que defienden que el poder civil nace inmediata y próximamente del pueblo, niegan acaso, y mas bien no suponen ó dan por cierto, que de Dios ha recibido el pueblo ese poder conque autoriza á sus mandatarios? ¿No reconocen y confiesan los teólogos, y los propios adversarios de la opinion que sostenemos, que es contraria á la fé, que es opinion de autores católicos, y en el último de los mencionados sermones no se dijo, citando al Padre Suarez, que los soberanos no han recibido de Dios *inmediatamente* el Poder? Pero se añadía luego, que el derecho de mandar viene de Dios; y esto como un feliz hallazgo de la ciencia, que ayudada con la antorcha de la fé, señaló á la soberanía un origen *verdadero, alto, divino*, dejando á las naciones el derecho de elegir á las personas que ejerzan la soberanía. ¿Por qué pues, digamos de nuevo, se pone tanto empeño en predicar el origen divino del poder civil, cuando nadie lo niega, como origen remoto y primitivo, y es permitido negarlo como origen próximo é inmediato?

23. Si los predicadores y los escritores de que hablamos, se han propuesto, y lo creemos, impedir los graves males que han causado los demagogos y aduladores del pueblo, para tomar su nombre y trastornar el orden, consultando sus intereses particulares, con mengua de los públicos, su objeto es laudable; pero el medio insuficiente, y permítasenos decirlo, tambien injusto; por cuanto, en tal caso no se presentan mas que los abusos que el pueblo mismo condena, consagrando el principio que invocan sin derecho ni razon los demagogos. ¿Y los aduladores de los reyes, y los predicadores de su derecho divino de mandar á las naciones, no abusaron tambien del principio que proclaman ahora algunos escritores, y predicadores, para desacreditar á los aduladores del pueblo é impedir los trastornos? Bien saben que, á entrar en comparaciones y descender á pormenores, las paginas en que la historia ha consignado los desórdenes causados por la demagogia, no igualan ni con mucho, á las que en que se refieren los horrores del despotismo de los que mandaban pueblos, con derecho que creian divino; que reputaban por suyas las cosas y personas de sus vasallos; y que tenian por crimen de lesa magestad, y aun por blasfemia, que se les creyese responsables sino ante Dios, y á los piés de sus confesores, quienes median por

el *derecho divino* las culpas de los reyes, y á cada uno le dejaban decir—El Estado soy yo.

Esta exorbitancia de un poder, que juzgaban bajado de los cielos para apacentar rebaños de hombres sobre la tierra; este intolerable orgullo; de los que teniendo su cabeza en el lugar que Dios ha reservado para su mirada, honraban la terrena nuestra con sus reales piés; esa ilusion y fascinamiento que el brillo de su mentida magestad causaba en la vista de los pueblos, llevaban para sí un culto que á las leyes se debe únicamente; ese peligro de que los maestros del derecho divino de los reyes, se llamaban luego á ministros de Dios, á intérpretes de su derecho, por donde á placer y conveniencia suya, daban reglas é imperaban sobre los gobiernos y los pueblos: todo esto y mucho mas, de que dan testimonio los siglos, cuando ni se soñaba en la soberanía del pueblo, han hecho cautos á los hombres, despertados por otros iguales suyos, que destinó la Divina Providencia, para dar nueva forma al mundo, y seguir el camino de Jesucristo. El espíritu del siglo no es de trastornos y destruccion, sino respecto de los obstáculos que adrede se le ponen á la marcha que ha emprendido; es espíritu de orden, y bienestar de una manera firme, estable y garantida por instituciones, fruto de la deliberacion y la experiencia, por el interés mismo de los individuos de la sociedad, y no por la frágil palabra de un Monarca, que jura y perjura, cuando en el aprieto le arrancaron los pueblos un ofrecimiento. A esto tienden nuestras constituciones imperfectas todavía, porque son obras nacientes de pueblos, tambien nacientes, donde el poder político se halla distribuido y entregado á personas responsables; á quienes se toma cuenta de su proceder, segun el modo y forma que determinan las leyes; sintiéndose por todas partes el origen humano y social de ese poder, á pesar de teorías que con moderno barniz, no hacen más que reproducir las de los siglos bárbaros de despotismo.

La doctrina que defendemos, no patrocina la demagogia, ni dá al pueblo omnipotencia, y arbitrio de variar en cualquier tiempo; porque si es reconocido como la fuente próxima del poder civil, se le advierte tambien, que si los socios reunidos pudieron arreglar ese poder y distribuirlo convenientemente, se obligaron de igual modo á no hacer cambios, sino de la manera que entonces prescribieron; y que esta conducta es propia y digna de seres racionales, que deben permanecer en su propósito, y no mudar á la ventura y caprichosamente: razones que, como está á la vista, sólo convienen á los socios reunidos, y nunca jamás á una fraccion que no tiene derecho á llamarse pueblo. Por lo que hace al respeto y obediencia que deben á los magistrados, saben que ellos propios se han impuesto este deber, para exigirlo á su vez cuando sean magistrados, y los que antes llevaron este nombre, sean súbditos. Sa-

ben igualmente, que si los que mandan se apartaren de las leyes, quedarán sometidos á juicio, y sufrirán pena los que la merecieron así como tendrán el testimonio de la conciencia y la aprobación pública, cuando hubiesen cumplido sus obligaciones, y sido su único estímulo la prosperidad y la gloria de la Nación. Si estos buenos deseos son en mucha parte pura teoría, porque digamos otra vez, sería temeridad exigir ó esperar grandes cosas de recién nacidos, de cualquier modo son el principio de donde ha de partirse, y de donde ya hemos partido; pues antes es de hablar de teorías, é inculcar en ellas pública y privadamente, para que algun día sean realidades.

Si á los motivos patrióticos que hemos indicado se quisiesen añadir otros cristianos, y emplear al caso los ministros del Santuario el lenguaje de la religion, hablen como ella, remóntense á los cielos, y digan de ahí, que en Dios está el origen de toda autoridad, y que de ahí viene cuanta se encuentra sobre la tierra, como no hay sabiduría ni existencia que no venga de ahí. Entonces desaparecerán todas las causas secundarias, para no tener á los ojos sino la divina y primitiva, y no habrá sino un Señor, como no hay sino un Padre y un Maestro, segun la palabra de Jesucristo (18); pero cuando descendan á la tierra, no se escandalicen, ni increpen á los pueblos, porque vean en ella causas segundas, señores y maestros y padres, y dejen á los hombres el derecho que Dios les concedió, cuando entregó el mundo á sus disputas. Digan á los que tienen poder—haced felices á los pueblos; á éstos—sed obedientes á la ley, y respetad á las autoridades; y hablen á todos de amor á la justicia. Nada le importa á la religion, que el pueblo sea ó se llame soberano: lo que le importa es, que nunca se la comprometa con la política de las naciones, porque esto la expondría á ser terrena, debiendo ser siempre celestial. Por el mismo título, la Iglesia no tiene que mezclarse en tales asuntos, y no hay necesidad de que se diga de ella, que “nada define ni en cuanto á la forma del poder, ni en cuanto á los medios de que Dios se vale para comunicarlo.” Si la Iglesia nada ha definido, es por que sabe que nada le toca definir en tales puntos, que pertenecen al campo de la política, y no entran en la enseñanza de los dogmas cristianos: deja, y no puede menos de dejar á los políticos, que defiendan libremente, pues para ello pueden tener buenas razones, que el derecho de mandar viene del pueblo. No son las formas teológicas las conservadoras de la tranquilidad y dicha de los pueblos, cuando no están apoyadas sobre la verdad. Es la verdad, digamoslo mil veces, es la verdad, y el convencimiento de su propio interés, lo que hace justos y pacíficos á los individuos y á los pueblos: la mentira no puede ser cimiento sólido de ningun sistema, de ningun poder.

241 Hagamos ahora aplicación de lo que dejamos dicho, á las principales aseeriones de los que impugnan la soberanía nacional.

El derecho de mandar, ó soberanía, en el propio sentido de la palabra, viene de Dios; porque Dios es la fuente de todo derecho, y porque siendo el único soberano de los hombres, nadie puede tener autoridad legítima, sino la recibe de Dios. Esta verdad es para la Iglesia dogma fundado en la Escritura Santa. El origen divino de la soberanía (derecho de mandar) es de fé y ningún católico disputará sobre él. Mas si esta proposición—La soberanía viene de Dios, es un dogma católico: luego esta otra; la soberanía no viene de Dios sino del pueblo, es una herejía que debe horrorizar al pueblo fiel.

CONTESTACION. Porque Dios es la fuente de todo derecho y de toda autoridad, hemos reconocido origen divino en el poder que tienen las naciones para arreglar su suerte, y comunicar á sus gobernantes el derecho de mandar. Es pues cierto é indubitable, que Dios es único Soberano de los hombres, ó el único que tiene esencialmente el derecho de mandar; pero no es cierto é indubitable, que otros no tengan igualmente un poder dado por Dios de comunicar este derecho; como sin embargo de ser Dios el único Padre, segun la palabra de Jesucristo, hay padres á quienes debemos la existencia, porque de Dios han recibido esta facultad. Este es el idioma de la razon; y si hemos de hablar en el lenguaje teológico, es dogma católico, es de fé que de Dios viene originariamente toda autoridad, pero no es de fé que venga próxima é inmediatamente. Luego los que nieguen que Dios sea el origen inmediato del derecho de mandar, reconociendo que es, y que no puede dejar de ser el origen primitivo, no defienden proposiciones heréticas ni ateas.

Los propios enemigos de la soberanía popular nos facilitan, á pesar suyo, una explicación satisfactoria, cuando sin embargo de sostener, que Dios es el único Soberano, y que en Dios únicamente hay soberanía, llaman soberanos á los reyes, y dicen que la soberanía está en la capacidad. Si nosotros les preguntáramos—¿Cómo, siendo Dios el único Soberano, llamais soberanos á los reyes? nos contestarían, y no tendrían otro modo de contestar—Dios es el único Soberano primitivo, y de nadie recibe su soberanía: los reyes la reciben de Dios. Luego no guardais consecuencia, cuando repeleis en nosotros la misma explicación, ó que digamos—Dios es el único Soberano primitivo: los pueblos reciben de Dios la soberanía. Y si otra vez os preguntáramos—¿Cómo, no habien-

do soberanía sino en, Dios la reconocéis y proclamais tambien en la capacidad? responderiais, que de Dios nacia la capacidad soberana. ¿Por qué pues tenéis á mal, que nosotros digamos, que de Dios procede la soberanía de los pueblos? Mientras tanto, tenemos que agradeceros, que nos hayais proporcionado un término de comparacion, un medio de inteligencia, y una solucion á vuestros argumentos.—

25. *Para que el poder público sea legitimo, para que sea verdadera soberanía, es necesario que sea un derecho; pues sin derecho en el que manda, no puede haber obligacion de obedecerlo; y si es derecho, no viene sino de Dios.*”

CONTESTACION. Para que el poder público sea legitimo, para que sea derecho é induzca obligacion, es indispensable que nazca de fuente legitima; pero la Nacion puede ser fuente legitima del poder público, si se prueba, que este no viene inmediatamente de Dios, á quien se reconoce, y no se puede dejar de reconocer, por origen primitivo de todo derecho y autoridad.

26. *Supongamos que la autoridad venga de los hombres: en este caso el hombre tendrá autoridad sobre sí mismo; de otro modo no podría comunicarla. ¿Y á quién se le ha ocurrido un desatino semejante? No se puede concebir autoridad, si no se conciben dos seres; uno que tenga la autoridad, otro sujeto á ella. Afirmar que uno tiene autoridad sobre sí mismo, es afirmar que uno es dos..... ¿Por qué absurda maravilla el conjunto de súbditos, podrá hacerse soberano? Si la adición no puede comunicar á la suma una naturaleza contraria á la de los sumados, por mas que se agreguen súbditos á súbditos, no se hará mas que aumentar el número.*

CONTESTACION. Aunque hablando propiamente y con todo rigor, nadie pueda tener autoridad sobre sí mismo, se explica muy bien, como un mismo individuo pueda bajo de un aspecto dar la regla, y quedar sometido á ella bajo de otro aspecto. A la vista tenemos nuestros congresos, que en razon de representantes del pueblo y de legisladores, dictan leyes y ponen contribuciones, á que despues quedan ellos mismos sometidos. Aun en la Iglesia encontramos ejemplos de esta clase; pues fuera de los capitulos que celebran las comunidades religiosas, los Concilios generales, es decir los obispos reunidos del orbe católico, declaran dogmas y dictan cánones, á cuya creencia y observancia quedan sujetos individualmente. Al tratar los teólogos del sujeto de las leyes, enseñan corrientemente, y alegan al caso textos canónicos y civiles, que el legislador que da leyes sin concurso de otros, sino de propia y única autoridad, está sujeto á las que dicta, cuando ellas se versan en materia común á los súbditos y al Principe, y este comete culpa cuando las quebranta. Igual conducta obser-

vamos en las asociaciones que carecen de carácter público, donde los individuos, en uso de sus derechos propios, se reúnen para un fin determinado, convienen en lo que ha de hacerse, y forman un reglamento, á que se someten espontáneamente, para que haya orden en sus deliberaciones y acuerdos. No se reúnen como súbditos, ni deliberan, ni resuelven como tales; los súbditos, aparecen despues. No viene pues al caso lo de la suma de súbditos, que por mas que se adicione, serán súbditos siempre. Por donde se verá la impropiedad de la siguiente sentencia—“la soberanía no nace de la necesidad de que el pueblo mande, sino de la necesidad absoluta de que sea mandado.”

27. *El hombre no puede gobernarse á sí mismo.*
CONTESTACION. Si hablando con propiedad, el hombre no puede tener autoridad sobre sí mismo, y en este sentido nadie puede gobernarse, no deja de haber algun sentido en que esto se pueda sostener. Decimos frecuentemente, que el hombre modera sus pasiones, se refrena, sostiene sus propósitos contra la tentación de quebrautarlos, con otras semejantes maneras de hablar, y el mismo autor del argumento ha escrito lo siguiente—“No he dicho yo, que el hombre carezca del poder de gobernarse, que Damiron llama poder personal, y que se conoce comunmente con el de libertad.” Se dice en pueblos representativos, que los ciudadanos se gobiernan á sí mismos, por cuanto son gobernados por las reglas que ellos por medio de sus representantes han establecido.

28. *La libertad no puede hacer mas que obedecer ó desobedecer: ni la obediencia ni la desobediencia son actos de autoridad, de gobierno, sino de la libertad ó rebeldía de un súbdito.*

CONTESTACION. Si analizáramos ahora esta palabra, y nos hiciéramos cargo de lo que sobre *libertad* han dicho los psicologistas, quizá oscureceríamos el sentido de una palabra, cuya realidad sentimos dentro de nosotros; pero aqui no se trata de la libertad en un sentido moral, y que existe en todo ser humano, aun cuando sea esclavo, por la cual puede querer ó no querer conformarse con una ley, ó precepto, sino que se habla de la libertad *política*, y no como quiera, sino en los momentos en que se ha de organizar una nación, y establecer su gobierno; y para lo cual, en el supuesto sobre que hemos discurrido con el permiso de nuestros adversarios, nadie que sea hombre, tiene derecho de excluir á otro igual suyo. Proclamar pues en este caso, que la libertad no puede hacer mas que obedecer ó desobedecer, es dar por cierto que haya gobiernos y leyes cuando se trata de su formación; es volver á la suma de súbditos, para que no resulte autoridad, y tener que buscarla en otra parte; y hacer entrar en el constitutivo de la libertad *la capacidad de sucumbir á la fuerza de las pasiones*; es presentarnos como obsequio una triste y mi-

serable libertad, que no envidiarían al hombre las bestias de las selvas; y hablar de obediencia, en el acto mismo de constituir un estado, es traer palabras fuera de propósito, ó predicar con ellas á la mayoría de los pueblos, la obligacion que les cumple de estar sumisos y obedientes á una pequeña aristocracia, que por creerse, ó ser capaz, vá á intimar su derecho de mandarlos.

29. *Se buscó la libertad en el desórden de la revolucion, cuando Dios la ha establecido en la obediencia, y se cayó en la esclavitud.*

CONTESTACION. ¡La libertad se busca en la obediencia! ¡Y esto por la voluntad de Dios! ¡Qué máxima tan parecida á la de ponerse el individuo como cadáver en manos de su superior! La libertad se mueve, y el que obedece, está inmóvil y en silencio. Esta libertad sería la de las cárceles, y del sepulcro. ¡Y tales palabras se dijeron en el púlpito!

30. *Está tan lejos de que la autoridad haya sido inventada por el hombre, que ni aun puede éste comprenderla, si la religion no la explica. El soñado contrato social es una declaracion sacrilega de guerra contra la sociedad y contra Dios. La voluntad expresa de los contratantes es de esencia de todo pacto.*

CONTESTACION. De que la mayor parte de los contratos se hagan de una manera expresa, no se sigue, que todos los contratos deban ser expresos, y no pueda haber pactos implícitos. El silencio equivale á consentimiento en muchas ocasiones, y no solo existe en los libros la sabida máxima—*quien calla consiente*. Asi se explica, como las generaciones sucesivas que renuevan la faz de una nacion, de que otros fueron fundadores y le dieron leyes, se conforman con el régimen vigente, participan de sus ventajas, sufren sus gravámenes, toman parte en las elecciones, modifican las leyes, las corrigen y dan otras nuevas. Tambien el extranjero conviene de ese modo en sujetarse al gobierno del país en que mora, sin que sea menester la acquiescencia de su gobierno propio, para quedar obligado á conformarse con el régimen del Estado en que reside, aunque de huesped; ni que un soberano comunique á otro autoridad en tales casos. Por lo demas, si Mr. Laménais dijo tales cosas, despues escribió su *libro del pueblo*, y puso en la boca de un creyente las siguientes palabras—“todos nacen iguales; nadie al entrar en el mundo, trae consigo el derecho de mandar. . . los pueblos son los que hacen á los reyes”—“un hermano no debe mandar á su hermano: se ligan entre sí por convenciones recíprocas, y estas convenciones son las que constituyen la ley, que es la salvaguardia de todos, la voluntad y el interés de todos.”

31. *El derecho de vida y muerte solo puede haber provenido de Dios; el hombre no tiene este derecho, y de ningun pacto suyo po-*

dia resultar una facultad de que él carece respecto á sí mismo y á los demas."

CONTESTACION. Supongamos un buque en próximo naufragio: ¿podrán los hombres que van en él, arrojarse al mar abrazados de una tabla, es decir, podrán exponer sus vidas con el fin de salvarlas? Supongamos tambien, que apoderándose muchos de la lancha, y corriendo todos peligro de fracazar á causa del peso, es preciso disminuirlo; ¿podrán convenir entre sí, en que salgan por suerte los que han de ser arrojados al mar? Fuera de esto, si la sociedad debe tener en sí, segun dijimos al principio, todas las facultades que sean necesarias á su conservacion, debe tener la de que tratamos, en el supuesto de que sea necesaria. Sin embargo, hablando absolutamente, creemos nosotros, siguiendo á escritores filantrópicos, que no existe tal necesidad, y que poco á poco, como ya sucede, se irán disminuyendo los casos de la pena capital hasta abolirla, como felizmente lo hizo la Constitucion Peruana de 1856....

Lo que hemos dicho, ha sido contemporizando con el lenguaje de nuestros adversarios; porque hay un modo radical de cortar la dificultad, negando á los legisladores el derecho de imponer la pena de muerte.

32. *¿Cómo podrá fundarse la legitimidad del gobierno en la voluntad del pueblo? Rousseau dijo, y mucho tiempo se ha seguido diciendo para vergüenza del entendimiento humano, que cada ciudadano ha renunciado todos sus derechos en la sociedad, y ha convenido en obedecer á la voluntad de la mayoría. Toda la base de nuestras obligaciones sociales, segun esto, es la renuncia de los derechos, y un acto de la voluntad que ha querido obligarse á obedecer. Pero ni los derechos pueden renunciarse, ni la voluntad obligarse por su solo querer, ó concebirse que por sí sola produzca obligaciones. Lo que quiere la voluntad, ó está prohibido por la ley divina, ó es indiferente, ó está mandado por la misma ley. Cuando se quiere lo prohibido, lejos de que se nos ocurra que estamos obligados, la conciencia nos dice que faltamos á nuestra obligacion. Cuando se quiere lo que se vé como indiferente, no nos sentimos obligados; así nadie experimenta remordimientos por no haber ido al paseo. Cuando se quiere en fin, lo que está mandado, se obedece á una obligacion preexistente, pero no es uno autor de ella. Si los contratos nos dejan obligados, es cuando nada hay ilícito en lo que prometemos: la obligacion no nace entonces de la voluntad, sino de la ley suprema, que ordena la fidelidad á las promesas. Cuando esta ley es inmutable, la obligacion subsiste, sean cuales fueren los cambios que experimente nuestra caprichosa voluntad.*

CONTESTACION. El hombre no crea obligaciones, cuando ellas le han sido impuestas por superior autoridad, que por lo mismo

ha tenido el derecho de imponerlas; pero hay otras obligaciones que él propio se ha impuesto, al celebrar contratos con sus semejantes; pues si no puede obligarse á sí mismo, y mucho menos á otro, puede contraer obligacion con otros, ó pactar con ellos. De su parte, tendrán nuestros adversarios la bondad de decirnos, si hay obligaciones que uno mismo se impone sobre cosas á que no le ligaba ningun deber, y son de puro consejo, por ejemplo los votos simples y solennes; y si podrá decirse, que ellas deban numerarse entre lo que está mandado, obedeciendo á una obligacion preexistente, ó entre las cosas prohibidas, que ciertamente no lo estarian para quien pudo no querer, asi como quiso hacer los votos; ó entre las indiferentes, por cuya falta no se hubiese de seguir remordimiento, como por dejar de ir al paseo. Hay sin duda derechos á que no podemos renunciar, cuando ellos son medios necesarios para llegar al cumplimiento de un deber; pero sin esta circunstancia, nadie es árbitro para negarnos semejante facultad; la vida humana está llena de tales renunciaciones, que son actos de virtud, cuando nacen de motivo laudable, ó desperdicios y antojos vituperables, cuando son obra del capricho.

Entre estas renunciaciones de derechos, hay unas en que se sacrifica alguna parte para conservar el resto de la mayor: á semejanza de los capitales que arroja el agricultor al seno de la tierra, que le reembolsa sus gastos con usura. Estas renunciaciones hacen los hombres reunidos en sociedad, y su depósito forma la autoridad ó el poder público. No se renuncian pues, todos los derechos, como Hobbes y Rouseau lo hubieron creido erradamente; ni se crea un ser ideal, omnipotente y absoluto, cualquiera que sea su nombre, á cuya voluntad sacrifiquen los individuos todos sus derechos. No: la libertad de los pueblos modernos es muy diversa de la que hicieron alarde los antiguos. Pero esta renunciacion, que de una parte de sus derechos y no mas, hacen los individuos, es obra de su voluntad, como lo es ese consentimiento que exigen y reconocen nuestros propios adversarios, para que sea efectivo y legítimo el derecho de mandar. Luego no hubo razon para decir —*¿cómo podrá fundarse la legitimidad del gobierno en la voluntad del pueblo?* Es verdad que *si los contratos nos dejan obligados, es cuando nada hay ilícito en lo que prometemos*; porque el individuo no tiene facultad de adquirir un compromiso, que se oponga á la obligacion que ha sido impuesta por superior autoridad; pero nos parece muy falsa y peregrina la sentencia, de que entonces la obligacion de los contratos *no nace de la voluntad, sino de la ley suprema* que ordena la fidelidad á las promesas. Porque, una cosa es la obligacion que nace inmediatamente de un contrato celebrado, y otra el dictámen de la ley suprema que manda observar las obligaciones que nacen de los pactos, sin

crearlas ella misma, pues mas bien las supone. Cuando dos celebran un contrato de compra y venta, la ley natural guarda silencio, y nada ordena, sino cuando la civil ha terminado, ó los contrayentes han convenido y obligádose. Querer que todas las obligaciones y todos los derechos sean naturales y procedan de la ley eterna, es confundir las ideas y oscurecer las verdades por el empeño de generalizarlas. Conocido está el sistema de nuestros escritores: todo lo quieren hacer venir inmediatamente de Dios, desmintiendo el espectáculo de la naturaleza, ó las mismas disposiciones de la Divina Providencia.

33. *Lo que he afirmado es, que hay una regla de la libertad que viene de Dios. La libertad pues, puede ser justa en su ejercicio, cuando es conforme á la regla, pero no puede ser justicia, porque eso seria ser ella misma regla suprema ó carcer de regla: Así como ni los principios de las ciencias y reglas de las artes son producto de la voluntad humana, y el hombre no puede llamarse soberano ni en lo científico, ni en lo artístico, así los principios de la política tampoco son partos de su querer, sino leyes supremas que su razon percibe, y su voluntad debe obedecer.*

CONTESTACION. Los principios de las ciencias y las artes no dependen en manera alguna de la libertad humana, son reglas invariables que se apoyan sobre fundamento sólido, como no lo es nuestra mudable voluntad; y el entendimiento no hace mas que reconocerlos, cuando se halla despejado y libre de preocupaciones: el ojo no crea los objetos, cuando la luz refleja de ellos, y los pinta en el órgano de la vision. Mas para que los principios sean reglas prácticas ó leyes, es necesario que un acto de la voluntad los haga tales. Los principios se escriben sobre el papel para la ilustracion universal, y para la enmienda de leyes que deben derogarse, pero que mientras tanto están vigentes. Hablen enhorabuena los políticos con todo el interés de la filantropía, estimulando á los legisladores á que corrijan sus códigos, y los arreglen por los principios eternos de humanidad, justicia y beneficencia: harto han conseguido con repetir estas verdades; pero aun queda mucho que enmendar, y las leyes corren á pesar de los principios. Los economistas han alzado la voz contra la muchedumbre de leyes prohibitivas, que producen efecto contrario al que se propusieron sus autores; y sin embargo de haber sido oídos por varios gobiernos, otros permanecen sordos en su antiguo estado.

Lejos de nosotros el decir, que la voluntad humana sea regla de la justicia y de la moralidad; pero á ella le toca, á la voluntad de los legisladores, llenar los vacíos que ha dejado el derecho natural que, fuera de claros y reducidos preceptos, encarga lo demas á la justicia civil de los gobiernos, quienes contraídos á casos particulares, dictarán lo conveniente, ó mandarán y ordena-

rán lo que reputen justo. Aun respecto del Derecho natural, sus principios no son para nosotros leyes que llevan, permítasenos decirlo, aparejada ejecución, sino en cuanto traen consigo el querer divino, que los distingue de infinidad de principios, que sin obligarnos, existen en la mente de Dios.

34. *La soberanía humana, el derecho de mandar en las naciones, no puede tener origen sino en la única fuente de la soberanía, en la única soberanía legítima, la soberanía de los principios absolutos, que regla la vida social. Uno de estos principios es, que el hombre viva ligado á sus semejantes en la sociedad. Otro principio, es decir otra verdad que no depende del querer humano, es la imposibilidad de que la sociedad permanezca sin un poder sensible que la gobierne.*

CONTESTACION. Son principios que reglan la conducta del hombre sobre la tierra, el de sociabilidad, y el que no viva al acaso sin reglas fijas, y sin autoridad que cuide de su cumplimiento; pero una cosa es ser *sociable* el hombre, ó estar llamado á vivir en compañía de sus semejantes, y otra el conformarse con ese llamamiento, y de hecho vivir en union de los demas. La sociabilidad no es invencion suya, sino una de las inclinaciones naturales, que Dios puso en su corazon; mas la actual existencia de la sociedad, ó que los hombres se hallen aquí ó allí reunidos, es obra de ellos. Decimos lo mismo de la necesidad que tiene de un gobierno, segun lo que hemos expuesto anteriormente.

35. *Para que no se crea que temo decir la verdad, cuando de algun modo puede influir en el órden público, responderé ingenuamente, que el pueblo, esto es, la suma de los individuos de toda edad y condicion, no tienen la capacidad ni el derecho de hacer las leyes. Las leyes, segun confiesan los patriotas, son principios eternos, fundados en la naturaleza de las cosas, principios que no pueden percibirse con claridad, sino por los entendimientos habituados á vencer las dificultades del trabajo mental, y ejercitados en la indagacion científica. ¿La mayoría de un pueblo se halla en estado de emprender la difícil tarea, indispensable para descubrir esos principios? No: no tiene tal capacidad. Y de quien no tiene la capacidad de hacer algo, no se puede decir sin caer en un absurdo, que tiene derecho de hacerlo. El derecho de dictar las leyes pertenece á los mas inteligentes, á la aristocracia de saber, creada por la naturaleza..... El pueblo no puede ejercer la soberanía verdadera—el mando; y si no puede ejercerla en este sentido, que es propio y riguroso, no la tiene. Ningun ciego sensato toleraría que se burldran de él.*

queriendo hacerle creer, que aunque no pudiese ver, tenia la facultad de ver.

CONTESTACION. Repitámoslo: la capacidad es una aptitud, un mérito, pero no un derecho, sin que haya razon para imputar tal derecho á la *incapacidad*, como tan insulsa como villanamente lo pretende el escritor. Los ciudadanos por su propio interés y el de la sociedad, deben ponerse en los capaces, en los mas capaces, para el desempeño de la comision que se les encarga, y los gobiernos deben tener la misma conducta en sus nombramientos; pero algo le falta á la capacidad para arrogarse en estos casos el poder ó tener derecho. Algunos varones inteligentes é ilustres fueron encargados de formar códigos en varias naciones; ahora mismo en nuestros congresos se forman comisiones de sugetos capaces, para dar dictámenes y presentar proyectos sobre ciertas materias; y ni aquellos ni estos han confundido la capacidad con el derecho; y si por mas capaces fueron con razon nombrados para componer esos *proyectos*, el nombre solo está diciendo que de otros debia partir la sancion para resultar derecho. Si este discurso vale poco por salir de nuestros lábios, tendrá todo su mérito, en las siguientes expresiones del señor Balmes que así dice: “¿con qué título pretende mandarnos otro hombre? ¿Por la superioridad de su inteligencia? ¿Quién ha decidido la contienda adjudicándole la palma? Además, esta superioridad no funda un derecho; en ciertos casos podrá sernos útil, pero no obligatoria” (19).

Supongamos un juez llamado accidentalmente á ocupar el asiento del propietario; pero que á causa de no tener la ciencia del derecho, necesita ser asesorado por un juriconsulto inteligente, ¿cuál de los dos tiene derecho á dar sentencia? Un vecino acaba de heredar de sus padres una hacienda; ¿tendrá derecho á ella? Sí. Mas otro vecino le mueve pleito, aunque sin razon, y habla al dueño en términos que le confunden, sin saber qué contestar, ¿será capaz este de fundar su derecho, y sostener el pleito? No; y tiene necesidad de buscar un abogado. ¿Y la capacidad de este para abogar por su cliente, sera lo mismo que el derecho al fundo? Quitad ahora el fundo, desaparecerá el derecho, y ni mencion se hará de la capacidad para defenderlo, é iremos á parar al caso de vuestro ciego, á quien por ironía supusisteis, que sin tener vista, se le dejaba la facultad de ver. Respecto del pueblo, las republicas antiguas, y nuestros gobiernos representativos sirven de prueba suficiente, de que individuos reunidos pueden dar una ley, y mandar alguna cosa, á que despues quedan individualmente sometidos; por donde no se hallan en el caso del ciego, y tambien bajo de este aspecto— ha sido mal traída la comparacion.

36. Por lo demas, la teoria de la capacidad, segun la propia

conducta de los mas empeñados en defenderla, parece una invencion destinada, á servir de disputa y entretenimiento en los colegios, y no ser regla práctica en los negocios políticos. Si la capacidad tiene derecho de mandar, rebajando la expresion para hacerla racional, á los capaces deben darse los destinos, y no como quiera, sino á los mas capaces, pues en ello se interesa el bien de la nacion y de los particulares; y los que profesan el principio de los derechos de la capacidad, debian acreditarlo, cuando les llegaba el caso de obrar. Y ¿ha sido así? Al trabajar *furiosamente* en las elecciones para la presidencia de la República, ¿se pusieron en el *amigo*, por ser capaz, el mas capaz de mandar? Y cuando lograron su objeto, y ocuparon lugar en el Supremo Gobierno, tomaron por director su principio querido, y dieron los destinos á los amigos ó favorecidos, por ser capaces? No, no; y por consiguiente, la doctrina de la capacidad no sirve para gobernar, y sus propios defensores no creen en ella. ¡Qué vergüenza! Siquiera en los pueblos incultos, y amigos de la guerra, que ostentaban valor y fortaleza, se hacian pruebas para conocerla, y Nemrod fué caudillo en Babilonia, y Caupolican en el Arauco: pero los ingenios de la capacidad solo descubren miras de partido.

37. *Consentir no es delegar; el consentimiento es condicion, mientras que la delegacion se vé como origen de la soberania. A consentir en ser gobernado por quien tenga la capacidad juridica, está obligado el pueblo, cuando los que hablan de delegacion, suponen que el pueblo es árbitro de dar y retirar caprichosamente el mandato.*

CONTESTACION. Aunque no siempre *consentir* es delegar, como si prestamos nuestro aseuso á derechos ó acciones que existen en otros, ó hacemos pactos con ellos, de lo que tenemos ejemplos en la sociedad, fuera de otras maneras de consentir; quien dá existencia á una cosa, segun acabamos de decir, y la regla y modifica, y cambia y sujeta á su accion, por las vias que él mismo ha señalado, delega el uso de unas facultades que él mismo ha concedido, y consiente ó quiere que ejerzan aquellos á quienes las delega. Asi pues, la misma propiedad de las palabras nos conduce á sostener, que en el caso de que estamos hablando, no se trata de prestarse á una condicion consintiendo, y mucho menos de cumplir con la obligacion de consentir en ser gobernado por quien tenga capacidad jurídica, sino de una propia y verdadera delegacion.

Es falso y muy arbitrario el decir, que los que hablan de delegacion, suponen que el pueblo es árbitro de dar y retirar caprichosamente el mandato; porque á diferencia de lo que sucede entre particulares, quienes, sin peligro, puedan cuando quieran, retirar la autorizacion á sus apoderados, en la cosa pública suelen concurrir otros inconvenientes, en fuerza de las circunstan-

cias, á vista de las cuales, dos de nuestras constituciones, dijeron así—“los poderes de los diputados y senadores no se pueden revocar, durante el tiempo de su comision, sino por delito juzgado y sentenciado”—“el nombramiento de senadores y diputados es irrevocable por su naturaleza” (20). Nadie piensa entre nosotros, que al Presidente de la República le puedan retirar los colegios electorales su nombramiento; y antes bien, para casos menos apurados ha estado prevenido, que, “ningun individuo, ni reunion de individuos, ni corporacion legal, podia hacer peticiones á nombre del pueblo, ni menos arrogarse el título de pueblo soberano” (21).

38. *La teoria de la delegacion niega la ley moral, esto es, la autoridad de Dios sobre los pueblos: llama á los pueblos dueños de su destino; los faculta para elevar y deponer soberanos á su antojo: para darles una auloridad mezquina y de puro nombre, ó absoluta ó insoportable. Asi destruye el órden divino y la libertad inviolable que él asegura, y autoriza el crimen y la esclavitud.*

CONTESTACION. Está conocido el empeño de nuestro escritor, como todos los impugnadores de opinion agéna, trata por todos los medios de desacreditarla, atribuyéndole consecuencias horribles ante Dios y los hombres. Ya hemos visto, que el pueblo no es árbitro de retirar caprichosamente el mandato de aquellos á quienes delega, y ahora decimos, que tan léjos de que la teoría de la delegacion niegue la autoridad de Dios sobre los pueblos, reconocen estos, y muy gustosa y religiosamente, que de Dios han recibido el poder que delegan á sus mandatarios; y que si son dueños de su destino, es porque Dios ha querido dejar en sus manos la delegacion del poder que les ha concedido, y no para que se desempeñe por antojo, sino conforme á las reglas eternas de justicia é interés universal, condenando el crimen y sin autorizar la esclavitud. Si pues nuestro escritor impugna con armas falsas la teoría de la delegacion, y pretende apoyarla sobre supuestos falsos, queda ella en su propio lugar, descansando sobre fundamentos sólidos. Los lectores daran su nombre propio al triste discurso que califica de *mera condicion* la parte que corresponde al pueblo, por cuanto no se puede mandar sin que alguien obedezca.”

39. *La utilidad práctica de nuestra doctrina es la que trae siempre el conocimiento del deber—facilitar su cumplimiento, oponer á los promovedores de trastornos, que se llaman el pueblo, un fuerte obstáculo en la inclinacion moral que no puede ser sofocada á un mismo tiempo en todos los individuos que forman el verdadero pueblo, ni en su mayor parte: la otra opinion produce en América revueltas interminables,*

y horrosos resultados. Somos niños de trescientos años con la experiencia de todos los siglos: mejor nos llamáramos locos,

CONTESTACION. Otra vez el empeño de nuestro escritor, en atribuir mil bienes á su doctrina y mas de mil horrosos males á la contraria; pero hasta ahora hemos visto, cuan infundadas son sus aserciones. Si el conocimiento del deber trajera siempre la utilidad de facilitar su cumplimiento, se hallarían por lo regular en armonía la doctrina y el ejemplo, los símbolos de la fé y la conducta de los creyentes; pero una triste esperiencia acredita lo contrario. Además, si el conocimiento del deber facilita su observancia, conocimiento de su deber tienen los que delegan á los magistrados el ejercicio de la autoridad, con la obligacion de cumplir lo que ellos establezcan; obligacion que dá mayor esperanza de cumplimiento, por cuanto procede de un acto espontáneo de obediencia al poder creado por ellos, y que se funda sobre la conviccion de la propia utilidad. Esto no perjudica á que la obligacion se funde además en la ley moral, ó en la voluntad de Dios, que ordena á todos el desempeño de sus deberes, y quiere muy especialmente, que los pueblos tengan gobierno, y los ciudadanos obedezcan á las leyes dadas por competente autoridad. Hay pues en nuestra doctrina dos estímulos que facilitan el cumplimiento del deber, y por consiguiente, presta ella mas garantías de la conservacion del orden á la sociedad. Dificulta el cumplimiento de los deberes aquella doctrina, que se avergüenza de alegar contra su propósito, sin advertirlo y en testimonio de su insuficiencia *la experiencia de todos los siglos*. Dificultan el cumplimiento de los deberes, los que predicán teorías sospechosas de interés personal, marcándolo todo con el nombre de Dios; para apropiarse luego, como ministros suyos la palabra y la obra, y lo dificultan mas, quienes fundan el deber sobre principios contrarios á la profesion política de nuestros pueblos, por donde se la hacen odiosa, en vez de facilitar su cumplimiento.

No es justo reconvenir á estados nacies, porque no han sabido aprovecharse *de la experiencia de todos los siglos*, ni cargar en cuenta á ciudadanos libres y republicanos, trescientos años de dominacion monárquica, y de vasallaje. No son locos los niños, que á costa de golpes y escarmientos propios, aprendan á dar pasos firmes en la carrera de la vida; pero son temerarios, injustos, y como que no fueran compatriotas, ni americanos, los que nos sacan los colores y desacreditan nuestras cosas, y se mofan de ellas, y de nosotros; los que llaman *repugnante desatino la soberania popular*, dejan al pueblo “la obligacion de consentir en ser gobernado por quien tenga la capacidad jurídica;” los que dicen que “la disputa sobre, si deba preferirse la forma monárquica y republicana, no rueda sobre los principios inmutables del derecho

público, ni es sobre la libertad ó esclavitud, sino sobre el tiempo que debe durar en una misma persona la autoridad suprema;" los que dicen que "es fuente de resoluciones injustas, á mas de la debilidad y corrupcion de los miembros del Congreso, su ineptitud para juzgar acertadamente sobre todas las materias que se someten á su fallo;" los que ingratos hablan mal de los veteranos de la independencia, y sostienen que "esta no ha de fundarse en la usurpacion, ni en la tiranía que los hombres del año 21 echaban en cara á los españoles europeos," y otras muchas sentencias que dejamos copiadas.

Digamos ahora nosotros, que ni los trescientos años, en que fuimos vasallos de un Rey, ni cuanto se proclamó acerca del derecho público en los siglos pasados, son época ni escuela para tomar principios y modelos, por donde se haya de juzgar de nosotros como somos en la actualidad, ó de las reglas que hemos adoptado para gobernarlos. Las teorías y abstracciones, con que se pretende dar explicacion á nuestras palabras y cosas, no son suficientes para desnaturalizarlas, ni apartarlas del rumbo que llevan á la vista de todos.

40. *Cuando hablen de la quina, no vayan á decir que ha recibido de la naturaleza una virtud febrífuga, y el tomar el paciente el vaso, y echarselo á pechos, es solo condicion para que la quina produzca su efecto, y no causa de la sanidad; porque los llamarán absolutistas, y amigos del feudalismo y de los babilonios y asirios. Lo que han de decir es, que la mano del enfermo es la febrífuga, y la que cura; pues es lo mismo tomar la cascarrilla, que salir de entre los dedos la virtud curativa, y meterse dentro de la bebida: ni mas ni menos que, al modo de entender de ciertos hombres, la soberanía sale de la mano de los electores, y se mete en los cuerpos de los elejidos. La soberanía es el derecho de mandar. El derecho de mandar no nace de la voluntad de la Nación. Lo que se llama derecho en rigor, la capacidad y facultad juridica de mandar que dá la naturaleza, no puede venir de voluntades.*

CONTESTACION. Hay árboles y yerbas que han recibido de la naturaleza, y no de la voluntad de los hombres, facultades que, sin embargo de ser naturales y fundar capacidad, no pueden llamarse juridicas, ó que dén el derecho de mandar, ó de hacer alguna cosa. La quina tiene la virtud febrífuga, independientemente de la voluntad del médico y del enfermo; pero un procurador, por apto que sea para manejar con interés asuntos de otros, no alegará su capacidad, ni los jueces la tendrán por suficiente, sino exhibe poder, que le autorice al caso de representar en juicio á una de las partes litigantes. Un jurisconsulto, por perito y capaz que sea de entender en una causa y pronunciar sentencia, no será reputado, ni por los mismos que llaman jurídica la capacidad, como juez competente, si de otra parte no le viene la ju-

jurisdicción. Conviene pues, la capacidad y la quina, 1º en que ninguna de las dos depende del consentimiento y arbitrio de los hombres: 2º en que para su virtud é idoneidad, produzca algún efecto, se ha menester emplearlas y hacer su aplicación; pero se diferencian en que, si para sentir la virtud febrífuga de la quina, basta extender la mano al vaso y tomar la bebida, para que la capacidad cause efectos civiles, no basta hacer su aplicación, sino se necesita además hacerla con derecho. Si hubiese de seguirse la comparación, podríamos decir, que así como el enfermo no puede sentir la virtud medicinal de la quina, sin valerse de los medios que la hagan suya para tomarla, la capacidad no puede producir efectos civiles en la sociedad, sin que ésta se apropie, digámoslo así, haga suya esa capacidad, y la incorpore en el régimen civil para que cause efectos legales. Mas si las comparaciones aclararan un asunto, no nos expongamos al peligro que tienen muchas veces de oscurecerlo, cuando no se verifique exactamente entre dos cosas la semejanza ó relación que se supone; y renunciando la ventaja que de ellas pudieramos reportar en el asunto que se trata, digamos solamente, que si en el orden material no se necesita mas que el simple uso de una cosa para sentir su virtud, mas se quiere en el orden moral, ó en el manejo de los negocios sociales, donde según la calidad de la materia que se versa, es indispensable que haya autorización, facultad *jurídica*, derecho. Suponed que se os presenta á la vista un auto redactado por el mejor jurista: ¿producirá efectos civiles, y equivaldrá á sentencia? No; pues aunque sábio el jurista, carecía de jurisdicción, no tenía derecho para pronunciar. Como este argumento de la *capacidad* se ha repetido tanto, y presentado en muchas formas, se ha hecho necesario el considerarlo también de muchos modos, é inculcar en su contestación.

41 Y ¿de dónde viene el derecho y la jurisdicción? De lo dispuesto por las leyes ó de la voluntad de los legisladores. Pero “la voluntad se ha dicho, nunca ha dado ninguna ley, pues la voluntad humana no produce mas que deseos, y nadie dijo que los deseos y los antojos de uno ó de muchos pueden limitar la libertad sagrada del hombre.” ¡Cómo! ¿La voluntad no tiene mas que deseos? Y ¿á quién tocará entonces esperar, querer, resolverse, ordenar, mandar, prohibir, desesperarse, aborrecer y otros muchos actos del alma, despues que el entendimiento haya terminado cuanto á él le correspondía? ¿Antojos y deseos son las únicas funciones de nuestra voluntad? Si creen nuestros lectores, que este modo de hablar es demasiado chocante para que haga impresión, les recordaremos, que escritores distinguidos se han empeñado igualmente en desacreditar el principio de que, la ley es la expresión de la voluntad general, por cuanto suponen, que ella está separada de la razón sobre la cual deben descansar to-

das las leyes. Si hay gentes que defiendan tal sistema ó separen la voluntad de la razon, serán enemigos del género humano, ó mas propiamente, lo degradarán de la noble condicion que de Dios ha recibido. La voluntad *humana*, por este mismo nombre, debe ser voluntad racional, y no tomar resolucion, sin haber deliberado, por lo menos un momento. ¿Quien negará esta verdad? Ella es la norma del individuo en sus adentros, en sus relaciones domésticas, civiles y políticas, para no dejarse llevar de un ciego instinto y dejar de ser hombre.

Sin ocurrir á reflexiones, basta echar la vista á lo que pasa en los cuerpos deliberantes de cualquier nombre, donde se discuten las materias antes de tomar resolucion. En nuestros colegios electorales que no están llamados á deliberar, sino á prestar sus votos, cada individuo discurre primero, y averigua cual es el compatriota digno de las funciones, cuyo desempeño se le vá á encargar; y cuando prefiere á uno sobre otros, es porque le concibe mejor, aunque sea engañándose, y este concepto es la razon sobre que funda el voto. ¿Qué nos enseñan pues de nuevo? ¿Su objeto es inculcar á los legisladores, y cuantos se hallan de cualquier suerte encargados de la cosa pública, que no sean precipitados, que mediten antes de obrar, y no resuelvan sino despues de haber deliberado, á proporcion de la gravedad de la materia? Esto es recomendar la observancia de un principio; y repetir una leccion importantísima, tan antigua como el hombre; y de la que sin embargo no han sabido aprovecharse los enemigos de la soberenía nacional, y acerrimos defensores de los derechos de la capacidad, cuando han sido aspirantes y logrado mandar. Repitamos nosotros: los individuos particulares, los pueblos y los gobernantes, y en especial los congresos, deben pesar las razones que haya en pró y en contra, antes de decir cualquier asunto; pero emitir los sufragios, dar la ley, es acto posterior de la voluntad, porque es mandato; nada hay que reprender en la expresion. ¿Se dirá que las leyes se apoyan muchas veces sobre razones falsas, ó lo que es lo mismo, carecen de razon? Y ¿quién será el que siempre tenga razon al proferir esto, y censurar las leyes? Tales es la pobre condicion de nuestra inteligencia. Pero si las leyes no son siempre acertadas, y producen males cuando de ellas se esperaban biens, hay el legítimo recurso de la razon, ó de discutir mejor y por mas tiempo la materia; para proceder en consecuencia á modificarlas ó derogarlas; y mientras tanto, subsiste el utilísimo y salúdale bien de *amor-á las leyes*, que es el principio conservador de la sociedad y su orden.

Si averiguamos ahora el origen inmediato del poder con que dan leyes los legisladores, será fácil encontrarlo, suponiendo por un momento, que se les haya retirado la mision popular, que al efecto hubieron recibido, ó tocado ella á su término legal, de-

jándoles la capacidad “de percibir claramente los principios fundados en la naturaleza, el hábito de vencer las dificultades del trabajo mental, y el ejercicio de las indagaciones científicas.” ¿Qué faltará á estas leyes trabajadas por sujetos inteligentes y capaces? Lo que se deseaba en el procurador capaz tambien, pero sin poderes para seguir pleitos ajenos, y lo que faltaba en el jurisconsulto perito y muy capaz de que antes hablamos, es decir autorizacion para dar leyes, derecho de hacerlas. No reciben de los hombres, sino de Dios, la *capacidad natural*; pero reciben de los hombres la *capacidad legal ó jurídica*. Reciben el derecho y la autorizacion que les viene de los artículos constitucionales que así lo han dispuesto, y concedido tal poder; ó porque así lo ha querido la Nacion representada, cuando compuso y sancionó la Constitucion.

Esto solo está diciendo, que el consentimiento de los pueblos, que nuestros propios adversarios confiesan ser necesario para que el Gobierno se establezca, no es una mera condicion, sino causa verdadera y positiva del establecimiento del Gobierno; porque es causa y no mera condicion de alguna cosa, aquello que le dá existencia, la regla, y modifica, y cambia y sujeta de mil modos á su accion, por las vias que él mismo ha señalado; la condicion se presta ó se niega sin poner demas ni una palabra. De otro modo, y mas brevemente: ó el derecho de mandar es legítimo antes de que se preste el pueblo, ó tiene de su consentimiento la legitimidad. Si lo primero, volvemos al caso de la jura y proclamacion de los reyes absolutos, y al laberinto de disputas entre los capaces: si lo segundo, ó si el consentimiento distingue á uno entre muchos capaces, y le sobrepone á ellos, para tener el derecho de mandar, falta la legitimidad cuando no obtiene el tal consentimiento; y el derecho en tal caso es ilegítimo, no es derecho. Luego hablando en rigor y con toda propiedad, el *consentimiento* de los que permiten al pueblo esta palabra, es el principio de la legitimidad, ó la autorizacion de donde procede el derecho de mandar.

Cuanto hemos dicho racionando, para convencer la verdad del punto, cuya defensa nos proponemos, es precisa y cabalmente lo que pasa entre nosotros. Los varios congresos constituyentes de América, han procedido arreglando como mejor les ha parecido el poder público, limitándolo unas veces, ensanchándolo despues, y sometiéndolo siempre á responsabilidad, para que dé cuenta de su conducta y sufra pena, quien hizo mal uso de su encargo. Además, las elecciones populares; el derecho ó mas bien la garantía de la imprenta, no en sus injuriosos é indecentes extravios, sino en el ejercicio de la libertad, en los reclamos de la justicia, y en los fueros de la inteligencia; todo, todo, está mostrando, hasta verse y palpase, el origen positivo del poder polí-

tico y la supremacía del querer nacional. ¿No repugna al comun sentir de los americanos, que el consentimiento que se requiere del pueblo consista en la *obediencia*; que la capacidad tenga por la naturaleza, ó haya recibido de Dios el derecho de mandar; que cuando no se elije al capaz, se le hace una injusticia; que la voluntad nunca dió leyes; que los diputados no son representantes de la voluntad del pueblo, sino de sus necesidades; que el derecho de mandar no nace de la voluntad de la Nación, y que de la naturaleza viene la facultad jurídica de mandar, ó la capacidad, fuera de otras expresiones semejantes? ¿Los que se hallan habituados á oír las máximas contrarias, como nacidas del espíritu de las instituciones que nos rijen, y que á veces están consignadas en su texto litoral, cambiarán de repente, en fuerza del tono de seguridad y confianza, con que se profieren las contrarias? ¿Se contentarán con las explicaciones teóricas, que nada tienen de satisfactorias, los que celebran el derecho natural que Dios ha dado á la capacidad para mandar, sabrán asegurarlo y defenderlo de las restricciones que otros capaces quieran ponerle tambien en teoría, contra los clamores de la muchedumbre, á quien cumple únicamente prestar consentimiento por medio de la obediencia? Pero digamoslo con profundo dolor, una parte de nuestra juventud se iba formando en doctrinas opuestas á la que constituyen la base principal del sistema americano, y á otra parte del pueblo se le enseñó lo mismo desde el púlpito.

42. *No dejemos sin hacer particular mención de las siguientes frases del señor Cortés*—“El dogma de la soberanía del pueblo considerado como principio social, no tiene valor alguno, porque lógicamente es insostenible, y prácticamente irrealizable.”—“Todos los individuos de la sociedad creen tener parte en la confeccion de las leyes.”—“Si la inteligencia hace posible el gobierno, la libertad hace posible el súbdito: la razon es la única soberanía de la sociedad.”

CONTESTACION. Es fácil comprender, que la soberanía del pueblo sea lógicamente insostenible en los principios del gobierno absoluto, que aborreciendo de muerte el sistema representativo, lo reputa “incompatible con el principio monárquico;” pero nada mas lógico en el sistema representativo, donde se gobierna á nombre de otro, y con las facultades recibidas de otro, en el sentido y de la manera que dejamos expuesta.

El dogma de la soberanía popular será prácticamente irrealizable, y aun imposible de comprenderse, en la naciones habituadas á la férula monárquica de una dinastía de origen divino en su derecho de mandar; pero el se comprende y realiza fácilmente en las naciones que lograron sacudir ese yugo y burlarse de semejante preocupacion. Y como la razon es, segun la candorosa confesion del señor Cortés, “la única soberana de la sociedad,” la razon dicta, á vista del estado práctico del pueblo para el cual

se legisla, que no todos tomen igual parte en la administracion de la cosa pública, sino que se pongan condiciones, ó se exijan requisitos para ocupar asiento en los diferentes rangos de la sociedad. Lo mas que probaría el sarcástico argumento del señor Cortés, al echar en cara el derecho de los ignorantes y de las mugeres, sería el derecho de sufragio universal en las elecciones; pero al extender el acto de dar leyes aun á los niños y á los amentes, *porque tienen voluntad*, ha desvirtuado hasta la ridículo su propio sarcásmo.

Si la libertad hace posible el súbdito, pues “el mundo físico no obedece,” no es para que el súbdito quede rebajado por ser libre, pues obedece porque quiere, y porque está convencido de que debe obedecer; lo que supone un principio social anterior á la existencia y derechos de la autoridad, que no ha bajado del cielo, y cuyo origen divino reprueba el señor Cortés. Tratándose de hombres, es decir, de seres inteligentes y morales, la libertad y la inteligencia son dotes que deben hallarse al lado de los que mandan, como de los que obedecen, ó de los que intervengan de cualquier modo en la marcha de la sociedad. Si en Estados nacientes, y que recibieron mala educacion, no es visible esta armonia, lo es ciertamente en los adelantados, y que tienen hábitos de inteligencia y libertad. Grande es la diferencia que actualmente existe entre los Estados anglo-americanos, y los hispano-americanos; pero los principios que se invocan en unos y otros, son los mismos, para dar testimonio de que “lógicamente son sostenibles, y prácticamente realizables.”

XI.

Posteriormente han aparecido, en defensa de las doctrinas sostenidas en San Carlos, algunos artículos que vamos á considerar, siguiendo el mismo orden en que los hallamos (22).

43. *Ocurramos, si lo lleva U. á bien, al Diccionario de la Academia Española: SOBERANIA—poderío sobre todos, summa potestas. Soberano—el que tiene la autoridad, potestad, poder, jurisdicción. Ya lo vé U. con sus ojos, intrépido Zaval, las autoridades supremas, los supremos poderes de una nacion, se llaman en language castizo y propio—soberanos.... ¡A qué salta U. ahora y dice, que un republicano de la América independiente no puede someterse á la autoridad del Diccionario Español, y me forma U. un articulo de competencia!*

CONTESTACION. Ningun republicano de la América independiente, recusará la autoridad del Diccionario Español, que es tambien nuestro; pues no nos hemos emancipado de la España en el language, que seguiremos hablando con las reformas y mejoras que allí se hagan. Lo que hay de sério y positivo en el asunto es,

que el Diccionario de una lengua cualquiera tiene derecho á servirnos de guía y aun de regla, cuando expresa con fidelidad el sentido usado y corriente de las palabras; pero si estas han adquirido, ó van adquiriendo nuevas acepciones, de las que no se encarga el Diccionario, este no puede tener competente autoridad para fallar en el particular; pues seria lo mismo que aducir un documento antiguo, para acreditar la existencia de un hecho posterior. Cabalmente en el siglo en que vivimos, ha introducido la política infinitas novedades y creado en consecuencia palabras nuevas, ó dado un sentido mas á las antiguas, sin que podamos decir, que sobre ello encontramos suficiente luz en nuestros diccionarios. Todos saben lo que se entiende por *Ejecutivo* en la administracion; y si abrimos el Diccionario de la lengua castellana, leeremos así—*lo que no dá espera* y cosas semejantes. Decimos lo mismo respecto de *soberanía, soberano*; palabras destinadas entonces á expresar la acumulacion de autoridad en el Monarca, para derivarse de él á los funcionarios subalternos, como realmente sucedía. Pero el haber quedado en el Diccionario tales palabras y tal sentido, no ha de ser para reglar por ellas las ideas posteriores, sino que mas bien, por estas debe reglarse y enmendarse el Diccionario. Por otra parte, la verdadera inteligencia de los vocablos teóricos no ha de buscarse en los Diccionarios de la lengua, sino en el de la facultad; y cuando el de cada una se haya trabajado con esmero, y llegado á su perfeccion, entonces será verdad, como se ha dicho, que el Diccionario de una ciencia es la ciencia misma; y á vista de ellos se reformarán y enriquecerán los diccionarios de lenguas, como no se hallan los de la nuestra todavía.

Si salimos ahora del Diccionario, para mirar en su fondo el argumento, no podemos dejar de admirarnos de la notabilísima mudanza que se ha hecho en el estado de la cuestion. Antes, la soberanía era el *derecho de mandar*, ahora es el *mando, el poder, la autoridad*. Cualesquiera que sean las explicaciones que pudieran hacerse, para confundir una expresion con otra, serán ellas un testimonio de que, en vez de luz, se ha traído oscuridad al punto controvertido, pues tiene necesidad de ser explicado; y de que no estubo bien fijada la cuestion, ó fué menester inventar nuevos sentidos para responder. A nosotros nos basta decir, que las mismas pruebas, por donde hemos acreditado, que de la nacion nacia el derecho de mandar, convencen tambien, que de ella ha nacido el mando, el poder, la autoridad de aquellos que la ejercen.

44. *La constitucion podia haber sacado á U, de inquietudes sobre el particular. Dice ella, que el ejercicio de la soberanía reside en los poderes legislativo, ejecutivo y judicial. Lo que no se tiene, aunque sea de prestado, no se puede ejer-*

cer. Con que la Constitucion declara, que los poderes mencionados tienen soberanía, y la tienen ¡ay que no es nada! para ejercerla.

CONTESTACION. El juego de palabras nunca jamás produjo un argumento sólido. Si los que tienen el ejercicio de la soberanía, son soberanos, lo será con mas razon aquel que les entrega el ejercicio de la soberanía; y en tal caso, habrá á un tiempo en la nacion dos soberanos: inconveniente que salvó el señor Jovellanos, llamando *supremacia* el derecho originario de la nacion, de donde se deriva al “Monarca la soberanía;” pero que ha dejado en el seno de la sociedad el autor del argumento. Nos parece, que este se equivoca en creer, que el ejercicio de la soberanía sea soberanía. El inquilino de una habitacion tiene el uso de una propiedad; pero el sentido de esta palabra no es el mismo, cuando se refiere al dueño, ó no es lo que respecto de él se llama *derecho de propiedad*: comparacion que derramará luz en nuestro asunto, para decir otra vez, que el ejercicio de la soberanía no es soberanía. Cuando la Constitucion de 39 decia, “el ejercicio de la soberanía reside en los poderes,” no fué para negar á la nacion soberanía, ó para declarar que de ella no procedía el mando que tenian los poderes; sino que suponiamas bien lo que dijeron las constituciones anteriores, y era la genuina expresion del sistema que nos rige, como se halla mas terminantemente declarado en la Constitucion de 56—“la soberanía reside en la nacion, y su ejercicio se encomienda á los funcionarios que establece esta Constitucion.” Si hay todavía alguna oscuridad, ó si se quiere impropiedad, será porque el sistema político no ha fijado rigurosamente su nomenclatura, ó no hay un Diccionario de derecho constitucional; pero la creencia del principio político acerca del origen nacional del poder público, es indubitable y está reconocido en todos los lugares donde hay gobierno representativo, especialmente si es republicano; sin que baste á oscurecer esta luz meridiana el empeño de unos pocos, que deliran en abstracto contra la opinion de los pueblos, y el tenor de sus constituciones.

Por lo que hace al inconveniente que hemos indicado, de que habria en la nacion dos soberanos, nuestro pensamiento está fundado sobre la necesidad de atribuir un solo sentido á la palabra, cuya importancia debe evitar toda confusion, y los funestos resultados que esta acarrearía; y se funda tambien en la corriente acepcion de esa palabra; pues en conformidad de los principios que dirijen la opinion, no llamamos soberanos á nuestros presidentes, sin embargo de reconocer en ellos mando, autoridad, jurisdiccion. Por donde formarán juicio nuestros lectores de las frases siguientes—“Dice U. que segun el *Rimac*, hay dos soberanos, uno en el pueblo, otro en los poderes supremos.” ¿Y bien qué tiene eso?

¡Gran descubrimiento ha hecho U. por cierto! El pueblo es soberano, en el sentido que se ha explicado en el número 14; los poderes supremos son soberanos en el sentido que todo el mundo dá á la palabra soberanía, que es mandar. Llámese U. soberano, y habrá tres; llame U. soberanía, su facultad de disparatar y habrá cuatro; llame U. soberanas á las once mil vírgenes, y á los mártires de Zaragoza, y á cuanto vicho habita el mundo, y verá U. la mazamorra de soberanos que se forma” (23). Segun esto ¿la cuestion ha dejado de ser sería, para convertirse en cuestion de burla y chacota?

45. *Y si la autoridad suprema es soberana, ¿que soberanía le queda al pueblo? Voy á decirselo á U. Le queda un derecho mas elevado, y mas vasto que lo que se llama en rigor soberanía, y al cual se suele dar el nombre de soberanía, á falta de otro que exprese mejor la superioridad de este derecho sobre todos, y aun sobre el soberano. Le queda el derecho de que no se le considere criado para provecho de una casta, de una familia, ó de un hombre, sino de que al contrario, todos sus miembros, incluso los que mandan, se vean como destinados al servicio de él; el derecho de que ningun acto de poder se ejerza sino conforme á las leyes, y ninguna ley se dicte contra la Constitucion y bien del pueblo; el derecho de que aquellos en quienes deposita su confianza para las funciones públicas, se vean, no como señores, sino como instrumentos de él, para obrar conforme al pensamiento y á la voluntad que les haya declarado, y de tratar á estos en caso contrario como á traidores; el derecho en fin, que no puede ejercer sin desórdenes ni desgracias, pero que en casos extremos se vé precisado á ejercer el pueblo, levantándose en masa contra sus opresores para pedirles cuenta de su conducta. Esto es lo que significa el artículo de la Constitucion francesa. “La soberanía reside en la universidad de los ciudadanos.” Esta es la soberanía del pueblo, y bien podia U. haber barrintado, que en San Carlos está cuidadosamente salvada y defendida, cuando asienta la tabla, que el poder público no puede ser absoluto, sino limitado &c.*

CONTESTACION. Es un principio conservador de las sociedades, y que se halla consignado en las constituciones de los gobiernos representativos, que los pueblos no son patrimonio de un hombre ó familia; y aun en los gobiernos despóticos, que no sean brutales, se reconoce la verdad, de que la administracion debe tener por objeto el servicio y bien del pueblo, la salud del pueblo, ó como decia el capitán del siglo—“todo para el pueblo, y nada por

el pueblo;" pero esta sentencia es compatible con el absolutismo, como lo dan á entender las últimas palabras. No basta mostrar el fin que deben proponerse los gobiernos en el uso que hagan de su poder; aun queda por averiguar, cual sea su origen, y cuales las reglas que se le han dado para su ejercicio. Cuestion necesaria y de interés social: porque si á un monarca se le concede, que su autoridad viene de Dios, no hay como restringérsela, ni reglarla en su ejercicio, supuesto que no se le puede afrontar otro documento divino, por donde se crea autorizada la nacion, para dictarle reglas y poner restricciones; mientras que podrá el monarca, para acallar á todos, reconocer y confesar, que está obligado á emplear su poder recibido de Dios en beneficio del pueblo, y que para esto se lo ha dado. No hay necesidad de añadir mas; pues cuando era de aguardarse, que nuestro autor hiciese explicaciones análogas á su sistema político, ó que conciliase ese derecho del pueblo, á que todo se haga para su bien, con el otro derecho de mandar que compete á la capacidad, toma rumbo diverso del que creíamos, y tan diverso, que de repente convierte á los mandatarios en "instrumentos del pueblo para obrar conforme al pensamiento y á la voluntad que les haya declarado, de tratarlos en caso contrario, como á traidores, y de levantarse en masa contra ellos, para pedirles cuenta de su conducta."

Cuando nosotros defendíamos, tan clara y terminantemente, el origen nacional del poder que ejercen los gobierno, llamamos á estos—agentes del pueblo, gobernantes á nombre del pueblo, representantes del pueblo, sin que jamás nos ocurriese darles el nombre de instrumentos del pueblo; porque, segun la materia que se versaba, veíamos en semejante palabra no poco de material y servil, que rebajaría la dignidad de aquellos ciudadanos, que obran á nombre del pueblo. Sin embargo, nuestro escritor, tan declaradamente enemigo de la soberanía del pueblo, y tan decididamente defensor de la soberanía de los gobiernos, llama á éstos "instrumentos del pueblo, dice que ellos deben obrar conforme al pensamiento y á la voluntad, que les haya declarado el pueblo, y que este puede pedirles cuenta de su conducta, levantarse contra ellos, y tratarlos como á traidores." Ser los gobernantes instrumentos del pueblo, es obrar el pueblo, aunque en exrsion humilde, por medio de sus gobernantes, como si los manejára. Obrar conforme al pensamiento y voluntad del pueblo, es recibir de éste la norma de proceder, y no desviarse de la senda donde están las facultades que él les ha señalado. Pedirles cuenta de su conducta, es exigirles satisfaccion por un encargo hecho, ó que dén razon del uso de facultades que recibieron. Levantarse en masa contra quienes lo oprimieron, y tratarlos como á traidores, es la revelacion de un derecho terrible, y sumamente peligroso, de que nosotros ni transitoriamente hici-

mos mencion, contentándonos de reconocer ordinariamente en las vías constitucionales, cuantos remedios fuesen necesarios, para reprimir los abusos del poder, segun las disposiciones tomadas por la Nacion representada. Mas ya lo han visto nuestros lectores, y oido de los labios del impugnador de la soberanía del pueblo, que los gobernantes “son instrumentos del pueblo para obrar conforme á su pensamiento y voluntad, só pena de pedirles cuenta y tratarlos como á traidores.”

Nosotros reconocemos, y nadie puede dejar de reconocer en un gobierno representativo, el derecho de la Nacion, y de ella sola, para retirar el poder que de ella nació; habiendo para ello causas notorias y evidentes de justicia; y cuando los encargados de poner remedio á los males causados por el despotismo, se hacen cómplices. Negar en tal caso, no á este y aquel pueblo, sino á la mayoría ó unanimidad moral de todos los pueblos, ó á la Nacion este derecho, sería imponerle la obligacion, de sufrir un yugo que la hacia desgraciada; de serlo á pesar suyo, y contra su voluntad nacional; y desconocer el sentido de la palabra gobierno *representativo*. Mas nosotros, defensores de la soberanía nacional, no admitimos el ejercicio de este derecho, sino en el caso apurado y extraordinario que hemos indicado ahora, contentos antes con el recurso de las vías constitucionales; mientras que el enemigo de la soberanía popular, le declara *ex-abrupto* un derecho terrible. Esto es, no digamos ya contradecirse, sino retractarse verdaderamente, aunque sin el mérito que acompaña á una retractacion, cuando ella es franca y candorosa.

El citado artículo de la Constitucion francesa—“la soberanía reside en la universalidad de los ciudadanos franceses,” no es para significar, como pretende nuestro autor, ese derecho que acaba de vindicar: dicha Constitucion habla francamente, declarando en el artículo 18, que todos los poderes públicos, cualesquiera que ellos sean, emanan del pueblo;” y seguia el ejemplo de las constituciones que se dió la Francia anteriormente. La de 1793 decia así—“la soberanía reside esencialmente en la universalidad de los ciudadanos”—“la universalidad de los ciudadanos franceses es el soberano”—la de 1791 decia así—“la soberanía pertenece á la nacion; de ella emanan todos los poderes..... el poder legislativo se delega á una Asamblea Nacional..... el Poder Ejecutivo se delega al Rey..... el Poder Judicial se delega á los jueces.” Desde entonces data el solemne reconocimiento de la soberanía del pueblo, ó el origen nacional del poder público, á pesar de muy pocos, que se empeñan en contradecirlo, y que en alta voz han dicho—“la autoridad no se delega, el elector no hace mas, que reconocer la capacidad y someterse á ella.”

46. *De esta proposicion—el consentimiento del pueblo expresado por la obediencia es condicion indispensable para que se constituya el*

soberano, dedujo U. que la obediencia arrancada por la fuerza legalizaba toda usurpacion. Se le contestó á U. que la proposicion no dice, que la obediencia legitima el poder siempre, sino solo cuando expresa en realidad el consentimiento: que para la legitimidad del Gobierno se requiere verdadero consentimiento, expresado por cuantos medios señala la ley, y ademas por la obediencia; con lo cual estan condenados los modos de establecer la tiranía. Y U. expone que esto es modificar y corregir un error. Dios me dé paciencia para lidiar con U. mi Zarab. Si yo hubiera dicho lo contrario de lo que la proposicion dice, ya se vé que la habria corregido. Pero no he hecho mas, que explicarla y sostenerla y manifestar á U. que para que esa proposicion autorizára usurpaciones, era preciso que se borrara de ella la palabra consentimiento y se le añadiera alguna otra cosa, de modo que se presentára en estos términos: la obediencia del pueblo es la única condicion que se requiere para que se constituya el soberano.

CONTESTACION. Nosotros no diremos, que la segunda proposicion sea contraria á la primera, sino que para conocerla, vamos á analizar una y otra con la posible brevedad. “El consentimiento del pueblo, expresado por la obediencia, es condicion indispensable para que se constituya el soberano.” Podemos reducir á pocas estas palabras, suponiendo siempre el objeto para que fueron traídas, es decir para que se constituya el Gobierno, ó eso que se llama soberano, y ponerlas así—“el pueblo consiente cuando obedece” Pues bien: la obediencia no excluye, sino que supone el consentimiento; luego quien obedece consiente; y si hay consentimiento, es verdadero, pues el consentimiento falso no es consentimiento. Luego la palabra *consentimiento* no hace falta en la proposicion primera; y las palabras *verdadero consentimiento* nada explican en la segunda. Además, la coaccion no excluye, en rigor moral, supone mas bien el *consentimiento*; palabra que nuestro autor equivocó alguna vez con la *sumision*, para que hubiera objeto, donde recayese el *derecho indestructible* del *sujeto* capaz ó soberano, en cuyo Gobierno *está obligado* á consentir el pueblo. Luego en rigor moral, la obediencia obtenida por fuerza ó coaccion, no excluye el consentimiento. Luego comprendiendo todos los casos, la proposicion puede reducirse á estos precisos términos—“la obediencia del pueblo es la única condicion que se requiere, para que se constituya el soberano.” Luego, segun el propio sentir de nuestro autor, la proposicion autoriza las usurpaciones. Por lo que hace á esas otras palabras de la proposicion segunda—“para la legitimidad del Gobierno se requiere verdadero consentimiento, expresado por cuantos medios señala la ley, y ademas por la obediencia,” esto es añadir, modificar y corregir ó en otros términos y hasta cierto punto, desdecirse; pero sin confesarlo.

47. Resulta de todo lo dicho, que segun las nuevas doctrinas de los enemigos de la soberanía popular, para la legitimidad del

gobierno no basta el consentimiento expresado por la obediencia, como antes se dijo, sino que tambien debe ser conforme á los medios que señala la ley; que los mandatarios son instrumentos, ó en otros términos agentes del pueblo; que deben obrar arreglándose á su pensamiento y voluntad, y darle cuenta de su conducta, cuando se la pida; y todo ello en contraposicion de otras y mas antiguas proposiciones—“se buscó la libertad en el desorden de la revolucion, cuando Dios la ha establecido en la obediencia”—“suponiendo la autoridad emanada del pueblo, cada enemigo de Dios, quiero decir, del sosiego público, ha podido invocar el nombre del pueblo, para derrocar al gobierno”—“el derecho de dictar leyes, pertenece á la aristocracia de saber, creada por la naturaleza”—“el pueblo está obligado á consentir en ser gobernado por quien tenga la capacidad jurídica”—“la voluntad nunca dió leyes”—“la delegacion llama á los pueblos dueños de su destino; y los faculta para elevar, y deponer soberanos á su antojo”—“la utilidad practica de nuestra doctrina es, opouer un fuerte obstáculo á los promovedores de trastornos”—la otra doctrina produce en América revueltas interminables”—“el empleo de la fuerza para derrocar las autoridades injustas, creemos tan difícil que se presente alguna vez el caso, en que se pueda abrazar esta conducta, que no nos detenemos en condenarla, generalmente hablando, como criminal”—“nuestro objeto es aprovechar las ocasiones, para hacer ver al pueblo la artificiosa y barbara tiranía, que ha ejercido sobre él tantos años ese imperio diabólico de los demagogos, que han derrocado, ó tenido en lucha constante á los gobiernos”—“se negó en San Carlos la soberanía popular; así fué en efecto”—“arrojé al polvo de las humanas necesidades la soberanía popular en mi sermon de Julio, y en mi enseñanza del colegio.”—“La soberanía popular es *repugnante desatino.*”—“la soberanía no nace de la necesidad de que el pueblo mande, sino de la necesidad absoluta de que sea mandado”—“la independencia no ha de fundarse en la usurpacion, ni en la tiranía, que los hombres del año 21 echaban en cara á los españoles europeos; porque un bien de tanta magnitud no puede descansar sobre meras palabras, y la ilegitimidad del antiguo gobierno es un monstruoso error & . & . f.” Queda el gravísimo cargo de conponer estas proposiciones con las primeras.

XII.

48. Despues de haber hablado de la soberanía, en euanto importaba el derecho de mandar, ó el mando mismo, pasemos á decir alguna cosa, acerca del sentido propio en que debe entenderse esa palabra.

Como en los gobiernos absolutos el autócrata contiene en su

persona todos los poderes, con la firme creencia de no recibirlos de su pueblo, el nombre de soberano le cuadra exactamente, cualquiera que sea el respecto por donde le convenga; mas desde que las luces hicieron distinguir los poderes, y conocer el origen de donde ellos emanan, empezaron las cuestiones acerca del título porque alguien es y se llama soberano. Unos lo atribuyen al Poder Ejecutivo que dirige la acción comun incesantemente, y ordena y manda (24); otros quieren que el título de soberano designe al que ejerce juntamente el Poder Ejecutivo y Legislativo; sea que él solo ejerza el último, como sucede en las monarquías absolutas, ó que lo ejerza en union del parlamento nacional, lo que distingue las monarquías representativas [25]; y otros en fin, que pudieran alegar alguna costumbre á su favor, llaman soberano al Poder Legislativo, ó al Congreso que tiene este poder y representa á la Nacion (26). Por el contrario, hay quienes excluyen á las naciones del derecho de llamarse soberanas, por cuanto ellas son mas bien el origen de la soberanía, lo que para distinguirse de ésta pudiera expresarse con el nombre de *supremacia* (27).

Si por participar el Ejecutivo del Poder Legislativo, adquiere el título de soberano; ó ha de determinarse, para merecerlo, cierto grado de participacion, ó esta se reputa por suficiente en cualquier grado; y entonces nuestros presidentes, que como los diputados y senadores tienen la iniciativa de las leyes, y además el derecho peculiar de hacer observaciones á los proyectos discutidos en las cámaras, podrán y deberán llamarse soberanos, ó no hay en las repúblicas soberano ni soberanía. Mas si el Ejecutivo teniendo parte en el Poder Legislativo, no tiene derecho á llamarse soberano, mucho menos lo tendrá sin esta agregacion: y en verdad, que semejante dictado en tal poder seria muy azaroso entre nosotros. Véase pues como la variedad de inteligencia que se dá á la palabra soberano, ha multiplicado las cuestiones en vez de terminarlas. No hay duda que en las monarquías, aunque sean constitucionales, es mas difícil la indagacion que hacemos, por cuanto recordando el monarca que sus progenitores cuando absolutos, eran y se llamaban soberanos, mira este título como hereditario y personal, por donde el nombre de Rey se equivoca con el de soberano: en las repúblicas corre el discurso con mas libertad. En ellas seria un escándalo llamarse soberano el Poder Ejecutivo, y echar en corazones ambiciosos la semilla de ulteriores pretensiones; sin embargo, decimos del Ejecutivo con toda propiedad—el Supremo Gobierno, palabra que denota hallarse en la cumbre de la administracion gubernativa, teniendo á sus órdenes otras autoridades, que tambien gobiernan; asi como el primer Tribunal de Justicia se llama Corte Suprema, por tener cortes y juzgados subalternos; y otro fué el tiempo en que los parlamentos ó

salas de justicia se llamaban *Salas Soberanas* y sus presidentes soberanos (28). El Poder Legislativo no se llama Supremo, porque es un cuerpo único, sin otros dependientes en su propio órden. Parece pues, que la palabra *supremacia* no es la mas á propósito, para significar ese atributo peculiar de la nacion, fuente y principio de toda autoridad, y el uso se vá inclinando mas bien á expresarlo con la de *soberanía*.

En efecto, es comun decir entre nosotros, que la soberanía reside en la Nacion, y su ejercicio en los poderes delegados por ella; y los mismos respetables autores que hemos citado de la opinion contraria, no dudan decir, que “si por soberanía se entiende el poder independiente y supremo que reside en toda asociacion de hombres, cuando se reunen para vivir y conservarse en sociedad, es una verdad infalible que esta soberanía pertenece originalmente á toda asociacion: que el lenguaje ordinario de la política dá el título de soberano á un pueblo, que se haya reservado el derecho de congregarse para determinar y dirigir la accion comun, ó confiado este cargo á cierto número de personas elejidas y renovadas periódica y sucesivamente por todos los ciudadanos; porque entonces este poder no sería propiamente de las personas que lo ejerciesen, sino de la Nacion que se lo confiaba, y por cuya autoridad, y á cuyo nombre, debian ejercerlo; y en fin, que el pueblo es soberano, si quiere significarse que es origen de la soberanía; pero que es una verdad mal concebida, y expresada con impropiedad.” [29].

Si pues por confesion de todos, hay un sentido, en que el pueblo puede llamarse soberano; si es verdaderamente origen y principio del poder que ejercen las autoridades nacionales; si al atribuirse al pueblo la soberanía por ser origen de ella, se dice una verdad; parece mas natural llamar soberano al que es origen del poder, que no dejar sin nombre propio este atributo. Entonces la idea de soberano no importará de una parte imperio, mando, autoridad, y de la otra sujecion y obediencia, palabras que se entenderán únicamente respecto de los que tienen el ejercicio de la autoridad, sino que se limitará á significar el origen de esta autoridad. Podrá decirse, si se quiere, que está en la Nacion el primer poder, no como pudiera decirse lo mismo del poder legislativo, por cuanto antes es dar la ley que aplicarla y hacerla ejecutar, ó del poder electoral donde se halle establecido, sino porque la Nacion no recibe de ningun hombre su poder, y de ella lo reciben todos los demas, ó porque las autoridades constituidas no ejercen otro poder, que aquél que la Nacion les comunica. La Nacion pues despliega su soberanía, cuando por sí misma, ó por medio de sus representantes, hace la distribucion de los poderes, les asigna sus funciones, garantiza los derechos individuales, arregla la sociedad, ó mas brevemente — dá Constitucion; y cuan-

do renueva las elecciones de los funcionarios públicos, y de esos mismos que á estos elijen, para hacer sentir en períodos señalados, que de ella procede el poder que ejercen sus mandatarios, ó que en ella sola reside la soberanía. Así es como los ciudadanos reunidos y no de otra manera, acreditan, que les compete un gran poder, para someterse luego separados á lo que ellos mismos establecieron.

Por otra parte, si los que ejercen el poder, tienen ya su nombre propio, con que son distinguidos, independientemente de la palabra *soberanía*, y esta no les conviene ó queda expuesta á explicaciones y dificultades; parece mas natural, volvamos á decirlo, no dejar sin nombre al atributo propio y reconocido por nuevos publicistas en la Nacion, de ser origen y principio del poder político. Así pues, conformandonos con el uso y su manifiesta propension, podremos asegurar, que la soberanía nacional envuelve dos sentidos: 1º tener la suma del poder público, es decir, cuanto se necesita para la conservacion de la sociedad, sin que por eso sea absoluto é ilimitado: 2º el ser originario este poder, ó ser la fuente del que se ejerce en la sociedad. El legislativo, el Ejecutivo y judicial reciben distributivamente de la Nacion sus facultades; y por consiguiente ninguno de ellos, ni los tres reunidos, pueden llamarse soberano; pues por el hecho de recibir el poder público, no lo tienen originariamente, y ademas cada uno lo tiene por partes. Un dictador tampoco podria llamarse soberano; pues aunque se le confiase la suma del poder público, para que haga por sí solo, lo que nadie podría en el orden regular, esto mismo acredita haberla recibido, ó que no la tiene originariamente. La Nacion pues, es la única en quien se halla la suma del poder público, sin haberla recibido de ninguna otra autoridad, ó ella sola es soberana; y quizá nuestras constituciones tendrian menos obscuridad diciendo así—“La soberanía reside en la Nacion, ó existe en ella como en su fuente la suma del poder público, cuyo ejercicio concede á sus mandatarios autorizándolos.”

Hasta aquí hemos visto, que los autores citados convienen con nosotros en el fondo de la cuestion, ó en reconocer á las naciones por origen del poder público que en ellas se ejerce; y que ha sido posterior la invencion de la doctrina contraria, que algunos de entre nosotros han acogido con tanto ardor, diciendo que la soberanía es el derecho de mandar, y que este no viene de los hombres sino de la naturaleza. En la opinion que defendemos, el derecho de mandar, en cuanto importa el uso y ó ejercicio del poder, no puede llamarse soberana, segun queda probado, sino en cuanto manifiesta la fuente del poder, de donde es indispensable que lo reciban los magistrados para mandar con derecho, ó tener el derecho de mandar; es decir para hallarse autorizados á em-

plear sus facultades naturales, que sin esa autorizacion no causarían efectos legales en las naciones, pues la capacidad con todas sus aptitudes y brillantes facultades carecería de autoridad, ó de poder político. La soberanía popular es el fundamento sobre que descansa el sistema representativo, y por el cual el pueblo, la Nación, ostenta su personalidad independiente y libre, á la faz de los otros pueblos ó naciones; y procede á obrar dentro de sí misma, sin otra sujecion que la que le merecen los principios por donde deben nivelarse los seres inteligentes y morales en busca de su propia felicidad.

Nuestras Repúblicas descansan tambien sobre este fundamento, y de ello dán testimonio sus constituciones. Contrayéndonos nosotros á las que en diferentes épocas se han promulgado en nuestra patria, observaremos que en las bases dadas en 1822 para que se formase una Constitucion política, decia así el artículo 2º—“La soberanía reside esencialmente en la Nación:” en la Constitucion de 823 se lee el artículo 3º que así dice—“La soberanía reside esencialmente en la Nación; y su ejercicio en los magistrados, á quienes ella ha delegado sus poderes:” en la del año 28 artículo 8º se lee lo siguiente hablando de la Nación peruana—“Delega el ejercicio de su soberanía en los tres poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial:” en la de 34 se dice tambien en el artículo 8º—“Delega el ejercicio de su soberanía en los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial:” la Constitucion dada en el año 39, abreviando la expresion dijo así en el artículo 13—“El ejercicio de la soberanía reside en los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial:” la de 56 dice así en el artículo 3º que copiamos de nuevo—“La soberanía reside en la Nación, y su ejercicio se encomienda á los funcionarios que establece esta Constitucion.”

Se ha hecho mérito de que “aunque en todas las constituciones del Perú se ha asentado que la soberanía reside en la Nación (no en el pueblo) en la de 1839 se omitió esa asercion.” Pero al decir esto, se ha creído acaso, que el Congreso varió de principios, se apartó del espíritu de que otros congresos constituyentes estuvieron animados, y al proclamar que el ejercicio de la soberanía reside en los poderes, creia que la soberanía se hallaba en otra parte que no fuese la Nación? ¿No era la Nación representada la que dictaba tal artículo? El escritor que ha hecho valer esta diferencia, entiende por soberanía el derecho de mandar; en cuyo caso, así como se distingue la *soberanía* de su *ejercicio*, deberá tambien distinguirse el *derecho de mandar* del *ejercicio* de este derecho; y si por la Constitucion solo reside en los poderes el ejercicio del derecho de mandar, queda pendiente la cuestion sobre el derecho en sí mismo, ó sobre la soberanía. Se ha hecho tambien mérito de que la dicha Constitucion habla

de la Nación y no del pueblo, como si el mismo autor no hubiese dicho poco despues, que *el pueblo es la suma de los individuos de toda edad y condicion*, aunque con el objeto de sostener, que el pueblo no tiene la capacidad, ni el derecho de hacer las leyes. Nosotros reputamos por palabras de un sentido las de *Pueblo, Nacion*, y en ellas se comprenden los sujetos capaces y los no capaces, aunque cada cual sea llamado á desempeñar en la sociedad los encargos á que le hacen acreedor sus aptitudes, con arreglo á las leyes que han sido dadas en representacion de todos.

XIII.

CONCLUSION.

49. Echando ahora una mirada á cuanto dejamos dicho acerca de de la *soberanía nacional*, no podemos menos de lamentarnos con repeticion, de que en el seno de la República se sostengan doctrinas anti-republicanas; y que los gobiernos las dejen pasar impuneamente en colegio mantenido por la República. La opinion ha suplido la falta del gobierno, y castigado la temeridad de los pocos escritores, que pretendieron fundar esa doctrina, tan arrogante como pobre de razon. Atribuir á la capacidad la soberanía, ó el derecho de mandar, y dejar á los demas el mérito del consentimiento manifestado por la obediencia, es vincular en el seno de la sociedad el orgullo de una clase, que mira como derecho vulnerado, y como injusticia cometida, el no recaer sobre ella las elecciones; y nutrir á la tierna juventud en estas ideas, es crear en ella, sin intentarlo, un espíritu de vanidad y presunción sobre la muchedumbre, y un sistema de eterna controversia entre sí mismos los capaces.

En prueba de la mala calidad de las doctrinas enseñadas en el colegio de San Carlos, recordamos uno de los frutos que han producido. En Mayo de 1854 se revolucionaron los colegiales contra su Rector, dando por razon la siguiente—*solo la capacidad tiene derecho de mandar*. Y como el Rector era jóven, dijeron ellos así—*nosotros no atacamos al jóven, combatimos al ignorante, repelemos al incapaz* (30). Los colegiales no inventaron el principio, sino que pretendieron hacer su aplicacion. Tal ha sido el fruto de una doctrina predicada para evitar revoluciones, y reprimir á los demagogos.

Volviendo á nuestro propósito, quizá los escritores filantrópicos de la culta Europa ensalzaron el *mérito*, que en apurada exageracion quisieron llamar derecho de la capacidad, en burla y menosprecio y por sarcásmo de la aristocrácia hereditaria, donde por una ficcion desmentida cotidianamente, se ha supuesto que las virtudes y los talentos se heredaban; que los hijos de gran-

des hombres lo eran tambien, y que los descendientes del que fué elevado á un trono nacieran con el derecho de sentarse en él. Tales palabras é ironías tienen ciertamente sentido y objeto allá lejos de nosotros, donde semejantes preocupaciones existian en provecho de unos pocos, en injuria de la mayor parte, y en descrédito y mengua de la dignidad humana; pero en las repúblicas americanas, no se han menester burlas ni ironías de instituciones, que para nosotros son de historia, y que no pueden trasladarse a nuestro suelo sin otra especie de burla y de ironía. La capacidad entre nosotros será un mérito á que la Nacion por su propio interés dará la preferencia; y si las elecciones fuesen erradas, pondrése el desvio, manifiéstense los graves males que de ello resultan: el tiempo y la experiencia los irán disminuyendo, sin que haya necesidad, para inducir á la enmienda, de apelar á expresiones mortificantes, llamándonos “niños de trescientos años, con la experiencia de todos los siglos, y mas propiamente locos. . . .”

Y no es esto solo, sino que despues de sostenerse en tésis públicas, que el origen de la soberanía no es el pacto, sino la naturaleza del hombre y de la sociedad; que el consentimiento del pueblo expresado por su obediencia, es condicion indispensable para tener el derecho de soberanía, se trata en seguida, de los modos de ascender legítimamente al trono, ó primera silla del Estado; de si hay razon bastante para excluir á las mugeres del trono en las monarquías hereditarias; de la edad en que el sucesor á la corona debe declararse *mayor*; de la inviolabilidad y veto de que debe gozar el Regente, durante la minoridad del Principe; de si la monarquía electiva es preferible á la hereditaria; si el Presidente de la República puede llamarse soberano; y de otras cuestiones y doctrinas, que no tienen lugar en nuestra forma de gobierno. ¿Por qué pues instruir en ellas á nuestros jóvenes? ¿Por qué en un colegio dirigido y costado por la República, y á presencia del gobierno republicano, se hubo cometido el intolerable escándalo de decir que *la mejor forma de gobierno es la monárquica?* (31). ¿Por qué se dijo desde el púlpito, recordando la conquista, que “mientras no se mude la naturaleza humana, y conserve el sentimiento de lo sublime, los conquistadores excitarán la simpatía, y serán el pasmo universal?” ¿Por qué se llamaban *miseria natural* las injusticias de los conquistadores, y se daba gloria á los que acometieron tan colosal empresa, “esa gloria que se refleja en los instrumentos de los grandes hechos del Altísimo?” ¿Por qué se elije el púlpito y el aniversario de la independencia del Perú, para colinar de elogios á la Nacion española, llenarla de gloria, y adorar á Dios por habernos dado tan ilustre madre?” [32].

Y luego para justificar lo dicho, se hizo empeño de probar, que “el Perú de ahora no es él de los incas; y que solo en un mo-

vimiento poético, en que se tomó el suelo por la Nación, ó en una de las verdaderas locuras, que no escasearon en la época de la emancipacion, se proclamó la independencia del Perú, ó la reconquista del Imperio de los incas, como una misma cosa." Añadieron que "todas las grandes potencias deben su ser á la conquista; que la de los infieles se creia entónces lícita, y nada tenia de monstruosa la conquista bajo el Imperio de aquella opinion que verdadera ó falsa era la dominante; que la conquista no hizo injuria á Huascar, que murió durante la guerra con su hermano; ni á éste, porque Atahualpa no tenia derecho á la soberanía; ni á la familia de los incas, porque los Estados no son patrimonio de la familia real; y que por consiguiente, seria muy pequeña la injuria si la hubo: que la España conquistó el Imperio de los incas, como nuestra República no tendría escrúpulo en dominar por medio de las armas á los habitantes de la montaña: que no hay que buscar diferencia entre una y otra conquista, debiéndose mas bien observar, que estaria muy fuera del orden natural de las cosas, que un hombre civilizado, fuerte y amante de la verdad, se quedase delante de un salvaje con los brazos cruzados, sin sentirse movido á dominarlo é ilustrarlo; que este instinto de dominacion y de proselitismo, justo y necesario hasta cierto punto, sirve á las miras de la Providencia, y le sirvió en la conquista; acontecimiento que no se comprenderá mientras permanezcamos esclavos de los errores que nos dejaron *los hombres del año 21*: que la independencia no ha de fundarse en la usurpacion, ni en la tiranía, que *los hombres del año 21* celaban en cara á los españoles europeos, porque un bien de tanta magnitud no puede descansar sobre meras palabras, y la ilegitimidad del antiguo gobierno es un monstruoso error: que mejor se procede buscando en la naturaleza la voluntad de Dios, y en esta fuente única de los derechos, el origen de nuestro derecho de independencia; que fundar ésta en la voluntad de Dios, y presentar como prueba suya el conjunto de medios que fué desarrollando por medio de la España en el Perú, es sin duda apartarse mucho de la comun manera, con que ahora veinte años se trataba el asunto; pero es tambien elevar la independencia, de la clase de mero capricho á la de derecho, y darle un carácter sagrado é inviolable; que fuera de esto, se combatia la doctrina retrógrada de un odio brutal, espantoso, inescusable, del ódio de nuestros padres, que cuatro insensatos apóstoles no lograrán propagar en nuestros pueblos" [33].

Así se hablaba en el dia solemne de la Patria y de toda la América, y se fundaba despues por medio de la imprenta lo que se dijo en el púlpito. Por fortuna, años hace que no se habla así y que se enseñan otras doctrinas en el colegio de San Carlos. La

Nacion entera, ha dado un solemne mentís á tales escritores y predicadores en el 28 de Julio de 1862.

Estamos muy distantes de reprobár el buen espíritu, que tiende á extinguir los ódios, derramar el dulce bálsamo de la reconciliacion y propagar la doctrina y el sentimiento de fraternidad entre todos los hombres; pero los ódios de la guerra han desaparecido, la persecucion tambien, y el úuico modo de que se remueven estos males, es recordálos, precisamente para censurar á los que trabajaron por la independencia. Los españoles de después no son responsables de los atentados que cometieron otros españoles conquistadores; ellos los han condenado, lamentándose de los daños que hombres causaron en América, á la que han llamado *virgen é inocente*. Los españoles, fuera del vínculo comun que une á todos los habitantes de la tierra, son particularmente hermanos nuestros, porque son hijos de nuestros padres; título que en este propio instante enternece el corazon del que pone estos renglones, hijo de español jamado padre!. Pero volvamos á decirlo, no era el aniversario de nuestra independencia, el dia á propósito para justificar la conquista, ensalzarla, glorificarla, y apocar ó vituperar lo que hicieron y dijeron los veteranos de la independencia; quienes si al lidiár incurrieron en extravíos, no era el momento señalado por el pensamiento nacional para recordarlos, ni afrentar á sus autores en medio del regocijo de los pueblos. Siquiera merecian los patriotas, que se emplease con ellos una parte de esa caridad cristiana y sacerdotal, que se invocó en el púlpito á favor de los soldados enemigos, y hasta de los conquistadores. ¿Por qué pues tratar tan mal á los padres de la patria, á los hombres del año 21?

¡Hombres del año 21! ¡Padres de la patria! yo dejo á un lado la pluma en este instante, para ponerme en pié, y saludaros con profundo acatamiento. Mi voto es desinteresado, porque no me hallo comprendido entre vosotros. Yo no tuve la gloria de habér añadido mis esfuerzos á los vuestros para el lógro de la independencia. Dedicado enteramente á los estudios bajo de la direccion de hombres de buena fé, y recto corazon, pero de conciencia extraviada en este punto, que extraviaba tambien otras conciencias, y predicaba el *Derecho Divino* de los reyes, no pensaba en otra cosa, ni me fué permitido ver la luz; mas desde que ella iluminó mi espíritu, la he seguido constantemente, nunca la he traicionado, sino ido en pos de vuestras huellas, para contribuir de algun modo á la formacion del edificio, de que vosotros sois el fundamento. ¡Qué los enemigos de la patria y de su independencia os aborrezcan; pero de los labios de quienes os debemos independencia y patria, no han de salir sino encómios y palabras de agradecimiento! ¡Qué mas bien la memoria de vuestros nobles hechos, de vuestros patrióticos escritos que inflaman todavia, vues-

ros cantos, la vista de vuestras cicatrices, todo ello representado y viviente en vuestras personas ilustres y sagradas, sirva de censura á los que se extravían de la senda que vosotros señalasteis; de clamor que los haga volver en sí para buscarla; de correccion á los que ponen tropiezos, ó no dan pasos firmes hacia la gloria y la prosperidad de América; y en fin, de estímulo para marchar mejor! ¡Padres de la patria! yo os saludo otra vez: saludad por mí vosotros á la patria.

Prosigamos nuestro pensamiento: ¿por qué pues, proclamar de vario modo, y en diferentes lugares; doctrinas anti-patrióticas, llamar absurdo y *repugnante desatino* la soberanía nacional; tratar del trono, de la sucesion, de la minoría del Principe, de la inviolabilidad y veto del Regente, y otras cuestiones monárquicas, y por lo mismo innecesarias á nuestra juventud republicana? ¡Qué coincidencia tan fatal de circunstancias! Por ese propio tiempo amagó á las repúblicas hispano-americanas una expedicion capitaneada, vergüenza dá referirlo, por uno de los oficiales, de la independencia americana, que como arrepentido de la cooperacion que le prestó, y alegando títulos á una de nuestras sillas presidenciales, á manera de los monarcas despojados, que invocan su *imprescriptible legitimidad*, entró en relaciones con la casa de Borbon, y le hizo creer, que levantaría tronos sobre las ruinas de nuestras repúblicas. Despues. . . . Santo Domingo. . . . Méjico. . . .

— Léjos de nosotros el atribuir la menor complicidad á ciertos escritores. No son precauciones oratorias las que nos mueven á distinguirlos de los miembros de algun club anti-republicano, cuyo plan aunque misterioso, no deja de traslucirse por fortuna, para aconsejar á nuestros Estados que se reúnan y hagan formidables. Nuestro lenguaje procede de la conviccion, y del respeto que profesamos á las intenciones de otros, porque sucede no pocas veces, que dominados de una idea, no advertimos que cooperamos á la ejecucion de miras agénas, sin embargo de sernos odiosas. Pénsamos que pidiendo á Dios que “nos envíe cualquiera desgracia, que no sea la de corromper su divina palabra, y halagar las pasiones tumultuosas de la muchedumbre, y protestando que el sacerdote no debe recibir con discursos idólatras á la suprema autoridad, cuando viene con los altos funcionarios del Estado á arrodillarse ante el Señor,” hemos salvado, así como nuestra conciencia y buena fé, tambien cualquier peligro que puedan acarrear las doctrinas que emitimos en nombre de la religion. No advertimos que diciendo á los altos funcionarios, y á la autoridad suprema, que “su Poder emana de Dios, y que solo así se le puede respetar,” halagamos á la autoridad, la encumbriamo hasta el trono de Dios, tentamos á nuestros magistrados á ponerse en el lugar, y penetrarse de los propios sentimientos

de aquellos, á quienes otros predicadores corrompieron con discursos idólatras, asegurándoles que Dios mismo ponía el cetro en sus manos y la corona en su cabeza, y que solo a Dios eran responsables del ejercicio de la autoridad; con lo que se sobreponían á los pueblos, teniéndose por mas que hombres. Creen que dando aspecto teológico á las doctrinas, refrenan los trastornos de los pueblos; que fundando la independencia en la voluntad de Dios, y presentando como prueba de la divina voluntad el conjunto de medios que fué desarrollando, dan á la independencia un carácter sagrado é inviolable, y la elevan de la clase de *mero capricho* á la de *derecho*, deseo que si es laudable en el origen de donde procede, es ineficaz é innecesario, cuando se llega al caso de la aplicación. ¿El conjunto de medios que fué desarrollando la Divina Providencia, hasta darle desenlace en Ayacucho, sirvió de prueba al Monarca español para reconocer la voluntad de Dios en favor de nuestra independencia? Pero los escritores, cuyas doctrinas impugnamos, le brindan para fundar su derecho tres siglos de consentimiento manifestado por la obediencia.

Cada cual explica á su modo los designios de Dios, y los torna á su provecho; como si dijéramos, que nadie conoce el verdadero fin de estos designios, y que á nosotros nos toca únicamente venerarlos, y seguir nuestro rumbo de acá bajo por entre las causas naturales y secundarias que, como los derechos, son obras manifiestas del Autor Supremo. Derechos de hombres, y que por consiguiente, entran con otros iguales á formar la constitución de nuestra naturaleza, y duran con ella mientras el individuo existe: Hombres que se hallan bajo la dependencia de otros, ó porque la fuerza los hubo sojuzgado, ó porque ellos quisieron de grado estar sometidos; pero que cuando llega el tiempo y la oportunidad cortan el hilo de la dependencia, con el propio derecho con que el oprimido burla la vigilancia del opresor, y se le escapa; con el que los alumnos dejan de estar bajo la mano del pedagogo, los pupilos salen de la tutela, y los hijos mismos de la patria potestad. Entonces la inmensa distancia provoca á la emancipación, y aun sirve para alegarla entre sus fundamentos; y el pueblo nuevo que se presenta ya como persona moral á la vista de los demas pueblos de la tierra, no es para recordar agravios pasados; perdona la injusticia de los injustos; olvida la conducta de quienes le trataron mal; agradece los servicios de sus bienhechores; y mirando á todos bajo de un aspecto *comun*, bajo del aspecto humano, declara que se halla en paz con todos los gobiernos, y en amistad con todas las naciones. Esto le basta, y dá por ello gracias á la Divina Providencia, que encamina y dirige los acontecimientos; sin que sea menester un designio particular, una voluntad expresa, y

mucho menos, que en su divino nombre la proclamen sus ministros, que á veces ponen á Dios en contradiccion consigo mismo.

Tantos siglos de *Derecho Divino* en los que manejan las riendas de los pueblos, son clarísima muestra de la insuficiencia de tal sistema, para consultar el buen régimen de los Estados; son pruebas y testimonios de la humillacion y abatimiento de esos pueblos, y no de la libertad á que ahora se aspira. Hay medios seguros per lo mismo de ser naturales, para establecer el órden al lado de la libertad, y para combinar la ilustracion con la modestia, el patriotismo con la independencia individual, la tranquilidad pública con el ejercicio de los derechos políticos, la obediencia á las leyes y el respeto á las autoridades con otra obediencia y otro respeto al sagrado doméstico, donde la ley procede del corazon paterno. Lo que importa, lo que es absolutamente necesario, es que la marcha constitucional que lleva la América, no encuentre embarazo en sus propios hijos; que los hombres capaces de dar impulso á nuestras cosas, al carro que vá camino del siglo y de la civilizacion, no tiren á los lados, ni menos hácia atrás; que no hablen mal de lo mismo que por oficio aprueban, y han prometido sostener; que republicanos no maldigan el sistema republicano, ni eleven hasta el cielo la monarquía; que no deshoren, ni tengan en menos una forma de Gobierno, a que las naciones cultas de Europa se van preparando, ó tienen tendencia manifiesta; que no priven á la patria de la esperanza que ha puesto en su juventud, ni se haga caminar á esta por senda diferente de la que aquella ha señalado; que si las convicciones particulares de algunos les dictan tales extrañezas, apareciendo entre nosotros como anomalías americanas, consideren que ellos propios se exponen á la burla de los europeos y demas hombres imparciales, y que sufriendo por ellos la causa de la universalidad, deben guardar silencio, y reservar para sí y los suyos sus opiniones: la Patria, la América merece que le hagan este sacrificio. ¡Felices nosotros, si pudieramos contar con su cooperacion, y si todas nuestras fuerzas tendieran á un mismo objeto!



CITAS Y NOTAS

DEL OPUSCULO III.

(1) Véase una obra anónima—“La Voz de la Naturaleza sobre el origen de los gobiernos.

(2) El citado anónimo—Fr. Francisco Alvarado, ó el Filósofo Rancio, tom. 1 cartas 4, 5, 6 y 7.

(3) Ensayo sobre la indiferencia en materia de religion tom. 2 cap. 3 de la traduccion castellana.

(4) En su tratado del *Papa*, lib. 2. cap. 2. Hemos tenido á la vista la edic'on francesa, año 1843; y la traduc. cast. que está en el tom. 6 de la Bibliot. de Relig.

(5) Véanse las notas puestas al sermón predicado el 28 de Julio en la Catedral de Lima, año 1846.

(6) Véanse los artículos puestos á continuacion de las citadas notas.

(7) Véase la nota 3a. de las puestas por el Sr. Dr. D. Bartolomé Herrera, á la traduc. del compendio del Derecho Público del señor Piñeyro Ferreira.

(8) Véase el Redactor Eclesiástico núm. 4.

(9) Véase el triunfo de la libertad sobre el despotismo por J. S. Roscio.

(10) Véase la epist. 2a. del lib. 4 y la 21 del lib 8 en las colec. de Concilios.

[11] *Non est potestas nisi á Deo*—¿Quid dicis? *Omnisne princeps á Deo ordinatus est? Non hoc dico, inquit. Neque enim de singulis principibus mihi nunc sermo est, sed de re ipsa. Nam quod principatus sint, et quod alii imperent, alii subjecti sint, neque omnia casu ac temere ferantur, populis quasi fluctibus hinc et inde circumactis, divinæ esse sapientiæ, dico. Ideo non dixit: non est princeps nisi á Deo, sed de re ipsa loquitur—non est potestas nisi á Deo.*—Sic et cum quidam sapiens dicit—*á Deo adaptatur viro mulier, hoc dicit, quia nuptias Deus constituit, non quia singulos qui mulieres ducunt, ipse conjunxerit.* Homil. 23 in epistol. ad Roman. n. 1. tom. IX. pag. 686.

[12] El señor Balmes—“el protestantismo comparado con el catolicismo,” al tratar del orijen del poder civil.

[13] Balmes, ibid. cap. 48.

[14] Código, lib. 1 tit. 17 § 7.—Véase tambien el § 6 tit. 2 lib. 1 de las instituciones.

[15] Véase en el indice del cuerpo del Derecho Romano la palabra—*populus*.

[16] Véase á Mr. Constant en el opúsculo donde trata de la libertad de los antiguos, comparada con la de los modernos.—El

señor Gil Zárate en su introduccion á la historia moderna, leccion 4a.

[17] Sismondi, histor. de la Repúb. ital. cap. 126.

[18] Cap. 23 de S. Mateo, v. 8 y sig.

[19] Cap. 50.

[20] Constitucion del año 28 art. 44 y la del año 34 art. 47.

[21] Art. 172 de la Constitucion de 1839.

[22] Núm. 14 del *Rimac* del 15 de Junio de 1850.

[23] Núm. 24 del *Rimac*.

[24] El señor Jovellanos en la nota 1a. de los apéndices de su memoria.

[25] El señor Piñeyro Ferreira en su curso de Derecho Público, tom. 1 § 42.

[26] Véase al señor Bello, part. 1a. cap. 1 núm. 3.

[27] Jovellanos *ibid.* y Piñeyro § 43.

[28] Véase el “Ensayo sobre las costumbres,” cap. 35.

[29] Los señores Jovellanos y Piñeyro en los lugares citados.

[30] Véase el *Comercio* de 16 de Moyo de 1854 y otros dias, en que se registran iguales artículos.

[31] En la página 11 de los artículos puestos á continuacion de las notas al sermón del Dr. Herrera en 28 de Julio de 1846 se lee este pasaje—“Por lo que hace á la preferencia del Gobierno monárquico; pasó en el exámen lo siguiente: Se preguntó á uno de los cursantes—cual era la mejor forma de gobierno; y contestó, que la que exigiesen las circunstancias de cada pueblo. Se insistió en que prescindiendo de estas circunstancias, contestase la pregunta. Expuso entonces que en la tabla no se habia establecido ninguna proposicion sobre esto. Se le obligó por fin, á que improvisára su opinion particular. Puesto en esta necesidad, dijo: que prescindiendo de las circunstancias que pudiesen favorecer en paises determinados el gobierno republicano, el mejor Gobierno le parecia, generalmente hablando, el monárquico constitucional; porque aseguraba á un tiempo el orden público y la libertad. Y ¿qué tiene que ver San Carlos con la opinion particular de uno de sus alumnos? Dirijase el editor del *Correo* á ese jóven, y aunque de la discusion que entable con él, no resulte un esclarecimiento completo de la forma de gobierno, que en general convenga á los hombres, se ganará á lo menos, que se conozcan y fijen principios de derecho constitucional, que no harán mal provecho á los que solo hayan estudiado á Rousseau.”

Posteriormente, ó en 28 de Noviembre de 1855 se encaminaron dos jóvenes en Derecho, en el salon de la Universidad, y llegando su vez á cierto *examinador*, que habia estudiado y sido rector en San Carlos, preguntó sobre las formas de Gobierno; y despues de haber hecho el jóven la clasificacion sabida de todos, y de manifestar, que la monarquía ofrecia mas garantias de orden.

Pero advirtiendo que su language era sospechoso, trató de tem-
plarlo diciendo, que no por ser la mejor esa forma de Gobierno,
se hallaban todas las naciones en el caso de adoptarla.

[32] Véase el citado sermón del Dr. Herrera.

[33] Véanse las notas puestas al sermón.

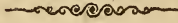


TABLA ANALITICA DEL OPUSCULO III.

1. La soberanía nacional es uno de los axiomas del siglo—
2. La santa alianza la reprobaba, porque desconocía el Gobier-
no representativo— 3. Inconcebible arrojó de algunos escritores—
4. Conquista, y derecho divino—5. Variedad de opiniones duran-
te la guerra de la independencia—6. Retracción de algunos pa-
triotas—7. Enemigos europeos de la soberanía nacional—8.
Enemigos de la soberanía nacional en América—9. Fíjanse las
cuestiones que se han de tratar—10. Muéstrase que el derecho
de mandar no procede del derecho divino—11. Confírmase lo di-
cho, manifestando una explicación equivocada del señor Balmes.—
12. Refútase la sentencia de que la autoridad política es una con-
tinuación de la paterna—13. ¿Qué juicio debe formarse del pacto
social?—14. Discúrrase sobre la suposición de hallarse reunidos
los ciudadanos para formar un Estado, y se averigua de donde
procede el derecho de mandar—15. ¿Qué quiere decir—dar de-
recho—recibir derecho?—16. Absurdos que resultan de reco-
nocer en la capacidad el derecho de mandar—17. El consen-
timiento de los pueblos no es pura condición para tener el derecho
de mandar—18. Ilústrase la materia en diferentes aspectos, po-
niendo el ejemplo de un Congreso Constituyente—19. La teoría
de los adversarios no es el fundamento sobre que descansa el ré-
gimen político de las naciones constituidas—20. La capacidad
es una idoneidad, quizá un mérito, pero no un derecho—21. En
los pueblos antiguos y en los modernos, donde se ha invocado la
libertad, del pueblo ha nacido el arreglo de la sociedad—22. Es
una ilusión peligrosa el creer, que deban darse formas teológicas
á las verdades sobre que descansa el orden público—23. Nues-
tra doctrina no fomenta la demagogía: observación al caso—24.
Que la nación sea soberana, no impide que Dios lo sea primitiva-
mente—25. Para que haya obligación de obedecer, no es indis-
pensable que de Dios proceda inmediatamente el derecho de man-
dar—26. Muy bien se explica, que un individuo dé la regla, y

la obedezca, cuando procede bajo de diferentes aspectos—27. Sentido en que puede decirse, que el hombre ó el pueblo se gobierna á sí mismo—28. Es falso que la libertad de que se trata, no pueda hacer mas, que obedecer ó desobedecer—29. Es falso que Dios haya establecido la libertad en la obediencia—30. Es falso que la voluntad expresa sea esencial á todos los pactos—31. Explícase el derecho de vida y muerte en la sociedad, en el supuesto de tenerlo—32. Explícase la obligacion de los contratos, y la renuncia de derechos en la sociedad—38. Para que los principios sean reglas prácticas, se ha menester un acto de la voluntad—34. No es lo mismo la *sociabilidad*, que la actual *existencia* en sociedad—35. Es falso que el derecho de dar leyes corresponde á la aristocr cia del saber.—26. Los propios defensores del derecho de los capaces no creen en  l—37. El consentimiento del pueblo es delegacion, sin que haya lugar   ponderados inconvenientes—38. Exageraciones de los adversarios—39. Cargos injustos—40. Se contesta al argumento fundado en la comparacion de la virtud de la quina—41. Il strase mas el punto sobre el origen del derecho y de la jurisdiccion—42. Consid rase la palabra *soberania*   la vista del Diccionario, y fuera de  l—41. A vista de la Constitucion—45. La escuela cuya doctrina combatimos, ha seguido rumbo diferente del primero: equivocada inteligencia de la Constitucion francesa—46. El pueblo no consiente porque obedece—47. Consecuencias de lo dicho—48. Observaciones acerca del sentido propio de la palabra *soberania*—Conclusion.

OPUSCULO IV.

EL GOBIERNO REPUBLICANO

EN

AMERICA.

Respublica est res populi.
CICER.



Mutantur Respublicae et propter incuriam; cum siverint ad magistratus summae potestatis pervenire illos, qui non sunt amici Respublicae.

ARISTOTELES DE REPUBLICA, LIB. 5 CAP. III VERSION
DE PEDRO VICTORIO.

“Una de las causas de los cambios y trastornos de nuestras repúblicas, es el descuido que hemos tenido, en dejar que ocupen las supremas magistraturas hombres desafectos á la forma republicana.”

Ad Respublicas firmandas, et ad stabilicndas, vires sanandosque populos, omnis nostra pergit oratio.

CICERON DE LEGIB. LIB. 1. N. 13.

“El propósito de todas mis tareas es, que nuestras repúblicas se constituyan, para que los pueblos tengan salud, y marchen con vigor á la prosperidad.”

“Soy republicano por el conocimiento de las cosas que deben sobrevenir, y por adhesion á la obra de mi tiempo. Sin que se me oculte ninguno de los inconvenientes y peligros de la democracia, creo que es preciso aceptarlos heroicamente. Es el instrumento que hiere y rompe la mano del hombre de Estado; pero tambien es el instrumento de las cosas grandes. O ha de renunciarse á éstas, y abandonarse en el lecho de los hábitos y preocupaciones, ó aventurarse en la República.”

LAMARTINE, HIST. DE LA RESTAURAC. EN EL PREAMBULO.



EL GOBIERNO REPUBLICANO

EN

America.

—

I.

1. Cuando en los primeros diez años del siglo 19 resonó en la América española el grito de independencia, no serian muchos los que augurasen bien de su resultado, y no le predijesen la misma suerte, que á la revolucion de Tupac-Amaro en el último tercio del siglo anterior. Sin embargo, en el corto espacio de 14 años, el Rey de España perdió para siempre sus posesiones continentales en América, y el último cañon disparado en Ayacucho el 9 de Diciembre de 1824 anunció al mundo, que se habia consumado la independencia americana.

2. Un escritor español, que compuso la historia de la *revolucion hispano americana*, decia en 1829 que “la América no se habia perdido por la fuerza de la opinion á favor de la independencia; ni por la mayor inteligencia y denodado espíritu de los combatientes revoltosos, y menos por la superioridad de sus elementos guerreros:” copiaba la *atrevida proposicion*, como la llama él mismo, de un sugeto muy conocedor de nuestras páginas revolucionarias—*la América se ha perdido contra la voluntad de la misma América*, y la copiaba “aunque no fuese del agrado de los campeones de ultramar:” sostenia que “el arrojado de una docena de intrigantes y ambiciosos debiera haberse estrellado en su mismo desvarío, en la fidelidad de las masas, y en el sistema de pasiva obediencia, que habia sido constantemente su divisa; y que si las castas han sido *alguna vez* conmovidas por los revolucionarios, fué debida esta alteracion á las seductoras promesas de

resucitar sus antiguos imperios, ó de enriquecerlas con los despojos de los rendidos.”

Pero semejantes aserciones, tan miserables por una parte, y por otra, tan dogmática y confiadamente pronunciadas, revelarían al mundo el estupendo, é inaudito acontecimiento, en todas partes imposible, sino en la América española, de conseguirse un fin sin haber puesto los medios, sin haber querido ponerlos, fuera de *alguna vez* por seducción, y alucinamiento; y todo ello, valgámonos de las propias palabras del escritor, “en una guerra de las mas activas, porfiadas y sangrientas.” Menos sufrieron, y tardaron menos tiempo los anglo-americanos desde 1774, proclamada su independencia en 1776 y reconocida por la Inglaterra en 1782.

3. Se empeñaba el mismo escritor en convencer, que los americanos, aun sensatos, que de buena fé entraron en el proyecto de la independencia, se hallaban desengañados; y despues de poner en sus lábios un discurso de arrepentimiento, que daba por resultado, “reconocer el legítimo poder que los habia gobernado por el espacio de trescientos años, con blandura y amor, salvo algunos casos aislados é inconexos con el sábio sistema adoptado por la España para sus dominios de ultramar;” y despues de decir en alto tono—“esta es seguramente la opinion que prevalece hoy en dia, aun entre los que con mas fervor abrazaron la causa de la independencia; y si no la emiten libremente, es por que la tienen sofocada los demagogos exaltados, y esos miserables aventureros, que debiéndolo todo á la revolucion, no ven mas disyuntiva, que sostenerla á todo trance, ó perecer con ella;” despues de todo esto, repetimos, presenta el proyecto de animar, á que se restaure la América perdida, diciendo así—“sobran los elementos para restaurar en aquellos ricos paises la paz, y la antigua felicidad, de que la han privado los pretendidos regeneradores políticos. Toda la habilidad consiste en saberlos poner en accion: no son los horrores de Marte los que pueden sanar aquellas llagas, sino el escudo de Minerva. La fuerza armada debe emplearse tan solo en ofrecer puntos de apoyo, para que se pronuncie la opinion; debe imponer respeto, y no terror: la política y el buen gobierno deben ser los agentes mas activos de la restauracion” [1].

4. Y á pesar de tan segura confianza, treinta y tres años han pasado, desde que esto se escribía, sin que haya ocurrido á nadie entre nosotros el decir, que “la opinion que prevalecia en América, era la de volver á la corona de España sus dominios de ultramar, reconociendo la legitimidad de su gobierno, y su blandura y amor.” Y cuando en 1846 se habló de la expedicion, vergüenza dá decirlo, capitaneada por un general americano, y costeada y protegida por la Reyna de España, se levantó en todas las secciones hispano

americanas un grito de indignacion, para desmentir la calumnia escrita en la península española; y los gobiernos se invitaron unos á otros, para estar prevenidos contra el enemigo comun, y aprovecharon la oportunidad para llevar á cabo, el antiguo aunque dormido pensamiento de un *Congreso Americano*. Y ¿qué habrá dicho el señor Torrente del nuevo grito de América con motivo de la expedicion sobre Méjico? De suerte que, podemos asegurar en vista de lo dicho, que cualesquiera que hayan sido las predicciones, y por fundadas que aparecieran á los ojos del *vidente* sus esperanzas de restauracion, el tiempo se ha burlado de ellas, y ni siquiera las conmemorará la historia ó las tratará con menosprecio.

El deseo hace delirar frecuentemente y á veces hasta en grado intolerable, mirando las cosas por el lado propicio, aunque sea en apariencia, es decir, engañándose. Aguijoneados no pocos por el despecho que causa la pérdida de un bien, se complacen en sus cálculos, los convierten en anuncios, y dan por opinion corriente el juicio de una minoría preocupada, que murmura en secreto, ó declama y truena, cuando se halla en posesion de la palabra. Y llega este arrojio hasta el extremo de calumniar á hombres inmaculados é incapaces de cometer una vileza. Los que hayan leído la traduccion que hizo D. José Mór de Fuentes de la "historia de la revolucion de Francia" por M. Thiers, habrán encontrado en la última página del tomo 6^o las palabras siguientes—"Estuvo sirviendo en España D. José La-Mar, sugeto de sobresalientes prendas. Lo traté íntimamente de ayudante del regimiento de infantería de Saboya.....se marchó á Lima y fué caudillo del gobierno.....veniase un oficial nuestro capitulado, y estuvo á despedirse y congratularle—*Mas quisiera yo, le contestó La-Mar, mi ayudantia de Saboya, que toda esta bambolla de timbres huecos y volanderos*. Quienes trataron al general La-Mar, conocerán todo el horror de la calumnia.

Quizá se aleguen despues los desahogos de patriotas imprudentes, que sin la intencion que se les atribuye, se quejaban del mal giro que se habia dado á la revolucion, y del poco fruto hasta entonces obtenido, sin pensar que enemigos de la independencia recogerian sus palabras, y las traducirian por arrepentimiento, y gran deseo de volver á un gobierno *blando y amoroso*. Sobre todo, se hace valer ese silencio profundo que los patriotas han guardado, á pesar de las historias y explicaciones de sus adversarios; silencio, en nuestro juicio, indisculpable, tal vez criminal, y de una trascendencia y responsabilidad inmensas, cuyas consecuencias sentira el historiador, cuando buscando documentos, no hallará que decir, pues le faltan hechos, que sin relacion, serán hechos perdidos, quizá con mengua de la Patria (2).

Pero si estas justas reflexiones son para despues, ó para que se documenten los hechos de la revolucion y del patriotismo, no son para inventarlos, ó para que la historia presente á los americanos, como independientes sin saberlo y apesar suyo, ó *contra su misma voluntad*. El propio señor Torrente ha dado testimonio, sin advertirlo, de la *voluntad* de los americanos que estaban por la independencia, equiparandolo á la de los que estaban contra ella, cuando dijo así—“la mitad de la América peleaba por la independencia y la otra mitad á favor del monarca legítimo” (3). Digamos mas bien nosotros, que el hecho grande de la independencia conseguida, abraza los hechos particulares y sin cuento, de que ella fué espléndido resultado, en una *guerra de las mas activas, porfiadas y sangrientas*; síntomas que, en toda clase de empresas acometidas, sirven para acreditar el interés que se toma en su prosecucion, el entusiasmo que dá fuerza y valor para marchar adelante, sin reparar en obstáculos, y cuantos mas sentimientos y aptitudes se despliegan, llamándose todo junto en la lucha de los pueblos—*patriotismo*.

¡Qué! ¿La independencia de América ha sido la obra de alguna potencia extranjerá, que trajo sus tropas á nuestro suelo, para vencer á las de España, y despues de darnos independencia, las retira, dejándonos un don inesperado? ¿No era para los disidentes, á juicio y segun las propias palabras de su adversario historiador, *no era la emigracion para ellos mas terrible que la misma muerte; y no lograron á fuerza de su constancia é indomable valor, hacerse superiores á sus desgracias, y dominar á la fortuna?* (4). Qué prueba este terror á la emigracion, aun mas que á la muerte, y que ha probado en todos los lugares y en todos los tiempos, sino amor á la patria, y al recuerdo de la amargura que acompaña siempre á un desterrado? porque fuera de los dominios españoles, habia países amigos ó neutrales donde emigrar. Y esa *constancia* en los reveces, y ese *valor indomable*, con que nuestros héroes se hacian *superiores á la desgracia*, hasta lograr sobreponerse y *dominar á la fortuna*, nacia entonces, como siempre ha nacido, de amor á los suyos, de amor á su suelo, y á sus penates.

Y este amor al patrio suelo no era el sosegado y plácido, que se profesa al lugar de su nacimiento y á la nacion á que se pertenece, aun cuando se llame monarquía, y la presida un tirano: no; entonces la palabra patria carece de sentido, ó si lo tiene, es remiso. Cuando lo tiene cumplido, es cuando se trata del sosten de sus instituciones propias; cuando somos ciudadanos, y se nos priva del goce de nuestros derechos, y de respirar el aire natal y de libertad. Entonces *la emigracion es mas terrible que la muerte*; y el deseo de impedir la, ó el patriotismo, *sobrepuja á la desgracia*, y domina á la fortuna, á fuerza de constancia y de valor indomable;

nobles sentimientos que se engrandecen, y fortifican en los pechos de los héroes, que recibieron la sublime mision de crear patria.

Pero el señor Torrente no permitió cosa alguna al patriotismo, ni al valor de nuestros héroes; y cuando menciona la constancia y el valor, son como tristes muestras del despecho, sin que él solo bastase á conseguir victoria, que siempre para los patriotas es casualidad. "Chile se perdió de un modo inesperado: se perdió el reino de Santa Fé en la batalla de Boyacá, dada por Bolívar, que huía despavorido de las victoriosas armas de Morillo: se perdieron asombrosamente las provincias de Venezuela en la batalla de Carabobo: se perdió Cartajena por falta de auxilios: se perdió Méjico por demasiada confianza de los gobernantes, y por deslealtad y ambicion de no pocos europeos: se perdió el reino de Quito, por descuido de los gefes españoles: se perdió el vireinato de Lima, por las discordias entre las mismas tropas leales; y se perdió el Alto Perú, por la imprevisión y falta de cálculo de su comandante general" [5]. Así pues, nada nos ha querido dejar el señor Torrente, ni aun la victoria, sino para deshorrarla; y nada ha dejado á la opinion, ni á los sentimientos nobles.

Mas si los nobles sentimientos, digamos nosotros, pudierou tener un suceso desgraciado, no pudieron dejar de tener cooperacion. No solo al egoismo, en sus viles miras, se le presentan especuladores: el interés público tiene tambien asociados, y bien merecia un hombre de bien, que muchas veces respondieran á su reclamo, con que invocaba el nombre de la Patria. Tampoco se han menester grandes esfuerzos para convencer, que alguno quiere aquello que le halaga, y está en sus intereses, ó le conviene. Discurren como gusten los enemigos de la independencia americana, y argúyannos con la relacion de nuestros hechos posteriores, de lo que nos encargaremos luego; pero los que aseguran, que la independencia no ha sido obra de la opinion; y que la América se ha perdido contra su misma voluntad, no extrañen que les opongamos la virtud de las palabras Patria, Independencia, Libertad, Igualdad; palabras dulces, atractivas, y que para los pueblos no podian dejar de tener la fuerza del iman, como la tendrían en el corazon del señor Torrente, si se tratára de los intereses de la España. ¿Por qué pues se ha pretendido privar á estas palabras de su virtud para nosotros? Si no deben considerar todavia nuestros adversarios la época que siguió á la independencia, sino la que se empleó en la guerra para alcanzarla; este período de reveses y triunfos, y de grandes desgracias, pues de guerra se habla, era tambien de gloria para los que luchaban por su independencia propia; como no podia serlo para los que se empeñaban en sofocarla. Lealtad, no gloria, habria sido la palabra de recompensa al merecimiento con su soberano; mas otra sería la calificacion respecto de los pueblos.

Ahora bien: ¿podían estar perplejos los pueblos entre dos causas, en una de las cuales se les hablaba de ellos mismos ó de patria, y en la otra de un rey ausente, y defendido por mercenarios? ¿Cuáles voces atraen mas á los hombres— *gloria ó lealtad*? ¿Y cual sería mejor causa, aquella en que los sacrificados se llamaban *héroes*, ó esotra en que la fama los adornaría con la librea que viste á los *fieles servidores*? Demagogos que fueran los que proclamaban patria y gloria, *demagogos exaltados, y aventureros miserables*, como los llamaba el historiador de la revolucion hispano-americana, su palabra era magnética, volvamos á decirlo, durante el conflicto de la guerra, como no lo era, ni podia serlo la humilde lealtad. La gloria, la patria encontraba brazos, á pesar de los muchos de que la privaban los defensores del monarca por medio de la fuerza; así como multiplicaba sus entusiastas partidarios, á despecho de la preocupacion que confundia la causa del Rey con la de Dios, y calificaba de pecado el patriotismo [6]. La patria y la gloria se sobreponian á las preocupaciones de todo género, cualesquiera que fuesen su nombre y poder; al culto del monarca, consagrado en tres centurias; al influjo de una gran parte del sacerdocio, extraviado por las opiniones de su tiempo; á la muchedumbre numérica de los ejércitos, y quizá alguna vez á las probabilidades que prometía la victoria. El patriotismo lo salvaba todo, y el suceso, ó mas propiamente, la mano providencial que encamina los acontecimientos á un propósito, de una en una, hacia que triunfáran las secciones americanas, hasta que quedó sellada su independencia en Ayacucho. Cuando dijeron nuestros adversarios, que la América se habia perdido contra su propia voluntad, ¿pensaron en ese momento, que nos hacian ingratos á la Providencia? Nosotros hemos sido agradecidos á tan solemne beneficio, que coronó el patriotismo de nuestros pueblos, ó en otros términos, sus deseos, su opinion, su voluntad, y sus esfuerzos por la independencia. Lleve ahora el señor Torrente, y cuantos piensan como él, lleven para sí la lealtad de los soldados españoles, el influjo de las preocupaciones de nuestros pueblos, y su sistema de obediencia pasiva, y de sumision al Gobierno establecido; á nosotros nos ha quedado el mérito de la contienda, el premio de la victoria, y el goce de la independencia bajo la protección de Dios.

II.

5. Descreditado y menospreciado el triste desahogo, de que la América se hizo independiente contra su propia voluntad, pasemos á considerar el cargo que se nos hace, de que nada hemos adelantado en los años que llevamos de independencia, “devorados por las facciones y discordias, vencidos de que jamás po-

«dremos desterrar de entre nosotros la ambicion, los celos, la envidia, y el absoluto predominio del egoismo y de las mas bajas pasiones, corriendo en pos de las cuales, acabaremos de destruirnos.» Ponia el señor Torrente en los labios de los americanos estas y otras expresiones, despues de haber dicho en su propio nombre, que aunque «muchos americanos sensatos entraron de buena fé en los proyectos de independencia, figurandose que iban á ser felices, creyendo sus gobiernos independientes de la madre patria, la triste experiencia de tantos años les ha conveenido de lo impracticable que es su ejecucion.» Se expresaba así el historiador de la revolucion hispano-americana, á los cinco años de haberse asegurado la independencia de América en Diciembre de 1824, lo que sirve para demostrar su parcialidad y suma ligereza, en calificar tan poco tiempo de *experiencia de tantos años*, y de suficiente para *convencer lo impracticable de la ejecucion*. Aun respecto de los estados, que antes de esa fecha consiguieron su independencia, no merecia tomarse en cuenta, ni llamarlo *mucho tiempo*, para hacer un cargo de haberlo perdido. Tambien el señor Torrente, aunque dueño de sentir la pérdida de la América, y de acusar á nuestras repúblicas porque nada han hecho despues de su independencia, no lo era para suponer arrependidos á nuestros hombres, y hasta convencidos de haber emprendido un despropósito, y de la imposibilidad en que estaban de ejecutar cosa alguna en puato á su felicidad; como no lo era el señor Mellado, ni sus colaboradores en el DICCIONARIO UNIVERSAL, para calificar de *verdadera desgracia de los habitantes del continente americano, lo que llaman independencia*. Y escogieron para emitir su juicio, el artículo que trata de *esclavitud, esclavos*. Y en el que trata del señor D. JOSE JOAQUIN MORA, se escribió así—«recreó la República Argentina, Chile, Perú y Bolivia, fundado en todas partes colegios que aun subsisten, y á los que aquellos países deben la ilustracion que hoy tienen. Respetamos los talentos y vastas luces del señor Mora; pero si contribuyó á la ilustracion en estos paises, es falso en su generalidad, que á él le deben la que hoy tienen. Suele decirse de los emigrados, que deseosos con ardor de volver á su patrio suelo, de donde acontecimientos políticos los obligaron á salir, sueñan en reacciones que les abran las puertas de la patria, y creen ciegamente cuanto les escriben de allí los que tienen sus propias opiniones, aguardando en cada buque ó correo una noticia favorable, de que ya iba á estallar la revolucion, y que si llevara alguna fuerza, por pequeña que fuese, serviria de apoyo al movimiento, que en tal caso seria indefectible, segure; y sin embargo, las noticias se suceden unas á otras sin ningun efecto, y fracasa la fuerza enviada, y no hay movimiento á que sirva de apoyo, y el destierro sigue, y los cálculos salen fallidos, y se califican de delirios de los emigrados.»

La comparacion adquiere un valor imponderable, al aplicarse al caso del señor Torrente, y de otros españoles que piensan como él, quienes aflijidos, lo que era muy natural, de la pérdida de la América, todo lo han creído, porque todo lo han deseado, y aun atreviéndose á esperarlo. El descontento de algunos americanos, que como indicamos ya, se dolian del mal giro que llevaba la revolución; las murmuraciones de los adictos al sistema antiguo, que muy parecidos en esta parte á los emigrados, soñaban y deliraban como ellos, viendo en cada mal paso del gobierno independiente un buen anuncio, y en cada desacierto una esperanza; las conversaciones místicas de almas por oficio piadosas, que miraban la independencia como un castigo de Dios, á que dentro de poco seguiria su misericordia, descubierta á ella en revelaciones, para que profetizaran la restauracion; esto y mas, que servia de entretenimiento á gentes sencillas, pero extraviadas, y de que sabian aprovecharse otras gentes no sencillas, y promovedoras del extravio, atravesaba el Atlántico, para presentarse bien abultado á los ojos tristes de aquellos españoles, que como el señor Torrente añadian sus propias reflexiones. Sí: añadian reflexiones interesadas, y por eso parciales, y robustecian la profecía y su esperanza, y proponian enviar "fuerza armada, tan solo para ofrecer puntos de apoyo al pronunciamiento de la opinion."—Pero el tiempo se encargaba de desvanecer estos delirios, y burlarse de ellos.

III.

6. Los que alucinándose á sí mismos, pretenden alucinar á los demás, diciendo que la América española no estaba preparada para la independencia, debieran advertir, que los cambios políticos no siguen las reglas fijas de cargo y data. Los pueblos que dependen de otros, aprovechan la primera oportunidad que se les presenta para emanciparse, porque si ella pasa, quiza será para no volver en mucho tiempo; y no hay que preguntar á tales pueblos, si querran ser independientes, como no hay que preguntar al esclavo, si quiere libertad. De esta comparacion se valia en Londres un docto español, para defender á los americanos, cuando peleaban por su independencia. "El esclavo aprovecha la ausencia de su amo, para limar sus grillos, y pasar un rio, aunque tenga las piernas llagadas y débiles; se apresura, á no perder la oportunidad, pues el amo puede volver."

La misma España nos presenta un ejemplo notable en confirmacion de lo que decimos. Cuando á consecuencia de la eantitudad de Fernando VII, y la invasion de la península por las tropas francesas, se levantó gloriosamente la Nacion española, y recordando los antiguos tiempos de sus cortes y fueros, eligió diputados, y se dió constitucion, pudiera habersese dicho, que se

apuraba demasiado, siu estar preparada, sino que debia aguardar, que regresára Fernando, á quien se le pediria, que restableciese las antiguas cortes, y constituyese el pais. Pero la Nacion y sus representantes no pensaron asi, sino que aprovecharon la oportunidad, para emprender lo que monarcas absolutos jamás harían por sí solos, como no lo hizo despues el mencionado, á pesar de su promesa; y cuando libraron su grande obra á las eventualidades de la revolucion, no contaron con la negra é inconcebible conducta de un Rey ingrato, á quien el señor Torrente llamó *el mas bondadoso de los monarcas*.

Y si la América no ha sabido aprovecharse de la independencia, porque no tenia preparacion, preguntamos: ¿para cuando estaria preparada? ¿Quién tendria el cuidado de prepararla? ¿Seria el gobierno español? Serían sus propios esfuerzos, digamos nosotros, porque con ningunos otros se podia contar; esfuerzos débiles por la falta de preparacion. Y la falta de preparacion venia de la dependencia de monarcas absolutos, cuya índole, por buena que supongámos, era índole de seres que se reputaban por sobrehumanos, y no preparaban á sus rebaños, sino en el arte de conservarlos semetidos, y en eterno silencio. Desenvolvamos estas ideas, dando mas fuerza al argumento del historiador de la revolucion hispano-americana, que hablaba de *la experiencia de tantos años*, á los cinco de asegurada la independencia; y añadamos los mas años que la han seguido, hasta el de 1862.

7. Para hacer cargo á una persona ó Nacion, ó echarle en cara algun defecto, seria preciso que estuviesen esentos de él los murmuradores; y cuando el señor Torrente nos avergüenza con lo poco ó nada que hemos aprendido en *tantos años*, debia estar muy á cubierto de que él y los suyos no podian ser avergonzados por el mismo motivo. No advirtió el historiador el punto que tocaba; pero lo ha tocado, y es preciso considerarlo, para cumplir con la obligacion de contestar. Léjos de nosotros el mas remoto pensamiento, de emplear algo que se parezca al amargo espíritu, con que desahoga el señor Torrente su dolor contra nosotros; y por lo que diremos adelante se conocerá muy bien, lo distantes que estamos de culpar á la Nacion española, tan victima como nosotros de los malos principios, que influyeron en los reyes, suyos y nuestros entónces, para gobernar.

Sabido es, que los sarracenos conquistaron la España á principio del siglo 8º y que sucesivamente los españoles godos, dando principio á Pelayo, fueron restaurando sus antiguas posesiones. Poco á poco aparecieron el principado de Asturias, el reino de Leon, el de Navarra y Sobrarve, el de Aragon, y el de Castilla, adquiriendo extension, y cobrando brios en los siglos intermedios, hasta que fueron expulsados completamente en el 15 los conquistadores con la ocupacion de Granada por los reyes católicos. No

consideraremos á estas provincias ó reinos, por el aspecto que les era comun con otros de la Europa en siglos miserables. Tampoco notaremos, sino de paso, á vista de lo que han dicho escritores españoles, que las ventajas que la distinguian de las naciones sumerjidas en la mas vergonzosa ignorancia, no se encontraban en los Estados cristianos de la península, sino en los de los Arabes, ricos de recursos, con buena marina, y comercio extenso, y dedicados con ardor al cultivo de las ciencias y bella literatura: los cristianos se hicieron en esta parte sus discípulos [7]. Nosotros dirigimos la vista al conjunto de los reinos, unidos ya desde Isabel y Fernando, á ese gran cuerpo, compuesto de miembros fuertes, bien formados, y dirigidos por la cabeza vigorosa de Carlos V, cuando nació nuestra América para la España. Tres siglos hemos vivido juntos; pero con la notable diferencia, de que nosotros eramos niños, y la España muy entrada en años, y una de las naciones grandes de la culta Europa: la América era hija de la madre España.

Y bien: en estos tres siglos, ¿cuáles son los adelantamientos de la España, qué ha aprendido la España en TANROS AÑOS? La historia de sus reyes de Austria y de Borbon, con pocas excepciones, dará la respuesta. Nosotros hablamos en este momento á los españoles, que no necesitan de otros la relacion de sus acontecimientos. El absolutismo entronizado, la libertad sofocada, vilipendiada aun en sus restos, la obediencia ciega, la Inquisición, Felipe II, Felipe III, Carlos el hechizado, ¿qué horror, qué vergüenza de nombres! ¿Sucederá jamás en América lo que en España en el último tercio del siglo 17, cuando el Consejo desechó el proyecto de hacer navegable un rio, porque era contra la religion intentar lo que Dios no habia hecho? ¿Y lo que en tiempo de Carlos III, que excitando á las universidades de Alcalá y Salamanca, á que reformasen sus estudios, recibió en contestacion, que “no podian apartarse del sistema del peripato, y que los de Neuton y Galileo no estaban de acuerdo con las verdades reveladas?” (8). De esta manera, una Nacion distinguida por el carácter de sus habitantes, por sus elementos de prosperidad, y por su posicion geográfica, ha sido tenida por una de las mas atrasadas de la Europa, sin bienestar, sin porvenir, sin gloria, sino la funesta de ser conquistadora. ¿Qué no tuvieron que hacer las cortes extraordinarias del año 12 para regenerar á la España! Napoleon y sus ejércitos no dieron tanto que trabajar, como la falsa opinion que multiplicada se presentaba en muchas formas, haciendo contradiccion a los mejores y mas útiles proyectos de reorganizacion y adelantamiento. Las masas se complacian en su ignorancia, en su servidumbre, no conocian el bien que se les hacia, ni entendian la absurdidad de las palabras que proferian, enseñadas de antemano—“viva el Rey abso-

luto, muera la Nación," se dijo alguna vez en la Corte de Madrid. Y el Rey encargado de la educacion de esos pueblos desgraciados, los sumía mas en la ignorancia y el error, aguijoneaba su fanatismo, restablecía á su vuelta de Francia la Inquisicion, y desterraba á los que le salváran, y aseguráran el trono. Despues juramentos y perjurios, y golpes de Estado, y persecuciones, y guerra de sucesion, y nuevos golpes, y nueva tiranía, y nueva irritacion de los pueblos, y miserias y desórden, en el tiempo mismo, y aun despues que se nos reconvenia. ¿Qué ha aprendido la España en TANTOS AÑOS?

8. No omitiremos el hacer, y con complacencia, las debidas excepciones en favor de algunos reyes, y sus instituciones de diverso género, aun para la proteccion de las letras: ni disputaremos sus ventajas á la España sobre la América. ¡Cómo no habia de valer mas nuestra Madre! aunque nosotros no podiamos estudiar, sino furtivamente, el derecho natural, ni aprender todos los ramos de la arquitectura; porque el Rey de España no hallaba por conveniente, que, *se hiciese general la ilustracion en América*. Mas nosotros, como la España, estabamos sometidos al absolutismo, á la Inquisicion, á la férula del monaquismo, á las preocupaciones de conciencia, á los diezmos y primicias, á la muchedumbre de fiestas que impedian el trabajo, y al terror de ciertas palabras, que lo mantenian todo en silencio profundo, y obediencia ciega. Estos eran los elementos de lo que entónces se llamaba buen gobierno; y mientras tanto la España, aun teniendo á sus indias, era pobre é ignorante y desgraciada, y aunque capaz de recibir millones de habitantes, estaba despoblada.

No le choque pues al señor Torrente, que nada hayamos aprendido, por que la España nuestra madre y maestra nada tenia que enseñarnos, supuesto que nada útil se le dejó aprender. La parte útil que poseia y nos trajo, era lo que tenia de comun con las demas naciones de Europa, y sobre todo el Evangelio, este dón inestimable, que los conquistadores no debieran vender; pero lo que era suyo, hablemos mas propiamente, lo que era obra de su mal gobierno, servia únicamente para atrasarla, y comunicado á nosotros, no podia adelantarnos.

9. Pocas palabras bastarán, para explicar nuestra falta de aprendizaje, haciendo una comparacion--los Estados anglo-americanos prosperaron; y los hispano-americanos nó. ¿Cuál será la razon de la diferencia? la que hay entre las naciones y los gobiernos de que antes dependian. En verdad, los Estados anglo-americanos tuvieron ménos obstáculos, y mas instrumentos para obrar; y nosotros al contrario. Ellos heredaron un espíritu laborioso, que han sabido comunicar á cuanto les pertenece. Por ejemplo, California ha sido largo tiempo de la España, y despues de Méjico, sin llamar la atención, ni prosperar; mas en pocos años que

está incorporada á los Estados Unidos, se ha trasformado. ¿Cuál será la razon de la diferencia? Nuestros gobernantes emplean malos principios de administracion, ó si introducen otros mejores, encuentran oposicion en la ignorancia, en el error, en el interés, en el poco amor al trabajo, en la empleomanía, en las falsas máximas de economía política, ó para decirlo en menos palabras, en la enseñanza, y los hábitos que nos dejaron nuestros antepasados; y mas que todo, en la multitud de conciencias erróneas, que oponen el santo nombre de Dios á la prosperidad de las naciones.

10. Deseáramos no decir ni una palabra sobre esta materia, de que tanto hemos hablado en otros lugares; pero no es posible guardar silencio, pues por políticos y profanos que sean los puntos que nos proponemos tratar, al momento se presentan obstáculos sagrados, de que no se puede prescindir, siquiera para conmemorarlos, como lo hacemos ahora. Y en esto mismo, permítanos decirlo nuestro historiador, estamos un poco adelantados, ó menos atrasados, que en la península española; pues por grande que sea todavía la intolerancia de nuestro clero y de nuestros pueblos, no exijimos la profesion del culto católico á los que quieran ser vecinos de nuestros pueblos, ni les negamos tierra, donde trabajen panteones para sepultar sus cadáveres. El concordato que celebró en Roma el plenipotenciario de uno de nuestros gobiernos americanos, causó escándalo é indignacion entre nosotros; y sin embargo lo habría recibido la España en triunfo, y con sumo agradecimiento, en comparacion del muy humilde y muy desacertado, que celebró Isabel II, donde aparece el Papa campeando como Señor en la iglesias de España, y como si no hubiera en ella Obispos ni Gobierno. Con razon dijimos pues al señor Torrente, que no advertía el punto que tocaba; porque cualesquiera que sean nuestras miserias, y son grandes y muy visibles por cierto, no son españoles los que puedan echárnoslas en cara, sino que mas bien debieran ellos avergonzarse con nosotros, y por nosotros.

11. No dejemos de aplicar á nuestro caso las siguientes palabras de Lord Chatam en la Cámara de los lores, al principio de la insurreccion de las colonias inglesas. “¿No se sabe que cuántas injurias se prodigan á América, son una mancha para el gobierno inglés? Todo lo malo que se dice de ella, se dice de nosotros, porque sus habitantes son ingleses. Lo son por sus costumbres, por su idioma, por el gobierno que les fué comun, por mil vínculos de Patria y parentesco. Todos fueron ingleses por sus padres. ¿lo serán por sus hijos?” (9).

12. Antes de terminar este punto, nos complacemos en repetir, que al expresarnos como lo hemos hecho, no hacemos cargo alguno á la Nación española, tan víctima, volvamos á decirlo,

como nosotros de su mal gobierno. Las quejas que nosotros vertimos, pudieran salir igualmente de labios españoles, que no fueran los del señor Torrente y demas que se le parezcan. Muchos otros, y cabalmente de entre los mas ilustrados y filántropos, se han interesado en nuestra suerte, nos han dado buenos consejos, y hecho advertencias saludables, en vista de sus propios escarmientos. Quien trabaja por el bien de la España, y se dedica á ilustrar y despreocupar sus masas, trabaja para nosotros, así como al contrario; pues todavía nos hallamos en mancomunidad de bienes y de males. Los españoles son por todos títulos, amigos y hermanos nuestros, porque somos hijos de unos mismos padres: su gobierno es la causa de que nuestras relaciones no sean completas todavía (10).

IV.

13. Encarguemonos ahora de contestar á la reconvencion y reproche, que nos harian en igual sentido, y nos hacen efectivamente individuos y ministros de otras naciones, que no son la España. No aumentemos los males de la desgraciada Italia, tomándola por término de comparacion: la Italia tan parecida en ciertas cosas nuestras á la España, porque las mismas causas producen en todas partes los mismos efectos; la Italia, que no es actualmente lo que ha sido en otros siglos, la víctima espantosa del férreo poder del absolutismo, y del otro mas terrible de la teocrácia. no afijamos á la Italia recordándole sus males; saludemosla mas bien por su actualidad, y por el venturoso porvenir que luego luego le aguarda.

Echemos la vista á las dos primeras, y mas adelantadas naciones de la Europa, y tomémos el trabajo de registrar su historia, para ver cuantos sudores, cuantas alternativas, cuanta sangre, cuantos crímenes, y cuantos siglos han precedido, para llegar al culminante puesto en que ahora se encuentran.

Lo que son los dias para los individuos, son los años para las naciones, y sus años son siglos. El hombre, el niño presenta en todos los casos un mismo objeto, por varias que sean sus facces y su voluntad; y el padre, y el preceptor y el pedagogo encuentran siempre un individuo, un punto, permítasenos decirlo, á que contraen sus afanes incesantemente en la educacion que han emprendido; no así en la educacion de los pueblos. Los individuos se multiplican; los hijos se forman á imágen y semejanza de los padres; los padres, los preceptores los pedagogos, quizá se diferencian unos de otros en principios; y en la parte que convengan, será para presentar al gobierno un obstáculo, sino siempre insuperable, por lo menos muy difícil de vencer poco á poco, y con lentitud. Porque, tienen los gobiernos que detenerse, tal vez por largo tiempo, en un mismo punto, para dictar despues nuevas

medidas, que modifiquen las individualidades, las contrapongan, hasta que puedan dar un resultado, que prepare, aproxime, y haga pronunciar el carácter nacional, sobre el cual hay que trabajar mucho tiempo, siglos quizá, para llegar á una buena educacion, á un buen gobierno. Nuestra suposicion ha sido honorífica á los encargados de él; pero cuando ellos se descuidan, pensando solamente en conservar su poder; cuando se olvidan de sus gobernados, temiendo hacerlos pensar, y estos sin embargo, por acontecimientos tal vez inesperados, despiertan, aprenden, piensan por sí mismos, y se acuerdan de que son hombres, y tratan de menguar el poder; necesariamente se originarán disturbios, y correrá sangre, y se celebrará armisticio, para pelear siglos despues: dolorosa alternativa que se repetirá indefinidamente miéntas los gobiernos y los pueblos no tengan plena confianza unos en otros; miéntas se hallen en una posicion violenta; hasta que se coloquen en la que les conviene, y vivan en paz perpetua é inalterable. Abramos las páginas de la historia de Inglaterra.

14. No nos detendremos á hablar de la antigua Albion, ni de sus habitantes celtas, romanos, pictos, sajones, anglos, y daneses; de paso hagamos memoria de Alfredo el grande, que dividió la Inglaterra en condados, redactó un código de leyes, procuró instruir á sus pueblos, y fomentó la agricultura y la navegacion: no hagamos caso del influjo de los monjes, y su Abad Dunstan, en mengua de los reyes de ese tiempo: dejemos espirar á los reyes anglo-sajones, para que aparezca en la Inglaterra conquistándola Guillermo de Normandia en el siglo 11, y hagamos una rápida reseña de los acontecimientos de esa época. El conquistador introdujo la feudalidad, cuidando de asegurar fuertemente todas las cadenas de ella en su cetro, segun la expresion de un escritor: los hijos de Guillermo se hicieron la guerra, y Guillermo II, uno de ellos estableció el beneficio de *licenciamiento*, en virtud del cual, obtenian el perdon de la vida los reos que sabian leer. El Rey Enrique I, comenzó dando una *Carta*, en que arreglaba su autoridad, y suprimía algunos abusos; tuvo el renombre de *el bello licenciado*, por ser algo literato, y protejió á los normandos, oprimiendo á los ingleses. Estevan, nieto del conquistador, y que habia prestado juramento de fidelidad á Matilde, hija de Enrique, concede tambien *Carta* para apoyar su usurpacion; pero fué derrotado por los que sostenian á Matilde, la que fué coronada, y destronada por haberse negado á concederla los grandes los fueros que ellos reclamaban, conforme á la *Carta* de su padre. Enrique II repartió el reino entre sus hijos, que se revelaron; pidió al Papa que los excomulgára, y despues de una tercera rebelion, murió de pesadumbre. Ricardo, corazon de Leon, y un paladin sobre el trono, fué á buscar aventuras en el Oriente con un ejército; y caballero errante, pereció en el sitio de una

fortaleza, por llevarse un tesoro. Juan sin tierra, hermano de Ricardo, dió de puñaladas á su sobrino, cojido en una batalla; se vió precisado á ser vasallo del Papa, y prestarle de rodillas homenaje en las manos del Legado; pero los barones y Obispos quisieron recuperar sus fueros y tuvo que firmar la *Gran Carta*, que en expresion del citado eseritor, no era mas que un reglamento gubernativo del réjimen feudal; y Juan arrepentido procuró que el Papa la condenára: los barones le declararon decaido del trono, y ofrecieron la corona al Rey de Francia.

Al llegar á este punto de la historia de Inglaterra, advierte el historiador, que es la primera época notable de la libertad inglesa. Pero luego Enrique III violó la carta, que veinte veces habia ratificado, y los barones la violaban tambien con sus vasallos: siguió el gobierno de Montfort, Conde de Leicester que triunfó del ejército real, haciendo prisioneros al Rey y al Principe, y para asegurar su poder en el reino, protejió á los comunes, dando origen á la Cámara de este nombre, aunque sin voto deliberativo entónces. Eduardo I hábil y prudente, pero ambicioso é inflexible hasta la crueldad, se apoderó de la Escocia, cuando fuera nombrado árbitro entre dos competidores, y la redujo por la tercera vez, empleando el incendio y la destruccion, y mandando ahorcar al valiente patriota y defensor Wallace: sin embargo, Eduardo I habia observado la gran carta; protejido á los comunes, para lograr de ellos subsidios; y decretó que no impondria contribuciones sin la voluntad del parlamento. Eduardo II tuvo que jurar, que conservaria los estatutos que haria el parlamento, se dejó á los comunes el derecho de peticion; su reinado fué turbulento, y prevaleció la privanza de los favoritos. Los gastos de las frecuentes guerras de Eduardo III con la Francia, sirvieron para extender las prerogativas del parlamento, é hizo promesas, que retractó despues, y confirmó veinte veces la *Carta*, lo que prueba, como dice Hume, que la quebrantó á menudo. Ricardo II se puso en manos de los privados; los barones y comunes le depusieron, y fué decapitado. Enrique IV primer Rey de la rama de Lancaster, reprimió varias conjuraciones, y tuvo que ceder al influjo de los comunes. Enrique V siguiendo el consejo de su padre, de que para tener paz en el reino, debia ocupar afuera á los ingleses, se puso en guerra con la Francia. En el reinado de Enrique VI se encarnizaron las facciones de la *rosa encarnada*, y la *rosa blanca*; lo que dió por resultado el triunfo de esta, ó de la rama de York en Eduardo IV á quien reconoció el parlamento, declarando por enemigos del Estado á los de Lancaster. El Rey Enrique fué conducido á la torre, atado á la cola de un caballo, y escarnecido del pueblo; pero de ahí salió algunos años despues, para ser repuesto en el trono; lo que aprobó tambien el parlamento, declarando por traidor y usurpador á Eduar-

do; pero vencedor este á su vez, entró en Londres, donde insultó y abofetó al hijo de Enrique, y uno y otro sufrieron la muerte. Ricardo III fué tutor, y algunos le creen asesino de Eduardo V: el pueblo guardó silencio; el parlamento se prestó, y todo lo ratificó: Enrique VII de la Casa de los Tudores se distinguió por su despotismo fiscal, que causó un levantamiento.

Enrique VIII dejó de convocar siete años el parlamento, imponiendo él solo cargas enormes, fué teólogo, tirano en religion, en política, polígamo, dió el estatuto de sangre, é hizo que el parlamento impusiera pena de muerte contra las reinas, que apareciendo como vírgenes, no lo hubiesen sido. La Reyna Maria, la esposa de Felipe II de España, desarmó al pueblo, llenó las cárceles, empleó el oro de Carlos V para corromper al Parlamento, encendió las hogueras contra los protestantes, disolvió á los comunes, porque acordaban subsidios con dificultad, y citó á sus individuos ante el banco del Rey. Isabel fué culpable de la muerte de la Reyna Maria de Escocia, que habia ocurrido á ella, implorando un refugio: consolidó el despotismo real; y aunque se pagaron las deudas y estuvieron llenos los arsenales, solo dejó voto consultivo al parlamento que tenia á la Reyna, cuya *cámara estrellada*, ó Tribunal de última instancia, hacía su gobierno muy parecido al de Argel, en expresion del historiador.

Jacobo I de la dinastía de los Stuardos. dejó á Carlos I la conciencia de que era ilimitado su real poder. Carlos irritó al parlamento, pidiéndole subsidios con tono altanero y amenazador, y los comunes le contestáron—"el pueblo nos ha enviado para aliviarnos, y lo hacemos sin miedo:" el Rey puso por sí solo una contribucion, y eran encañelados los que se negaban á pagarla. Siguese despues el *parlamento largo*, la matanza de cuarenta mil ingleses, lo menos, en Irlanda, la guerra civil, el suplicio del Rey, la República de Inglaterra, la dictadura de Cromwel, la restauracion del trono, la indolencia de Carlos II, la plaga de denunciantes, los disturbios entre el Rey y el parlamento, la sancion de la famosa acta *habeas corpus*, los *toris* y los *Wigs*, el absolutismo del gobierno, y Jacobo II abandonado de todos.

La Convencion inglesa colocó en 1689 sobre el trono de Inglaterra á Guillermo de Nasau, príncipe de Orange, y á su esposa Maria, hija de Jacobo II, y despues reinó la *buna reina* Ana. Apareció luego Jorge I de la Casa de Hanover: se le acusa de haber abusado de la mayoría que tenia en el parlamento; pero la Inglaterra floreció en su reinado. El mandó abolir, por representacion de la Universidad de Cambridge la ridicula y bárbara ceremonia, de quemar en el aniversario de su elevacion al trono, las efigies del demonio, del Papa, del pretendiente, del Duque de Ormond, y el Conde de Mars. En el reinado de Jorge III la marina inglesa llegó á un alto grado de esplendor, y tuvo lugar la

célebre causa de Wilkes, por negocios de imprenta; ella se hizo nacional, influyó en la mudanza de ministros, y aun quizá en la independencia de las colonias inglesas (11).

Lo demas de la historia de la Inglaterra es muy reciente, para que haya necesidad de referirlo. Grandes acontecimientos, que dan ocasion de descubrirse ese pueblo y ese gobierno, ostentando su preponderancia marítima, su poderoso influjo, hasta en el continente europeo, sus mejoras progresivas aunque lentas, la conciencia y amor de sus instituciones, y la sabiduria de un buen gobierno, adquirida á mucha costa, no permiten olvidar, á vista de su historia, cuantos errores han cometido, cuantos males han hecho, y cuanto tiempo han tardado, para llegar al punto en que ahora se hallan—¡diez siglos, mil años entre Alfredo y Victoria! Y todavía les falta que hacer: pasemos á la Francia.

15. Dejemos á otros el cuidado de averiguar, de donde vinieron los francos á ocupar las Galias; y pasemos la raza merovingiana. para venir á Pepino, gefe de la segunda dinastía y padre de Carlo-Magno, á quien la Francia y el imperio recuerdan con gloria. Al hablar de esta materia escritores franceses, ó echando una ojeada á la historia de su pais, observan entre muchas cosas, que—“en las manos de Carlo-Magno, la Francia fué el instrumento de que se valió para fundar la sociedad europea. El imperio de Carlos quedó roto por las particiones y la guerra civil. Despues de ellas, se ve aparecer en las masas franco-galas el sentimiento poderoso de la unidad, ó de interés nacional. Se le vió en la carta de 817, cuya violacion fué el origen de todas las desgracias de Luis el manso, y la primera causa de las guerras civiles. El sistema de feudalidad habia dividido la Francia en una multitud de soberanías independientes. Los pequeños soberanos continuaron en reconocer los deberes de una cierta unidad nacional, que miraban representada en la familia Carlo-vingiana; lo que permaneció cerca de un siglo. Pero fatigados de su impotencia, y movidos por la necesidad de proveer a las exigencias de esta unidad, eligieron uno de entre ellos, y le dieron con el título de Rey el derecho de soberanía sobre sí mismos.”

Hasta cierto tiempo la nacion no se componia, sino de poseedores de feudos, y del clero, y despues se compuso tambien del Cuerpo de los Comunes. San Luis fué el primero, que convocó á los diputados de los comunes, que aparecieron en los estados generales en 1302. El motor principal que dirijía la revolucion de los comunes, era la tendencia moral, inspirada por la doctrina cristiana, hácia la libertad y la igualdad. Felipe el atrevido dió golpes vigorosos á la aristocrácia, é hizo respetar las ordenanzas anteriores contra las guerras privadas. En tiempo de Felipe IV habian caido en desuso las asambleas nacionales; pero Felipe hizo entrar á los diputados de los comunes. Si San Luis hizo mandó

respetar los privilegios de la Iglesia galicana, Felipe se atrevió á poner la mano sobre un sucesor de Gregorio VII, hecho que importaba una revolucion. En Felipe estaba la monarquía absoluta, cuyas primeras inspiraciones fueron abusos de un poder monstruoso, la alteracion de la moneda, el asesinato jurídico de los templarios, y la persecucion de los judíos, para apoderarse de sus riquezas: los comunes se aprovechaban de las circunstancias, para comprar inmunidades, y los plebeyos para ennoblecerse. Luis X protejió con palabras notables la emancipacion de los siervos — *por el derecho natural todos deben nacer francos*, y amparó los bienes de los labradores, bajo de una pena cuádrupla y la de infamia. Felipe el largo y Carlos IV siguieron estos pasos, y mejoraron la administracion de la justicia.”

Al llegar á este punto el historiador dice, que “á pesar de los elogios exagerados de algunos escritores, la época era en verdad espantosa. Pueblos de diferente género, como amalgamados, conservando cada uno sus costumbres, sus leyes, sus instintos, con todas las formas de libertad y servidumbre, de bárbaries atroces y de vicios refinados, y no teniendo de comun sino la fraternidad del Evangelio, la amargura de la mano muerta, y del trabajo gratuito, ó *la corvee*, y el peso de una guerra ciega, egoista y sin fin.” Sigue describiendo el triste estado de la Francia, cuando empezó á reinar la Casa de Valois; el nacimiento de la guerra de cien años, los grandes desastres de Eclusa, de Crecy, de Poitiers, donde el rey Juan cayó en manos de los ingleses; la Francia entregada á la mas espantosa anarquía; los señores aprovechándose de las calamidades nacionales, para reconquistar su independencia, buscar el rescate de sus parientes prisioneros, y hacer sufrir á los paisanos increíbles vejaciones; y el pueblo, ó *Jacobó buen hombre* como ellos le llamaban, sublevándose contra esa aristocrácia degenerada, que huía del enemigo, perdía batallas, y despojaba á los aldeanos, para pagar el rescate de los vencidos. Los Estados generales pidieron al Delfín el juicio de los ministros, y la institucion de un Consejo, que dirigiese al regente en la administracion del reino, y se pusieron en una actitud que antes no tuvieran; pues sentaron por principio, que el rey no tenia derecho de exigir impuestos, sin el consentimiento de la nacion representada en ellos, y tomaron precauciones, para asegurar el empleo de los fondos excedentes, y fijar al rey el límite de los gastos. Los Estados de Compiègne concedieron el impuesto, á título de auxilio y don gratuito; pero se anuló todo lo hecho por los estados precedentes, como la obra de sediciosos y traidores, y muchos diputados fueron condenados á muerte. El Delfín ó Regente, que así procedía, fué despues el rey Carlos V que enseñado por las lecciones de la experiencia, habia adquirido moderacion. Los historiadores le han llamado el *sábio*; pero él se ocupó mas bien en

consolidar la autoridad real, que en hacer gozar al pueblo de una justa libertad.

El reinado de Carlos VI, el *insensato*, se numera entre los mas desgraciados de la historia de Francia. Carlos VII refugiado en Bourges, y sostenido por algunas provincias y generales, y sobre todo por Juana de Arco, consumió, sus débiles recursos en fiestas; logró entrar triunfante á Paris; impuso tallas sin el consentimiento de los Estados; pero los señores convinieron, por la parte que se les ofreció en ellas. Luis XI, hijo rebelde abatió á los grandes, ensalzó á los del pueblo, cargó á estos de impuestos, y sustituyó á la franca brutalidad de los tiempos bárbaros, la astucia y el perjurio, dejando á los ambiciosos este ejemplo funesto. Antes de pasar adelante la historia, se detiene horrorizada al contemplar el negro cuadro de traiciones y asesinatos en los reinados de Felipe de Valois y su hijo Juan; el desconcierto del Estado en la regencia de Carlos V y los primeros años del reinado del mismo; los asesinatos otra vez, y las venganzas, y la discordia, y los escándalos de los príncipes de la sangre, y la entrega del reino al extranjero, en los reinados siguientes; y luego Luis XI Príncipe egoísta, artificioso, perjuro, sanguinario, hipócrita, mal hijo y mal hermano. Pasa la historia al tiempo de Luis XII que fué llamado el padre del pueblo; sin que entonces aparecieran los Estados generales, sino que los parlamentos de justicia resistian algunas veces al poder real, aunque frecuentemente eran los abogados del absolutismo. Francisco I protege las letras. En tiempo de de Henrique II se encendieron las ficiones religiosas, que continuaron bajo de Carlos IX, este niño horrible, á quien *olia bien un enemigo muerto*, y que arcabuceó á sus súbditos. Vino despues la *Santa union*, la *Santa liga*, y los diez y seis, y Henrique III, y su asesino Jacobo Clemente.

Henrique IV de la casa de Borbon, reunió á los notables para pedir subsidios; pero no convocó Estados generales, y aunque con su ministro Sully arregló la hacienda, y ha dcjado una grata memoria, reinó como monarca absoluto, y murió asesinado por Ravaillac. Luis XIII convocó los Estados generales, que malgastaron el tiempo en vanas discusiones, y despues de gobernar en su nombre Concini y Lugnes, abdicó el poder en las manos de Richelieu, que reinó por él, abatió á la nobleza, mantuvo con gloria el rango de la Francia en Europa; pero habia en el reino tristeza y monotonía, como todo lo que lleva la marea del despotismo. Sucedió á Richelieu Mazarini, sustituyendo al genio y energia de su predecesor la astucia y debilidad de la diplomacia. Luis XIV puso orden y grandeza en el absolutismo; encontró hombres distinguidos para restablecer el crédito, favorecer el comercio y la industria, proteger las ciencias, organizar la administracion, y para vencer en muchas partes; pero la magnificen-

gia inaudita de Versailles consumia el dinero de la Francia. Envió á Cevenes misioneros acompañados de dragones, que mataban á los calvinistas para convertirlos; revocó el edicto de Nantes, lo que hizo huir de la Francia á muchos millares de ciudadanos, que llevaron al extranjero su industria y sus resentimientos; experimentó despues muchos reveses, murió abandonado, y el pueblo insultó sus cenizas. Siguió la regencia, y Luis XV y empezó á reinar Luis XVI y vino como torrente la revolucion, cuyo preámbulo, en expresion del escritor, habia sido la historia de la monarquía; la revolucion con sus grandes y terribles sucesos, y la República y el Consulado y el imperio en Napoleon I con sus prosperidades y reveses, y la restauracion de Luis XVIII y los cien dias, y Carlos X, y Luis Felipe, y la República otra vez con su Presidente, que se hace elegir Emperador [12].

En este pequeño bosquejo aparecen las vicisitudes de la Francia, siempre el móvil de los grandes acontecimientos de la Europa y del universo. Mucho ha emprendido ella en largos siglos, aunque no sea mas que considerándola desde Pepino hasta Napoleon III ó desde el siglo 8 al 19, mas de mil años de varia suerte, faltándole no poco todavia para fijarse.

Ninguno podrá notarnos de exageradores, y antes bien nos hará la justicia de confesar, que mucho mas pudimos referir, y formar una lista de nombres horriblemente famosos, y componer la historia, mas ó menos criminal, de gobiernos antiguos y omnipotentes.

16. ¡Qué nos echen ahora en cara los europeos lo poco que hemos aprendido y adelantado en tantos años! ¡Qué eran ellos á nuestra edad; y que habian aprendido y adelantado? Y ellos tomaban documentos en la propia experiencia, á costa de los escarmientos propios, que debieron ser lecciones mas fuertes, y trascendentales, para que aprendiera su posteridad. Disculpémoslos: el arte de gobernar no se aprende por simples teorías; y aun esas teorías no existian, sino la del derecho divino de los reyes, en los tiempos oscuros de feudalidad y absolutismo. Se aprendia en la escuela práctica de los sufrimientos del pueblo, que arrancaba al poder, siempre terrible y siempre armado, concesiones involuntarias, y alguna que otra garantia de los derechos individuales, en una forma ó apariencia de carta constitucional. Se aprendia en la amargara y el despecho de los varones y comunes, que veian á los príncipes faltar á su palabra real, jurando y perjurando con frecuencia. Se aprendia en la repetición de estos mismos actos, donde á veces se sobreponia el despotismo, y á veces la libertad, produciendo de cualquier modo un resultado, que preparaba otro para despues, y este, otros y otros mas, hasta parar en fuertes golpes de Estado, ó en catástrofes espantosas. Y esos golpes, y estas catástrofes han sido lecciones para los gobiernos y los pueblos,

lecciones de profunda inteligencia, que sin embargo no han bastado, y tienen todavía que aprender para saberse gobernar.

Tal ha sido hasta ahora la suerte de la Europa, maestra de la América. Su cultura y civilización, sus rentas pingües, sus escuadras y ejércitos numerosos en extremo, y bien disciplinados, y muy peritos en el arte de la guerra anuncian desde luego gran poder a las naciones débiles, á quienes de cuando en cuando se lo hacen sentir, como para que no existia en vano ó sin aplicacion; y lo ostentan á la faz de todo el mundo; y les procura gloria exterior, ó esa que llaman gloria militar; y deja un concepto elevado de gobiernos, que tienen á su disposicion tantos recursos. Pero esta grandeza no hace felices á los pueblos, y forma contraste con el pauperismo y la miseria de la multitud, que se creeria feliz, si se le permitiera trocar su suerte por la de los caballos y perros de sus magnates. Mas provecho reciben las naciones, y mas honra y gloria adquieren sus mandatarios, por las leyes que abaratan el pan de los pobres, y por los establecimientos de educacion y beneficencia, que por el lujo de las Cortes, y las victorias de su fuerza armada, y el concepto de su grandeza en el exterior. Esto es muy claro; no hay comparacion; y sin embargo de tanta evidencia, los términos de la comparacion subsisten, en prueba de que las grandes naciones de Europa no han acabado de aprender á gobernarse.

Digámoles así: porque os hallais en la edad madura ¿os creéis con derecho de burlaros de nosotros, niños nacientes que empezaban á hablar? ¿Nos reputaríais por justos, y cumplidores de la urbanidad, si cuando nosotros nos hallamos en la edad en que vosotros ahora, nos riéramos de vuestras chochees en vuestra ancianidad? ¿Por qué extrañas que no hagamos ahora, lo que vosotros no hicisteis ni pudisteis hacer á nuestra edad? ¿Es justo, es racional, exigir de niños *mal educados*, que se manejen con el juicio y la sensatez de hombres que han llegado á la edad madura, á costa de muchas caidas, y de mas que errores?

Y ahora mismo, ahora que os hallais tan adelantados, y nosotros empezando, ¿podreis sufrir la comparacion de ciertos hechos? Sin detenernos en busca de ejemplos, ¿en qué Congreso americano se ha cometido, ni en remota semejanza, el horrible escándalo que dió al universo la Camara de diputados en Paris el año 1823 contra el Diputado Manuel? Sin dejarle acabar una frase, concluida despues natural é inocentemente, la mayoría realista y tumultuosa, le interrumpe, lo insulta, y en el exceso del delirio, como nunca jamás ha sucedido entre nosotros, clama por su expulsion, y la decreta, es decir, legisla y sentencia á un mismo tiempo y en un propio acto, y por mano de gendarmes, arranca á un representante de la silla en que los pueblos le pusieran. Semejante escándalo mereció la reprobacion de uno de los diputados

de la minoría, que así dijo á sus autores:—“¡desgraciados! ¡estais asesinando el gobierno representativo!” Nosotros americanos no asesinamos el gobierno representativo [13].

Por otra parte, nosotros tenemos la fundada esperanza, de que nuestras travesuras y desórdenes durarán menos, porque somos niños en un siglo, que lleva muchas ventajas á los que en ellos lo fueron; y porque contamos con su experiencia y su historia: sus lecciones nos enseñan, sus luces nos ilustran, sus virtudes nos edifican, sus crímenes nos espantan, y la posteridad juzgará los descomedimientos y la altivez de los gobiernos europeos para con nosotros [14]. De todos modos aprenderemos, pasando irremediabilmente por las condiciones indispensables de la aplicación de la experiencia propia, que será la parte nuestra, mas ó menos larga, por la mistura de circunstancias que la han empeorado, y de que hablaremos despues. Mientras tanto, bástenos haber probado, que no hay razon para reconvenirnos, de que nada hayamos aprendido ni adelantado en *tantos años*, y de que no estábamos preparados para la independendencia.

V.

17. Los que nos han tenido por indignos de la independendencia, y poco preparados para proclamarla; con doble motivo nos tendrán por menos preparados para la República, y por mas indignos de esta forma de gobierno; y es preciso confesar, que á primera vista, y prescindiendo de las circunstancias, parece fundado este reproche. Porque, si hablando en general, la forma de gobierno debe ser acomodada al estado de civilizacion en que se hallen los pueblos; y si respecto de los que estuviesen atrasados, no sería lógico ni conveniente darles un gobierno republicano, sino monárquico; los pueblos hispano-americanos no estaban por cierto preparados, por sus hábitos é ilustracion, á aquella forma; y la razon que hubiese para que fueran independientes, no era razon para convencer, que podian y mucho menos, que debian ser republicanos. En verdad, no puede negarse, que “pasar de una monarquía absoluta, cual era la de España, á las formas republicanas, era tránsito súbito que podia ser mortal, y á él deben atribuirse los desórdenes y atraso en que nos hallamos; porque hemos querido llegar á la perfeccion antes de tiempo, y desde el principio, sin haber recorrido las escalas intermedias.” Reconocemos la fuerza de estas reflexiones, y vamos á considerarlas detenidamente.

18. Demos principio por la relacion de un hecho histórico, que se halla documentado en las *memorias del Principe de la Paz*, quien dice así—“Mi pensamiento fué, que en lugar de vireyes, fuesen nuestros infantes á la América; que tomasen el titulo de

príncipes regentes; que se hiciesen amar; que llenasen con su presencia la ambición y el orgullo de aquellos naturales; que les acompañase un buen consejo con ministros responsables; que gobernase allí con ellos un Senado, mitad de americanos y mitad de españoles que se mejorasen y acomodasen á los tiempos de las leyes de las Indias; y que los negocios del país se terminasen, y fuesen fenecidos en tribunales propios de cada cual de estas regencias, salvo solo aquellos casos, en que el interés comun de la metrópoli, y de los pueblos de América, requiriese terminarlos en España.”

Refiere en seguida, que la idea le pareció excelente á Carlos IV, quien la mandó consultar con ocho obispos de los mas acreditados, los que unanimemente la aprobaron, como igualmente varios consejeros: que antes el Conde de Aranda habia propuesto, que “se enagenase el Continente entero de la América española á favor de tres infantes de Castilla, establecer allí tres reinos, uno en la nueva España, otro en el Perú, y otro en la Costa firme; hacer un nuevo pacto de familia con aquellos nuevos reyes, establecer un gran tratado de comercio con aquellas regiones, extensivo á la Francia, con exclusion entera de la nacion británica, y fijar un tributo, que deberian pagar los tres infantes, como príncipes feudatarios de la monarquía española”]15].

Todo sujeto imparcial advertirá, que si, prescindiendo de los pormenores, se hubiera llevado á efecto alguno de estos proyectos, se habria hecho una transición natural y fácil, á mas de ventajosa; se hubiera evitado el gravísimo y trascendental daño de la guerra con sus funestas consecuencias; la suerte de nuestros Estados sería al presente mas halagüeña, sosegada y próspera; y la dependencia del gobierno español se habria desvanecido por sí misma, ó á poco hacer se hubiera destruido, en una de las varias ocasiones que nos ha presentado el malestar de la Península española. El imperio del Brasil ofrece un buen término de comparación, para columbrar por ahí, lo que habrian sido los estados hispano-americanos en el caso de haberse verificado el pensamiento de Godoy, ó del Conde de Aranda, y enviado el rey de España *infantes* á sus dominios de América. Pero tal proyecto se frustró; corrió el tiempo; llegó la revolucion, y la guerra de independencia; y los estados se erigieron en Repúblicas. ¿Hicieron mal? ¿Será preciso retroceder, y proclamar la monarquía? Antes de examinar estos puntos, prosigamos nuestra relacion.

19. Al proclamar su independencia los estados americanos, algunos se valieron de medidas disimuladas, y como en preámbulo, estableciendo, á imitacion de lo que se hacia en España, juntas que gobernáran á nombre del rey Fernando VII en su cautividad. Cuando fué menester hablar mas francamente, y gobernar á nombre propio, no faltaron algunos votos monárquicos, entre los

mismos que dirigian los negocios públicos; pero un torrente republicano los ahogó en su nacimiento.

20. El General Bolívar, en su discurso al Congreso Venezolano de Angostura en 1819 presentándole un proyecto de Constitución, al tiempo de confesar, que “solo la democracia era susceptible, en su concepto, de una absoluta libertad;” de “sentirse arrebatado de gozo por los grandes pasos que habia dado la República al entrar en su noble carrera;” de necesitar recoger todas sus fuerzas, para sentir el supremo bien que encerraba el Código de los derechos y leyes de su patria; y de reconocer, que “un gobierno republicano ha sido, es, y debe ser el de Venezuela;” se empeñaba á continuacion en rebajar el poder, la prosperidad y permanencia de las repúblicas en presencia de las monarquías, numerando la China entre la Francia y la Inglaterra; recomendaba á los representantes el estudio de la Constitución Británica, aunque refiriéndose únicamente, para suavizar la expresion, “á lo que el gobierno británico tenia de republicano;” proponia que “la Cámara del Senado fuese hereditaria,” debiendo sentarse en ella “los libertadores de Venezuela, acreedores á ocupar *siempre* un alto rango en la República, que les debia su existencia;” y siendo propio “del honor nacional conservar con gloria hasta la última posteridad, una raza de hombres virtuosos, prudentes y esforzados, que fundaron la República á costa de los mas heroicos sacrificios.” “Si el pueblo de Venezuela, decia Bolívar, no aplaude la elevación de sus bienhechores, es indigno de ser libre, y no lo será jamás.”—Al hablar del Poder Ejecutivo, proponia igualmente por modelo el de Inglaterra. “Aplicábase, decia, á Venezuela este Poder Ejecutivo en la persona de un Presidente, nombrado por el pueblo, ó por sus representantes, y habremos dado un gran paso hacia la felicidad nacional.” Venezuela, y demas pueblos de Colombia, no se prestaron á los consejos de Bolívar. Bien conocidas fueron tambien las opiniones de este á favor de las presidencias vitalicias y aun de la monarquía [16].

21. Contrayéndonos particularmente al Perú, cuando el General en Jefe D. José de San Martín, proclamó la independencia del Perú en 28 de Julio de 1821 “por la voluntad de los pueblos y la justicia de su causa, “no se declaraba la forma de Gobierno, cuya funcion correspondia á otra autoridad, que la precaria de un General en Jefe; pero estamos informados de que se dieron pasos para explorar la opinion, deseando que ella estuviese por la monarquía; que los monarquistas, aunque muy pocos, recibieron ascensos, como en recompensa á su juicio, y para que sirviese de estímulo á quienes pensasen de igual modo; pero que un torrente republicano, empleemos otra vez esta palabra, los confundió y avergonzó [17].

El mismo, eo no protector del Perú en su administracion provisoria, instituyó la órden del Sol á 8 de Octubre de 1821, con un gran Consejo, debiendo ser hereditarias las prerogativas de los fundadores de la órden, y llevar los miembros de estas—bandas y placas, ó medallas: la órden tenia sus armas. Un derecho de 27 de Diciembre del mismo año, que manda quitar de los lugares públicos las armas de España, y sostituir las nacionales, dejaba á la nobleza que usase de sus antiguas armas; y en otro de la misma fecha dispone, que los títulos que antes se llamaban *títulos de Castilla*, se denominasen en lo sucesivo *títulos del Perú*: los poseedores debian presentar sus cédulas, para ser refrendadas con la nueva denominacion; y subsistia el derecho de lanzas y medias anatas. Una burla de risa pública contestó á los decretos del gobierno y á la formalidad de los interesados.

22. El Congreso en sus bases de Constitucion, dadas á 16 de Diciembre de 1822, adptó la forma popular representativa; dijo que la Nacion, se denominaría *República Peruana*; derogó el decreto de 27 de Diciembre de 1821, “como incompatibles con el sistema republicano y la Constitucion sancionada, los títulos de Duque, Marqués, Conde, Baroa, y demas de esta clase:” despues extinguió la órden del Sol, “poco conforme á las bases de la Constitucion política de la República” [18].

23. Este modo de hablar suponía un principio comun, y reconocido en toda la América española, y en ninguna parte desmentido, sino en Méjico por el efimero imperio de D. Agustín Iturbide. Pero su exaltacion fué repugnada de una parte del Congreso; y en el momento en que era coronado, proclamaban otros la República, que á la pronta caída del Emperador, fué solemnemente aceptada en una acta Constitucional; con lo que quedó uniformado en las secciones hispano-americanas el gobierno republicano. Despues de esta uniforme proclamacion, y de los primeros ensayos, hasta en el régimen federal que algunas prefirieron, la América no se ha arrepentido, no ha retractado su propósito republicano, y no porque algunos no deseáran otra cosa, y aun la intentáran, alegando el mismo argumento á que nos proponemos contestar, ó el no haber adelantado en *tantos años*, sino porque la inmensa mayoría de los hispano americanos es republicana, sin que sus cambios y revoluciones, y atraso en muchos ramos les hayan causado vergüenza y arrepentimiento. Ahora mismo; despues de tantos motivos de desengaño que pudieran tener nuestras repúblicas, hablando en el lenguaje de nuestros adversarios, sus sentimientos, y opiniones no han mudado, y su propósito es constante, y tan decidido, como si en los años que llevan de existencia republicana, todo hubiera sido prosperidad y paz.

El General Santana Presidente de Méjico, trataba tambien para monarquizarlo; se hacía llamar *serenísimo*; fundaba ó resta-

blecía la Orden de los caballeros de la Virgen María de Guadalupe, de que fué gran maestre; suplicaba al Papa Pio IX que “la confirmase con su autoridad apostólica, y agraciase con dones espirituales á los ilustres varones que le pertenecian.” El Papa accedía benignamente, y “queriendo recompensarlos con benevolencia, los absolvía de las censuras eclesiasticas, les concedía indulgencia plenaria en el artículo de la muerte, fuera de otras gracias; confirmaba la órden mejicana de los caballeros de la Beatísima Virgen María de Guadalupe, y ordenaba que sus letras fuesen firmes y eficaces, y surtiesen el completo é íntegro efecto que se merecían.” Pero la República Mejicana, y con ellas las demas de América, se rieron de los delirios de Santana, y de sus súplicas, y de su buen acojimiento; la imprenta se encargó de propagar estas burlas, y de dar noticia de los *progresos* que se hacian en Méjico [19], y el SERENISIMO cayó.

Cuando en 1846 hubo de venir de Europa una expedicion, que amenazaba á los Estados hispano-americanos, y su forma de gobierno, un grito general se levantó en todos sus ángulos, como testimonio clásico y solcmn de lo profundamente arraigados que se hallaban sus hábitos republicanos, y su amor á la institucion republicana. El gobierno peruano decia en una circular á los otros de América en Noviembre del mismo año, que “habiendo datos de que las tendencias de la expedicion se dirijían á funestos proyectos, unía él sus votos y esfuerzos á los de todos los pueblos de América, para sostener la independencia comun, y la identidad de *principios* y de *instituciones*, que acordes adoptaron, desde que sacudieron el yugo español; pues nadie tenia derecho de arreglar los asuntos interiores de un pueblo libre, darle leyes, cambiar sus instituciones, ó hacerle adoptar otra forma de gobierno, que él mismo haya querido darse, segun su conveniencia y circunstancias.” La contestacion de los demas gobiernos estuvo en armonia con los sentimientos del peruano. Con este motivo, los periódicos, á cual mas empeñaron en escribir contra una tentativa tan injusta, tan absurda, y tan contraria al querer de la América.

Posteriormente los sucesos de Méjico, con motivo de la invasion extranjera, y el empeño de levantar un trono, han dado ocasion al grito uniforme de la América contra semejante despropósito, en vergüenza de los monarquizadores. Y este grito universal desmiente esa que llamó el señor Torrente *opinión de volver á España* nuestros Estados, cuando se les ofreciera un punto de apoyo para pronunciarse, y contradice la idea de monarquía en quienes la tuvieran. Tambien ha frustrado los planes, y hecho saber al universo, que las repúblicas americanas eran constantes en su propósito, y no hallaban razon para cambiar.

Este grito uniforme, ó ese sentimiento general de la América,

servirá tambien para contradecir la palabra del ilustre Mr. de Chateaubriand, que con la misma licencia poética con que dijo alguna vez, que Napoleon habia “herido con su propia mano, y arrastrado de sus cabellos blancos al soberano Pontifice,” escribió igualmente contra nuestros Estados, llamándolos *Repúblicas por fuerza*. Opongámosle estas palabras suyas—“Dios para acelerar la degradacion del poder real, ha entregado los cetros en diferentes paises, á reyes invalidos, á niñas en mantillas. Y estos leones sin quijadas, estas leonas sin uñas, estas niñas de pecho, ó distraidas en sus amores, son quienes deben guiar á hombres formados en esta éra de incredulidad. Los principios mas atrevidos son proclamados á la faz de los monarcas, que se creen aun seguros detras de la triple fila de una guardia sospechosos. La democracia escala y sube de piso en piso desde el cuarto bajo hasta el tejado de sus palacios, de donde se arrojarán á nado por las bohardillas” [20].

Tan conocido es el pensamiento de la América, y tan manifiesta la opinion de la inmensa mayoría de nuestros pueblos, que los pocos que piensan de otro modo, no se atreven en la mayor parte á emitir sus ideas sin temor ni precauciones; y cuando se les reconviene ante la opinion, se vindican, se defienden, y de oficio niegan, mirando como una imputacion, que se les atribuya la mira de cambiar la forma de gobierno: tan hondamente arraigado, y encarnado entre nosotros se halla el pensamiento republicano. Y ello es innegable, y está á la vista de aquellos mismos á quienes les disgusta; hecho auténtico é irrecusable, que es un argumento poderoso, y sin contestacion, contra el proyecto de monarquía. En todos los lugares y en todos los tiempos se ha creído, que no habia derecho ni razon, sino cuando la fuerza usurpara estos nombres, para dar á un pueblo instituciones contrarias á su opinion y voluntad: á quien quiera llevar diferente camino, no le queda otro que el de la conquista.

VI.

24. Pero ¿éste hecho incontrovertible, ha sido un hecho inconsiderado ó sin reflexion, nacido de la demagogia de tribunos exaltados, que introdujeron una idea improvisada en las masas ignorantes y fogosas? Mas el decir esto, el pensarlo siquiera, seria una atroz injuria á los fundadores de la independencia; y bastaría para justificarlo observar, que todos tuvieron un mismo pensamiento, sin haberse concertado, lo que prueba, que algo habia en el curso de los acontecimientos, en la América, en el siglo quizá, que inducia á emprender por la vía que efectivamente se ha seguido, y unía con estrecho vínculo la independencia y la República en las secciones hispano-americanas. Este pensamien-

to es digno de desenvolverse, y necesita serlo, para que descubramos su sentido, y lo comprendamos,

Mil veces se ha dicho, que la historia es maestra del género humano; y sentencia tan repetida no puede dejar de ser verdadera, y de tener una profunda inteligencia. Pero ser la historia maestra del género humano, quiere decir, que los hombres y gobiernos antiguos han dejado lecciones á las generaciones futuras, lecciones de imitacion en lo que hicieron ordenadamente, con arreglo á leyes justas, y en los actos *virtuosos*, bajo todos los sentidos que envuelve esta palabra; y lecciones de escarmiento, para no incurrir en los desórdenes pasados, ni sistemar la opresion, ni cometer los crímenes que la historia menciona con horror, ni convertir en derecho el despotismo, ó tener á los pueblos por rebaños de un señor. Porque cualquiera que sea la forma de gobierno, y decidida la opinion de sus partidarios, no pueden menos de convenir todos, en que los gobiernos se han establecido para hacer felices á los pueblos, y no para que los pueblos con su número y sus riquezas y su sangre sirvan al querer y comodidad de los gobiernos.

Ahora bien; quien registre la historia, no con el ánimo de comparar la monarquía y la República, para saber cual es capaz de producir mas bienes, ó de acarrear mas males, sino con el de buscar una simple relacion de los hechos de los gobiernos, y como de formar un computo numérico de sus malas acciones y daños causados, no tardará mucho tiempo en conocer la triste ventaja del gobierno monárquico sobre el republicano; por la sencilla razon de que, echando la vista á la superficie de la tierra en todos los siglos, muchas y mas extendidas han sido las monarquías, y pocas, y frecuentemente reducidas las repúblicas, que al fin se hicieron monarquías, cuando degeneraron por corrompidas. Pero si en la vida de las naciones hay épocas, en que llegan á tal grado de envilecimiento, que ni siquiera les ocurre la idea de libertad, ó de sacudir el yugo de sus señores, hay otras en que les viene; y tales épocas son espantosas, como que los pueblos lanzaran de una vez un torrente contenido en largos años, en siglos de sufrimiento.

No nos remontemos á la historia antigua; la moderna nos ofrece ejemplos terribles y palpitantes. Reinados anteriores á Carlos I habian preparado una revolucion en Inglaterra, que este desgraciado monarca léjos de apaciguar, la apresuró con su conducta; y los ingleses inventaron un nuevo modo de gobernarse y dijeron — República. Pero esta palabra pronunciada casi en el despecho, no podia permanecer despues de Cromwel,, en medio de la anarquía, y de elementos monárquicos; y el General Monk, que habia pasado del servicio de Carlos I, al de la República, y los pares del reino, proclamaron al Rey Carlos II. Cuando por el mal go-

bierno de este y su fuga, se declaró vacante el trono, no fué restablecida la República, sino redactada una acta de sucesion, en virtud de la cual, despues de María y su esposo Guillermo de Orange, y de Ana, entró la Casa de Hanover á ocupar el trono de Inglaterra.

La Francia nos presenta otro ejemplo mas reciente á fines del siglo pasado. Los franceses no pensaban en República, cuando la asamblea constituyente dió su constitucion; pero los sucesos fueron complicándose de manera, que dieron por resultado una catástrofe espantosa, y la proclamacion de la República. Muy conocida es su historia; hasta que uno de sus generales, el que le diera mas gloria, trabajó una corona, no para ponerla como Monk en la cabeza de uno de los príncipes desheredados, sino sobre la suya propia, y apareció el imperio para caer. Entraron á reinar los hermanos de Luis XVI; pués habia Borbones, y nobles emigrados; pero Carlos X cayó tambien; y léjos de restablecerse la República, se creyó bastante mejorada la Francia, tomando otra rama de esta dinastía, que sin la ilusion del derecho divino de mandar, se habia educado en la adversidad, y aceptaba la bandera tricolor.

Mas sin embargo, Luis Felipe no habia aprendido bastante el arte de gobernar, ni conocido bastante á la Francia, y tuvo que caer tambien. Entónces, si en los primeros momentos se dejó oír la palabra Regencia, luego le siguió la de gobierno provisorio; mil voces proclamaron la República, y valiéndonos de las propias expresiones de un testigo presencial de los sucesos, “de todos los departamentos, de todos los distritos, partía una aclamacion unánime, un grito comun de regocijo, y un testimonio general de esperanza. No eran solamente las autoridades oficiales, sino que los funcionarios de todo grado, los generales de todas armas, los administradores de todo rango, ofrecian sus servicios, y consagracion; y poblaciones enteras manifestaban su entusiasmo, por medio de sus cantos, sus diputaciones á París, sus felicitaciones al gobierno, y sus suscripciones pecuniarias. Jamás se pagaron los impuestos con tanta prontitud y buena voluntad, como en los primeros dias de la República: cada cual quería facilitar el avenimiento de la éra nueva. Napoleon Luis Bonaparte *salía del destierro*, eran sus propias palabras, *para colocarse bajo la bandera de la República*, sin otra ambicion que la de servir á su país” [21]. Y sin embargo, digamos otra vez, este Napoleon, elegido Presidente por la República, restableció el trono, se le eligió Emperador, y reina todavía.

Los sucesos que acabamos de referir, encierran mucha doctrina. Vemos en primer lugar, que pueblos irritados por el despotismo de sus reyes, que faltaban frecuentemente á sus ofrecimientos, sacuden su yugo, é inventan otro nombre, aunque entónces

no fuera mas que nombre, para ser gobernados, y el ódio al monarca se confunde con el ódio á la monarquía. Vemos tambien, que esta nueva forma tenia que luchar contra intereses monárquicos, contra pretensiones monárquicas, y que los destronados eran enemigos naturales, que hacian valer de muchos modos su legitimidad, por la seducción, por las maniobras, tan fáciles de ejecutarse en manos de los enemigos de la libertad, y entre los elementos aristócratas, que existen desairados en una Nacion republicana. Vemos en fin, que por súbitos, que á primera vista parecían estos cambios, se hallaban preparados mas ó menos de antemano, y con un resultado natural é inevitable, cuyas probabilidades se aumentan en razon de los documentos anteriores de la experiencia, y de las nuevas circunstancias que vienen en su apoyo.

El último acontecimiento de la Francia descubre primorosamente estas verdades. En la caída de los borbones de la primera rama, cuya restauracion habia sido el triunfo de la reaccion anti-revolucionaria, no se proclamó la República; hecha desaparecer por el Emperador y por los reyes, sino que se toma de ahí cerca una segunda rama, que reinara dando esperanza, pues tenia mejores lecciones. Luis Felipe no correspondió; y la Francia entonces, despreciando el derecho de regencia, y no queriendo pasar por sus azares, ni los de nuevos reyes, proclamó la República con regozijo universal. “La monarquía sucumbe bajo el peso de sus faltas, decia entonces un diario *religioso*: nadie como ella misma ha trabajado en su ruina. Inmoral con Luis XIV, escandalosa con Luis XV, despótica con Napoleon, inteligente hasta 1830, astuta, por no decir mas, hasta 1848, ha visto sucesivamente crecer el número y la energía de los que la creian todavía necesaria: al presente no tiene partidarios. No hay mejores y mas sinceros republicanos que los católicos franceses.” Un ciudadano notable, y amigo que fuera de Luis Felipe, así decia—“el gobierno que se anuncia, será el gobierno del pais, por el pais: será el gobierno de la cosa pública, es decir del derecho de todos, del interés general sobre las injustas pretensiones del egoismo individual; el gobierno de la probidad castigando la corrupcion, reprobando la venalidad, persiguiendo las malversaciones, y haciendo respetar las personas y las propiedades; en fin, el gobierno de la libertad rodeado de sólidas garantías, para ponerla al abrigo de toda usurpacion” (22).

Segun esto, se creyó en la Francia, que habia llegado el tiempo de la República, y el sentido de esta palabra fué perfectamente comprendido. No fué culpa de ella, que los mismos que antes la celebráran, la hubiesen despues calificado de *sorpresa*; ni que el elevado por la República le hiciera traicion: siempre las repúblicas dejaron de existir por defecciones. Pero quiere decir,

que para despues servirán ellas de leccion, y que cuando la Francia se proclame otra vez republicana, estará mejor preparada, y su duracion será mas larga, quizá eterna.

Nos hemos detenido en la Europa, porque la pobre América no puede encontrar lecciones en otra parte, al registrar la historia. El último suceso ha sido posterior á la independenciam de las repúblicas americanas; pero hemos creído necesario llegar á él, y llevarlo hasta su fin, para que se vea el hilo que une los acontecimientos, y el espíritu que en ellos se hace sentir, ó sea el agente poderoso, que desde muy atrás vá trabajando el gobierno de los pueblos. A vista de todo ello pasaremos á nuestra América; para hacer la posible y conveniente aplicacion.

LIBRO VII.

125. No hay que exigir de nosotros, lo que no se ha exigido jamás de las grandes y cultas naciones, ó que todas ellas en masa hagan un simultáneo y uniforme pronunciamiento, ni para declararse independientes, ni para cambiar su forma de gobierno. Los prohombres están naturalmente encargados de tomar la palabra, y dar direccion á los negocios, porque es indispensable dar alguna; y los demas aprueban ó reprueban lo hecho, y quedan estos materiales al historiador, para que él diga concienzudamente lo que en verdad haya sucedido, y con escrupulosidad lo distinga de lo que se haya dicho y hecho en tiempos posteriores. Y ¿qué dijeron é hicieron los veteranos de la independenciam, los fundadores de la Patria, en cada una de las secciones de la América española?

Si ellos no eran sábios, porque aun no ha llegado el tiempo de que la América los tenga, habian leido la historia, esta maestra del género humano; y aprendido ahí, por su propio discernimiento, que el estupendo poder de los monarcas ha sido la vergienciam de las naciones; que las mas veces no han procurado el bien y prosperidad de éstas, y la general ilustracion de sus súbditos, sino sus ventajas propias, la riqueza de sus arcas, la ostentacion de sus armas, la gloria de sus nombres y el interés de sus familias: que por buenos que hubiese algunos, atendido su carácter personal, no lo eran los mas, abusaban de su gran poder, y el absolutismo de la monarquía era un obstáculo monstruoso, y casi insuperable á la libertad de los individuos, y á su bienestar como hombres; que los monarcas españoles, mirando sus Indias como pais de conquista, aun cuando los tuvieramos por *blandos y amorosos* con el señor Torrente, lo serían de la manera con que pueden serlo monarcas absolutos, es decir, con desconfianza de conceder mucho, no fuera que los conquistados pensáran y adelantáran mas de lo que convenia á los reales intereses; y con la

conciencia de concederlo por misericordia, y de no ser responsable sino á Dios, en caso de obrar mal.

Esto vieron los fundadores de la Patria, y lo vieron con el ojo de su siglo; con la conviccion de las doctrinas proclamadas en el anterior acerca de los derechos del hombre; y el ardor que inspira la defensa de una causa atrevida, grande, santa; y queriendo cortar el mal radicalmente, y fijar la suerte futura de la América, y hallandose en una feliz actitud, en que no habia elementos para la monarquía, ni obstáculos para la República; proclamaron esta y no aquella forma de gobierno; y los pueblos aplaudieron la resolucion, y quisieron ser republicanos, y hasta ahora no se han arrepentido. Si conforme al pensamiento del Príncipe de la Paz, hubieran existido *regentes* en América, los esfuerzos de nuestros fundadores habrían estado reducidos á declarar la independencia, ó hacer monarcas á los regentes; como sucedió en el Brasil, en que el mismo Príncipe D. Pedro, á quien su padre Juan VI dejó de Regente al regresar de Europa, fué proclamado Emperador, quedando desde entónces el nuevo imperio independiente de Portugal.

Nada de esto hubo en la América española. El siglo no era de aquellos, en que los soldados alzaban sobre un escudo á su capitán, en muestra de proclamarle Rey. Nuestra reducida y poco sobresaliente aristocrácia no exijía, ni era capaz de pedir un monarca, que conservára su rango y sus fuerzas, y muchos de ella fueron patriotas. Quedaba pues una completa igualdad, salvas las diferencias sociales que se avienen perfectamente con la forma republicana, y nada mas habia que hacer, sino lo que se hizo. Contribuyó sin duda el ejemplo de los Estados anglo-americanos, que algunos de los nuestros imitaron rigorosamente adoptando el régimen federal; pero cualquiera que hubiese sido su influencia, habia otros móviles mas poderosos, y eran las circunstancias ó la actualidad de la América española al tiempo de su emancipacion; y en vista de ellas, y adoctrinados por la historia nuestros prohombres, es preciso repetirlo, tomaron una resolucion vasta, trascendental, incómensurable, que abría las puertas del porvenir, para entrar en un nuevo mundo de ideas y de reformas. Esta resolucion grande y sublime podrá ser calificada de diferente modo; pero á nuestros ojos se presenta como el signo característico de la tendencia del siglo, que entre nosotros pobres americanos ha de desplegarse, para que sirva en otros países de ejemplo y estímulo.

VIII.

26. Añádamos á nuestras humildes reflexiones el respetable juicio del sábio y experimentado Humboldt, de quien copiamos literalmente las palabras siguientes—“Si las colonias modernas, en

la época de su emancipacion, manifiestan todas una tendencia mas ó menos pronunciada por las formas republicanas, la causa de este fenómeno no debe ser únicamente atribuida á un principio de imitacion, que obra sobre las masas, aun mas que sobre los hombres aislados: está fundada sobre todo, en la posicion en que se halla una sociedad separada de repente de un mundo mas antiguamente civilizado, libre de todo lazo exterior, y compuesta de individuos, que no reconocen ninguna preponderancia politica en una misma casta. Títulos concedidos por la metrópoli á un muy corto número de familias en América, no han formado allá lo que llaman en Europa una aristocracia nobiliaria. La libertad puede espirar en la anarquía, como por la usurpacion efimera de algunos gefes atrevidos; pero los verdaderos elementos de la monarquía no se encuentran por ninguna parte en el seno de las colonias modernas. En el Brasil han sido importados de afuera, en el momento en que este vasto país gozaba de una paz profunda, mientras que la metrópoli se hallaba bajo un yugo extranjero” [23].

27. Despues de muchos años en que así se expresaba este docto alemán, el literato español señor D. José Joaquin de Mora, cuyo testimonio debe reputarse por intachable respecto de nosotros, escribía en España las frases siguientes, que copiamos de un discurso que trabajó acerca de la *situacion actual de las repúblicas sur-americanas*—“La separacion de las colonias fué, y debió ser, no un acto de libre determinacion, no una necesidad, no el desenlace de un drama preparado de antemano, no la reventazon de pasiones comprimidas, no la ejecucion de planes preexistentes, no la expresion de un voto público; fué la consecuencia forzosa, imprescindible de lo que estaba pasando en la Péninsula. Lo prueba del modo mas luminoso la simultaneidad con que se realizó, en todos los centros del poder delegado. Méjico se emancipó, sin saber como pensaba Chile, y Buenos-Ayres sin ponerse de acuerdo con Caracas. Dado este paso, que ningun poder humano, ninguna consideracion, ningun hecho externo era bastante á evitar ni á comprimir, el tránsito al régimen republicano debia ser su inseparable consecuencia. Estaban demasiado léjos los reyes, para ir á ofrecerles coronas, como mas tarde hicieron Bélgica y Grecia; y la aristocracia americana, aunque opulenta y respetable, no habia concentrado el poder en sus manos, como la de Venecia, ni habia tenido parte en su ejercicio, como la de la Gran Bretaña. Así pues, ni monarquía, ni república de nobles. Faltando estos dos elementos de los tres, que, desde los tiempos de Aristóteles, constituyen las bases de todo gobierno posible, no quedaba mas que el tercero [24].

Otro literato español, sin embargo de mirar como un error, el que nuestros Estados se hubiesen erigido en repúblicas, y de atri-

buir esta resolucion al influjo de las doctrinas emitidas en el periodo de la revolucion francesa, y el vecino ejemplo de las colonias inglesas, no ha dudado expresarse así—“nacieron repúblicas, porque la monarquía no podia surgir de la revolucion hecha contra la soberanía de un monarca: nacieron democráticas, porque el elemento hereditario no podia asentarse en medio de las aspiraciones comunes á la independenciam: se constituyeron republicana y democráticamente, porque el principio del privilegio no podia coexistir con la universal invocacion de la libertad y la igualdad. La generacion actual ha heredado esta fórmula de la que inmediatamente la precede; y ya no puede repudiar el legado. Creerlo sería un delirio; intentarlo un absurdo; realizarlo un imposible. El Continente hispano-americano está destinado á ser republicano, no obstante las dificultades y tropiezos inseparables de esta forma de Gobierno” [25].

28. Las ligeras diferencias que se notan en estos pareceres, suponen la existencia del pensamiento que hemos indicado, ó que en la América española no quedaron elementos monárquicos, ni aristocráticos, ni por consiguiente intereses que rebatir, y de los cuales hubiera de temerse por su resistencia. Cuando los políticos y moralistas aconsejan á los gobiernos, á los pueblos, y á los particulares, que nada emprendan sin una diligente preparacion; cuando enseñan, que aun los cambios útiles presentan un aspecto perjudicial, por la parte que tienen de novedad; que las innovaciones son peligrosas, porque chocan con hábitos antiguos, y con antiguas comodidades y ventajas; que no deben introducirse de repente nuevas instituciones, sino preparar los ánimos, y vencerlos de lo perjudicial ó inútil de las antiguas; y que en sus reformas debèn imitar al tiempo, que gran innovador como es, procede por grados y casi sin dejarse sentir; tales reglas dictadas para los casos ordinarios de la vida, en que tienen aplicacion y fuerza sus razones, no comprenden, ni pueden comprender aquellos extraordinarios y solemnes, en que es preciso hacer alguna cosa de contado, y tomar rumbo. Los fundadores de la independencia americana, se hallaron cabalmente en esta situacion. Vencidos los sostenedores del trono, que estaba á infinita distancia, ni aun restos veian, con que pudieran reconstruir su forma, ni quisieron hacerlo, para no exponer á los pueblos á las contingencias azarosas de un nombre desacreditado, é invocaron concienzudamente la República como un puente que echaban sobre el abismo para abrirse paso al porvenir [26]; pues no habian de proclamar la independencia sin adoptar alguna forma de Gobierno. ¡Benditos sean los Padres de la Patria! ¡Gloria á los fundadores de la República!

IX.

20. Pero los que han reprobado este procedimiento, arguyen á los proclamadores de la República con los malos resultados que se han visto, ó los ningunos adelantos que han hecho nuestras repúblicas, envueltas en disensiones intestinas, fuera de las discordias de unas con otras, turbado el órden público en cada renovación de Presidente, por medio de las elecciones populares, y reduciéndose nuestras cuestiones á saber, “quien ha de mandar, ó siendo siempre la piedra del escándalo un nombre propio.”

A los que así nos murmuran, y se burlan de nosotros, y de nuestras instituciones republicanas, no les diremos que comparen nuestros primeros años con igual número trascurrido en las monarquías absolutas, donde el principio sostenedor de tranquilidad profunda está mas pronunciado, y es mas enérgico; sino que les recordaremos, por lo que pudiera importar, el ejemplo reciente de una monarquía constitucional y americana, cuando de resulta de las conmociones acaecidas en el Brasil en 1831, tuvo que abdicar la corona el Emperador Pedro I. Pasando á considerar los cargos, pesémoslos en balanza justa, y presentémoslos en su verdadero punto de vista: porque si hay argumentos que pareciendo al principio incontestables, excitan la compasion, cuando no el desprecio, respecto de aquellos contra quienes se hacen, tienen tambien estos el derecho de analizarlos, para que se conozca la parcialidad y la ligereza y la injusticia de quienes los pusieron.

30. Empecemos notando la falsa suposicion que se admite y dá por cierta, de que entre nosotros todas las cuestiones se reducen á saber “quien ha de mandar, y la piedra del escándalo es siempre un nombre propio.” Esta falsedad está anunciada con chiste; pero es siempre una falsedad, si su sentido se hace general. Los que en su primer paso de independencia no estuvieron por nombres propios de este ó aquel rey, sino que prefirieron una forma á otra de gobierno, no han merecido por cierto en esa época, que esto se les diga. Por otra parte, cualquiera que sea posteriormente la ambicion de los pretendientes, no tiene por objeto únicamente satisfacer su apetito de mandar, ni los partidarios que los ensalzan se proponen otra mira que la de triunfar, lo que con mas verdad podria convenir á la monarquía, cuando varios pretendientes se disputáran el trono; sino que perteneciendo á alguno de los partidos políticos, esto solo basta para descubrir su color, ó para simularlo dentro del círculo republicano, los que no tengan mas color que el del egoismo. Muy conocidos son en América los diferentes nombres con que se distinguen los partidos políticos—liberales, serviles, progresistas, conservadores, y otras muchas palabras, que indican iguales ó parecidas significaciones: aun han dado programas varios candidatos á la presidencia. Pe-

ro tal ha sido hasta ahora nuestra desgracia, que los mismos que nos defienden, se equivocan, y nos ridiculizan sin pensarlo. ¡Qué! ¿Son acaso tan generosos, que á sabiendas quieren disminuir la deuda de nuestra gratitud?

31. Entrando ahora en el fondo del asunto, hagamos una necesaria observacion. Para que haya lógica en la acusacion contra la República, es indispensable que los cargos hechos hayan nacido de la observancia del sistema republicano, y demostrado la experiencia los inconvenientes de la práctica de las instituciones republicanas: porque bien pueden notarse desórdenes en la República, así como en la monarquía, y proceder ellos de otros principios, y no de esta ó aquella forma de gobierno. Hacer pues un cargo de tales inconvenientes y desórdenes, sería, á mas de falta de lógica, suma injusticia; y sería mas que injusticia, carcer de nombre, si los autores de tales desórdenes fueran los enemigos de la República, los defensores de la monarquía, é hicieran ellos la acusación ó el argumento: este es precisamente nuestro caso.

32. El desorden de las elecciones es la primera y principal partida en los cargos que se hacen contra la República, de donde nace el despecho del candidato perdido, que procura asaltar el puesto por medio de la fuerza. Quitar de las elecciones todo movimiento, sería desnaturalizar la institucion, aun cuando ella acarreará inconvenientes, que son inseparables de la condicion humana en el ejercicio de la libertad, y que existen aún en las monarquías constitucionales, para la eleccion de los representantes, título que no tiene ni con mucho, tantos atractivos, como el de Jefe de un Estado, ó Presidente de una República. Si hemos de juzgar de las demas repúblicas por lo que pasa en la peruana, nuestra amada Patria, donde escribimos, podemos asegurar, que en los años que llevamos de independencia y con pocos casos excepcionales; las elecciones se han practicado sin escándalos, aunque siempre con el interés natural de los aspirantes y sus partidarios. No hay duda que posteriormente hubo hechos nunca vistos que se han cometido, para hacer suyos los colegios electorales la ambicion enmascarada con formas republicanas. Ella se sobrepuso á las leyes, negando la ciudadanía á ciudadanos conocidos ó desentendiéndose de poner sus nombres en las listas, y de enviarles el correspondiente boleto para votar; mientras que era prodigado con profusion á hombres de la última plebe, a presidarios quizá; y no como quiera, sino provocando á que votáran varias veces unos mismos, con exclusion de aquellos, de quienes nada habia que esperar. De propósito guardamos silencio respectó de ciertas elecciones, que fueron trabajadas sobre cierta carpeta, y que tomaron cuerpo en las tinieblas de ciertas juntas. Però estos hechos, así como no eran muéstras caracterís-

ticas de la índole peruana, tampoco podían serlo del sistema republicano.

Añádanse las maniobras sumamente irregulares é indecentes, que emplearon para asegurar los sufragios de los colegios de provincia, ya fuera para la elección de Presidente ó para la de representantes, aprobando todo lo que era de ellos, y reprobando todo lo que de algún modo no les pertenecía; leyendo unos nombres por otros en los papeles de sufragios; formando un papel cualquiera, y bajo de cualquiera forma, para llamarlo a eta en las calificaciones de la Cámara, y aprobarla, así como reprobar las que hechas conforme á las leyes, contenían la insanable nulidad de haber recaído en hombres no suyos. ¡Qué coincidencia! los principales actores de esas escenas, eran enemigos de la República. ¿No podían satisfacer sus aspiraciones por las vías legales, sino que les era indispensable burlarse de ellas, aunque empleando sus formas aparentes? Ellos lo saben, y sus culpas no pueden recaer sobre otros.

33. No; una y mil veces no: la República no puede ser responsable de lo que se ha hecho con infracción de sus instituciones, con menosprecio de ellas, y con el ánimo determinado de desacreditarlas, y ridiculizarlas. Sí; con el ánimo de desacreditarlas; porque es preciso repetirlo, era muy conocido el color político de los que así procedían. La ambición era su móvil; pero él venía cortejado, así como de viles medios de corrupción y coacción, también de una extravagante comitiva de doctrinas anti-republicanas—de la desestimación á los hombres del año 21 ó á los veteranos de la independencia, de la restauración del derecho divino de los que mandan; de la preferencia de la monarquía para gobernar, y del menosprecio de la soberanía popular, á la que se hacía alarde de haber *arrojado al polvo de las humanas necesidades*. La conducta de quienes así pensaban, no podía desacreditar á la República, porque no era la conducta de los republicanos.

34. Mas fuera de la última circunstancia, que nos complacemos en creer excepcional, y considerando lo que haya de común en nuestras repúblicas, á propósito del punto que tratamos; para que haya lógica, volveremos á decir, en reputar á nuestros pueblos por indignos de ser republicanos, á causa de los disturbios de las elecciones y de sus consecuencias, pues no hablamos todavía de su ignorancia y falta de aptitudes, sería preciso no haberlos acusado de apatía en la contienda de los pretendientes, y decir de ellos, que por lo común permanecen testigos inmóviles de la disputa, prontos á reconocer “al vencedor, como lo estuvieron á reconocer al caído, y como lo estarán á reconocer al futuro aspirante.” [27].

35. Si pues así son caracterizados nuestros pueblos, y en tal

sentido son víctimas de los aspirantes, en estos y en los medios que emplean, fuera de las elecciones, está la verdadera causa del desorden, ó abreviando la expresion, en la fuerza, en el ejército; pieza exótica en un gobierno republicano, cuyo defecto habrá estado en numerarlo entre sus instituciones. Permítasenos emitir nuestras opinioacs con franqueza.

Desde que hubo independencia y se proclamó la República, parece que no debió conservarse la fuerza permanente, sino que despues de bendecir y premiar á los que expusieron sus vidas en defensa de la Patria, para que se incorporáran en el pueblo, *ejército* debió ser una palabra perteneciente á la historia. Ponderése la necesidad de su existencia, y dígase que el ejército sirve para conservar el orden en la anarquia, lo que seria suponer que hubiese anarquia precisamente por la ausencia del ejército. Un sentimiento natural en los corazones populares, es decir, de la gran persona moral que se llama Nacion, ha mirado siempre con horror esa palabra, que siendo un amago á la libertad, es tambien la que como ninguna otra pesa sobre la hacienda pública. No nos aventuraremos á decir, que sin ejércitos ó en otros términos, sin instrumentos de guerra, y de motines militares, varias de nuestras repúblicas no habrian dado el vergonzoso escándalo de pelear entre sí, ni de derrocar á los mandatarios legítimos; pero á vista de lo que ha pasado, no será temeridad asegurar, fuera de recomendables excepciones, que el ejército ha sido un medio tentador a la ambicion de nuestros militares aspirantes, porque militares han sido casi siempre los nombres invocados para sobreponerse á las leyes y á la autoridad legítima. Hasta cierto tiempo el ejército era del pueblo; pero despues, su mayor parte se convirtió en guardia pretoriana, que daba gefes provisionarios á la nacion; y últimamente se hizo ejército de un hombre, repelido por la voluntad uniforme de todos los pueblos, y que dispuso del caudal de los pueblos, y del ejército del pueblo para sojuzgar al pueblo.

36. No hay logica, ni razon, ni derecho para echar en cara á los pueblos lo que no hacen, lo que no se les deja hacer, porque porque se les oprime: la falta, y el crimen están en sus opresores. Por eso, cuando hombres imparciales se ponen á considerar el estado de las republicas americanas, á poco que han leído y reflexionado, no dudan decir—ahí no hay repúblicas, sino gobiernos militares. ¡Calificacion exacta! no hay República. ¿Por qué pues, se imputan á la República los desórdenes del gobierno militar? La República no puede ser responsable de lo que ella condena, y de lo que ella misma es víctima; y para ser responsable, digamoslo con repeticion, debia argüírsele con los males seguidos de la observancia de sus instituciones, y porque ellas se observa-

ban. Pero es precisamente todo lo contrario: las instituciones, las leyes de la República se infringen; y por consiguiente, la situación de un pueblo en tal caso no es republicana, no hay República —*ubi leges non imperant, non est República*, ha dicho Aristóteles [28].

37. Mas aun permitiendo por un instante, que la República fuera responsable y diera margen á los excesos cometidos por los gobiernos militares, á causa de la renovacion ó movilidad de sus presidentes, ¿puede ni remotamente compararse con las desgracias y males sin cuento de las guerras de sucesion? ¿Qué humillaciones no sufrió la Francia, que sangre francesa ó inglesa no se derramó, desde que Eduardo III disputó la corona á Felipe de Valois, hasta que acabó la guerra, que la historia se llama de *cien años*? ¿Y qué no sufrió la misma Inglaterra en los treinta años de guerra entre las dinastías de York y de Lancaster, que pretendían la corona? ¿Y qué la Alemania en la guerra de sucesion de Austria, entre María Teresa, Carlos Alberto, y Augusto de Sajonia? ¿Y qué la España, cuando la casa de Austria y la de Borbon se disputaban su trono; y que en nuestro tiempo, cuando Isabel II y su tio Carlos V? Nunca jamás los desórdenes que se cometieran en las elecciones populares, y las batallas que se dieran, y la sangre que se derramara por la aspiracion de los pretendientes á la silla presidencial de una República, se compararian, ni de muy léjos, ni entrarian en balanza con los desórdenes y horrores de una sola guerra de sucesion. Podiéramos decir, que en la mas apurada semejanza, estarian aquellos á estos males, como los estragos periódicos del rayo á la espantosa ruina de los temblores de tierra, que de cuando en cuando sepultan millares de vivientes, y echan al suelo opulentas ciudades.

No hemos querido hacer mérito de las turbulencias y escándalos de las regencias, en cuya historia encontrarán nuestros lectores apéndices dignos de las guerras de sucesion.

X.

38. Saliendo ahora de los desórdenes de las elecciones, y sus funestas consecuencias, pasemos la vista por otros cargos que se hacen á nuestras repúblicas—“los hábitos y costumbres de estos países no son republicanos.” Preguntemos nosotros: ¿y serán monárquicos? Pero ya hemos visto, que la caída del trono ni aun restos dejó entre nosotros, sino una casi igualdad de condiciones, fuera de insignificantes y aun ridículas preocupaciones, que no habia que pensar sino en la República. Si hablan de la falta de moralidad, y amor á la justicia, no son por cierto muchos de nuestros monarquistas, los que tengan derecho de murmurarnos. ¿Quiénes han introducido, y desde cuando el lujo espantoso, que

va corrompiendo á familias menos acomodadas, á la vista de malos ejemplos que quieren imitar? ¿Quiénes con una renta pequeña, y quizá desconocida, de repente han ostentado monstruosos capitales, como para insultar al público, que escandalizado contempla su grandeza improvisada? ¿Quiénes afectan burlarse de los hombres de bien, que convencidos de que la República exige virtudes, prefieren la honradez, y el testimonio de su conciencia á las riquezas, que fácilmente se habrían procurado, cediendo á la tentación, ó imitando vuestro ejemplo? ¡Y sois vosotros, quienes maldecís de la República, porque no tenemos virtudes Callad, porque si la América no mereciera ser republicana, sería á causa de vosotros.

Digámoslo con satisfacción: el pueblo que se escandaliza de las malas acciones, y reprueba la conducta de quienes las cometen, no es pueblo inmoral, ni es responsable de lo que hacen otros, aunque sean los encargados por él mismo de procurarle su bien. Y sin embargo, se tiene la ligereza de confundirlo todo, y en vez de hacer las debidas distinciones; de atribuir á falta de justicia la resistencia á un empeño de quebrantarla; y de dar mas importancia de la que merecen, á tristes y aventuradas quejas, como si fueran un hecho bien calificado: pongamos un ejemplo.

39. Cuando el señor Iturregui, nuestro Ministro Plenipotenciario en Lóndres, pasó nota á Lord Palmerston, Ministro de la Reyna, con motivo de la expedición que se preparaba por un general americano sobre una de nuestras repúblicas, despues de varias explicaciones, dijo en su contestacion descomedida y voluntariosa el señor Ministro inglés, que como “el comercio, y los súbditos británicos habian sufrido en varias épocas tantos perjuicios, vejaciones é injusticias de las personas, que de tiempo á tiempo han adquirida poder en las repúblicas de Sud-América, el gobierno británico *veria con gran satisfaccion* todo cambio, mediante el cual, la conducta de los gobiernos de aquellos países hacia los súbditos británicos fuese mas conforme con la *justicia*, con la buena fé, y con las *obligaciones* de los tratados” [29].

Sin entrar en el exámen de cada uno de los cargos, tan fuertes é intempestivos, que el Ministro de una gran potencia, en su propio territorio y al lado del trono, hacia al Ministro de una *pobre República*, y contrayéndonos únicamente al objeto que nos hemos propuesto, de calificar la facilidad y ligereza, con que se nos hacen acriminaciones, preguntaremos: ¿el poderoso gobierno de la Gran Bretaña, que poco tiempo antes nos habia humillado en el bombardeo de Arica, en la ocupacion y abandono de nuestra escuadrilla, y en sus altivas exigencias respecto del general Iguain, habría sufrido con serenidad *tantos perjuicios, veja-*

ciones é injusticias contra los súbditos británicos y su comercio, y habria tolerado la mala fé de nuestros gobiernos, y la infraccion de las tratados, en el caso de ser fundada tal acusacion? Lord Palmerston rebajaba la dignidad de su gobierno, cuando al tiempo de hacer tan vergonzosa confesion de sufraimiento, se contentaba por toda venganza con la estéril, aunque *gran satisfaccion*, de mirar un cambio entre nosotros.

Lord Palmerston se ha distinguido siempre por sus palabras zahirientes contra nuestras repúblicas; y alguna vez dijo en un banquete que le dieran los habitantes de Salford—“esos paíeses abusan de su debilidad, la cual les sirve de pretesto para el mal.” El titulo que dá á los gobiernós fuertes la conciencia de su poder, les dá tambien la de su justicia; lo que, hablando generalmente, no debe ni puede ser. Y es que como hacen valer su creído derecho con la fuerza, juzgan que lo propio es ser fuertes que ser justos, y que los débiles carecen siempre de razon. Respetamos la justicia antes que todo, y contra nosotros mismos la respetamos, cuando no se halle de nuestra parte, por desgracia; pero los fuertes nos califican de injustos al lado de sus escuadras; miran como insulto á ellos, y como repeticion de una ofensa, las razones que alegamos para fundar nuestro derecho y nuestra justicia, en la cuestion porque nos reconviene, y acriminan y amenazan juntamente; y así se manejan con nosotros, como si ignoráran, que hay medios racionales de proceder los hombres, sean grandes ó pequeños, fuertes ó débiles, no fallando jamas en su propia causa. Si los siglos que pesan sobre vosotros, os han dado una importancia que nosotros no podemos todavia tener, empleadla para ilustrarnos en vuestras contiendas con nosotros: convencednos de vuestra justicia, y nos vereis ceder; porque si faltamos, será por habernos equivocado en la aplicacion del principio que reconocemos, resueltos en todo caso á dar á cada uno lo que le pertenezca. Convencednos, ilustradnos; y tal conducta será digna de los que hacen alarde de su grandeza y de su fuerza! Si no lo haceis por respeto á nosotros, hacedlo por respeto á vosotros mismos, que es el primero de todos los respetos, ó por consideracion á vuestro nombre y á la Nacion á que pertenecis. Pero nos amenazais, nos irritais, nos menospreciáis, y alguna vez han salido de vuestros labios estas pomposas palabras—“las autoridades pequeñas, desconocidas del mundo, no pueden ser traídas al formidable tribunal de la opinion pública, y se escapan enteramente de la reprobacion de la posteridad. Por tanto, debe procederse con ellas de una manera que corrija medidas injuriosas á otras naciones.”

Nó, nó: el tribunal formidable de la opinion juzga á los pequeños y á los grandes; y la aprobacion ó reprobacion de la posteridad recaerá tambien sobre los grandes como sobre los pequeños,

cuyos nombres aparezcan en la historia: las páginas de las repúblicas americanas han empezado su primer volumen al lado del correspondiente entre los numerosos de las potencias europeas. La posteridad hallará no poco que censurar en nuestra naciente historia; pero su cen-ura no será acerba, será compasiva; y mientras tanto, ella comparará vuestra suma arrogancia con nuestra humillacion y sufrimiento. La opinion de la posteridad nos juzgará, y poniéndonos en frente de vosotros, dirá—los fuertes buscan siempre pretextos para justificarse: acusan á los débiles por el abuso de su debilidad, y á otros fuertes por el abuso de su fuerza, ó por “el completo olvido del derecho.” En fin, la posteridad conservará las siguientes sentencias que Lord Stanley dirijia á la Cámara de Lores—“debeis lavar la mancha y el oprobio, con que se cubre, en mi concepto, toda potencia poderosa, que se degrada hasta el punto de imponer su superioridad á un aliado débil y sin defensa, haciéndole una demanda injusta y exorbitante” [30]. Prosigamos el discurso.

40. Si mirando bajo de otro aspecto los cargos hechos, entendemos por falta de hábitos y costumbres de República el ningun uso de las prácticas propias de esta forma de gobierno, á lo que añadiremos nuestra falta de luces, nuestra ignorancia, incompatible con la capacidad, indispensable para el desempeño de funciones republicanas; no será difícil responder, que cierta clase de funciones serán bien desempeñadas con un buen corazon que desca acerta, dando su sufragio á hombres dignos de la confianza pública, que hayan adquirido una reputacion sobresaliente; y que para las otras funciones mas delicadas no todos serán expeditos, sino que la ley consultará el acierto, poniendo la condicion de las cualidades convenientes, para obtener los destinos en que ellas se empleen. Mas entre los abusos que se cometen en el particular, es indispensable no contar los que no nacen de las instituciones populares, sino que á sabiendas tienen por autores á los que apoderados de la autoridad republicana, aunque monarquistas de desco, prefieren á los suyos por favoritismo. No son todavía los pueblos los que eligen jueces, ni los que dán ascensos militares; otros son, que tambien hacen servir *para provecho suyo* las elecciones del pueblo. Pero cada juez inepto ó corrompido, y cada grado militar y cada diputado espurio, son un testimonio público contra los enemigos de la democracia, cuando hacen valer contra ella tales abusos.

XI.

41. Concentremos ahora algunas de las ideas emitidas, para hacer una observacion general. Varias son ciertamente las causas del malestar en que vivimos; nacidas unas de hallarnos poco

preparados, y otras de la negligencia y abusos espantosos de muchos de los mandatarios, infieles á su vocacion. Faltos de enseñanza nuestros pueblos, tocaba á los encargados de su direccion reparar este defecto, y encaminarlos por senda conocida, por la senda que trazaron los padres de la Patria, y no buscar adrede y maliciosamente otras nuevas para extraviar y extraviarlos. Prueba grande y decisiva, de que en la forma de gobierno no ha estado el origen del mal, ni de que nuestros pueblos eran incapaces de poner en planta las instituciones republicanas, es que al principio de la independencia todo se hacia tranquilamente y sin dificultades: cada cual desempeñaba las funciones del puesto en que le colocára la eleccion popular ó el nombramiento del Gobierno. ¿Qué dejó de hacerse por incapacidad ó falta de medios al caso? Las elecciones de representantes se practicaban en paz, con descao de acertar, sin corrupcion, sin escándalo, y hasta sin reñidas competencias; la palabra *duals* era desconocida entre nosotros en la época de las elecciones. Se tenia cuidado de las escuelas, de los colegios, se daban leyes protectoras de empresas para traer agua con que fertilizar los campos; y esto y algo mas se hacia, y no abundaban los malos ejemplos que despues vinieron como en inundacion. Empresas útiles abandonadas, ó mal dirigidas ó descuidadas en mucha parte. Ejércitos numerosos, pérdida de tiempo, falta de gobierno, caudales disipados en ensalzar á los parasitos, en corromper para buscar cooperación, en tanto y tanto que tenemos á la vista, y nos arranca lágrimas. Excesos cometidos por los que se llaman republicanos y presidentes de repúblicas, no pueden sin la mayor injusticia imputarse á la institucion republicana. Obra son exclusiva de péfidos mandatarios, infieles a su palabra, perjuros en presencia de Dios y de los pueblos, y verdadera y principal causa del malestar y del mal nombre de las repúblicas americanas.

42. Un ánimo sincero, buena fé en los gobernantes, si no bastaba, seria el primero y principal medio para salvarlas. Tiene esto de útil la buena fé, que inspira confianza, y dá crédito y encuentra cooperadores, que rodean al hombre que de veras se propone trabajar en servicio y adelantamiento de los pueblos. Habiendo sincera voluntad y propósito firme de no desviarse del camino de la ley, que es la senda trazada, los obstáculos que se presenten, serán otras tantas advertencias, de enmiendas y reparos que deban hacerse por la competente autoridad, para remover todo tropiezo en la carrera del bien, por donde hace su marcha un gobernante leal. Y mientras tanto, por mas que se exajerren los defectos, impropiedades, y cuanto se quiera decir con otros nombres para desacreditar la *ley*, todas las reflexiones serán injustas, parciales, y de funestas consecuencias, porque destruirán radicalmente la garantía del orden. Al contrario, la observan-

cia de la *ley*, por defectuosa que sea, supone respeto á ella, y forma un hábito de este respeto, que es el mas sólido fundamento, y la mejor garantía del orden público. ¿Qué gobierno amante de la *ley* que de buena fé haga saber á un Congreso, que varios artículos de esta ó aquella *ley*, y aun de la fundamental, le han impedido hacer el bien, no encontrará buena acogida en los legisladores, para derogar ó reformar dichos artículos? Para que se vea, que con razon dijimos, que la buena fé del mandatario inspira confianza, dá crédito y facilita cooperadores al hombre que de veras trabaja en beneficio público. Y si esto no sucede, si falta la necesaria buena fé en los gobernantes, reconozcamos el principal origen de nuestros males, y no los imputemos á las instituciones ni á la forma de gobierno, ni exajeremos los inconvenientes de la situacion, para deducir una consecuencia impernente.

XII.

43. Por lo demas, permitiendo á nuestros adversarios cuanto gustáren, es preciso no olvidar ni un solo instante, que ahora no se trata de deliberar sobre la forma de gobierno que convenga dar a nuestros Estados, sino de evitar, ó disminuir los males que se notan en la que han adoptado, cualquiera que sea el origen de los males de donde ellos procedan; y para que se conozca el mérito y justicia de nuestra observacion, supongamos que se cambia su actual forma en la de monarquía constitucional, para contentar á los que piensan en ella, y veamos lo que debe resultar.

Si la monarquía entre nosotros hubiera de tener la portentosa virtud de disipar con su aparicion unos males, que se reputarían por interminables, y de colmarnos de los muchos bienes que nos faltan, no habria gran dificultad en conformarnos con ella, supuesto que no estamos por las palabras sino por los pueblos; y si la monarquía, y no la República habia de hacernos felices, guardaríamos silencio. Pero como la resolucion de este problema no cuenta, ni puede contar entre nosotros con una garantía, hagamos algunas observaciones, y juzguemos de nuestro porvenir en la monarquía constitucional, á la vista de reglas conocidas, de reflexiones probables, y de los datos que nos han dejado otras monarquías constitucionales.

44. En primer lugar: ¿de dónde vendría el monarca? ¿Quién sería? No nos parece, que ninguno de nuestros generales americanos, porque generales serían los hombres prominentes de nuestra pobre América para el caso de que hablamos, tendrían la vanidad de creerse llamados á ocupar los tronos; y cuando á los pocos años de la independencía se le hizo consentir ó se le tentó á alguno, y aun de Europa nos daban consejos de que coronáramos á uno de nuestros capitanes afortunados, el consejo no fué

seguido, y el capitán murió, dejando á sus amigos la tarea de defenderle, ó de vindicarlo de una imputacion, que le mancharía en el concepto de los pueblos. ¿Sería el monarca de alguna de las dinastías europeas? También oímos decir, que quienes mendigaron para la América monarcas en Europa, no recibieron gracias en contestacion, sino que los príncipes que gozaban de vida tranquila y cómoda, llenos de consideraciones y respetos sin el peso del gobierno, no quisieron aventurar su deliciosa existencia á las peligrosas eventualidades de países revolucionados. Y si esto sucedía al principio, en los primeros años de la independencia americana, fácil será inferir, cual sería su disposicion en los tiempos posteriores, en que se han multiplicado los disturbios, hasta levantar sobre ellos nuestros adversarios un argumento.

Pero demos por supuesto, que alguno se animára á venir á nuestro suelo y recibir corona. ¿Qué traería de su parte? El prestigio ó ilusion de la sangre, y nada mas. Sí; nada mas; y por cierto, que es cosa muy débil tal prestigio, para apoyar sobre él la estabilidad de un nuevo orden de cosas en países revolucionados, y que deben conservar algo siquiera del movimiento republicano, que se procuraría reprimir con el peso del trono. Y en verdad, por grande que sea nuestro atraso en luces y virtudes, la monarquía no habia de tener el poder y eficacia de difundir unas, é inspirar otras, ni de apagar las ideas y sentimientos y hábitos republicanos ya adquiridos; y pudiera ser que robusteciéndose la oposicion de los que no estuvieron por la monarquía, llegase la exaltacion de una parte, y de otra los desaciertos, á empeorar las circunstancias de tal modo, que se provocára á un cambio, ó á volver á la primera forma. Esta observacion está fundada en la índole del corazon humano, y adquiere mas fuerza en la hipótesis de que fueran americanos nuestros monarcas, salidos de la igualdad democrática, y sobrepuestos á otros que figuraban tanto como ellos en la República, y quizá más que ellos; lo que haría menos duradera la existencia del trono, que á cualquier remeson bambolearía. Mas aun permitiendo por un instante, que en algunos de nuestros estados hubiera menos dificultades para conservar la monarquía, no pudiendo decirse lo mismo de todos los demas, la vida republicana de los que amasen y practicasen esta forma de gobierno, sería un estímulo poderoso é incesante para desacreditar y aborrecer y echar por tierra el efímero trono, que en alguna parte se hubiese levantado. De suerte que, bien visto y ponderado todo, la monarquía vendría á ser entre nosotros un nuevo peligro, ó sea un elemento mas de desorden y revoluciones.

45. Apoyemos nuestra reflexion en algunos ejemplos notables, y recientes de monarquías constitucionales. El primero es el de Francia, cuando la caída de Carlos X, por haber atacado la libertad de imprenta, disuelto la cámara de diputados, y variado

la ley de elecciones: el pueblo no pudo sufrirlo, se irritó, y el Rey tuvo que abdicar, para que viniera Luis Felipe. Este Rey, que habia abrazado la revolucion, militado en el ejército republicano, formándose en la adversidad, y visitado los Estados anglo-americanos, Luis Felipe, olvidando el principio de su exaltacion, procuró debilitarlo, ó desnaturalizarlo, y cayó también, para que se proclamase la República. ¿Y Napoleon III en su trono constitucional, llena los deberes constitucionales, no ataca la libertad, ni otros derechos individuales? Estos ejemplos tienen mucha fuerza, porque han tenido lugar en una Nacion ilustrada, y de costumbres formadas. Si pues allí los monarcas constitucionales, no han podido llenar los fines de la monarquía constitucional; han creído que necesitaban mas facultades, mas poder para moderar la libertad; y han tenido que minar el sistema representativo, y sobreponerse á la Constitucion; ¿qué sucedería entre nosotros, que aunque ignorantes y sin costumbres, y con restos sin duda de libertad republicana para censurar la conducta del monarca, le disgustariamos con frecuencia, y nos oprimiría contra la Constitucion? Quiere decir todo ello en pocas palabras, que los patronos de la monarquía constitucional no podrían llenar su deseo, y tendrían que dejar el puesto á los sostenedores de la monarquía absoluta, contra su propósito y el nuestro.

El otro ejemplo es tomado de la monarquía constitucional del Brasil, á que nos referimos ántes, y que tiene el mérito de ser americano. A presencia del Príncipe D. Pedro se proclamó la independencia de aquel gran Estado, que fué erigido en Imperio; y la Constitucion fué dada y aceptada generalmente. ¿Quién no creería, que la monarquía constitucional asegurase el orden, y evitase los disturbios repúblicanos? Pues no fué así; y ni la Constitucion, ni la conducta de D. Pedro al proclamar la independencia, fueron bastantes para impedir una revolucion. “El Emperador descontentó á sus súbditos de América por los dispendiosos sacrificios que les obligó á hacer, para restablecer en Portugal á su hija D^a María de la Gloria, y en 1831 tuvo que abdicar la corona del Brasil en su hijo D. Pedro II.” Véase pues, como en unos países, que ni por un momento fueron republicanos, no fué de contado poderosa la monarquía constitucional, á reprimir las revoluciones en un Estado americano. (*)

46: Hay otra circunstancia, que no debemos olvidar, al discurrir en lo hipótesis de la monarquía constitucional entre nos-

(*) *Varios artículos impresos en “LA AMERICA,” periódico de Lima, que tienen por título—“OJEADA COMPARATIVA AL IMPERIO DEL BRASIL,” desde el número 17 pueden servir á nuestro propósito. También otros impresos en “LA DEMOCRACIA” número 3. y siguientes. Aquellos y estos en 1862.*

otros. Estamos seguros de que nuestros monarquistas no estarán por la monarquía electiva, sino la hereditaria; pues su grande objeto ha sido evitar la renovacion de presidentes y los desórdenes en las elecciones. Pero la monarquía hereditaria, monarquía hereditaria! supone dinastía, ó real familia, y la familia real acarrea gastos de suma consideracion, para su magnífico mantenimiento, fuera del muy particular de la corona, que debe exceder á todos por sí solo. De modo que sumando las partidas, la monarquía nos traería de contado un gasto exorbitante sobre los que tenía ántes la República; como si dijéramos, un gravámen enorme á la hacienda pública, cuando una de las medidas reparadoras que necesitamos, es la de procurar economías, que no se procurarían ciertamente, introduciéndonos una familia de príncipes, que mantener suntuosamente, y que bastaría, hablando del Perú, para consumir el huano de nuestras islas en poco tiempo. Contentémonos con lo que tenemos ahora: el gobierno republicano es gobierno barato, gobierno de pobres.

47. Repitámoslo que dijimos poco ha: no pensemos en cambiar la forma de gobierno, sino en mejorar nuestra presente situacion, en que ya tenemos el hábito de algunos años, y en poner remedio á las causas de desórden. Si como adoptamos la forma republicana, hubiéramos adoptado la monárquica, nuestro lenguaje sería semeiante á favor de la conservacion de la monarquía contra el cambio republicano, por una razon poderosa, aunque de circunstancias, á saber, porque *yá estaba*; y porque uno de los principales obstáculos que se presentan al progreso, mucho mas en los hombres ó Estados que empiezan á vivir, es la continua volubilidad, ó mudanza perdurable de instituciones y proyectos, que sin dejar fijarse cosa alguna, es causa de que casi nada se tenga, por el empeño de mudarle todo. La experiencia, que tiene el derecho de enseñar, no es la de hacer cambios, sino la que se adquiere en el ejercicio y marcha constante de un propósito. Seamos pues siempre republicanos, y sirvamos nuestros propios errores de enseñanza.

48. Ya hemos manifestado al principio la ninguna razon, la suma injusticia con que en la culta Europa se escandalizan de nuestras cosas, olvidando lo que ha sucedido á sus naciones mas adelantadas, para llegar al punto en que se encuentran, aunque algo distante todavía del que deben proponerse, y á que llegarán. Nosotros vivimos en un tiempo, es preciso volverselo á decir, en que contamos con vuestra experiencia, vuestros yerros, vuestros vicios, vuestras luces y vuestras virtudes; en un siglo donde se piensa mucho, como en los antiguos vuestros no sucedía, sino como á hurtadillas y en sorpresa; y para lo que ahora se hace en lustros, vosotros necesitasteis siglos. Nosotros estamos aprendiendo en la escuela de la libertad, dón precioso é inestimable,

que cuesta sudores, y largo tiempo para obtenerse. El absolutismo es el que absuelve su enseñanza en pocos dias, y una leccion basta para aprender obediencia ciega, y ponerse como cada-
ver en manos del superior.

XIII.

49. Si fijamos la consideracion en algunas de las causas de nuestro atraso, nos admiraremos de que hayamos podido dar algunos pasos en la carrera republicana, en vista de los obstáculos que se han puesto, aun por algunos de los encargados de remover todo obstáculo para marchar. Lo primero que se necesita en una empresa, ó en la plantificacion de un sistema adoptado, es hallarse poseido de la conviccion de sus principios, y creer ó tener fé y confianza en la idea que se proclama, apoderarse de ella, y encaminarla. Pero desgraciadamente ha sucedido lo contrario en varias ocasiones. Hombres monarquistas de sistema aspirando á las sillas presidenciales de nuestras repúblicas, con una decision, un furor a veces, que no tendría el mas sincero republicano, para jurar de buena fé la observancia de la Constitucion republicana. Y luego al conseguir su intento de cualquier modo, murmurando sin reserva en *la casa de gobierno* de las instituciones republicanas, es decir, desacreditando la forma de gobierno en que figuran ellos, y en que muy á sabiendas, y de muy buena voluntad quisieron figurar. Entre las causas de los cambios de las repúblicas, numeraba Aristóteles la de permitir, “que ocuparan la suma magistratura los que eran desafectos a la Republica.”

Aumenta esta irregularidad el ridículo empeño de recordar con estimacion títulos añejos, nombres de largo tiempo desairados, y de ostentar la comitiva de ministros monarquistas por sistema y afecciones, haciendo *el papel* de republicanos ante la Nacion, antes los demas gobiernos y en la administracion de los negocios públicos. Ridícula farsa, representacion teatral, que no puede traer un buen resultado, ni ganancia positiva á los intereses de la República, como no los traeria en caso contrario la monarquía.

70. Aun hay mas: algunos ministros encargados por nuestros gobiernos cerca de potencias europeas, hablando mal de nuestras repúblicas, cuyos gobiernos representan, y como de oficio desacreditándolas: por donde, los extrangeros que tales cosas oyen á sujetos de quienes menos debieran aguardarlas, se confirman en su mal juicio de nosotros, y lo propagan. Sube de punto la irregularidad, cuando estas confidencias se hacen á las personas que figuran en el gobierno y están cerca del trono; en cuyo caso

es triste por cierto la condicion de nuestras repúblicas, tan deslealmente servidas por hijos desnaturalizados.

51. Y á vista de lo que acabamos de exponer, haciendo que aparezean en las sillas presidenciales, y en los ministerios, y en las legaciones diplomáticas, sujetos monarquistas, pudiera creerse que los defensores de esta forma de gobierno abundaban entre nosotros, mas de lo que hemos querido suponer. Pero debe advertirse, que aun cuando nosotros hubiéramos comprendido todos los casos, ó lo que sucedia frecuentemente, de lo que hemos estado muy distantes, el hecho solo de no conseguir ellos su intento, y deseo de cambiar la forma, diria por una parte, que se contentaban con estériles desahogos, reconociendo, como en verdad reconocen, que la inmensa mayoría está contra ellos; y por la otra indicaría, en donde se hallaban las ambiciones dominantes y desenfrenadas, que aspiraban á figurar en puestos reprobados por su opinion, con tal de sacar provecho, aunque fuese con mengua de la delicadeza [31].

52. Otra de las causas, que de su parte hace lo posible para atrasarnos y una de las mas chocantes, es la enseñanza desleal y anti-republicana, que se ha dado á una parte de nuestra juventud. En todos los paises donde hay Gobierno representativo, aunque sea monárquico, es sostenido como base de la política constitucional, el dogma de la *soberanía popular*; y entre nosotros ha sido impugnada y menospreciada, hasta hacer alarde, segun notamos antes, de decir alguno—*desde que arrojé al polvo de las humanas necesidades la soberanía popular, en mi sermón de Julio, y en mi enseñanza de colegio*. Semejante doctrina estaba acompañada de otras, acerca de la sucesion del reino, de la minoría del Príncipe, de la inviolabilidad del regente, del origen divino del poder público, de la preferencia de la monarquía, y otras doctrinas anti-republicanas. que se tendria por increíble, que impávidamente se enseñáran entre nosotros, si la publicidad del hecho, y de los documentos en que está consignado, no quitára toda duda á los que se hallan á la distancia.

No quedaba ahí, sino que despues de arrojar al polvo la soberanía popular, y de sostener que ella, ó el derecho de mandar correspondia á la capacidad, y de llenar de orgullo á la juventud, que hiciera alarde de ser capaz, se hacia el elogio de los conquistadores, y en el púlpito, y en el aniversario de la independencia, se bendecia y llenaba de gloria á la España. Y el Gobierno callaba, y dejaba correr impunemente esta enseñanza, léjos de corregir tan anti-patriótica, y anti-republicana conducta. Y alguna vez á presencia suya se decia en un exámen público, que la mejor forma de gobierno era la monarquica; paso que se ha repetido posteriormente en la universidad, aunque no á presencia del Gobierno [32].

53. ¿Y qué diremos de la insaciable sed de poder en varios de nuestros gobernantes, que no contentos de las facultades constitucionales, de que estan investidos, ocurren frecuentemente á las extraordinarias, y á las leyes de represion? Y ¿qué de su falsa política, que por miedo á la libertad, se vale de medios rancios, enemigos del progreso, y propagadores de obediencia ciega? Y ¿qué de la engañosa, y seductora conducta, de distraer á los pueblos de los intereses políticos, con la vista de mejoras materiales, y algunos establecimientos de ilustracion? Hablando Mr. Chateaubriand de la Austria y de la Prusia, decia que ahí, “era preciso segregrar la parte noble como un don inútil;” y agregaba la siguiente expresion—“los gobiernos absolutos que establecen te-
tégrafos, y caminos de hierro, y contienen los ánimos, son incon-
secuentes” [33]. Si esto era inconsecuente, no era extraño que sucediera en gobiernos absolutos; pero seria increíble, á no verse frecuentemente en nuestras repúblicas; lo que importa en otros términos, digámoslo de nuevo, que á juicio de nuestros hombres, y de su conducta, no basta para goberarnos la monarquía constitucional, sino que es indispensable la absoluta, ó una *dictadura racional*, un *despotismo ilustrado*, como nos cuentan haber dicho mas de uno de nuestros *presidentes* americanos. No hay pues, sinceridad al invocar la monarquía constitucional para nuestros Estados.

54. Pero tal modo de proceder nos dá márgen para sacar una buena leccion. Pues creen ellos, que no podemos ser gobernados sino por medidas fuertes, y por doctrinas anti-liberales; enemigos de la libertad nos demuestran entonces, que marchan contra el siglo, que estan en oposicion con él, que no son llamados á regir los destinos de nuestras repúblicas, y que no lo serian, ó no deberian serlo, aun cuando estas se trasformasen en monarquias constitucionales. Por otra parte, y para convencerlos, de que sus propias razones les salen en cara, y producen un efecto contrario al que se propusieron sus autores, recordémosles el hecho de que hicimos mencion en el Opúsculo III cuando en uno de nuestros colegios, donde se enseñaba el derecho de la capacidad para mandar, y se menospreciaba la soberanía popular, los colegiales se insurreccionaron contra su rector, alegando que este carecia de luces, y que *solo la capacidad tenia derecho de mandarlos*. ¿Puede haber una aplicacion mas exacta del principio enseñado, y una consecuencia mas lógica, aunque funesta á la subordinacion? Y el empeño de ocurrir á medidas represivas, á facultades extraordinarias, y á instrumentos anti-progresistas de educacion, contribuye poderosamente á indisponer los ánimos, irritarlos y causar un disgusto general, signo precursor de las revoluciones.

Desengañémonos: cualesquiera que sean los inconvenientes que hayan resultado, despues de haberse preferido la forma repu-

blicana, no hay derecho para imputárselos, como si de ella principalmente hubiesen procedido, sino en gran parte de la falta de fé en los que han tratado de desacreditar la institucion. No nos cansaremos de repetirlo: los principios republicanos no pueden responder de lo mal hecho, por la sencilla razon de que no se han observado. Cuando son conocidas las causas de los desórdenes que se introducen en un pais, es triste y muy injusto el desahogo de buscar otras, para hacerles tan criminosa imputacion. No acusemos á las palabras, sino á las cosas, que no corresponden al sentido propio que aquellas tienen.

Podrá tener mas mérito nuestra observacion, si se atiende al argumento reciente contra la forma republicana, á vista de la guerra civil en que actualmente se hallan los Estados anglo-americanos. *La República modelo no ha podido asegurar la paz.* Prescindiendo de que tampoco en las monarquías está asegurada la paz, debe atenderse al origen de esa guerra civil. ¿Ha nacido de la forma de Gobierno? No; no, y es muy conocida la causa. Es pues injusto y fuera de propósito el cargo que se hace. La paz se perturba de varios modos, y á veces por unos mismos motivos, en cualquiera forma de gobierno.

XIV.

55. No dejemos de hacer memoria de un suceso contemporáneo en la materia que tratamos, y que estudiado con meditacion puede muy bien servir de provechosa leccion para nosotros. Primer cónsul, y de por vida Napoleón Bonaparte, aspiraba á nombre mas elevado sobre un trono, y descubria su pensamiento por las lenguas y plumas de los suyos. Nunca faltan en tales casos oportunidades, que como llamadas vienen á servir á un propósito; y conocidos los conatos contra su persona, y sabida sin poderse ocultar por mas tiempo la conspiracion de Georges, se creyó, creyeron los muy partidarios de Bonaparte, que cuanto mas se le ensalzara y á su familia, mas á cubierto se le pondria de las intrigas y asechanzas, y haciéndole Emperador y hereditario el imperio, quedaria asegurado el orden, inviolable su persona y salvada la Francia. Se apuró la realizacion del pensamiento, se excitó al Senado, al tribunado y al cuerpo legislativo á que tomarán parte en el asunto y deliberáran y resolvieran, no fuera que el ejército tomase la iniciativa.—Corria la voz de que Murat apenas podia contener á la guarnicion de Paris, resuelta á saludar Emperador al primer cónsul en la primera revista—se recordaba que el Senado romano perdió su consideracion y autoridad desde el dia en que las legiones se atribuyeron la eleccion de los emperadores—y Luciano Bonaparte tenia conferencias particulares con los personajes mas influyentes del Senado, del

tribunado y del cuerpo legislativo. Siguiéron representaciones y se dieron pasos adulatorios, que confundian la nacion con un hombre, al que degradaban á fuerza de ensalzarle. Por último, el tribuno Curée hizo la mocion siguiente—“Napoleon Bonaparte sea declarado Emperador—la dignidad imperial sea hereditaria en su familia.” El tribuno concluyó con estas palabras—“No nos es permitido marchar con lentitud: el tiempo apura: el siglo de Bonaparte se halla en el cuarto año: y la nacion quiere un gefe tan ilustre como su destino” veinticuatro oradores apoyaron sucesivamente la mocion anti-republicana. Un solo hombre, y fué Carnot, habló en contrario, y vamos á copiar varios pasajes de su discurso.

“Estoy distante de atentar las alabanzas dadas al primer cónsul; y aunque no debiéramos á Bonaparte sino el Código Civil, su nombre mereceria pasar á la posteridad. Mas por grandes que sean los servicios que un ciudadano haya prestado a su Patria, hay límites que el honor y la razon imponen al reconocimiento nacional. Si este ciudadano ha restaurado la libertad pública, ¿será recompensa ofrecerle el sacrificio de esta misma libertad? Y antes bien ¿no quedaria aniquilada su propia obra? Desde que se propuso al pueblo frances la cuestion del consulado vitalicio, ya se podia juzgar que habria un pensamiento ulterior; y se vieron suceder una muchedumbre de instituciones monárquicas, teniendo siempre cuidado de aquietar los espíritus sobre la suerte de la libertad, y protestando que tales instituciones no tenian mas objeto que el de protegerla. Al fin se descubre de una manera positiva el término de tantas medidas preliminares, y estamos llamados á pronunciar sobre la proposicion formal de restablecer el sistema monárquico.”

“Todos los argumentos hechos hasta ahora sobre el restablecimiento de la monarquía en Francia, se reducen á decir, que sin ella no puede existir ningun medio de asegurar la estabilidad del Gobierno y la tranquilidad pública, y de evitar las discordias intestinas. Se añade, que en vano se han hecho ensayos del sistema republicano en todas las maneras posibles; que de tantos esfuerzos no ha resultado sino la anarquía, una revolucion prolongada, ó sin cesar renaciente y el temor perpétuo de nuevos desórdenes.”

“Yo observo, para contestar, que el Gobierno de uno solo no es una prenda segura de estabilidad y paz. La duracion del imperio romano no fué mas larga que la de la República, sino que por el contrario, las turbaciones interiores fueron de mas bulto, y los crímenes mas multiplicados. La fortaleza republicana, el heroismo, las virtudes rigurosas fueron reemplazadas por el orgullo mas ridículo, la mas vil adulacion, la codicia mas desenfadada, y la mas absoluta indolencia respecto de la prosperidad nacional.

¿Sirvió de remedio la herencia del trono? ¿No fué mirado de hecho como la herencia legítima, de la casa de Augusto? Un Domiciano no fué hijo de Vespasiano, un Calígula hijo de Germanico, y un Cómodo hijo de Marco Aurelio? ¿Y la Francia ha sido menos desgraciada, porque la última dinastía se hubiese sostenido ochocientos años? ¿Que de discusiones intestinas, y de guerras exteriores por pretensiones, por derechos de sucesion, que hacian nacer las alianzas de esta dinastía con las potencias extranjeras!

“Si hasta ahora no hemos podido establecer el régimen republicano, que hemos ensayado bajo de diferentes formas uas ó ménos democráticas, debemos observar, que nuestras constituciones han nacido en el seno de las facciones, y fueron la obra de circunstancias tan imperiosas como fugitivas, por donde todas han sido viciosas. Despues del 18 *brumaire* hubo una época quizá la única en los anales del mundo, para meditar al abrigo de borrascas, para fundar la libertad sobre bases sólidas y autorizadas por la experiencia y la razon. Despues de la paz de Amiens ha podido escoger Bonaparte entre el sistema republicano y el monárquico, y hubiera hecho lo que quisiese sin encontrar ninguna oposicion. Se le habia confiado el depósito de la libertad, y él habia jurado defenderla. A cumplir su palabra, habria llenado las esperanzas de la nacion, que lo habia juzgado capaz, y á él únicamente, de resolver el gran problema de la libertad pública en Estados vastos, y se hubiese cubierto de una gloria incomparable. En lugar de esto ¿qué sucede al presente? Se propone darle en propiedad absoluta y hereditaria un poder, que no recibió sino en administracion. ¿Semejante proposicion estará en los verdaderos intereses del primer cónsul? Yo no lo créo.”

“Es verdad que antes del 18 *brumaire* el Estado caia en disolucion, y que el poder absoluto lo ha retirado de los bordes del abismo; pero ¿qué concluir de esto? Lo que todos saben: que los cuerpos políticos están sugetos á enfermedades, que han menester remedios violentos para curarse: que una dictadura momentánea es algunas veces necesaria para salvar la libertad; y que los romanos tan celosos de ella, reconocieron la necesidad de un poder supremo en ciertas ocasiones. Mas, porque un remedio violento haya salvado á un enfermo, ¿deberá administrarse todos los dias? Los Fábios, las Cincinatos, los Camilos salvaron la libertad de Roma por medio del poder absoluto; pero es porque se desprendieron de él luego que pudieron: lo habrian desacreditado, muerto, por el hecho mismo de haberlo conservado. César fué el primero que lo intentó, y por ello fué víctima, quedando para siempre perdida la libertad. Así pues, cuanto se ha dicho hasta ahora sobre el poder absoluto, prueba solamente la necesidad de una dictadura momentánea en las crisis del Estado; pero no la de un poder permanente ó inamovible.”

“Cuando á las grandes repúblicas les falta estabilidad, no es por la naturaleza de su gobierno, sino porque improvisadas en el seno de las tempestades, preside la exaltacion á su establecimiento. Una sola ha sido la obra de la filosofía, organizada en la calma, y esta República subsiste llena de sabiduría y de vigor— es la de los Estados-Unidos de la América setentrional, cuya prosperidad se aumenta hasta admirar á las demas naciones. *Estaba reservado al nuevo mundo enseñar al antiguo, que se puede vivir pacíficamente bajo el régimen de la libertad y la igualdad.* Si: yo me atrevo á sentar como principio, que cuando se puede establecer un mero orden de cosas sin tener el peligro de la influencia de las facciones, como lo ha podido el primer cónsul, principalmente despues de la paz de Amiens, y como puede hacerlo ahora mismo, es ménos difícil formar una República sin anarquía, que una monarquía sin despotismo. Porque ¿cómo concebir una limitacion que no sea ilusoria en un Gobierno, cuyo gefe tiene toda la fuerza ejecutiva en sus manos, y ademas todos los empleos?”

“Se habla de instituciones que han de crearse; pero antes de proponer el establecimiento de un monarca, se debería haber mostrado, que tales instituciones estaban en el orden de las cosas posibles; y que eran abstracciones metafísicas las que se echan en cara al sistema contrario. Hasta aqui nada se ha inventado para templar el poder supremo, sino los cuerpos intermedios ó privilegiados: ¿se querría hablar de una nueva nobleza? Entonces el remedio sería peor que el mal; pues el poder absoluto no quita sino la libertad, mientras que los cuerpos privilegiados quitan juntamente la libertad y la igualdad. Y aun cuando al principio no fuesen sino personales las grandes dignidades, acabarían haciéndose hereditarias, como los grandes feudos de otro tiempo.”

“A estos principios generales yo añadiré algunas observaciones particulares. Quiero suponer que todos los franceses diesen su asentimiento á la medida propuesta; ¿sería por eso el voto libre el que resultase de los registros, donde á cada uno se le obliga á firmar? ¿Quién no sabe, cual es en semejante caso la influencia de la autoridad? Es general, se dice, el deseo de los ciudadanos por el restablecimiento de una monarquía hereditaria. Pero, ¿no podríamos mirar como facticia una opinion concentrada, casi exclusivamente en los funcionarios públicos, habiendo tantos inconvenientes para manifestar una opinion contraria, y sabiéndose que la libertad de la prensa se halla de tal suerte aniquilada, que no es posible insertar en los diarios, la reclamacion mas respetuosa y moderada?”

“Es muy dudoso que el nuevo orden de cosas pueda ofrecer mas estabilidad que el presente. No hay sino un modo de consolidarse un Gobierno, y es el de ser justo, no llevando el favor mas allá de los servicios, y prestando una garantia contra la de-

predacion y la impostura. Léjos de mí toda aplicacion particular; yo hablo contra el poder arbitrario en sí mismo.”

“¡Pues qué! La libertad no fué mostrada al hombre, sino para hacerle saber, que no la gozaría jamás! ¡Se le ha ofrecido constantemente como un fruto que no puede tocar sin ser herido de muerte! ¡La naturaleza que ha puesto en nosotros como necesidad apremiante esa libertad, será para llamarse madrastra! No: yo no puedo consentir en mirar este bien tan universalmente preferido á todos los otros, y sin el cual todos los otros no son nada, no puedo mirarlo como una simple ilusion. Mi corazon me dice que la libertad es posible, que su régimen es fácil y mas estable que ningun Gobierno arbitrario, y que ninguna oligarquía—Yo voto contra la proposicion.”

Este discurso fué refutado por varios oradores. Se le echó en cara al tribuno Carnot, que habia sido miembro del comité de salud pública en la Convencion, y se le preguntó, si quería que se volviese á la Constitucion de 93. “El discurso de Carnot, dice el historiador, fué una protesta vana y sin éco.” [34.]

Séanos permitido contradecir en algun sentido al historiador. El sufragio de Carnot quedó aislado, no tuvo éco en la votacion; pero sus razones mantuvieron su fuerza para servir oportunamente en la posteridad y desvanecer los miserables pretextos que se alegan, cuando la ambicion exige los servicios de partidos asalariados. Ello es que el imperio empeoró al poco tiempo la suerte de la Francia, complicó su politica en el exterior, hizo perecer millares y millares de franceses, produjo la restauracion de los Borbones, y al cabo de todo, ¿ese nuevo imperio, en que el sobriño es un señor absoluto, á vista de las instituciones y en medio de pueblos muy adelantados en civilizacion, no está diciendo, que la Francia no se halla todavia en la posicion que le conviene, y que las razones que sirven para consolidar á los pueblos y sus leyes, no son las que se adugeron para establecer monarquía? Las lecciones de la historia no solo son útiles á su tiempo; y por eso el discurso pronunciado en la tribuna de Francia por el ilustre Carnot, ha venido á sernos útil en América.

XV.

56. Nonos cansemos de repetirlo: la falta de buena fé en política, es el mayor obstáculo que puede presentarse en esta. como en toda materia, al adelantamiento de un propósito cualquiera.

Entremos de buena fé en la senda democratica, haya sinceridad, y confianza en las medidas que se adopten, foméntese el espíritu de asociacion, y empréndase con formalidad y constancia la educacion del pueblo, y los males se disminuirán, y se palparán sucesivamente las ventajas. Lo que necesitamos, no es cam-

biar de forma en el gobierno, sino sistemar y generalizar la moralidad en las masas, emprender reformas sociales, que son absolutamente necesarias en toda forma de gobierno, y especialmente en la República. Las murmuraciones amargas de un sistema no bastan para poner orden en ninguna materia, sino para destruirlo, é inspirar la desconfianza, que trae el desaliento y la apatía.

57. Nos hallamos mas allá del tiempo en que pudo haberse deliberado, sobre cual seria la forma de gobierno que convendria á nuestros Estados, atendida su extension, sus costumbres, sus castas, su civilizacion &c: un pronunciamiento uniforme de todos ellos se declaró por la República, la adoptó espontaneamente, y en élla han vivido largo tiempo de cualquier modo, y quieren vivir. Las insinuaciones monárquicas de algunos veteranos de la independencia quedaron sin efecto; las presidencias vitalicias, y las monarquías de casas europeas, fueron fuegos fatuos que se disiparon, ó delirios del deseo, y sueños que no han dejado rastro, sino para conmemorarlos la historia.

¿Qué quiere decir esto? ¿Qué razon pueden darnos los monarquistas, de la falta de suceso que han tenido sus planes de corona, tan prudentes, á juicio suyo, tan racionales, tan lógicos, atendida la situacion en que quedó la América despues de ser independiente, y la experiencia posterior; y sin embargo, añadamos nosotros, tan fallidos, tan desairados, tan burlados entónces como ahora, ahora en 1862? Nada sucede de repente en la naturaleza, sino que todos los acontecimientos se hallan preparados de antemano, aunque nuestra ignorancia ó nuestras pasiones impidan que lo advertamos. Cuerpos desconocidos, que sorprenden la vista del espectador, no son creaciones instantáneas, sino el resultado de combinaciones anteriores, y tal vez diurnas: el rayo, y los temblores de tierra no son caprichos de la naturaleza en el momento. Todo viene de atrás, sea en el orden político ó en el moral, así como en el físico; y aquí se encuentran como en su propio lugar nuestras observaciones anteriores. Ese caudal de la experiencia de los siglos; estas doctrinas halagüeñas, y si se quiere seductoras del siglo anterior, acerca de los derechos del hombre, tan fáciles de penetrar en el entendimiento y el corazon de aquellos, á quienes se habla para defenderlos y ensalzarlos; la absurdidad del derecho divino de los reyes; la otra absurdidad de la nobleza de nacimiento; la ausencia absoluta de elementos monárquicos; la oportunidad de las circunstancias, la prevision del porvenir, fueras las combinaciones naturalmente preparadas, para la proclamacion de la República; y atravesando con ojo certero los padres de la patria por entre los inconvenientes con que contaban, fijaron el estandarte de la República en la tierra de Colon, para ahorar una parte de los tiempos de prueba á las generaciones veni-

deras. Desde entónces el propósito ha sido constante, y la vejez, y la edad madura, y la vigorosa, y amable juventud, todas las edades, sin haberse concertado, convienen en sostener la República, y en burlarse de la monarquía, llamándola *idea pobrísima y ridícula*, y diciendo que *que los semi-dioses no son de este tiempo*.

58. Aludimos á lo que sobre el particular han dicho de paso, al tratar de otras materias, mi respetable amigo el señor D. Juan B. Alberdi, y el recomendable jóven D. Miguel Luis Amunátegui. Haciéndose cargo el primero de la no preparacion de nuestros pueblos para la República, y de la medida indicada por otros de cambiar la forma de gobierno, dice entre otras cosas así— “Los partidarios de la monarquía en la América, no se engañan cuando dicen, que nos falta aptitud para ser repúblicanos; pero se engañan mas que nosotros los republicanos, cuando ellas piensan, que tenemos mas medios de ser monarquistas. La idea de monarquía representativa en la América española, es pobrísima y ridícula; carece, á mi ver hasta de sentido comun, si nos fijamos sobre todo, en el momento presente, y en el estado á que han llegado las cosas. Nuestros monarquistas de la primera época podian tener alguna disculpa, en cuanto á sus planes dinásticos: la tradicion monárquica distaba un paso, y todavía existía ilusion sobre la posibilidad de reorganizarla. Pero hoy dia es cosa que no ocurriría á ninguna cabeza de sentido práctico. Despues de una guerra sin término para convertir en monarquía, lo que hemos cambiado en repúblicas por una guerra de veinte años, volveríamos andando muy felices, á una monarquía mas inquieta y turbulenta que la República.”

“El bello ejemplo del Brasil no debe alucinarnos; felicitemos á ese pais de la fortuna que le ha cabido, respetemos su forma, que sabe proteger la civilacion, sepamos coexistir con ella, y caminar, acordes al fin comun de los gobiernos de toda forma—la civilizacion. Ese pais no ha conocido la República, ni por un solo dia; su vida monárquica no se ha interrumpido por una hora. De monarquía colonial, pasó sin interregno á monarquía independiente.—Pero los que hemos practicado la República por espacio de cuarenta años, aunque pésimamente, seríamos peores monarquistas que republicanos, porque hoy comprendemos menos la monarquía que la República.”

“¿Tomaría raíz la nueva monarquía, de la eleccion? Sería cosa nunca vista: la monarquía es por esencia de origen tradicional, procedente del hecho. ¿Nosotros elegiríamos para condes y marqueses á nuestros amigos, iguales á nosotros? ¿Consentiríamos buenamente en ser inferiores á nuestros iguales?—Yo deseáramos ver la cara del que se juzgase competente, para ser electo Rey en la América republicana.—¿Aceptaríamos reyes y nobles de

extraccion europea? Solo despues de una guerra de reconquista: ¿y quién concebiría, ni consentiría en ese delirio?"

"El problema del gobierno posible en la América antes española, no tiene mas que una solucion sensata: ella consiste en elevar nuestros pueblos a la altura de la forma de gobierno, que nos ha impuesto la necesidad; en darles la aptitud que les falta para ser repúblicanos, en hacerlos dignos de la República, que hemos proclamado, que no podemos practicar hoy ni tampoco abandonar; en mejorar el *gobierno* por la mejora de los *gobernados*; en mejorar la *sociedad* para obtener la mejora del *poder*, que es su expresion y resultado directo" [35].

El jóven Amunátegui, despues de observar, que aun por el atraso de la civilizacion de los americanos, y por sus hábitos, parecían predestinados á darse un nuevo amo, y en vez de tres monarquías que algunos aguardaban, la revolucion creó en América diez ú once repúblicas; prosigue así—"Si la mayoría de los criollos está educada para la tirania, y habituada al servilismo, ¿cómo no triunfases sistema? La razon es muy sencilla: esto depende, de que por mas que los buscan, no encuentran en ninguna parte, ni monarca que sentar sobre el trono, ni nobles que compongan su corte. Todos los americanos se consideran iguales á los europeos, iguales á todos los hombres. Nadie eree en las castas; nadie admite la predestinacion de ciertas familias, y de ciertos individuos para el mando. Cuando en una sociedad hay tales convicciones, no puede colocarse á una sola persona bajo el sólio; es preciso que todos los ciudadanos se coloquen á su sombra. El pueblo es el único soberano posible. He ahí el motivo que impidió, y que impedirá siempre en América el establecimiento de monarquías, ó de cosas que se les parezcan."

Contrayéndose despues á los proyectos de Bolívar y San Martín, reputa "por una disposicion providencial, que desde el principio de la revolucion, los dos héroes mas ilustres de la América del Sur, hubiesen hecho, sin fruto y sin consecuencias saludables, el ensayo de dos combinaciones en contrario, queriendo el primero presidencias vitalicias, creadas en favor de los gefes militares que mas habian sobresalido en la guerra contra la metrópoli, y el segundo monarquías constitucionales con príncipes traídos de las dinastías europeas." En cuanto al proyecto de San Martín observa, que "menos ambicioso, pero mas quimérico, fué el sueño de ciertos políticos, porque demasiado previsores, y demasiado sabios, no supieron apreciar convenientemente la marcha de la revolucion, y el estado de las ideas: que notaron las dificultades que se ofrecian para que la América fuera republicana, y no vieron que las habia mayores para que fuese monarquía: que ese falso juicio los precipitó en una crasa equivocacion, no tardando la experiencia en desmentir sus ilusiones; y que la his-

toria de estos proyectos monárquicos está reducida á unas cuantas negociaciones estériles. Un Rey europeo en América sería el Rey de las ranas, segun una sentencia atribuida á Bolívar.”

Respecto del proyecto de este, copia otra sentencia de San Martín que decia—“¿podremos nunca obedecer como soberano á un individuo, con quien habremos fumado nuestro cigarro en el campamento?” y despues se expresa así—“¿Quién sería el presidente vitalicio entre tantos gefes de un mérito poco mas ó menos igual? Si álguien lo hubiera merecido, habría sido Bolívar: lo intentó; pero su pronta caída suministró una prueba irrecusable de la vanidad de sus proyectos. Ese grande hombre, cuyas sienas rodeaba una tan brillante aureola de gloria, fué á morir oscura y miserablemente en un destierro. Lo que Bolívar no consiguió, ¿quién lo conseguirá?” Estas reflexiones tienen mayor fuerza contra los que en tiempos posteriores se atreviesen á tener tal pretension.

Despues continúa así—“Los semi-dioses no son de este tiempo. La creencia en la igualdad de todos los hombres trae consigo la participacion de todos, segun sus capacidades y virtudes, en el gobierno de las sociedades. Ni la monarquía hereditaria, ni la monarquía electiva, ó presidencia vitalicia, cumple con esa condicion. Estas dos formas de gobierno tienen por base el privilegio, la exclusion. Es eso lo que las condena, lo que hace de ellas un anacronismo en el siglo XIX; y lo que las convierte para la América sobre todo, en un plagio impracticable. Fuera de la República no hay salvacion para la América” [36].

De propósito nos hemos demorado en dar á conocer las opiniones de este distinguido jóven chileno, para que ellas sirvan de estímulo á una parte de nuestra juventud, aunque pequeña, á la cual nos la han desviado con doctrinas extrañas. Nos choca tanto el saber de alguno de nuestros jóvenes, que sea monarquista, como si hiciera alarde de ser retrógado, volviendo á las doctrinas añejas del derecho divino de los reyes, y otras falsedades de los siglos pasados. Si la juventud está llamada por su propio nombre, á emprender las vias de progreso, no es ella á quien le toque hacer esfuerzos para detener el carro, que marchará. Sírvales de leccion el frustrado intento de algunos veteranos de la independencia, que tambien quisieron monarquía, y nada consiguieron, y el de aquellos que la propusieron despues, y ahora mismo la desean; todo en vano, como lo será para ellos, é incorpórense mas bien en el siglo que los llama, pues le pertenecen.

XVI.

58. Permítasenos añadir á las reflexiones que hasta ahora hemos hecho, un ejemplo solemne, que instruya deleitando á nues-

tros jóvenes, y les infunda amor á las virtudes republicanas, y deseos y aun firme propósito de imitar al grande hombre, cuya conducta vamos á presentar en el aspecto que mira al objeto que estamos considerando.

Se hallaba próxima á terminar la guerra de la independencia en los Estados-Unidos de la América inglesa; y previendo los militares, que iban á ser licenciados, sin que el Congreso hubiese dictado las medidas convenientes para satisfacer sus reclamaciones, manifestaron públicamente su descontento, lo que hacia tener consecuecias funestas. Por otra parte, notándose lo poco autorizado que estaba el Congreso, y la lentitud con que eran cumplidas sus disposiciones en los Estados, creyeron muchos oficiales, que la causa del mal estaba en la forma de gobierno, y que las instituciones republicanas no daban estabilidad. Llevaron á tal punto su idea, que resolvieron dirigirse al general Washington, é hicieron órgano de sus sentimientos al coronel Luis Nicolas, hombre respetable por su carácter y su edad, quien en una carta escrita con mucho cuidado, encomiaba la forma de gobierno inglés, y le proponía que se coronase. Washington repelió semejante propuesta, en términos que merecen ser copiados literalmente.

“He leído atentamente, con una mezcla de extrema sorpresa y de doloroso asombro, los pensamientos que me habeis dirigido. Estad cierto, señor, de que en todo el curso de la guerra, ningun suceso me ha causado sensaciones tan penosas, como la noticia que me comunicais, de que existen en el ejército las ideas que me decís, y que yo debo mirar con horror y condenar con severidad. Por ahora, esa comunicacion quedará depositada en mi seno, á menos que viendo agitarse de nuevo semejante materia, encuentre necesario publicar lo que vos me habeis escrito.”

“Buseo vanamente en mi conducta lo que ha podido alentar una proposicion, que me parece encerrar las mayores desgracias que puedan caer sobre mi pais. Si no me engaño en el conocimiento que tengo de mí mismo, no habríais podido encontrar ningun otro, á quien vuestros proyectos fuesen más desagradables que á mí. Debo agregar al mismo tiempo, para ser justo con mis propios sentimientos, que nadie desca mas sinceramente que yo hacer al ejército una amplia justicia, y si fuese preciso, emplearé con el mayor celo cuanto poder é influencia tenga, conformándome á la constitucion para aleanzar este objeto. Permiidme, pues conjuraros, si teneis algun amor á vuestro pais, alguna consideracion á vos mismo, y á la posteridad, ó algun respeto á mí, que desecheis de vuestro espíritu esos pensamientos, y que no comuniquéis nunca como nacidos de vos ó de alguna otra persona, sentimientos de tal naturaleza.—Soy &a.—Jorge Washington.”

60. Fuera del notable ejemplo que acabamos de referir, y que

ma directamente á nuestro propósito, vamos á poner otros rasgos, que contribuirán á su mayor esclarecimiento.

Washington se hallaba gozando de la vida privada en su casa de Monte Vernon, dedicado á reparar con el cultivo de su campo las pérdidas sufridas en su ausencia, durante la guerra; porque él no habia querido recibir sueldo, ni otra recompensa pecuniaria, fuera de los gastos. Sin embargo, algunos de sus conciudadanos, haciéndose cargo de la mengua que él habia experimentado en sus negocios particulares, á causa de su dedicacion al servicio público, hicieron tentativas para vencer su resistencia, y dieron pasos cerca del Congreso; pero todo fué en vano, y Washington permaneció firme en su propósito.

61. Hubo tiempo en que los Estados-Unidos presentaron un aspecto alarmante y aflictivo, y causaron una profunda inquietud. Empecemos notando una circunstancia, que recordará á nuestros lectores los cargos de Torrente; y es que, valiéndonos de las propias palabras del historiador; “apenas se habian disparado los primeros tiros, en 1774 en medio de un entusiasmo general, cuando fué preciso enviar un cuerpo de tropas de Connecticut, para sostener en Nueva-York al partido republicano, contra los toris ó *leales*, nombre con que se designaban los partidarios de la Inglaterra. En 1775 Nueva-York enviaba importantes refuerzos a la armada inglesa; y cuando en el año siguiente llegó á sus costas el general Howe, una multitud de habitantes, despues de manifestar su regocijo, renovaron su juramento de fidelidad á la corona, y tomaron las armas en su favor. La nueva Jersey tenia las mismas disposiciones. Washington no estuvo en seguridad; pues se formó una conjuracion, en que estaban comprometidos hombres de su guardia, para entregarle á los ingleses.

Respecto del tiempo en que siguió al reconocimiento de la independencia, se expresa así el historiador—“la confederacion parecia: el Congreso que era su único vínculo, carecia de poder, sin atreverse a usar del poco que se le habia confiado. La debilidad moral de los hombres se añadía a la debilidad política de las instituciones. Los Estados eran presa de sus enemistades, de sus desconfianzas, y de sus miras cuitadas y egoistas. Los tratados que habian consagrado la independencia nacional, se ejecutaban incompleta y precariamente. Las deudas contraidas con el antiguo y nuevo mundo, no eran pagadas; y las contribuciones no entraban en el tesoro público. La agricultura estaba desfallecida; el comercio declinaba; se propagaba la anarquía, y era general el descontento. Madison, íntimo amigo de Jefferson, miraba casi como perdida la sociedad americana, y apenas se atrevía á conservar alguna esperanza. Tambien en Europa perdian los Estados-Unidos su concepto; se preguntaba si habia Estados Unidos; y la Inglaterra fomentaba la duda, aguardando el mo-

mento favorable. Washington padecía mucho, á vista de tales acontecimientos, y se agitaba y se humillaba, como si á él le tocase la responsabilidad. ¡Dios de bondad, exclamaba; será posible tanta inconstancia, y falta de fé! ¡Ayer derramabamos nuestra sangre por instituciones de nuestra eleccion, y hoy sacaremos la espada para trastornarlas!”

Conocia Washington, que el gran defecto de los Estados- Unidos consistía, en el poco poder que tenia el Congreso de la federacion, cuyas resoluciones, segun él, serian de una perfecta nulidad, cuando trece Estados soberanos, independientes y desunidos, tuviesen el hábito de discutir las y negar su asentimiento; de donde podría resultar, que hombres de bien se disgustasen de los negocios, y estuviesen dispuestos á entrar en una revolucion: en tal caso, decia él, “yo volaré de un extremo á otro. Preveer y prevenir los acontecimientos desastrosos, sería el oficio correspondiente á la sabiduría, y al patriotismo.”

Supo Washington, que algunos años despues de la invitacion del coronel Nicola, habia quienes pensaban en monarquía, y se lamentaba así—“¡qué cambios tan sorprendentes puede haber en pocos años! Me dicen, que hay hombres respetables, que hablan ellos mismos, y sin horror, de una forma de gobierno monárquico.; Qué triunfo para nuestros enemigos, si llegáran á tener efecto sus predicciones! ¡Qué triunfo para los abogados del despotismo, al reconocer que somos incapaces de gobernarnos á nosotros mismos; y que los sistemas fundados sobre la base de una igual libertad, no son mas que ilusiones y quimeras!”

Aun se decia, que un pequeño partido pensaba en alguna individuo de las familias reales de Europa, con cuyo motivo se expresa así el historiador—“sea lo que fuese, nada podia ser mas severamente reprobado por Washington. Desde el principio de la revolucion hasta el fin de su vida, fué decidido defensor del sistema republicano. Esta forma de gobierno le parecia mejor considerada en sí misma. Creía que en todo acontecimiento debia aguardarse la perfeccion de la experiencia; y estaba dispuesto á arriesgar su reputacion, su fortuna, y su vida, en una causa tan importante para la dicha de su pais, y el progreso social de la especie humana.”

Aunque tan decidido Washington por el gobierno republicano, no dejaba de notar sus inconvenientes; pero esta no era razon para desecharlo, y preferir la monarquía. He aquí como se expresaba alguna vez, hablando de los demagogos, como no lo harian en términos mas fuertes los propios monarquistas—“Los demagogos son el fruto natural de las repúblicas; y el famoso árbol que se llama Úpas, no sería mas venenoso ni fatal al suelo de que ha salido. Envidiosos de sus superiores, y avidos de honores, que jamás merecerán, no tienen mas talento que la astucia, y un ar-

rojo imprudente, cuidándose poco de las consecuencias, arrastrándose siempre, lisonjeando al pueblo, corrompiéndole, y al fin traicionándole y arruinándole. La traición de un Catilina ó de un Borja puede ser descubierta, y sofocada; pero el demagogo bajo su armadura de falsedad ó intriga, minará los fundamentos del orden social, sin dejar á su país, en compensación de la ruina y de la miseria que le ha causado, mas que el triste consuelo de execrar su nombre.”

Así hablaba Washington, á presencia del mal estado en que se hallaba la federación, y que á la par del espíritu faccioso de varios individuos, infundía tristeza y desaliento en los verdaderos amigos de la patria. “No hay medio, decia, se disuelve la union, ó hay que hacer una reforma pronta y completa.”

Washington se dedicó todo entero á trabajar en la realización de este pensamiento, y encontro cooperadores. Por grandes que fuesen los motivos de sobresalto, no obstinate, valiéndonos de las palabras de Mr. Guizot, “el espíritu de orden y de union, al amor de la patria americana, el pesar de verla descender en la estimación del mundo, el disgusto de las agitaciones interminables y estériles de la anarquía, la evidencia de sus males, el conocimiento de sus peligros, todas las ideas justas, todos los sentimientos nobles que llenaban el alma de Washington, se difundian, se acreditaban, y preparaban un porvenir mas dichoso. Una Convención nacional conducida por el instituto público, se reunió en Filadelfia, con la misión de reformar el gobierno federal; y bajo la presidencia de Washington, y con las intenciones mas puras y sensatas que jamás han dirigido una obra semejante, compuso en cuatro meses una Constitución, que rige desde 1787.”

Washington fué elegido Presidente de la *Union*. Uno de los ministros que nombró fué Hamilton, de quien se ha dicho, que quizá preferiría la forma monárquica, y á veces dudaba del bien suceso de la experiencia que hacia su país; pero que servia *lealmente* á la República, y trabajaba en que se consolidase, y no en enervarla. Con este motivo hace el historiador la observacion siguiente—“la superioridad de su elevado carácter le daba á conocer, que hallándose el poder á la cabeza de la sociedad, todo esfuerzo contrario, introduce tarde ó temprano en ella la turbacion y el desaliento.” El mismo Hamilton habia pertenecido á la Convencion, y combatido algunos de los principales artículos de la Constitución, que se estaba formando; pero despues que la mayoría votó en otro sentido, se unió á ella *cordialmente*, y en adelante hizo valer en apoyo de la Constitución su elocuencia y lógica. Tambien el célebre Franklin, que fué diputado en la misma Convencion, dijo al concluir estas sus tareas—“yo consiento en la Constitución, porque no espero otra mejor, y porque no estoy seguro de que ella no sea la mejor. Sacrificio al bien público

las opiniones que he expresado acerca de sus errores.” El propio Washington así decía —“hay cosas en el nuevo sistema, que yo no apruebo, ni aprobaré jamás; pero creo firmemente que la Constitución en su conjunto es la mejor que *ahora* podemos tener.” ¡Qué país no podrá reformarse con tan buenos ejemplos, y tanto patriotismo!

62. Tan profundas eran las convicciones de Washington por la República, y tan pronounciados sus sentimientos por esta forma de gobierno, que supo conservarlos hasta el último instante de su vida, dejando en su testamento una gran parte de los bienes de que podía disponer, para un establecimiento de que habla así—“siempre he visto con un vivo sentimiento de dolor, que jóvenes de nuestros Estados son remitidos á países extranjeros, para recibir ahí educación, antes de estar formado su espíritu, y de hallarse penetrados de una justa idea de las ventajas que le ofrece su Patria; por lo cual contraen no solo hábitos de disipacion y de extravagancia, sino *principios opuestos al gobierno republicano*, y á los verdaderos derechos del hombre, principios que rara vez olvidarán en adelante.” En esta virtud dispone, que “se establezca en el centro de los Estados Unidos una Universidad, á donde puedan ser enviados los jóvenes para completar su educación, adquiriendo el conocimiento de los principios de una sábia política, y contrayendo amistades, que los libren de los perjuicios locales, y los celos de Estados, y desaparezca de este modo esta fuente de desgracias, y turbaciones para un país.” Tales eran los últimos pensamientos de Washington.

63. Todavía tenemos que hablar de este ilustre americano, de este grande hombre: los americanos han de perdonarnos la prolijidad: ¡hay tanta necesidad de buenos ejemplos! Washington fué elegido dos veces para la Presidencia de la República, por el consentimiento mas uniforme. En el segundo periodo hubo de encenderse la guerra entre los Estados-Unidos y la Inglaterra; pero al fin se hicieron tratados. Mas estos no tuvieron una aceptación general; y el mismo Senado, que segun la Constitución debía tomar parte, y prestar ó negar su asentimiento, desechó un artículo. Quedaba pendiente en el particular la duda, de si la conducta del Senado podía mirarse como ratificación del tratado, antes de que el gobierno británico se conviniese en que no corriera el artículo desechado, y si antes de que esto sucediera, podía firmarlo y ratificarlo el Presidente. Washington consideró el asunto por todos sus aspectos, y creyó que valía mas ratificar el tratado con la condicion prescrita por el Senado, acompañando al mismo tiempo una memoria al gobierno británico, respecto del artículo en que no se convenia. Mientras tanto, los tratados fueron publicados sin la autorizacion del Poder Ejecutivo, y sin los documentos oficiales, que habrían explicado los moti-

vos y las miras de la negociacion; y les acompañó una crítica desenfundada, y sin miramiento, aun respecto de la persona de Washington, llegando á ser atacada escandalosamente hasta su integridad.

Y ¿qué decía Washington? “La posteridad aprobará mi conducta ó la condenará, por lo que digan los anales de mi administracion, y no por la voz de las facciones”—“Yo no puedo merecer los testimonios de aprobacion que he recibido de mi pais, sino obedeciendo á mi conciencia”—“La Constitucion es la guia que yo no puedo abandonar”—“Si en el curso de mi larga y difícil vida he merecido la confianza de mis conciudadanos, persuádanse que no la he desmerecido, y que en ninguna ocasion olvidaré el honor, la dicha y la seguridad de nuestra comun Patria.”

Ello es, segun la observacion del historiador, que “aunque el tratado dejaba mucho que desear, porque no resolvía todas las cuestiones, ni garantizaba todos los derechos de los Estados-Unidos, ponía un término á las principales diferencias de los pueblos, aseguraba la completa ejecucion, hasta entónces retardada por la Gran Bretaña, de las convenciones hechas en el reconocimiento de la independencia, dejaba abierta la puerta á negociaciones nuevas y mas favorables, y la paz quedaba asegurada. El gobierno británico se conformó con la modificacion propuesta por el Senado.”

Pero aun quedaba la intervencion del Congreso, pues la ejecucion del tratado exijía medidas legislativas, á que no se manifestaban dispuestos los miembros de la oposicion. La Cámara de Representantes resolvió por una gran mayoría, que se pidiesen al Presidente las instrucciones dadas al enviado á Lóndres, asi como la correspondencia, y los otros documentos relativos á la negociacion. Este paso colocó á Washington en una posicion muy delicada; porque en caso de negativa, atendida la excitacion en que se hallaban los ánimos, podría ser acusado de falta de consideracion á los representantes del pueblo, y se suscitarían sospechas sobre los motivos, que aun se calificarían de personales en la ocultacion. Pero Washington estaba convencido de que la Cámara de Representantes saha de sus atribuciones, mezclandose en la negociacion de los tratados, lo que pertenecía enteramente al Presidente y al Senado, y se negó á remitir los documentos que se le pedian, exponiendo las razones en que se fundaba, á saber—“porque á su juicio era evidente, que la facultad de hacer tratados, correspondía exclusivamente por la Constitucion al Presidente; con el consentimiento del Senado: que habiendo sido miembro de la Convencion, sabia que este asunto se habia discutido ámpliamente: que hasta entónces la misma Cámara de Representantes habia adoptado esta interpretacion; que el Presidente se resistía al principio sostenido por ella, en fuer-

za del respeto que debía á la Constitucion, y á los deberes de su cargo: que de otro modo, se destruiría la confianza de las potencias extranjeras en el Poder Ejecutivo, se desordenaría el gobierno, y se vendría á parar en consecuencias funestas, cuando ya sería tarde para poner remedio.”

Semejante negativa dió lugar á largos y acalorados debates, sostenidos de una y otra parte con mucha elocuencia y habilidad; pero la mayoría que al principio se opuso, tuvo que ceder á la necesidad de las circunstancias, y á los motivos de utilidad pública. Los hombres de orden y de justicia en todas partes, cayeron en cuenta de que no debían dejar solo á su noble campeón, á quien habían abandonado sus antiguos ministros; y rodearon á Washington, para defenderle de indignos ataques. Recibió muestras de adhesion sincera, y numerosas felicitaciones; y como se acercaba el término de su segunda presidencia, en todos los Estados de la Union, aun en aquellos en que la oposicion parecia dominar, multitud de voces se levantaron, para que la aceptase por tercera vez; pero Washington habia tomado su resolucion, y se despidió en una arenga llena de juicio y de ternura, que será uno de los mas preciosos documentos en la historia de los Estados Unidos. [37].

64. Tal ha sido Washington, y tal el modelo que nosotros proponemos á los que aspiren á ser presidentes de nuestras repúblicas. Por diferentes que sean nuestras circunstancias de las de los Estados anglo-americanos, hay razones comunes á unos y otros. Quizá por lo mismo de haber tenido ellos preparacion, y hábitos de libertad, fueron mas susceptibles de irritarse á la vista de ciertas medidas, y por ello mas propensos á poner obstáculos á la marcha del gobierno, como lo hicieron con el propio Washington.

65. Por lo demas, y sobre todo, necesitamos hombres que tengan fé y confianza en nuestra forma de gobierno; que no decaigan de ánimo á vista de los inconvenientes, sino que se sobrepongan á ellos, á fuerza de constancia y patriotismo; y que sacrifiquen su quietud, y expongan lo mas que puede exponer el patriotismo—su reputacion, para salvar el conflicto, y salir con honor, si no con gloria: la posteridad les hará justicia, y los contemporáneos mismos quiza.

66. Los contemporáneos se la hicieron á Washington, y á una voz le proclamaron *Padre de la Patria*. Su muerte fué el acontecimiento mas funesto á los Estados-Unidos; pero tambien la ocasion, en que á porfia acreditaron el amor y respeto que todos debían á su nombre, y su memoria. Hé aqui algunas de las expresiones con que desahogaban la ternura de su sentimiento. “Hemos perdido á nuestro bienhechor, y nuestra gloria—con orgullo patriótico recorremos la vida de nuestro Washington: su reputacion ha sido siempre pura; mas para que brillante: los destructo-

res de las naciones se han inclinado delante de la magestad de sus virtudes—Gracias á Dios, su gloria es completa. Washington vive siempre sobre la tierra por el ejemplo de sus virtudes; su alma está en el cielo—La vida de nuestro Washington no encuentra analogía en la de los hombres mas célebres que produjeron otros países. Los honores y atributos de la corona no habrían hecho mas, que marchitar la magestad de sus virtudes, que hicieron de él un ciudadano modesto, la estrella de su patria. La calumnia no ha podido manchar su honor, y la envidia le ha dejado por una singular excepcion, al abrigo de sus tiros emponzoñados. El ejemplo de Washington ahora está completo; porque él enseñará la sabiduría y la virtud á los magistrados, á los ciudadanos, y á la humanidad entera, no solo en nuestra época, sino en los siglos futuros; y tan largo tiempo, como se leera nuestra historia—Ha sido el primero en la guerra, el primero en la paz, el primero en el amor de sus conciudadanos.”

67. Y sin embargo, es preciso decirlo para vergüenza y escarmiento, entre los hombres públicos de América, generales aspirantes á sus sillas presidenciales, los ha habido que miraban con desden á Washington; su modestia les ofendía; Napoleon era el héroe y el modelo, y sus campañas su estudio favorito. ¡Cómo habian de ser republicanos! Y pues eran hombres de otra parte, plantas exóticas, peripecias en el sistema en que no debian figurar, y no obstante figuraban, y lo pretendian; tuvimos que buscar un gran modelo para hacer contraste con ellos, no fuera que sus ejemplos y palabras corrompieran á nuestra juventud; así como le proponemos ahora, para no olvidarla nunca, esta preciosa sentencia del héroe americano de quien hablamos: *la honradez es la única y verdadera política: séamos justos.*

Rogamos á nuestros jóvenes, que lean con estudio la vida de Washington, y que alguno de ellos forme un compendio, que sea mas leído. Los escritores pueden numerar este punto entre los demas de sus composiciones, y nuestros poetas darle lugar en la melodía de sus cantos. Hablen de Washington y de sus buenos ejemplos. El amor á los héroes nos hace dignos de imitar sus virtudes. Los Estados-Unidos, á pesar de su desconcierto y malestar en los primeros años, se entendieron entre sí, pusieron á Washington á su cabeza, tuvieron este buen ejemplo, que otros han imitado, y han llegado á un punto de grandeza, que parecería fabuloso, á no ser tan positivo: nosotros hemos ido por otro rumbo.

Digamos á nuestros jóvenes: no fué la gloria militar, en la guerra de su independecia, la que ha dado mejores y mas copiosos materiales á la historia de Washington, sino la que le ha merecido su constante é inalterable patriotismo entre los contrastes de la adversidad, su conducta política, eminentemente pura y pa-

tróitica en los dos períodos de su administracion, y su conducta social en cualquiera posicion en que se encontrase, y aun en la vida privada. Grande, muy grande, lo era menos por haber trabajado en la independencia de su pais, que por haber tenido distinguida parte en su organizacion. La gloria de Washington es modesta como tu virtud. Ni una ni otra deslumbran, pero edifican y atraen; y no hay hombre de cualquier pais, que no preste un espontáneo y grato homenaje de afecto, estimacion y respeto al nombre de Washington. Nosotros.... nosotros tengamos sinceridad y buena fé en la marcha republicana que llevamos: no desacreditemos la forma que hemos adoptado; trabajemos en un mismo sentido, aunque no lo hagan por adhesion á la palabra los desafectos á la República; y las repúblicas americanas mudarán de faz en poco tiempo.

XVII.

68. ¡República! *la cosa pública*, la cosa del pueblo: palabra en que no esta comprendido únicamente el interés de algunos, sino el de todos; y por consiguiente, todos deben tomar parte en lo que corresponde a todos. Pero es preciso tomarla de la manera y en el sentido en que marchan los acontecimientos, porque se trata de marchar, ó ir adelante; y no seria adelantar, sino retroceder, ó estar parados, si en vez de ayudarse mutuamente, para ir por un mismo camino y adelantar, se gastaban y destruian los esfuerzos encontrados, para tomar cada cual un rumbo diferente. El empeño de desacreditar en política la institucion que sirve de base al régimen social, y mucho mas cuando se hace con espíritu sarcástico, y no el de encontrar la verdad, y proponer reformas saludables, es mas peligroso, y de consecuencias mas trascendentales, que el que se hiciera para detener un carro en el camino que lleva. Y cuando el empeño fuera de esos mismos, que estaban encargados de sostener la base y confirmarla, no encontraríamos en el diccionario palabra con que expresar semejante perfidia, ni la que se necesitaba para calcular los males, que de ello habrian de seguirse. La buena fé es condicion indispensable en toda clase de materias.

69. Hablemos con mas claridad, y demos al pensamiento una palabra mas subida, mas amplia, aunque siempre propia. Cualquiera que sea el sistema que se haya adoptado, debe tener por su base la *justicia*, que los amantes de la sabiduria y de la virtud han considerado en todos tiempos, como el primer requisito de la política, y el pensamiento encarnado en sus instituciones. Platon compuso un tratado de *República, sive de justo*. Ciceron trabajó tambien el suyo de *República*, teniendo cuidado para hacer resaltar mas su propósito, de exponer en la persona de Filo las razones, que antiguos sofistas alegáran á favor de la injusticia, di-

ciendo que sin ella no se podia gobernar, y que la experiencia acreditaba su utilidad, mientras que la justicia era absolutamente inútil. Contraponia á estos argumentos las razones que hacia salir de la boca de Lelio, para demostrar, que “nada es mas funesto á las sociedades como la injusticia, y que sin un gran respeto á la justicia es absolutamente imposible á los Estados, gobernarse y vivir.” Hacia despues decir á Scipion, que “siendo la República la cosa del pueblo, no debía entenderse por pueblo cualquiera reunion de hombres, sino una sociedad formada bajo la garantia del derecho, con el objeto de la utilidad comun.” Ahora bien: si la justicia es la primera necesidad en el gobierno de la cosa pública, veámos en las páginas de la historia, donde se ha encontrado mas bien, y donde se podría encontrarla mas fácilmente, en las monarquías, ó en las repúblicas.

XVIII.

70. Antes tuvimos que referirnos á la historia, para dar á conocer la triste ventaja que la monarquía llevaba sobre la República en los daños causados á los pueblos, por la sencilla razon, de que aquella habia figurado mas que esta en todos los siglos desde el principio. Esta misma razon ha de valernos ahora con igual propósito; supuesto que la monarquía, y no la República, ha de ser responsable de las injusticias cometidas en los siglos dominados por ella. Ventaja triste, volvamos á decir, que no consistiendo mas que en un exceso numérico, no es bastante para que con ella se recomiende la República, ni quede vindicada y satisfecha. Adelantemos pues el discurso, y pasemos á examinar, si atendida la índole del corazon humano, y el carácter peculiar de la monarquía y de la República, puede observarse mas la justicia en aquella que en esta. Entendemos aquí por justicia, no solamente la distribucion, que á cada uno se le hace de aquello que le pertenece, ó el reconocimiento de un derecho, sino ademas cuanto sea la observancia de principios buenos, de principios justos, cuya infraccion escandaliza, así como su observancia edifica, y ya que no se imita, siquiera se aplaude y admira. No acometeremos la muy árdua empresa, de comparar injusticias con injusticias, y acciones justas de monarcas con otras justas de republicanos; lo que sería en extremo prolijo, y casi necesario copiar toda la historia. Hablemos de algunas sentencias infinitamente escandalosas, que como recopilando en pocas palabras todas las malas acciones, erigian en sistema la injusticia.

No salieron de los lábios de ningun republicano, sino de los del rey Filipo de Macedonia, las máximas inmorales de que “á los niños se les engaña con juguetes, y á los hombres con jura-

mentos.”—“No hay plaza que no pueda conquistarse, siempre que á ella pueda subir un mulo cargado de oro:” mientras tanto, en la República de Atenas el pueblo habia desechado un proyecto, porque *aunque útil, era injusto* [38]. Pero las máximas de Filipo tuvieron frecuente aplicacion en los gabinetes de los príncipes, desde el Rey de Macedonia hasta Luis XI de Francia, y Fernando de Aragón; y la historia dice, que no acabaron ahí. El escritor que quiso enseñar á las repúblicas lecciones que se les grabáran, no halló método mas adecuado, que el de presentarles sentencias recogidas que merecieron á su libro el título de *el Príncipe*. Si el Rey Juan de Francia tuvo la nobleza de volver espontáneamente á quedar prisionero de los ingleses, por haberse evadido uno de sus hijos que dejára en renes; y de haber proferido, para condenacion y vergüenza de los de su nombre, la preciosa sentencia, aunque no mencionada por ningun contemporáneo—“si la buena fé desapareciera de la tierra, debia encontrarse en el corazón de los reyes;” habia imitado el ejemplo del Cónsul Regulo de la República romana, que prisionero de los cartagineses, y puesto en libertad bajo de su palabra, para que acompañase á la diputacion que se enviaba á Roma, habló en el Senado contra sus intereses personales, y en favor de los de la República, logró que se desachase la solicitud de los cartagineses, y regresó prisionero á Cartago. Si el silencio de Polibio ha hecho sospechosa esta relacion, á juicio de algunos escritores, otros la reputan por fidedigna; y de cualquier modo, el Rey Juan encontró en la historia de las repúblicas, y no de las monarquías el modelo para proceder [39].

Hablando Plutarco de la justicia de Aristides, y de haber merecido el sobrenombre de *justo*, observa que los príncipes y tiranos no lo ambicionaron jamás; sino que lisonjeándose mas bien de tener los sobrenombres de *águila* y de *buitre*, prefirieron la gloria de los títulos que ostentan fuerza y poder, á la de los que designan virtud [40]. Rey fué, quien en un Código de leyes puso la siguiente—“si alguno, de concierto con el Rey, ó por mandato suyo, quita la vida á un hombre, no es culpable; y ni él ni sus herederos podrán ser inquietados por ello: porque como el corazón de los reyes está en la mano de Dios, no es posible que tenga necesidad de purgarse aquel, á quien el Rey le mandó que hiciera una muerte” [41]. No fueron republicanos, los que en la época del gobierno feudal, establecieron el derecho de *prelibacion*, ú otros nombres que se daban al deshonesto, y absurdo, é immoralísimo privilegio, de que las recién casadas pertenecieran en la primera noche al Señor ó al párroco ó al monje, ó al canónigo; y el de ciertos condes y señores, que si al volver de la caza, acompañados de sus perros y siervos, sentian los pies frios, tenian derecho de calentarlos, haciendo abrir los vientres de al-

gunos aldeanos [42]. Nunca en República hubo tales instituciones y costumbres.

Si en las repúblicas se notaron actos de injusticia en otra clase de materias, siquiera estuvieron acompañados de la recomendable circunstancia del arrepentimiento, y de haberlos enmendado en cuanto se podía. Cuando el pueblo romano cometió la injusticia de adjudicarse un territorio, disputado por los Aricios y Ardeatos, que lo habían nombrado por arbitrio, se opusieron á ello el Senado y los cónsules, “no pareciendo, en expresion de Tito Livio, tan deshonrosa la sentencia á los interesados, como á los padres romanos;” y al poco tiempo, trabajaron en quitar de los ánimos la infamia del juicio, y ordenaron que se les repartiese el campo, que al fin volvió á los de Ardea [43]. Y cuando los jueces movidos por el influjo de un enemigo poderoso de Aristides, condenaron a este á una multa, por su mala versacion, segun decian ellos, en los caudales públicos; los principales y mejores ciudadanos de Atenas sellenaron de indignacion, le exoneraron de la multa, y le encargaron de nuevo la administracion de las rentas públicas [44]. Si Sócrates fué condenado por jueces inicuos, interviniendo la negra supersticion, que todo lo corrompe y desnaturaliza, el pueblo de Atenas acreditó cuanto se arrepentia de haberlo consentido, y dió muestras esquisitas de su consternacion, y pidió cuenta á los acusadores, y levantó estatua á Sócrates, y le dió culto. ¡Cuántos hechos semejantes se refieren de los reyes, para reparar las injusticias cometidas contra sus vasallos? El arrepentimiento habria sido para ellos una mengua de su magestad.

XIX.

71. En descrédito de las repúblicas suele alegarse la mala correspondencia que dan ellas á sus servidores; y los monarquistas convirtieron en adagio—*ingratitude republicana*. Pero las ingraticudes de las monarquías pudieran avergonzar á quienes las echan en cara á las repúblicas, recordando los ejemplos sin cuento que aquellas presentan en la historia de siglos. Hé aquí un trabajo curioso, en que las repúblicas nada tendrían que temer de la comparacion. Nosotros nos contraeremos únicamente á la España, contentándonos con indicar las ingraticudes cometidas con Alvaro de Luna, Gonzalo de Córdova, ó el gran capitán, Hernán Cortés, el cardenal Jimenes de Cisneros, y hasta con Cristoval Colon, y el pobre Miguel Cervantes.

De fuera de la España pongamos un solo ejemplo, copiando las palabras de un moderno historiador—“Juan Sobieski, Rey de Polonia, acababa de salvar al Austria, y á todas las naciones occidentales, del numeroso ejército de Kara-Mustafá, que se hallaba á las puertas de Viena. Mientras que todos los pueblos de Eu-

ropa lanzaban gritos de entusiasmo; mientras que católicos y protestantes celebraban la victoria de Sobieski; mientras que en todos los pulpitos se pronunciaba este nombre glorioso; mientras que Inocencio XI vertía lágrimas de alegría al recibir el estandarte del Profeta, que le enviaba el vencedor; el Emperador Leopoldo preocupado con las prerogativas de su rango, humillado, irritado contra los trasportes de júbilo de sus súbditos, y ofuscado por su libertador, en vez de correr á su encuentro, entraba en Viena evitándolo, y discutía la cuestion de etiqueta. La entrevista tuvo lugar á caballo. Leopoldo estuvo frio, casi desatento, y ni siquiera fingió reconocimiento. Enredos y dificultades rodearon á Sobieski y su ejército. Disputábanles sus trofeos; se negaban auxilios á los heridos, y sepultura cristiana á los muertos. . . . Leopoldo admiró al mundo con su *ingratitude*: parece que este es el destino eterno del gobierno imperial.” ¿Se encuentra algun rasgo parecido en los anales republicanos?

Prescindiendo de ejemplos, y generalizando la expresion, basta copiar las palabras de un moderno escritor, con motivo de la mala correspondencia, que dió la Corte de Luis Felipe á Mr. de Lafayette—“tal es la viciosa naturaleza de las monarquías, que servirlos de un modo que llame la atención, es amenazarlas. Llamar ingratos á los reyes, es una frivolidad: la ingratitude es cargo que solo debe hacerse al principio monárquico; y el Rey que mostrase reconocimiento á un ilustre ciudadano, súbdito suyo, daría con solo esto á su trono una posición subalterna” [45].

Aun el *ostracismo* de las repúblicas, que á primera vista anuncia una grande ingratitude y una grande injusticia, ha sido en el concepto de los sábios, una práctica nacida de la experiencia, y eminentemente gloriosa á aquellos sobre quienes recaía; por cuanto no causaba infamia, ni era una pena, sino testimonio solemne del sumo mérito, y grande influencia que tenia un ciudadano, por donde era de temer, que su ambicion le tentase á emprender algo contra la soberanía del pueblo.

El ostracismo exigía seis mil sufragios; tenia un plazo determinado; no podia aplicarse en cualquier tiempo; y bastó que alguna vez recayese sobre un sujeto insignificante, para que se desacreditase y quedase abolida la institucion. Por eso, Montesquieu ha dicho del ostracismo, que “era una ley admirable, que prevenia los malos efectos que podia producir la gloria de un ciudadano, colmándole de una gloria nueva.” [46]. ¿Los destierros ordenados por los reyes participaban, ni remotamente, de esta nobleza de sentimientos en los destierros de las repúblicas? Y cuando honra la persecucion de los reyes, ó de quienes se les parecen, es porque la opinion de los pueblos la ennoblece con el mérito y la gloria del antiguo ostracismo.

72. No hablemos ahora de la turba de emperadores romanos, oprobio de la especie humana, y descrédito de la misma monarquía absoluta, ni de las horribles y estúpidas sentencias que salieron de sus lábios; ni del orgullo y fatuidad de los reyes del Asia. No fué en boca de republicanos donde los historiadores pusieron las órdenes dadas al monte Atos, y la palabra del castigo impuesto al mar, mondándolo azotar, y echarle grillos. Hagamos mas bien memoria de los sentimientos nobles y generosos, y de las acciones grandes, que ilustran la historia de las repúblicas, no á manera de lo que puede hacerse y se ha hecho en monarquías, sino con esa grandeza, que procede de la dignidad del hombre. En las repúblicas, el *patriotismo* era la expresion de un puro y sublime sentimiento, que arrebatava al ciudadano para ensalzarle, trabajando para todos y no para uno solo. De ahí esos rasgos imponentes, esas sentencias encantadoras, que ahora despues de siglos, como en el primer momento en que fueron proferidas, se repiten con entusiasmo, y son oidas y celebradas con admiracion. haciendo contraste con las miserables fanfarronadas de los déspotas coronados—“entregad las armas”—“ven á tomarlas”—“estos murieron por defender las leyes patrias;”—“que dulce y honroso es morir por la patria.” En las monarquías se encontrarán ejemplos de lealtad y fiel vasallage por servicios prestados; en las repúblicas la fidelidad es á la ley, los servicios se prestan á la Patria, y al prestarlos, el hombre forma mejor idea de sí, porque se ha servido á sí mismo, y á la humanidad, y á la virtud, y alza la frente, en vez de rendirse á los pies de un Señor.

En las repúblicas el hábito de la libertad, en la conciencia de sus derechos propios, reviste á cada uno de los ciudadanos de una energía sincera y magestuosa, que se presenta dignamente en sus relaciones y palabras; y ha sido capaz de poner á raya las desmesuradas y locas tentativas de monarcas, que fundaban su magestad en la ilusión de sus coronas. Porque, ¿ha sido acaso la monarquía algo mas que una ilusion? Para contener á los pueblos, y reducirlos á una triste servidumbre, que se quiso llamar tranquilidad, fué inventado el *derecho de conquista*, ó el *derecho de la fuerza*, palabras de sentido incompatible; y despues el derecho de mandar algunos, y tras de ellos sus generaciones; como si Dios hubiese creado el género humano para patrimonio de unos pocos, que tambien son hombres. La República pues es una *realidad*, porque la monarquía es una ilusion, prestigio; y porque aquella está fundada en los derechos positivos de los individuos de una misma especie. En tal sistema el gobierno y sus leyes son en verdad lo que aparecen; el interés por la cosa pública, y las medidas que se emplean para conservarla, son lógicas conse-

cuencias del sistema. La magestuosa circunspeccion y sabiduría de los senados republicanos, de que nos habla la historia, nada tenían de ficcion, todo *era*, á diferencia de la pueril etiqueta de las reales cortes; y cuando los pueblos de la Grécia resistieron al oro y á las fuerzas del inmenso poder del Rey de Persia, todo se entendía fácilmente; sus palabras de desprendimiento y fortaleza tenían sentido; el valor de sus acciones grandes no podia parecer extraño; y aun cuando llegaba á ser heróico, era un esfuerzo natural del patriotismo.

XXI.

73. El hábito de libertad en las repúblicas abrió los caminos á la ilustracion, á la civilizacion del pueblo, y al desarrollo de gérmenes preciosos, que en otra parte duermen y son perdidos, ó tienen distinta é insuficiente aplicacion. La oratoria popular no encontró campo en las monarquías, así como fué creada, y cultivada y perfeccionada en las repúblicas. Tambien los grandes poetas se formaron á la inspiracion de instituciones y acontecimientos republicanos, que elevaron hombres hasta el cielo, para que bajasen despues á explicarse en el lenguaje de los dioses. Y pues por tener parte todos los ciudadanos, á su modo, en la cosa pública, todos entendian de política, y de los negocios que á ella concernian; por oír todos á los oradores hablar de la tribuna, y por oír á los poetas sus representaciones, adquirieron conocimiento de elocuencia y poesía, y se hallaron capaces de censurar los desvíos del compositor, las extrañezas del mal gusto, y hasta la falta de pureza y propiedad en la diccion. ¿Cuántos oradores y poetas, dignos de estos hombres, dieron en muchos siglos las monarquías? El cristianismo les presentó otro campo; y los que fuera de él quisieron distinguirse, tuvieron que registrar los libros antiguos de aquellos oradores y poetas, y como á solas hacerse republicanos, aspirar el aura vital de la República, y henchirse de buen gusto, para ostentar despues las bellezas imitadas, y para que ellas se atribuyeran á monarcas protectores de la literatura.

XXII.

74. Suspendamos nuestras reflexiones, para hacer lugar á las muy juiciosas de un escritor americano, que desde Europa daba buenos consejos á nuestras repúblicas, y que á vista de las de Italia, en la edad media, escribía así—“La regeneracion de la libertad se distinguia en Italia aun mas, si eso era posible, por el desarrollo de la moral, que por el carácter intelectual, de los italianos. La simpatía que existía entre los ciudadanos, por la costumbre de vivir cada uno para los otros y por los otros, y de unir-

lo todo con el bien de todos, producía en las repúblicas virtudes que los Estados despóticos no pueden ni aun imaginar. El hombre debe tener una patria, antes de concebir la idea de sacrificarse por ella. Las artes de la intriga y de la adulacion son prendas para un soberano: sus favores se consiguen lisonjeando sus vicios, y él, á su vez, recompensa á los que le sirven á expensas de la moral, dividiendo con ellos su poder.’

“Mas, para agradar al pueblo, para elevarse por medio del pueblo, virtudes y no vicios deben manifestársele: la simpatía de todos únicamente se consigue por lo que es mas honroso en cada uno. Una asamblea popular solo se gana invocando sus virtudes: hasta en los errores, siempre se encuentra alguna franqueza, rectitud y generosidad con que los hombres simpatizan; al mismo tiempo que el concebir solamente una accion fea, es un secreto que se le oculta cuidadosamente á todos con un rubor interno, y mas fácil seria ejecutarla, que anunciarla ó recomendarla al público. Los tiranos manejan á los hombres con el terror, la corrupcion, la venalidad, el espionage y la envidia; solamente los gobiernos libres pueden conducir al pueblo, exitando sus pasiones mas honoríficas. Para que la elocuencia haga impresion en las masas, debe invocar el honor, la piedad, la justicia y el valor. En su consecuencia, ¡qué rica de virtudes debia estar la Italia el siglo duodécimo, cuando estaba cubierta de repúblicas, y cuando todas las sociedades peleaban simultáneamente por la libertad! Estas virtudes, el mas precioso de todos los tesoros, disminuyeron con el progreso del tiempo, y en exacta proporcion de la disminucion de los Estados libres.’

“Desde el momento que un hombre entraba en una de aquellas repúblicas, podia confiar con certeza en encontrar buena fé en los contratos y negocios; celo por el pró comun en todas las alianzas; valor y resignacion en la adversidad; liberalidad sin límites del rico hácia el pobre; en las grandes calamidades impacion de todos los que tenian alguna propiedad por consagrarla á la salvacion de todos; finalmente, energía popular para resistir con esfuerzos comunes todos los actos de injusticia y violencia. Hasta los excesos nacia mas frecuentemente de alguna indignacion virtuosa. Desde el momento, por el contrario, que un hombre entraba en los Estados de uno de los tiranos de la Lombardia ó de la de Romaña, encontraba un gobierno hostil á la opinion pública, que se sostenia con la perfidia solamente. Toda expresion de sentimientos generosos era denunciada por los espías que estaban siempre en acecho: se introducian estos en las familias para venderlas; abusaban en las casas de los nudos sagrados de parentesco y de vecindad para convertirlos en redes; hacian conocer á todos que la prudencia de los súbditos consistia en desconfiar de todos, y en no mezclarse en los negocios agénos. El puñal, el ve-

nenos eran los recursos comunes del gobierno. Todos los tiranos italianos estaban manchados con la sangre de sus parientes, pagaban asesinos para que acabasen con los objetos de sus sospechas, ultrajaban la virtud pública, y solo podían mantener el orden con el terror. La misma muerte llegó al fin á no inspirar espanto, y tuvieron que combinar, para hacerla mas sensible, el castigo capital con tormentos, cuyo espectáculo hacía al hombre mas duro y feroz.”

Así se expresaba el señor Facio, engolfado en la historia de las repúblicas italianas de la edad media, cuyo compendio formó para instruccion y experiencia saludable de las de la América española (47).

XXIII.

75. Nosotros, con el mismo espíritu, y para que la instruccion sea mas práctica, vamos á presentar, fuera de la teoria de las reflexiones, algunos ejemplos notables, que sirvan de fundamento á dichas reflexiones, y á otras que se hagan al mismo propósito. Tomemos de la obra grande del señor Sismondi: los ejemplos son lecciones mas fuertes y duraderas, que las dictadas por el pensamiento y la palabra.

Despues de presentar Sismondi á las repúblicas de Italia, trabajando en su emancipacion, dándose un gobierno municipal y electivo, las hace aparecer en el siglo XII á todas ellas libres, animadas de una misma vida, haciéndose dignas de la independencia que habian conseguido, desplegando pasiones mas vivas, talentos mas vastos, mas virtudes, y valor y verdadera grandeza, que en muchas monarquías condenadas á la indolencia y al olvido, é influyendo notablemente en la civilizacion, el comercio y la balanza política de Europa.

Al hacer memoria de la expedicion á Italia del Emperador Federico Barbaroja, y entre sus hazañas, la del saqueo, y destruccion del Castillo de Rocata, del pillage é incendio de Chieri y Asti, y de la toma de Tortona, á cuyos habitantes permitió, que al salir sacasen únicamente de sus bienes, lo que pudiesen llevar una sola vez sobre sus espaldas, dejando el resto en botin al ejército vencedor; refiere en seguida, que los republicanos lombardos se felicitaron, de que una sola de sus ciudades, y de las menos pobladas y menos poderosas, hubiese detenido dos meses la formidable armada del Emperador, dando un ejemplo de constancia y valor en defensa de la libertad: que los tortoneses fueron considerados como mártires, puestos bajo la proteccion de las repúblicas, cuya causa habian sostenido, y repartidos entre las familias de Milan; mientras que Federico celebraba su victoria, se hacia coronar en Pavia, mandaba entregar á Arnaldo de

Brescia al Papa Adriano IV, y lo tenía á este el estribo del caballo.

Refiriendo los sucesos de la segunda expedición de Federico, dice, que devastó la campiña de Milan, mandando poner fuego á las cosechas, echar abajo los árboles frutales; ó quitarles la corteza; ahorcó un número de prisioneros de la ciudad de Créma, por el crimen de haber batido las tropas imperiales; y en venganza de la represalia que hicieron los cremoneses, entregó al suplicio cuarenta personas que estaban en rehenes, reservando los niños, para que fuesen atados á una máquina, que hacía avanzar contra la ciudad, con el fin de que los sitiados se abtuviesen de repelerla con sus *magani*, especie de catapultas: que al ver uno de los padres á sus hijos atados en la máquina, les dijo desde la muralla “¡bienaventurados las que mueren por la Patria, y por la libertad! No temais la muerte; ella sola puede en adelante haceros libres. Felices sois de encontrarla antes de quedar expuestos, como nosotros á la infamia. ¡Quién podrá sentarse sobre las cenizas de su ciudad! ¡Qué nuestros ojos se tierren antes de ver nuestra santa Patria, caer en las manos impías de los cremoneses y pavesanos!” [los cremoneses y pavesanos estaban al lado del Emperador]: que despues de rendida Créma, y sometida Milan, mandó Federico arrazar esta ciudad, de suerte que el nombre milanés quedase borrado del número de las naciones; que las ciudades en otro tiempo rivales de Milan abrieron sus puertas á los refugiados, y empezaron á sentir las funestas consecuencias de su victoria.

En otra expedición de Federico, hace memoria del establecimiento de la liga lombarda, que dió principio reedificando á Milan; de la oportunidad que tuvieron los confederados de atacar al Emperador, y de que se abstuvieron, porque les pareció que se dirijía á ellos con confianza: que posteriormente los milaneses triunfaron completamente de Federico, humillado y fugitivo: que algun tiempo antes un Obispo, teniente del Emperador, sitiaba á Ancona, arrancaba sus viñas, los árboles frutales; y quanto podia servir al alimento de los hombres: que en una salida, la viuda Stamura se atrevió á avanzarse hasta las máquinas imperiales de guerra con un achon de paja encendida, y les puso fuego, que no fué posible apagar, y los alemanes quedaron por de pronto repelidos: que despues, deliberando algunos sobre la rendicion, porque el Obispo habia jurado no conceder capitulaciones, al paso que otros preferian morir en el combate á sobrevivir á la ruina de su Patria, un anciano centenario y ciego tomó la palabra y dijo—“yo era Cónsul de esta ciudad; cuando el Rey Lotario nos puso sitio, queriendo someternos á servidumbre, y tuvo que retirarse con ignominia: otros reyes y otros emperadores sufrieron la misma vergüenza. Y ¿cuál sería la nuestra, si un Obispo llegára

á triunfar de nuestros soldados? Acordaos de la mala fé teutónica, y del ódio de los alemanes por el nombre latino, acordaos de la reciente conducta de Federico con Milan, que arrazó á pesar de sus promesas; y tened presente, que el someteros ahora, sería el peor de todos los males: haced una última tentativa, para obtener socorros de vuestros aliados; y si no lo conseguís, arrojemos al mar nuestras riquezas, y vamos á encontrar la muerte en el combate” [48].

Refiere en otro lugar, que como los florentinos hubieron enviado quinientos hombres de caballería al mando del Conde Guido Guerra, para defender á Orvieto contra los de Viterbo, al pasar por Arezzo, pidieron los Guelfos de esta ciudad, al Conde Guido, que les ayudase á echar á los Gibelinos, y en recompensa, y contra la fé de los tratados, le pusieron en posesion de su fortaleza: que al saber esto los florentinos, tomaron las armas, para ir á Arezzo, y restablecer á los Gibelinos, aunque de partido contrario al suyo, pues habian hecho paz con ellos; y como el Conde quería sostener su conquista, y los guelfos no tenian con que recompensarle, los florentinos prestaron á los ciudadanos de Arezzo doce mil florines, para que pudiesen despedir á Guido, entrar en posesion de su fortaleza, asegurar su libertad, y restablecer la paz en sus muros. Al referir este suceso, lo compara el historiador con la muy diferente conducta que observaron los Lacedemonios, cuando uno de sus generales, por invitacion de los Oligarcas de Tebas, se apoderó de la Ciudadela: el Senado condenó al general y conservó la conquista (49).

Muy prólijo, y quizá interminable sería el trabajo, de ir notando en la historia de Sismondi los hechos laudables y aun heróicos de las repúblicas italianas, para compararlos con la barbarie de los príncipes sus enemigos. Bastará exponer las causas por donde se introdujo la corrupcion é inmoralidad en las repúblicas; y este golpe de vista que dará á conocer el origen del mal, servirá igualmente para hacer una comparacion desfavorable á las monarquías, ó á lo que se les pareciere.

XXIV.

76. Despues de lastimarse el historiador, de que habían desaparecido muchas virtudes, de aquellas que ensalzan el carácter del hombre, y que uniéndose á las pasiones las ennoblecen; y de que las habían sustituido vicios repugnantes, y que degradan la historia, entra á referir lo que pasaba en las cortes de los príncipes, donde la bajeza, la lisonja, y la intriga eran los medios de elevarse. “Los pequeños soberanos, dice, daban ejemplo de todos los crímenes: la crápula, el veneno y el asesinato eran la salvaguardia de su gobierno: tropas de asesinos eran mantenidas y

protejidas en recompensa de los servicios que prestaban. En las familias de los príncipes la pasión de reinar no era detenida por ningún crimen, exitaba revoluciones frecuentes, casi siempre preparadas por una negra perfidia, y ejecutadas por crímenes atroces: ó prevenidas por una espantosa crueldad. En los tribunales un poder arbitrario, y frecuentemente injusto, hacia del castigo de los crímenes una renta para el príncipe; y sospechoso por ser aváro, adquiría pruebas en la tortura, y castigaba á los reos con suplicios horrendos. Cada Corte era para los ciudadanos una escuela de inmoralidad, de corrupcion y de crímenes: los tiranos con su ejemplo tenían una influencia más perniciosa sobre las costumbres de sus súbditos: los crímenes políticos se hacían mas frecuentes en razon del número de soberanos; y el sentimiento de las leyes inmutables de la moral y de la religion era destruido por la historia de cada dia, y las revoluciones de cada Estado. Las repúblicas mismas no estaban al abrigo de esta corrupcion general. En su lucha con los príncipes de que estaban rodeados, y á cuyos lazos estaban sin cesar expuestas, ellas habían adoptado mas de una vez su política tortuosa, y aun se les había sospechado de perfidia. No hablamos de las violencias de las disensiones civiles, y de las revoluciones que daban y arrancaban el gobierno á las diversas clases de ciudadanos: esta es la suerte de las repúblicas, y el precio á que ellas pagan esos talentos multiplicados, esa energia de caracteres, y esas pasiones generosas, que no se encuentran sino entre ellas” (50).

77. Para que no se entendiera en mal sentido lo que acababa de decir, se hace cargo del argumento de aquellos, que echan en cara á las repúblicas que las revoluciones son mas frecuentes en ellas, como si sus leyes no pudieran asegurar la dicha de los hombres; y responde, que “las revoluciones, aunque mas notadas en las repúblicas, no son mas frecuentes que en las otras formas de gobierno; que en todas no solo hay cambio en los depositarios del poder, sino tambien en el espíritu que los anima, y en las leyes que los rijen; que aunque se conserven los nombres, las cosas designadas por ellos no son las mismas: que sin embargo de parecer, que el imperio romano se sostuvo desde Augusto hasta el último de los Constantinos, su constitucion, el estado de las naciones, y las máximas de gobierno cambiaron en cada reinado y en cada generacion, no habiendo entre el siglo de Tiberio, el de Honorio, y el de Focas otra semejanza, que en la miseria pública, los pesares y el envilecimiento” [51].

Haciendose cargo del juicio de algunos historiadores modernos, que al referir las guerras continuas de las ciudades, y las disensiones entre las diversas órdenes de ciudadanos, representan el estado antiguo de la Italia como muy desgraciado; responde, que “la guerra era una funcion pasagera” á la cual se dedicaban al-

gunos días del año, para volver á sus ocupaciones de costumbre; que el soldado italiano se batía delante de los muros de su ciudad natal, por la causa de su Patria, y por la suya propia, para llegar á un objeto conocido, y para servir á una pasión de que participaba; que los heridos no quedaban abandonados en los hospitales, á la indiferencia de cirujanos subalternos, sino conducidos á su propia casa, donde sus esposas, sus madres, sus hermanas, les prodigaban sus cuidados, y les hacían olvidar sus dolores: que los muertos lo eran en el entusiasmo patriótico de una causa que creían sagrada; que exalaban el último suspiro entre los brazos de sus amigos, y de sus concudadanos; que no eran simples soldados, ó seres ideales destinados á tener un lugar en la relación de una batalla, ó en medio de una columna de cifras, sino hombres, ciudadanos que se habían perdido, y se les lloraba como á ciudadanos y como á hombres; que en el siglo 13 costaba la guerra mucho menos á la población que en el 18, y que la riqueza y prosperidad de las repúblicas pasaba adelante" (52).

XXXV

78. Volviendo nosotros al objeto que nos propusimos, las observaciones de nuestro historiador acreditan suficientemente que la corrupción de las repúblicas provino del contagio, y mal ejemplo de los pequeños soberanos de Italia, que ya por sus contiendas con ellas, ó por su proximidad, ó por uno y otro juntamente, las tentaron á emplear en represalia y venganza, esos medios reprobados, de que les dieran tan funestas lecciones. Añadieronse otros elementos, que bien pueden llamarse exóticos, como los partidos de los Guefos; ó sean los partidarios de la Iglesia, y del imperio, que sirviendo de estímulo á la irritación, desnaturalizaban, ó cuando menos, extraviaban el principio democrático; pues cuando los papas se plegaban á las ciudades libres, no era por ser libres, sino porque eran enemigas del Emperador. Añadiremos otros elementos corruptores de las buenas costumbres, las riquezas inmensas por ejemplo, que como nota el citado escritor, "alteraron la pureza de los principios republicanos, considerándose el dinero, como un medio seguro de obtener el respeto del pueblo, y de llegar al poder, sin fijar la consideración en la naturaleza de las vías por donde se acumulaban caudales." Así también el pueblo romano, vencedor en el Asia, llevó consigo el veneno de la corrupción á la ciudad eterna, para castigarle sus conquistas.

79. Ello es que, en prueba de que las repúblicas italianas recibieron de las ciudades en que dominaban príncipes, las semillas de su corrupción, es fácil advertir, que cundía esta, cuanto se disminuía el número de repúblicas, y se aumentaban, ó esta-

blecían los ducados, y principados, hasta que en el siglo 15 se encontró dividida la Italia en cuatro regiones, y en una sola, en la Toscana, se mantenía el espíritu republicano, ó de libertad. “En la Toscana, dice Sismondi, prosperaba la agricultura, y aunque grandes sus riquezas, mayores eran los progresos del espíritu que los de la opulencia. En ninguna parte de Europa se había desenvuelto más noblemente el pensamiento: la política había sido una escuela ventajosa para la Nación entera: un espíritu profundo, y libre, al mismo tiempo, se había aplicado sucesivamente á todos los estudios humanos. Los toscanos, y ellos solos, veían y juzgaban la historia de su tiempo; y cuando los demas italianos eran víctimas de las revoluciones y calamidades nacionales, los toscanos eran espectadores, y la calma de su espíritu, como la fuerza de su carácter, les daban frecuentemente los medios de mortificarlas ó desviarlas.” [53].

80. Respetto de toda la Italia en sus buenos siglos de la edad media, observa él mismo en el lugar citado últimamente, que “en ellos quedaron fundados el poder y la gloria del espíritu humano en toda la Europa: que aunque las repúblicas italianas han desaparecido, no pudieron desaparecer las consecuencias de sus trabajos, y esfuerzos generosos: que por ellas la libertad dió á la Europa, por tercera vez, lo que antes había dado á la Grecia, y despues á Roma; que entre ellas, renacieron las letras, las artes, la filosofía, como frutos madurados por la efervescencia de las almas: que tantas luchas y combates, el desenvolvimiento de grandes caractéres, y de pasiones generosas iban preparando un resultado, que no tuvieron en mira los mismos que debían producirlo, hasta que apareció el siglo XVI que brilló con gloria inmortal; siglo en que el espíritu humano levantaba los mas admirables monumentos, en el instante mismo en que la nacion italiana acabando su carrera, y adquiriendo mas esplendor, perdía todas sus virtudes, toda su energía, y sus esperanzas en el porvenir.”

El autor de este libro, en el capítulo XXVI.

81. Lo dicho hasta ahora respecto de las repúblicas italianas, no puede dejar de cubrir de vergüenza á los defensores de la monarquía contra la República, y de traer una prueba favorable á lo que nos hemos propuesto en favor de nuestras repúblicas americanas. Tienen estas una gran ventaja, y es la de llevar este nombre en el sistema *representativo*, como no sucedía cumplidamente en pequeñas ciudades, lo que disminuye notablemente el peligro de trastornos. Tenemos tambien la de contar con los adelantos de nuestro siglo en la política, en la civilizacion, y en la completa separacion de los poderes, lo que no habian alcanzado aquellas repúblicas, donde los cónsules, que eran al mismo tiem-

po generales, administraban la justicia [54]. Mas adelantamientos en todos sentidos animan la esperanza, á pesar de los desórdenes, que indispensablemente han de cometer hombres, cuando ejercen sus derechos con uso diferente, pues para ello tienen libertad; pero lo practican á la luz pública, y no clandestinamente como en los gabinetes, donde se frugan las medidas; que de repente estallan en medio del pueblo, para oprimirlo y degradarlo.

82. Los que piensan, que pueden evitarse los desórdenes, y adquirirse las ventajas de la República en una monarquía constitucional, hasta que el tiempo acredite, que somos dignos de ser republicanos, debieran advertir, que nosotros no hemos dejado de comprender esta idea en nuestras reflexiones anteriores; y debieran igualmente prestar á los pueblos una garantía, que designase el tiempo en que esto sucediera. La monarquía de cualquier nombre lleva en sí misma el egoismo de conservacion y perpetuidad en sus generaciones; y no en puro deseo, sino ademas, con el empleo de los medios que la mantengan, y con la creacion y fomento de un principio, que repele cuanto tienda á destruirla. La monarquía precaria y condicional se avergonzaria de este dictado, y sabria buscar recursos para cambiarlo.

83. La República, la Patria, sostiene, como ya se ha dicho, por su propia índole los oficios recíprocos de los ciudadanos, y los oficios comunes, cuya observancia estrecha los vínculos, y forma la verdadera amistad, que no puede existir sino entre los buenos; cuando en las monarquías, aunque sean constitucionales, hay un espíritu personal, ó un egoismo de familia, que distrae de la cosa pública, si no obra contra ella, y crea en su derredor parcialidades, *camarillas*, donde por estudio y habitualmente se mantienen esas prácticas é irregularidades, que en las repúblicas son transeúntes y ocasionales. ¿Quién para conivover á una Corte, le habla de virtud, sino de interés particular? mientras que hasta para engañar al pueblo, es preciso emplear el idioma de la virtud, y presentarle virtudes aunque sean fingidas. No así regularmente en los reales gabinetes, donde campea la astucia, la perfidia en su mayor refinamiento, la indolencia y el cinismo de una diplomacia corrompida y corruptora. Quizá por esto Pirro Rey del Epiro, aconsejó á los Ateniensés, segun refiere Plutarco, en correspondencia á la hospitalidad que le habian concedido, que “si querian proceder con cordura, no abriesen en adelante las puertas de su ciudad á ningun Rey.” Refiere tambien Tácito del Emperador Galba, en el discurso pronunciado al adoptar á Pison, que recordando los malos tiempos de varios de sus predecesores, en que el imperio vino á ser la herencia de una familia; esotros, en que la eleccion ocupó el lugar de la libertad; y el en que él se hallaba, donde cuanto podia hacer en beneficio

del pueblo romano, era darle un buen sucesor; dijo francamente, y expresando sus verdaderos sentimientos, que “si el cuerpo inmenso del imperio pudiera permanecer y conservarse en equilibrio sin un jefe, él era digno de que la REPUBLICA le debiera su renacimiento”—*si immensum imperii corpus stare ac librari sine rectore posset, dignus eram á quo Respublica inciperet* [55].

No ha dejado de hacerse valer la corrupcion empleada por algunos presidentes, para hacer suya la mayoría de las cámaras legislativas. Pero esto que entre nosotros es de circunstancias, y escandaliza, pudiera llamarse una manera de ser, un estado fijo en las monarquías, de lo que podrian encontrarse testimonios en las constitucionales de Europa. Y algo mas, ¡tanto puede el mal ejemplo! á fuerza de ver y leer lo que allí pasa en este punto, se toman esos modelos para la imitacion, y se pervierte la táctica de nuestras inocentes asambleas, con practicas y nombres que no les dicen bien, hasta proclamarse algunos con ufanía—*diputados ministeriales*, como si no lo fueran de la Nacion, y de la Nacion únicamente.

No nos hablen pues de la pureza y moralidad de las monarquías, para hacer un contraste desfavorable á las repúblicas. Digamos mas bien, que al tratarse en el derecho de gentes de la admision de los ministros extrangeros, se advierte, que “las repúblicas podrán tener muchas veces razon, para no permitir continuamente ministros extrangeros, que corrompan á los ciudadanos, que los inclinen al favor de sus amos, en grave perjuicio de la República. y aun cuando no hicieran mas que introducir el lujo, la sed de oro, y las costumbres corrompidas de las cortes, eran motivos suficientes para darles sus pasaportes” (56).

No se leen iguales expresiones á favor de las monarquías, respecto de ministros republicanos, en las reglas del derecho de gentes. Por el contrario, quedaba al espíritu republicano la modificacion y correccion de estas; y fué del corazon republicano de Washington, de donde salió el sentimiento, que hiciera contraposicion con la conducta de los generales ingleses. El general Gage trataba mal á los prisioneros americanos: Washington reclamó inutilmente, y aunque dió orden para que en represalia se diese igual tratamiento á los prisioneros ingleses, revocó la orden; porque á su juicio, “serian castigados los inocentes por la dureza de su general. El Jeneral Howe alistaba en el ejército inglés á los prisioneros americanos; y Washington desechó el proyecto de hacer lo mismo con los ingleses, porque miraba esto como contrario á las reglas de una guerra honrosa.” [57].

XXVII.

84. Tiene desde luego la monarquía constitucional grandes ventajas sobre la absoluta; pero es por la parte republicana que

en ella se encierra; así como algunos de los defectos, que la historia refiere de las antiguas repúblicas, nacían de la parte monárquica ú oligárquica que se diera á sus formas. Por eso, quien viera á Cartago gobernado por los Sufetes, el Senado y el pueblo, no atribuiría á este por cierto el fundamento de la acusacion, que echaba en cara á los cartaginésés su *fé púnica*; su *ingenio púnico*; así como, contrayendo la palabra á una República de siglos posteriores, no era reo el pueblo de la conducta de ciertos consejos ó tribunales, ni de las reglas por donde se dirigía la inquisicion de estado. Cuando se quiso buscar una expresion, que caracterizara el despotismo del pueblo romano sobre otros pueblos, no se encontró otra mas adecuada, que la de llamarlo *pueblo-rey*; que “sacrificaba la prosperidad agena á la gloria de las conquistas y al brillo de un gran nombre” [57].

Decía desde luego Ciceron, al hacer la defensa del Rey Deyotaro, que “los romanos habian reputado por sagrado el nombre de Rey, y el de los reyes amigos por sacratísimo” [59]; pues á mas del empeño de salvar á un Rey, hablaba en el seno de la República romana, y se dirigía á César para aplacarle. No es de Ciceron de donde puedan tomarse frases ó palabras, que debiliten en algo el vivo y tierno sentimiento, que frecuentemente aparece en sus escritos, al nombrar la Patria en la República, nombre que para él estaba lleno de dulzura—*qua nihil potest esse jucundius* [60]. “¿Quién puede ser feliz, decia, hallándose la patria desierta ú oprimida?” [61]. Caros son los padres, caros los hijos, los parientes y domésticos; pero la patria comprende todos éstos amores; y ningun buen ciudadano trepidará en dar su vida por ella, si fuese conveniente.” [62]. “Los oficios para con la patria son superiores á todos los demas.” Jamás en ningun sentido, la forma monárquica, ó la palabra Rey, ó Emperador inspiró tales sentimientos, ni ha causado una impresion tan profunda, ni tan suave y dulce y entusiasta, como cuando decimos *Patria* en República. Los monarcas mismos tuvieron que invocarla, para que se conmovieran los pueblos, y tomáran con ardor la defensa de alguna causa: tan conocida es la virtud, y poderoso el atractivo de esa palabra.

Volvamos á decirlo: las monarquías constitucionales llevan grandes ventajas á la absoluta, por la parte republicana que en ellas se encierra. ¿Qué son en el dia las monarquías constitucionales que merezcan este nombre, que son sino conquistas hechas sobre la monarquía absoluta por los barones y por los comunes? Y ¿cuál es en ella la parte mas plausible, y que abre camino á las mejoras de la especie humana, las que procuraron para sí los aristócratas, ó las que obtuvo el pueblo? Y ¿de dónde salieron, y qué causa sostuvieron los escritores, que animados de vivo interés por la cosa pública, examinaron las instituciones, y á fuerza de ilustrar á

los monarcas, lograron reducirlos, á que hicieran ciertas reformas, y abolieran el tormento, la confiscacion, la infamia trascendental la diferencia de penas segun la calidad de las personas, los tribunales de comision, y establecieran, que nadie fuera juzgado por leyes posteriores á la accion cometida? Y al penetrarse de ellas los monarcas, ¿qué hicieron sino introducir en la legislacion principios justos de igualdad y de libertad, para practicar sin temor de pena lo que la ley no prohibiera; que hicieron, repitámoslo, y permitiéndonos el uso de la palabra, sino *republicanizar* en alguna manera, y sin advertirlo, sus monarquías? Y á cuanto mas se prestaren en adelante los monarcas y los aristócratas, ó cuanto mas vayan arrancádoles los pueblos en sus constituciones, ó cediendo á ellas prudentemente, tanto mas se irán aproximando las monarquías á las repúblicas, y tanto mas se irá propagando la institucion republicana.

Cuando el general Bolivar proponia al Congreso Venezolano el Gobierno británico por modelo, añadia las siguientes expresiones: “puede llamarse pura monarquía un sistema, en el cual se reconoce la soberanía popular, la division y el equilibrio de los poderes, la libertad civil, de conciencia, de imprenta, y cuanto es sublime en la política?”

Aun esa monarquía del Brasil, de que se hace frecuente comparacion con nuestras repúblicas para desacreditarlas, tiene tantas instituciones republicanas, que solo puede calificarse de monarquía, porque su Gefe Supremo se llama Emperador, y es hereditario. Y por eso, los geógrafos al llegar á esta parte de la América, no dudan decir, que el imperio del Brasil se parece mas á un Estado federativo, que á una monarquía constitucional [64]. En efecto: la Constitucion mandada publicar por el Emperador Pedro I, en Marzo de 1824 estableció consejos generales de provincia; pero en la reforma constitucional, que se hizo en Agosto de 1835, tales Consejos fueron elevados á *asambleas legislativas de provincia*, con facultades ámplias para deliberar y resolver, con los requisitos que ahí se previenen, sobre los intereses provinciales. Institucion eminentemente republicana, y que ha dado márgen para que se diga, como acabamos de notar, que el imperio del Brasil se parece mas á un Estado federativo, que á una monarquía constitucional. De suerte que podemos decir hablando en general, que atendiendo el espíritu y la marcha del siglo, y á pesar de la repugnancia que han manifestado monarcas europeos, para seguir por la senda constitucional, las monarquías constitucionales que ahora existen, no hacen mas que preparar el camino á la República, que algun día será el gobierno universal; y que cuando se generalice la civilizacion, los reyes serán piezas exóticas en la máquina social [65].

85. Porque cuanto mas se ilustren los pueblos, y se depuren

y formen sobre mejores principios sus costumbres, tanto mas hábiles estarán para gobernarse por sí mismos, sin necesidad de ocurrir á ficciones y falsos supuestos, nacidos de la ignorancia, fomentados por el interés de las clases, y apenas admisibles, tolerados mas bien, por el antiguo estado de las sociedades, y por las opiniones entonces dominantes. Si en las repúblicas las cosas *son* y se tienen por lo que aparecen, á diferencia de las monarquías, en que una cosa se vé, y otra se cree; cuantas mas luces se esparzan, volvamos á decirlo, tanto mejores ideas se tendrán del mérito y valor de cada objeto, presentándose bajo de su propia faz, y en la posicion que le conviene, y no en otra forzada y mentirosa, y tal vez absurda; pongamos un ejemplo.

86. ¿Qué prerogativa se ha disputado mas para los monarcas constitucionales, que su inviolabilidad é irresponsabilidad en la administracion de los negocios públicos? Y sin embargo, nada mas absurdo y bochornoso que la irresponsabilidad, considerada á mejor luz, es decir, por los principios republicanos, y no por los monárquicos. Creyeron que dar cuentas un Rey, seria degradar su dignidad, y esponerse á sufrir pena, lo que juzgaban incompatible con la magestad. Y ¿hay cosa mas justa, decimos nosotros, mas natural, y mas decente y honrosa, que dar una cuenta del manejo de ajenos intereses? Si la responsabilidad confunde al hombre de bien con el malvado, la responsabilidad proporciona un medio de distinguirlos, y franquea al primero un recurso feliz de darse á conocer de sus conciudadanos, de dejar buenos ejemplos, y ofrecer un estímulo poderoso para la imitacion. La responsabilidad es un noble título con que brinda la gloria al merecimiento; mientras que la irresponsabilidad á que aspira el orgullo, y de la que cree sacar ventajas el perverso, es un título vergonzoso, que acompaña la infamia á la impunidad. ¿No es alguno criminal, por qué no puede ser juzgado? La lógica del honor desconoce tal principio, y numera entre los suyos éste—el ser inteligente y moral debe responder del ejercicio de sus funciones, ante aquellos que le encargaron su desempeño.

En las monarquías absolutas quedó reservada á Dios la responsabilidad del monarca. Dios juzga á todos, y su juicio ó la responsabilidad que ante Dios se hace efectiva, no destruye el derecho de las leyes humanas, que juzgan tambien, y toman cuenta á los mandatarios, para los fines de la sociedad, ó para el estímulo y escarmiento de otros. Se le encargó á la historia, que juzgára á los reyes; y no era poco este encargo, para dejar lecciones á las generaciones futuras, y reparar de algun modo los males de la irresponsabilidad; pero las generaciones actuales necesitaban algo para sí; y el propio historiador tendria que poner entre sus testimonios, fuera de los hechos públicos, los comentarios de la adulacion hecha á los reyes muertos, á presencia de sus hijos

herederos del trono. No basta el juicio de la historia; es preciso un acto de la ley, ó que las virtudes mismas pasen por crisol, y que la justicia entregue á la opinion su fallo, para que esta lo consigne en la historia. Tambien, los que han administrado la cosa pública, tienen derecho á ser juzgados, ó á que se haga efectiva su responsabilidad, para que su honradez y justificacion no queden en problemas; para que se documenten; y para tener el consuelo de dejar á sus hijos y á su Patria un testimonio solemne, de que cumplieren con sus deberes, y de que las leyes nada tuvieron que reprender en su conducta [66]. Esto será morir tranquilo y con gloria, merced á la responsabilidad: mientras que la irresponsabilidad será una afrenta, puesta por el orgullo en la frente de los reyes, para cubrir sus malas acciones.

La justicia de la responsabilidad lleva consigo la existencia de los medios que la hagan efectiva, ó de que responda el magistrado á quien le tome cuenta del tiempo de su administracion; lo que no tiene lugar en las presidencias vitalicias, así como en las monarquías constitucionales: de modo que una parte de las razones que obran contra estas, impiden la institucion de aquellas; y conoceremos otra vez, que la parte monárquica que quiso introducirse en las instituciones republicanas, ha servido para desnaturalizarlas y corromperlas.

87. Hasta la palabra Rey, que á primera vista parecia la mas abreviada y propia para designar al Ejecutivo, se ha convertido en título terrible y azaroso, que sería funesta iniciativa de empresas ulteriores. Las palabras deben desde luego acomodarse al sentido, y este á la índole de las cosas que se propone determinar; pero hay algunas que consagradas por el hábito de muchos siglos, se sobreponen á la regla general, y arrastran sentidos y cosas, para constituirse en una posicion excepcional: valgámonos de una comparacion. Sabido es, que en los tiempos antiguos los obispos se llamaban *Papas*, hasta que este dictado fué atribuido exclusivamente al Romano Pontífice: ¿podrian ahora los obispos llamarse papas, sin escándalo de los fieles, y grave enojo de Roma? Para que se vea, que si por regla general, las palabras deben acomodarse á las cosas, hay excepciones, en que las cosas se acomodan á las palabras; como la palabra Rey, que lleva consigo prerogativas, que no son las de nuestros presidentes, y que pieza por pieza iria formando trono, hasta hacerlo hereditario.

XXVIII.

88. Así pues, recopilando lo dicho hasta ahora, no hay razon que pueda retraer á la América española de la marcha republicana que ha emprendido. El no haber adelantado tanto como pudiera en el tiempo que lleva, no es decir que nada haya ade-

lantado. Para ello basta comparar su estado con el que tuviera en la larga época de su dependencia, y se notarán las mejoras positivas que ha adquirido, y que se sienten practicamente, aunque no fuera fácil advertirlas, y distinguirlas de una en una; como no lo es notar dentro de casa el aumento en la estatura del niño que va creciendo. El que se ponga á considerar estudiosamente la diferencia de nuestra actualidad á la triste y servil existencia de los tiempos pasados, no podrá menos de reconocer, que las propiiedades están mas divididas; mas repartidos los medios de gozar; mas multiplicada la comodidad; son mayores las proporciones de saber; se ha generalizado el amor á la libertad, el ódio á la tiranía, y el menosprecio á los prejuicios de la autoridad en todas sus formas, en todos sus sentidos; y que si no es sensible la marcha que lleva, se marcha al fin.

Cuando algunos de nuestros jóvenes se contraigan á desvanecer las injustas roconvenciones que se nos hacen á distancia, y que algunos repiten acá mismo, comparen prolijamente nuestra conducta y la que ellos guardan con nosotros. Díganles, que la lógica de los principios que hemos proclamado, principios aprendidos en sus libros y no siempre practicados por sus gobiernos, aparecen entre nosotros como leyes favorables á ellos, sin poner condiciones, sin haber esperado ni siquiera propuesto una compensacion, sin recibirla de contado, como era debido por gratitud y por justicia, y sin haber meditado bastante para evitar la mengua de nuestros intereses, y sobre todo nuestra humillacion. Numerosos ejemplos hallareis, recontadlos de uno en uno, y para avergonzarlos preguntadles, si no hemos adelantado, siquiera en generosidad.

Y pasando la vista á nuestros conciudadanos, no dejen en silencio el empeño de algunos de nuestros periodistas, que en los aniversarios de la independencia y de la victoria de Ayacucho, hablaron tan desconfiada y tristemente de nuestras cosas, que no pudieron menos de llenar de consuelo y esperanza á nuestros enemigos. Sobre todo, espantan y afijen las frases del periódico *Oficial* de 8 de Diciembre de 1855 que la pluma se niega á trasladar. Opongamos, para vergüenza y descrédito de tales gentes, las fiestas de la Patria en el aniversario de 1862: fiestas, donde el sentimiento de la *independencia* y el de la *República* estaban íntimamente acompañados, y no en reciente amistad, sino guardando consecuencia desde el principio, y haciendo ahora explosion con motivo de la ofensa hecha á nuestra hermana de Méjico.

89. Los que nos echan en cara el poco adelantamiento de nuestras repúblicas, pudieran compararlas con los de ciertas monarquías constitucionales en igual tiempo, despues que ellas contaban siglos de existencia en su forma absoluta, es decir á juicio

de una gran parte de nuestros adversarios, la mas poderosa y expedita para hacer el bien. Y los que censuran en gobiernos democráticos, lo que á sus ojos no ha sido objeto de censura en las monarquías, confiesen de buena fé, si quieren reflexionar, que ellos mismos han querido exigir mas tino, mas juicio, y concierto de miras en las masas populares, que en un gabinete monarquista. Sí pues no imputan á culpa á las monarquías, y buscan razones ó pretextos para disculparlas, de que no hicieron notables mejoras en los pueblos, ¿por qué acriminan, y con exageracion á las repúblicas? Confiesen otra vez de buena fé, que mejor y mas grande idea tienen ellos mismos de la forma republicana, que de la monárquica; y que si en esta pueden pasar muchos defectos, muchos errores, muchos crímenes, en aquella no pueden tolerarse, porque su perfeccion, su virtud no los consiente, los condena.

90. Y en verdad así lo creen; y nos hacen argumento de que no estamos para el gobierno republicano, porque es perfecto, y pide luces y virtudes en la generalidad. Pero ya estamos en él, repitamos como antes de ahora al responder á este argumento; estamos en la República: llevamos en ella *muchos años*, desde que los padres de la Patria proclamaron esta forma de gobierno, sin poder dejar de proclamarla: estamos en la República con hábitos republicanos, sin deseo de cambiar de forma, y con mucho amor á la que hemos adoptado, á pesar de los errores en que hemos incurrido. Valiéndonos de una comparacion, podriamos decir en alguna manera, que tan impropia como insulsamente, se echaría en cara á nuestros pueblos republicanos su falta de aptitudes para la República, como si á hombres crecidos sin haber tenido buena educacion, se les tratára de convencer, de que debian volver á los primeros años, para ser educados convenientemente, y prepararse á la edad viril. El hombre crecido, digamos nosotros, debe ser instruido y educado en la edad en que se le encuentra, para mejorar su suerte futura, y no contentarse con estériles declamaciones.

Repitámoslo sin cesar, y en alta voz. Faltas y excesos hemos cometido, y cometeremos, hasta que llegue el tiempo de gozar, y de agradecer otras generaciones el precioso bien que les dejaron sus padres. Pero este tiempo tarda todavía, y para que tarde ménos, es preciso trabajar constantemente y con esperanza. “La República, digamos otra vez con Lamartine, es el instrumento de las cosas grandes, y es preciso aceptar sus peligros heroicamente, ó dormir en el lecho de los hábitos y de las preocupaciones.”

Observaba Ciceron en su tratado de *República*, que “la Constitucion de la República romana, excedía á las de otras naciones, en que estas habian recibido sus instituciones y leyes de un solo legislador, mientras que la de Roma no era obra de uno so-

lo, sino del concurso de un gran número en muchos siglos y generaciones: porque no podía haber un ingenio tan vasto, á quien nada se le escapase ni aun el concurso de muchos ingenios en una misma época, llegaría á tal grado de prevision y sabiduría, que pudiese suplir las lecciones de la experiencia y del tiempo” [67]. El siglo en que vivimos, lleva muchas ventajas en punto de experiencia al en que escribía Ciceron; y ademas contamos con el beneficio y poderoso medio de la imprenta, que propagando en todas partes los conocimientos adquiridos, provoca á la invencion y publicacion de otros nuevos; y al exámen de unos y otros, hasta que la opinion se pronuncie acerca del mérito de algunos sobre todos, y el tiempo les preste su sancion. Mas, cualesquiera que sean las ventajas con que nos brinde nuestro siglo, la maestra *experiencia* no enseña en pocos años; su escuela dura mucho; pero las lecciones que en ella se aprenden, son seguras y permanentes.

XXIX.

91. No obstante, las murmuraciones se repiten contra el sistema republicano, porque no tenemos virtudes, y porque son frecuentes las revoluciones. ¡Y los consuetudinarios revoltosos nos echan en cara las frecuentes revoluciones! Digamos mas bien, que nuestro primero y mas continuo trabajo debe ser, el de consolidar los fundamentos sobre que se levantan las repúblicas, por medio de la instruccion y educacion popular, animando á los que á esto se dediquen, léjos de entibiarlos con la ágría censura, ni aun con la indiferencia. Si la virtud, como ha dicho Montesquieu, es el principio del gobierno democrático, los que la miran con desden, confesarían sin decirlo, que no eran dignos de ser demócratas: pero son ya dignos de llevar este nombre los que procuran por medio de esa educacion, que los demas lo sean; ó que si de hecho y por las instituciones son republicanos, lo sean en verdad, y merezcan serlo. Este es el primero y principal trabajo, á que muchos están llamados, segun sus aptitudes y buena voluntad, desde los gobernantes, á quienes cumple de oficio, hasta el simple ciudadano por patriotismo. Si la República, digamos “con Ciceron, es la cosa del pueblo, el pueblo es la reunion de muchos, con los vínculos de la justicia, y de la utilidad comun” [68].

Pero si la recíproca utilidad, y el amor á la justicia y á la humanidad, son calidades indispensables para ser republicanos, huyan de nuestro suelo los que hagan mofa de estas virtudes; que su conducta y su reprobacion serán un testimonio que recomiende á la República. De nuestra parte respetaremos la honradez, el amor á la justicia, y todas las virtudes, para que no entre el desaliento en el ánimo de los que nos dan buenas lecciones, y buenos ejemplos. “La virtud quiere ser honrada, decia Ciceron:

esta es la única recompensa que le conviene; la recibe con buena voluntad, y la pide sin impaciencia ni amargura” (69).

92. No nos cansaremos de repetirlo: las amargas y estériles murmuraciones no han de cambiar la faz de nuestras repúblicas, sino el empeño sincero de poner los medios por donde se consiga; de ocurrir al espíritu de asociación, tan poderoso, tan bienhechor; de estimular á los hombres de ingenio, y especialmente á nuestra juventud, que haya adquirido algun grado de madurez, á que empleen sus talentos, en beneficio público; escojiendo para materia de sus trabajos, no tanto las de recreo, como las de utilidad, criticando con patriótica censura ciertos usos y costumbres y preocupaciones. La poesía puede hacer mucho en el particular, y dejarse ver entre nosotros Sofocles, y Euripides, Plautos, Terencios y Horacios en lo que no tuvieron de reprehensible. Por lo demas, repitamos las palabras del ilustre Jefferson—“si hubiese algunos entre nosotros, que deseen ver mudada la forma republicana, dejemolos vivir pacíficamente entre nosotros, para que sirvan de prueba irrefragable, de la seguridad con que se puede tolerar el error en un pais, donde puede libremente impugnarlo la razon.”

Los gobiernos de su parte están obligados á franquear los medios, que contribuyan á plantear un buen sistema de educacion; á remover los obstáculos que conservan á los pueblos en su atraso, y triste estado bajo de muchos aspectos; y á fomentar el espíritu público, que crea y conserva el bienestar, y sirve de garantía al porvenir.

93. Afuera el desaliento. Los que piensan únicamente en el momento actual, son de si mismos, y no tienen derecho para decir, que pertenecen á la humanidad. La humanidad es de todos los siglos; y los de nuestra América han empezado, teniendo cada uno señalado el punto que le corresponde en las disposiciones de la Divina Providencia. Alegar desfallecimiento, escandalizarse, es desertar de la carrera emprendida, y burlar las esperanzas de las generaciones venideras, que nos pedirán cuenta, aun mas que de lo hecho, de lo que hemos dejado de hacer. ¿Pensamos acaso que al nacer la América, estábamos llamados nosotros, nosotros que con ella hemos nacido, á gozar las ventajas que están reservadas á edades mayores? ¿No es obligacion nuestra dar los primeros pasos, para que aquellos que han de seguirnos, encuentren algo adelantado? Y si obligacion no fuera, sería generosidad el resignarnos á pasar por la época de crisis que nos ha tocado, para que empiece á gozar la generacion siguiente, y no participe con nosotros del duro tiempo de la prueba. La esperanza nos hace contemporáneos de todas las generaciones; y el cumplimiento de los deberes que tuvimos que desempeñar, ó

sea el contingente de trabajo que nos cupo en suerte, será el mérito que hayamos contraído ante la posteridad.

Y ¿nos disculparía ante ella haber cambiado el rumbo que dieron los primeros padres á la independencia de la República? No: porque á juicio de las futuras generaciones, no habríamos hecho mas que perder tiempo, y volver atrás en la carrera comenzada, aun cuando pudieramos alegar el sentir y la conducta de algunos de esos veteranos. “No, dirán ellas: los veteranos de la independencia y de la República no serán celebrados en la historia, á causa de su retractacion y la desconfianza que despues tuvieron de su propia obra, sino porque le dieron glorioso nacimiento, para que otros la adelantáran y perfeccionáran. Cada cual tenia su encargo propio, sus deberes propios, que en parte no han cumplido, por falta de fé en la predestinacion de la democracia, para regenar al mundo, é indemnizarlo de los infinitos males, que en tantos siglos le han causado las monarquías. Si no habia luces y virtudes, estaban obligados á procurarlas, y no dar un paso retrógado, paso cobarde, que nos habria robado una parte de nuestro tiempo, y retardado la felicidad. La posteridad tiene que agradecer ménos á estos hombres.”

Para no merecer estas reconvenciones, trabajemos con ánimo sincero, llenando cada uno la tarea que sus fuerzas le permitan; pero teniendo fé y confianza en la República, y con la vista en el porvenir. Basta de desórdenes, que en el interior atrasan y empeoran nuestra suerte, miéntras que de afuera nos atraen la animadversion y aun el desprecio. Si tenemos algun amor á nuestra Patria, miremos por ella, y apartemos de su nombre las manchas con que la afean nuestros desaciertos. Los que murmuran de nosotros, no murmuran de este ó aquel, murmuran de todos, murmuran de los pueblos ó de la Nacion, á la que por culpa nuestra la creen incapaz de emprender con provecho en la carrera del bien, y depravada y corrupta hasta la disolucion. Basta, por Dios, americanos, basta peruanos míos: no contribuyamos por mas tiempo á la ignominia de la Patria, de la América.



CITAS Y NOTAS

DEL OPUSCULO IV.

(1) Véase á D. Mariano Torrente en el discurso final, tomo 39 pág. 607 y sig.

Posteriormente ha llegado á nuestras manos el bien redactado escrito del distinguido americano señor D. A. Magariños Cervantes, que haciéndose cargo de la obra del señor Torrente, la presenta como “un resúmen y epílogo en tres gruesos volúmenes, de las muchas preocupaciones que existen todavía entre España y sus antiguas colonias.” Después de manifestar la propension del autor de la *revolucion hispano-americana* á las teorías serviles y absolutistas; y de afrontarle su chocante parcialidad; y de descubrir sus monstruosas contradicciones, y de vituperarle su encarnecimiento contra los prohombres de la revolucion, le hace observar, que “cuando se hacen acusaciones graves, debe el escritor, so pena de pasar por libelista, indicar las fuentes, y poner á la vista del público, si es posible, los documentos auténticos, y los hechos notorios y conocidos, siquiera de algunas personas cuyo testimonio pueda invocarse.” Procede á vindicar la memoria de los veteranos de la independencia, á quienes maltrataba atrozmente el historiador de la revolucion; censuraba sus medidas humanitarias, como actos de “afectada humanidad, y odioso recuento del ingenio para arraigar los principios democráticos;” y calificaba el abrazo sincero de paz y fraternidad entre Bolívar y Morillo diciendo así—“no dejó de extrañarme un trato tan familiar y cariñoso de parte del grave y circunspecto general castellano, con un revolucionario tan feroz y obstinado.”

Pasa después el escritor americano á considerar “las invectivas del señor Torrente sobre la anarquía é inestabilidad de nuestra nueva forma de gobierno,” y hace al caso algunas observaciones, entre otras las siguientes—“Eche el historiador la vista sobre las páginas sangrientas de la historia de todos los pueblos, y díganos cual ha sido el que no ha sufrido todos los males inherentes á las diversas revoluciones políticas y sociales, porque han tenido que pasar antes de constituirse. Lo que ha pasado y está pasando en América, es una friolera en cambio de lo que ha pasado en el viejo mundo, si no mienten sus anales.”—“El señor Torrente afecta ignorar, que no se pasa de un sistema á otro con la facilidad con que se cambia en el teatro una decoración por otra; que hay entre ambos un abismo, un mar de sangre á veces, que inunda el terreno de la lucha, y no le abandona hasta que ha arrancado de raíz viejos intereses, ideas y preocupaciones, y que en política, como en moral, como en artes, como

en todo, no se pasa impunemente de un extremo á otro.”—“El señor Torrente descompone de mil modos sus ideas, para expresar siempre el mismo pensamiento, sin advertir, que sus vaticinios nunca se cumplen, y que los mismos resultados que describe, le contradicen.”—“El buen sentido basta para leer con recelo ese libro, y considerarlo como un tejido de fábulas, como un violento desahogo del espíritu de partido, como una de tantas publicaciones que se escriben para halagar las pasiones del momento, y que no es necesario combatir, porque llevan la muerte en su seno; semejantes á esos insectos, que en las abrazadas llanuras que riega el Amazonas, hace brotar el sol en un día de verano, al pié de los plátanos y mangueras, y mueren cuando el mismo astro desaparece tras las montañas.” (Revista española de ambos mundos, tom, 4. pág. 397 y sig.)

[2] En fuerza de esta consideracion, he procurado repetidas veces animar y suplicar á varios amigos míos, que han figurado de diferentes modos en la guerra de la independencia, y que están proporcionalmente al cabo de sus pormenores, que escriban *memorias*, donde queden consignados los hechos que dan materiales á la historia. Entre otras cosas así les decia—si los enemigos de la independencia y de los independientes hablan y escriben, y los patriotas callan, el historiador pondrá lo que encontrare, es decir, lo que le dejaron los enemigos de la independencia; y los patriotas aparecerán como aquellos hayan querido, y por lo regular como malvados. Cuando en la efervescencia de los expedientes de la funesta y abominable *consolidacion*, se sentía ya el mal olor de su inmoralidad, recordamos que sus defensores acriminaban por la prensa á los veteranos de la independencia, y recomendaban y ensalzaban la conducta de un gobierno que reparaba tantos daños causados. Para evitar inconvenientes parecidos, compóngase una relacion de lo hecho desde el principio: hablese del patriotismo conocido de nuestros pueblos, de los sacrificios que hicieron, de los actos de heroismo en personas notables y aun oscuras; y aparezca la independencia llena de gloria, como su grande objeto. Yo repito estas palabras á todos y cada uno de los veteranos de la Patria. Es regular que algunos se hallen ocupados en esta importantísima y necesarísima taréa.

(3) *Ibid.* pág. 606.

[4] Como el señor Torrente negaba, que la América se hubiese hecho independiente por su opinion y voluntad, se pone por argumento, y lo califica de *cuestion peliaguda*, que “si la opinion no se hubiese generalizado á favor de la independencia ¿cómo era posible, que habiéndose rehecho los disidentes de tantas derrotas, no hubiesen podido los realistas resistir al torrente de una sola?” y da por respuesta, que el ardor de los disidentes nacía del ódio á la emigracion, mas terrible que la muerte; mientras que los es-

pañoles, que tenían sus mas caras relaciones en el continente europeo, sabian que cumpliendo con lo que prescriben las leyes de la milicia, hallarían un generoso apoyo en el mas bondadoso de los monarcas, consideracion de parte de sus compatriotas, y de honores y sueldos de sus grados y empleos. “He aquí, dice, la causa de haber rendido las armas, con honor sí, pero sin haber hecho los desesperados esfuerzos de sus contrarios.” (Pág. 609 y sig.) Triste y parcial explicacion, que injuria de su parte á nuestros héroes, y de que se darán por ofendidos los mismos españoles que rindieron las armas.

[5] *Ibid* pág, 606.

[6] Sabido es el celo de la mayor parte de los obispos, en defensa de la causa del Rey, y en desercido de la de los patriotas, á los que acusaban de pecado. Y sin embargo de tan poderoso influjo, sí habia quienes seguian ciegamente en esta parte la enseñanza de los obispos, habia tambien quienes compadecian su sencillez, ó se burlaban de su error. Hubo obispos que mandaron á los confesores, que preguntasen á los penitentes, si eran patriotas, en cuyo caso debían negarles la absolucion, si no se retractaban; con cuyo motivo sucedió lo que vamos á referir, y lo oímos á persona fidedigna. Un letrado fué á confesarse; el sacerdote le preguntó, si era patriota; y como respondió afirmativamente, le hizo presente aquel, que no podia absolverle. Replió el penitente, que él procedia de buena fé y por convencimiento, y que si el sacerdote le alegaba mejores razones, estaba pronto á retractarse. Empezó una polémica entre el confesor y el penitente; de modo que el lugar destinado al acto mas expresivo de la humildad cristiana, se convirtió en aula de controversia. El penitente apuraba al confesor; y éste, hombre prudente y sincero, tuvo la franqueza de reconocer su poca aptitud en semejante causa, y de consultar al primero lo que podría hacer en el particular, para salir del aprieto. El penitente le aconsejó, que diese cuenta al señor Obispo de lo que habia pasado, sin nombrar sujeto. Lo practicó así el confesor, refiriendo los pormenores al Obispo, y éste, despues de algun rato de reflexion, le dijo—*absuelvalo U.* En prueba de que el empeño de los obispos y otros eclesiásticos no alcanzaba á neutralizar los sentimientos de patriotismo, se observó, que desde que se impuso esa orden á los confesores, empezó á disminuirse el número de confesiones.

(7) Véase al abate Juan Andres, “historia de la literatura”, tom. 1 cap. 9 y sig.—Histor. de la civilizacion española por D. Eugenio de Tápia, tom. 1 cap. 15.

(8) “En tiempo de Carlos II Rey de España, se presentó un proyecto al Consejo, para hacer navegable el Tajo desde Aranjuez hasta mas allá de la Venta de Almaraz, y aun en toda la Estremadura hasta Lisboa. El plan era muy sensato, y examina-

do, se dió la respuesta siguiente—“la navegacion del Tajo debe ser impracticable: porque si Dios hubiese querido que este rio fuese navegable, lo habria hecho así. Es pues atentatorio á nuestra fé y religion, querer hacer lo que Dios no ha hecho” [Memorias de la duquesa de Abrantes, tom. 1 pág. 107 citando las memorias del marques do S. Felipe.]—Sobre la contestacion de las universidades véase el tom. 1 del *Repertorio americano*, pág. 237. Allí mismo se encuentra en la pág. 244 lo que diremos luego acerca de que el Rey no queria que se generalizase la ilustracion en América. Véase tambien la “Biblioteca española” de D. J. Sempere y Guarinos, tom. 4º pág. 209. Hay en el *Repertorio* una equivocacion al decir, que “el sucesor del señor Chavez en el Obispado de Arquipa, alarmado de los progresos que hacia la juventud en la carrera de la ilustracion, persiguió y proscribió á los que daban mas esperanzas, poniendo al frente del Colegio al Dr. D. Sebastian de Goyencche.” El señor Encina, sucesor del señor Chavez, se proponia seguir en el Colegio las huellas de su predecesor; pero la vida le fué corta. El señor Goyencche jamás fué rector del Colegio, ni alumno suyo.

(9) Histor. criminal del gobierno inglés, por Mr. Elias Regnault, traduccion cast. pág. 84.

(10) Aunque nosotros no hemos opinado, porque cada República americana hiciera *aisladamente* tratados con la España para nuestro reconocimiento, sino que hemos aprobado con todo nuestro corazon la conducta del gobierno de Nueva Granada, que invitado por el español, á que enviára un ministro para ser reconocido, así contestó—“hagamos tratados de comercio, lo que supondrá que estoy reconocido;” sin embargo, para fundar lo que hemos dicho, á saber, que “el gobierno español es la causa, de que nuestras relaciones no sean completas todavía,” vamos á copiar algunos de los artículos del tratado que se celebró en Madrid, y que no mereció la aprobacion del gobierno peruano.—Artículo 1º “S. M. C. usando de la facultad que le compete por decreto de las cortes generales del reino de 4 de Diciembre de 1836 renuncia para siempre, del modo mas formal y solemne, por sí y sus sucesores, á la soberanía, derechos y acciones que le correspondían sobre el territorio americano, conocido con el antiguo nombre de Virreinato del Perú, hoy República del Perú.”—Artículo 2º “A consecuencia de esta renuncia y cesion, S. M. C. reconoce como Nacion soberana, libre é independiente á la República del Perú, compuesta de las provincias, territorios é islas adyacentes que hoy posee, que formaban el Virreinato del mismo nombre, y, de todos los demas territorios que pudieran corresponderle, ó que se le agregasen en lo sucesivo.”—Artículo 3º “Aunque las altas partes contratantes están en la inteligencia, de que no hay actualmente ninguna persona perseguida,

á causa de sus opiniones ó actos durante la guerra entre los dos países, sin embargo estipulan, que habrá total olvido de lo pasado, y una amnistia general y completa para todos los súbditos de S. M. y ciudadanos del Perú, sin excepcion, cualquiera que hayan seguido, durante las disensiones felizmente terminadas por el presente tratado. Y esta amnistia se estipula, y ha de darse, por la alta interposicion de S. M. C.”—Sirvan de muestra estos artículos, sobre que los lectores harán las observaciones convenientes, en las que podrán ser auxiliados por las notas de nuestro Ministro de Relaciones Exteriores, que han sido impresas en *Comercio* del 11 de Enero de 1855.

[11] Véase el arte de verif. las datas, parte 2ª tom. 7.—Compendio de la histor. de Inglat. por Bodin.

[12] Véase la Enciclopedia del siglo 19 en los artículos de *Francia*, y el compendio de la histor. de Francia por Bodin: lo demas es muy sabido.

[13] Histor. de la Restaurac. por La-Martine, cap. 40. En la Enciclopedia del siglo 19 se le imputa á Manuel haber “calificado la muerte de Luis XVI de *crimen necesario*.” Quien dijo á propósito de la misma cuestion, que era sobre intervenir la Francia en las cosas de España,—*para los partidos los crímenes son muy á menudo necesidades*, fué Mr. Mole en la Cámara de los Pares, donde no produjo ninguna exaltacion: véase el lugar citado. La Enciclopedia del siglo 19 no inspira confianza en ciertas materias, en que los redactores parecen afectados del espíritu de partido. A mas de Mr. de Lamartine, véase tambien el arte de verif. las datas, part. 3ª tom. 6. pág. 150 y sig.—Vaulabelle, tom. 6. cap. 1 y 2.

[14] No podemos prescindir de poner en noticia de los lectores, que no los hayan visto, los dos curiosos ejemplos que trascribimos á continuacion.—“En Mayo de 1840 el varon Alleye de Ciprei, enviado extraordinario, y ministro plenipotenciario de Francia en Méjico, fué convidado oficialmente, como todos los del cuerpo diplomático, á una gran funcion de Catedral; y al entrar en la Iglesia, notó que el señor Cañedo, Ministro de Relaciones Exteriores de la República, ocupaba asiento preferente á los destinados al cuerpo diplomático, y le dijo en alta voz—*extraño es, que habiendo estado en Europa, no sepais cual es el lugar que os corresponda. Los que representan á los reyes de Europa, no se dejan presidir por el Ministro de Relaciones del Presidente. Entre el Gefe de la República y yo que represento al Rey de los franceses, no pudiérais vos ocupar la silla que ocupais.* El Ministro frances se retiró con su comitiva..... El Gobierno mejicano hizo pedir al gabinete de Paris la remocion de su Ministro; pero todo fué inútil, y el Gobierno frances aprobó su conducta, y lo sostuvo.—“En la misma capital de Méjico, año de 1841 se dió al

Presidente de la República un suntuoso baile, á que fueron convidados los ministros extranjeros. Mr. Ricardo Pakenham era Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Gran Bretaña, y al entrar en el salon, notó que la bandera de su Nación no ocupaba el lugar, que por derecho de *precedencia* le correspondia. Se dirigió al Ministro de la Guerra, y al mismo Presidente, para que se retirase el pabellon británico del lugar que ocupaba en el salon; y como sus instancias no fueron atendidas tan pronto como deseaba, subió él mismo al encumbrado puesto en que flotaba su bandera, rompió el asta, escondió el pabellon, é invitó á todos los ingleses, á que salieran, como sucedió. El incidente del ministro inglés fué aplaudido y aprobado por su Gobierno.”

Refiere estos sucesos, como testigo presencial, el señor D. Agustín Letamendi, en su tratado de “jurisprudencia diplomático—consular” &. discurso preliminar, en la nota que empieza en la pág. 16.

[15] Tom. 3 cap. 17 pág. 386.—La memoria del Conde de Aranda á Carlos III se halla entera en el tom. 4 de la obra de Coxe—“España bajo el reinado de la casa de Borbon,” parte adicional, cap. 3 pág. 433 y sig. traduc. cast. de Salas y Quiroga.—El señor Ferrer del Río, en el tom. 3. ° de la “Revista de ambos mundos” se inclina mucho á negar la autenticidad de la memoria del Conde de Aranda. Los lectores dirán, si sus razones convencen.

[16] Documentos relativos á la vida pública de Simon Bolívar, tom. 8 pág. 1a. y sig.—El recomendable é ilustrado americano señor D. Lorenzo M. Lleras, natural de Nueva Granada, nos ha ministrado documentos, que ponen de manifiesto el plan de monarquizar á Colombia en tiempo del General Bolívar. Este debía ser monarca con el título de *Libertador*: á su sucesor estaba reservado llamarse *Rey*; y al afecto se entró en comunicacion con algunas potencias europeas. El libro del señor Lleras se intitula—*República de Colombia* &. publicado en Bogotá en Enero de 1837. Nos contentamos con trasladar lo siguiente desde la pág. 187—“Efectivamente se pensó en convertir en gobierno monárquico el gobierno republicano de Colombia. Existen numerosos documentos que comprueban este hecho de una manera indudable, á los cuales se daría ahora publicidad íntegramente, si lo permitiesen los estrechos límites de esta obra. Bastará sin embargo insertar algunos de ellos, para producir en el ánimo de los lectores extranjeros el mismo convencimiento que tienen los granadinos acreca de este punto; pero al hacerlo, se suprimirán los nombres de varias de las personas comprometidas en el proyecto de monarquía, porque su conducta posterior no solo no ha sido hostil al actual orden de cosas, sino que antes bien ha sido

digna de aprobacion. Solo el deseo de que este hecho histórico no se ponga jamás en duda, y el de justificar los procedimientos de los patriotas que se opusieron con denuedo al referido proyecto, puede decidir al editor á ocasionar esta molestia á unas personas que respecta y estima por sus cualidades personales y sus luces.”

[17] Tenemos á la vista la coleccion autógrafa de la *sociedad patriótica*, instalada á principios de 1822 y presidida por el ministro señor Monteagudo. En ella se encuentra el sumario de algunos discursos á favor de la monarquía. La última sesion es la de 12 de Julio del mismo año: no se vé continuacion, ni sabemos el resultado, sino que el estado de la opinion no permitió continuar la discusion de un proyecto mal visto de la inmensa mayoría.

Antes, en las negociaciones de Punchauca á 23 de Mayo de 1821, propuso el General San Martín al Virey La-Serna, que “se nombrase una regencia presidida por el General La-Serna. y que ella gobernaria independientemente el Perú hasta la llegada de un Príncipe de la familia real de España; y que para pedir este Príncipe, el mismo San Martín se embarcaria, seguidamente para la Península, dejando las tropas de su mando á las órdenes de la Regencia.” El Virey “desechó la referida propuesta, porque contravenia á las órdenes reales, que si bien autorizaban ilimitadamente, para poner coto á la efusion de sangre, prohibian expresamente, el que sirviése de base la independencia.” [Memorias del General Miller, cap. 13 al fin—Memorias del General Camba, cap. 17 pág. 390 y sig. del tom. 1.]

[18] Ley de 11 de Noviembre de 1823. Ley de 9 de Marzo de 1825.

[19] Véase el *Comercio* de Lima del 16 y 21 de Agosto de 1854.

[20] Véase la obra de Mr. Chateaubriand—“el Congreso de Verona” &c. tom. 2 pág. 236 traduc. cast. por D. Cayetano Cortés. Lo de herir y arrastrar al Papa, se halla en “Bonaparte y los Borbones.” Véase á Mr. Pradt los cuatro concordatos, tom. 3 cap. 40 pág. 5.—El último pasage está copiado de las Memorias de Ultratumba en la *conclusion*.

[21] Hist. del gobierno provisorio por Elias Regnault. cap. 5 pág. 78 y sig.

[22] Regnault. *Ibid.* pág. 85 y 87.

[23] Viages á las regiones equinociales del nuevo continente, tom. 5 pág. 69 traduc. cast.

[24] Se halla el artículo en el *Comercio* de Lima, día 20 y 21 de Enero de 1854, y en la Revista española de ambos mundos tom. 1 pág. 29 y sig.

[25] El señor D. Francisco Muñoz del Monte, en el artículo

1.º de la Revista española de ambos mundos," tom. 1 pág. 257 y sig.

[26] Mr. Pradt empleaba esta frase con otro motivo, y en otro sentido, en su libro—"la Europa despues del Congreso de Aix-La-Chapelle, cap. 9 pág. 305.

[27] Decia esto nuestro defensor el señor Mora, y por consiguiente, era mas temible su testimonio; pero afortunadamente está equivocado en la generalidad.

[28] República, lib. 4 cap. 4 version de Victorio.

[29] La nota de Lord Palmerston se encuentra en el *Comercio* de Lima del 12 de Febrero de 1847. Es digno de leerse el pasage alusivo á esa nota descomedida, que se encuentra en el Mensaje del gobernader de Buenos-Ayres, y está en el *Comercio* de 11 de Marzo de 1848.

[30] Las palabras de Lord Palmerston en el banquete se leen en el *Comercio* de 29 de Diciembre de 1856—sobre lo demas, véase el *alcance al núm. 50 del Peruano* de 1850, donde se vindican los derechos del Gobierno Venezolano contra la conducta del Vize-almirante, y del agente consular de Inglaterra, con motivo de la *ley de espera*.

[31] Parece que la delicadeza y el honor dictaban, retirarse á la vida privada, ó servir á la patria de otro modo, que no fuera ocupando los puestos mas lucrativos, y en los que campea y luce el poder republicano. ¡Extraña decencia, que saea de la República todo el provecho posible, y censura sus instituciones, en que solicita figurar! *En este país no se puede vivir, sino para hacer dinero*, nos cuenta que dijo alguno. Otro decia á la Emperatriz de Francia: "esos paises se hallan en mucho desórden, y es preciso que las grandes potencias de Europa ejerzan ahí un protectorado." ¿Y esta palabra no influiría algo en la invasion de Méjico?

[32] En el opúsculo anterior estan documentados los sucesos. Añadamos ahora, que segun es público y notorio, en el colegio de San Carlos se enseñó por algun tiempo, que era absurdo y atentatorio el derecho de patronato, el de *pase*, y el recurso de fuerza." Y á quien tal dijo le dió el Gobierno la propiedad de la aula que tenia interinamente.

[33] "Memorias de Ultratumba," tom. 5. pag. 131 y 266. traduc. castellana.

[34] "Historia parlamentaria de la revolucion francesa," tom. 39. pág. 108 y sig.

[35] "Bases y puntos de partida para la organizacion política de la República Argentina," &. pág. 51 léase todo el art. 13.

(36) En la introduccion á la dictadura de O'Highins, donde hay otros pensamientos al caso.

(37) En cuanto hemos referido, hemos tenido á la vista la

vida de Washington por Mr. Guizot; y hemos tomado los pasajes citados, de la introduccion, de los cap. 14, 15 y 19 en el 2. tom; de la carta al coronel Nicola, en la pág. 350 del tom. 4 y la escrita á Juan Jay en el tom. 5 pág. 107. y sig.: la arenga de despedida está en la pág. 153 y sig. del tom. 6 y el testamento empieza en la pág. 372.—En la citada vida se encontrarán los documentos á que despues nos referimos.

(38) Es verdad que Lisandro, general Espartano, habia dicho poco ántes la misma sentencia de los niños y los hombres; que no llamaba honesto sino lo que era útil, ni estimaba la justicia sino cuando favorecia sus intereses, y lo demas que refiere Plutarco en la vida de este general. Pero Lisandro, aunque distinguido por sus brillantes cualidades de General, era insolente, cruel, pérfido, própenso al perjurio, era general de una República que tenia reyes, y él mismo tramára un complot para hacerse rey.

Por lo demas véase á Plutarco en la vida de Temístocles, y en la de Aristides. Los lectores darán su verdadera inteligencia á lo que él mismo refiere, citando á Teofrasto, contra la rectitud de Aristides, como administrador público: relacion á que Plutarco parece que no daba crédito, supuesto que antes habia dicho, que Aristides seguia en la administracion sus principios propios, y el no hacer injusticias por complacer á sus amigos. Tambien en su libro de *apotegmas* repite el mismo juicio; y dá siempre á Aristides, como todos le han dado, el renombre de *justo*, que ciertamente no habria merecido, si como decia Teofrasto, “no hubiese consultado en la administracion pública sino el interés de la patria, que exigía frecuentes injusticias.” El solo hecho de haber repelido el proyecto de Temístocles, que aunque útil á Atenas, era injusto, basta para contradecir la relacion de Teofrasto. El mismo Plutarco citaba el testimonio de Esquines discípulo de Sócrates que así dijo de Aristides: “Platon, entre todos los atenienses que han gozado en su ciudad de una gran reputacion, no conocia sino á Aristides que fuese digno de estimacion. En efecto, Temístocles, Cimon y Pericles, llenaron á Atenas de pörticos, de riquezas, y mil superfluidades; pero Aristides la adornó con sus virtudes, que fueron siempre la regla de su administracion.” [En la vida de Aristides, n. 42].

Por último, Aristides mereció, que Herodoto le llamase—“el mejor y mas justo ciudadano de Atenas—*quem ego et ejus mores accepi, virum optimum fuisse Athenis atque justissimum sensui* [Lib. 8. ° cap. 79. pág. 656.

(39) Lo de Régulo lo refiere Ciceron *de officiis* lib. 1. n. 13. y lib. 3. ° n. 30.

(40) Esto y mas se encuentra en la vida de Aristides.

(41) “*Si quis cum rege de morte alterius fuerit consiliatus, aut hominem per ejus jussionem occiderit, in nullo sit culpabilis:*

ille nec hæres ejus quoquo tempore ab illo, aut ab hæredibus ejus requisitionem aut molestiam patiatur: quia postquam corda Regum in manu Dei esse credimus, non possibile est ut homo se possit idoneare, quem rex occidere jussit.” [Reyes de los Longobardos, lib. 1 tit. 3 ley 1a. del Rey Rotaris.]

(42) Véase el diccionario del señor Du Cange en la palabra *Marcheta*—Dulaure, bosquejo histórico de la revolucion francesa, tom. 1. cap. 6 en las notas.

[43] Tito Livio, década 1a. lib. 3 cap. 72 al fin; y lib. 4 cap. 10 edic. ad usum Delphini.

(44) Plutarco en la vida de Arístides.

[45] El pasaje de Sobieski está en la histor. de Turquía por Lamartine, lib. 28 §§ 26 tom. 6 de la traduc. cast. pág. 402 y sig.—Véase tambien el arte de verif. las datas, part. 2a. tom. 8 pág. 134 y sig. y mas circunstanciadamente la “historia secreta del gobierno austriaco” por Alfredo Michiels; cap. XV.—Lo relativo á Lafayette se encuentra en la histor. de diez años por Luis Blanc, cap. 9 del tom. 2 traduc. cast.

[46] Habia en Atenas un cierto Hipérbolo, hombre insignificante é impudentísimo, quien quiso que el ostracismo recayese sobre Alcibiades; pero este desviando el golpe, lo hizo caer sobre aquel; con cuyo motivo dijo un poeta cómico, que las costumbres de Hipérbolo le merecian ser desterrado de Atenas; pero que él era muy vil para tan noble y gloriosa pena; que los antepasados no habian inventado para tales malvados. (Plutarco en la vida de Alcibiades y de Arístides.)—En la vida de Nicias se expresa así—“Habia una suerte de dignidad en este castigo, y lo habia para un Tucídides, un Arístides y otros personajes de este mérito; mas para un Hipérbolo era un honor, y una ocasion de gloriarse de haber sido castigado por sus vicios, como los ciudadanos mas honrados lo eran por sus virtudes. Desde entonces nadie fué desterrado por ostracismo: Hipérbolo fué el último.—La sentençia de Montesquieu se encuentra en el espíritu de las leyes, lib. 26 cap. 17.

(47) En su compendio de la historia escrita por Sismondi, en el cap. 2 del tom. 2.

(48) Lo dicho hasta aquí se halla en la traduc. y en los capítulos 6, 9, 10 y 11.

(49) En el cap. 18.

(50) En el cap. 38.

(51) En el cap. 66.

(52) En el cap. 15.

(53) En el cap. 66.

(54) Sismondi cap. 6.

(55) Plutarco en la vida de Pirro, cap. 13—Tácito, historia, lib. 1. cap. 16.

(56) Watel, lib. 4 cap. 5 núm. 66.

(57) Vida de Washington por Guizot, cap. 7 tom. 1.º pág. 186 y 265 y sig.

(58) Sismondi en la introducción á la histor. de las repúblicas italianas de la edad media, se expresa así, hablando de la federación de los Sabinos, los Latinos, y otros pueblos—“estas naciones desaparecieron, y con ellas fueron arrojadas de la Italia la dicha, la riqueza de los campos, la población, y la verdadera libertad. El pueblo rey sacrificó todas estas ventajas al brillo de un gran nombre, y á la gloria de las conquistas.”

(59) “Semper regiuni nomen in hac civitate sanctum fuit; sociorum vero regum et amicorum sanctissimum.” (Orat. pro Dejotaro, núm. 14.)

[60] Orat. post. redit. in Senat. n. 1.

(61) “Quis enim potest, aut deserta per se patria, aut oppressa beatus esse? Ad Atic. lib. 10 epist. 4.]

[62] “Cari sunt parentes; cari liberi, propinqui, familiares: sed omnes omnium charitates patria una complexa est; pro qua quis bonus dubitet mortem oppetere, si ei sit profuturus?” [De officiis, lib. 1.º n. 17].

[63] “¿Non igitur patria præstat omnibus officiis? inmo vero.” De officiis, lib. 3.º n. 23.

[64] Geografía de Balbi, y la de Letronne por Mata y Araujo &c.

(65) Geografía de Balbi—El mundo, historia de todos los pueblos, por Mr. M. Saint Prosper et. tom. 10 pág. 251, y sig.—Permítanos nuestros lectores, que pongamos á su vista el siguiente pasage del cap. 8 del lib. 1 de los reyes, cuando los israelitas pidieron Rey.—“Otórgales su petición; pero primero hazles presente, y anunciales el poder del Rey que reinará sobre ellos. Esta será la potestad del Rey que os ha de mandar: tomará vuestros hijos, y los destinará para guiar sus carros, y para hacer sus guardias de á caballo, y para que corran delante de tiros de cuatro caballos. De ellos sacará sus tribunos y centuriones, los cultivadores de sus tierras, los segadores de sus mieses, y los artifices de sus armas, y de sus carros. Hará así mismo, que vuestras hijas sean sus perfumeras, sus cocineras, y sus panaderas. Y os quitará tambien lo mejor de vuestros campos, viñas y olivares, y lo dará á sus criados. Además, diezmará vuestras mieses, y los productos de las viñas, para darlos á sus eunucos, y criados. Tomará tambien vuestros siervos y siervas, y vuestros robustos jóvenes, y vuestros asnos, y los hará trabajar para él. Diezmará vuestros ganados, y vosotros vendreis á ser esclavos suyos. Por lo que alzarcis el grito en aquel día á causa del Rey que os elegisteis; y entónces el Señor no querrá oír vuestros clamores; porque vosotros mismos pedisteis tener un Rey.” Cualquiera que sea la di-

ferencia que los tiempos hayan introducido en las prerogativas y costumbres de los reyes, los lectores dirán, si no ha quedado siempre un gran fondo de semejanza en todos ellos.

[66] Decía el señor Sismondi, que todo el sistema de la libertad italiana estaba como representado en tres axiomas, de los cuales era uno el siguiente—“todo el que ejerce autoridad emanada del pueblo, es responsable al pueblo del uso que hubiese hecho.” Continúa luego así—“hay necesidad de inspirar un temor saludable á todos los depositarios del poder; de hacerles saber, que por grandes que se figuren ser, y por independientes que parezcan sus funciones, llegará día en que se sentirán débiles delante de otros mas poderosos que ellos, ante quienes darán cuenta de su conducta, á fin de que ningun abuso de poder, ninguna violacion de las leyes, ó libertades públicas, y ninguna mala versacion queden impunes.”—[Cap. 126.]—Al hablar el señor Funes de la excepcion de ser residenciado el Virey Arredondo, dice así—“la Corte de España dió un testimonio público de la satisfacion que le mereció su conducta en la dispensa de su residencia. *Mas honor le hubiese hecho, dejando que su justificacion fuese á prueba de todo exámen.* ALGO DE FALTA A LA VIRTUD, QUE ADMITE DISPENSA DE LA LEY. (Ensayo de la historia civil del Paraguay, Buenos-Ayres, y Tucuman, lib. 6 cap. 7.)

[67] Al principio del lib. 2.

[68] “Respública est res populi: autem . . . coetus multitudinis, juris consensu, et utilitatis communione sociatus.” De repúb. lib. 1 núm. 25.

[69] “Vult plane virtus honorem; nec est virtutis ulla alia merces. . . . Quam tamen illa accipit facilé, exigit non acerbé.” (En Lactancio, institut. lib. 5 cap. 19.)



TABLA ANALITICA

DEL OPUSCULO IV.

1. Juicio que al principio se formó de la revolucion americana—2. Sentencia alegada por el señor Torrente—3. Equivocaciones del mismo escritor—4. Se demuestra prolijamente, que la América ha querido su independencia y trabajado por ella con entusiasmo—5. Injusta censura del propio escritor acerca de no haber adelantado la América—6. Contestase á los que dicen, que la América no estaba preparada para la independencia—7. Arguyese al señor Torrente con los propios ejemplos de España—8. Verdaderas causas del atraso de la España y de la América española—9. Comparacion de esta en tres siglos con la reciente prosperidad de California—10. En ciertas materias los pueblos de América están menos atrasados que los de España—11. Se aplican á la América española las palabras de Lord-Chatan respecto de la inglesa—12. Nuestras quejas pueden salir igualmente de labios españoles—13. Presentase el argumento del atraso, como si lo hicieran las naciones mas adelantadas de Europa—14. Rápida ojeada á la historia de Inglaterra—15. Igual ojeada á la Francia—16. Temeridad y ligereza con que se hace cargo de poco adelantamiento á la América española—17. Argumento de nuestra falta de preparacion para el gobierno republicano—18. Propuesta de D. Manuel Godoy á Carlos IV: se discurre sobre esta suposición—19. Algunos pensamientos de monarquía y aristocracia al principio de la independencia—20. Indicacion del general Bolivar al Congreso venezolano—21. Conducta del general San Martin en el Perú—22. El Congreso peruano proclamó la República como voto popular—23. Este voto era de toda la América, y ha sido constante—24. Se sientan algunos principios fundamentales del discurso—25. Aplicacion de estos principios á la América—26. Pasage notable del sábio Humboldt á nuestro propósito—27. Otros de dos éseritores españoles al mismo intento—28. Las reglas generales para los casos ordinarios no rigen en los extraordinarios y soléimnes, como el nuestro—29. Argumento fundado en los desórdenes que han seguido á la República—30. Es falso en su generalidad, que en América las cuestiones políticas sean personales—31. Injusticia de los cargos hechos á la República—32. Verdadero origen de los escándalos de las elecciones—33. Han cooperado otra clase de adversarios—34. Inconsecuencia que se comete en este punto—35. Otra causa de nuestros desórdenes—36. La república no es responsable de lo que ella condena—37. Mayores son los males causados en las guerras de *sucesion*—38. Considerase el argu-

mento de los hábitos y costumbres de estos países—39. Examinase la respuesta de Lord-Palmerston á nuestro Ministro el señor Iturregui—40. Los abusos y la falta de luces—41 y 42. Principal causa del malestar. Remedio—43. ¿Bastaría la forma monárquica para remediar nuestros desórdenes? 44. Discurrese en varias suposiciones—45. No bastaría la monarquía constitucional, y habría que apelar á la absoluta—46. La monarquía hereditaria aumentaría considerablemente nuestros gastos—47. Nueva razon en favor de la República—48. En la escuela de la libertad hay mas trabajo para aprender, que en la del absolutismo—49. Una de las causas de nuestro atraso, es que monarquistas aspiran á las presidencias de nuestras repúblicas—50. Ministros americanos cerca de las potencias europeas, hablan mal de las repúblicas—51. Y tales hombres así proceden, á sabiendas de que la inmensa mayoría está contra ellos—52. Otra de las causas de atraso es la enseñanza anti-republicana que se ha dado á una parte de nuestra juventud—53. Otras causas de atraso—54. Del mismo proceder de los adversarios se pueden sacar buenas lecciones—55. Notable discurso de Carnot, oponiéndose al establecimiento del imperio de Napoleon Bonaparte: observacion al caso—56. Modo de disminuir los males que nos aquejan—57. Ha pasado el tiempo en que se podía deliberar sobre este punto—58. Pasages al caso de dos escritores americanos—59. Proponese el ejemplo del ilustre Washington, que desechó indignado la invitacion de coronarse—60. Rasgo del desprendimiento del mismo—61. Hubo tiempo en que los Estados-Unidos presentaron un aspecto alarmante—62. Otro rasgo del republicanismo de Washington—63. Muestra de su energia—64. Nosotros tenemos necesidad de estos ejemplos—65. Y de hombres que tengan fé y confianza en la República—66. Muestras de gratitud, que los Estados-Unidos dieron á Washington—67. Washington debe ser el modelo de nuestros presidentes—68. En la República se atiende al interés de todos, y este debe procurarse con sinceridad—69. Y sobre la base de la justicia—70. La justicia se ha observado mejor en las repúblicas que en las monarquías—71. ¿Dónde ha habido mas ingratitud, en las monarquías ó en las repúblicas—72. El patriotismo tiene sentido propio, y real en las repúblicas—73. La literatura tiene mejor campo en las repúblicas—74. Las virtudes y los sentimientos generosos se devuelven mas en las repúblicas: Pasage al caso de un escritor americano—75. Notables ejemplos en la historia de las repúblicas italianas de la edad media—76. De los pequeños soberanos de Italia pasó la corrupcion á las repúblicas—77. Se dá satisfaccion á algunos reparos—79. Otras causas de corrupcion fueron extrañas—78. Nueva prueba de que las repúblicas recibieron de los príncipes las semillas de corrup-

cion---80. Las repúblicas italianas fundaron el poder y la gloria del espíritu humano en Europa---81. Las repúblicas americanas cuentan con ventajas, de que carecieron las de Italia---82. La monarquía lleva consigo el egoismo de perpetuidad en sus generaciones---83 Nuevo contraste de los hábitos y sentimientos monárquicos con los republicanos---84. Las ventajas de la monarquía constitucional nacen de la parte republicana que en ellas se encierra; así como algunos defectos de las repúblicas han nacido de su parte monárquica ú oligárquica---85. Cuanto mas se ilustren las naciones, tanto mas se disminuirán las monarquías---86. Desacreditase la irresponsabilidad, á vista de los principios republicanos---87. Hasta la palabra Rey se ha hecho temible y azarosa---88. Es falso, que nuestras repúblicas nada han adelantado---89. La propia animadversion de los monarquistas hace formar mejor idea de la República---90. Debemos trabajar con empeño, y esperanza---91 Consolidar los fundamentos sobre que se levantan las repúblicas---92. Las estériles murmuraciones no cambiarán la faz de nuestras repúblicas---93. Los que solo piensan en el momento actual, no tienen derecho para decir, que pertenecen á la humanidad.

FIN.

Erratas.

En el epígrafe tomado de Virgilio, donde dice---proctera, qui,
léase---praeterea, qui

Pág.	8—Lin.	25...encontraren él....encontrar en él
"	11--- "	29...senté——sentó
"	14--- "	5...tornar loridículo——tornarlo ridículo
"	20--- "	13...ro——rera
"	41--- "	31...al tránsito——del tránsito
"	122--- "	26...gozar——de gozar
"	125--- "	21 y 22...superitar——supeditar
"	126--- "	10...funda——fundan
"	126--- "	11...propagan——la propagan
"	150--- "	31...insubordinacion——subordinacion
"	161--- "	24...momento——monumento
"	209--- "	28...patriareal——patriarcales
"	217--- "	26...como todos——como no todos
"	218--- "	3...estuviese——ó estuviese
"	223--- "	6...series——sereis
"	237--- "	20...como——que, como
"	238--- "	5...horrosos——horrorosos
"	239--- "	35...hombres, facultades——hombres, virtud medicinal; pero hay en los hombres facultades que,
"	240--- "	3...que para——que para que
"	241--- "	30...decir——decidir
"	243--- "	13...litoral....literal
"	Ibid.---	31...soberanía——soberana
"	264---	41 42...encaminaron——examinaron
"	266 despucs de 42.	Consíderanse algunas frases del señor Cortés—43. Consíderase—Donde dice 41 léase 44
"	285— "	últ.— hizo mandó——mandó
"	289— "	8— existía——exista
"	Ibid.— "	26— zaban——zamos
"	Ibid.— "	28--- hallamos——hallemos
"	293— "	últ.— para monarquizarlo——de monarquizarlo;
"	307— "	4 — <i>República</i> —— <i>Respublica</i>
"	Ibid.— "	13— se llama——llama
"	316— "	El núm. 70 debe ser 50
"	324— "	41— fueras——fueron
"	327 "	penúlt.—58 ——59,
"	333— "	34----sospechosas——sospechas
"	336 -- "	6----tu virtud——su virtud
"	348— "	—lin. 9 del núm. 78—Guelfos ,ó--- Guelfos y gibelinos, ó
"	360-- "	15----regelar——regenerar





LIBRARY OF CONGRESS



0 023 681 603 5